CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

JORGE BUSTAMANTE R.
Director

CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA
Subdirector

MARIO CHAMIE MAZZILLO
Secretario General

Directores técnicos

NELCY ARAQUE GARCÍA
Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización

EDUARDO EFRAÍN FREIRE DELGADO
Metodología y Producción Estadística

BERNARDO GUERRERO LOZANO
Censos y Demografía

MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS CONTRERAS
Geoestadística

ANA VICTORIA VEGA ACEVEDO
Síntesis y Cuentas Nacionales

CAROLINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística

Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN)
NELCY ARAQUE GARCÍA

Coordinación: Martha Helena Ariza Buitrago.

Investigadores: Adriana Tovar Corzo, Alexander Ortiz Ortiz, Amparo Inés Guerrero Cetina, Ángela Patricia Sarmiento Robayo, Annia Marcela Preciado Millán, Daysi Carolina Sánchez Gracia, José Fabio Rivera Romero, Juan Carlos Fuentes Benítez, María del Pilar Gómez Arciniegas, Sara Anacaona Flórez Hincapié, Anamaría Pisciotti Ortega, Jimena Catalina Jaimes Iregui, José Luis Rincón Aguilar, Luis Ángel Solís Sinisterra, Ninfa Martínez Rocha, Sonia Gutiérrez Rozo y Sonia Paola Forero Ceballos.

Colaboración direcciones técnicas del DANE: Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales, y Dirección de Metodología y Producción Estadística (Dimpe).

Asesoría técnica: Dora Sánchez de Aponte, Marion Pinot de Libreros y Germán Pérez Hernández.

Con la colaboración de funcionarios del DANE: Alejandro Hernández, Ángela María Hernández, Blanca Aurora Cruz, Carlos Alberto Rodríguez, Carlos Augusto Villalba, Edgar Mayorga, Francisco Ernesto Carrillo Castillo, Gloria Inés Fonseca, Hugo Alberto Guayazán Sierra, Jaime Enrique Lara León, Jairo David Charcas, Jorge Andrés Tenorio Neira, Jorge Centenaro, José Orlando Cruz, Juan Carlos Sánchez Cuéllar, Juan Pablo Cardoso Torres, Luis Miguel Suárez, Luz Marina Taboada, María Laudice Barreto Bejarano, Martín Augusto Rodríguez Ortega, Nohora Margarita Sánchez, Nohora Silvia Palencia Guevara, Pablo Fernando Caicedo, Pedro Iván Lara Forero, Rafael Segundo Móvil y Raúl Casas Valencia.

Colaboración de entidades externas: ANDI, DIAN, CAMACOL, ANDIGRAF, ACOPLÁSTICOS, FEDEBIOCOMBUSTIBLES, INVIMA, FEDEPALMA, ACOLFA, COTECMAR, FEDEMADERAS, INDUMIL, UPME, FEDELONJAS, Cámara Colombiana del Libro, Cámara Colombiana de la Infraestructura, Banco de la República, Superintendencia Financiera, Superintendencia de Sociedades, Ministerio de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Minas, Ministerio de Transporte, Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura, Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y demás entidades oficiales y privadas que contribuyeron con sus aportes al perfeccionamiento del presente documento.

CONTENIDO

pág.

PRESENTACIÓN 7

INTRODUCCIÓN 9

I. INTRODUCCIÓN A LA CIIU 11
1. PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA CLASIFICACIÓN 11
1.1. Consideraciones generales 11
1.2. Actividad económica 12
2. CRITERIOS UTILIZADOS PARA CONFORMAR LA ESTRUCTURA DE LA CLASIFICACIÓN 14
2.1. Criterios respecto a las divisiones y grupos 14
2.2. Criterios respecto a las clases 14
2.3. Unidades estadísticas 15
2.3.1. Empresa 15
2.3.2. Unidad local 15
2.3.3. Establecimiento 15
2.4. Clasificaciones de unidades estadísticas 16
2.5. Codificación de la información sobre la actividad de las unidades de acuerdo con la CIIU 30
3. ESTRUCTURA GENERAL Y NOMENCLATURA DE LA CLASIFICACIÓN 31
4. RELACIÓN ENTRE LA CIIU, LA CPC, LA CUCI Y EL SISTEMA ARMONIZADO 32
5. RELACIÓN ENTRE LA CIIU Y OTRAS CLASIFICACIONES INTERNACIONALES 33
6. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA CLASIFICACIÓN DE UNIDADES ESTADÍSTICAS, SEGÚN EL TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (GUÍA PARA EL USUARIO) 35
7. TABLAS DE CORRESPONDENCIAS 37
8. PRINCIPALES CAMBIOS DE LA CIIU REV. 4 A.C. 38

II. ESTRUCTURA GENERAL 59

III. ESTRUCTURA DETALLADA 60

IV. NOTAS EXPLICATIVAS 77
Sección A Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca 77
Sección B Explotación de minas y canteras 96
Sección C Industrias manufactureras 111
Sección D Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado 286
Sección E Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental 290
Sección F Construcción 297
Sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas 307
Sección H Transporte y almacenamiento 339
Sección I Alojamiento y servicios de comida 354
Sección J Información y comunicaciones 363
Sección K Actividades financieras y de seguros 381
Sección L Actividades inmobiliarias 396
Sección M Actividades profesionales, científicas y técnicas 398
Sección N Actividades de servicios administrativos y de apoyo 411

pág.

Sección O Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria 430
Sección P Educación 445
Sección Q Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social 458
Sección R Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación 468
Sección S Otras actividades de servicios 479
Sección T Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio 490
Sección U Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales 492

LISTA DE ABREVIATURAS 493
GLOSARIO DE TÉRMINOS USADOS EN EL MARCO DE LA CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, CIIU, REV. 4 ADAPTADA PARA COLOMBIA 494

PRESENTACIÓN

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades.

Desde la aprobación de la versión original de CIIU en 1948, la mayoría de los países en todo el mundo la han utilizado para clasificar actividades económicas, o han desarrollado clasificaciones nacionales derivadas; por lo tanto, la CIIU siempre se ha constituido en un referente para los países en el desarrollo de sus clasificaciones nacionales de actividades, y se ha convertido en una importante herramienta para la comparabilidad de datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel internacional.

Esta cuarta versión de la CIIU es el resultado de un proceso de revisión que abarcó varios años y que involucra las contribuciones de muchos expertos en clasificaciones y usuarios de todo el mundo. Este proceso dio lugar a una estructura de CIIU, que es más detallada que la versión anterior, en respuesta a la necesidad de identificar separadamente muchas industrias nuevas. Esto se aplica especialmente en el caso de los servicios. Además, la relevancia de la Clasificación se ha mejorado con la introducción de nuevas categorías a nivel jerárquico más alto (secciones), a fin de reflejar mejor los fenómenos económicos actuales. Una nueva sección titulada «Información y comunicaciones» (sección J) es una de esas innovaciones. También se ha mejorado la comparabilidad con otras clasificaciones regionales de actividades económicas, lo que hace de esta versión de la CIIU una herramienta muy útil para la comparación de datos.

Acatando las recomendaciones internacionales proporcionadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en cabeza de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización, consolida un Sistema de Nomenclaturas y Clasificaciones actualizado, lo cual se evidencia en el desarrollo del proceso de adaptación para Colombia de la CIIU Rev. 4, constituyéndose en una de las herramientas básicas para la producción de las estadísticas oficiales generadas por las entidades pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional.

La CIIU Rev. 4 A.C. refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional en el año 2009. La Clasificación presenta modificaciones sustanciales en su estructura general y detallada, mediante la generación de nuevas categorías como: «Gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental» (sección E), «Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo» (división 33), mayor relevancia en el nivel jerárquico y reclasificación de las «Actividades de edición» (sección J, división 58); de igual manera se reorganizaron las actividades incluidas en las categorías residuales y se introdujeron nuevas notas explicativas en todos los niveles jerárquicos, las cuales han sido ampliadas para brindar mayor detalle, que permite una interpretación más precisa del contenido y los límites de cada clase facilitando su aplicación y mejorando la comparabilidad.

Nos complace hacer entrega, a los diferentes usuarios productores de información estadística, de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), versión oficial. Para la realización de este proyecto, fue necesario un arduo trabajo de investigación interdisciplinaria, el cual contó con la participación activa de diferentes entidades públicas y privadas del nivel nacional, así como de los expertos y temáticos de cada una de las direcciones técnicas del DANE, que a través de mesas de trabajo y comités internos e interinstitucionales orientaron esfuerzos hacia la construcción de una estructura estandarizada para la presentación de las cifras actualizadas de actividades económicas que reflejen las particularidades de los diferentes sectores productivos del país.

La Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (Dirpen), y el Grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones adscrito a esta dirección agradecen la colaboración prestada por las entidades públicas y privadas que apoyaron el desarrollo de este documento. De igual manera, a los altos directivos de la entidad, directores técnicos, asesores y demás funcionarios designados para participar con sus valiosos aportes en el proceso de revisión y consolidación de la versión final.

Es importante aclarar que esta clasificación podrá estar sujeta a procesos de mantenimiento para ajustar aspectos propios de su operatividad, los cuales se realizarán principalmente en las notas explicativas, a través de notas de inclusión y de exclusión o reclasificación de actividades, al igual que por imprecisiones en la terminología utilizada en la clasificación. Cabe anotar que actualmente se está desarrollando el proceso de adaptación para Colombia de la Clasificación Central de Productos, Versión 2 (CPC Vers. 2 A.C.), preliminar oficial que, de acuerdo con observaciones y correcciones provenientes del organismo internacional competente, puede generar procesos de mantenimiento en la versión oficial para Colombia de la CIIU Rev. 4 A.C., dada la interrelación que existe entre las dos clasificaciones.

INTRODUCCIÓN

La llegada del siglo XXI ha traído consigo una nueva perspectiva en cuanto a la inserción de las nuevas tecnologías en los quehaceres cotidianos que abarca los diferentes grados de complejidad en las labores desempeñadas, generando así un impacto en las costumbres. De esta manera se origina un estado de bienestar y comodidad que afecta el estilo de vida y la velocidad en la ejecución de las diferentes actividades.

En tal sentido, y en búsqueda de poder satisfacer todas las necesidades generadas en un mundo dinámico y globalizado, basado en la comunicación y en la accesibilidad de la información al instante, para todo tipo de usuario y desde cualquier lugar, contando además con la permanente concientización para la preservación del medio ambiente, se han generado nuevas actividades en los diferentes sectores económicos, con el fin de fortalecer y optimizar la utilización de los recursos y el tiempo en el desarrollo de estas actividades.

Con este panorama, la Comisión de Estadística de Naciones Unidas vio la pertinencia de generar y presentar a la comunidad estadística una nueva revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4), en donde se incluyen todas aquellas actividades que no se habían definido en las versiones anteriores y que revisten importancia en la actualidad, especialmente las relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), actividades financieras, profesionales y de apoyo a las empresas; además de la reorganización de actividades en todos los sectores económicos. Todo esto sin perder de vista el objetivo de establecer un estándar internacional que permita la comparabilidad y la armonización de la información estadística en los diferentes ámbitos.

En búsqueda de una mayor aproximación al contexto económico nacional, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como órgano custodio de las clasificaciones, presenta a la comunidad estadística nacional y al público en general la CIIU Rev. 4 A.C., la cual cumplió con todas las etapas durante el proceso de adaptación, desde su traducción al español del documento oficial de referencia, pasando por una fase de investigación de los diversos temas y sectores económicos, realizando rondas de concertación de contenidos con usuarios internos y externos, consultas técnicas con los organismos rectores, entidades del ámbito regional, institutos de estadística de diferentes países, y entidades gremiales y sectoriales, hasta culminar con su perfeccionamiento y emisión final de la clasificación de actividades económicas de referencia para Colombia.

Dentro de los cambios más relevantes con relación a la clasificación CIIU Rev. 3.1 A.C., se destaca el reordenamiento de las actividades que en gran medida contribuyeron en la modificación de la estructura detallada en todos los niveles jerárquicos, incluyendo la redefinición de la titulación de categorías y de nomenclaturas, la creación de nuevas actividades y la ampliación de notas explicativas.

Por otra parte, según la experiencia del DANE, y teniendo en cuenta las recomendaciones de los organismos internacionales expertos en clasificaciones, en el uso de la CIIU, para efectos de clasificación de

unidades estadísticas conforme a su actividad económica principal, se reevaluó el orden de los criterios a tener en cuenta para su designación; se destacan las actividades que generan mayor valor agregado como el ítem determinante, seguidas de la actividad que genera mayor ingreso, y luego la que ocupa el mayor número de personas o la que contenga un elevado activo fijo instalado.

El DANE brinda esta clasificación con el ánimo de que sea utilizada como estándar para la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, para las diferentes investigaciones, cuentas nacionales, encuestas, censos, registros administrativos y estudios sectoriales. Así se podrá disponer de una información estadística confiable y oportuna.

I. INTRODUCCIÓN A LA CIIU

1. PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA CLASIFICACIÓN

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES

En el estudio de los fenómenos económicos no siempre resulta posible tomar en consideración simultáneamente todos los elementos. Con fines de análisis, es necesario escoger y agrupar determinados elementos atendiendo a características determinadas. Por consiguiente, todos los procesos económicos que han de describirse en forma de estadísticas requieren una clasificación sistemática. Las clasificaciones son, por así decirlo, el sistema lingüístico que se utiliza para comunicar y procesar estadísticamente los fenómenos de que se trate y permiten dividir el universo de datos estadísticos en categorías lo más homogéneas posible respecto de las características que son el objeto de las estadísticas en cuestión.

La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. Su propósito principal es ofrecer un conjunto de categorías de actividades económicas que se pueda utilizar para la reunión y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades. Por consiguiente, la CIIU se propone presentar ese conjunto de categorías de actividades de tal modo que las entidades puedan clasificarse según la actividad económica que realizan. Las categorías de la CIIU se han definido vinculándolas, en la medida de lo posible, con la forma en que el proceso económico está estructurado en diferentes tipos de unidades estadísticas y la manera como se describe ese proceso en las estadísticas económicas.

La CIIU es una clasificación por tipos de actividad económica y no una clasificación de bienes y servicios. La actividad realizada por una unidad es el tipo de producción a que se dedica, y ese será el criterio por medio del cual se agrupará con otras unidades para formar industrias. Una industria se define como el conjunto de todas las unidades de producción que se dedican primordialmente a un mismo tipo o tipos similares de actividades económicas productivas.

La CIIU no establece distinciones según el régimen de propiedad, el tipo de estructura jurídica o la modalidad de explotación, porque estos criterios no guardan relación con las características de la propia actividad. Las unidades que se dedican a la misma actividad económica se clasifican en la misma categoría de la CIIU, con independencia de que pertenezcan a sociedades anónimas, a propietarios individuales o al Estado, y de que la empresa matriz esté o no integrada por más de un establecimiento.

Análogamente, las unidades manufactureras se clasifican según la clase de actividad económica principal a que se dedican, independientemente de que el trabajo se efectúe con maquinaria motorizada o a mano, en una fábrica o en el hogar. La distinción entre actividades modernas y tradicionales tampoco es un criterio válido para la CIIU, aunque pueda resultar útil para algunas estadísticas.

Tampoco se establece una distinción entre la producción del sector estructurado y la del sector no estructurado, ni entre la producción legal y la ilegal. Independientemente de la clasificación por clases de actividad económica se pueden elaborar otras clasificaciones en función del régimen jurídico de propiedad, el tipo de organización y la modalidad de explotación. Las clasificaciones cruzadas con la CIIU pueden aportar valiosa información adicional.

La presente revisión de la CIIU comprende categorías correspondientes a la producción indiferenciada de bienes y servicios por unidades familiares para su propio consumo. Esas categorías abarcan, sin embargo, solo una parte de las unidades familiares, pues los hogares con actividades claramente identificables (ya sean comerciales o extracomerciales) se clasifican en otras partes de la CIIU. Esas categorías se han creado con fines especiales, como estudios sobre la población activa, con el fin de incluir a los hogares que resultaría difícil o imposible asignar a otras categorías de la CIIU.

1.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

Al mismo tiempo, una *actividad* también se concibe como un proceso para la obtención de un conjunto homogéneo de productos, es decir, en términos de la CIIU, estos productos pertenecen a una misma categoría y su producción es característica de una clase (la categoría más detallada) de la clasificación de actividades económicas.

Algunas actividades identificadas por separado en la CIIU definen procesos sencillos que transforman insumos en productos, como el teñido de tejidos; mientras que otras actividades se caracterizan por procesos muy complejos e integrados, como la fabricación de vehículos automotores o la integración de sistemas informáticos.

Así mismo, cuando una empresa fabrica productos finales cuyos procesos de producción pertenecen a distintas categorías de la clasificación de actividades, se considera que la empresa realiza una sola actividad principal si esos procesos de producción están altamente interrelacionados o integrados. Si, por ejemplo, se fabrican bombas y cajas de cambio y las tareas de fundición para ambos productos son realizadas por los mismos trabajadores con las mismas máquinas, se debería considerar que uno de los dos procesos es una actividad secundaria; para determinar cuál es, habrá que atender a su valor agregado.

Por otra parte, cuando se producen simultáneamente dos o más productos de un tipo homogéneo cuyos procesos de producción no están relacionados entre sí, es decir, son completamente independientes en lo que respecta a la organización de la producción, los dos procesos se pueden considerar como actividades diferentes, que, sin embargo, son similares desde el punto de vista de la clasificación de actividades. Así, por ejemplo, si una misma empresa fabrica bolígrafos y lápices pero utiliza para ello diferentes insumos y diferentes técnicas de producción, se puede considerar que la empresa realiza dos actividades, aunque ambas pertenezcan a la misma categoría de la clasificación. Ello no implica que deban distinguirse necesariamente diferentes unidades de producción.

La *actividad principal* de una entidad económica es aquella que más contribuye al valor agregado de la entidad, según se determine por el método descendente. Al aplicar el método descendente, no es necesario

que la principal actividad represente el 50 % o más del valor agregado total de una entidad, o incluso que su valor agregado exceda al de todas las demás actividades llevadas a cabo por la unidad, aunque en la práctica ocurra así en la mayoría de los casos. Los productos resultantes de una actividad principal pueden ser productos principales o subproductos. Estos últimos son productos que se generan necesariamente por la obtención de los productos principales (por ejemplo, el cuero de los animales sacrificados generado durante el proceso de obtención de carne).

Las *actividades secundarias* son todas las actividades independientes que generan productos destinados en última instancia a terceros y que no son la actividad principal de la entidad en cuestión. Las actividades secundarias generan necesariamente productos secundarios. La mayoría de las entidades económicas produce al menos un tipo de producto secundario.

Las actividades principales y secundarias no pueden llevarse a cabo sin el respaldo de diversas actividades auxiliares como teneduría de libros, transporte, almacenamiento, compras, promoción de ventas, limpieza, reparaciones, mantenimiento, seguridad, etc. Todas las entidades económicas realizan al menos algunas de esas actividades. Las *actividades auxiliares* son, pues, las que se realizan para respaldar las actividades de producción principales de una entidad que generan productos o servicios no duraderos para uso principal o exclusivo de esa entidad.

Por una parte, conviene hacer una distinción entre las actividades principales y secundarias, y por otra parte, las actividades auxiliares. Los productos principales y secundarios resultantes de las actividades principales y secundarias se destinan a la venta en el mercado o para otros usos; por ejemplo, pueden ser almacenados para la venta o para una transformación posterior. Las actividades auxiliares se llevan a cabo con el fin de facilitar las actividades principales o secundarias de la entidad.

Las actividades auxiliares presentan una serie de características, generalmente observables en la práctica, que permiten identificarlas como tales. Generan productos destinados siempre al consumo intermedio de la propia entidad y, por consiguiente, no suelen registrarse por separado. Aunque la mayoría de esas actividades producen servicios, algunas actividades de producción de bienes pueden, excepcionalmente, considerarse como auxiliares; sin embargo, los bienes así producidos no pueden convertirse en un componente físico del producto de la actividad principal (como ejemplos, cabe citar las herramientas, los andamios, etc.). En general, las actividades auxiliares son de escala bastante pequeña en comparación con la actividad principal a la que le prestan apoyo.

Si un establecimiento que realiza actividades auxiliares es estadísticamente observable cuando se puede disponer fácilmente de datos separados sobre su producción, o si se encuentra ubicado geográficamente en diferente lugar, puede ser conveniente y útil considerarlo como una unidad independiente y asignarlo a la categoría de clasificación correspondiente a su actividad principal. Sin embargo, se recomienda a los encargados de la elaboración de las estadísticas no hacer esfuerzos extraordinarios con el fin de crear artificialmente establecimientos separados para estas actividades, en ausencia de la disponibilidad de datos básicos adecuados. Los ejemplos más claros de entidades que realizan actividades auxiliares son las oficinas administrativas centrales o sedes. Otros ejemplos son: departamentos de venta, almacenes, garajes, talleres de reparaciones, centrales eléctricas y departamentos de contabilidad o informática que prestan servicios principalmente a sus unidades matrices.

De acuerdo con la definición de actividades principales y auxiliares mencionadas anteriormente, las siguientes actividades no se consideran auxiliares:

a. La producción de bienes o servicios como parte de la formación de capital fijo. Un claro ejemplo son las unidades que realizan trabajos de construcción por cuenta de su unidad matriz. Este enfoque está en

concordancia con lo dispuesto en la clasificación CIIU sobre las unidades de construcción por cuenta propia, en donde se tienen datos dentro de la industria de la construcción.

b. La producción de bienes que, aunque se utilicen para el consumo intermedio de la actividad principal o secundaria, se destinan en su mayor parte a la venta en el mercado.

c. La producción de bienes que se incorporan físicamente al producto de la actividad principal o secundaria (por ejemplo, la fabricación de cajas, envases de hojalata o artículos similares por un departamento de una empresa para el embalaje o envasado de sus propios productos).

d. Las actividades de investigación y desarrollo consideradas como parte de la formación de capital fijo en el contexto del SCN.

2. CRITERIOS UTILIZADOS PARA CONFORMAR LA ESTRUCTURA DE LA CLASIFICACIÓN

2.1. CRITERIOS RESPECTO A LAS DIVISIONES Y GRUPOS

Los principales criterios empleados para definir las divisiones y grupos (las categorías de dos y tres dígitos, respectivamente) de la CIIU se refieren a las características de las actividades de las unidades de producción que tienen un carácter estratégico para determinar el grado de analogía de la estructura de las unidades y ciertas relaciones dentro de una economía. Los principales aspectos de las actividades consideradas, fueron: a) las características de los bienes producidos y de los servicios prestados; b) los usos a que se destinan esos bienes y servicios, y c) los insumos, el proceso y la tecnología de producción. Al delinear las divisiones de la CIIU se puso también atención a la amplitud de las clases de actividades realizadas con frecuencia bajo el mismo régimen de propiedad o control, en las posibles diferencias en la escala y la organización de las actividades y en las necesidades de capital y de financiación que existen entre las empresas. Otro criterio empleado para determinar las divisiones y grupos fue la pauta de categorías en los diversos niveles de clasificación en las clasificaciones nacionales. En cuanto a la naturaleza de los bienes producidos y de los servicios prestados, se tuvieron en cuenta la composición física y la etapa de fabricación de los artículos, y las necesidades por ellos atendidas.

Las ponderaciones asignadas a los tipos de criterios descritos anteriormente variaron de una categoría a otra. En algunos casos como los de la elaboración de productos alimenticios, la industria textil, del vestido y del cuero, la fabricación de maquinaria y equipo y los sectores de servicios, los diversos aspectos de las actividades guardaban un grado tan elevado de correlación entre sí, que no se planteó el problema de atribuir ponderaciones a los criterios. En el caso de los productos intermedios, a menudo se atribuyó el mayor coeficiente de ponderación a la composición física y a la etapa de fabricación. Respecto de los productos con procesos de producción complejos, con frecuencia se otorgó mayor importancia al uso final, a la tecnología y a la organización de la producción que a la composición física de los bienes.

2.2. CRITERIOS RESPECTO A LAS CLASES

Los criterios relativos a la forma en que se combinan las actividades en los establecimientos y se distribuyen entre ellos fueron elementos fundamentales para definir las clases (categorías de cuatro dígitos) de la CIIU. Esos criterios tuvieron por objeto garantizar que resulte práctico emplear en la mayoría de las veces las clases de la CIIU para la clasificación de los establecimientos por tipo de industrias y que las unidades

abarcadas por cada clase sean, cuando resulte factible, similares en lo que respecta a los tipos de actividades que realizan. Las clases de la CIIU se definen de modo que, en la medida de lo posible, se cumplan las dos condiciones siguientes:

a. Que la producción de la categoría de bienes y servicios que caracteriza a una clase determinada represente la mayoría de la producción de las unidades clasificadas en esa clase.

b. Que la clase abarque las unidades que producen la mayor parte de la categoría de los bienes y servicios que la caracterizan.

2.3. UNIDADES ESTADÍSTICAS

Las unidades estadísticas son las entidades sobre las cuales se busca información y, en última instancia, sobre las cuales se elaboran las estadísticas, en función de una investigación determinada. Los tipos de unidad estadística utilizados para la recolección de información de índole económica son:

2.3.1. Empresa. Se entiende por empresa una entidad institucional (es una entidad económica que tiene capacidad, por derecho propio, de poseer activos, contraer pasivos y realizar actividades económicas y transacciones con otras entidades) dedicada a la producción de bienes y servicios.

Una empresa es un agente económico con autonomía en la toma de decisiones financieras y de inversión, así como con autoridad y responsabilidad para asignar recursos a la producción de bienes y servicios; una empresa puede realizar una o varias actividades productivas.

La empresa es el nivel en el que se llevan cuentas financieras y balances y al que pueden analizarse las transacciones internacionales, la posición internacional de inversiones (cuando procede) y la posición financiera consolidada.

Una empresa puede ser una sociedad anónima (o cuasisociedad), una institución sin fines de lucro o una empresa no inscrita. Las empresas constituidas en sociedades y las instituciones sin fines de lucro son unidades institucionales completas. En cambio, por *empresa no inscrita* se entiende una unidad institucional, un hogar o una dependencia gubernamental exclusivamente en su calidad de productora de bienes y servicios.

La empresa es la unidad estadística para la que se compilan las estadísticas financieras de las cuentas de ingresos y gastos y de financiación de capital.

2.3.2. Unidad local. Empresa o parte de una empresa que se dedica a una o varias actividades productivas en o desde una localización dada. La definición tiene una sola dimensión, en el sentido que no se refiere al tipo de actividad realizada, pero sí a la ubicación espacial de la unidad productiva.

2.3.3. Establecimiento. El establecimiento es la unidad estadística que se define y delinea para las estadísticas industriales o de producción. Se define como una empresa o parte de una empresa ubicada en un único emplazamiento y en la que solo se realiza una actividad productiva (no auxiliar) o en la que la actividad productiva principal genera la mayor parte del valor agregado. Combina la dimensión del tipo según la clase de actividad con la relativa a la localización. Un emplazamiento puede interpretarse, según la finalidad que se pretende alcanzar, en sentido estricto como una dirección concreta o bien en un sentido más amplio como un municipio, departamento, ciudad, etc.

La CIIU está concebida para agrupar las unidades que realizan actividades similares con el fin de analizar la producción y compilar las estadísticas de producción.

Aunque es posible clasificar las empresas por sus actividades principales utilizando la CIIU y agruparlas en industrias, algunas de las industrias resultantes pueden ser muy heterogéneas si las empresas realizan actividades secundarias muy diferentes de sus actividades principales. Se hace así necesario dividir las empresas grandes y complejas en unidades más homogéneas sobre las que puedan compilarse datos de producción. Eso es particularmente importante cuando grandes empresas generan una proporción considerable del valor agregado de la economía o de determinadas industrias.

Se debe considerar que la definición de establecimiento no excluye la posibilidad de que se realicen una o más actividades secundarias; sin embargo, estas deben ser actividades de pequeña escala en comparación con la actividad principal. Si la actividad secundaria de una empresa es tan importante o casi tan importante como la actividad principal, la unidad debe considerarse más bien como una unidad local y debe subdividirse de manera que la segunda actividad se trate como si se realizara en un establecimiento separado de aquel en el que se realiza la actividad principal. La definición de establecimiento excluye la posibilidad de que una actividad auxiliar constituya un establecimiento separado.

En el caso de la mayor parte de las entidades pequeñas y medianas, la empresa y el establecimiento coincidirán exactamente, aunque se compilen para cada uno de ellos los dos tipos diferentes de datos que se han descrito. Las empresas grandes y complejas que realizan muchas actividades pertenecientes a diferentes industrias de la CIIU estarán compuestas por más de un establecimiento, a condición de que puedan identificarse con la necesaria precisión geográfica unidades de producción más homogéneas sobre las que puedan compilarse datos de producción.

Los datos que hay que compilar para un establecimiento se refieren a sus actividades de producción y son los siguientes:

a. Las partidas incluidas en la cuenta de producción y en la cuenta de ingresos, como los ingresos de la venta de bienes y servicios y todos los costos conexos, como la remuneración de los empleados, los impuestos sobre la producción y sobre las importaciones, las subvenciones, la depreciación y un excedente de explotación significativo.

b. Estadísticas sobre el número y los tipos de empleados y las horas trabajadas.

c. Estimaciones del capital y la tierra utilizados.

d. Estimaciones de las variaciones de existencias y de la formación bruta de capital fijo.

2.4. CLASIFICACIONES DE UNIDADES ESTADÍSTICAS

Directrices generales

En los siguientes párrafos se aportan algunas reglas generales de interpretación que pueden resultar útiles para clasificar unidades estadísticas más complejas. Conviene señalar que en las notas explicativas de algunas secciones y divisiones de la CIIU se indica también cómo tratar esos casos.

Una unidad puede llevar a cabo una o más actividades económicas, correspondientes a una o más categorías de la CIIU Rev. 4. Las unidades se clasifican según su actividad principal. En la práctica, la mayoría de las unidades de producción realizan actividades de carácter mixto. Para asignar una unidad a una categoría concreta de la cuarta revisión de la CIIU, es necesario identificar la actividad principal.

La clasificación por actividades de cada unidad está determinada por la clase de la CIIU en la que está incluida la actividad principal, que puede consistir en un conjunto de actividades. Para determinar la actividad principal se toman en consideración todas las actividades, pero al clasificar cada unidad solo se tiene en cuenta la actividad principal. Al clasificar una unidad, no se tienen en cuenta las actividades secundarias y auxiliares. Las actividades principales de la unidad pueden determinarse en general por los bienes que vende o expide o por los servicios que presta a otras unidades o consumidores. Las descripciones y las notas explicativas de las diferentes clases de la CIIU deben utilizarse para determinar las actividades realizadas en referencia a las categorías de la CIIU, y atendiendo no solo a la estructura de producción, sino también a la de los insumos, y lo que es muy importante, al proceso de producción.

Lo ideal sería poder determinar la actividad principal de la unidad por referencia al valor agregado de los bienes vendidos o los servicios prestados. El criterio de valoración pertinente es el *valor bruto agregado* a precios básicos, definido como la *diferencia entre la producción a precios básicos y el consumo intermedio a precios de compra*.

a. Indicadores indirectos del valor agregado. En la práctica, no siempre es posible obtener la información sobre el valor agregado de productos individuales. En tales casos se recomienda que para determinar por aproximación la actividad principal se recurra a otros criterios como los siguientes:

- La proporción de la producción bruta de la unidad atribuible a los bienes o servicios asociados con cada actividad.
- El valor de las ventas de esos grupos de productos.
- Sueldos y salarios imputables a las diferentes actividades.
- Horas trabajadas atribuibles a las diferentes actividades.
- La proporción de personas empleadas en los diferentes tipos de actividad.

Tales criterios de sustitución se pueden utilizar como indicadores indirectos del valor agregado desconocido, para llegar a tener la mejor aproximación con el resultado que se hubiera obtenido utilizando los datos del valor agregado. El uso de criterios de sustitución no modifica ni los métodos aplicados para determinar la actividad principal ni las reglas del método descendente. Tales indicadores son solo aproximaciones operacionales de valor agregado.

La utilización de los criterios de sustitución mencionados puede ser a veces engañosa, en particular cuando la estructura del criterio de sustitución no es directamente proporcional al valor agregado que se desconoce.

b. Problemas que plantean los indicadores indirectos basados en la producción. Cuando se utilizan las ventas (volumen de negocios) o los envíos como indicador sustitutivo del valor agregado, resulta inmediatamente evidente que en algunos casos el volumen de negocios y el valor agregado no guardan correspondencia. Por ejemplo, el volumen de negocios de las actividades comerciales contiene una proporción de valor agregado mucho menor que el de las actividades manufactureras. Otros ejemplos son el volumen de negocios de los agentes expedidores y el de los contratistas generales. Incluso en el sector manufacturero la relación entre las ventas y el valor agregado resultante puede variar de una actividad a otra y dentro de la misma actividad. Si una parte considerable de la producción se incorpora a las existencias y por lo tanto no se vende en el mismo período, la utilización del valor de las ventas como indicador puede conducir a una flagrante subestimación del valor agregado. Además, en algunos casos, como en las actividades de intermediación financiera o de seguros, el concepto de volumen de

negocios no tiene sentido o no puede cuantificarse. Consideraciones similares deben tenerse presentes al utilizar como indicadores sustitutivos los datos sobre la producción bruta.

Muchas unidades realizan una actividad comercial a la vez que otras actividades. En esos casos las cifras del volumen de negocios de la actividad comercial constituyen el indicador menos adecuado como aproximación al valor agregado que se desconoce. Un indicador mucho más útil es el margen bruto (la diferencia entre el volumen de negocios y las compras de mercancías para su reventa, ajustada por la variación de las existencias). Los márgenes comerciales pueden variar dentro de una misma actividad de comercio al por mayor o al por menor, al igual que de una actividad a otra. Además, conviene tener en cuenta los criterios específicos para la clasificación de las actividades de comercio al por menor, que se exponen más adelante.

c. ***Problemas que plantean los indicadores indirectos basados en los insumos.*** Hay que adoptar cautelas similares a las anteriores cuando se utilizan indicadores indirectos basados en los insumos. La correlación entre salarios y sueldos o entre empleo y valor agregado no es fiable si las diversas actividades tienen densidades de capital diferentes. Una densidad de capital más elevada suele entrañar una mayor tasa de depreciación y una menor participación de los salarios y sueldos en el valor agregado bruto. La densidad de capital varía sustancialmente entre diferentes actividades económicas y también entre actividades de la misma clase de la cuarta revisión de la CIIU. Por ejemplo, la fabricación a mano de un determinado artículo tendrá menor densidad de capital que la producción en masa del mismo artículo en una planta industrial; ambas actividades, sin embargo, se clasifican en la misma clase de la cuarta revisión de la CIIU.

Tratamiento de las actividades mixtas

Pueden presentarse casos en los que proporciones considerables de las actividades de una unidad estén incluidas en más de una clase de la CIIU. Esos casos pueden ser el resultado de la integración vertical de actividades (por ejemplo, la tala de árboles combinada con el aserrado o la fabricación de textiles combinada con la confección de prendas de vestir), de la integración horizontal de actividades que no pueden distinguirse en unidades estadísticas separadas (por ejemplo, la elaboración de cueros y pieles en mataderos) o de cualquier combinación de actividades que no puedan separarse al nivel de la unidad estadística. En tales casos la unidad debe clasificarse según las reglas que se exponen a continuación.

a. ***Tratamiento de múltiples actividades independientes.*** Si una unidad realiza varios tipos de actividades independientes pero no puede dividirse en unidades estadísticas separadas (cuando, por ejemplo, se combina la manufactura de productos de panadería con la elaboración de dulces de chocolate), debe ser clasificada en la clase de la CIIU de acuerdo con la actividad que más contribuye al valor agregado (es decir, la actividad principal), utilizando para ello el método descendente. En primer lugar, hay que determinar el nivel de clasificación más elevado (un dígito), luego los niveles siguientes (dos y tres dígitos) y por último, la clase (nivel de cuatro dígitos). Si no se puede determinar el valor agregado de las actividades en cuestión, puede recurrirse a las aproximaciones expuestas, a condición de que se apliquen los mismos criterios a las diferentes actividades.

El método *descendente* también se aplica cuando una unidad realiza una sola actividad o una actividad que representa más del 50 % del valor agregado. Sin embargo, la clasificación de la unidad es bastante sencilla y no es necesario aplicar paso a paso el método descendente. En tales casos, la unidad será clasificada en una sola categoría CIIU correspondiente a la actividad llevada a cabo, o en último caso, en la categoría CIIU en donde la actividad represente más del 50 % del valor agregado.

b. ***Tratamiento de la integración vertical.*** Se presenta integración vertical de las actividades cuando las diferentes fases de producción se realizan sucesivamente en la misma unidad y cuando el producto

resultante de un proceso sirve como insumo del siguiente, como en los casos de la combinación de la tala de árboles con el aserrado de madera, la cantera de arcilla con la fábrica de ladrillos o la producción de fibras sintéticas con la fabricación de productos textiles.

En la CIIU Rev. 4, la integración vertical debe ser tratada como cualquier otra forma de actividad múltiple, de modo que una unidad en una cadena verticalmente integrada de actividades debería ser clasificada en la clase correspondiente a la actividad principal dentro de esta cadena, es decir, teniendo en cuenta la mayor proporción del valor agregado en la actividad de acuerdo con el método descendente. Este tratamiento ha cambiado con respecto a las versiones anteriores de la CIIU. Se debe señalar que en este contexto el término «actividad» se utiliza para cada fase del proceso de producción definida en una clase separada de la CIIU, aunque el producto de cada una de estas fases no se destine para la venta.

Si no se puede determinar directamente a partir de las cuentas de la propia unidad el valor agregado o los indicadores alternativos correspondientes a cada una de las fases dentro de los procesos de integración vertical, se pueden hacer comparaciones con otras unidades (por ejemplo, basados en los precios de mercado para productos intermedios y finales). Si aún no es posible determinar la proporción del valor agregado (o de indicadores alternativos) para las distintas etapas de la cadena de actividades de producción, se pueden aplicar las asignaciones por defecto para las formas típicas de integración vertical. Tal es el caso de la venta de productos de fabricación propia, el cual no se considera como actividad separada, por lo que se clasifica en las industrias manufactureras y no en el comercio. En cambio, si además de los productos de fabricación propia se venden también otros productos, deben aplicarse las reglas para el tratamiento de actividades múltiples independientes.

c. ***Tratamiento de la integración horizontal.*** La integración horizontal se presenta cuando la misma actividad da lugar a productos finales con características diferentes. Podría entenderse entonces que se trata de actividades que se llevan a cabo simultáneamente utilizando los mismos factores de producción, en cuyo caso a menudo es imposible separar estadísticamente estas actividades en diferentes procesos, asignarlas a diferentes unidades o, en general, proporcionar datos separados de ellas, y no se les podrían aplicar los criterios basados en la imputación del valor agregado ni métodos similares. En algunos casos se pueden aplicar indicadores alternativos, como el producto interno bruto, pero no existe una regla general para la identificación de la actividad más representativa de esa combinación de integración horizontal. Puesto que al preparar la clasificación se han tenido en cuenta las pautas de integración horizontal, las actividades integradas se incluyen en muchos casos en la misma clase de la CIIU a pesar de que sus productos tienen diferentes características.

Por ejemplo, la producción de glicerina en bruto se clasifica en la clase 2023 (Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador), mientras que la producción de glicerina sintética está clasificada en la clase 2011 (Fabricación de sustancias y productos químicos básicos). La glicerina en bruto es un subproducto de la fabricación de jabón, por lo que su proceso de producción no puede estar separado del proceso de producción del jabón; ambas actividades productivas han de ser clasificadas en la misma clase de la CIIU, aunque los productos resultantes sean muy diferentes. En cambio, la producción de glicerina sintética es un proceso químico claramente diferenciado de la fabricación de glicerina en bruto, y estas dos actividades se clasifican por separado a pesar de que el producto físico resultante es muy similar. Otro ejemplo es la producción de electricidad a través de un proceso de incineración de residuos sólidos. La actividad de eliminación de desechos y la de generación de electricidad no pueden separarse en este caso, por lo que en la CIIU se ha optado por convención asignar ambas actividades a la clase 3821 (Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos).

En algunos casos, las actividades se llevan a cabo utilizando los mismos factores de producción, pero las actividades también existen de manera independiente, en el sentido de que ninguna de estas proporciona insumos a la otra ni puede considerarse que produzca un subproducto de la otra. Como ejemplo cabe citar el transporte mixto de pasajeros y de carga. Puesto que ambas actividades tienen por separado un peso considerable en la mayoría de las economías, y presentan un interés diferenciado para fines analíticos, no se han combinado en una única clase de la CIIU. En este caso, conviene recurrir a indicadores sustitutivos del valor agregado para determinar la actividad principal de la unidad en cuestión, aunque ambas actividades se llevan a cabo simultáneamente.

d. ***Método descendente.*** El método descendente sigue un principio jerárquico: la clasificación de una unidad en el nivel más detallado de la clasificación debe ser coherente con la clasificación de la unidad en los niveles más agregados de la estructura. Para satisfacer esta condición el proceso comienza con la determinación de la categoría pertinente a nivel más agregado y continúa a través de los niveles menos agregados de la clasificación de la siguiente manera:

- **Paso 1.** Identificar la sección que tiene el mayor porcentaje del valor agregado.
- **Paso 2.** Dentro de esta sección, identificar la división que tiene el mayor porcentaje de valor agregado.
- **Paso 3.** Dentro de esta división, identificar el grupo que tiene el porcentaje más alto de valor agregado (ver abajo la excepción en el caso de las actividades de comercio mayorista y minorista).
- **Paso 4.** Dentro de este grupo, identificar la clase que tiene el mayor porcentaje de valor agregado.

Es posible que el método descendente únicamente pueda aplicarse a una pequeña parte del universo estadístico, dependiendo de la selección de la unidad estadística, especialmente si las unidades seleccionadas están definidas de modo que solo realizan una actividad.

Ejemplo 1. Una unidad puede realizar las siguientes actividades:

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción de la clase	Proporción de valor agregado (%)
C	25	251	2512	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías	7
	28	281	2816	Fabricación de equipo de elevación y manipulación	8
		282	2821	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal	3
			2822	Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta	21
			2824	Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción	8
	29	293	2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5
G	46	461	4610	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	7
		465	4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	**28**
M	71	711	7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	13

La actividad principal se determina, entonces, como sigue (paso 1):

Paso 1. Se identifica la sección

Sección	Descripción	Proporción de valor agregado (%)
C	Industrias manufactureras	**52**
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	35
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	13

Paso 2. Se identifica la división (dentro de la sección C, «Industrias manufactureras»)

División	Descripción	Proporción de valor agregado (%)
25	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	7
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	**40**
29	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	5

Paso 3. Se identifica el grupo (dentro de la división 28)

Grupo	Descripción	Proporción de valor agregado (%)
281	Fabricación de maquinaria y equipo de uso general	8
282	Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial	**32**

Paso 4. Se identifica la clase (dentro del grupo 282)

Clase	Descripción	Proporción de valor agregado (%)
2821	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal	3
2822	Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta	**21**
2824	Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción	8

En consecuencia, la actividad principal corresponde a la clase 2822 «Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta» aunque la clase con mayor proporción de valor agregado es la 4659, «Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.».

De utilizarse un enfoque «ascendente», la unidad en cuestión se clasificaría como comercio al por mayor en la clase 4659 «Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.», atendiendo a la proporción mayor de valor agregado a nivel de clase. Por lo tanto, una unidad con una proporción de valor agregado en el sector manufacturero del 52 % se clasificaría fuera de ese sector.

Si en las actividades de comercio al por mayor y al por menor, ninguna clase de la CIIU representa al menos el 50 % del valor agregado, en el paso 3 del proceso se prevén pasos adicionales que pueden considerarse que corresponden a niveles adicionales de la clasificación. Por razones prácticas esos niveles no se han introducido separados en la propia estructura de la clasificación, sino que representan conjuntos de grupos de la cuarta revisión de la CIIU. En el caso de las actividades de comercio al por mayor, esos pasos adicionales se refieren a la distinción entre: a) venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata y venta al por mayor por cuenta propia, y b) comercio especializado y comercio no especializado. En lo referente a las actividades de comercio al por menor, esos pasos adicionales se refieren a la distinción entre: a) la venta al por menor realizada en comercios y la no realizada en comercios; b) comercio especializado y no especializado (para las actividades de venta al por menor en comercios), y c) venta en puestos y mercados y otros tipos de venta (para las actividades de venta al por menor no realizadas en comercios). Esas distinciones deben considerarse niveles adicionales (dentro del paso 3) y aplicarse al utilizar el método descendente. Tras determinar el grupo correcto en el paso 3, la clase a la que corresponde la actividad principal se determina según el paso 4.

Según estos criterios adicionales, el diagrama 1 representa el árbol de decisiones a ser utilizado para la asignación de una unidad dentro de la CIIU, división 46 (Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas):

Diagrama 1

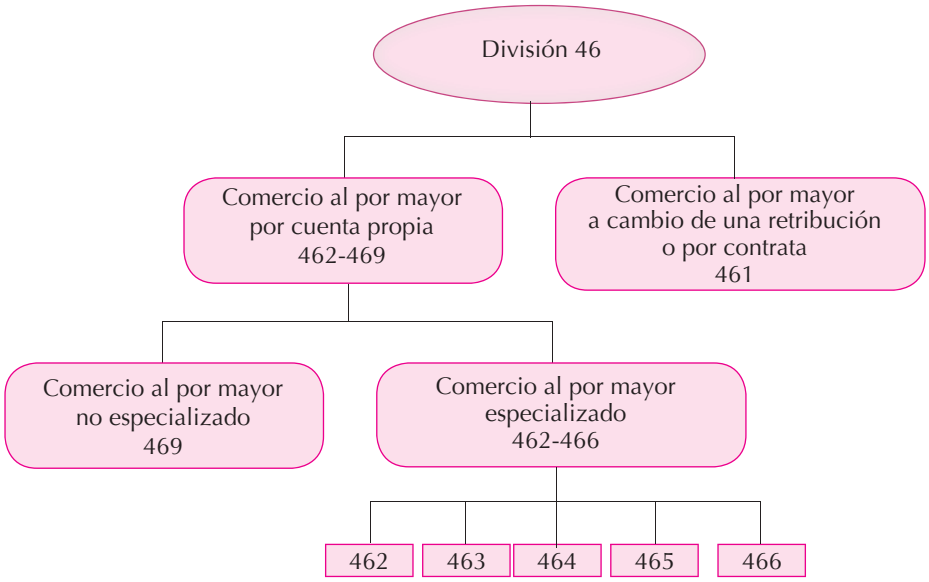

(Subdivisión de acuerdo con la gama de productos vendidos)

De conformidad con esos criterios adicionales, el árbol de decisión que se utiliza para la clasificación de una unidad dentro de la división 47, «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas», sería (diagrama 2):

Diagrama 2

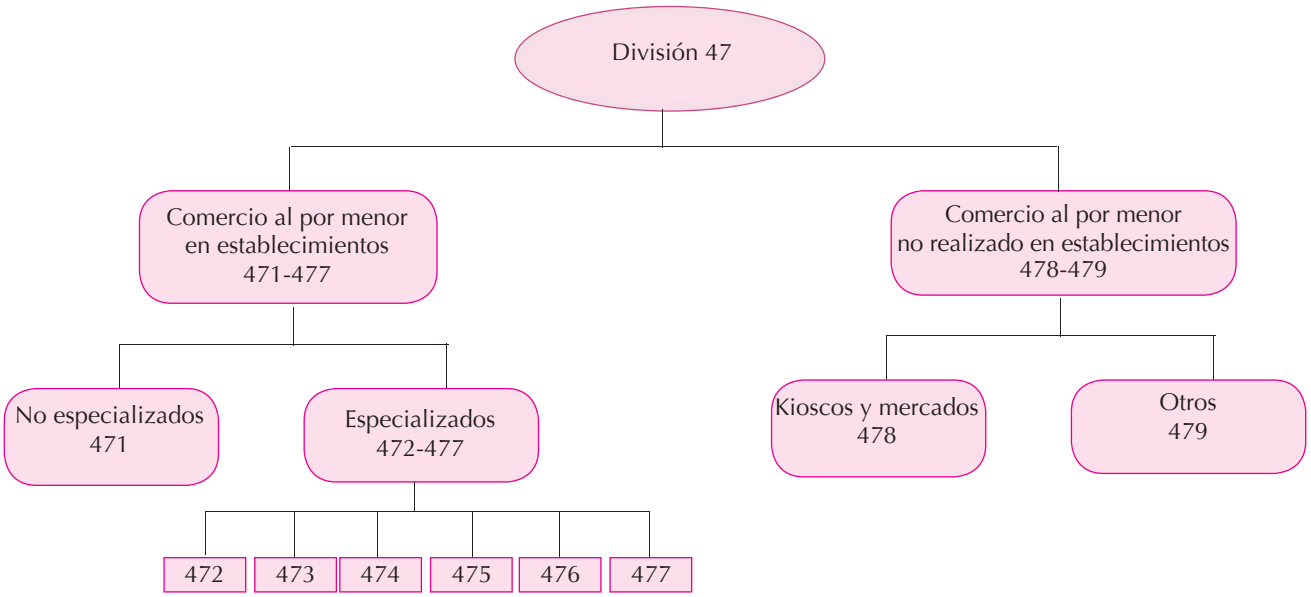

(Subdivisión de acuerdo con la gama de productos vendidos)

No se intenta reflejar otros posibles aspectos de la actividad de comercio al por menor, como la distinción por tipo de servicio (por ejemplo, servicio tradicional o autoservicio), la existencia de establecimientos gestionados por servicios voluntarios o por asociaciones de compra, o la distinción entre la venta en cooperativas y otros tipos de comercio al por menor. Las unidades cuya actividad principal desde el punto de vista del valor agregado es evidentemente el comercio al por menor en establecimientos deben clasificarse en una de las clases 4711 a 4774.

Al escoger entre el comercio al por menor en establecimientos especializados de los grupos 472 a 477 de la CIIU y el comercio al por menor en establecimientos no especializados del grupo 471 de la CIIU, el resultado dependerá del número de clases de la cuarta revisión de la CIIU, independientemente de su importancia a nivel de grupo. La determinación debe regirse por las normas siguientes (se aplican consideraciones similares a la opción entre las actividades especializadas y no especializadas de comercio al por mayor):

a. Si los productos vendidos comprenden hasta cuatro clases de los grupos 472 a 477 de la CIIU Rev. 4 A.C., cada una de las cuales representa el 5 % o más del valor agregado, pero ninguna el 50 % o más, la unidad se considerará como comercio especializado. Deberá entonces determinarse la actividad principal sobre la base del valor agregado. Seleccionando primero el grupo principal y después la clase dentro de ese grupo se determinará la clasificación de la actividad principal.

b. Si los productos vendidos comprenden cinco o más clases de los grupos 472 a 477, cada una de las cuales representa el 5 % o más del valor agregado, pero ninguna el 50 % o más, la unidad deberá clasificarse como comercio no especializado y agregarse en el grupo 471. Si alimentos, bebidas y tabaco representan como mínimo un 35 % del valor agregado, la unidad se clasificará en la clase 4711 de la CIIU Rev. 4 A.C. En todos los demás casos la unidad se asignará a la clase 4719.

c. Las normas de clasificación que anteceden se basan siempre exclusivamente en la actividad de comercio al por menor que realiza la unidad. Si además de esa actividad minorista la unidad realiza una actividad secundaria de producción de bienes o servicios, la asignación de la unidad a la clase correspondiente de la división 47 se determinará únicamente por la composición de su actividad de comercio al por menor. En otras palabras, la norma del 5 % se aplica al 5 % del valor agregado de todas las actividades de comercio al por menor, no al 5 % del valor agregado de todas las actividades de la unidad.

Si no puede determinarse el valor agregado de las actividades en cuestión, puede recurrirse a las aproximaciones indicadas, a condición de que se apliquen los mismos criterios a las diferentes actividades.

El método descendente cumple el principio de que la clasificación de la actividad a los niveles más detallados concuerde con la actividad principal de la unidad a los niveles más agregados. En los niveles más detallados, la proporción del valor agregado de la categoría de la CIIU Rev. 4 A.C. resultante de la utilización del método descendente no representará necesariamente más del 50 % del valor agregado total de esa unidad. Esa tendencia se vuelve más pronunciada al pasar de los niveles más agregados a los menos agregados de la estructura jerárquica de la clasificación. En teoría, en el nivel jerárquicamente más elevado de la CIIU Rev. 4 A.C. ninguna sección puede representar más del 50 % del valor agregado de una unidad.

En principio, el método descendente hace posible la determinación de la actividad principal de una unidad hasta el nivel más desagregado de la clasificación jerárquica de las actividades. En la práctica, solo es necesario aplicar el método al nivel más desagregado efectivamente utilizado en una aplicación concreta, por ejemplo, al nivel de la división o del grupo, según las normas de la aplicación de que se trate. En cualquier caso, la utilización del método descendente garantiza la coherencia de la clasificación de la unidad en todos los niveles.

Ejemplo 2. Una unidad puede realizar las siguientes actividades:

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción de la clase	Proporción de valor agregado (%)
G	46	465	4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	10
	47	474	4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones, en establecimientos especializados	8
			4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	15
		475	4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	4
		476	4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	3
			4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p., en establecimientos especializados	12
		479	4791	Comercio al por menor realizado a través de internet	18
			4792	Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo	17
N	77	772	7722	Alquiler de videos y discos	13

La actividad principal se determina, entonces, como sigue (paso 1):

Paso 1. Se identifica la sección

Sección	Descripción	Proporción de valor agregado (%)
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	**87**
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	13

Paso 2. Se identifica la división (dentro de la sección G, «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas»)

División	Descripción	Proporción de valor agregado (%)
46	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	10
47	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas	**77**

Paso 3. Se identifica el grupo (dentro de la división 47)

Paso 3a. Identificar el comercio en establecimientos y el comercio no realizado en establecimientos (dentro de la división 47)

Grupo	Descripción	Proporción de valor agregado (%)
471 - 477	Comercio al por menor en establecimientos	**42**
478 - 479	Comercio al por menor no realizado en establecimientos	35

Paso 3b. Identificar los establecimientos especializados o no especializados (dentro de los grupos 471 a 477). Recalcular las proporciones de valor agregado respecto del total de comercio al por menor.

4741 = 8 % / 77 % 10
4742 = 15 % / 77 % 19
4759 = 4 % / 77 % 5
4761 = 3 % / 77 % 4
4769 = 12 % / 77 % 16

Solo cuatro clases representan una proporción del 5 % o más. Por consiguiente la unidad se clasifica en «Comercio al por menor en establecimientos especializados».

Paso 3c. Determinar el grupo (dentro del comercio al por menor en establecimientos especializados).

Grupo	Descripción	Proporción de valor agregado (%)
474	Comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones, en establecimientos especializados	**23**
475	Comercio al por menor de otros enseres domésticos en establecimientos especializados	4
476	Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento, en establecimientos especializados	15

Nota: Para determinar la proporción mayor es indiferente que se utilicen las cifras de valor agregado originales o las recalculadas.

Paso 4. Se identifica la clase (dentro del grupo 474)

Clase	Descripción	Proporción de valor agregado (%)
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones, en establecimientos especializados	8
4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	**15**

La actividad principal es por consiguiente la clase 4742, «Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados».

Comercio electrónico

Las unidades económicas reciben pedidos y efectúan las ventas de los bienes y servicios producidos a través de diferentes medios como teléfono, fax, televisión, intercambio electrónico de datos o internet. Muchos países han optado por denominar comercio electrónico a las transacciones económicas por las que se transfiere la propiedad de bienes o servicios si se realizan por internet u otros medios electrónicos.

La transferencia de la propiedad de un bien o servicio se realiza en tres etapas: el pedido, el pago y la entrega. Las transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas que solo en la primera etapa, la primera y la segunda etapa, o en las tres etapas se realizan por internet o por otros medios electrónicos.

Para muchas unidades económicas el comercio electrónico es solo una modalidad más de ventas. No han variado las reglas para la clasificación industrial de esas unidades, que se clasifican en la industria

correspondiente a su actividad principal. Sin embargo, son cada vez más numerosas las unidades que venden bienes y servicios exclusivamente por internet. También esas unidades deben clasificarse en la industria de su actividad principal. Por consiguiente, se encontrarán unidades económicas dedicadas al comercio electrónico en cualquier industria de la CIIU. Conviene señalar que la única excepción a esa regla es que en el comercio al por menor las unidades que realizan sus ventas en forma exclusiva o predominante a través de internet, se clasifican en la CIIU Rev. 4 A.C. dentro del grupo 479, «Comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados», en la clase 4791, «Comercio al por menor realizado a través de internet».

Mantenimiento y reparación

En la CIIU Rev. 4 A.C. se establecen categorías separadas para clasificar la reparación de toda clase de bienes. Sin embargo, no existe una sola categoría a nivel agregado que abarquen todas las actividades de reparación. De acuerdo con el tipo de bien reparado, las actividades se clasifican de la siguiente manera:

- El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores y motocicletas se clasifica en las clases 4520, «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores» y 4542, «Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas», respectivamente.

- El mantenimiento y la reparación de computadores y equipo de comunicaciones se clasifica en el grupo 951, «Mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones».

- El mantenimiento y la reparación de efectos personales y enseres domésticos se clasifica en el grupo 952, «Mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres domésticos».

- El mantenimiento y la reparación de otro tipo de maquinaria y equipo se clasifica en el grupo 331, «Mantenimiento y reparación especializados de productos elaborados en metal, y de maquinaria y equipo».

- El mantenimiento y la reparación de edificios y otras estructuras se clasifica en la división 43, «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil».

Outsourcing (subcontratación) / Actividades realizadas a cambio de una retribución o por contrata

En algunos casos, las unidades venden bienes o servicios a nombre propio, pero la producción, tal como en los procesos de transformación física, en el caso de manufactura, se realiza total o parcialmente a través de acuerdos contractuales. A continuación se explica cómo deben ser clasificadas estas unidades en la CIIU.

En esta sección se aplica la siguiente terminología:

a. El *principal*[1] es una unidad que establece una relación contractual con otra unidad (llamada contratista) para ejecutar parte (o la totalidad) del proceso de producción.

b. El *contratista*[2] es una unidad que lleva a cabo un proceso de producción específico, sobre la base de una relación contractual con un principal. Las actividades ejecutadas por el contratista se realizan a cambio de una retribución o por contrata.

---

[1] Denominado a veces en otros contextos como «contratante» o «mandante».
[2] Denominado a veces en otros contextos como «subcontratista».
[3] En otros contextos, a veces se utilizan los términos «insourcing» y «outsourcing» (que se refieren a las relaciones entre las unidades en cuestión) y «offshoring» (que se refiere a las transacciones entre territorios económicos); esas distinciones no resultan pertinentes para las directrices expuestas en esta sección, por lo que no se utilizan aquí.

c. *Outsourcing* (subcontratación) es un acuerdo contractual en donde el principal encarga al contratista la realización de un determinado proceso de producción específico. También en ocasiones se utiliza el término «externalización».[3] En este contexto, el proceso de producción también incluye las actividades de apoyo.

El principal y el contratista pueden estar ubicados en el mismo o en diferente territorio económico. La ubicación concreta no afecta la clasificación de cualquiera de estas unidades.

a. Clasificación del contratista

Los contratistas, es decir, las unidades que llevan a cabo actividades a cambio de una retribución o por contrato, se clasifican usualmente en la misma categoría de las unidades que producen bienes o servicios por cuenta propia. Una excepción a esa norma son las actividades comerciales, en las que existen categorías separadas para las actividades subcontratadas.

b. Clasificación del principal

Outsourcing de partes del proceso de producción

Si solamente una parte del proceso de producción es subcontratada (*outsourced*), *el principal* se clasifica en la clase correspondiente a *la actividad que representa el proceso completo de producción*, es decir, se clasifica como si se realizara la totalidad del proceso de producción, incluyendo el trabajo contratado, en sí mismo. Para el ejemplo, el principal se clasifica en la *clase 1410*, «*Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel*».

Diagrama 3

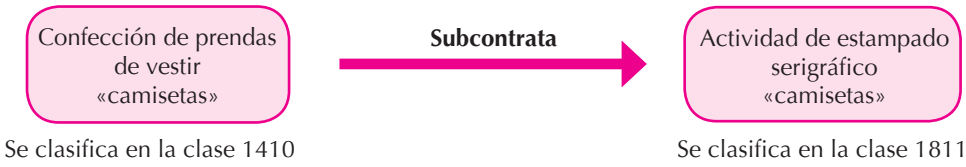

Esto se aplica no solamente a la subcontratación de las actividades de apoyo en el proceso de producción, tal como las actividades contables y de computación, sino también a la subcontratación de las partes del proceso de producción propiamente dicho, por ejemplo, partes de un proceso de fabricación como la actividad de estampado serigráfico sobre prendas de vestir, en donde el contratista debe clasificarse según la CIIU Rev. 4 A.C. en la *clase 1811, «Actividades de impresión»*.

Outsourcing de la totalidad del proceso de producción

En general, si el principal subcontrata el proceso completo de producción de un bien o servicio, se clasifica como si por sí mismo llevara a cabo el proceso de producción. Este criterio se utiliza en particular, para todas las actividades productoras de servicios, incluida la construcción. En el caso de manufactura, sin embargo, se aplican las siguientes consideraciones.

1. En las industrias manufactureras, el principal proporciona al contratista ***las especificaciones técnicas de la actividad manufacturera***. La entrada de materiales (materia prima o bienes intermedios) *puede ser o no, proporcionada por el principal*.

[3] En otros contextos, a veces se utilizan los términos «insourcing» y «outsourcing» (que se refieren a las relaciones entre las unidades en cuestión) y «offshoring» (que se refiere a las transacciones entre territorios económicos); esas distinciones no resultan pertinentes para las directrices expuestas en esta sección, por lo que no se utilizan aquí.

Diagrama 4

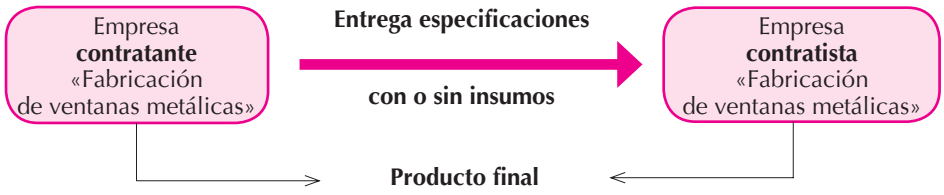

Se clasifican en la clase 2511
«Fabricación de productos metálicos para uso estructural»

2. Un principal que ***subcontrata completamente el proceso de transformación*** debe ser clasificado en manufactura solo en el caso que sea el ***propietario de los insumos*** utilizados en el proceso de producción y, por consiguiente, *posea la* ***producción final***.

Diagrama 5

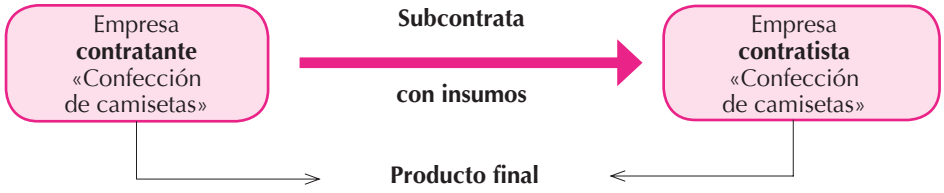

Se clasifican en la clase 1410
«Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel»

3. En aquellos casos en los que un principal ***subcontrata la totalidad del proceso de transformación*** a pesar de ***no ser el propietario de los insumos***, lo que en realidad está haciendo es comprar al contratista el producto terminado con la intención de revenderlo. Esa actividad se clasifica en la *sección G, «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas»*, y se hace atendiendo concretamente a la modalidad de venta y al tipo concreto de producto vendido.[4]

Diagrama 6

Se clasifican en la sección G, «Comercio al por mayor y al por menor;
reparación de vehículos automotores y motocicletas»

Actividades de la Administración Pública

La CIIU no hace distinciones en cuanto a los sectores institucionales a los que pertenecen las unidades estadísticas. Por ejemplo, no hay ninguna categoría en la que se incluyan todas las actividades realizadas por la administración pública como tal. Las actividades realizadas por unidades de la administración pública, que puedan asignarse específicamente a otras categorías de la CIIU, deberán clasificarse en la clase pertinente de la CIIU y no en la división 84, «Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria». Por ejemplo, los hospitales públicos se clasificarán en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».

[4] La clasificación final del principal puede también depender de otras actividades que son ejecutadas en la misma unidad.

Es cierto que la división 84 de la CIIU incluye las actividades de carácter gubernamental, que normalmente son llevadas a cabo por la administración pública, relacionadas con la promulgación de las leyes y reglamentos de aplicación y su interpretación jurídica, la administración de los programas basados en esas leyes, las actividades legislativas, la tributación, la defensa nacional, la seguridad y el orden público, los servicios de inmigración, las relaciones exteriores, y la administración de los programas gubernamentales. Sin embargo, el estatuto jurídico o institucional de una unidad no es, en sí mismo, el factor determinante para la clasificación en esa división de la actividad correspondiente.

Clasificación de las empresas

Puesto que las actividades de una empresa pueden abarcar una gran variedad de grupos o clases de la CIIU, puede ser apropiado en ciertas estadísticas, clasificarlas únicamente a nivel de división. En cualquier caso, cuando dicha unidad se clasifica en un nivel más detallado de la clasificación, debe utilizarse el método descendente.

Una empresa con varias actividades debe clasificarse en función del valor agregado generado por las unidades que la componen. En otras palabras, debe incluirse en la categoría de la CIIU correspondiente a la actividad de las unidades componentes que aporten la mayor proporción del valor agregado, siguiendo el método descendente.

Clasificación de los hogares

La CIIU comprende una categoría para la clasificación de los hogares que emplean a personal doméstico, como criados, jardineros, cocineros, etc. Puesto que esas unidades generan empleo, se han reunido datos sobre ellas para diversas estadísticas, por lo general al margen de las estadísticas generales sobre actividades económicas, es decir, utilizando marcos de muestreo en los que las unidades sobre las que se reúnen datos son los hogares y no las empresas.

En algunas compilaciones de datos, como los estudios sobre la población activa, ha surgido también la necesidad de describir, al margen de esa categoría existente, las actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio. Como norma general, las actividades de mercado deben describirse atendiendo a las normas existentes para la determinación del código de la CIIU correspondiente a cada actividad, pero la aplicación de esas normas a las actividades de producción de bienes y servicios para uso de los propios hogares ha resultado difícil. Esas actividades pueden abarcar una combinación de actividades agropecuarias, de construcción, de fabricación textil, de reparación y otras actividades de servicios. Normalmente no es posible asignarles coeficientes de valor agregado ni determinar concluyentemente cuál es la actividad principal. Con el fin de ubicar esas actividades mixtas en la clasificación, se ha subdividido en dos grupos la división 98 (Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio), lo que en principio no presenta interés para las estadísticas generales sobre las actividades económicas pero sí para las compilaciones de datos referentes a los hogares y las actividades de subsistencia.

Cambios en la clasificación de las unidades

Las unidades pueden modificar su actividad principal de una vez o gradualmente a lo largo de un período de tiempo. La actividad principal puede cambiar dentro de un mismo período estadístico o de un período al siguiente por factores estacionales o como consecuencia de una decisión empresarial que modifique las pautas de producción. En ambos casos se producirá un cambio bastante abrupto en la estructura de la producción. También puede ocurrir que las pautas de producción o de ventas vayan

cambiando gradualmente a lo largo de los años. En todos esos casos procede modificar la clasificación de la unidad, pero la introducción de cambios demasiado frecuentes distorsiona las estadísticas hasta el punto de dificultar notablemente la interpretación de los datos.

Con el fin de evitar cambios demasiado frecuentes es necesario establecer una norma de estabilidad. De lo contrario se producirán cambios aparentes en la demografía económica de la población activa que no serán sino artificios estadísticos. Esa norma de estabilidad se destina sobre todo a unidades que por dedicarse a una combinación casi equilibrada de actividades están más expuestas a que pequeñas modificaciones de la proporción entre las distintas actividades determinen un cambio de la actividad principal. En tales casos, para determinar la actividad principal de la unidad conviene tener en cuenta la estructura de actividades a lo largo de los últimos dos o tres años.

Los cambios en la clasificación de las unidades con fines de análisis estadístico se introducen como máximo una vez al año, en fechas fijas o cuando se dispone de la información. La introducción de cambios con mayor frecuencia daría lugar a discrepancias entre las estadísticas a corto plazo (mensual y trimestral) y las estadísticas a más largo plazo.

2.5. CODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD DE LAS UNIDADES DE ACUERDO CON LA CIIU

La calidad y la comparabilidad de las estadísticas elaboradas de acuerdo con la CIIU dependerán en gran medida de la exactitud de los códigos asignados a las unidades estadísticas, lo que dependerá a su vez de la información disponible para determinar el código correcto y también de los instrumentos y procedimientos utilizados para esa determinación.

En cierta medida, la calidad de la información dependerá del tipo de fuente estadística. La calidad de la información reunida para registros administrativos dependerá de la medida en que esa información cumpla una función en los procedimientos administrativos para los que se utilicen esos registros y del tipo de distinciones que requiera esa función, pues ya se trate de normas fiscales, reglamentos de la seguridad social, normas sobre créditos a la inversión o servicios de agencias de empleo, deberá registrarse con precisión el tipo de actividad realizado. Por consiguiente, las oficinas de estadística tendrán a menudo que obtener directamente de las unidades la información necesaria para determinar los códigos de actividad, aun cuando el registro utilizado como base de sus estudios proceda de uno o varios de los organismos administrativos o se elabore en cooperación con ellos.

Teniendo en cuenta las características de la CIIU, la información necesaria para la codificación de los datos para el registro y las encuestas tendrá que describir los principales insumos, procesos y resultados de las actividades productivas de las unidades. En el caso de unidades con una amplia gama de productos, se deberá contar con información para determinar su aportación al valor agregado u otros factores pertinentes para identificar la actividad principal. Esa información debe obtenerse de las unidades, y es fundamental que las personas encargadas de proporcionarla en nombre de las unidades comprendan qué tipo de datos se necesitan, para que puedan buscarlos en los registros de las unidades o proporcionarlos directamente. Por lo tanto, el ensayo de las formulaciones de las preguntas es tan importante para las encuestas por establecimientos como para las encuestas por hogares. Tanto en el caso de los registros como en los dos tipos de encuestas, la búsqueda de los códigos correctos a partir de la información sobre los productos se verá considerablemente facilitada si se dispone de un índice de codificación completo y bien estructurado.

3. ESTRUCTURA GENERAL Y NOMENCLATURA DE LA CLASIFICACIÓN

La estructura general de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptada para Colombia Versión 4 conserva la estructura de la CIIU Rev. 3.1 A.C. y de la CIIU Rev. 4 Internacional, en el sentido de que presenta el mismo sistema de notación alfanumérico (nomenclatura) organizado jerárquicamente en cuatro niveles de clasificación integrados entre sí: Secciones, Divisiones, Grupos y Clases. Dicha organización jerárquica hace que cada categoría se subdivida en conjuntos de categorías del nivel inmediatamente inferior, es decir que de cada sección se desprende una o varias divisiones; de cada división, uno o varios grupos; y de cada grupo, una o varias clases (diagrama 7).

Diagrama 7

Estructura jerárquica de la CIIU Rev. 4 A.C.

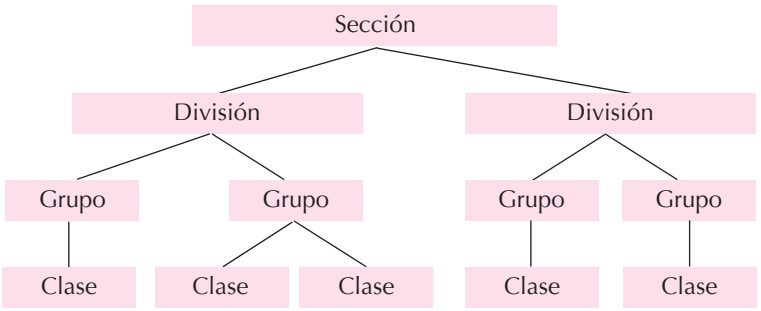

Las letras mayúsculas se asignan a las secciones, las cuales agrupan información estadística correspondiente a un sector de la economía con características homogéneas. Ejemplo: sección C, «Industrias manufactureras».

Los números arábigos se asignan a las demás categorías de la clasificación:

Los dos primeros dígitos indican conjuntamente la ***división***, que corresponde a una categoría de tabulación más detallada y agrupa actividades pertenecientes a un mismo sector económico con mayor grado de homogeneidad, teniendo en cuenta la especialidad de las actividades económicas que desarrollan, las características y el uso de los bienes producidos y los servicios prestados, los insumos, el proceso y la tecnología de producción utilizada. Ejemplo: división 10, «Elaboración de productos alimenticios».

Los tres primeros dígitos identifican el ***grupo***, que constituye categorías de actividades organizadas en una división de manera más especializada y homogénea. Para la conformación de los grupos se tuvieron en cuenta los mismos criterios que para la conformación de las divisiones. Ejemplo: grupo 105, «Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón».

Los cuatro dígitos identifican la ***clase***, que es la categoría más detallada y clasifica características específicas de una actividad. Su notación de cuatro dígitos identifica en los dos primeros la división, en el tercero el grupo y en el último la clase. Ejemplo: clase 1052, «Elaboración de almidones y productos derivados del almidón».

Cuando una categoría no tiene subdivisiones en el siguiente nivel más detallado, la categoría de nivel inferior asume la denominación y la nomenclatura de la categoría superior más un cero. Por ejemplo, la clase 1200, «Elaboración de productos de tabaco», asume la misma denominación que el grupo 120,

«Elaboración de productos de tabaco», pues este último no se desagrega en más clases. Nótese que a la nomenclatura del grupo 120 se le añade un cero para conformar su única clase desagregada (1200).

El ámbito de aplicación de la CIIU se extiende mucho más allá de las esferas tradicionales, como la reunión de datos para estadísticas industriales. Comprende aplicaciones para tareas metodológicas y para la adopción de decisiones normativas, como descripciones de los obstáculos al comercio en el régimen de la inversión extranjera, análisis de las actividades de las filiales extranjeras para compilar estadísticas sobre el comercio internacional de servicios, y tareas relacionadas con las funciones de la administración pública. Para muchos fines, la CIIU se utiliza conjuntamente con otras clasificaciones o como aproximación a otras clasificaciones, como clasificaciones de gastos por finalidad.

4. RELACIÓN ENTRE LA CIIU, LA CPC, LA CUCI Y EL SISTEMA ARMONIZADO

Dentro del proceso de clasificación de unidades estadísticas por actividad económica, es frecuente la integración de la CIIU con clasificaciones de productos, lo cual permite clasificar una determinada unidad mediante el reconocimiento de la actividad económica que generalmente origina dicho producto. Lo anterior se establece mediante la relación existente entre la CIIU y este tipo de clasificaciones. Estas clasificaciones de productos son la Clasificación Central de Productos (CPC), la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI) y el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA).

La relación entre la CIIU, por un lado, y las clasificaciones de productos como el SA, la CPC y la CUCI, por el otro, radica en que las clasificaciones de productos, en principio, combinan en una sola categoría bienes y servicios que comúnmente se producen en una sola industria conforme a la definición de la CIIU. Ese criterio de origen se respetó en el SA, en la medida de lo posible, aunque no se aplicó en algunos casos, por ejemplo, cuando pareció imposible que un funcionario de aduanas pudiera efectuar la distinción.

Con todo, la mayor parte de los rubros y subrubros del SA contienen bienes que generalmente se producen en una sola categoría de la CIIU. No obstante, el ordenamiento de los rubros y subrubros del SA se ajusta a criterios muy distintos del origen industrial y de la estructura de la CPC o de la CUCI.

Las diferencias entre la CPC, el SA y la CUCI provienen del hecho de que las tres clasificaciones se crearon con finalidades distintas. El SA es la clasificación detallada para el comercio internacional de bienes transportables, mientras que la CUCI es una clasificación más agregada, con fines analíticos, del mismo ámbito del SA, es decir, el comercio de bienes transportables. La CPC es una clasificación más amplia que el SA y que la CUCI, puesto que abarca la producción, el comercio y el consumo de todos los bienes y servicios. Tanto en la CPC como en la tercera revisión de la CUCI, se reagrupan las categorías del SA, aunque de modo diferente. La CUCI sigue un orden tradicional, en el que las consideraciones principales son los materiales empleados, la etapa de elaboración y el uso final. Las categorías de la CPC se ordenan en grupos similares a los de las categorías de la CIIU. Eso no significa, sin embargo, que todos los bienes estén agrupados de acuerdo con su origen industrial.

Aunque el origen fue un criterio importante en la elaboración de la CPC, esta se concibió como una clasificación por ella misma, basada en las características físicas y en la naturaleza intrínseca de los bienes o en la naturaleza de los servicios prestados. Por ejemplo: la carne y los cueros son productos de los mataderos, se clasifican en la clase 1011 de la CIIU, «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos», pero se clasifican en secciones diferentes de la CPC. Sin embargo, cada subclase de bienes y

servicios que se distingue en la CPC se ha definido de tal forma que normalmente sea el producto de una sola actividad según la definición de la CIIU. En la medida en que es posible en la práctica, se ha intentado establecer una correspondencia biunívoca entre las dos clasificaciones, ya que cada subclase de la CPC va acompañada de una referencia a la clase de la CIIU en la que se produce esta relación.

En cuanto a la CUCI, cabe señalar que presenta la misma relación con la CIIU que con la CPC, es decir que cada partida (categoría de cinco dígitos) de la CUCI en general se relaciona con una sola clase de la CIIU. La relación entre la CUCI y la CPC es de tal índole que partidas enteras de la CUCI se pueden agregar en una subclase de la CPC, y, recíprocamente, subclases enteras de la CPC se pueden agregar en un solo grupo (categoría de tres dígitos) de la CUCI.

Mediante la relación entre la CIIU y las clasificaciones de productos mencionadas anteriormente, se puede, a partir del completo conocimiento del producto característico de una determinada unidad estadística, establecer la actividad económica de la misma y, por ende, clasificarla adecuadamente en la CIIU.

Ejemplo de un segmento de la estructura detallada de la CPC Ver. 2 A.C., en proceso:

Grupo	Clase	Subclase	Título	Correspondencia	
				CIIU Rev. 4 A.C.	SA 2007
319			Otros productos de madera; artículos de corcho, materiales trenzables y paja		
	3191		Otros productos de madera		
		31911	Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos o escobas, y hormas y ensanchadores para botas y calzado de madera	1690	4417
		3191101	Mangos de madera		
		3191102	Mangos para escobas y similares		
		3191103	Mangos para sellos, brochas y similares		
		3191104	Hormas de madera para calzado		

La anterior tabla presenta en forma general la estructura de la CPC Ver. 2 A.C. preliminar. Como se puede observar, el último nivel de la clasificación (a siete dígitos) corresponde a productos (o familias de productos), los cuales sí corresponden al producto principal de la unidad estadística; este puede orientar hacia el origen industrial del mismo, el cual sería una determinada clase de la CIIU y, por consiguiente, a través de dicho producto se puede llegar a clasificar la unidad estadística en la CIIU. En este ejemplo, si el producto principal fabricado por la unidad estadística son los mangos de madera, esta podría clasificarse en la clase 1690, «Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería», la cual es la categoría de CIIU Rev. 4 A.C en donde generalmente se elaboran todos los productos de la subclase 31911, «Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos o escobas y hormas y ensanchadores para botas y calzado de madera», de la CPC Ver. 2 A.C. preliminar, en la cual se clasifican los mangos de madera.

5. RELACIÓN ENTRE LA CIIU Y OTRAS CLASIFICACIONES INTERNACIONALES

La Clasificación por Grandes Categorías Económicas (CGCE), elaborada por las Naciones Unidas, tiene por objeto servir como medio para convertir los datos compilados de acuerdo con la CUCI, que en su forma

actual no es enteramente apropiada para el análisis por uso final, en agregados válidos a los fines del análisis económico del uso al que se destinan los bienes, de acuerdo con los conceptos del SCN (distinción entre bienes de capital, bienes intermedios y bienes de consumo). Entre la CIIU y la CGCE no existe otra relación que el hecho de que en la CGCE se reordenan las categorías de la CUCI en diecinueve, sin tener en cuenta el origen industrial de los bienes. La CGCE se revisó en 1986 sobre la base de la tercera revisión de la CUCI.

Se ha elaborado una tabla de correspondencias entre la CIIU internacional y la Clasificación Ampliada de Servicios del *Manual de la Balanza de Pagos*, con el fin de describir la relación entre las actividades principales de las empresas desde el punto de vista de la CIIU y las categorías de la balanza de pagos.

También existen otras clasificaciones elaboradas por las Naciones Unidas o sus órganos subsidiarios que guardan alguna relación con la CIIU o utilizan partes de la misma para definir su propio enfoque y sus categorías, que se crearon para la descripción de las estadísticas sobre ocupación, empleo, gasto, educación, turismo y medio ambiente. Se trata de la Clasificación de las Funciones del Gobierno (CFG), la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) y la Clasificación de Actividades de la Cuenta Satélite de Turismo (CST).

La CFG, elaborada por la Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas principalmente para el Sistema de Cuentas Nacionales, se publicó en 1980 y se revisó en 2000. En la práctica es muy similar a la CIIU. En principio, su unidad de clasificación es la transacción individual, pero para muchos tipos de gastos la unidad es la misma unidad del sector público que en la CIIU. Además, los criterios de clasificación (la función en el caso de la CFG y la actividad en el caso de la CIIU) son conceptualmente muy similares. Sin embargo, la CFG es más adecuada que la CIIU para la clasificación de los gastos de la administración pública, porque su lista de funciones es más detallada que la lista de actividades de la CIIU, puesto que se elaboró teniendo en cuenta concretamente toda la gama y diversidad de actividades del sector público. Aunque los criterios aplicados en las dos clasificaciones presentan semejanzas, pueden plantearse problemas al comparar los datos reunidos en el marco de la CIIU y de la CFG. Por ejemplo, la CFG abarca no solo el gasto directo en escuelas públicas, sino también las subvenciones a escuelas privadas y los gastos en servicios subsidiarios tales como el transporte escolar, la preparación de comida y el alojamiento para estudiantes, etc.

La CINE fue elaborada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como instrumento para reunir, compilar y presentar estadísticas de educación tanto en el plano nacional como en el internacional, y su actualización más reciente se remonta a 2011. Se trata de una clasificación multivalente de programas de enseñanza destinada a utilizarse para las estadísticas relativas a la inscripción en el sistema educativo y a los recursos humanos y financieros invertidos en educación, así como para las estadísticas sobre el nivel de formación de la población, obtenidas, por ejemplo, de los censos de población o de las encuestas sobre la población activa. La unidad estadística correspondiente al nivel más detallado de clasificación de la CINE es el programa o grupo de programas.

Las instituciones educativas se clasifican, en la CINE, según el tipo de programas que ofrecen. En principio, esas instituciones pueden considerarse equivalentes a las unidades básicas de la CIIU. Las definiciones de las categorías de la CIIU correspondientes a servicios de educación se han modificado desde la última revisión de la CIIU, con la finalidad de adaptarlas a los cambios introducidos en la última revisión de la CINE.

La CIUO, elaborada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sirve de base para la comparación de estadísticas ocupacionales de diferentes países y para comunicar otra información ocupacional como los datos referentes a la contratación o admisión de trabajadores inmigrantes. Es también un modelo en el que pueden basarse los países para elaborar sus propias clasificaciones ocupacionales nacionales o revisar sus clasificaciones existentes. Colombia, a través del Departamento Administrativo Nacional de

Estadística, está desarrollando la adaptación para Colombia de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones, cuya sigla es CIUO 08 A.C.

La unidad estadística de la CIUO es el empleo, clasificado en función del tipo de trabajo realizado, es decir, de las tareas y funciones que han de desempeñarse. Puesto que la CIIU y la CIUO tienen funciones y fundamentos conceptuales totalmente diferentes (es decir, miden aspectos muy diferentes de la economía), no hay necesidad de *armonizar* sus estructuras. No obstante, en la CIUO se utilizan referencias pertinentes a la CIIU al definir similitudes y diferencias entre determinados grupos, si estos se basan en el tipo de distinciones utilizadas en la CIIU, o sea, por tipos de bienes y servicios producidos o vendidos. En la adaptación de la CIUO 08 A.C. se utilizan esas referencias para las distinciones entre los grupos primarios de los subgrupos 121, «Directores y gerentes generales de empresas privadas», y 141, «Directores de departamentos de producción y operaciones».

Se ha elaborado recientemente una nueva clasificación, la de la Cuenta Satélite de Turismo (CST), que aprobó la Comisión de Estadística en su 31.º período de sesiones, celebrado en el año 2000, cuya finalidad es la medición del turismo y de sus efectos en la economía, en el marco macroeconómico del SCN. La clasificación de la CST se basa en los productos típicos que compran los visitantes y las actividades que los producen, enumerados con arreglo a la CPC y a la CIIU, respectivamente. Las actividades características del turismo se definen como actividades productivas con las que se obtienen uno o más productos característicos del turismo como resultado típico del proceso de producción que caracteriza a la actividad. Los conceptos, las definiciones y las clasificaciones utilizadas y el marco metodológico recomendado se describen en *Cuenta Satélite de Turismo: recomendaciones sobre el marco conceptual*.

6. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA CLASIFICACIÓN DE UNIDADES ESTADÍSTICAS, SEGÚN EL TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (GUÍA PARA EL USUARIO)

a. Primer paso

Identificar claramente la actividad o las actividades económicas que realiza la unidad estadística. Esta identificación implica una descripción completa y precisa de la actividad, lo cual se logra en gran medida recurriendo a información proveniente de personas idóneas de la misma unidad y/o investigando procesos productivos.

La descripción de la actividad o actividades económicas de la unidad estadística debe contener información acerca del sector económico de la misma (industria, comercio, servicio, etc., los cuales corresponden a secciones en la CIIU) más alguna característica diferenciadora y complementaria que permita clasificar la o las actividades en las demás categorías de la CIIU (división, grupo y clase).

b. Segundo paso

Identificar la actividad principal, utilizando los criterios para tal fin y/o las reglas de clasificación para actividades mixtas.

c. Tercer paso

Leer detenidamente las notas explicativas de las diferentes categorías de la CIIU (en especial a nivel de clase), con el fin de especificar la categoría en donde se deberá clasificar la actividad principal y, por ende, la unidad estadística.

d. Cuarto paso

Corroborar la correcta clasificación de la actividad económica principal, mediante relación existente entre la CIIU Rev. 4 A.C. y la clasificación de productos CPC Ver. 2 A.C.

A continuación se presenta un ejemplo de aplicación del procedimiento descrito anteriormente:

Un determinado establecimiento reportó las siguientes actividades: actividades de edición, impresión, venta de atlas y artículos de papelería, servicios empresariales relacionados.

- ***Primer paso***

La información reportada por la empresa permite claramente identificar el sector económico de cada una de las actividades relacionadas (impresión: sección C, «Industrias manufactureras»; venta de atlas y artículos de papelería: sección G, «Comercio»; edición: sección J, «Información y comunicaciones» servicios empresariales relacionados: secciones H-U, que comprenden servicios). A pesar de ello, estas actividades necesitan integrar en su actual descripción alguna característica diferenciadora complementaria que permita su clasificación en los niveles de división, grupo y clase. Por lo tanto, fue necesario ampliar la información de la siguiente manera:

1. Edición de atlas.
2. Impresión de atlas.
3. Venta al por menor de atlas y de artículos de papelería.
4. Servicio de fotocopiado.

Obsérvese que para la tercera actividad fue necesario especificar que se trata de una venta al por menor para describir completamente la actividad.

- ***Segundo paso***

Se evidencia que en la unidad estadística se presenta una integración vertical de actividades, ya que se combina la actividad de edición e impresión de atlas con la comercialización de los mismos. Teniendo en cuenta el tratamiento de la integración vertical y la aplicación del método descendente para determinar la mayor proporción de valor agregado para cada una de estas actividades, se debe establecer, entonces, cuál es la actividad principal de esta unidad estadística: la edición, la impresión y la comercialización de artículos de papelería o los servicios de fotocopiado. Para tal fin, se utilizan algunos de los criterios empleados para determinar la actividad principal (valor agregado, producción bruta, ventas, número de empleados, etc.).

La información contable suministrada por la empresa da cuenta de los siguientes datos:

Concepto	Participación en las ventas totales (%)
Ingresos por edición de atlas	50
Ingresos por venta al por menor de artículos de papelería	35
Ingresos por servicios de fotocopiado	15

En este cuadro se presentan datos referidos únicamente a la actividad comercial. Sin embargo, teniendo en cuenta que la unidad estadística cumple con los criterios de integración vertical (en donde la producción de cada proceso es insumo de la siguiente fase de producción), podemos definir la edición como la actividad principal de la empresa debido a que es la base para la realización de las actividades subsiguientes.

- ***Tercer paso***

  De acuerdo con las notas explicativas de la división 58, «Actividades de edición», esta se clasifica en el grupo 581, «Edición de libros, publicaciones periódicas y otras actividades de edición». En dicho grupo se encuentra la clase 5811, «Edición de libros», en cuyas notas explicativas (inclusiones) se describe en forma explícita la actividad en mención, y por lo tanto, la unidad estadística en estudio se clasifica en esta clase. Es importante destacar que la actividad de edición genera un mayor valor agregado con relación a las demás actividades de la cadena de integración vertical, ya que además del contenido de los atlas, la diagramación, portada, gráficos, colores, etc. también genera valor el hecho de adquirir los derechos de autor sobre estos contenidos.

  Cabe anotar que en la adaptación para Colombia de la CIIU Rev. 4 se separó la actividad de impresión de la actividad de edición. La actividad de impresión se mantiene en la sección C, «Industrias manufactureras» en la división 18; mientras que la actividad de edición se encuentra definida en la división 58 y está incluida dentro de la sección J, «Información y comunicaciones».

- ***Cuarto paso***

  Entendiendo que el producto principal de la unidad estadística son los atlas, los cuales se encuentran clasificados en la subclase 32220, «Diccionarios, enciclopedias, atlas y otros libros de mapas o gráficos; fascículos o entrega por series de estos títulos», de la CPC Ver. 2 adaptada para Colombia, preliminar oficial, la cual tiene su origen industrial en la clase 5811, «Edición de libros», se corrobora la anterior clasificación.

  Ejemplo de segmento de la estructura detallada de la CPC Ver 2 A.C. Preliminar oficial:

Grupo	Clase	Subclase	Título	Correspondencia	
				CIIU Rev. 4 A.C.	SA 2007
322			Libros impresos		
	3222		Diccionarios, enciclopedias, atlas y otros libros de mapas o gráficos; fascículos o entrega por series de estos títulos		
		32220	Diccionarios, enciclopedias, atlas y otros libros de mapas o gráficos; fascículos o entrega por series de estos títulos	5811	4901.10*, .91, .99*, 4905.91
		3222003	Atlas y libros similares de mapas o cartas geográficas		

7. TABLAS DE CORRESPONDENCIAS

Las tablas de correspondencias son un instrumento importante para la comparación de datos estadísticos reunidos y presentados en diferentes clasificaciones. Las tablas resultan necesarias cuando una clasificación se va modificando con el tiempo o cuando las diferencias de los marcos conceptuales no permiten una correlación estrecha entre clasificaciones. Las tablas de correspondencias entre diferentes versiones de la misma clasificación se utilizan para describir las modificaciones detalladas introducidas en el proceso de adaptación. Por tal motivo, se muestran en los anexos de la presente publicación las siguientes tablas correlativas entre las diferentes versiones nacionales e internacionales:

- CIIU Rev. 3.1 A.C. vs. CIIU Rev. 4 A.C.

- CIIU Rev. 3.1 A.C. vs. CIIU Rev. 4 Internacional.
- CIIU Rev. 4 A.C. vs. CIIU Rev. 4 Internacional.
- CIIU Rev. 4 Internacional vs. CIIU Rev. 4 A.C. vs. CIIU Rev. 3 A.C.
- CIIU Rev. 3 A.C. vs. CIIU Rev. 4 A.C.

8. PRINCIPALES CAMBIOS DE LA CIIU REV. 4 A.C.

A continuación se relacionan los principales cambios efectuados en la clasificación CIIU Rev. 4 A.C., con respecto a la estructura, los cuales traen como consecuencia modificaciones en las notas explicativas a nivel de sección, división, grupo y clase, específicamente en las actividades económicas que incluye y excluye.

Sección A Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

La sección A, «Agricultura, ganadería, caza y silvicultura», y la sección B, «Pesca», definidas en la CIIU Rev. 3.1 A.C., se unieron formando la *sección A, «Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca»*, en la CIIU Rev. 4 A.C., adoptando la propuesta del referente internacional y fortaleciendo esta sección con la información de la silvicultura y la pesca.

El grupo 011 de la CIIU Rev. 3.1 A.C., correspondiente a la «Producción específicamente agrícola» fue reestructurado en la CIIU Rev. 4 A.C., clasificando las actividades propias de esta división en dos nuevos grupos: el *011, «Cultivos agrícolas transitorios»* (donde están aquellos cultivos cuyo ciclo de producción oscila entre 3 y 12 meses), y el *012, «Cultivos agrícolas permanentes»* (donde están aquellos cultivos que después de plantados requieren de más de un año para llegar a la etapa de cosecha; estos cultivos dan muchas cosechas y terminada su recolección no se los debe plantar de nuevo).

La clase 0124, «Cría especializada de ovejas, cabras, caballos, asnos, mulas y burdéganos», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., fue desagregada en dos clases, la clase *0142, «Cría de caballos y otros equinos»*, y la clase *0143, «Cría de ovejas y cabras»*, en la CIIU Rev. 4 A.C., acogiendo la propuesta del referente internacional.

El grupo 014, «Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., corrió la nomenclatura y se ajustó la descripción de la categoría en la CIIU Rev. 4 A.C., es decir que el ahora grupo *016* quedó como *«Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y actividades posteriores a la cosecha»*, y además se desagregó en las siguientes cuatro clases: *0161, «Actividades de apoyo a la agricultura»; 0162, «Actividades de apoyo a la ganadería»; 0163, «Actividades posteriores a la cosecha»*, y *0164, «Tratamiento de semillas para propagación»*, adoptando la estructura propuesta en el referente internacional CIIU Rev. 4 y dando mayor relevancia a cada una de estas actividades.

El grupo 020, «Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., fue desagregado en CIIU Rev. 4 A.C. en cuatro grupos cerrados: *021, «Silvicultura y otras actividades forestales»; 022, «Extracción de madera»; 023, «Recolección de productos forestales diferentes a la madera», y 024, «Servicios de apoyo a la silvicultura»*, adoptando la estructura propuesta en el referente internacional.

El grupo 050, «Pesca, acuicultura y actividades de servicios relacionadas», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., se desagregó en dos grupos en la CIIU Rev. 4 A.C.: el *031, «Pesca»*, y el *032, «Acuicultura»*, y para cada uno de ellos se crearon dos clases que diferencian entre la actividad desarrollada en agua salada y la desarrollada en agua dulce, adoptando la propuesta del referente internacional CIIU Rev. 4.

Sección B Explotación de minas y canteras

Se registró cambio de la nomenclatura en la sección, debido a la agregación de la clasificación para el sector de la agricultura, ganadería, caza y silvicultura con la pesca, es decir, en CIIU Rev. 4 A.C. el sector agrícola tiene como nomenclatura la «sección A» en donde también se incluye la actividad pesquera. En consecuencia, el sector minero queda denominado como «sección B».

En la división 10, «Extracción de carbón, carbón lignítico y turba», en CIIU Rev. 3.1 A.C., se encuentran incluidas las actividades de extracción y aglomeración de estas clases de carbones. En la CIIU Rev. 4 A.C., se separan las actividades de extracción de carbón de hulla y lignito definidas en la división 05, «Extracción de carbón de piedra y lignito», y las briquetas de carbón de piedra (hulla) y lignito, pasando al sector industrial descrito en la sección C, «Industrias manufactureras», clase 1921, «Fabricación de productos de la refinación del petróleo».

Las actividades de extracción y aglomeración de turba definidas en el grupo 103, clase 1030, «Extracción y aglomeración de turba», en CIIU Rev. 3.1 A.C., se trasladan y se desciende en la estructura jerárquica, de grupo a clase 0899, «Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.», en CIIU Rev. 4 A.C.

El grupo 112, clase 1120, «Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., subió de categoría pasando a división, y se desagrega en dos clases para la CIIU Rev. 4 A.C., quedando descrita de la siguiente manera:

- División 09, «Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras».

- Grupo 091, clase 0910, «Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural».

- Grupo 099, clase 0990, «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».

La división 12, «Extracción de minerales de uranio y de torio», en CIIU Rev. 3.1 A.C., baja de categoría de división a clase, y se encuentra contenida en CIIU Rev. 4 A.C. en la clase 0721, «Extracción de minerales de uranio y de torio».

En la división 13, «Extracción de minerales metalíferos», en CIIU Rev. 3.1 A.C., estaban definidos tres grupos, así: grupo 131, «Extracción de minerales de hierro»; grupo 132, «Extracción de metales preciosos», y grupo 133, «Extracción de minerales metalíferos no ferrosos», excepto los minerales de uranio y torio y metales preciosos». En CIIU Rev. 4 A.C., división 07, «Extracción de minerales metalíferos», se clasifican los grupos relacionados con la extracción de metales no ferrosos y los metales preciosos, quedando el grupo 072, «Extracción de minerales metalíferos no ferrosos», y la extracción de metales preciosos se incluye en la clase 0722, «Extracción de oro y otros metales preciosos».

En la división 14, «Explotación de minerales no metálicos», grupo 141, «Extracción de piedra, arena, arcillas, cal, yeso, caolín y bentonitas», en CIIU Rev. 3.1 A.C. se tenían descritas cinco categorías, así:

- Clase 1411, «Extracción de piedra, arena y arcillas comunes».

- Clase 1412, «Extracción de yeso y anhidrita».
- Clase 1413, «Extracción de caolín, arcillas de uso industrial y bentonitas».
- Clase 1414, «Extracción de arenas y gravas silíceas».
- Clase 1415, «Extracción de caliza y dolomita».

En CIIU Rev. 4 A.C. se hizo una diferenciación entre las arenas y arcillas comunes, y las arenas y arcillas que son de uso industrial, definiendo dentro del grupo 081, «Extracción de piedra, arena, arcillas, cal, yeso, caolín, bentonitas y similares», las siguientes categorías: clase 0811, «Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita» y clase 0812, «Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas», agrupando dentro de esta última las actividades contenidas en las clases 1412, 1413, 1414 y 1415 de CIIU Rev. 3.1 A.C. Adicionalmente, se trasladan las actividades de apoyo a la extracción de materiales de minas y canteras descritas en el grupo 081 a la clase 0990, «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».

En el grupo 143, «Extracción de piedras preciosas», de CIIU Rev. 3.1 A.C., existen dos clases: 1431, «Extracción de esmeraldas», y 1432, «Extracción de otras piedras preciosas y semipreciosas». En CIIU Rev. 4 A.C. se definen en una sola clase las actividades de extracción de esmeraldas y la extracción de piedras preciosas, estableciendo la clase 0820, «Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas».

Sección C Industrias manufactureras

La división 15 de la revisión 3.1 A.C., correspondiente a la «Elaboración de productos alimenticios y de bebidas», fue desagregada en dos divisiones, la división *10, «Elaboración de productos alimenticios»*, y la división *11, «Elaboración de bebidas»*, adoptando la propuesta del referente internacional CIIU Rev. 4.

Al título del grupo 151 de la CIIU Rev. 3.1 A.C. que estaba como *«Producción, procesamiento y conservación de carne y pescado»* se le adicionaron los *crustáceos y moluscos*, es decir que el grupo *101* quedó como *«Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos»*, adoptando la propuesta del referente internacional CIIU Rev. 4. Bajo este mismo criterio, el título de la clase *1012* quedó como *«Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos»*.

En el grupo 152, «Procesamiento de frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas», en CIIU Rev. 3.1 A.C., están incluidos de manera unificada el procesamiento de frutas y legumbres con la elaboración de aceites y grasas. En CIIU Rev. 4 A.C. se desagregaron estas actividades en dos grupos cerrados: grupo 102, «Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos», y grupo 103, «Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal».

El grupo 154 de la CIIU Rev. 3.1 A.C., correspondiente a la «Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón, y de alimentos preparados para animales», fue desagregado en dos grupos, el *105, «Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón»*, y el *109, «Elaboración de alimentos preparados para animales»*, adoptando la propuesta del referente internacional CIIU Rev. 4 y otorgando mayor importancia a la elaboración de alimentos preparados para animales que, de acuerdo con la Cámara de Alimentos de la ANDI, es un sector que está tomando mucha importancia en el mercado, facilitando así posteriores análisis de cifras de producción, consumo de materias primas, entre otros.

La elaboración de alimentos preparados para animales, definida en la clase 1543 de CIIU Rev. 3.1 A.C., cambia de categoría y sube a nivel de grupo en CIIU Rev. 4 A.C., estableciendo el grupo 109, clase 1090, «Elaboración de alimentos preparados para animales».

Las clases de la CIIU Rev. 3.1 A.C. correspondientes al descafeinado y tostión y molienda del café (clases 1562 y 1563), se han agregado en una sola categoría en CIIU Rev. 4 A.C., en la clase *1062, «Descafeinado, tostión y molienda del café»*, de acuerdo con lo acordado en los comités técnicos internos y externos.

En CIIU Rev. 4 A.C. se genera una nueva categoría: clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados», en donde se incluyen todas aquellas comidas o platos condimentados, congelados o enlatados, y que estén listos para consumir como una comida completa, los cuales se extraen de las siguientes clases establecidas en CIIU Rev. 3.1 A.C.:

- Clase 1511, «Producción, procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».
- Clase 1512, « Procesamiento y conservación de pescado y productos de pescado».
- Clase 1521, «Procesamiento y conservación de frutas, legumbres y hortalizas».
- Clase 1583, «Elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares».
- Clase 1589, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».

En la CIIU Rev. 3.1 A.C. se tenían definidas en grupos cerrados y de manera separada las siguientes actividades: grupo 171, «Preparación e hilatura de fibras textiles»; grupo 172, «Tejedura de productos textiles», y grupo 173, «Acabado de productos textiles no producidos en la misma unidad de producción». En CIIU Rev. 4 A.C., estas actividades se agregan en un solo grupo, definiéndose las siguientes categorías: grupo 131, «Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles»; clase 1311, «Preparación e hilatura de fibras textiles»; clase 1312, «Tejeduría de productos textiles», y clase 1313, «Acabado de productos textiles».

En el grupo 131 «Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles», cambió el término «tejedura» a «tejeduría» de acuerdo con recomendación dada por la directora ejecutiva de la Cámara Sectorial de Algodón-Fibras-Textil-Confecciones de la ANDI, ya que el concepto técnico de «tejedura» hace referencia a un tipo de tejido, y «tejeduría» hace referencia al proceso.

El grupo cerrado 175, «Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo», establecido en CIIU Rev. 3.1 A.C., se desagrega en CIIU Rev. 4 A.C. dividiendo las actividades de fabricación de tejidos de punto y ganchillo, incluidas dentro de la división 13, «Fabricación de productos textiles», clase 1391, «Fabricación de tejidos de punto y ganchillo»; y la fabricación de artículos de punto y ganchillo incluidas en la división 14, «Confección de prendas de vestir», grupo 143, clase 1430, «Fabricación de artículos de punto y ganchillo».

De la división 18, «Confección de prendas de vestir; adobo y teñido de pieles», en CIIU Rev. 3.1 A.C., se extrae la actividad de adobo y teñido de pieles y en CIIU Rev. 4 A.C. se traslada a la división 15, «Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles», clase 1511, «Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles».

En el grupo 151, «Curtido y recurtido de cueros; fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles», de CIIU Rev. 4 A.C., se agregan las actividades que estaban contenidas en el grupo 191, «Curtido y adobo de cueros», y el grupo 193, «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería», de CIIU Rev. 3.1 A.C. Además, dentro del grupo 151 se definen tres categorías así: clase 1511, «Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles»;

clase 1512, «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería», y clase 1513, «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales». Se cambia el término «adobo» por «recurtido», por recomendación hecha en los comités interinstitucionales, investigaciones y empresas del sector, debido a que corresponde a la terminología propia del proceso.

En la CIIU Rev. 3.1 A.C., el grupo 192, «Fabricación de calzado», está desagregado en siete clases, de acuerdo con la combinación de materiales en la fabricación del calzado. Para la CIIU Rev. 4 A.C., se revisaron las cifras de producción para cada una de estas clases y se determinó definir que el grupo 152, «Fabricación de calzado», estuviera conformado por las siguientes tres clases: 1521, «Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela»; 1522, «Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel», y 1523, «Fabricación de partes del calzado».

En la CIIU Rev. 3.1 A.C., los grupos 201, «Aserrado, acepillado e impregnación de la madera», 202, «Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles»; 203, «Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones»; 204, «Fabricación de recipientes de madera» y 209 «Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería, y sus respectivas clases cerradas», se mantienen en la CIIU Rev. 4 A.C. como parte del proceso de adaptación, y se diferencian del referente internacional CIIU Rev. 4 en la nomenclatura desagregada definida para estas categorías.

El grupo 221, «Actividades de edición», descrito en CIIU Rev. 3.1 A.C., se traslada de sección (pasa del sector Industrial al sector de Información y Comunicación) en CIIU Rev. 4 A.C., y se eleva su categoría a nivel de división, estableciéndose como la división 58, «Actividades de edición».

El grupo 222, «Actividades de impresión», y el grupo 223, «Actividades de servicios relacionados con la impresión», de CIIU Rev. 3.1 A.C., se clasifican en el grupo 181, «Actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión», en CIIU Rev. 4 A.C., incluyendo las siguientes actividades: clase 1811, «Actividades de impresión», y clase 1812, «Actividades de servicios relacionados con la impresión».

En CIIU Rev. 4 A.C., y teniendo en cuenta consultas realizadas a la División de Estadística de Naciones Unidas, se estableció que la actividad de estampado serigráfico sobre textiles, el cual inicialmente estaba incluido dentro de la clase 1313, «Acabado de productos textiles», se debe definir como actividad dentro de la clase 1811, «Actividades de impresión».

En la CIIU Rev. 4 A.C., de la división 19, «Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles», se extraen los combustibles nucleares y se trasladan, de acuerdo con el proceso desarrollado con estos productos, a las divisiones 20, «Fabricación de sustancias y productos químicos»; 21, «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico»; 24, «Fabricación de productos metalúrgicos básicos»; y 38, «Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales».

La clase 2321, «Fabricación de productos de la refinación del petróleo, elaborados en refinería», y la clase 2322, «Elaboración de productos derivados del petróleo, fuera de refinería», definidas en CIIU Rev. 3.1 A.C., se agregaron en CIIU Rev. 4 A.C. en una sola categoría, estableciendo la clase 1921, «Fabricación de productos de la refinación del petróleo», con el objeto de mantener la misma estructura del referente de la CIIU Rev. 4 Internacional. Además, se incluye dentro de la división 19 la producción y mezcla de combustibles como una categoría nueva dentro del grupo 192, «Fabricación de productos de la refinación del petróleo», clase 1922, «Actividad de mezcla de combustibles».

La clase 2423, «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos», definida en CIIU Rev. 3.1 A.C., se traslada y asciende de categoría en CIIU Rev. 4 A.C., constituyéndose como una división nueva, grupo y clase cerrados, cuya descripción es la siguiente: división 21, «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico».

La clase 2513, «Fabricación de formas básicas de caucho» y la clase 2519, «Fabricación de otros productos de caucho n.c.p.», definidas en CIIU Rev. 3.1 A.C., se agrupan en una sola categoría en CIIU Rev. 4 A.C., estableciéndose la clase 2219, «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho, n.c.p.».

En CIIU Rev. 4 A.C., en el grupo 239, «Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.», se presentó una reorganización de las categorías, las cuales se definen en el siguiente orden:

- Clase 2391, «Fabricación de productos refractarios».
- Clase 2392, «Fabricación de materiales de arcilla para la construcción».
- Clase 2393, «Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana».
- Clase 2394, «Fabricación de cemento, cal y yeso».
- Clase 2395, «Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso».
- Clase 2396, «Corte, tallado y acabado de la piedra».
- Clase 2399, «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p».

La clase 2927, «Fabricación de armas y municiones», definida en CIIU Rev. 3.1 A.C. en la división 29, «Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.», se traslada y asciende de categoría, generándose dos nuevas categorías en el nivel de grupo y de clase cerrados en CIIU Rev. 4 A.C., en la división 25, «Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo», y la división 30, «Fabricación de otros tipos de equipo de transporte», respectivamente, y cuyas categorías se definen como grupo 252, «Fabricación de armas y municiones», y grupo 304, «Fabricación de vehículos militares de combate».

En CIIU Rev. 4 A.C. se crea una nueva división que recoge actividades establecidas en CIIU Rev. 3.1 A.C. que estén relacionadas con productos informáticos, electrónicos y ópticos, los cuales están definidos principalmente en las siguientes categorías: división 30, «Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática»; división 31, «Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.».; división 32, «Fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones», y división 33, «Fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión y fabricación de relojes»; además de algunas actividades definidas en la división 24, «Fabricación de sustancias y productos químicos»; división 25, «Fabricación de productos de caucho y de plástico», y división 36, «Fabricación de muebles; industrias manufactureras n.c.p.». De esta manera, se genera en CIIU Rev. 4 A.C. la división 26, «Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos», de acuerdo con los lineamientos establecidos en el referente internacional.

La división 30, «Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática», definida como grupo y clase cerrados en CIIU Rev. 3.1 A.C., reduce de categoría de división a clase, separándose en dos clases en la CIIU Rev. 4 A.C., las cuales se definen como clase 2620, «Fabricación de computadoras y de equipo periférico», y clase, 2817, «Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico)-, categorías que están contenidas en la división 26, «Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos», y división 28, «Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.», respectivamente.

El grupo 312, «Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica», con su respectiva clase cerrada definida en CIIU Rev. 3.1 A.C., reduce de categoría y se agrupa en CIIU Rev. 4 A.C., en el grupo 271, «Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica», el cual queda conformado con dos categorías así: clase 2711, «Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos», y clase 2712, «Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica».

En el grupo 273, «Fabricación de hilos y cables aislados y sus dispositivos», se presenta una reorganización de actividades, y se definen dos categorías conformadas por actividades provenientes de la clase 3130, «Fabricación de hilos y cables aislados», y la clase 3120, «Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica», de CIIU Rev. 3.1 A.C., y como resultado se obtienen las siguientes categorías en CIIU Rev. 4 A.C.:

- Clase 2731, «Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica».

- Clase 2732, «Fabricación de dispositivos de cableado».

El grupo 293, «Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.», con su respectiva clase cerrada definida en CIIU Rev. 3.1 A.C., se traslada de división y conserva el mismo nivel de grupo y clase en la CIIU Rev. 4 A.C., cuya categoría se define dentro de la división 27, «Fabricación de aparatos y equipo eléctrico», como el grupo 275, «Fabricación de aparatos de uso doméstico».

Para la clase 2911, «Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas», en CIIU Rev. 3.1 A.C., en CIIU Rev. 4 A.C. se presentaron algunos cambios a nivel de nota explicativa en donde se considera la actividad de fabricación de partes de motores de combustión interna utilizados para cualquier tipo de equipo, incluyendo las aeronaves, vehículos automotores y motocicletas. En trabajo interinstitucional, se acordó modificar la descripción para esta categoría, ya que esta exclusión lo que genera es una confusión en el usuario sobre las actividades a clasificar. Por lo tanto, en CIIU Rev. 4 A.C., la clase 2811 queda definida así: «Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna».

En la división 28, «Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.», en CIIU Rev. 4 A.C., se definieron dos clases diferentes que provienen de la clase 2912, «Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas», de CIIU Rev. 3.1 A.C., y cuyas categorías se definen así: clase 2812, «Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática», y clase 2813, «Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas». Asimismo, se definen en dos clases diferentes dentro de esta misma división, las cuales están conformadas por actividades provenientes de la clase 2922, «Fabricación de máquinas herramienta», de CIIU Rev. 3.1 A.C., y por lo tanto se establecen estas categorías así: clase 2818, «Fabricación de herramientas manuales con motor», y clase 2822, «Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta».

En la CIIU Rev. 4 A.C. se separan en dos divisiones las actividades que están definidas en la división 36, «Fabricación de muebles; industrias manufactureras n.c.p.», de CIIU Rev. 3.1 A.C., generándose la división 31, «Fabricación de muebles, colchones y somieres», y la división 32, «Otras industrias manufactureras».

Del grupo 361, «Fabricación de muebles», de CIIU Rev. 3.1 A.C., se separan dos categorías, ascendiendo de nivel la fabricación de colchones y somieres, y cerrando en una sola clase la fabricación de muebles, sin importar el material o el uso o destino de estos muebles. Se presenta así una reorganización de actividades en CIIU Rev. 4 A.C., en la división 31, «Fabricación de muebles, colchones y somieres», la cual queda conformada de la siguiente manera:

- Grupo 311, «Fabricación de muebles».
  - Clase 3110, «Fabricación de muebles».

- Grupo 312, «Fabricación de colchones y somieres».
  - Clase 3120, «Fabricación de colchones y somieres».

Las clases que se encuentran definidas en el grupo 369, «Industrias manufactureras n.c.p.», de CIIU Rev. 3.1 A.C., se elevan de categoría de clase a grupo en CIIU Rev. 4 A.C., y quedan clasificadas de la siguiente manera en la división 32, «Otras industrias manufactureras»:

- Grupo 321, «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».

- Grupo 322, «Fabricación de instrumentos musicales».

- Grupo 323, «Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte».

- Grupo 324, «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».

- Grupo 329, «Otras industrias manufactureras n.c.p.».

La clase 3311, «Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortésicos y protésicos», definida en CIIU Rev. 3.1 A.C., se separa en dos categorías y se eleva a nivel de grupo y clase cerrada en CIIU Rev. 4 A.C., estableciéndose los grupos 266, «Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico», y 325, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)», los cuales están clasificados en la división 26, «Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos», y la división 32, «Otras industrias manufactureras», respectivamente.

En CIIU Rev. 4 A.C. se crea una nueva división que recoge las actividades relacionadas con instalación, mantenimiento y reparación de la maquinaria y equipo que están contenidas principalmente en las divisiones 25 a 32, exceptuando el mantenimiento y reparación de vehículos automotores que está contenido en la clase 4520, «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores»; y el mantenimiento y reparación de computadores y demás enseres domésticos, los cuales se encuentran clasificados en la división 95, «Mantenimiento y reparación de computadoras, efectos personales y enseres domésticos». De esta manera, se genera en CIIU Rev. 4 A.C. la división 33, «Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo». En Comité Interinstitucional, se determinó la diferencia entre los tres tipos de mantenimiento y reparación existentes:

1) Los que son «***propios***» de la marca del producto, que son prestados como servicio posventa a la entrega de la maquinaria o equipo. Este servicio se considera como una actividad auxiliar.

2) Los que son «***autorizados***» por el fabricante del producto, los cuales son establecimientos diferentes al fabricante pero tienen un convenio para el suministro de repuestos, servicio de mantenimiento o reparación durante la vigencia de la garantía del producto.

3) Los «***no autorizados***» quienes no tienen ninguna relación con el fabricante del producto.

Sección D Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En CIIU Rev. 4 A.C., la actividad de la división 40 cambia de categoría a nivel de sección, y está definida dentro de la sección D, «Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado», división 35, «Suministro de electricidad, gas, vapor, y aire acondicionado». La división 41 de la CIIU Rev. 3.1 A.C., continúa

en la CIIU Rev. 4 A.C. en la sección E, que ahora se denomina «Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental», en la división 36, «Captación, tratamiento y distribución, de agua».

Para la estructura de la división 35 se presenta un cambio importante por recomendación de la Cámara Sectorial de Grandes Consumidores de Energía y Gas de la ANDI, donde se cuestionó la inclusión por igual de las entidades que se dedican a los cuatro procesos principales: generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica definidas dentro de la clase 4010 en CIIU Rev. 3.1 A.C. Al respecto, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales hizo alusión a la Ley 142 y 143 de 1994 «Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios», según la cual ciertas empresas no pueden realizar algunas de estas actividades simultáneamente, como por ejemplo generar y trasmitir. Además que los ingresos financieros se discriminan por generación, transmisión, distribución, y comercialización, por lo que se debe diferenciar cada uno. Por lo anterior, se determinó establecer la siguiente estructura para la división 35 en CIIU Rev. 4 A.C:

- Clase 3511, «Generación».
- Clase 3512, «Trasmisión».
- Clase 3513, «Distribución».
- Clase 3514, «Comercialización».

Para la clase 3520, «Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías», se modificaron las notas explicativas, aclarando las diferencias entre la distribución de gas a larga distancia y la distribución de gas en la ciudad, también llamada «***citigate***». Con respecto a este vocablo se consultó a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) el término exacto usado para Colombia, y así la expresión «*estación distribuidora*» fue reemplazada por «*estación de salida*».

Dentro de la clase 3530, «Suministro de vapor y aire acondicionado», se incluye la producción de hielo, incluido hielo para elaboración de productos alimenticios y para otros fines (p. ej., para refrigeración).

Sección E Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

En la CIIU Rev. 3.1 A.C se reclasifica la división 37, «Reciclaje», la cual se encontraba definida en la sección D, «Industrias Manufactureras», y en CIIU Rev. 4 A.C. se traslada a la nueva sección E, «Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental», cuya sección comprende las actividades relacionadas con el medio ambiente; además se agregan las actividades de reciclaje en una sola categoría, en la clase 3830, «Recuperación de materiales».

Las actividades relacionadas con captación de agua, sistemas de alcantarillado, tratamiento y eliminación de desperdicios y aguas residuales y actividades de saneamiento ambiental, definidas en CIIU Rev. 3.1 A.C. en la sección O, «Otras de actividades de servicios comunitarios, sociales y personales», en la división 90, «Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares», se trasladan en CIIU Rev. 4 A.C. a la sección E, «Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental», en la cual, a su vez, se definen cuatro nuevas categorías en el nivel de división:

- División 36, «Captación, tratamiento y distribución de agua».

- División 37, «Evacuación y tratamiento de aguas residuales».

- División 38, «Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales».

- División 39, «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».

Sección F Construcción

La división 45 de la CIIU Rev. 3.1 A.C., correspondiente a las actividades de construcción, fue desagregada en tres nuevas divisiones, así:

- División *41, «Construcción de edificios»*.

- División *42, «Obras de ingeniería civil»*.

- División *43, «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil»*.

Este cambio obedece a la propuesta del referente internacional que dejó de estructurar la sección F, «Construcción», de acuerdo con las fases del proceso de construcción.

El grupo 453 de la CIIU Rev. 3.1 A.C., correspondiente a la actividad de construcción de ingeniería civil, fue desagregado en tres nuevos grupos, adoptando la propuesta del referente internacional CIIU Rev. 4, de esta manera:

- Grupo *421, «Construcción de carreteras y vías de ferrocarril»*.

- Grupo *422, «Construcción de proyectos de servicio público»*.

- Grupo *429, «Construcción de otras obras de ingeniería civil»*.

Las clases de la CIIU Rev. 3.1 A.C., correspondientes a la instalación de vidrios y ventanas, trabajos de pintura y terminación de muros y pisos, y otros trabajos de terminación y acabado, se han agregado en una sola categoría, en la clase 4330, «Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil», de acuerdo con la propuesta del referente internacional.

Sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

En CIIU Rev. 4 A.C. se desagrega la venta de vehículos nuevos y usados en la clase 4511, «Comercio de vehículos automotores nuevos», y la clase 4512, «Comercio de vehículos automotores usados».

Asimismo se desagrega en dos clases la venta de motocicletas y sus partes, y el mantenimiento y reparación de las mismas: 4541, «Comercio de motocicletas y sus partes, piezas y accesorios», y 4542, «Mantenimiento y reparación de motocicletas y sus partes, piezas y accesorios».

En el grupo 461, «Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata», de la CIIU Rev. 4 A.C., en la clase 4610, «Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata», se agregaron en forma de clases las actividades contenidas en el grupo 511, «Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata», de la CIIU Rev. 3 A.C.:

- Clase 5111, «Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata de productos agrícolas (excepto café), silvícolas y de animales vivos y sus productos».

- Clase 5112, «Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata de café pergamino».

- Clase 5113, «Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata de productos manufacturados».

- Clase 5119, «Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata de productos n.c.p.».

El grupo 512, «Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos; alimentos, bebidas y tabaco», de la división 51, «Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; el mantenimiento y la reparación de maquinaria y equipo», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., se desagregó en dos grupos en la CIIU Rev. 4 A.C., así:

- Grupo 462, «Comercio al por mayor de materias agropecuarias; animales vivos».

- Grupo 463, «Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco».

La clase 4620, «Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos», de la CIIU Rev. 4 A.C., agrega las clases 5121, «Comercio al por mayor de materias primas, productos agrícolas y pecuarios, excepto café y flores»; 5122, «Comercio al por mayor de café pergamino»; 5123, «Comercio al por mayor de flores y plantas ornamentales», y 5124, «Comercio al por mayor de materias primas pecuarias y de animales vivos y sus productos» de la CIIU Rev. 3.1 A.C.

El grupo 463, «Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco», se desagrega por adaptación de la CIIU Rev. 4 A.C. en las clases 4631, «Comercio al por mayor de productos alimenticios» y 4632, «Comercio al por mayor de bebidas y tabaco».

Se reorganiza el grupo 464, «Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)», desagregando de la siguiente forma:

- Clase 4641, «Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico».

- Clase 4642, «Comercio al por mayor de prendas de vestir».

- Clase 4643, «Comercio al por mayor de calzado».

- Clase 4644, «Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico».

- Clase 4645, «Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador».

- Clase 4649, «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.».

El grupo 514, «Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, equipo y materiales de fontanería», y el grupo 515, «Comercio al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos no agropecuarios», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., se reorganizaron en la CIIU Rev. 4 A.C. en el grupo 466, «Comercio al por mayor especializado de otros productos».

Se trasladó la actividad de la clase 5170, «Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo» de la CIIU Rev. 3.1 A.C., para la clase 3312, «Mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo».

Se trasladaron las actividades contenidas en el grupo 527, «Reparación de efectos personales y enseres domésticos», en CIIU Rev. 3.1 A.C., para el grupo 952, «Mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres domésticos», en CIIU Rev. 4 A.C.

El grupo 522, «Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco en establecimientos especializados», de la división 52, «Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos», de CIIU Rev. 3.1 A.C., se desagrega en cinco clases, en la CIIU Rev. 4 A.C, así:

- Clase 4721, «Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados».

- Clase 4722, «Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados».

- Clase 4723, «Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados».

- Clase 4724, «Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados».

- Clase 4729 «Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados».

Se agrupan en la clase 4752, «Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados», de CIIU Rev. 4 A.C., las actividades contenidas en la clase 5241, «Comercio al por menor de materiales de construcción, artículos de ferretería, cerrajería y productos de vidrio, excepto pinturas, en establecimientos especializados»; y la clase 5242, «Comercio al por menor de pinturas, en establecimientos especializados».

La clase 4774, «Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos especializados», de la CIIU Rev. 4 A.C., agrega las clases 5245, «Comercio al por menor de equipo fotográfico, en establecimientos especializados»; 5246, «Comercio al por menor de equipo óptico y de precisión, en establecimientos especializados», y 5249, «Comercio al por menor de otros nuevos productos de consumo n.c.p., en establecimientos especializados» definidas en la CIIU Rev. 3.1 A.C., y la clase 5252, «Actividades de compraventa con pacto de retroventa, pasa a ser una actividad de la clase 4775, «Comercio al por menor de artículos de segunda mano» en la CIIU Rev. 4 A.C.

Se establece la clase 4791, «Comercio al por menor realizado a través de internet», en CIIU Rev. 4 A.C., con el fin de darle la relevancia requerida a esta actividad económica.

Sección H Transporte y almacenamiento

Esta sección ahora comprende las actividades de transporte y almacenamiento, puesto que la actividad de comunicación está comprendida en una nueva categoría en el nivel de sección denominado: sección J, «Información y comunicaciones».

En la estructura de la sección H, por recomendaciones presentadas en los Comités Interinstitucionales, se elimina la expresión «por vía» en las descripciones de las divisiones, y se denominan de la siguiente manera:

- División 49, «Transporte terrestre; transporte por tuberías».

- División 50, «Transporte acuático».

- División 51, «Transporte aéreo»

Se denomina la división 53, «Correo y servicios de mensajería», trasladando las actividades de telecomunicaciones para la sección J, «Información y comunicaciones», división 61, «Telecomunicaciones», en la CIIU Rev. 4 A.C.

Las clases de esta sección ahora se han desagregado según la modalidad del transporte (férreo, terrestre, marítimo, aéreo), para distinguir el transporte de pasajeros del transporte de carga.

Para la CIIU Rev. 4 A.C., se agregan los grupos 602, «Transporte colectivo regular de pasajeros por vía terrestre»; 603, «Transporte no regular de pasajeros por vía terrestre», y 604, «Transporte de carga por carretera», definidos en CIIU Rev. 3.1 A.C., en el grupo 492, «Transporte terrestre público automotor», estableciendo tres categorías de la siguiente forma:

- Clase 4921, «Transporte de pasajeros».

- Clase 4922, «Transporte mixto».

- Clase 4923, «Transporte de carga por carretera».

Se estructura el grupo 522, «Actividades de las estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte», de tal manera que se reorganizan las clases cambiando de nivel jerárquico la actividad de manipulación de carga, de la siguiente manera:

- Grupo 522, «Actividades de las estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte»:
  - Clase 5221, «Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre».
  - Clase 5222, «Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático».
  - Clase 5223, «Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo».
  - Clase 5224, «Manipulación de carga».
  - Clase 5229, «Otras actividades complementarias al transporte».

El grupo 641, «Actividades postales y de correo», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., se reestructura para la CIIU Rev. 4 A.C. de la siguiente manera:

- Grupo 531, «Actividades postales nacionales».
  - Clase 5310, «Actividades postales nacionales».

- Grupo 532, «Actividades de mensajería».
  - Clase 5320, «Actividades de mensajería».

Sección I Alojamiento y servicios de comida

Se ha reestructurado la conformación del alojamiento de acuerdo con el tiempo de permanencia, lo cual genera una nueva estructura en CIIU Rev. 4 A.C.

Se desagregan las actividades de alojamiento con respecto a la CIIU Rev. 3.1 A.C., acogiendo las recomendaciones hechas en Comité Interinstitucional de tomar como referencia el Registro Nacional de Turismo, el cual define en el marco legal colombiano los establecimientos de alojamiento, conceptos y límites.

La estructura de la división 55, «Alojamiento», en CIIU Rev. 4 A.C., se estableció de la siguiente manera:

División 55, «Alojamiento».

- Grupo 551, «Actividades de alojamiento de estancias cortas».
  - Clase 5511, «Alojamiento en hoteles».
  - Clase 5512, «Alojamiento en apartahoteles».
  - Clase 5513, «Alojamiento en centros vacacionales».
  - Clase 5514, «Alojamiento rural».
  - Clase 5519, «Otros tipos de alojamientos para visitantes».

- Grupo 552, «Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales».
  - Clase 5520, «Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales».

- Grupo 553, «Servicio por horas».
  - Clase 5530, «Servicio por horas».

- Grupo 559, «Otros tipos de alojamiento n.c.p.».
  - Clase 5590, «Otros tipos de alojamiento n.c.p.».

Se agregaron las clases 5523, «Expendio por autoservicio de comidas preparadas en restaurantes», y 5524, «Expendio por autoservicio de comidas preparadas en cafeterías», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., en la clase 5612, «Expendio por autoservicio de comidas preparadas», de la CIIU Rev. 4 A.C.

Sección J Información y comunicaciones

Esta sección es nueva en la CIIU Rev. 4 Inter. y en la CIIU Rev. 4 A.C; en la versión de la CIIU Rev. 3.1 A.C, estas actividades se encontraban distribuidas en diferentes secciones y divisiones, como veremos a continuación.

Las actividades editoriales y de publicación que antes se encontraban en la sección D, «Industrias manufactureras», división 22, «Actividades de edición, impresión y de reproducción de grabaciones», en CIIU Rev. 3.1 A.C., están en esta nueva sección en la división 58, «Actividades de edición».

En la división 59 se incluyen las actividades de grabación cinematográfica y sonora, que comprenden la producción y distribución de películas, programas de televisión, etc., las cuales estaban definidas en la división 92, «Actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas», en CIIU Rev. 3.1 A.C. Se crea el grupo 592, «Actividades de grabación de sonido y edición musical».

En la división 60, «Actividades de programación, transmisión y/o difusión», se incluyen las actividades relacionadas con la programación, transmisión y distribución de contenidos de radio y televisión establecidas en la CIIU Rev. 3.1 A.C, en la división 72, «Informática y actividades conexas», y la división 92, «Actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas».

Se modificó la descripción del *grupo 601, «Actividades de programación y transmisión de radio» por «Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora»*.

Las actividades de telecomunicaciones definidas en la división 64, «Correo y telecomunicaciones», en CIIU Rev. 3.1 A.C., se incluyen en la división 61, «Telecomunicaciones», en CIIU Rev. 4 A.C., diferenciando la comunicación por cable y la comunicación inalámbrica.

Las actividades de desarrollos de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas definidas en la división 72, «Informática y actividades conexas», en CIIU Rev. 3.1 A.C., se incluyen en la

división 62, «Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas», en CIIU Rev. 4 A.C.

Se modificó la descripción de la división 62 respecto a la CIIU 4 Inter., debido a que la palabra «Programación» es un término restrictivo y no abarca la totalidad de actividades propias de los sistemas informáticos, los cuales incluyen procesos de análisis, diseño y desarrollo de programas informáticos.

Las actividades de procesamiento de datos, portales web y otros servicios de información definidos en la división 72, «Informática y actividades conexas»; división 74, «Otras actividades empresariales», y división 92, «Actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas», en CIIU Rev. 3.1 A.C., se incluyen en la división 63, «Actividades de servicios de información», en CIIU Rev. 4 A.C.

Sección K Actividades financieras y de seguros

Se presentan cambios en el título de la sección, en la CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en las versiones anteriores solo se incluía el sector financiero y de seguros a nivel de «intermediación», mientras que en la versión adaptada actual se establece el término de «actividad» con el fin de cubrir en mayor medida los servicios desarrollados en este sector económico.

Las actividades de intermediación financiera y de seguros definidas en la división 65, «Intermediación financiera», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., se incluyen en la división 64, «Actividades de servicios financieros», excepto las de seguros y de pensiones, en CIIU Rev. 4 A.C.

El grupo 651, «Intermediación monetaria», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., se desagrega en dos categorías en el nivel de grupo, definidas así:

- Grupo 641, «Intermediación Monetaria».

- Grupo 642, «Otros tipos de intermediación monetaria».

Se suprime el grupo 642, «Actividades de sociedades de cartera», definido en la CIIU Rev. 4 Internacional, debido a que en el país no se encuentran entidades que se dediquen exclusivamente a esta actividad; sin embargo, se dejó la anotación en la clase residual de esta división.

Se crea la clase 6495, «Instituciones especiales oficiales», para incluir las actividades de las entidades oficiales que ofrecen créditos y préstamos, diferentes a los servicios prestados por la banca de segundo piso.

En la división 65, «Seguros (incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones, excepto la seguridad social», se incluyen notas de aclaración de conceptos sobre «seguros sociales» y «seguridad social», para direccionar al usuario sobre las actividades definidas dentro de esta categoría.

El grupo 660, «Establecimiento y gestión de planes de seguros, de pensiones y cesantías, excepto los planes de seguridad social de afiliación obligatoria», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., se desagrega en tres categorías en el nivel de grupo, las cuales se definen así para la CIIU Rev. 4 A.C.:

- Grupo 651, «Seguros y capitalización».

- Grupo 652, «Servicios de seguros sociales de salud y riesgos profesionales».

- Grupo 653, «Servicios de seguros sociales de pensiones».

En el grupo 652, «Servicios de seguros sociales de salud y riesgos profesionales», se incluyen las actividades propias de los seguros sociales, en CIIU Rev. 4 A.C., donde se crean las siguientes categorías:

- Clase 6521, «Servicios de seguros sociales de salud».

- Clase 6522, «Servicios de seguros sociales de riesgos profesionales».

En el grupo 653, «Servicios de seguros sociales de pensiones», en CIIU Rev. 4 A.C., se crean las siguientes categorías:

- Clase 6531, «Régimen de prima media con prestación definida (RPM)».

- Clase 6532, «Régimen de ahorro individual (RAI)».

En la división 66, «Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros», de la CIIU Rev. 4 A.C., se presentó una reorganización en la estructura, la cual se establece así:

- Grupo 661, «Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y pensiones».
  - Clase 6611, «Administración de mercados financieros».
  - Clase 6612, «Corretaje de valores y de contratos de productos básicos».
  - Clase 6613, «Otras actividades relacionadas con el mercado de valores».
  - Clase 6614, «Actividades de las casas de cambio».
  - Clase 6615, «Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas».
  - Clase 6619, «Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.».

- Grupo 662, «Actividades de servicios auxiliares de los servicios de seguros y pensiones».
  - Clase 6621, «Actividades de agentes y corredores de seguros».
  - Clase 6629, «Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares».

- Grupo 663, «Actividades de Administración de fondos».
  - Clase 6630, «Actividades de Administración de fondos».

Sección L Actividades inmobiliarias

La revisión 4 de la CIIU adaptada para Colombia ha desagregado en tres secciones lo que antes estaba incluido en la CIIU Rev. 3.1 A.C., dentro de la sección K, denominada «Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler», quedando de la siguiente manera:

- La sección L, «Actividades inmobiliarias», que se dedica exclusivamente al tema inmobiliario, pasa de ser una división a ser una sección; pero conserva la misma estructura, pues se compone, igual que en la versión anterior, de dos grupos y en cada uno de una clase cerrada, definiéndose como grupo 681, «Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados», y grupo 682, «Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata». Una razón de peso para agruparse como una sección por separado es su relevancia en las Cuentas Nacionales en el nivel de los agregados macroeconómicos, pues su valor es de gran importancia dentro del total de la producción nacional.

- Las secciones M y N han recibido el resto de actividades que en la CIIU Rev. 3.1 A.C. se encontraban junto con las actividades inmobiliarias dentro de la sección K. Tal es el caso de las actividades profesionales, científicas y técnicas que se incluyen dentro de la sección M, y las actividades de servicios administrativos y de apoyo que van incluidas en la sección N.

Sección M Actividades profesionales, científicas y técnicas

Se ha creado en CIIU Rev. 4 A.C. la sección M denominada «Actividades profesionales, científicas y técnicas», que está comprendida principalmente por la división 74, «Otras actividades empresariales», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., la cual contiene las actividades jurídicas y de contabilidad, actividades de estudio de mercados, actividades de consultoría y de administración de empresas, publicidad, fotografía, entre otras.

En la sección M también se incluyen las actividades definidas en la división 73, «Investigación y desarrollo», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., incorporándose el campo de la ingeniería junto con las ciencias naturales. De igual manera, en esta sección se incluyen las actividades veterinarias que antes se encontraban en la sección N, «Servicios sociales y de salud», grupo 852, «Actividades veterinarias».

Desde la división 69 hasta la 75, en CIIU Rev. 4 A.C., se busca establecer por cada una de ellas la agrupación más conveniente de acuerdo con el tipo de actividad desarrollada y la rama de actividad en la que se encuentran insertas. De esta manera, la sección M se desagrega en las siguientes divisiones:

- División 69, «Actividades jurídicas y de contabilidad».
- División 70, «Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión».
- División 71, «Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos».
- División 72, «Investigación científica y desarrollo».
- División 73, «Publicidad y estudios de mercado».
- División 74, «Otras actividades profesionales, científicas y técnicas».
- División 75, «Actividades veterinarias».

Sección N Actividades de servicios administrativos y de apoyo

La sección N comprende las actividades de servicios administrativos y de apoyo que incluyen alquiler y arrendamiento operativo, empleo, agencias de viaje y de seguridad, servicio a edificios y paisajes, oficinas administrativas y apoyo a negocios.

De acuerdo con lo establecido dentro de las Cuentas Nacionales, no es fácil determinar el valor actual de estas actividades. Sin embargo, es importante tener presente que los servicios de apoyo son necesarios en todas las actividades productivas que emprenden los diferentes sectores de la economía, razón por la cual son elemento fundamental para todos los sectores productivos.

De la sección K, «Actividades inmobiliarias, de alquiler y empresariales», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., división 71, «Alquiler de maquinaria y equipo sin operarios y de efectos personales y enseres domésticos», se trasladaron los servicios de alquiler y arrendamiento operativo para la sección N, división 77, «Actividades de alquiler y arrendamiento», en CIIU Rev. 4 A.C. Se destaca la definición de la clase 7710, «Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores», y la clase 7730, «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.».

En la división 77 también se incluyen de manera detallada los diferentes tipos de alquiler, en las siguientes categorías:

- Grupo 772, «Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos».
  - Clase 7721, «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo».
  - Clase 7722, «Alquiler de videos y discos».
  - Clase 7729, «Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.».

- Grupo 773, «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.».
  - Clase 7730, «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.».

- Grupo 774, «Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor».
  - Clase 7740, «Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor».

La clase 7491, «Obtención y suministro de personal», definida en CIIU Rev. 3.1 A.C., se ha elevado de jerarquía y se ha convertido en la división 78, «Actividades de empleo», en la CIIU Rev. 4 A.C. A su vez, se han definido tres grupos y clases cerradas relacionadas al campo del empleo, así:

- Grupo 781, «Actividades de agencias de empleo».

- Grupo 782, «Actividades de agencias de empleo temporal».

- Grupo 783, «Otras actividades de suministro de recurso humano».

Para la sección N, división 79, «Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas», de la CIIU Rev. 4 A.C., se han trasladado las actividades de servicios turísticos (incluyendo agencias de viajes, operadores turísticos y otros servicios) que estaban incluidos en la sección I, «Transporte, almacenamiento y comunicaciones», división 63, «Actividades complementarias y auxiliares al transporte; actividades de agencias de viajes», de CIIU Rev. 3.1 A.C.

Las actividades de investigación y seguridad, establecidas en la clase 7492, en CIIU Rev. 3.1 A.C., se remiten en su mayoría, en CIIU Rev. 4 A.C., a la división 80, «Actividades de seguridad e investigación privada», definiendo las clases 8010, «Actividades de seguridad privada», 8020, «Actividades de servicios de sistemas de seguridad», y 8030, «Actividades de detectives e investigadores privados»; pero se mantiene para la clase 7490, «Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.», la actividad de consultoría en seguridad.

La clase 7493, «Actividades de limpieza en edificios y de limpieza industrial», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., se eleva de categoría a nivel de división y se trasladan las actividades a la división 81, «Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes)», desagregándose en las clases 8110, «Actividades combinadas de apoyo a instalaciones»; 8121, «Limpieza general interior de edificios», y 8129, «Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales», en CIIU Rev. 4 A.C.

Mención especial merece la generación en CIIU Rev. 4 A.C. de la clase 8130, «Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos», cuyas actividades estaban incluidas en la sección A, «Agricultura, ganadería, caza y silvicultura», clase 0140, «Actividades de servicios agrícolas y ganaderos», excepto las actividades veterinarias, de la CIIU Rev. 3.1 A.C. En esta categoría se incluye el cuidado de parques y jardines de residencias, edificios públicos y privados, áreas verdes municipales, jardines de cementerios, césped de estadios, entre otros.

Las actividades de envase y empaque definidas en la clase 7495, en CIIU Rev. 3.1 A.C., se trasladan para la clase 8292, «Actividades de envase y empaque», en la CIIU Rev.4 A.C.

La clase 7499, «Otras actividades empresariales n.c.p.», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., presenta una desagregación en CIIU Rev. 4 A.C., y se definen categorías en el nivel de clase dentro de la división 82, «Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas», las cuales se muestran a continuación:

- Clase 8211, «Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina».
- Clase 8219, «Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina».
- Clase 8220, «Actividades de centros de llamadas (Call center)».
- Clase 8230, «Organización de convenciones y eventos comerciales».
- Clase 8291, «Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia».
- Clase 8299, «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».

Sección O Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria

La administración pública, la defensa y los planes de seguridad social de afiliación obligatoria se refieren eminentemente a actividades que son responsabilidad exclusiva del Estado. En este sentido, la CIIU Rev. 4 A.C. mantiene la clasificación de estas actividades en el nivel de división; sin embargo, en la CIIU Rev. 3.1 A.C. forman parte de la sección L, «Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria», división 75, llamada de la misma forma, la cual comprende tres grupos y once divisiones. Para la CIIU Rev. 4, estas actividades se incluyen en la sección O, división 84.

Sección P Educación

En la CIIU Rev. 4 A.C., se ha incluido la educación para la primera infancia por solicitud del Ministerio de Educación y teniendo en cuenta la nueva estructura por niveles educativos de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), 2011.

Igualmente se ha desagregado el grupo 854, «Educación superior» en cuatro clases, así:

- Clase 8541, «Educación técnica profesional».
- Clase 8542, «Educación tecnológica».
- Clase 8543, «Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas».
- Clase 8544, «Educación de universidades».

Se ha desagregado el grupo 855, «Otros tipos de educación», de la CIIU Rev 4 A.C., en las siguientes categorías:

- Clase 8551, «Formación académica no formal».
- Clase 8552, «Enseñanza deportiva y recreativa».
- Clase 8553, «Enseñanza cultural».

- Clase 8559, «Otros tipos de educación n.c.p.».

Se crea el grupo 856, «Actividades de apoyo a la educación», que estaba distribuido en varios grupos de la CIIU Rev. 3.1 A.C.

Sección Q Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social

Se trasladan de esta sección las actividades veterinarias que aparecían en la CIIU Rev. 3.1 A.C., y se pasan a la sección *M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas»,* división *75, «Actividades veterinarias»*.

Las actividades de servicios sociales sin alojamiento, que estaban en el nivel de clase en la CIIU Rev. 3.1. A.C., pasan al nivel de división en la CIIU Rev. 4 A.C., quedando así: división 88, «Actividades de asistencia social sin alojamiento».

Sección R Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación

Por recomendación del Comité Interinstitucional, se desagrega la división 90, *«Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento»*, quedando así, para la CIIU Rev. 4 A.C.:

- *Grupo 900, «Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento»*.
  - Clase 9001, «Creación literaria».
  - Clase 9002, «Creación musical».
  - Clase *9003, «Creación teatral»*.
  - Clase 9004, «Creación audiovisual».
  - Clase 9005, «Artes plásticas y visuales».
  - Clase 9006, «Actividades teatrales».
  - Clase 9007, «Actividades de espectáculos musicales en vivo».
  - *Clase 9008, «Otras actividades de espectáculos en vivo»*.

Las actividades deportivas que estaban en el nivel de clase en la CIIU Rev. 3.1 A.C. pasan a nivel de grupo en la CIIU Rev. 4 A.C., quedando así:

- Grupo 931, «Actividades deportivas».
  - Clase 9311, «Gestión de instalaciones deportivas».
  - Clase 9312, «Actividades de clubes deportivos».
  - Clase 9319, «Otras actividades deportivas».

Sección S Otras actividades de servicios

Se trasladan las actividades establecidas en la CIIU Rev. 3.1 A.C., en la división 52, *«Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos»*, lo correspondiente *al grupo 527, «Reparación de efectos personales y enseres domésticos»*, y de la División 72, «Informática y actividades conexas», y lo correspondiente a la clase *7250, «Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática»*, quedando la CIIU Rev. 4 A.C., así:

División 95, «Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos».

- Grupo 951, «Mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones».
  - Clase 9511, «Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico».

- Clase 9512, «Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación».

- Grupo 952, «Mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres domésticos».
  - Clase 9521, «Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo».
  - Clase 9522, «Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería».
  - Clase 9523, «Reparación de calzado y artículos de cuero».
  - Clase 9524, «Reparación de muebles y accesorios para el hogar».
  - Clase 9529, «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».

Sección T Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

Se crea la división 98, la cual no estaba asignada en la CIIU Rev. 3.1 A.C., quedando en la CIIU Rev. 4 A.C. así:

División 98, «Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio»:

- Grupo 981, «Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio».
  - Clase 9810, «Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio».

- Grupo 982, «Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios para uso propio».
  - Clase 9820, «Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios de para uso propio».

Sección U Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

Esta sección no ha sufrido cambios respecto a la CIIU Rev. 3.1 A.C.

II. ESTRUCTURA GENERAL

Sección	División	Descripción
A	01-03	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
B	05-09	Explotación de minas y canteras
C	10-33	Industrias manufactureras
D	35	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
E	36-39	Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
F	41-43	Construcción
G	45-47	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
H	49-53	Transporte y almacenamiento
I	51-56	Alojamiento y servicios de comida
J	58-63	Información y comunicaciones
K	64-66	Actividades financieras y de seguros
L	68	Actividades inmobiliarias
M	69-75	Actividades profesionales, científicas y técnicas
N	77-82	Actividades de servicios administrativos y de apoyo
O	84	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
P	85	Educación
Q	86-88	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
R	90-93	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
S	94-96	Otras actividades de servicios
T	97-98	Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
U	99	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

III. ESTRUCTURA DETALLADA

SECCIÓN A AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA

División	Grupo	Clase	Descripción
01			**Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas**
	011		Cultivos agrícolas transitorios
		0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas
		0112	Cultivo de arroz
		0113	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos
		0114	Cultivo de tabaco
		0115	Cultivo de plantas textiles
		0119	Otros cultivos transitorios n.c.p.
	012		Cultivos agrícolas permanentes
		0121	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales
		0122	Cultivo de plátano y banano
		0123	Cultivo de café
		0124	Cultivo de caña de azúcar
		0125	Cultivo de flor de corte
		0126	Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos
		0127	Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas
		0128	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales
		0129	Otros cultivos permanentes n.c.p.
	013	0130	Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)
	014		Ganadería
		0141	Cría de ganado bovino y bufalino
		0142	Cría de caballos y otros equinos
		0143	Cría de ovejas y cabras
		0144	Cría de ganado porcino
		0145	Cría de aves de corral
		0149	Cría de otros animales n.c.p.
	015	0150	Explotación mixta (agrícola y pecuaria)
	016		Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades posteriores a la cosecha
		0161	Actividades de apoyo a la agricultura
		0162	Actividades de apoyo a la ganadería
		0163	Actividades posteriores a la cosecha
		0164	Tratamiento de semillas para propagación
	017	0170	Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas
02			**Silvicultura y extracción de madera**
	021	0210	Silvicultura y otras actividades forestales
	022	0220	Extracción de madera
	023	0230	Recolección de productos forestales diferentes a la madera
	024	0240	Servicios de apoyo a la silvicultura
03			**Pesca y acuicultura**
	031		Pesca
		0311	Pesca marítima
		0312	Pesca de agua dulce
	032		Acuicultura
		0321	Acuicultura marítima
		0322	Acuicultura de agua dulce

SECCIÓN B EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS

División	Grupo	Clase	Descripción
05			**Extracción de carbón de piedra y lignito**
	051	0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)
	052	0520	Extracción de carbón lignito
06			**Extracción de petróleo crudo y gas natural**
	061	0610	Extracción de petróleo crudo
	062	0620	Extracción de gas natural
07			**Extracción de minerales metalíferos**
	071	0710	Extracción de minerales de hierro
	072		Extracción de minerales metalíferos no ferrosos
		0721	Extracción de minerales de uranio y de torio
		0722	Extracción de oro y otros metales preciosos
		0723	Extracción de minerales de níquel
		0729	Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos n.c.p.
08			**Extracción de otras minas y canteras**
	081		Extracción de piedra, arena, arcillas, cal, yeso, caolín, bentonitas y similares
		0811	Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita
		0812	Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas
	082	0820	Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas
	089		Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.
		0891	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos
		0892	Extracción de halita (sal)
		0899	Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.
09			**Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras**
	091	0910	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural
	099	0990	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras

SECCIÓN C INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

División	Grupo	Clase	Descripción
10			**Elaboración de productos alimenticios**
	101		Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos
		1011	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos
		1012	Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos
	102	1020	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos
	103	1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal
	104	1040	Elaboración de productos lácteos
	105		Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón
		1051	Elaboración de productos de molinería
		1052	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón
	106		Elaboración de productos de café
		1061	Trilla de café
		1062	Descafeinado, tostión y molienda del café
		1063	Otros derivados del café
	107		Elaboración de azúcar y panela
		1071	Elaboración y refinación de azúcar
		1072	Elaboración de panela
	108		Elaboración de otros productos alimenticios
		1081	Elaboración de productos de panadería
		1082	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería
		1083	Elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares
		1084	Elaboración de comidas y platos preparados
		1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
	109	1090	Elaboración de alimentos preparados para animales

SECCIÓN C INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Continuación

División	Grupo	Clase	Descripción
11			**Elaboración de bebidas**
	110		Elaboración de bebidas
		1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas
		1102	Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas
		1103	Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas
		1104	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas
12			**Elaboración de productos de tabaco**
	120	1200	Elaboración de productos de tabaco
13			**Fabricación de productos textiles**
	131		Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles
		1311	Preparación e hilatura de fibras textiles
		1312	Tejeduría de productos textiles
		1313	Acabado de productos textiles
	139		Fabricación de otros productos textiles
		1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo
		1392	Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir
		1393	Fabricación de tapetes y alfombras para pisos
		1394	Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes
		1399	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.
14			**Confección de prendas de vestir**
	141	1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
	142	1420	Fabricación de artículos de piel
	143	1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo
15			**Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles**
	151		Curtido y recurtido de cueros; fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería, adobo y teñido de pieles
		1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles
		1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería
		1513	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales
	152		Fabricación de calzado
		1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela
		1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel
		1523	Fabricación de partes del calzado
16			**Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería**
	161	1610	Aserrado, acepillado e impregnación de la madera
	162	1620	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles
	163	1630	Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción
	164	1640	Fabricación de recipientes de madera
	169	1690	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería
17			**Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón**
	170		Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón
		1701	Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón
		1702	Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
		1709	Fabricación de otros artículos de papel y cartón

SECCIÓN C INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Continuación

División	Grupo	Clase	Descripción
18			**Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales**
	181		Actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión
		1811	Actividades de impresión
		1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión
	182	1820	Producción de copias a partir de grabaciones originales
19			**Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles**
	191	1910	Fabricación de productos de hornos de coque
	192		Fabricación de productos de la refinación del petróleo
		1921	Fabricación de productos de la refinación del petróleo
		1922	Actividad de mezcla de combustibles
20			**Fabricación de sustancias y productos químicos**
	201		Fabricación de sustancias químicas básicas, abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, plásticos y caucho sintético en formas primarias
		2011	Fabricación de sustancias y productos químicos básicos
		2012	Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados
		2013	Fabricación de plásticos en formas primarias
		2014	Fabricación de caucho sintético en formas primarias
	202		Fabricación de otros productos químicos
		2021	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario
		2022	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas
		2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
		2029	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
	203	2030	Fabricación de fibras sintéticas y artificiales
21			**Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico**
	210	2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
22			**Fabricación de productos de caucho y de plástico**
	221		Fabricación de productos de caucho
		2211	Fabricación de llantas y neumáticos de caucho
		2212	Reencauche de llantas usadas
		2219	Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.
	222		Fabricación de productos de plástico
		2221	Fabricación de formas básicas de plástico
		2229	Fabricación de artículos de plástico n.c.p.
23			**Fabricación de otros productos minerales no metálicos**
	231	2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio
	239		Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.
		2391	Fabricación de productos refractarios
		2392	Fabricación de materiales de arcilla para la construcción
		2393	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana
		2394	Fabricación de cemento, cal y yeso
		2395	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso
		2396	Corte, tallado y acabado de la piedra
		2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.
24			**Fabricación de productos metalúrgicos básicos**
	241	2410	Industrias básicas de hierro y de acero
	242		Industrias básicas de metales preciosos y de metales no ferrosos
		2421	Industrias básicas de metales preciosos
		2429	Industrias básicas de otros metales no ferrosos
	243		Fundición de metales
		2431	Fundición de hierro y de acero
		2432	Fundición de metales no ferrosos

SECCIÓN C INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Continuación

División	Grupo	Clase	Descripción
25			**Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo**
	251		Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor
		2511	Fabricación de productos metálicos para uso estructural
		2512	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías
		2513	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central
	252	2520	Fabricación de armas y municiones
	259		Fabricación de otros productos elaborados de metal y actividades de servicios relacionadas con el trabajo de metales
		2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia
		2592	Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado
		2593	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
		2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
26			**Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos**
	261	2610	Fabricación de componentes y tableros electrónicos
	262	2620	Fabricación de computadoras y de equipo periférico
	263	2630	Fabricación de equipos de comunicación
	264	2640	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo
	265		Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control; fabricación de relojes
		2651	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control
		2652	Fabricación de relojes
	266	2660	Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico
	267	2670	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico
	268	2680	Fabricación de medios magnéticos y ópticos para almacenamiento de datos
27			**Fabricación de aparatos y equipo eléctrico**
	271		Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica
		2711	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos
		2712	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica
	272	2720	Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos
	273		Fabricación de hilos y cables aislados y sus dispositivos
		2731	Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica
		2732	Fabricación de dispositivos de cableado
	274	2740	Fabricación de equipos eléctricos de iluminación
	275	2750	Fabricación de aparatos de uso doméstico
	279	2790	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.
28			**Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.**
	281		Fabricación de maquinaria y equipo de uso general
		2811	Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna
		2812	Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática
		2813	Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas
		2814	Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión
		2815	Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales
		2816	Fabricación de equipo de elevación y manipulación
		2817	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico)
		2818	Fabricación de herramientas manuales con motor
		2819	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.
	282		Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial
		2821	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal
		2822	Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta
		2823	Fabricación de maquinaria para la metalurgia
		2824	Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción
		2825	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
		2826	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros
		2829	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.

SECCIÓN C INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Conclusión

División	Grupo	Clase	Descripción
29			**Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques**
	291	2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores
	292	2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques
	293	2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
30			**Fabricación de otros tipos de equipo de transporte**
	301		Construcción de barcos y otras embarcaciones
		3011	Construcción de barcos y de estructuras flotantes
		3012	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte
	302	3020	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles
	303	3030	Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa
	304	3040	Fabricación de vehículos militares de combate
	309		Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.
		3091	Fabricación de motocicletas
		3092	Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad
		3099	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.
31			**Fabricación de muebles, colchones y somieres**
	311	3110	Fabricación de muebles
	312	3120	Fabricación de colchones y somieres
32			**Otras industrias manufactureras**
	321	3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos
	322	3220	Fabricación de instrumentos musicales
	323	3230	Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte
	324	3240	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas
	325	3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
	329	3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.
33			**Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo**
	331		Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo
		3311	Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal
		3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
		3313	Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico
		3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
		3315	Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas
		3319	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.
	332	3320	Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial

SECCIÓN D SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO

División	Grupo	Clase	Descripción
35			**Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado**
	351		Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica
		3511	Generación de energía eléctrica
		3512	Transmisión de energía eléctrica
		3513	Distribución de energía eléctrica
		3514	Comercialización de energía eléctrica
	352	3520	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías
	353	3530	Suministro de vapor y aire acondicionado

SECCIÓN E DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

División	Grupo	Clase	Descripción
36			**Captación, tratamiento y distribución de agua**
	360	3600	Captación, tratamiento y distribución de agua
37			**Evacuación y tratamiento de aguas residuales**
	370	3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales
38			**Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales**
	381		Recolección de desechos
		3811	Recolección de desechos no peligrosos
		3812	Recolección de desechos peligrosos
	382		Tratamiento y disposición de desechos
		3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
		3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
	383	3830	Recuperación de materiales
39			**Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos**
	390	3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos

SECCIÓN F CONSTRUCCIÓN

División	Grupo	Clase	Descripción
41			**Construcción de edificios**
	411		Construcción de edificios
		4111	Construcción de edificios residenciales
		4112	Construcción de edificios no residenciales
42			**Obras de ingeniería civil**
	421	4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	422	4220	Construcción de proyectos de servicio público
	429	4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
43			**Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil**
	431		Demolición y preparación del terreno
		4311	Demolición
		4312	Preparación del terreno
	432		Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas
		4321	Instalaciones eléctricas
		4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
		4329	Otras instalaciones especializadas
	433	4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	439	4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

SECCIÓN G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

División	Grupo	Clase	Descripción
45			**Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios**
	451		Comercio de vehículos automotores
		4511	Comercio de vehículos automotores nuevos
		4512	Comercio de vehículos automotores usados
	452	4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
	453	4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
	454		Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
		4541	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
		4542	Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas

SECCIÓN G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

Continuación

División	Grupo	Clase	Descripción
46			**Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas**
	461	4610	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata
	462	4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
	463		Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco
		4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios
		4632	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco
	464		Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)
		4641	Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
		4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir
		4643	Comercio al por mayor de calzado
		4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
		4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
		4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
	465		Comercio al por mayor de maquinaria y equipo
		4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
		4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
		4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
		4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
	466		Comercio al por mayor especializado de otros productos
		4661	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos
		4662	Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos
		4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
		4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
		4665	Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra
		4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
	469	4690	Comercio al por mayor no especializado
47			**Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas**
	471		Comercio al por menor en establecimientos no especializados
		4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco
		4719	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco
	472		Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados
		4721	Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados
		4722	Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados
		4723	Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados
		4724	Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados
		4729	Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados
	473		Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados
		4731	Comercio al por menor de combustible para automotores
		4732	Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores
	474		Comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones, en establecimientos especializados
		4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
		4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados

SECCIÓN G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

Conclusión

División	Grupo	Clase	Descripción
47			**Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas**
	475		Comercio al por menor de otros enseres domésticos en establecimientos especializados
		4751	Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados
		4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
		4753	Comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados
		4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación
		4755	Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico
		4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
	476		Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento, en establecimientos especializados
		4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
		4762	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
		4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados
	477		Comercio al por menor de otros productos en establecimientos especializados
		4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
		4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
		4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
		4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
		4775	Comercio al por menor de artículos de segunda mano
	478		Comercio al por menor en puestos de venta móviles
		4781	Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles
		4782	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles
		4789	Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles
	479		Comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados
		4791	Comercio al por menor realizado a través de internet
		4792	Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo
		4799	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados

SECCIÓN H TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

División	Grupo	Clase	Descripción
49			**Transporte terrestre; transporte por tuberías**
	491		Transporte férreo
		4911	Transporte férreo de pasajeros
		4912	Transporte férreo de carga
	492		Transporte terrestre público automotor
		4921	Transporte de pasajeros
		4922	Transporte mixto
		4923	Transporte de carga por carretera
	493	4930	Transporte por tuberías

SECCIÓN H TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

Conclusión

División	Grupo	Clase	Descripción
50			**Transporte acuático**
	501		Transporte marítimo y de cabotaje
		5011	Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje
		5012	Transporte de carga marítimo y de cabotaje
	502		Transporte fluvial
		5021	Transporte fluvial de pasajeros
		5022	Transporte fluvial de carga
51			**Transporte aéreo**
	511		Transporte aéreo de pasajeros
		5111	Transporte aéreo nacional de pasajeros
		5112	Transporte aéreo internacional de pasajeros
	512		Transporte aéreo de carga
		5121	Transporte aéreo nacional de carga
		5122	Transporte aéreo internacional de carga
52			**Almacenamiento y actividades complementarias al transporte**
	521	5210	Almacenamiento y depósito
	522		Actividades de las estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte
		5221	Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre
		5222	Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático
		5223	Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo
		5224	Manipulación de carga
		5229	Otras actividades complementarias al transporte
53			**Correo y servicios de mensajería**
	531	5310	Actividades postales nacionales
	532	5320	Actividades de mensajería

SECCIÓN I ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA

División	Grupo	Clase	Descripción
55			**Alojamiento**
	551		Actividades de alojamiento de estancias cortas
		5511	Alojamiento en hoteles
		5512	Alojamiento en apartahoteles
		5513	Alojamiento en centros vacacionales
		5514	Alojamiento rural
		5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes
	552	5520	Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales
	553	5530	Servicio por horas
	559	5590	Otros tipos de alojamiento n.c.p.
56			**Actividades de servicios de comidas y bebidas**
	561		Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas
		5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas
		5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas
		5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías
		5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
	562		Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas
		5621	Catering para eventos
		5629	Actividades de otros servicios de comidas
	563	5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento

SECCIÓN J INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

División	Grupo	Clase	Descripción
58			**Actividades de edición**
	581		Edición de libros, publicaciones periódicas y otras actividades de edición
		5811	Edición de libros
		5812	Edición de directorios y listas de correo
		5813	Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas
		5819	Otros trabajos de edición
	582	5820	Edición de programas de informática (*software*)
59			**Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música**
	591		Actividades de producción de películas cinematográficas, video y producción de programas, anuncios y comerciales de televisión
		5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
		5912	Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
		5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
		5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos
	592	5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música
60			**Actividades de programación, transmisión y/o difusión**
	601	6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
	602	6020	Actividades de programación y transmisión de televisión
61			**Telecomunicaciones**
	611	6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas
	612	6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
	613	6130	Actividades de telecomunicación satelital
	619	6190	Otras actividades de telecomunicaciones
62			**Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas**
	620		Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas
		6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
		6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
		6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
63			**Actividades de servicios de información**
	631		Procesamiento de datos, alojamiento (*hosting*) y actividades relacionadas; portales web
		6311	Procesamiento de datos, alojamiento (*hosting*) y actividades relacionadas
		6312	Portales web
	639		Otras actividades de servicio de información
		6391	Actividades de agencias de noticias
		6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p.

SECCIÓN K ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS

División	Grupo	Clase	Descripción
64			**Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y de pensiones**
	641		Intermediación monetaria
		6411	Banco Central
		6412	Bancos comerciales
	642		Otros tipos de intermediación monetaria
		6421	Actividades de las corporaciones financieras

SECCIÓN K ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS

Conclusión

División	Grupo	Clase	Descripción
64			**Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y de pensiones**
	642		Otros tipos de intermediación monetaria
		6422	Actividades de las compañías de financiamiento
		6423	Banca de segundo piso
		6424	Actividades de las cooperativas financieras
	643		Fideicomisos, fondos (incluye fondos de cesantías) y entidades financieras similares
		6431	Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares
		6432	Fondos de cesantías
	649		Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones
		6491	Leasing financiero (arrendamiento financiero)
		6492	Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario
		6493	Actividades de compra de cartera o *factoring*
		6494	Otras actividades de distribución de fondos
		6495	Instituciones especiales oficiales
		6499	Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.
65			**Seguros (incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones, excepto la seguridad social**
	651		Seguros y capitalización
		6511	Seguros generales
		6512	Seguros de vida
		6513	Reaseguros
		6514	Capitalización
	652		Servicios de seguros sociales de salud y riesgos profesionales
		6521	Servicios de seguros sociales de salud
		6522	Servicios de seguros sociales de riesgos profesionales
	653		Servicios de seguros sociales de pensiones
		6531	Régimen de prima media con prestación definida (RPM)
		6532	Régimen de ahorro individual (RAI)
66			**Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros**
	661		Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y pensiones
		6611	Administración de mercados financieros
		6612	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos
		6613	Otras actividades relacionadas con el mercado de valores
		6614	Actividades de las casas de cambio
		6615	Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas
		6619	Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.
	662		Actividades de servicios auxiliares de los servicios de seguros y pensiones
		6621	Actividades de agentes y corredores de seguros
		6629	Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares
	663	6630	Actividades de administración de fondos

SECCIÓN L ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

División	Grupo	Clase	Descripción
68			**Actividades inmobiliarias**
	681	6810	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
	682	6820	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

SECCIÓN M ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

División	Grupo	Clase	Descripción
69			**Actividades jurídicas y de contabilidad**
	691	6910	Actividades jurídicas
	692	6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria
70			**Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión**
	701	7010	Actividades de administración empresarial
	702	7020	Actividades de consultaría de gestión
71			**Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos**
	711	7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
	712	7120	Ensayos y análisis técnicos
72			**Investigación científica y desarrollo**
	721	7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
	722	7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
73			**Publicidad y estudios de mercado**
	731	7310	Publicidad
	732	7320	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública
74			**Otras actividades profesionales, científicas y técnicas**
	741	7410	Actividades especializadas de diseño
	742	7420	Actividades de fotografía
	749	7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
75			**Actividades veterinarias**
	750	7500	Actividades veterinarias

SECCIÓN N ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO

División	Grupo	Clase	Descripción
77			**Actividades de alquiler y arrendamiento**
	771	7710	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores
	772		Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos
		7721	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo
		7722	Alquiler de videos y discos
		7729	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.
	773	7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
	774	7740	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor
78			**Actividades de empleo**
	781	7810	Actividades de agencias de empleo
	782	7820	Actividades de agencias de empleo temporal
	783	7830	Otras actividades de suministro de recurso humano
79			**Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas**
	791		Actividades de las agencias de viajes y operadores turísticos
		7911	Actividades de las agencias de viaje
		7912	Actividades de operadores turísticos
	799	7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas
80			**Actividades de seguridad e investigación privada**
	801	8010	Actividades de seguridad privada
	802	8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad
	803	8030	Actividades de detectives e investigadores privados
81			**Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes)**
	811	8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones
	812		Actividades de limpieza

SECCIÓN N ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO

Conclusión

División	Grupo	Clase	Descripción
81			**Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes)**
		8121	Limpieza general interior de edificios
		8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
	813	8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
82			**Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas**
	821		Actividades administrativas y de apoyo de oficina
		8211	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina
		8219	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina
	822	8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)
	823	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
	829		Actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.
		8291	Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia
		8292	Actividades de envase y empaque
		8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

SECCIÓN O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA

División	Grupo	Clase	Descripción
84			**Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria**
	841		Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad
		8411	Actividades legislativas de la administración pública
		8412	Actividades ejecutivas de la administración pública
		8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
		8414	Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica
		8415	Actividades de los otros órganos de control
	842		Prestación de servicios a la comunidad en general
		8421	Relaciones exteriores
		8422	Actividades de defensa
		8423	Orden público y actividades de seguridad
		8424	Administración de justicia
	843	8430	Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria

SECCIÓN P EDUCACIÓN

División	Grupo	Clase	Descripción
85			**Educación**
	851		Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria
		8511	Educación de la primera infancia
		8512	Educación preescolar
		8513	Educación básica primaria
	852		Educación secundaria y de formación laboral
		8521	Educación básica secundaria
		8522	Educación media académica
		8523	Educación media técnica y de formación laboral
	853	8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación
	854		Educación superior
		8541	Educación técnica profesional
		8542	Educación tecnológica

SECCIÓN P EDUCACIÓN

Conclusión

División	Grupo	Clase	Descripción
85			**Educación**
		8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas
		8544	Educación de universidades
	855		Otros tipos de educación
		8551	Formación académica no formal
		8552	Enseñanza deportiva y recreativa
		8553	Enseñanza cultural
		8559	Otros tipos de educación n.c.p.
	856	8560	Actividades de apoyo a la educación

SECCIÓN Q ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL

División	Grupo	Clase	Descripción
86			**Actividades de atención de la salud humana**
	861	8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación
	862		Actividades de práctica médica y odontológica, sin internación
		8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
		8622	Actividades de la práctica odontológica
	869		Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana
		8691	Actividades de apoyo diagnóstico
		8692	Actividades de apoyo terapéutico
		8699	Otras actividades de atención de la salud humana
87			**Actividades de atención residencial medicalizada**
	871	8710	Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general
	872	8720	Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas
	873	8730	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas
	879	8790	Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento
88			**Actividades de asistencia social sin alojamiento**
	881	8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas
	889	8890	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento

SECCIÓN R ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN

División	Grupo	Clase	Descripción
90			**Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento**
	900		Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
		9001	Creación literaria
		9002	Creación musical
		9003	Creación teatral
		9004	Creación audiovisual
		9005	Artes plásticas y visuales
		9006	Actividades teatrales
		9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo
		9008	Otras actividades de espectáculos en vivo
91			**Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales**
	910		Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales

SECCIÓN R ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN

Conclusión

División	Grupo	Clase	Descripción
91			**Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales**
		9101	Actividades de bibliotecas y archivos
		9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos
		9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales
92			**Actividades de juegos de azar y apuestas**
	920	9200	Actividades de juegos de azar y apuestas
93			**Actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento**
	931		Actividades deportivas
		9311	Gestión de instalaciones deportivas
		9312	Actividades de clubes deportivos
		9319	Otras actividades deportivas
	932		Otras actividades recreativas y de esparcimiento
		9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos
		9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

SECCIÓN S OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

División	Grupo	Clase	Descripción
94			**Actividades de asociaciones**
	941		Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales
		9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
		9412	Actividades de asociaciones profesionales
	942	9420	Actividades de sindicatos de empleados
	949		Actividades de otras asociaciones
		9491	Actividades de asociaciones religiosas
		9492	Actividades de asociaciones políticas
		9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
95			**Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos**
	951		Mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones
		9511	Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
		9512	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
	952		Mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres domésticos
		9521	Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo
		9522	Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería
		9523	Reparación de calzado y artículos de cuero
		9524	Reparación de muebles y accesorios para el hogar
		9529	Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos
96			**Otras actividades de servicios personales**
	960		Otras actividades de servicios personales
		9601	Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel
		9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza
		9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas
		9609	Otras actividades de servicios personales n.c.p.

SECCIÓN T ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO

División	Grupo	Clase	Descripción
97			**Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico**
	970	9700	Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico
98			**Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio**
	981	9810	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio
	982	9820	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios para uso propio

SECCIÓN U ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES

División	Grupo	Clase	Descripción
99			**Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales**
	990	9900	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

IV. NOTAS EXPLICATIVAS

SECCIÓN A AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA

Esta sección comprende la explotación de recursos naturales vegetales y animales, es decir, las actividades de cultivo, la cría y reproducción de animales, la explotación maderera y la recolección de otras plantas, de animales o de productos animales en explotaciones agropecuarias o en su hábitat natural.

DIVISIÓN 01 AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS

Esta división comprende dos actividades básicas: el cultivo de productos agrícolas y la cría de animales; abarca también las modalidades de agricultura orgánica, el cultivo de plantas genéticamente modificadas y la cría de animales genéticamente modificados.

También se incluyen las actividades de servicios vinculadas a las actividades agropecuarias, así como la caza ordinaria o mediante trampas y actividades conexas.

En el grupo 015, «Explotación mixta (agrícola y pecuaria)», no se aplican los principios habituales para la identificación de la actividad principal. Se acepta que muchas explotaciones agropecuarias tienen una producción relativamente equilibrada de productos animales y vegetales, por lo que sería arbitrario clasificarlas en una categoría o en otra.

De las actividades agropecuarias se excluyen las actividades de elaboración ulterior de los productos agropecuarios (que se clasifican en las divisiones 10, «Elaboración de productos alimenticios», y 11 «Elaboración de bebidas», y la división 12, «Elaboración de productos de tabaco»), más allá de lo necesario para prepararlos para los mercados primarios. Se incluye, en cambio, la preparación de los productos para los mercados primarios.

No se incluyen las actividades de construcción para el acondicionamiento de terrenos (abancalado de tierras de cultivo, preparación de arrozales, etcétera), que se clasifican en la sección F, «Construcción», ni las actividades de los compradores y las asociaciones cooperativas que se dedican a la comercialización de productos agropecuarios, que se clasifican en la sección G, «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

011 Cultivos agrícolas transitorios

Este grupo abarca los cultivos agrícolas transitorios, es decir, aquellos cuyo ciclo de producción oscila entre 3 y 12 meses; por ejemplo el cultivo de cereales, tubérculos y la mayoría de hortalizas.

0111 Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas

Esta clase comprende todas las formas de cultivo de cereales, legumbres y semillas oleaginosas en campos abiertos, incluidos el cultivo considerado orgánico y el cultivo de plantas genéticamente modificadas. En muchos casos una misma unidad agrícola se dedica a varios de esos cultivos.

Esta clase incluye:

- El cultivo de cereales, como: trigo, maíz, sorgo, cebada, centeno, avena, mijo y otros cereales n.c.p.
- El cultivo de legumbres, como: frijoles, habas, garbanzos, caupies, lentejas, arvejas, guandúes y otras leguminosas n.c.p.
- El cultivo de semillas oleaginosas, como: soya, cacahuates o maníes, semillas de algodón, semillas de ricino, semillas de linaza, semillas de mostaza, semillas de girasol, semillas de colza, semillas de sésamo, semillas de cártamo y otras semillas oleaginosas n.c.p.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de arroz. Se incluye en la clase 0112, «Cultivo de arroz».*
- *El cultivo de maíz y cualquier otro cereal forrajero. Se incluye en la clase 0119, «Otros cultivos transitorios n.c.p.».*
- *La fabricación de alcohol carburante a partir de cereales. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

0112 Cultivo de arroz

Esta clase incluye:

- El cultivo de arroz (incluidos el cultivo orgánico del arroz y el cultivo de arroz genéticamente modificado).

Esta clase excluye:

- *La fabricación de alcohol carburante a partir de arroz. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

0113 Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos

Esta clase incluye:

- El cultivo de hortalizas de hoja o de tallo, como: alcachofas, espárragos, repollos, lechugas, espinacas y otras hortalizas de hoja o de tallo.

- El cultivo de hortalizas de fruto, como: pepinos, pepinillos, tomates, berenjenas, sandías, melones y otras hortalizas de fruto.

- El cultivo de hortalizas de raíz, bulbosas o tuberosas, como: zanahorias, nabos, ajos, cebollas, puerros y otras hortalizas de raíz, bulbosas o tuberosas.

- El cultivo de hortalizas de flor como el coliflor y el brócoli.

- El cultivo de setas (hongos) y trufas.

- El cultivo de semillas, excepto semillas de remolacha no azucarera.

- El cultivo de remolacha azucarera.

- El cultivo de otras hortalizas.

- El cultivo de raíces y tubérculos, como: papa, batata o camote, yuca, ñame, arracacha y otras raíces y tubérculos.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de semillas de hongos. Se incluye en la clase 0130, «Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)».*

- *El cultivo de ajíes y pimientos, al igual que otras especias y plantas aromáticas. Se incluye en la clase 0128, «Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales».*

- *La fabricación de alcohol carburante a partir de hortalizas, raíces y tubérculos. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

0114 Cultivo de tabaco

Esta clase incluye:

- El cultivo de tabaco en bruto.

0115 Cultivo de plantas textiles

Esta clase incluye:

- El cultivo de algodón.

- El cultivo de yute, kenaf y otras plantas de fibras textiles blandas.

- El cultivo de lino y cáñamo.

- El cultivo de sisal, fique y otras plantas de fibras textiles del género agave.
- El cultivo de abacá, ramio y otras plantas de fibras textiles.
- El cultivo de otras plantas de fibra.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de materiales vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería. Se incluye en la clase 0129, «Otros cultivos permanentes n.c.p.».*

0119 Otros cultivos transitorios n.c.p.

Esta clase comprende los cultivos transitorios no clasificados en otra parte.

Esta clase incluye:

- El cultivo de remolacha forrajera, raíces forrajeras, trébol, alfalfa, alpiste, maíz forrajero y otras plantas forrajeras.
- El cultivo de semillas de remolacha (excepto las de remolacha azucarera) y cultivo de semillas de plantas forrajeras.
- El cultivo de semillas de flores.
- El cultivo transitorio de plantas aromáticas y medicinales.
- El cultivo transitorio de especias, como: perejil, cilantro, mostaza, entre otras.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de semillas de girasol. Se incluye en la clase 0111, «Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas».*
- *El cultivo permanente de plantas aromáticas y medicinales. Se incluye en la clase 0128, «Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales».*
- *El cultivo permanente de especias. Se incluye en la clase 0128, «Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales».*
- *El cultivo de plantas medicinales y narcóticas. Se incluye en la clase 0128, «Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales».*

012 Cultivos agrícolas permanentes

Este grupo comprende los cultivos agrícolas permanentes, es decir, aquellos que después de plantados requieren de más de un año para llegar a la etapa de cosecha; estos cultivos dan muchas cosechas y

terminada su recolección no se deben plantar de nuevo. Se incluye el cultivo de plantas permanentes para la producción de semillas.

0121 Cultivo de frutas tropicales y subtropicales

Esta clase incluye:

- El cultivo de: uvas, aguacates, dátiles, higos, mangos, papayas, piñas, pomelos, limones y limas, naranjas, mandarinas, manzanas, albaricoques, cerezas, melocotones, duraznos, peras, ciruelas, arándanos, grosellas, kiwis, frambuesas, fresas, entre otras.
- El cultivo de semillas de frutas.
- El cultivo de nueces comestibles, como: almendras, anacardos, nuez de macadamia, castañas, avellanas, pistachos, nueces de nogal y otras nueces.
- El cultivo de otros frutos de árboles y arbustos como las algarrobas.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de palma para aceite (palma africana). Se incluye en la clase 0126, «Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos».*
- *La elaboración de vinos. Se incluye en la clase 1102, «Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas».*
- *El cultivo de coco. Se incluye en la clase 0126, «Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos».*

0122 Cultivo de plátano y banano

Esta clase incluye:

- El cultivo de plátano y banano en todas sus variedades.

0123 Cultivo de café

Esta clase incluye:

- El cultivo de café.
- El proceso de beneficio del café (cosecha, despulpado, fermentación, lavado y secado) siempre y cuando este se realice dentro de la misma unidad de producción agrícola.

Esta clase excluye:

- *El proceso de beneficio del café cuando se realiza por fuera de la unidad de producción agrícola. Se incluye en la clase 0163, «Actividades posteriores a la cosecha».*
- *La trilla de café. Se incluye en la clase 1061, «Trilla de café».*

0124 Cultivo de caña de azúcar

Esta clase incluye:

- El cultivo de caña de azúcar.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de remolacha azucarera. Se incluye en la clase 0113, «Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos».*
- *La fabricación de alcohol carburante a partir de caña de azúcar. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

0125 Cultivo de flor de corte

Esta clase incluye:

- El cultivo de especies de flor de corte, que se realiza en invernaderos con estructura de madera o metálica cubierta de plástico, o cualquier otra forma de cultivo y sus sistemas de riego.
- El cultivo de plantas que dan flores y capullos.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de las floristerías. Se incluyen en la clase 4774, «Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados».*
- *La explotación de viveros forestales. Se incluye en la clase 0210, «Silvicultura y otras actividades forestales».*
- *El cultivo de semillas de flores. Se incluye en la clase 0119, «Otros cultivos transitorios n.c.p.».*

0126 Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos

Esta clase incluye:

- El cultivo de palma para aceite (palma africana).
- El cultivo de frutos oleaginosos, como: cocos, olivas (aceitunas), entre otros.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de semillas oleaginosas, como: soya, cacahuates o maníes, semillas de algodón, semillas de ricino, semillas de linaza, semillas de mostaza, semillas de girasol, semillas de colza, semillas de sésamo, semillas de cártamo y otras semillas oleaginosas. Se incluye en la clase 0111, «Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas».*

- *La elaboración de aceites vegetales crudos: aceite de oliva, aceite de soja, aceite de palma, aceite de girasol, aceite de colza, aceite de linaza, etcétera. Se incluye en la clase 1030, «Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal».*

- *La producción de biodiesel a partir de aceite refinado de palma africana o a partir de cualquier otra fuente vegetal por procesos de transesterificación. Se incluye en la clase 2029, «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

0127 Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas

Esta clase incluye:

- El cultivo de plantas con las que se preparan bebidas, como: té, mate, cacao y otras plantas para preparar bebidas.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de café. Se incluye en la clase 0123, «Cultivo de café».*

0128 Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales

Esta clase incluye:

- El cultivo de especias y de plantas aromáticas como: cardamomo, achiote o bija, cimarrón, azafrán, laurel, pimienta, tomillo, achicoria, ruscos, sábila, anís, badián, hinojo, canela, clavos, jengibre, vainilla, lúpulo, nuez moscada, albahaca, flor de jamaica y de otras especias y plantas aromáticas.

- El cultivo de plantas medicinales y narcóticas.

- El cultivo de plantas utilizadas principalmente en perfumería, en farmacia o para la preparación de insecticidas, fungicidas o propósitos similares.

- El cultivo de ajíes y pimientos.

Esta clase excluye:

- *El cultivo transitorio de especias, como: manzanilla, perejil, estevia, entre otras. Se incluye en la clase 0119, «Otros cultivos transitorios n.c.p.».*

0129 Otros cultivos permanentes n.c.p.

Esta clase incluye:

- El cultivo de árboles de caucho.

- El cultivo de árboles para la extracción de savia.

- El cultivo de materiales vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería.

Esta clase excluye:

- *La recolección de savia o gomas similares al caucho de árboles silvestres. Se incluye en la clase 0230, «Recolección de productos forestales diferentes a la madera».*

013 0130 Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)

Esta clase comprende la producción de todo tipo de materiales vegetales para plantación, incluidos esquejes, chupones y plantones para la propagación directa de plantas o para crear patrones o pies en los que hacer injertos para plantación posterior.

Esta clase incluye:

- El cultivo de plantas para plantación.
- El cultivo de plantas con fines ornamentales, incluido césped para trasplante.
- El cultivo de plantas vivas para utilizar sus bulbos, tubérculos y raíces; esquejes e injertos.
- La explotación de viveros, excepto viveros forestales.
- El cultivo de semillas de hongos.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de plantas para la producción de semillas. Se incluye en los grupos 011, «Cultivos agrícolas transitorios» y 012, «Cultivos agrícolas permanentes».*
- *La explotación de viveros forestales. Se incluye en la clase 0210, «Silvicultura y otras actividades forestales».*

014 Ganadería

Este grupo comprende la cría y la reproducción de animales, excepto animales acuáticos.

Este grupo excluye:

- *Las actividades de apoyo a la ganadería. Se incluyen en la clase 0162, «Actividades de apoyo a la ganadería».*
- *El albergue y cuidado de animales de granja. Se incluyen en la clase 0162, «Actividades de apoyo a la ganadería».*
- *La producción de pieles y cueros en verde, procedentes de las plantas de beneficio animal, incluidas pieles depiladas. Se incluyen en la clase 1011, «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*

0141 Cría de ganado bovino y bufalino

Esta clase incluye:

- La cría y reproducción de ganado bovino y bufalino.
- El engorde de ganado bovino y búfalos en corrales.
- La producción de leche cruda de vaca y de búfala.
- La producción de semen bovino y bufalino.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de leche líquida fresca, pasteurizada, esterilizada, homogeneizada y/o tratada a altas temperaturas. Se incluye en la clase 1040, «Elaboración de productos lácteos».*

0142 Cría de caballos y otros equinos

Esta clase incluye:

- La cría y reproducción de caballos (incluso caballos de carreras, polo, salto y tracción), asnos, mulas y burdéganos.

Esta clase excluye:

- *La explotación de establos de caballos de montar, incluidos los de carreras. Se incluye en la clase 9319, «Otras actividades deportivas».*

0143 Cría de ovejas y cabras

Esta clase incluye:

- La cría, reproducción y engorde de ovejas y cabras.
- La producción de leche cruda de oveja y de cabra.
- La producción de lana cruda o en bruto.

Esta clase excluye:

- *El esquilado de ovejas. Se incluye en la clase 0162, «Actividades de apoyo a la ganadería».*
- *La obtención de lana de matadero. Se incluye en la clase 1011, «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*
- *La elaboración de leche líquida fresca, pasteurizada, esterilizada, homogeneizada y/o tratada a altas temperaturas. Se incluye en la clase 1040, «Elaboración de productos lácteos».*

0144 Cría de ganado porcino

Esta clase incluye:

- La cría, reproducción y engorde de ganado porcino (cerdos).

Esta clase excluye:

- *El funcionamiento de plantas de beneficio que realizan actividades de sacrificio de animales, como el cerdo. Se incluye en la clase 1011, «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*

0145 Cría de aves de corral

Esta clase incluye:

- La cría y reproducción de aves de corral, como: pollos, gallinas, pavos, patos, gansos, codornices, entre otros.
- La producción de huevos.
- La explotación de criaderos de polluelos.

Esta clase excluye:

- *La obtención de plumas y plumones. Se incluye en la clase 1011, «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*

0149 Cría de otros animales n.c.p.

Esta clase incluye:

- La cría y reproducción de animales semidomesticados y otros animales vivos, como: avestruces, aves diferentes a las de corral, insectos, conejos y otros animales de pelo.
- La producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves, como parte de la explotación ganadera.
- La explotación de criaderos de gusanos, de moluscos terrestres, de caracoles, etcétera.
- La cría de gusanos de seda y producción de capullos del gusano de seda.
- La apicultura y producción de miel y cera de abeja.
- La cría y reproducción de animales domésticos (excepto peces), como: perros, gatos, pájaros, hámsteres, etcétera.
- La cría y reproducción de camellos, dromedarios y otros camélidos.
- La cría de diversos animales n.c.p.

Esta clase excluye:

- *La producción de pieles finas, cueros de reptiles o plumas de aves como resultado de actividades de caza ordinaria y mediante trampas. Se incluye en la clase 0170, «Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas».*

- *La explotación de criaderos de ranas, de cocodrilos y de gusanos marinos. Se incluyen en las clases 0321, «Acuicultura marítima», y 0322, «Acuicultura de agua dulce», según sea el caso.*

- *La explotación de criaderos de peces. Se incluyen en las clases 0321, «Acuicultura marítima», y 0322, «Acuicultura de agua dulce», según sea el caso.*

- *El adiestramiento de animales domésticos. Se incluye en la clase 9609, «Otras actividades de servicios personales n.c.p.».*

- *La preparación de pieles y cueros. Se incluye en la clase 1511, «Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles».*

015 0150 Explotación mixta (agrícola y pecuaria)

Esta clase comprende la explotación mixta de cultivos y animales sin especialización en ninguna de las actividades. El tamaño del conjunto de la explotación agrícola no es un factor determinante. Si el cultivo de productos agrícolas o la cría de animales representan en una unidad determinada una proporción igual o superior al 66 % de los márgenes brutos corrientes, la actividad mixta no debe clasificarse en esta clase, sino entre los cultivos o las actividades de cría de animales.

016 Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades posteriores a la cosecha

Este grupo comprende las actividades vinculadas a la producción agropecuaria y las actividades similares a la agricultura o la ganadería no realizadas con fines de producción (es decir, para cosechar productos agrícolas), a cambio de una retribución o por contrata. También se incluyen las actividades de poscosecha tendientes a preparar los productos agrícolas para su comercialización en los mercados primarios.

0161 Actividades de apoyo a la agricultura

Esta clase incluye:

- Las actividades agrícolas a cambio de una retribución o por contrata, como:
  - Acondicionamiento de terrenos.
  - Plantación o siembra de cultivos.
  - Tratamiento de cultivos.
  - Fumigación de cultivos, incluida la fumigación aérea.
  - Poda de árboles frutales y viñas.
  - Transplante de arroz, entresacado de la remolacha.

- Cosecha.
- Control de las plagas (incluidos los conejos) en relación con la agricultura.

- La explotación de equipo de riego agrícola.

- El suministro o alquiler de maquinaria agrícola con operadores y personal.

- El mantenimiento de tierras para usos agrícolas.

Esta clase excluye:

- *Las actividades posteriores a la cosecha. Se incluyen en la clase 0163, «Actividades posteriores a la cosecha».*

- *Las actividades de ingenieros agrónomos. Se incluyen en la clase 7490, «Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.».*

- *La arquitectura paisajista. Se incluye en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

- *La plantación de jardinería paisajista. Se incluye en la clase 8130, «Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos».*

- *El mantenimiento de tierras para su preservación ecológica. Se incluye en la clase 8130, «Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos».*

- *La organización de ferias y exposiciones agrícolas. Se incluye en la clase 8230, «Organización de convenciones y eventos comerciales».*

0162 Actividades de apoyo a la ganadería

Esta clase incluye:

- Las actividades agropecuarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata, como:
  - Actividades para mejorar la reproducción, el crecimiento y el rendimiento de los animales.
  - Servicios de inspección sanitaria, servicios de arreo y pastoreo de ganado, castración de aves de corral, limpieza de gallineros, etcétera.
  - Actividades relacionadas con la inseminación artificial.
  - Servicios de sementales.
  - Esquilado de ovejas.
  - Albergue y cuidado de animales de granja.
  - Actividades de herradores.

Esta clase excluye:

- *El suministro de espacio solo para albergue de animales. Se incluye en la clase 6810, «Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados».*

- *Las actividades veterinarias. Se incluyen en la clase 7500, «Actividades veterinarias».*

- *La vacunación de animales. Se incluye en la clase 7500 «Actividades veterinarias».*

- *El alquiler de animales (por ejemplo, rebaños). Se incluye en la clase 7730, «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.».*

- *Las actividades de servicios para promover la caza ordinaria y mediante trampas con fines comerciales. Se incluyen en la clase 9499, «Actividades de otras asociaciones n.c.p.».*

- *El albergue de animales domésticos. Se incluye en la clase 9609, «Otras actividades de servicios personales n.c.p.».*

0163 Actividades posteriores a la cosecha

Esta clase incluye:

- La preparación de la cosecha para su comercialización en los mercados primarios: limpieza, recorte, clasificación, desinfectación.

- El desmotado del algodón.

- La preparación preliminar de las hojas de tabaco.

- La preparación de cacao en grano.

- El encerado de frutas.

- El secado al sol de frutas y hortalizas.

- El proceso de beneficio del café cuando se realiza por fuera de la unidad de producción agrícola.

Esta clase excluye:

- *La preparación de productos agrícolas por el propio productor. Se incluye en los grupos 011, «Cultivos agrícolas transitorios», y 012, «Cultivos agrícolas permanentes», según sea el caso.*

- *La conservación de frutas, nueces, legumbres y hortalizas: congelación, desecación, inmersión en aceite o en vinagre, enlatado, etcétera. Se incluye en la clase 1020, «Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos».*

- *El desvenado y secado de las hojas de tabaco. Se incluye en la clase 1200, «Elaboración de productos de tabaco».*

- *Las actividades de comercialización realizadas por comisionistas y asociaciones cooperativas. Se incluyen en la división 46, «Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas».*

- *La venta al por mayor de materias primas agrícolas. Se incluye en la clase 4620, «Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos».*

0164 Tratamiento de semillas para propagación

Esta clase incluye:

Todas las actividades posteriores a la cosecha dirigidas a mejorar la calidad de las semillas para propagación, mediante la remoción de los materiales diferentes de las semillas y de las semillas demasiado pequeñas, inmaduras o dañadas mecánicamente o por los insectos, así como la eliminación de la humedad de las semillas hasta un nivel que permita su almacenamiento seguro. La actividad abarca el secado, la limpieza, la clasificación y el tratamiento de las semillas hasta su comercialización. Se incluye asimismo el tratamiento de las semillas genéticamente modificadas.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de semillas. Se incluye en los grupos 011, «Cultivos agrícolas transitorios», y 012, «Cultivos agrícolas permanentes», según el caso.*
- *El procesamiento de semillas para obtener aceite. Se incluye en la clase 1030, «Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal».*
- *Las investigaciones para obtener nuevas variedades de semillas o modificar las existentes. Se incluyen en la clase 7210, «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería».*

017 0170 Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas

Esta clase incluye:

- La caza ordinaria y mediante trampas con fines comerciales.
- La captura de animales (vivos o muertos) para alimento, por sus pieles y cueros, o para utilizarlos en actividades de investigación, en zoológicos o como mascotas.
- La producción de pieles finas, cueros de reptiles o plumas de aves como resultado de actividades de caza ordinaria y mediante trampas.
- La captura de mamíferos marinos, como focas y morsas.

Esta clase excluye:

- *La producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves como actividad ganadera. Se incluye en el grupo 014, «Ganadería».*
- *La cría de animales salvajes cuando esta se realiza como actividad ganadera. Se incluye en la clase 0149, «Cría de otros animales n.c.p.».*
- *La captura de ballenas. Se incluye en la clase 0311, «Pesca marítima».*
- *La producción de pieles y cueros en verde, procedentes de las plantas de beneficio animal, incluidas pieles depiladas. Se incluye en la clase 1011, «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*

- *La caza deportiva o recreativa y actividades de servicios conexas. Se incluye en la clase 9319, «Otras actividades deportivas».*

- *Las actividades de servicios para la caza ordinaria mediante trampas. Se incluye en la clase 9499, «Actividades de otras asociaciones n.c.p.».*

DIVISIÓN 02 SILVICULTURA Y EXTRACCIÓN DE MADERA

Esta división comprende la producción de madera en troncos para industrias que utilizan productos forestales (división 16, «Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería», y división 17, «Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón») y la extracción y recolección de productos forestales silvestres distintos de la madera. Además de la madera, de las actividades silvícolas se obtienen productos que requieren poca transformación, como leña, carbón vegetal, astillas de madera y madera en troncos para su utilización en bruto (como puntales, pulpa de madera, etcétera). Estas actividades pueden realizarse en bosques naturales o en bosques plantados.

021 0210 Silvicultura y otras actividades forestales

Esta clase incluye:

- La explotación de madera en pie: plantación, replante, transplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas.

- El cultivo de monte bajo y de madera para pulpa (pasta) y para leña.

- La explotación de viveros forestales.

Estas actividades pueden realizarse en bosques naturales o en plantaciones forestales.

Esta clase excluye:

- *La explotación de viveros de árboles. Se incluye en la clase 0130. «Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)».*

- *La recolección de productos forestales diferentes de la madera. Se incluye en la clase 0230, «Recolección de productos forestales diferentes a la madera».*

- *La producción de astillas y partículas de madera. Se incluye en la clase 1610, «Aserrado, acepillado e impregnación de la madera».*

022 0220 Extracción de madera

Esta clase incluye:

- La extracción y transformación de madera en bruto (descortezada y simplemente escuadrada).
- La producción de madera para industrias manufactureras que utilizan productos forestales.
- La producción de troncos de madera para su utilización en bruto, como puntales, estacas, cercas y postes.
- La recolección y producción de leña.
- La producción de carbón vegetal en bosques (usando métodos artesanales).

Esta clase excluye:

- *La explotación de madera en pie: plantación, replante, transplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas. Se incluye en la clase 0210, «Silvicultura y otras actividades forestales».*
- *La recolección de productos forestales diferentes de la madera. Se incluye en la clase 0230, «Recolección de productos forestales diferentes a la madera».*
- *La producción de astillas y partículas de madera. Se incluye en la clase 1610, «Aserrado, acepillado e impregnación de la madera».*
- *La producción de carbón vegetal mediante la destilación de la madera. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

023 0230 Recolección de productos forestales diferentes a la madera

Esta clase incluye:

- La recolección de productos forestales diferentes de la madera y otras plantas silvestres.
- La recolección de materiales silvestres, como: setas (hongos), trufas, nueces, balata, savia y gomas similares al caucho, corcho, goma laca y resinas; bálsamos y ceras vegetales como carnauba; cera de palma, crin vegetal, bellotas, castañas, musgos y líquenes.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de setas (hongos) y trufas. Se incluye en la clase 0113, «Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos».*
- *El cultivo de nueces. Se incluye en la clase 0121, «Cultivo de frutas tropicales y subtropicales».*
- *La recolección de leña. Se incluye en la clase 0220, «Extracción de madera».*

024 0240 Servicios de apoyo a la silvicultura

Esta clase comprende la realización de parte de las actividades de explotación forestal a cambio de una retribución o por contrata.

Esta clase incluye:

- Las actividades de servicios forestales, como:
  - Inventarios forestales.
  - Servicios de consultoría de gestión forestal.
  - Evaluación de existencias maderables.
  - Extinción y prevención de incendios forestales.
  - Lucha contra las plagas forestales.

- Las actividades de servicios para la extracción de madera como el transporte de troncos dentro del bosque.

- El suministro o alquiler de maquinaria o equipo silvícola con operadores y personal.

Esta clase excluye:

- *La explotación de viveros forestales. Se incluye en la clase 0210, «Silvicultura y otras actividades forestales».*

DIVISIÓN 03 PESCA Y ACUICULTURA

Esta división comprende la pesca propiamente dicha y la acuicultura, que abarca la utilización de los recursos pesqueros marinos, de agua salobre y de agua dulce, con la finalidad de capturar o recolectar peces, crustáceos, moluscos y otros organismos y productos marinos (plantas acuáticas, perlas, esponjas, etcétera).

También se incluyen actividades que forman parte normalmente del proceso de producción por cuenta propia (por ejemplo, cultivos de ostras para la producción de perlas).

No se incluye la construcción y reparación de buques (barcos factoría) y otras embarcaciones para pesca (se incluyen en las clases 3011, «Construcción de barcos y de estructuras flotantes», y 3315, «Mantenimiento y reparación especializada de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas»), ni las actividades de pesca deportiva o recreativa (se incluyen en la clase 9319, «Otras actividades deportivas»). No se incluye tampoco el procesamiento de pescados, crustáceos y moluscos (se incluye en la clase 1012, «Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos»).

031 Pesca

Este grupo comprende la pesca propiamente dicha, es decir, las actividades de captura, extracción y recolección de organismos acuáticos (principalmente peces, crustáceos y moluscos), incluidas plantas, para el consumo humano, en aguas oceánicas, costeras e interiores, manualmente o, más a menudo, con diversos tipos de artes de pesca, como redes, sedales y nasas. Estas actividades pueden realizarse en la franja intermareal (por ejemplo, recolección de moluscos, como mejillones y ostras) con redes de ribera, o en aguas interiores o costeras o en alta mar desde embarcaciones artesanales o, más frecuentemente, desde embarcaciones de fabricación comercial.

A diferencia de la acuicultura (grupo 032), los recursos acuáticos capturados o recolectados son por lo general recursos públicos, independientemente de que se cuente o no con los derechos de explotación correspondientes.

Se incluyen también las actividades de pesca en aguas repobladas de especies acuáticas.

0311 Pesca marítima

Esta clase incluye:

- La pesca comercial de altura y costera.
- La extracción de crustáceos y moluscos marinos.
- La captura de ballenas.
- La extracción de animales acuáticos marinos: tortugas, ascidias y otros tunicados, erizos de mar, etcétera.
- Las actividades de buques dedicados a la vez a la pesca y a la elaboración y conservación de pescado.
- La recolección de otros organismos y materiales marinos: perlas naturales, esponjas, corales y algas.

Esta clase excluye:

- *La captura de mamíferos marinos, excepto ballenas, como focas y morsas. Se incluye en la clase 0170, «Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas».*
- *El procesamiento de pescados, crustáceos y moluscos. Se incluye en la en la clase 1012, «Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos».*
- *El alquiler de embarcaciones de recreo con tripulación para el transporte marítimo y costero. Se incluye en la clase 5011, «Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje».*
- *Los servicios de inspección, protección y patrullaje de la pesca. Se incluye en la clase 8423, «Orden público y actividades de seguridad».*
- *La pesca deportiva o recreativa y servicios conexos. Se incluye en la clase 9319, «Otras actividades deportivas».*
- *La gestión de reservas de pesca deportiva. Se incluye en la clase 9319, «Otras actividades deportivas».*

0312 Pesca de agua dulce

Esta clase incluye:

- La pesca comercial en aguas interiores.
- La extracción de crustáceos y moluscos de agua dulce.
- La extracción de animales acuáticos de agua dulce.

- La recolección de materiales de agua dulce.

Esta clase excluye:

- *El procesamiento de pescados, crustáceos y moluscos. Se incluye en la clase 1012, «Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos».*
- *Los servicios de inspección, protección y patrullaje de la pesca. Se incluye en la clase 8423, «Orden público y actividades de seguridad».*
- *La pesca deportiva o recreativa y servicios relacionados. Se incluye en la clase 9319, «Otras actividades deportivas».*
- *La gestión de reservas de pesca deportiva. Se incluye en la clase 9319, «Otras actividades deportivas».*

032 Acuicultura

Este grupo comprende la acuicultura, es decir, el proceso de producción consistente en la cría o el cultivo (incluida la recolección) de organismos acuáticos (peces, moluscos, crustáceos, plantas, cocodrilos, caimanes y anfibios) utilizando técnicas destinadas a incrementar la producción de los organismos en cuestión por encima de la capacidad natural del entorno (por ejemplo, repoblación regular, alimentación y protección contra predadores).

La acuicultura entraña la cría o cultivo de esos organismos en condiciones de cautividad hasta su estado juvenil o adulto, así como la propiedad particular, empresarial o estatal de esos organismos durante todas las fases de cría o cultivo, incluida la recolección.

0321 Acuicultura marítima

Esta clase incluye:

- La cría de peces en agua de mar, incluida la cría de peces ornamentales marinos.
- La producción de larvas de bivalvos (ostras, mejillones, etcétera), crías de bogavante, camarones en estado poslarval, alevines y jaramugos.
- El cultivo de laver y otras algas comestibles.
- La cría de crustáceos, bivalvos, otros moluscos y otros animales acuáticos, en agua de mar.
- Las actividades de acuicultura en aguas salobres.
- Las actividades de acuicultura en tanques o depósitos llenos de agua salada.
- La explotación de criaderos de peces (marinos).
- La explotación de criaderos de gusanos marinos.

Esta clase excluye:

- *La cría de ranas. Se incluye en la clase 0322, «Acuicultura de agua dulce».*
- *La gestión de reservas de pesca deportiva. Se incluye en la clase 9319 «Otras actividades deportivas».*

0322 Acuicultura de agua dulce

Esta clase incluye:

- La cría de peces en agua dulce, incluida la cría de peces ornamentales de agua dulce.
- La cría de crustáceos y bivalvos de agua dulce, otros moluscos de agua dulce y otros animales acuáticos.
- La explotación de criaderos de peces (de agua dulce).
- La cría de ranas.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de acuicultura en tanques y depósitos llenos de agua salada. Se incluye en la clase 0321, «Acuicultura marítima».*
- *La gestión de reservas de pesca deportiva. Se incluyen en la clase 9319, «Otras actividades deportivas».*

SECCIÓN B EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS

Esta sección abarca la extracción de minerales que se encuentran en la naturaleza en estado sólido (carbón y minerales), líquido (petróleo) o gaseoso (gas natural). La extracción puede llevarse a cabo por diferentes métodos, como explotación de minas subterráneas o al aire libre (cielo abierto), perforación de pozos, explotación minera en el lecho marino, etcétera.

También se incluyen actividades complementarias dirigidas a preparar los materiales en bruto para su comercialización; por ejemplo, triturado, molienda, limpieza, secado, selección y concentración de minerales, licuefacción de gas natural y aglomeración de combustibles sólidos. Esas operaciones son a menudo realizadas por las unidades que extraen los recursos y/o por otras localizadas cerca de la explotación.

Las actividades de explotación de minas y canteras se clasifican en divisiones, grupos y clases sobre la base del principal mineral producido. Las divisiones 05, «Extracción de carbón de piedra y lignito» y 06, «Extracción de petróleo crudo y gas natural», se relacionan a la minería y explotación de combustibles fósiles (carbón, lignito, petróleo, gas); las divisiones 07, «Extracción de minerales metalíferos», y 08, «Extracción de otras minas y canteras», se relacionan a minerales metalíferos, minerales diversos y productos de las canteras.

Algunas de las operaciones técnicas de esta sección, particularmente relacionadas a la extracción de hidrocarburos, pueden ser realizadas por unidades especializadas como servicios de apoyo para terceros en

cuyo caso se clasifican en la división 09, «Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras».

No se incluye la elaboración de los materiales extraídos, que se clasifica en la sección C, «Industrias manufactureras»; el uso de los materiales extraídos sin mayor transformación con propósitos de construcción, que se incluye en la sección F, «Construcción»; el embotellado de agua manantial y de aguas minerales en los manantiales y en la fuente, que se incluye en la clase 1104, «Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas»; las operaciones de trituración, molienda y otros tratamientos para tierras, rocas y minerales no llevados a cabo en conjunto con la explotación de minas y canteras, que se incluyen en la clase 2399, «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.»; la captación, purificación y distribución de agua, que se incluyen en la clase 3600, «Captación, tratamiento y distribución de agua»; las actividades de preparación del terreno para labores de extracción, que se incluyen en la clase 4312, «Preparación del terreno», y las actividades de geofísica, geología, investigación sísmica y topografía, que se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

DIVISIÓN 05 EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA Y LIGNITO

Esta división comprende la extracción de combustible mineral sólido en minas subterráneas y a cielo abierto e incluye las operaciones (clasificación, limpieza, comprimido y otros pasos necesarios para el transporte) que llevan a un producto comercializable.

Esta división excluye:

- *Las actividades de servicios conexos a la extracción de hulla (carbón de piedra), carbón lignito e incluso la turba. Se incluyen en la clase 0990, «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *La fabricación de coque (coquización). Se incluye en la clase 1910, «Fabricación de productos de hornos de coque».*

051 0510 Extracción de hulla (carbón de piedra)

Esta clase incluye:

- La extracción de diversos tipos de hulla: antracita, carbones bituminosos u otros tipos de carbón mineral por el método superficial o a cielo abierto.

- Las labores de acceso y desarrollo de la extracción; lo cual incluye la construcción de bancos escalonados, útiles para arrancar masas de carbón, profundas e inclinadas, acondicionamiento del mineral, transporte, mantenimiento de instalaciones y algunas labores de beneficio del mineral para facilitar el transporte y mejorar su calidad.

- La extracción por el método subterráneo comprende generalmente: labores de acceso o desarrollo (construcción de pozos, túneles, socavones, etc.), de preparación (construcción de pozos interiores, tambores, chimeneas, etc.), de arranque manual con pico o con martillo picador, perforación manual y explosivos, perforación semimecanizada y explosivos, perforación mecanizada y explosivos y

otros, y labores auxiliares (ventilación, desagüe, transporte dentro de la mina y hasta el sitio de acopio generalmente cerca a la boca de mina).

- La explotación del mineral por el método de licuefacción, al igual que los procesos de beneficio como el lavado, el cribado (tamizado), la clasificación, la pulverización u otras actividades propias de la minería, que permiten mejorar la calidad para su almacenamiento, comercialización y utilización.

- Las operaciones para recuperar el carbón mineral de escombreras.

- La gasificación del carbón in situ.

Esta clase excluye:

- *La extracción de carbón lignito (carbón pardo). Se incluye en la clase 0520, «Extracción de carbón lignito».*

- *La extracción y la aglomeración de turba. Se incluyen en la clase 0899, «Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.».*

- *Las pruebas de perforación para la extracción de carbón. Se incluyen en la clase 0990, «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *Los servicios de apoyo para la extracción de carbón de piedra. Se incluyen en la clase 0990, «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *La producción de combustibles sólidos en hornos de coque. Se incluye en la clase 1910, «Fabricación de productos de hornos de coque».*

- *Las obras de preparación del terreno para la extracción de carbón. Se incluyen en la clase 4312, «Preparación del terreno».*

052 0520 Extracción de carbón lignito

Esta clase incluye:

- La extracción de carbón lignito (carbón pardo), en minas subterráneas o a cielo abierto, incluso la minería a través de métodos de licuefacción.

También incluye las labores de lavado, deshidratación, pulverización u otras operaciones para mejorar la calidad del carbón lignito y facilitar su transporte o almacenamiento.

Esta clase excluye:

- *La extracción de hulla (carbón de piedra). Se incluye en la clase 0510, «Extracción de hulla (carbón de piedra)».*

- *La extracción y la aglomeración de turba. Se incluyen en la clase 0899, «Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.».*

- *Las pruebas de perforación para la extracción de carbón. Se incluyen en la clase 0990, «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *Los servicios de apoyo para la extracción de carbón lignito. Se incluyen en la clase 0990, «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *Las obras de preparación del terreno para la extracción de carbón. Se incluyen en la clase 4312, «Preparación del terreno».*

DIVISIÓN 06 EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL

Esta división comprende la producción de petróleo crudo, la extracción de petróleo de esquistos y arenas bituminosas, la producción de gas natural y la recuperación de hidrocarburos líquidos. Se incluyen las actividades de operación y desarrollo de yacimientos de petróleo y de gas, incluidas las operaciones de perforación, acondicionamiento y equipamiento de pozos; operación de separadores, disgregación de emulsiones y destilación, la operación de las tuberías colectoras del petróleo crudo de los yacimientos; y todas las demás actividades desde la preparación del petróleo y del gas hasta su embarque desde el lugar de producción.

Esta división excluye:

- *Los servicios de apoyo a cambio de una retribución o por contrata, que se necesitan para la explotación o perforación de pozos de petróleo y gas y las actividades de exploración, sondeo y perforación de petróleo y de gas. Se incluyen en la clase 0910, «Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural».*

- *La refinación de productos del petróleo. Se incluye en la clase 1921, «Fabricación de productos de la refinación del petróleo».*

- *Los servicios de prospección sísmica, estudios geofísicos y geológicos. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

061 0610 Extracción de petróleo crudo

Esta clase incluye:

- La extracción de petróleo crudo, condensado y bitumen por perforación de pozos en yacimientos sobre tierra o plataformas marinas.

- La extracción de petróleo crudo puede incluir los procesos siguientes: decantación, desalinización, deshidratación, estabilización, eliminación de fracciones muy livianas y otros procesos, siempre y cuando no alteren las propiedades fundamentales del producto.

- La extracción de petróleo condensado; el drenado y separación de fracciones líquidas de hidrocarburos.

- La extracción de esquistos y arenas bituminosas.

- La producción de petróleo crudo de esquistos y arenas bituminosos.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de servicios de extracción de petróleo y gas a cambio de una retribución o por contrata. Se incluyen en la clase 0910, «Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural».*
- *La elaboración de productos de la refinación de petróleo y la recuperación del gas licuado del petróleo obtenido durante la refinación. Se incluyen en la clase 1921, «Fabricación de productos de la refinación del petróleo».*
- *Las perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y fines geofísicos, geológicos o similares. Se incluyen en la clase 4312, «Preparación del terreno».*
- *El transporte de petróleo o gas natural a través de grandes distancias. Se incluye en la clase 4930, «Transporte por tuberías».*

062 0620 Extracción de gas natural

Esta clase incluye:

- La producción de hidrocarburos crudos en estado gaseoso (gas natural).
- La extracción de hidrocarburos condensados.
- El drenaje y separación de las fracciones líquidas.
- La desulfuración del gas.
- La extracción de hidrocarburos líquidos, obtenidos a través de licuefacción o pirolisis.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de servicios de extracción de petróleo y gas a cambio de una retribución o por contrata. Se incluyen en la clase 0910, «Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural».*
- *La exploración en busca de petróleo y gas. Se incluye en la clase 0910, «Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural».*
- *La recuperación de los gases licuados del petróleo en la refinación del petróleo. Se incluye en la clase 1921, «Fabricación de productos de la refinación del petróleo».*
- *La fabricación de gases industriales. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*
- *La operación de gasoductos. Se incluye en la clase 4930, «Transporte por tuberías».*

DIVISIÓN 07 EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS

Esta división comprende la extracción de minerales metálicos en minas subterráneas, a cielo abierto o en el fondo marino. Se incluyen también las operaciones de preparación y beneficio de minerales, tales como la trituración, molienda, pulverización, lavado, secado, calcinación, tostado de minerales, la separación magnética, la separación gravimétrica, el cribado, la clasificación, la lixiviación (extracción sólido-líquido), la aglomeración de polvo en granos, bolas, siempre y cuando se realicen por cuenta del explotador, en sitios cercanos a la mina.

Esta división excluye:

- *El tostado de piritas de hierro. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*
- *El funcionamiento de altos hornos. Se incluye en la clase 2410, «Industrias básicas de hierro y de acero».*
- *La producción de alúmina (óxido de aluminio). Se incluye en la clase 2429, «Industrias básicas de otros metales no ferrosos».*

071 0710 Extracción de minerales de hierro

Esta clase incluye:

- La extracción de minerales ferrosos, valorados principalmente por su contenido de hierro, tales como: magnetita, hematita, siderita y limonita.
- El beneficio y aglomeración de minerales de hierro.
- La producción de minerales de hierro sinterizados.

Esta clase excluye:

- *La extracción de pirita y pirrotina, (excepto el tostado). Se incluye en la clase 0891, «Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos».*
- *Los servicios de apoyo para la extracción de minerales ferrosos. Se incluyen en la clase 0990, «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

072 Extracción de minerales metalíferos no ferrosos

Este grupo incluye:

- La extracción de minerales valorados principalmente por su contenido de metales no ferrosos, tales como minerales de aluminio (bauxita), cobre, níquel, cromo, manganeso, plomo, zinc, estaño, ferroaleaciones (cobalto, molibdeno, tantalio o vanadio), antimonio, arsénico, bismuto, mercurio, plomo, selenio, titanio, tungsteno, tierras raras u otros minerales metalíferos no ferrosos.

En Colombia, esta actividad se realiza principalmente con la extracción de sulfuros metálicos, minerales de cobre, níquel, manganeso, zinc y aluminio (bauxita).

- La extracción de oro y metales preciosos.

Este grupo excluye:

- *Los servicios de apoyo para la extracción de minerales no ferrosos. Se incluyen en la clase 0990, «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *La producción de alúmina y matas de cobre o de níquel, etc. Se incluye en la clase 2429, «Industrias básicas de otros metales no ferrosos».*

0721 Extracción de minerales de uranio y de torio

Esta clase incluye:

- La extracción de minerales valorados principalmente por su contenido de uranio y de torio (pecblenda, etc.).

- La producción de torta amarilla (*yellowcake*) que se obtiene de la concentración del óxido de uranio extraído de las minas.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de apoyo para la extracción de minerales de uranio y torio. Se incluyen en la clase 0990, «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *El enriquecimiento de minerales de uranio y torio. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La producción de uranio metálico a partir de la plecbenda (dióxido de uranio) u otros minerales. Se incluye en la clase 2429, «Industrias básicas de otros metales no ferrosos».*

- *La fundición y refinación de uranio. Se incluye en la clase 2429, «Industrias básicas de otros metales no ferrosos».*

0722 Extracción de oro y otros metales preciosos

Esta clase incluye:

- La extracción de oro, plata y otros metales del grupo del platino (osmio, iridio, rodio, rutenio y paladio).

- Las actividades realizadas para extraer el oro existente en los lechos de los ríos sin importar el sistema de extracción empleado (barequeo, motobombas, draguetas, dragas, elevadores, monitores u otros).

- La extracción de los metales preciosos se realiza a través de dos métodos: de veta o filón, que consiste en la extracción manual, mecanizada o semimecanizada de oro y de plata presentes en las rocas formando venas, vetas o filones.

- Las actividades o procesos físicos necesarios para separar el oro de la roca que lo contiene, conocidos como procesos de beneficio del mineral, de los cuales los más comunes son la trituración y la molienda (pulverización).

- Otros procesos tales como lavado (mazamorreo) hasta separar el oro y la plata de otros elementos o impurezas, siempre y cuando se realicen por cuenta del explotador y en sitios cercanos a la mina.

- El segundo método consiste en la extracción de oro o platino de aluviones (concentración de mineral en el lecho de los ríos), el cual se realiza por diferentes sistemas de extracción, tales como: barequeo (mazamorreo); pequeña minería, representada por grupos de trabajadores que utilizan motobombas, elevadores y draguetas; mediana minería, utilizando maquinaria como retroexcavadoras y buldózeres, y la gran minería que realiza la extracción de metales preciosos por medio de dragas de cucharas.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de apoyo para la extracción de oro y metales preciosos. Se incluyen en la clase 0990, «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

0723 Extracción de minerales de níquel

Esta clase incluye:

- La extracción de minerales valorados principalmente por su contenido de níquel. En tal sentido, se incluye la extracción de minerales como lateritas ferroniquelíferas, pentlandita y pirrotina, los cuales son sometidos a un proceso de beneficio para la obtención del ferroníquel.

Esta clase excluye:

- *La extracción de minerales ferrosos, valorados principalmente por su contenido de hierro. Se incluye en la clase 0710, «Extracción de minerales de hierro».*

- *Los servicios de apoyo para la extracción de minerales de níquel. Se incluyen en la clase 0990, «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

0729 Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos n.c.p.

Esta clase incluye:

- La extracción de todos los minerales valorados principalmente por su contenido de metales no ferrosos, incluso minerales de aluminio (bauxita), cobre, cromo, manganeso, plomo, zinc, estaño, ferroaleaciones (cobalto, molibdeno, tantalio, vanadio), antimonio, arsénico, bismuto, mercurio, plomo, selenio, titanio, tungsteno, tierras raras u otros minerales metalíferos no ferrosos.

  En Colombia, esta actividad se realiza principalmente con la extracción de sulfuros metálicos, minerales de cobre, manganeso, zinc y aluminio (bauxita).

- La extracción de minerales de columbita y tantalita valorados principalmente por su contenido de columbio, niobio y de tantalio. Esta mezcla de minerales es conocida como coltán.

Esta clase excluye:

- *La extracción y preparación de minerales de uranio y torio. Se incluye en la clase 0721, «Extracción de minerales de uranio y de torio».*
- *La extracción de minerales valorados principalmente por su contenido de níquel. Se incluye en la clase 0723, «Extracción de minerales de níquel».*
- *Los servicios de apoyo para la extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos. Se incluyen en la clase 0990, «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*
- *La producción de alúmina y matas de cobre o de níquel, etc. Se incluye en la clase 2429, «Industrias básicas de otros metales no ferrosos».*

DIVISIÓN 08 EXTRACCIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS

Esta división comprende la extracción de minas o canteras, pero también el dragado de depósitos aluviales y aquellas actividades que se realizan para explotar los minerales de construcción (piedra, arena de peña, arena de río, etc.); extracción de materiales para uso industrial (arenas y arcillas silíceas, bentonita, etc.); extracción de piedras preciosas (esmeraldas, zafiros, gemas de diamante, entre otras); extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos (roca fosfórica, azufre, pirita, pirrotina, entre otros); extracción de sal (marina y terrestre); extracción de materiales abrasivos (diamante, corindón, esmeril, etc.). Se incluyen también las actividades de beneficio físico, siempre y cuando se efectúen por el productor, en sitios cercanos a la mina.

Esta división no incluye la elaboración (excepto la trituración, pulverización, cortado, limpieza, secado, clasificación y mezcla) de los minerales extraídos.

081 Extracción de piedra, arena, arcillas, cal, yeso, caolín, bentonitas y similares

0811 Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita

Esta clase incluye:

- La extracción de materiales naturales para la construcción. El término materiales naturales para la construcción se utiliza para definir una gran cantidad de elementos utilizados en las obras civiles, tales como piedras naturales y de revestimiento, agregados pétreos (arenas y gravas), base y sub-base granular, arcillas y puzolana, utilizadas como se encuentran en la naturaleza, o como materias primas esenciales para la elaboración de muchos productos de uso estructural, más conocidos como obra negra.
- Entre las rocas naturales que tienen mayor interés para la construcción, se encuentran las areniscas, los granitos, las sienitas, los pórfidos, el travertino y el mármol y algunas calizas y esquistos, estos últimos para revestimientos no muy finos.
- La explotación de canteras para producir piedra para construcción y talla en bruto, tallada en masa o bajo forma de piedras groseramente desbastadas o simplemente cortadas mediante aserrado o por

otros medios utilizados en las canteras para obtener productos tales como pizarra, mármol, granito y basalto.

- La extracción de arena de peña, la arena de río y las arenas lavadas y semilavadas.
- Las combinaciones en el sitio de acopio de los productos conocidos como roca muerta (mezcla de arena de peña y piedra).
- La extracción y preparación de las arcillas utilizadas principalmente para la elaboración de productos para construcción como ladrillos, tejas, tubos, etc.
- Las actividades propias de las explotaciones de tipo empresarial, es decir, los procesos de extracción, arranque, acumulación y cargue del producto arcilloso, ya que en esta minería son fácilmente separables los procesos de beneficio (industriales) de las actividades de extracción propiamente dicha (minería).
- La actividad de explotación y extracción de arena de río, grava y gravilla, la cual va desde la colocación de tambres en los ríos, su acumulación en montones y su cargue en los vehículos de transporte.
- La actividad de mezcla manual en el sitio de acopio para producir compuestos conocidos como mixtos (mezcla de arena de río, grava y gravilla).
- La extracción de yeso y anhidrita, que son minerales de sulfato de calcio (yeso de roca, alabastro yesoso, etc.).

Esta clase excluye:

- *La extracción de arenas bituminosas. Se incluye en la clase 0610, «Extracción de petróleo crudo».*
- *La extracción de arcillas grasas, arcillas refractarias y arcillas blanqueadoras para uso industrial. Se incluye en la clase 0812, «Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas».*
- *La extracción de caliza y dolomita (rocas carbonatadas). Se incluye en la clase 0812, «Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas».*
- *Los servicios de apoyo para la extracción de piedra, arena y arcillas comunes. Se incluyen en la clase 0990, «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*
- *El corte, tallado y acabado de la piedra. Se incluye en la clase 2396, «Corte, tallado y acabado de la piedra».*

0812 Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas

Esta clase incluye:

- La extracción de caolín, arcillas grasas, arcillas refractarias, bentonita, arcillas blanqueadoras, arcillas misceláneas y otras de uso industrial, diferentes a las utilizadas en la elaboración de ladrillo, tejas y similares.

- La extracción a cielo abierto o subterráneo de caliza y dolomita sin calcinar (rocas carbonatadas), el transporte dentro y fuera de la mina, hasta el sitio de acopio.

- La extracción de arenas y gravas silíceas en agregados naturales de fragmentos de minerales y de rocas sin consolidar o pobremente consolidados.

- La explotación a cielo abierto o el dragado de yacimientos bajo agua de depósitos sedimentarios marinos y continentales de las arenas y gravas industriales relativas a esta clase.

- La extracción manual o mecánica y las operaciones de trituración, tamizado, lavado, mezcla y almacenamiento del material, labores realizadas en cercanías al sitio de extracción.

- Algunos procesos de beneficio como trituración, molienda, clasificación y otros necesarios para mejorar la calidad y facilitar el transporte, siempre y cuando se hagan cerca al sitio de extracción y por cuenta del explotador.

Esta clase excluye:

- *La extracción de arenas bituminosas. Se incluye en la clase 0610, «Extracción de petróleo crudo».*

- *La extracción de arcillas comunes. Se incluye en la clase 0811, «Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita»*

- *La extracción de arenas y gravas para construcción. Se incluye en la clase 0811, «Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita».*

- *Los servicios de apoyo para la extracción de arenas y gravas silíceas. Se incluyen en la clase 0990, «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *La elaboración de productos de arcilla, como ladrillos, tejas y similares. Se incluye en la clase 2392, «Fabricación de materiales de arcilla para la construcción».*

- *La fabricación de dolomita calcinada. Se incluye en la clase 2394, «Fabricación de cemento, cal y yeso».*

082 0820 Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas

Esta clase comprende la extracción de piedras preciosas; la más importante es la esmeralda, que es una variedad verde del mineral berilio. También forman parte de esta clase el diamante (gema), el rubí y el zafiro.

Se incluyen entre las piedras semipreciosas: amatista, alejandrita, citrina, ónix, ópalo, jaspe, aguamarina, granate, periodoto, tanzanita, topacio, circón, turquesa, entre otras.

Esta clase incluye:

- La extracción de todas las variedades de esmeraldas en bruto, sin trabajar: simplemente aserradas, hendidas o desbastadas.

- La extracción de otras piedras preciosas (diamante, rubí, zafiro, entre otras) y semipreciosas en bruto, sin trabajar, simplemente aserradas, hendidas o desbastadas.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de apoyo para la extracción de piedras preciosas y semipreciosas. Se incluyen en la clase 0990, «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *Los procesos de corte, tallado y labrado de las piedras preciosas y semipreciosas. Se incluyen en la clase 3210, «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*

089 Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.

0891 Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos

Esta clase incluye:

- La extracción de minerales valorados principalmente por su contenido de elementos químicos tales como potasio, nitrógeno, fósforo y azufre, entre otros. Los minerales cuya explotación forma parte de esta clase pueden haber sido triturados, molidos, cribados y clasificados, siempre y cuando estos procesos se realicen como parte de la extracción y por cuenta del explotador.

- La extracción de roca fosfórica, fosfatos naturales y sales de potasio naturales.

- La extracción de azufre nativo o combinado con otros elementos, formando sulfuros, sulfatos y compuestos orgánicos.

- Los procesos de extracción, transporte y trituración del mineral de mena (pirita, calcopirita, cinabrio, covelita, estibina, argentita, galena, esfalerita, tenardita y anhidrita).

- La extracción de sulfato y carbonato de bario naturales (baritina, barita y witherita), boratos naturales, sulfatos de magnesio naturales (kieserita).

- La extracción de minerales ferrosos valorados principalmente por su contenido de pirita y pirrotina, que son sulfuros de hierro.

- La extracción de fluorita o fluorespato que es la mena principal para la obtención de flúor en Colombia. También son menas o fuentes de valor comercial de flúor, la criolita y el fluorapatito.

- La extracción de tierras colorantes y otros minerales estimados principalmente por ser fuente de sustancias químicas.

- La extracción de guano.

Esta clase excluye:

- *La extracción de sal en el lugar de la explotación. Se incluye en la clase 0892, «Extracción de halita (sal)».*

- *Los servicios de apoyo para la extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos. Se incluyen en la clase 0990, «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *El tostado de piritas de hierro. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados. Se incluye en la clase 2012, «Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados».*

0892 Extracción de halita (sal)

Las actividades de extracción de la sal halita también conocida como sal gema o sal de roca deben diferenciarse de las realizadas por establecimientos que realizan modificaciones para usos específicos los cuales se tratan en la exclusiones de esta clase.

Esta clase incluye:

- La extracción de sal de roca (sal gema).

- La extracción de sal del subsuelo, incluso mediante disolución con agua dulce de los cloruros solubles contenidos en el mineral extraído, dando lugar a una salmuera que es transportada por tubería (salmuera ducto) a una segunda planta de procesamiento donde se inicia el proceso industrial para obtener la sal.

- La extracción de halita (sal) por evaporación de agua marina, que consiste en la entrada de agua a la piscina; concentración de la salmuera; precipitación de compuestos de calcio, magnesio y hierro; bombeo a charcas de cal para remover el exceso de sulfato de calcio y la transferencia a charcas de cosecha.

- La trituración, la purificación y la refinación (cristalización) de sal cuando el proceso de refinación se lleva a cabo en el sitio de la extracción por el productor.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de apoyo para la extracción de halita (sal). Se incluyen en la clase 0990, «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *La elaboración de sal de mesa cuando se realiza fuera del sitio de la extracción. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

- *La producción de la sal mineralizada apta para ganado. Se incluye en la clase 2029, «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

- *La producción de agua potable mediante evaporación al sol de agua de mar, salmuera de lago y otras salmueras naturales. Se incluye en la clase 3600, «Captación, tratamiento y distribución de agua».*

0899 Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.

Esta clase incluye:

- La extracción en minas y canteras de minerales y otros materiales no clasificados en otra parte.
- La extracción de feldespatos, en especial las variedades ortoclasa, microclina, albita, oligoclasa y andesina.
- La extracción de asbestos, de los cuales el más importante es la variedad fibrosa de serpentina llamada crisólito.
- La extracción de minerales de las micas; los minerales principales del grupo de las micas son las moscovitas (mica blanca), la flogopita (mica ámbar) y la biotita (mica negra).
- La extracción de magnesita, mineral de mena a partir del cual se obtiene el elemento magnesio.
- La extracción de talco (esteatita), pumita y de diatomitas llamadas también tierras de diatomáceas.
- La extracción de asfalto natural, rocas asfálticas y bitumen natural sólido.
- La extracción del cuarzo, rocas de cuarcita en bruto.
- La extracción de grafito natural.
- La extracción y aglomeración de turba para mejorar la calidad o facilitar su transporte o almacenamiento.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de apoyo para la extracción de otros minerales no metálicos n.c.p. Se incluyen en la clase 0990, «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*
- *Las actividades de servicio relacionadas con la extracción de turba. Se incluyen en la clase 0990, «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*
- *La obtención de magnesio a través de procesos de separación o transformación química a partir de fuentes minerales. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*
- *Fabricación de artículos de turba. Se incluye en la clase 2399, «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».*

DIVISIÓN 09 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS

Esta división comprende los servicios de apoyo especializados relacionados con la explotación de minas y canteras a cambio de una retribución o por contrata. Se incluyen los servicios de exploración a través de métodos tradicionales tales como el muestreo y la realización de observaciones geológicas en los posibles yacimientos, así como la perforación, el sondeo o la reperforación de pozos de petróleo y yacimientos de minerales metálicos y no metálicos.

Otros servicios característicos son la construcción de cimientos para pozos de petróleo y gas, la cementación de los tubos de encamisado de los pozos de petróleo y de gas; la limpieza, el taponamiento y el abandono de pozos de petróleo y de gas, el drenaje y el bombeo de minas, los servicios de destape de minas, etc.

091 0910 Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural

Esta clase incluye:

- Actividades de servicios de extracción de petróleo y gas a cambio de una retribución o por contrata:
  - Servicios de exploración relacionados con la extracción de petróleo y gas; por ejemplo, métodos tradicionales tales como el muestreo y la realización de observaciones geológicas en los posibles yacimientos.
  - La perforación dirigida y la reperforación, la perforación inicial, la erección, reparación y desmantelamiento de torres de perforación, la cementación de los tubos de encamisado de los pozos de petróleo y de gas; el bombeo de los pozos, el taponamiento y abandono de pozos, etc.
  - La licuefacción y regasificación de gas natural para su transporte, cuando se realiza en el lugar de extracción.
  - Los servicios de drenaje y de bombeo, a cambio de una retribución o por contrata.
  - Sondeos para la extracción de petróleo o gas.
- Servicios de prevención y extinción de incendios en campos de petróleo y gas.

Esta clase excluye:

- *Actividades de servicios realizadas por las empresas que explotan yacimientos de petróleo o gas natural. Se incluyen en las clases 0610, «Extracción de petróleo crudo», y 0620, «Extracción de gas natural», respectivamente.*
- *Servicios especializados de reparación de maquinaria para la minería. Se incluyen en la clase 3312, «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*
- *La licuefacción y regasificación de gas natural para su transporte, cuando se realiza fuera del lugar de extracción. Se incluyen en la clase 5221, «Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre».*
- *Los servicios de prospección sísmica, estudios geofísicos y geológicos. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

099 0990 Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras

Esta clase incluye:

- Los servicios de apoyo a cambio de una retribución o por contrata, necesario para las actividades mineras de las divisiones 05, «Extracción de carbón de piedra y lignito», 07, «Extracción de minerales metalíferos», y 08, «Extracción de otras minas y canteras».

- Los servicios de exploración; por ejemplo, métodos de prospección tradicionales, como la toma de muestras y la realización de observaciones geológicas en posibles sitios de explotación.

- Los servicios de drenaje y bombeo, a cambio de una retribución o por contrata.

- Las pruebas de perforación y sondeo de exploración.

Esta clase excluye:

- *La explotación de minas o canteras a cambio de una retribución o por contrata. Se incluye en las divisiones 05, «Extracción de carbón de piedra y lignito»; 07, «Extracción de minerales metalíferos», y 08, «Extracción de otras minas y canteras», según corresponda.*

- *El servicio especializado de reparación de máquinas para la minería. Se incluye en la clase 3312, «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *Los servicios de estudios geofísicos, a cambio de una retribución o por contrata. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

SECCIÓN C INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Esta sección abarca la transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos, aunque ese no puede ser el criterio único y universal para la definición de las manufacturas. Los materiales, sustancias o componentes transformados son materias primas procedentes de la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca y la explotación de minas y canteras, así como productos de otras actividades manufactureras. La alteración, la renovación o la reconstrucción de productos se consideran por lo general actividades manufactureras.

Las unidades dedicadas a actividades manufactureras se suelen describir como plantas, factorías o fábricas y se caracterizan por la utilización de maquinaria y equipo de manipulación de materiales que funcionan con electricidad. Sin embargo, las unidades que transforman materiales o sustancias en nuevos productos manualmente o en el hogar del trabajador y las que venden al público productos confeccionados en el mismo lugar en el que se fabrican, como panaderías y sastrerías, también se incluyen en esta sección. Las unidades manufactureras pueden elaborar los materiales o contratar a otras unidades para que elaboren esos materiales en su lugar. Ambos tipos de unidades se incluyen en las industrias manufactureras.

El producto de un proceso manufacturero puede ser un producto acabado, en el sentido de que está listo para su utilización o consumo, o semiacabado, en el sentido de que constituye un insumo para otra industria manufacturera. El producto de las refinerías de alúmina, por ejemplo, es el insumo que se utiliza en la producción primaria de aluminio; el aluminio primario es el insumo de las fábricas de alambre de aluminio; y el alambre de aluminio es el insumo de las unidades que fabrican productos de alambre.

La fabricación de componentes, piezas, accesorios y aditamentos especiales de maquinaria y equipo se incluye, por regla general, en la clase correspondiente a la fabricación de la maquinaria y el equipo a que tales componentes, piezas, accesorios y aditamentos se destinen. La fabricación de componentes y piezas no especiales de maquinaria y equipo (como motores, émbolos, motores eléctricos, ensambladuras eléctricas, válvulas, engranajes y cojinetes de rodillo) se incluyen en la clase pertinente del sector manufacturero, sin tener en cuenta la maquinaria y el equipo al que se destinen. Sin embargo, la fabricación de componentes y accesorios especiales mediante el moldeamiento o la extrusión de materiales plásticos se incluye en el grupo 222, «Fabricación de productos de plástico».

El montaje de componentes de los productos manufacturados se considera una actividad manufacturera. Comprende el montaje de productos manufacturados a partir de componentes de producción propia o comprados.

La recuperación de desechos, es decir, el tratamiento de desechos para convertirlos en materias primas secundarias, se clasifica en la clase 3830, «Recuperación de materiales». Aunque el proceso puede entrañar transformaciones físicas o químicas, no se considera parte del sector manufacturero. La finalidad principal de esas actividades se considera el tratamiento o procesamiento de los desechos, lo que determina su clasificación en la sección E, «Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental». Sin embargo, la fabricación de nuevos productos finales (en vez de materias primas secundarias) se clasifica en el sector manufacturero, aunque esos procesos utilicen desechos como insumo. Por ejemplo, la producción de plata a partir de desechos de películas fotográficas se considera un proceso manufacturero.

El mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo industriales, comerciales y similares se clasifica en general en la división 33, «Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo». Sin embargo, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos se clasifica en la división 95, «Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos», y la reparación de vehículos automotores se clasifica en la división 45, «Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios». La instalación de maquinaria y equipo, cuando se realiza como actividad especializada, se clasifica en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».

Observación: Los límites entre las actividades de las industrias manufactureras y las de otros sectores del sistema de clasificación pueden ser algo imprecisos. Como norma general, las unidades del sector manufacturero se dedican a la transformación de materiales en nuevos productos. El resultado de su actividad es un producto nuevo. Sin embargo, la definición de lo que constituye un producto nuevo puede ser hasta cierto punto subjetiva. A modo de aclaración, en la CIIU se clasifican como industrias manufactureras las siguientes actividades:

- El pasteurizado y embotellado de leche (se incluye en la clase 1040, «Elaboración de productos lácteos»).

- La elaboración de productos pesqueros frescos (vaciado de las ostras, fileteado del pescado) que no se realice a bordo de buques pesqueros (se incluye en la clase 1012, «Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos»).

- La impresión y actividades conexas (se incluye en las clases 1811, «Actividades de impresión», y 1812, «Actividades de servicios relacionados con la impresión»).

- La fabricación de mezclas preparadas para hormigón (se incluye en la clase 2395, «Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso»).

- La transformación de cueros (se incluye en la clase 1511, «Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles»).

- La conservación de la madera (se incluye en la clase 1610, «Aserrado, acepillado e impregnación de la madera»).

- El electroplateado, chapado, tratamiento térmico y pulido de metales (se incluye en la clase 2592, «Tratamiento y revestimiento de metales mecanizados»).

- La reconstrucción o nueva fabricación de maquinaria (por ejemplo: motores de vehículos automotores; se incluye en la clase 2910, «Fabricación de vehículos automotores y sus motores»).

- El recauchutado de cubiertas (se incluye en la clase 2212, «Reencauche de llantas usadas»).

En cambio, algunas actividades que en ocasiones se consideran pertenecientes a la industria manufacturera se clasifican en otra sección de la CIIU, es decir, no se consideran actividades manufactureras. Se trata de las siguientes:

- *La extracción de madera, clasificada en la sección A, «Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca».*

- *El enriquecido de productos agrícolas, clasificado en la sección A, «Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca».*

- *El beneficio de minerales, clasificado en la sección B, «Explotación de minas y canteras».*

- *La construcción de estructuras y operaciones de fabricación realizadas in situ, clasificadas en la sección F, «Construcción».*

- *Las actividades de fraccionamiento de mercancías a granel y redistribución en lotes más pequeños, incluido el empaquetado, el reempaquetado o el embotellado de productos, como bebidas alcohólicas o productos químicos; de clasificación de chatarra; de mezcla de pinturas según indicaciones del cliente; y de corte de metales según indicaciones del cliente, que producen una versión modificada del mismo producto y no un producto nuevo. Se clasifican en la sección G, «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».*

DIVISIÓN 10 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Esta división comprende el procesamiento de los productos de la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca para convertirlos en alimentos y bebidas para consumo humano o animal, e incluye la producción de varios productos intermedios que no están listos para su consumo directo. Las actividades generan en muchos casos productos asociados de mayor o menor valor (por ejemplo, cueros procedentes de las plantas de beneficio o tortas procedentes de la elaboración de aceite).

Esta división se organiza por actividades que se realizan con los distintos tipos de productos, tales como: carne, pescado, fruta, legumbres y hortalizas, grasas y aceites, productos lácteos, productos de molinería, alimentos preparados para animales y otros productos alimenticios. La producción puede realizarse por cuenta propia o a través de terceros, como las actividades de sacrificio por encargo.

Algunas actividades se consideran actividades de la industria manufacturera, por ejemplo, las que realizan las panaderías, pastelerías y tiendas de carnes preparadas que venden artículos de producción propia, aunque los productos se vendan al por menor en el propio establecimiento del productor. Sin embargo, cuando el procesamiento es mínimo y no da lugar a una transformación real, la unidad se clasifica en la sección G, «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

La producción de alimentos preparados para animales a partir de desperdicios o subproductos de las plantas de beneficio de animales se clasifica en la clase 1090, «Elaboración de alimentos preparados para animales»; mientras que el tratamiento de desperdicios de alimentos y bebidas para transformarlos en materias primas secundarias, se clasifica en la clase 3830, «Recuperación de materiales»; y la eliminación de desperdicios de alimentos y bebidas se clasifica en la clase 3821, «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».

101 Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos

1011 Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos

Esta clase incluye:

- El funcionamiento de plantas de beneficio que realizan actividades de sacrificio de animales, tales como: res, cerdo, aves, oveja, cabra, conejo, especies de caza u otros animales.
- La producción de carne fresca, refrigerada o congelada.
- La producción de carne seca, salada o ahumada.
- La producción de productos cárnicos: salchichas, salchichón, morcillas, mortadela, longaniza, butifarra y otros embutidos; patés, jamón, tocineta.
- La producción de pieles y cueros en verde, procedentes de las plantas de beneficio animal, incluidas pieles depiladas.
- La producción de harinas y sémolas a base de carne o despojos de carne.
- La extracción de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal, derivadas de estas actividades.
- La obtención de despojos animales, tales como: vísceras y menudencias, lana de matadero, plumas y plumones, dientes, huesos y cuernos de animales.
- La obtención de grasa de lana, como subproducto de la producción de lana de matadero.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de platos preparados a base de carne de aves de corral y otros tipos de carne. Se incluye en la clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».*

- *La elaboración de sopas y caldos en estado sólido o en polvo (instantáneas), que contengan carne, pescado, crustáceos, moluscos, pastas, legumbres, hortalizas, cereales, etcétera. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

- *El comercio al por mayor de carne. Se incluye en la clase 4631, «Comercio al por mayor de productos alimenticios».*

- *El empacado de carne a cambio de una retribución o por contrata. Se incluye en la clase 8292, «Actividades de envase y empaque».*

1012 Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos

Esta clase incluye:

- La preparación y conservación de pescado, crustáceos y moluscos: congelado, ultracongelado, desecación, ahumado, saladura, inmersión en salmuera, enlatado, etcétera.

- La producción de pescado, crustáceos y moluscos: filetes de pescado, huevas, caviar, sucedáneos del caviar, etcétera.

- La producción de pescado fermentado, pasta de pescado o bolitas de pescado.

- La producción de harina de pescado para consumo humano o para piensos.

- La producción de harinas y otras sustancias solubles de pescado y de otros animales acuáticos no aptas para el consumo humano.

- Las actividades de embarcaciones que se dedican a la pesca y a la elaboración y conservación de pescado (buques factoría).

- El procesamiento de algas marinas.

Esta clase excluye:

- *La producción de aceites y grasas a partir de productos marinos. Se incluye en la clase 1030, «Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal».*

- *La elaboración de platos preparados congelados de pescado. Se incluye en la clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».*

- *La elaboración de sopas de pescado. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

102 1020 Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos

Esta clase incluye:

- La fabricación de alimentos compuestos principalmente de frutas, legumbres u hortalizas.
- La conservación de frutas, nueces, legumbres y hortalizas: congelación, desecación, inmersión en aceite o en vinagre, enlatado, etcétera.
- La elaboración y conservación de pulpa de frutas.
- La elaboración de jugos naturales de frutas u hortalizas.
- La elaboración de helados a base de frutas.
- La elaboración de compotas, mermeladas y jaleas.
- El procesamiento, pelado y conservación de papas: elaboración de papas congeladas preparadas, elaboración de puré de papas deshidratado, elaboración de harina y sémola de papa, elaboración de aperitivos a base de papa.
- El tostado y preparación de nueces.
- La elaboración de alimentos y pastas de nueces.
- La producción de concentrados a partir de frutas y hortalizas frescas.
- La elaboración de productos perecederos de frutas, legumbres y hortalizas, como: ensaladas, hortalizas peladas o cortadas, tofu (cuajada de soja), entre otros.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de harina y sémola de leguminosas desecadas. Se incluye en la clase 1051, «Elaboración de productos de molinería».*
- *La conservación de frutas y nueces en azúcar. Se incluye en la clase 1082, «Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería».*
- *La elaboración de platos preparados de legumbres y hortalizas. Se incluye en la clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».*
- *La elaboración de concentrados artificiales. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

103 1030 Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal

Esta clase comprende la elaboración de aceites y grasas, crudos o refinados, a partir de productos vegetales o animales.

Esta clase incluye:

- La elaboración de aceites vegetales crudos: aceite de oliva, aceite de soja, aceite de palma, aceite de girasol, aceite de colza, aceite de linaza, etcétera.

- La elaboración de harina y sémola sin desgrasar de semillas, nueces y almendras oleaginosas.
- La elaboración de aceite de frutos secos (nuez, almendra, avellana).
- La elaboración de aceites vegetales refinados: aceite de oliva, aceite de soya, etcétera.
- La elaboración de aceites vegetales: oxidación por corriente de aire, cocción, deshidratación, hidrogenación, etcétera.
- La elaboración de margarina.
- La elaboración de mezclas de aceites de oliva y otros alimentos similares para untar.
- La elaboración de grasas mixtas para cocinar.
- La elaboración de aceites y grasas de origen animal.
- La extracción de aceites de pescado y de mamíferos marinos.
- La producción de borra de algodón, tortas y otros productos residuales de la elaboración de aceite.
- La elaboración de aceite de maíz.

Esta clase excluye:

- *La extracción de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal. Se incluye en la clase 1011, «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*
- *La molienda en húmedo de maíz. Se incluye en la clase 1052, «Elaboración de almidones y productos derivados del almidón».*
- *La producción de aceites esenciales. Se incluye en la clase 2029, «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*
- *El tratamiento de aceites y grasas mediante procesos químicos. Se incluye en la clase 2029, «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*
- *La elaboración de cacao y de manteca, grasa y aceite de cacao. Se incluye en la clase 1082, «Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería».*

104 1040 Elaboración de productos lácteos

Esta clase incluye:

- La elaboración de leche fresca líquida pasteurizada, esterilizada, homogeneizada y/o tratada a altas temperaturas.
- La elaboración de bebidas a base de leche.
- La elaboración de crema a partir de leche fresca líquida, pasteurizada, esterilizada u homogenizada.

- La elaboración de leche en polvo o leche condensada, azucarada o sin azúcar.
- La elaboración de leche evaporada.
- La elaboración de leche o crema en forma sólida.
- La elaboración de mantequilla.
- La elaboración de yogur, queso y cuajada.
- La elaboración de suero de leche.
- La elaboración de caseína y lactosa.
- La elaboración de helados, sorbetes y postres a base de leche.
- La elaboración de dulce de leche o arequipe.

Esta clase excluye:

- *La producción de leche cruda de vaca y de búfala. Se incluye en la clase 0141, «Cría de ganado bovino y bufalino».*
- *La producción de leche cruda de oveja y de cabra. Se incluye en la clase 0143, «Cría de ovejas y cabras».*
- *La elaboración de sucedáneos no lácteos de leche y de quesos. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

105 Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón

Este grupo incluye la molienda de cereales y legumbres para producir harina o sémola, la molienda, limpieza y pulido de arroz y la elaboración de mezclas de harina o masa con esos productos. Se incluye también en este grupo la molienda en húmedo del maíz, legumbres y hortalizas y la elaboración de almidones y productos de almidón.

1051 Elaboración de productos de molinería

Esta clase incluye:

- La molienda de cereales: producción de harina, sémola y gránulos trigo, centeno, avena, maíz y otros cereales.
- La molienda de arroz: producción de arroz descascarillado, molido, pulido, blanqueado y precocido; producción de harina de arroz.
- La molienda de legumbres: producción de harina y sémola de leguminosas desecadas, de raíces y tubérculos, y de nueces comestibles.

- La elaboración de cereales utilizados generalmente en el desayuno.
- La elaboración de mezclas de harinas y de harina y masa mezclada y preparada para la fabricación de pan, bizcochos, galletas, panqueques, arepas, etcétera.
- La elaboración de alimentos mediante el tostado, soplado, macerado, perlado, hojaldrado, pulimento o expansión de granos de cereales.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de harina y sémola de papa. Se incluye en la clase 1020, «Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos».*
- *La molienda en húmedo de maíz. Se incluye en la clase 1052, «Elaboración de almidones y productos derivados del almidón».*
- *La elaboración de harina y sémola de mostaza. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

1052 Elaboración de almidones y productos derivados del almidón

Esta clase incluye:

- La elaboración de almidones a partir de arroz, papas, maíz, etcétera.
- La elaboración de glucosa, jarabe de glucosa, maltosa, inulina, etcétera.
- La elaboración de gluten.
- La elaboración de tapioca (almidón de yuca) y sucedáneos de tapioca a partir de almidones.
- La molienda en húmedo de maíz.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de lactosa (azúcar de leche). Se incluye en la clase 1040, «Elaboración de productos lácteos».*
- *La producción de azúcar de caña o de remolacha. Se incluye en la clase 1071, «Elaboración y refinación de azúcar».*

106 Elaboración de productos de café

1061 Trilla de café

Esta clase incluye:

- La trilla del café.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de café. Se incluye en la clase 0123, «Cultivo de café».*

1062 Descafeinado, tostión y molienda del café

Esta clase incluye:

- La eliminación de la cafeína al café trillado.
- El tostión del café trillado.
- La molienda del café.

1063 Otros derivados del café

Esta clase incluye:

- La elaboración de otros productos de café (descafeinado o no): extractos y concentrados de café, café soluble o instantáneo y café liofilizado.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de sucedáneos del café. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

107 Elaboración de azúcar y panela

1071 Elaboración y refinación de azúcar

Esta clase incluye:

- La elaboración o refinación de azúcar (sacarosa) y sucedáneos de azúcar obtenidos a partir de la remolacha azucarera, arce y palma, entre otros.
- La elaboración de jarabes de azúcar.
- La elaboración de melazas.
- La elaboración de jarabe y azúcar de arce.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de glucosa, jarabe de glucosa, maltosa, inulina. Se incluye en la clase 1052, «Elaboración de almidones y productos derivados del almidón».*

1072 Elaboración de panela

Esta clase incluye:

- La elaboración de panela a partir del jugo de caña y de sus subproductos.

108 Elaboración de otros productos alimenticios

Este grupo comprende la elaboración de diversos productos alimenticios no incluidos en anteriores grupos de esta división. Se incluye la elaboración de productos de panadería, confitería, macarrones, fideos y productos farináceos similares, comidas y platos preparados, así como de productos alimenticios perecederos.

1081 Elaboración de productos de panadería

Esta clase comprende la elaboración de productos de panadería frescos, congelados o secos.

Esta clase incluye:

- La elaboración de pan y panecillos.
- La elaboración de pasteles, tortas, pasteles de frutas, tartas, etcétera.
- La elaboración de tostadas, galletas y otros productos de panadería secos.
- La elaboración de productos de pastelería y bizcochos empacados.
- La elaboración de aperitivos dulces o salados.
- La elaboración de tortillas de maíz o trigo.
- La elaboración de rollos, buñuelos y arepas.
- La elaboración de productos de panadería congelados (panqueques, waffles, etcétera).

Esta clase excluye:

- *La elaboración de productos farináceos (pastas). Se incluye en la clase 1083, «Elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares».*
- *La elaboración de aperitivos a base de papa. Se incluye en la clase 1020, «Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos».*
- *El calentamiento de productos de panadería para su consumo inmediato. Se incluye en la división 56, «Actividades de servicios de comidas y bebidas».*

1082 Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería

Esta clase incluye:

- La elaboración de cacao y de manteca, grasa y aceite de cacao.
- La elaboración de chocolate y productos de chocolate.
- La elaboración de productos de confitería: caramelos, turrón, confites blandos, chocolate blanco, entre otros.
- La elaboración de goma de mascar (chicles).
- La conservación en azúcar de frutas, nueces, cáscaras de frutas y otras partes de plantas.
- La elaboración de grageas y pastillas de confitería.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de azúcar. Se incluye en la clase 1071, «Elaboración y refinación de azúcar».*

1083 Elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares

Esta clase incluye:

- La elaboración de pastas, como macarrones y fideos, cocidos o sin cocer, o rellenos o sin rellenar.
- La elaboración de alcuzcuz.
- La elaboración de productos de pasta enlatados o congelados.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de platos preparados a base de alcuzcuz. Se incluye en la clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».*
- *La elaboración de sopas que contienen pasta. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

1084 Elaboración de comidas y platos preparados

Esta clase comprende la elaboración de comidas y platos listos para consumir (es decir, preparados, condimentados y cocidos). Estos platos se someten a algún proceso de conservación, como congelación o enlatado, y por lo general se envasan y etiquetan para la reventa, por lo que no se clasifica en esta clase la preparación de comidas para su consumo inmediato, como en los restaurantes. Para que una comida o plato pueda considerarse tal, debe contener por lo menos dos ingredientes principales claramente diferenciados (sin contar los condimentos).

Esta clase incluye:

- La elaboración de platos a base de carne o de pollo.
- Elaboración de platos a base de pescado, incluido pescado con papas fritas.
- La elaboración de platos a base de legumbres y hortalizas.
- La elaboración de estofados o guisados enlatados y comidas empacadas al vacío.
- La elaboración de platos a base de alcuzcuz.
- La elaboración de pizza congelada o conservada de otra manera.
- La elaboración de tamales y productos similares congelados o enlatados.
- La elaboración de cerdo relleno (lechona) enlatado o congelado.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de alimentos frescos o de alimentos con un solo ingrediente principal. Se incluye en la división 10, «Elaboración de productos alimenticios, según el tipo de alimento».*
- *La preparación de comidas para consumo inmediato, como en el caso de los restaurantes. Se incluye en el grupo 561, «Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas, dependiendo del sitio donde se expendan».*

1089 Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.

Esta clase incluye:

- El tostado de achicoria.
- La elaboración de sucedáneos del café.
- La mezcla de té y mate.
- La elaboración de extractos y preparados a base de té o mate.
- La elaboración de sopas y caldos en estado sólido, polvo o instantáneas.
- La elaboración de sopas que contienen pasta.
- La elaboración de alimentos para usos especiales: leche maternizada, leche y otros alimentos de transición, alimentos infantiles, alimentos que contienen ingredientes homogeneizados.
- La elaboración de especias, salsas y condimentos: mayonesa; harina y sémola de mostaza, mostaza preparada, etc.
- La elaboración de vinagre.

- La elaboración de miel artificial y caramelo.
- La elaboración de alimentos preparados perecederos, como: emparedados, pizza fresca (sin cocinar), entre otros.
- La elaboración de infusiones de hierbas (menta, hierbabuena, manzanilla, etc.).
- La elaboración de levadura.
- La elaboración de extractos y jugos de carne, pescado, crustáceos o moluscos.
- La elaboración de sucedáneos no lácteos de leche y de quesos.
- La elaboración de productos de huevo.
- La elaboración de sal de mesa, por ejemplo: sal yodada.
- La elaboración de concentrados artificiales.
- La elaboración de pasabocas fritos (papas, chicharrones, patacones, etcétera).
- La preparación y expendio de comidas preparadas, tales como: empanadas, bolis, buñuelos, perros calientes, arepas, chorizos, etcétera, siempre que estos sean vendidos a un agente comercial o un tercero.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de especias. Se incluye en la clase 0128, «Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales».*
- *La elaboración de inulina. Se incluye en la clase 1052, «Elaboración de almidones y productos derivados del almidón».*
- *La elaboración de alimentos preparados perecederos de frutas, legumbres y hortalizas (ensaladas, hortalizas peladas, etcétera). Se incluye en la clase 1020, «Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos».*
- *La elaboración de pizza congelada. Se incluye en la clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».*
- *La elaboración de aguardientes, cerveza, vino y bebidas alcohólicas. Se incluye en la división 11, «Elaboración de bebidas».*
- *La preparación de productos botánicos para uso farmacéutico. Se incluye en la clase 2100, «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico».*
- *La obtención de miel natural. Se incluye en la clase 0149, «Cría de otros animales n.c.p.».*
- *La elaboración de dulce de leche o arequipe. Se incluye en la clase 1040, «Elaboración de productos lácteos».*

109 1090 Elaboración de alimentos preparados para animales

Esta clase incluye:

- La elaboración de alimentos preparados para animales domésticos, como perros, gatos, pájaros, peces, etcétera.
- La elaboración de alimentos preparados para animales de granja, incluidos alimentos concentrados y suplementos alimenticios.
- La preparación de alimentos preparados para animales sin mezclar (elaborados a partir de un único producto), para animales de granja.
- El tratamiento de desperdicios de plantas de beneficio animal para preparar alimento para animales.

Esta clase excluye:

- *La producción de harina de pescado para su utilización en alimentos preparados para animales. Se incluye en la clase 1012, «Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos».*
- *La producción de tortas de semillas oleaginosas. Se incluye en la clase 1030, «Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal».*
- *Las actividades que dan por resultado la producción de subproductos que sirven de alimento para animales sin necesidad de tratamiento especial; por ejemplo, residuos de semillas oleaginosas, que se incluyen en la clase 1030, «Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal», y los residuos de la molinería de cereales, que se incluyen en la clase 1051, «Elaboración de productos de molinería», etcétera.*

DIVISIÓN 11 ELABORACIÓN DE BEBIDAS

Esta división comprende la elaboración de bebidas no alcohólicas y agua mineral, la elaboración de bebidas alcohólicas obtenidas principalmente por fermentación, como cerveza y vino, y la elaboración de bebidas alcohólicas destiladas.

No se incluye la producción de jugos a base de frutas y de hortalizas ni la elaboración de productos a base de café, té y mate.

110 Elaboración de bebidas

1101 Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas

Esta clase incluye:

- La elaboración de bebidas alcohólicas destiladas: whisky, coñac, ginebra, mezclas, etcétera.

- La mezcla de bebidas alcohólicas destiladas.
- La producción de aguardientes.
- El embotellado y etiquetado de bebidas alcohólicas destiladas, siempre y cuando se realice en la misma unidad de producción.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de alcohol etílico. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*
- *La elaboración de bebidas alcohólicas no destiladas. Se incluyen en las clases 1102, «Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas», y 1103, «Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas».*
- *El embotellado y etiquetado. Se incluye en la clase 8292, «Actividades de envase y empaque» (si se realiza a cambio de una retribución o por contrata).*

1102 Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas

Esta clase incluye:

- La elaboración de vinos.
- La elaboración de vinos espumosos.
- La elaboración de vinos a partir de mosto concentrado de uva.
- La elaboración de bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas: sake, sidra, perada, aguamiel, sabajón y otros vinos de frutas y mezcla de bebidas que contienen alcohol.
- La elaboración de vermut y bebidas similares.
- La mezcla de vinos.
- La elaboración de vinos de baja graduación o sin alcohol.
- El embotellado y etiquetado de bebidas fermentadas no destiladas, siempre y cuando se realicen en la misma unidad de producción.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de vinagre. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*
- *El embotellado y etiquetado. Se incluye en la clase 8292, «Actividades de envase y empaque» (si se realiza a cambio de una retribución o por contrata).*

1103 Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas

Esta clase incluye:

- La elaboración de bebidas malteadas, como las cervezas corrientes, de fermentación alta, negras y fuertes.
- La elaboración de malta.
- La elaboración de cerveza de baja graduación o sin alcohol.
- El embotellado y etiquetado de bebidas malteadas, siempre y cuando se realice en la misma unidad de producción.

Esta clase excluye:

- *El embotellado y etiquetado. Se incluye en la clase 8292, «Actividades de envase y empaque» (si se realiza a cambio de una retribución o por contrata).*

1104 Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas

Esta clase incluye:

- La elaboración de bebidas no alcohólicas, excepto cerveza sin alcohol y vino sin alcohol.
- La producción de aguas minerales naturales y otras aguas embotelladas.
- La elaboración de bebidas no alcohólicas aromatizadas y/o edulcoradas: gaseosas, bebidas a base de jugos de frutas, aguas tónicas, etcétera.
- La elaboración de helados aderezados con extractos artificiales de frutas, jarabes u otras sustancias similares.
- La elaboración de bebidas isotónicas (bebidas rehidratantes o bebidas deportivas) y energizantes.
- El embotellado y etiquetado de bebidas no alcohólicas, siempre y cuando se realicen en la misma unidad de producción.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de jugos naturales de frutas u hortalizas. Se incluye en la clase 1020, «Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos».*
- *La elaboración de bebidas a base de leche. Se incluye en la clase 1040, «Elaboración de productos lácteos».*
- *La elaboración de productos de café. Se incluye en la clase 1063, «Otros derivados del café».*
- *La elaboración de productos a base de té o mate. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

- *La producción de hielo común. Se incluye en la clase 3530, «Suministro de vapor y aire acondicionado».*
- *La producción de hielo seco. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*
- *El embotellado y etiquetado. Se incluye en la clase 8292, «Actividades de envase y empaque» (si se realiza a cambio de una retribución o por contrata).*

DIVISIÓN 12 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO

Esta división comprende el procesamiento de un producto agrícola, el tabaco, en una forma adecuada para su consumo final.

120 1200 Elaboración de productos de tabaco

Esta clase incluye:

- La elaboración de productos de tabaco y sucedáneos de productos de tabaco: cigarrillos, picadura para cigarrillos, cigarros, tabaco de pipa, tabaco de mascar, rapé, etcétera.
- La elaboración de tabaco homogeneizado o reconstituido.
- El desvenado y secado de las hojas de tabaco.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de tabaco. Se incluye en la clase 0114, «Cultivo de tabaco».*
- *La preparación preliminar de las hojas de tabaco. Se incluye en la clase 0163, «Actividades posteriores a la cosecha».*

DIVISIÓN 13 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES

Esta división incluye:

La preparación e hilatura de fibras textiles, además la tejeduría de productos textiles, el acabado de productos textiles y prendas de vestir, la fabricación de artículos confeccionados de materias textiles, excepto prendas de vestir (por ejemplo: lencería doméstica, cobijas, alfombras, cuerdas, entre otros), y la fabricación de tejidos y artículos de tejido de punto y ganchillo (por ejemplo: medias y sacos).

Esta división excluye:

El cultivo de fibras naturales que se clasifica en la división 01 «Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicio conexas», mientras que la fabricación de fibras sintéticas y artificiales constituye un proceso

químico clasificado en la clase 2030, «Fabricación de fibras sintéticas y artificiales». La fabricación de prendas de vestir pertenece a la división 14, «Confección de prendas de vestir». La fabricación de las gasas, hilos y sabanillas de uso quirúrgico se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».

131 Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles

Este grupo incluye:

La fabricación de productos textiles, incluyendo las operaciones preparatorias, la hilatura de fibras textiles y la tejeduría de textiles. Estas pueden ser realizadas de diferentes materias primas como la seda, la lana, fibras animales, fibras vegetales o fibras sintéticas, de papel, de vidrio, entre otros. Este grupo también incluye el acabado de textiles y ropa tejida; por ejemplo: el blanqueado, el teñido, el apresto y operaciones similares.

1311 Preparación e hilatura de fibras textiles

Esta clase incluye:

- Las operaciones de preparación de las fibras textiles tales como: el devanado (enrollado) y lavado de seda, el desengrase y carbonización de lana y teñido de vellón, el cardado (suavizado) y peinado de todas las clases de fibras animales, vegetales (yute, fique, sisal, lino, algodón, ramio, cáñamo de manila, coco, entre otros) y fibras artificiales y sintéticas.

- La hilatura y fabricación de hilados e hilos constituidos por distintos tipos de materiales textiles (incluso mezclas), para tejeduría y costura, para la venta al por menor o al por mayor, y para el procesamiento posterior (no integrada al proceso de obtención de fibras).

- El texturizado, trenzado, retorcido, plegado, cableado y remojo de hilaturas de filamentos sintéticos o artificiales.

- La fabricación de hilados de papel.

- La fabricación de fibras a partir de hilachas, tanto si se realiza dentro de un proceso integrado de producción, como si se hace de forma exclusiva.

- La fabricación de hilados a base de fibras discontinuas artificiales.

- La fabricación de hilados a partir de filamentos, estopas, fibras discontinuas o hilos.

Esta clase excluye:

- *Las operaciones de preparación de fibras realizadas en combinación con su producción (agrícola o ganadera). Se incluyen en la clase apropiada de la división 01, «Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicio conexas», o en la división 02, «Silvicultura y extracción de madera».*

- *El enriamiento de plantas que dan fibras textiles naturales como el yute, el fique, el lino, el bonote, entre otros. Se incluye en la clase 0115, «Cultivo de plantas textiles».*

- *El desmote de algodón. Se incluye en la clase 0163, «Actividades posteriores a la cosecha».*

- *La obtención de grasa de lana, como subproducto de la producción de lana de matadero. Se incluye en la clase 1011, «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*

- *Las unidades en que se realizan conjuntamente operaciones de hilatura y tejeduría de textiles. Se incluyen en la clase 1312, «Tejeduría de productos textiles».*

- *La fabricación de fibras y estopas sintéticas o artificiales. Se incluye en la clase 2030, «Fabricación de fibras sintéticas y artificiales».*

- *La fabricación de hilados a partir de fibras continuas o filamentos sintéticos o artificiales, incluso texturizados o no, retorcidos o cableados, incluidos los hilados de gran resistencia, siempre y cuando este proceso esté integrado a la producción de las fibras. Se incluye en la clase 2030, «Fabricación de fibras sintéticas y artificiales».*

- *La fabricación de fibras artificiales y sintéticas mediante procedimientos químicos. Se incluye en la clase 2030, «Fabricación de fibras sintéticas y artificiales».*

- *La fabricación de la fibra de vidrio. Se incluye en la clase 2310, «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*

- *La hilatura de hilados de asbesto. Se incluye en la clase 2399, «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».*

1312 Tejeduría de productos textiles

Esta clase incluye:

- Lo que hace referencia a todo lo que constituye tejido plano.

- Las unidades en que se realizan conjuntamente las operaciones de hilatura y tejeduría.

- La fabricación de tejidos anchos de todo tipo de materiales textiles (algodón, lana, lana peinada, seda, entre otros), incluidos los tejidos fabricados a partir de mezclas o de hilaturas artificiales o sintéticas.

- La fabricación de otros tejidos anchos de lino, ramio, cáñamo, yute, fibras blandas e hilaturas especiales.

- La fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, a partir de tejidos de producción propia.

- Las operaciones de acabado de productos textiles mediante procesos tales como blanqueo, teñido, calandrado, perchado y sanforizado, cuando estas se realizan en la misma unidad donde se realiza la tejeduría de dichos productos.

- La fabricación de tejidos aterciopelados y de felpilla, tejidos de rizo para toallas, gasa, esponja, entre otros.

- La fabricación de telas tejidas con hilados de fibras de vidrio.

- La fabricación de tejidos de hilados sintéticos de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliéster.

- La fabricación de tejidos e hilos que imitan pieles finas.

- La fabricación de tejidos de hilos de carbono y de aramid (fibra sintética).

Esta clase excluye:

- *Las operaciones de acabado de productos textiles mediante procesos tales como blanqueo, teñido, calandrado, perchado y sanforizado por unidades que no elaboran dichos productos. Se incluyen en la clase 1313, «Acabado de productos textiles».*

- *La fabricación de tejidos de punto y ganchillo. Se incluye en la clase 1391, «Fabricación de tejidos de punto y ganchillo».*

- *La fabricación de pieles de imitación mediante tejido de punto y ganchillo. Se incluye en la clase 1391, «Fabricación de tejidos de punto y ganchillo».*

- *La fabricación de cubrimiento de pisos con productos textiles. Se incluye en la clase 1393, «Fabricación de tapetes y alfombras para pisos».*

- *La fabricación de gobelinos o flandes, cañamazo y tapicería de aguja de punto de cruz, que se utiliza en la decoración de interiores o para recubrir paredes. Se incluye en la clase 1392,. «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*

- *La fabricación de tejidos sin trama y fieltros. Se incluye en la clase 1399, «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*

- *La fabricación de tejidos estrechos. Se incluye en la clase 1399, «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*

- *La fabricación de fibra de vidrio. Se incluye en la clase 2310, «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*

- *La fabricación de telas de asbesto. Se incluye en la clase 2399, «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.»*

1313 Acabado de productos textiles

Esta clase incluye:

- El acabado de textiles mediante procesos tales como blanqueo, teñido, estampado no serigráfico, calandrado y perchado de fibras, hilados, tejidos y artículos textiles, incluso prendas de vestir.

- El apresto, secado, vaporizado, encogimiento, remallado, sanforizado y mercerizado de textiles y artículos textiles, incluso prendas de vestir.

- El impermeabilizado, revestido, encauchado o impregnado de prendas.

- El lavado y terminado de yines.

- El plisado de textiles y operaciones similares.

Estas actividades son, por lo general, desarrolladas a cambio de una retribución o por contrato, o mediante la compra de productos textiles en proceso para su acabado y posterior venta.

Esta clase excluye:

- *Los procesos de acabado cuya condición es la de estar integrados entre sí, tales como blanqueo, teñido, calandrado, perchado, sanforizado y estampado entre otros, integrados al proceso de tejeduría. Se incluyen en la clase 1312, «Tejeduría de productos textiles».*

- *La impresión indiferentemente de la técnica utilizada y del material sobre el cual la impresión esté hecha, así como la impresión al instante y superficial en artículos textiles. Se incluye en la clase 1811, «Actividades de impresión».*

- *Los procesos de acabado integrados con la fabricación de tejidos de punto y ganchillo. Se incluyen en la clase 1391, «Fabricación de tejidos de punto y ganchillo».*

- *Los procesos de acabado integrados con la fabricación de tejidos estrechos y tejidos especiales. Marbetes, insignias, escudos, etiquetas y artículos similares no bordados de materias textiles. Se incluye en la clase 1399, «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*

- *La fabricación de textiles impregnados, bañados, cubiertos o laminados con caucho, cuando el caucho es el componente principal. Se incluye en la clase 2219, «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.».*

139 Fabricación de otros productos textiles

Este grupo incluye la confección de productos tejidos de cualquier material textil, excepto confecciones, tales como: artículos textiles hechos a mano, alfombras y tapetes, cuerdas, telas de tejedura estrecha, adornos, artículos textiles para uso técnico, entre otros.

1391 Fabricación de tejidos de punto y ganchillo

Esta clase incluye:

- Las actividades de fabricación y elaboración a mano o mediante máquinas, de tejidos de punto y ganchillo, incluyendo la transformación de material textil en tejido de punto y ganchillo.

- La fabricación de tejidos de punto, de urdimbre y de trama, circulares y otros, con o sin hilados elásticos, así como los tejidos aterciopelados, afelpados y de rizo.

- La fabricación de tejidos de red y del tipo que se utiliza para la confección de visillos tricotados en máquinas.

- La fabricación de pieles de imitación mediante tejido de punto y ganchillo.

- La fabricación de otros tejidos de punto o ganchillo.

- Los procesos de acabado integrados con la fabricación de tejidos de punto y ganchillo.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de pieles de imitación mediante tejeduría ordinaria. Se incluyen en la clase 1312, «Tejeduría de productos textiles».*

- *La fabricación de tejidos de red y del tipo que se utiliza para la confección de visillos de encaje tricotado en máquinas. Se incluye en la clase 1399, «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*

- *La fabricación de prendas de vestir de tejido de punto y ganchillo. Se incluye en la clase 1430, «Fabricación de artículos de punto y ganchillo».*

- *La tejeduría de punto o ganchillo, directamente en su forma, de artículos tales como suéteres, chalecos, camisetas de todo tipo, pantimedias, leotardos (trusas), medias, calcetines y artículos similares. Se incluye en la clase 1430, «Fabricación de artículos de punto y ganchillo».*

- *La fabricación de artículos ortésicos tales como fajas, corsés, entre otros. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

1392 Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir

Esta clase incluye:

- La confección de artículos tejidos de cualquier material textil (incluso con tejidos de punto y ganchillo).

- La fabricación de artículos tales como frazadas, incluso mantas de viaje, lencería de cama (sábanas, sobre sábanas), de mesa (individuales, servilletas), de baño y de cocina.

- La fabricación de artículos con relleno como acolchados, edredones, cojines, pufs, almohadas, sacos para dormir (*sleeping*), incluidos los de bebé, etc.

- La fabricación de accesorios para el hogar como cortinas, cenefas, visillos, paños para desempolvar, fundas para muebles o aparatos, entre otros.

- La fabricación de encerados, tiendas de campaña, artículos para acampar, velas para embarcaciones, toldos de protección contra el sol, fundas para automóviles, para máquinas, etc.

- La confección de banderas, gallardetes, estandartes y artículos similares confeccionados mediante el bordado.

- La fabricación de chalecos salvavidas, paracaídas, entre otros, cuya fabricación es basada en la combinación de diversos materiales textiles.

- La fabricación de gobelinos o flandes, cañamazo y tapicería de aguja de punto de cruz, que se utilizan en la decoración de interiores o para recubrir paredes.

- La fabricación de sacos (bolsas) o talegos, del tipo utilizado para empaque o embalaje de mercancías, de cualquier material textil.

- La fabricación de tejidos para mantas eléctricas.

- La fabricación de tapices tejidos a mano (gobelinos).

- La fabricación de lonas para llantas.

- La fabricación de tejidos utilizados para el tapizado interior de vehículos automotores y para cinturones de seguridad.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de tapices para pisos. Se incluye en la clase 1393, «Fabricación de tapetes y alfombras para pisos».*

- *La fabricación de artículos textiles para uso técnico tales como tela para tamices, tela de filtración, entre otros. Se incluye en la clase 1399, «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*

- *La fabricación de maletas, maletines, morrales, tulas y similares de lona. Se incluyen en la clase 1513, «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales».*

- *La fabricación de mantas eléctricas. Se incluye en la clase 2750, «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

1393 Fabricación de tapetes y alfombras para pisos

Esta clase incluye:

- La fabricación de productos textiles, en piezas o a la medida, para el cubrimiento de pisos, producidos mediante el tejido, afelpado, trenzado, tundido, punzado, entre otros, utilizando materiales textiles tales como hilados de lana, de algodón, de fibras artificiales o sintéticas, de yute, de fique, de fibras de coco (bonote), de sisal y de fibras similares: tapices, alfombras, esteras, tapetes y recuadros de moqueta.

- La fabricación de cubrimiento de pisos de fieltro punzado.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de gobelinos o flandes, cañamazo y tapicería de aguja de punto de cruz que se utiliza en decoración de interiores o para recubrir paredes. Se incluye en la clase 1392, «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*

- *La fabricación de esteras, esterillas o persianas de materiales trenzables. Se incluye en la clase 1690, «Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería».*

- *La fabricación de cubrimientos para pisos en corcho, caucho o plástico, aunque tengan base de material textil. Se incluye en las clases 1690, «Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos*

de corcho, cestería y espartería»; 2219, «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.», o la 2229, «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.», según el caso.

- *La fabricación de linóleo u otros productos de superficie dura para el cubrimiento de pisos. Se incluye en la clase 2229, «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

1394 Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes

Esta clase incluye:

- La fabricación de cuerdas, cordeles, cables, sogas, bramantes y artículos de hilados de fibras textiles, cintas o similares, estén impregnados o no, revestidos, cubiertos o forrados con caucho o plástico.

- La fabricación de redes o mallas anudadas de cuerdas, cordeles y bramantes.

- La fabricación de productos de cuerda o red tales como las redes de pesca, defensas para embarcaciones, cojines para descarga, eslingas, cuerdas y maromas con aros metálicos, las redes para deporte, cordones, mechas para traperos y artículos similares.

- La confección de hamacas.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de cordones para el calzado con los extremos rematados. Se incluye en la clase 1399, «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*

- *La fabricación de productos y artículos textiles para usos técnicos como mecha de materiales textiles. Se incluye en la clase 1399, «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*

- *La fabricación de redecillas para el cabello. Se incluye en la clase 1410, «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *La fabricación de cables metálicos. Se incluye en la clase 2599, «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

1399 Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.

Esta clase incluye:

- Todas las actividades relacionadas con textiles o productos textiles, no especificadas en las divisiones 13, «Fabricación de productos textiles»; 14, «Confección de prendas de vestir», y 15, «Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles».

- Comprende la fabricación de artículos tales como: tejidos estrechos, incluso los de urdimbre sin trama, de hilos o de fibras paralelas sujetos por una sustancia adhesiva, los procesos de acabado integrados con la fabricación de tejidos estrechos y tejidos especiales. Marbetes, insignias, escudos, etiquetas y artículos similares no bordados de materias textiles.

- La fabricación de accesorios textiles para automotores.
- La fabricación de cinta-tejido sensible a la presión (velcro).
- La fabricación de cordones para el calzado con los extremos rematados.
- La fabricación de artículos de pasamanería: trencillas, borlas, guantes, madroños y artículos similares.
- La fabricación de tules y otros tejidos de mallas anudadas, de encajes y bordados, en piezas, tiras y motivos decorativos.
- La fabricación de tejidos de red y del tipo que se utiliza para la confección de visillos de encaje tricotado en máquinas.
- La fabricación de fieltro, incluso fieltros impregnados, bañados, recubiertos o laminados, y otros textiles no tejidos, incluso aquellos en que el plástico o el caucho son las sustancias adhesivas pero no la principal materia prima constitutiva.
- La fabricación de tejidos impregnados, bañados, recubiertos o laminados con plástico.
- La fabricación de hilados metalizados e hilados entorchados; hilos y cuerdas de caucho revestidos de materias textiles; hilados y bandas textiles recubiertos; impregnados, bañados o forrados con caucho o materias plásticas.
- La fabricación de tejidos de hilados manufacturados de gran resistencia para cuerdas o lonas para llantas.
- La fabricación de otros tejidos tratados o bañados: papel tela; lienzos preparados para pintores, bocací y tejidos endurecidos similares, tejidos bañados con goma o sustancias amiláceas.
- La fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles a partir de tejidos de producción propia comprendidos en esta clase.
- La fabricación de aplicadores para cosméticos de material textil.
- La fabricación de guata utilizada en acolchados y prendas de vestir.
- La fabricación de artículos textiles diversos: mechas de materiales textiles, camisas para mecheros de gas incandescentes y tejidos tubulares para su fabricación, mangueras, correas transportadoras y de transmisión (estén o no reforzados con metal u otros materiales), y otros productos y artículos textiles para uso técnico, tales como la tela para tamices, tela de filtración, tejidos y fieltros utilizados en la fabricación de papel, y otros tejidos especiales.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de sacos (bolsas) y talegos, para envases o empaques de cualquier material textil. Se incluye en la clase 1392, «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*
- *La fabricación de fieltro punzado para el cubrimiento de pisos. Se incluye en la clase 1393, «Fabricación de tapetes y alfombras para pisos».*
- *La fabricación de guata de celulosa. Se incluye en la clase 1701, «Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón».*

- *La fabricación de guata de materiales textiles y los artículos de guata de materiales textiles, como los utilizados para fabricar tampones, toallas higiénicas y pañales desechables, elaborados principalmente con telas sin tejer o sin trama. Se incluyen en la clase 1709, «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La fabricación de correas transportadoras y de transmisión, de tejidos y de hilados o hilos impregnados, bañados, recubiertos o laminados con caucho, si el caucho es la principal materia prima. Se incluye en la clase 2219, «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.».*

- *La fabricación de placas, planchas, láminas, cintas de caucho celular o de plástico celular, combinadas con material textil que se utiliza solo como material de refuerzo. Se incluyen en las clases 2219, «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho, n.c.p.», y 2221, «Fabricación de formas básicas de plástico», según sea el caso.*

- *La fabricación de tela hecha con hilos metálicos. Se incluye en la clase 2599, «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

DIVISIÓN 14 CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

Esta división comprende todas las actividades de la confección (listas para usar o hechas a la medida), en todo tipo de materiales (por ejemplo, cuero, tela, tejidos de punto y ganchillo, entre otros), de todo tipo de prendas de vestir (por ejemplo, ropa exterior e interior para hombres, mujeres y niños; ropa de trabajo, ropa formal y deportiva, entre otros) y accesorios (por ejemplo: chales, guantes, cinturones y corbatas, entre otros).

No se establece ninguna distinción entre las prendas de vestir para adultos y las prendas de vestir para niños, ni entre las prendas modernas y las tradicionales.

Esta división también incluye la industria peletera (producción de pieles y prendas de vestir, de piel).

141 1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Esta clase incluye:

- La confección de prendas de vestir. Los materiales pueden ser de todo tipo (excepto pieles) como telas, telas no tejidas, telas plastificadas, tejidos elásticos, encajes, cuero natural o artificial, materiales trenzables, entre otros. Estos materiales pueden estar bañados, impregnados o encauchados. En principio, el material se corta en piezas que luego se empalman mediante costura.

- Se incluyen tanto las labores ordinarias de producción, como aquellas realizadas por contrata.

- La confección de prendas de vestir sobre medidas y/o en serie.

- La confección de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluido el cuero utilizado para la confección de accesorios de trabajo industriales tales como los protectores de cuero para soldar.

- La confección de ropa de trabajo.

- La confección de otras prendas de vestir y artículos en tejido de punto y ganchillo, cuando son fabricados con telas o hilados, de telas no tejidas, entre otros, para mujeres hombres y niños: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, entre otros.

- La confección de ropa interior y ropa de dormir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de encaje, entre otros, para hombres, mujeres y niños: camisas, camisetas, calzones, calzoncillos, pijamas, camisones, batas, blusas, combinaciones, sujetadores, entre otros.

- La confección de ropa de bebé.

- Las sudaderas, vestidos de baño, trajes para practicar deporte, trajes para esquiar, entre otros.

- La fabricación de sombreros y gorros, incluso de piel.

- La confección de otros accesorios de vestir, guantes, cinturones, chales, corbatas, corbatines, redecillas para el cabello, artículos de tocado de peletería (cuero), entre otros.

- La confección de chalecos antibalas especiales para dama y para caballero.

- La confección de tapabocas; fajas y corsés no ortésicos.

- La fabricación de calzado de material textil sin aplicación de suelas.

- La confección de partes de los productos mencionados.

- La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel.

Esta clase excluye:

- *La confección de prendas de vestir de piel (excepto artículos de tocado, tales como sombreros, gorros, entre otros). Se incluyen en la clase 1420, «fabricación de artículos de piel».*

- *La manufactura de prendas en tejidos de punto y ganchillo directamente en su forma. Se incluye en la clase 1430, «Fabricación de artículos de punto y ganchillo».*

- *La fabricación de calzado. Se incluye en el grupo 152, «Fabricación de calzado».*

- *La fabricación de prendas de vestir de caucho o plástico cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura. Se incluyen en la clase 2219, «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.», y en la clase 2229, «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.», respectivamente.*

- *La fabricación de guantes y gorros de cuero, cascos y demás accesorios para practicar deportes (rodilleras, musleras, entre otros). Se incluye en la clase 3230, «Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte».*

- *La fabricación de fajas, corsés y similares para fines ortésicos. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La fabricación de cascos de seguridad. Se incluye en la clase 3290, «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

- *La confección de prendas de vestir y cubrecabezas de asbesto. Se incluyen en la clase 2399, «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».*

- *El arreglo de prendas de vestir. Se incluye en la clase 9529, «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

- *La fabricación de ropa ignífuga y otras prendas de protección que no sean de asbesto. Se incluye en la clase 3290, «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

142 1420 Fabricación de artículos de piel

Esta clase incluye:

- La fabricación de artículos de piel: prendas de vestir y accesorios de piel (excepto gorros, sombreros, entre otros); artículos de piel confeccionados con pieles alargadas, planchas, cuadrados, tiras, hojas que contienen cuero o fibras de cuero, entre otros; artículos diversos de piel: alfombras, pufes sin relleno y paños para pulimento industrial.

- La fabricación de pieles artificiales y de artículos confeccionados con estas pieles.

Esta clase excluye:

- *La producción de pieles finas sin curtir. Se incluye en los grupos 014, «Ganadería», y 017, «Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicio conexas».*

- *La producción de pieles y cueros sin curtir. Se incluye en la clase 1011, «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*

- *La producción de pieles de imitación, telas de pelo largo obtenidas mediante la tejeduría ordinaria y de punto. Se incluye en la clase 1312, «Tejeduría de productos textiles», o en la clase 1391, «Fabricación de tejidos de punto y ganchillo», respectivamente.*

- *La fabricación de sombreros o partes de sombreros de piel y la confección de prendas de vestir forradas o adornadas en piel. Se incluyen en la clase 1410, «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel. Se incluye en la clase 1410, «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *El adobo o recurtido y teñido de pieles. Se incluye en la clase 1511, «Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles».*

- *La fabricación de botas o zapatos con partes de piel. Se incluye en la clase 1521, «Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela».*

143 1430 Fabricación de artículos de punto y ganchillo

Esta clase incluye:

- La fabricación de «panty-medias», leotardos (trusas), medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso de compresión progresiva (por ejemplo, medias para várices), de punto. Normalmente estos artículos se tejen directamente en su forma.

- La fabricación de jerséis, suéteres, chalecos y artículos análogos de punto y ganchillo.

- La fabricación de escarpines y similares, sin suela aplicada.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de tejidos de punto o ganchillo. Se incluyen en la clase 1391,«Fabricación de tejidos de punto y ganchillo».*

- *La confección de prendas de vestir a partir de telas de punto y ganchillo. Se incluye en la clase 1410, «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *La confección de artículos para el hogar con materiales textiles. Se incluye en la clase 1392, «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*

DIVISIÓN 15 CURTIDO Y RECURTIDO DE CUEROS; FABRICACIÓN DE CALZADO; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE VIAJE, MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS SIMILARES, Y FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES

151 Curtido y recurtido de cueros; fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles

Este grupo incluye la preparación de cueros y pieles y la elaboración de productos manufacturados de cuero y de piel, excepto prendas de vestir. Se incluye en la clase 1420, «Fabricación de artículos de piel».

1511 Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles

Esta clase incluye:

- El recurtido y teñido de pieles finas, cueros y pieles sin depilar, incluye las operaciones tales como: descarnadura (extracción de grasa y tejidos subcutáneos), raspado (igualar la piel por proceso de cepillado del lado de la carne), curtido, recurtido, engrase, blanqueado, esquilado (corte), depilado y teñido de pieles y cueros con pelo.

- La producción de cueros curtidos (cueros imputrescibles) y adobados o recurtidos (cueros con procesos más allá del curtido con excepción del engrasado); el curtido puede ser vegetal, mineral o químico al cromo.

- La fabricación de cueros gamuzados, apergaminados, charolados, metalizados, grabados.

- La fabricación de cueros regenerados.

Esta clase excluye:

- *La producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades ganaderas. Se incluye en el grupo 014, «Ganadería».*

- *La producción de pieles y cueros en verde (sin curtir) como parte de las actividades de las plantas de beneficio animal. Se incluye en la clase 1011, «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*

- *La confección de prendas de vestir de cuero. Se incluye en la clase 1410, «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *La fabricación de cuero de imitación a partir de productos distintos del cuero natural. Se incluye en la clase 1312, «Tejeduría de productos textiles».*

- *La fabricación de otros artículos de cuero como juguetes caninos de carnaza. Se incluye en la clase 1512, «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería».*

1512 Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería

Esta clase incluye:

- La fabricación de artículos de viaje, maletas, morrales, bolsos de mano, carteras y similares, de cuero, y cuero regenerado; elaboración de artículos de talabartería (artículos en cuero) y guarnicionería (por ejemplo: artículos para caballería como monturas y arneses de equitación), además otros artículos de cuero natural, cuero regenerado o combinaciones de estos con otros materiales, siempre que el material básico sea el cuero.

- La fabricación de maletines, maletas escolares, confeccionados en cuero natural o recuperado, o combinaciones de estos con otros materiales, siempre que la materia constitutiva básica sea el cuero.

- La fabricación de otros artículos de cuero, como juguetes caninos de carnaza.

- La fabricación de correas de reloj no metálicas en cuero natural o cuero regenerado.

- La fabricación de artículos diversos de cuero o cuero regenerado: correas de transmisión, embalajes, entre otros.

- La fabricación de cordones de cuero para zapatos.

- La fabricación de látigos y fustas (barra delgada y flexible para dirigir el caballo) en cuero.

- La fabricación de tiros, frenos, estribos, hebillas, traíllas, rodilleras, bozales, abrigos para perros y artículos similares para animales.

Esta clase excluye:

- *La confección de prendas de vestir de cuero. Se incluye en la clase 1410, «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*
- *La confección de guantes y sombreros de cuero. Se incluye en la clase 1410, «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*
- *La fabricación de calzado de cuero. Se incluye en la clase 1521, «Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela».*
- *La fabricación de sillines en cuero para bicicletas. Se incluye en la clase 3092, «Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad».*
- *La fabricación de correas de reloj de metales preciosos y correas de reloj de metales no preciosos. Se incluye en la clase 3210, «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*
- *La fabricación de cinturones de seguridad en cuero natural, artificial o regenerado para reparadores de líneas y otros cinturones de uso industrial en cuero. Se incluye en la clase 3290, «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

1513 Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales

Esta clase incluye:

- La fabricación de maletas, maletines, morrales, bolsos de mano y artículos similares, así como artículos de talabartería y guarnicionería confeccionados con cualquier tipo de material, excepto el cuero; por ejemplo: madera, plástico, materiales sintéticos e imitaciones de cuero, o combinaciones de estos con otros materiales, textiles, fibras vulcanizadas, entre otros, siempre y cuando se use la misma tecnología que en el caso del cuero.
- La fabricación de correas para reloj no metálicas en materiales textiles, plástico, sintéticos, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de sillines para bicicletas en materiales sintéticos, plásticos e imitaciones de cuero. Se incluye en la clase 3092, «Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad».*
- *La fabricación de correas de reloj de metales preciosos y correas de reloj de metales no preciosos. Se incluye en la clase 3210, «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*
- *La fabricación de cinturones de seguridad para reparadores de líneas y otros cinturones de uso industrial. Se incluyen en la clase 3290, «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*
- *La fabricación de maletas, morrales, bolsos de mano y artículos similares confeccionados en cuero. Se incluye en la clase 1512, «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería».*

152 Fabricación de calzado

Este grupo incluye la fabricación de calzado para todo uso (excepto el calzado ortopédico), de cualquier material (excepto el de asbesto y de otro material textil sin suela aplicada), mediante cualquier proceso, incluido el moldeado.

Las materias primas utilizadas pueden ser: cuero, caucho, plástico, materiales textiles, madera o la combinación de estos y otros materiales. Se pueden emplear en procesos de fabricación como corte y costura de las piezas, engomado, moldeado o cualquier otro proceso.

También se incluye la fabricación de botines, polainas y artículos similares, y de partes del calzado tales como capelladas y partes de capelladas, suelas y plantillas, tacones, etc., de todo tipo de material.

1521 Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela

Esta clase incluye:

- La fabricación de calzado de cuero y piel con cualquier tipo de suela, y fabricado mediante procesos tales como corte, costura, montaje, engomado, etc.
- La fabricación de botas o zapatos con partes de piel.
- La fabricación de botines, polainas y artículos similares, de cuero o piel, con cualquier tipo de suela.
- La fabricación de calzado deportivo o casual y el especializado para la práctica de deportes, elaborado en cuero.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de otros tipos de calzado independientemente de la materia constitutiva y mediante procesos tales como corte, costura, montaje, engomado, etc. Se incluye en la clase 1522, «Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel».*
- *La fabricación de partes del calzado. Se incluye en la clase 1523, «Fabricación de partes del calzado».*
- *La obtención del cuero recuperado a partir de retales de cuero, para utilizarlo en la fabricación del calzado. Se incluye en la clase 3830, «Recuperación de materiales».*

1522 Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel

Esta clase incluye:

- La fabricación de calzado para todo uso (excepto el calzado ortopédico), de cualquier material excepto de cuero y piel, de asbesto y de otro material textil sin aplicación de suelas.
- Las materias primas utilizadas pueden ser: caucho, plástico, materiales textiles, madera o combinación de estos y otros materiales. Se pueden emplear en la fabricación de procesos como corte y costura de las piezas, engomado, moldeado o cualquier otro proceso.

- La fabricación de calzado deportivo o casual y el especializado para la práctica de deportes, elaborado en otros materiales textiles.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de calzado de cuero. Se incluye en la clase 1521, «Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela».*

- *La fabricación de calzado ortopédico. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La fabricación de calzado de asbesto. Se incluye en la clase 2399, «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».*

- *La fabricación de calzado de material textil sin suela aplicada. Se incluye en la clase 1410, «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *El calzado con patines o esquís fijos, y otros tipos de calzado especializado para la práctica del deporte no contemplados en esta clase. Se incluye en la clase 3230, «Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte».*

- *El calzado que tenga características de juguete. Se incluye en la clase 3240, «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *La fabricación de escarpines y similares, sin suela aplicada. Se incluye en la clase 1430, «Fabricación de artículos de punto y ganchillo».*

1523 Fabricación de partes del calzado

Esta clase incluye:

- La fabricación de partes del calzado tales como capelladas, punteras, contrafuertes, plantillas, suelas, tacones, tapas, etc., de cuero, metal y material textil (excepto las partes de calzado de madera, plástico y caucho).

Esta clase excluye:

- *La fabricación de partes para calzado de madera. Se incluye en la clase 1690, «Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería».*

- *La fabricación de partes para calzado de caucho. Se incluye en la clase 2219, «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.».*

- *La fabricación de partes para calzado de plástico. Se incluye en la en la clase 2229, «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

DIVISIÓN 16 TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA Y DE CORCHO; EXCEPTO MUEBLES; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CESTERÍA Y ESPARTERÍA

Esta división incluye:

La fabricación de productos de madera como maderos, hojas de madera para enchapado, tableros contrachapados (láminas de madera superpuestas), contenedores de madera, pisos de madera, armazones de madera y casas y/o edificios prefabricados de madera. El proceso de transformación de la madera comprende el aserrado, la acepilladura, el recorte, el laminado y el ensamblaje de productos de madera a partir de troncos que se cortan en trozas o maderos que se pueden volver a cortar o a los que se puede dar forma con tornos u otras herramientas. Los maderos y otras formas de madera ya cortada también pueden cepillarse o aplanarse posteriormente y ensamblarse en productos acabados, como contenedores de madera.

Con excepción de los aserraderos y las unidades de conservación de la madera, las unidades se agrupan básicamente en función de los productos específicos que fabrican.

Esta división no comprende la fabricación de muebles que se incluye en la división 31, «Fabricación de muebles, colchones y somieres»; ni la instalación de accesorios de madera y similares que no sean de fabricación propia, que se incluyen en la clase 4330, «Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil».

161 1610 Aserrado, acepillado e impregnación de la madera

Esta clase incluye:

- Las actividades de los aserraderos (industrias de primera transformación de la madera que provee una segunda industria de transformación como carpintería, ebanistería, construcción, etc.) y plantas acepilladoras (lugar en donde se labra con cepillo la madera), sean o no móviles, en bosques y otros lugares.

- El aserrado de madera en bruto constituida por troncos y trozas y aserrado de trozas escuadradas y costeras para producir maderos.

- La acepilladura y aserrado, en combinación o por separado, para producir troncos y maderos desbastados, y piezas o cortes corrientes.

- La transformación de madera rebanada o desenrollada de un espesor mayor al que se utiliza en los tableros contrachapados.

- El tableado, descortezado y desmenuzado de troncos.

- La impregnación y el tratamiento químico de la madera con preservativos y otras sustancias inmunizantes (productos concentrados hidrosolubles, diseñados para la protección de madera aserrada contra hongos e insectos).

- La fabricación de lana de madera, harina de madera, astillas y partículas de madera, cuando consisten en una actividad primaria.

- La fabricación de tabletas para la ensambladura de pisos de madera, incluso para los pisos de parqué.

- La fabricación de traviesas de madera (durmientes) para vías férreas.

- El secado de la madera.

Esta clase excluye:

- *La extracción y transformación de madera en bruto (descortezada y simplemente escuadrada). Se incluyen en la clase 0220, «Extracción de madera».*

- *La fabricación de hojas de madera para enchapado, suficientemente delgadas para producir madera contrachapada, tableros y paneles. Se incluye en la clase 1620, «Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles».*

- *La fabricación de tejas, ripias, doseles y artículos similares de madera. Se incluye en la clase 1630, «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción».*

- *La fabricación de tableros y paneles ensamblados para pisos de madera (duelas), incluso para los pisos de parqué. Se incluye en la clase 1630, «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción».*

162 1620 Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles

Esta clase incluye:

- La fabricación de hojas de madera para enchapado, suficientemente delgadas para producir madera enchapada, tableros y paneles contrachapados y para otros fines. Las hojas pueden obtenerse mediante aserrado, rebanado y desenrollo (mondadura), y pueden estar alisadas, teñidas, bañadas, impregnadas, reforzadas sobre una cara con papel o tela, o cortadas de manera que conforman un motivo decorativo.

- La producción de madera aglomerada.

- La fabricación de tableros contrachapados, tableros de madera enchapada y otros productos similares de madera laminada, y la fabricación de tableros de partículas y de fibra. La fabricación de estos productos se caracteriza por la utilización de prensas de alta presión y, a veces, por el uso de colas (encolada).

- La fabricación de madera laminada para enchapado.

- La fabricación de madera compactada.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de madera rebanada o desenrollada de un espesor mayor que la que se utiliza para producir madera enchapada y tableros contrachapados. Se incluye en la clase 1610, «Aserrado, acepillado e impregnación de la madera».*

163 1630 Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción

Esta clase incluye:

- La fabricación de productos de madera utilizados principalmente en la industria de la construcción, como: maderaje, incluso vigas, cabios, jabalcones, tabiques (excepto los autoestables) y productos similares que se utilizan con fines estructurales y en el sostenimiento de vanos, andamios y otras construcciones provisionales.

- Las partes y piezas de carpintería: puertas, ventanas, contraventanas y sus marcos, con o sin herrajes como bisagras, cerraduras, entre otros; escaleras, marquesinas, barandales, entre otros; bloques, listones, entre otros, ensamblados en tableros o paneles para pisos de madera, incluso los de parqué.

- Los doseles y molduras de madera, tabletas, tejas y ripias.

- Los tableros de madera celular, artesonados, armarios empotrados y artículos que formen parte de la estructura.

- La fabricación de piezas ensambladas o no que claramente hacen parte de estos productos, así como la instalación de partes o piezas de carpintería.

- La fabricación de casas y/o edificios prefabricados, o de elementos similares constitutivos principalmente de madera.

- La fabricación de armazones de madera laminadas, encoladas y armazones de madera prefabricados con uniones de metal.

- La fabricación de divisiones de madera de carácter fijo.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de tablas y paneles para pisos de madera y de parqué no ensamblados. Se incluye en la clase 1610, «Aserrado, acepillado e impregnación de la madera».*

- *La fabricación de persianas venecianas, artículos de moblaje del tipo aplique, como percheros para ropa y sombreros y para empotrar, como armarios de cocina y bibliotecas, pero no muebles en pie. Se incluye en la clase 1690, «Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería».*

- *La construcción de edificaciones prefabricadas principalmente de metal. Se incluye en la clase 2511, «Fabricación de productos metálicos para uso estructural».*

- *La fabricación de divisiones de madera de carácter removible. Se incluye en la clase 3110, «Fabricación de muebles».*

164 1640 Fabricación de recipientes de madera

Esta clase incluye:

La fabricación de cajas, cajones, jaulas, barriles y recipientes similares de madera, carretes de madera, paletas-caja y otras bandejas de madera para operaciones de carga; fabricación de toneles, barricas, cubas, tinas y otros productos de tonelería de madera incluidas las partes de esos productos. Por ejemplo, duelas de madera, así como las demás piezas de madera, acabadas o sin acabar, pero reconocibles como partes de manufacturas de tonelería, tales como las tapas y los zunchos de madera de longitud determinada con entalladuras de ensamblado en los extremos.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de maletas de madera. Se incluye en la clase 1513, «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales».*

- *La fabricación de baúles de madera no revestidos con otro material. Se incluye en la clase 1690, «Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería».*

- *La fabricación de cestos y recipientes de materiales trenzables. Se incluye en la clase 1690, «Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería».*

169 1690 Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería

Esta clase incluye:

- La fabricación de productos de madera no clasificados en otra parte tales como herramientas, monturas y mangos de cepillos, escobas, paraguas, bastones y similares, estatuillas y otros objetos ornamentales en madera, perchas para ropa, artículos de marquetería (ej.: marcos de madera para espejos y fotos) y taracea; baúles, joyeros, estuches para cubertería y artículos similares; utensilios de cocina y para uso doméstico, persianas venecianas, mobiliario del tipo aplique como percheros para ropa y sombreros, y para empotrar como armarios para cocina y bibliotecas, pero que no se consideran como muebles en pie.

- La fabricación de partes de madera para calzado (ej.: tacones).

- La fabricación de hormas y tensores de madera para zapatos y botas.

- La fabricación de tapas, canillas, bobinas, carretes y artículos similares de madera torneada utilizados para el enrollado de hilos y alambres.

- La fabricación de otros artículos de madera no clasificados en otra parte.

- La elaboración de corcho natural para obtener productos tales como corcho descortezado, toscamente escuadrado o en forma de bloques, hojas, planchas o tiras. Fabricación de corcho aglomerado. Fabricación de artículos de corcho natural o aglomerado tales como cubrimiento de pisos.

- La fabricación de trenzas o artículos similares de materiales trenzables. Fabricación de productos similares unidos en ramales paralelos o tejidos entre sí en formas planas.

- La fabricación de esteras, esterillas o persianas de materiales trenzables.

- La fabricación de cestos, artículos de mimbre y otros artículos de materiales trenzables o con cintas, ramales o trenzas.

- La elaboración de bastidores para lienzos de artistas.

- La fabricación de bloques para la elaboración de pipas de cigarro y productos similares de madera.

- La fabricación de herramientas mecánicas simples de medición elaboradas en madera.

- La fabricación de troncos de chimenea hechos de madera prensada o de otros materiales prensados, como moleduras de café o de habas de soja.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de esteras o esterillas de materias textiles. Se incluye en la clase 1393, «Fabricación de tapetes y alfombras para pisos».*

- *La fabricación de calzado de madera. Se incluye en la clase 1522, «Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel».*

- *La fabricación de fósforos (cerillas). Se incluye en la clase 2029, «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

- *La fabricación de maletas de madera. Se incluye en la clase 1513, «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales».*

- *La fabricación de cajas para aparatos de relojería. Se incluye en la clase 2652, «Fabricación de relojes».*

- *La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación. Se incluye en la clase 2740, «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».*

- *La fabricación de carretes y bobinas que forman parte de maquinaria textil. Se incluye en la clase 2826, «Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros».*

- *La fabricación de muebles. Se incluye en la clase 3110, «Fabricación de muebles».*

- *La fabricación de joyas de fantasía. Se incluye en la clase 3210 Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos.*

- *La fabricación de juguetes de madera. Se incluye en la clase 3240, «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *La fabricación de cepillos y escobas. Se incluye en la clase 3290, «Otras industrias manufactureras n.c.p.»*

- *La fabricación de flotadores (salvavidas) de corcho. Se incluye en la clase 3290, «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

- *Las actividades de las marqueterías, que son establecimientos dedicados a la enmarcación de cuadros y otros. Se incluyen en la clase 4752, «Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados».*

- *La fabricación de ataúdes. Se incluye en la clase 3290, «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

DIVISIÓN 17 FABRICACIÓN DE PAPEL, CARTÓN Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN

Esta división comprende la fabricación de pulpa (pasta) de madera, papel, cartón y productos de papel o cartón, incluyendo la elaboración de artículos a partir de papel o cartón reciclado. La fabricación de estos productos está agrupada en esta división porque constituye una serie de procesos integrados verticalmente. Con frecuencia, más de un proceso es realizado en una sola unidad. Existen tres actividades esenciales: a) La fabricación de pulpa (pasta) de madera, o a partir de desechos de papel o cartón, trapos, bagazo, etc., que implica la separación de fibras de celulosa de otras impurezas de la madera o del papel o cartón, trapos, bagazo. b) La fabricación del papel implica la compactación de estas fibras para formar una hoja. c) La elaboración de los productos de papel se origina a partir de la transformación del papel y de otros materiales mediante diferentes técnicas de cortado y moldeado e incluye las actividades de revestimiento y laminación. Los artículos de papel pueden estar impresos (por ejemplo, papel de colgadura, papel de regalo, etc.), siempre y cuando la información impresa no constituya la actividad económica principal, lo que generalmente sucede cuando la impresión se integra verticalmente a la producción del papel o del cartón.

La producción de pulpas (pastas), papel y cartón acondicionado para la venta al por mayor está incluida en la clase 1701, «Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón»; mientras que los empaques y el material de empaque y embalaje en papel o cartón se incluyen en la clase 1702, «Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón»; y la producción de papel y cartón acondicionado para la venta al por menor, así como el resto de productos elaborados en papel y cartón, se incluyen en la clase 1709, «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».

170 Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón

1701 Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón

Esta clase incluye:

- La fabricación de pulpa (pasta) de madera: mecánica, química (soluble o no soluble, blanqueada, semiblanqueada o sin blanquear) y semiquímica.

- La fabricación de pasta a partir de borra (pelusa) de algodón y de otras materias celulósicas fibrosas mediante procesos mecánicos, químicos o semiquímicos.

- La eliminación de tinta y fabricación de pasta a partir de desechos de papel o cartón, trapos, bagazo, etc.
- La fabricación de guata de celulosa y materiales de fibras de celulosa, excepto guata de materiales textiles.
- La fabricación de papel y cartón no acondicionados para la venta al por menor.
- La fabricación de papel y cartón no cuché y sin revestir.
- La fabricación de papel y cartón cuché (couché, estucado, esmaltado o satinado), o papel de impresión cubierto con una capa de caolín, en rollos o en hojas.
- La fabricación de papel periódico y de otros papeles para imprimir o escribir.
- La fabricación de rollos continuos para la fabricación de papel higiénico, papel facial, servilletas, pañuelos y papeles similares para aseo personal.
- La fabricación de papel para cigarrillos.
- La fabricación de papel y cartón en rollos, sin revestir.
- La fabricación de papel kraft rizado o plegado para la elaboración de sacos, bolsas y similares.
- La fabricación de papel semiquímico para acanalar, papel paja y demás papeles para acanalar.
- La fabricación de papeles y cartones sulfurizados (pergamino vegetal); de papeles impermeables a la grasa, de papeles para calcar o glaseados, transparentes o translúcidos; de papel y cartón multilaminar.
- La fabricación de papeles y cartones formados hoja por hoja (papel hecho a mano).
- La fabricación de papel crepé rizado o plegado; papeles y cartones compuestos (por ejemplo, papeles y cartones impregnados con betún u otra sustancia adherente).
- La fabricación de papeles y cartones mixtos, no revestidos superficialmente ni impregnados.
- La fabricación de papeles y cartones rizados, plegados, gofrados o perforados.
- La fabricación de papel y cartón revestidos, recubiertos o impregnados.
- La fabricación de papel carbón o papel esténcil en rollos de grandes hojas.
- La fabricación de laminados y láminas metálicas (aluminio), en el caso de los laminados sobre una base de papel o cartón.
- La reelaboración de pasta, papel y cartón (fabricación de papel y cartón de base) a partir de papel o cartón reciclado para la elaboración de guata de celulosa y materiales de fibras de celulosa; la fabricación de papel o cartón kraft; papel carbón y esténcil en rollos; papel cuché revestido, recubierto o impregnado, papel crepé rizado o plegado; además el procesamiento adicional del papel y del cartón (bañado, recubierto e impregnado con diversos materiales), siempre y cuando el papel o el cartón se constituyan en el elemento base o principal.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado). Se incluye en la clase 1702, «Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado), fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón».*

- *La fabricación de guata de materiales textiles. Se incluye en la clase 1709, «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La fabricación de papel y cartón con presentación acondicionada para la venta al por menor. Se incluye en la clase 1709, «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La fabricación de artículos moldeados de pastas celulósicas. Se incluye en la clase 1709, «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La fabricación de artículos de papel, cartón o pulpa para ser procesados posteriormente. Se incluye en la clase 1709, «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La impresión sobre papel y cartón, cuando la impresión se desarrolla como actividad principal (las actividades de impresión no se integran verticalmente a la fabricación de papel y cartón). Se incluye en la clase 1811, «Actividades de impresión».*

- *La fabricación de papel revestido o impregnado con sustancias que sean el principal elemento constitutivo, por ejemplo: los papeles impregnados con jabones y detergentes. Se incluye en la clase 2023, «Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador». Los papeles y guatas impregnados o recubiertos con sustancias farmacéuticas de uso médico se incluyen en la clase 2100, «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico».*

- *La fabricación de papeles y cartones sensibilizados para usos fotográficos y heliográficos. Se incluye en la clase 2029, «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

- *La fabricación de papeles abrasivos. Se incluye en la clase 2399, «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».*

- *La fabricación de papel aluminio a partir de láminas de aluminio como componente primario. Se incluye en la clase 2429, «Industrias básicas de otros metales no ferrosos».*

- *La recuperación y clasificación de papel. Se incluye en la clase 3830, «Recuperación de materiales».*

1702 Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón

El papel y el cartón ondulado o acanalado se utilizan como alma o flauta para la fabricación de cartones para empaques o embalajes, con el fin de ofrecer protección a la mercancía durante su almacenamiento o transporte.

El envase o embalaje primario es un recipiente destinado a contener productos hasta su consumo final, se encuentra en contacto directo con el producto; ***el empaque o embalaje secundario*** hace referencia a

cualquier recipiente o envoltura que contenga algún producto de consumo para su entrega o exhibición a los consumidores, agrupan productos envasados para formar una unidad de carga, de almacenamiento o de transporte mayor; ***el embalaje o embalaje terciario*** es un contenedor o recipiente que contiene varios empaques o embalajes secundarios.

Esta clase incluye:

- La fabricación de papel o cartón ondulado, corrugado o acanalado.

- La fabricación de envases y embalajes de papel o cartón ondulado (corrugado); la fabricación de envases plegables de cartón, la fabricación de envases de cartón rígido; la fabricación de cajones, cajas y estuches armados o plegados, de papel o cartón no ondulado; la fabricación de sacos y bolsas de papel para empaque; la fabricación de otros empaques de papel y cartón, incluso archivadores, la fabricación de sobres para discos gramofónicos y artículos similares sin impresión. La fabricación de los demás empaques de papel o cartón, incluso carpetas para archivo y artículos similares para oficina.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de sobres para correspondencia (sobres-carta). Se incluye en la clase 1709, «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La fabricación de artículos de pasta (pulpa) de papel moldeada o prensada (por ejemplo: platos y vasos, bandejas, cajas para empacar huevos, etc.). Se incluye en la clase 1709, «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La impresión sobre los productos descritos en las inclusiones de esta clase, cuando la impresión corresponda a la actividad principal, o cuando la impresión no esté integrada con la fabricación de papel y cartón y productos de papel y cartón. Se incluye en la clase 1811, «Actividades de impresión».*

- *La recuperación y clasificación de papel y cartón, y de envases, empaques y embalajes de papel o cartón. Se incluye en la clase 3830, «Recuperación de materiales».*

1709 Fabricación de otros artículos de papel y cartón

Esta clase incluye:

- La fabricación de papeles y cartones con presentación acondicionada para la venta al por menor y la fabricación de artículos de papel y cartón: fabricación de papel para imprimir y escribir listo para su uso, fabricación de papel para impresoras de computadores listo para su uso, fabricación de papel de autocopiado listo para su uso, fabricación de papel esténcil o para plantillas y papel carbón listos para su uso, etc.

- La fabricación de sobres para correspondencia (sobres-carta), aerogramas, esquelas o tarjetas postales no ilustradas.

- La fabricación de cajas de sobres, carpetas y otros productos análogos (de papel y cartón) que contienen un surtido de artículos para correspondencia.

- La fabricación de papel higiénico fraccionado, pañuelos, pañitos faciales, toallas, servilletas y otros artículos similares de papel, cartón o pasta moldeada, para uso doméstico, como por ejemplo, bandejas, platos y vasos.

- La fabricación de guata de materiales textiles y los artículos de guata de materiales textiles como los tampones y toallas higiénicas, pañales desechables y otros artículos similares.

- La fabricación de otros artículos moldeados de papel, cartón o pasta de papel como cajas para empacar huevos, canillas de bobinas, carretes, tubos, conos (para el enrollamiento de hilados, textiles o alambres), tapas; papel y cartón de filtro; formas continuas para aparatos de grabación automática; papel en rollos o en hojas cuadrangulares o circulares; papel de carta u otros papeles utilizados para escribir o para gráficos, cortados en distintos tamaños o formas, estampados o perforados para varios usos tales como los utilizados en los telares con mecanismos de *jacquard*; papel engomado o adhesivo, en hojas, cintas o rollos (cinta de enmascarar); etiquetas en blanco e impresas.

- La fabricación de libros de registros, libros de contabilidad, cuadernos, cubiertas para libros, agendas para listas de teléfonos, álbumes, talonarios para facturas, recibos y similares, y demás artículos de papelería de uso educativo o comercial.

- La fabricación de papel de colgadura y papeles similares para cubrir muros, incluyendo papel de colgadura de material textil y recubierto de vinilo, y papeles diáfanos para vidrieras.

- La fabricación de papel de regalo.

- La fabricación de artículos de fantasía de papel y cartón (confetis, serpentinas, artículos decorativos para tarjetas, sobres y regalos, y artículos similares).

Esta clase excluye:

- *La fabricación de guata utilizada en acolchados y prendas de vestir en materiales textiles. Se incluye en la clase 1399, «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.»*

- *La fabricación de guata de celulosa y de otros materiales de fibras de celulosa, diferente de la guata de materiales textiles. Se incluye en la clase 1701, «Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón».*

- *La fabricación de papel o cartón en presentación no acondicionada para la venta al por menor, en rollos u hojas. Se incluye en la clase 1701, «Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón».*

- *La fabricación de artículos para envases, empaques y embalajes. Se incluye en la clase 1702, «Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón».*

- *La impresión sobre los productos descritos en las inclusiones de esta clase, cuando la impresión corresponda a la actividad principal, o cuando la impresión no esté integrada con la fabricación de papel y cartón y productos de papel y cartón. Se incluye en la clase 1811, «Actividades de impresión».*

- *La fabricación de placas fotográficas, películas, papeles y cartones sensibilizados para usos fotográficos y heliográficos. Se incluye en la clase 2029, «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

- *La fabricación de papel de colgadura de material plástico. Se incluye en la clase 2229, «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.»*

- *La fabricación de naipes y la fabricación de juegos y juguetes de papel y cartón. Se incluyen en la clase 3240, «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *La recuperación, separación y clasificación de papel y cartón, y de artículos de papel o cartón tales como carpetas, sobres, tubos, conos, formas continuas, entre otros productos. Se incluye en la clase 3830, «Recuperación de materiales».*

DIVISIÓN 18 ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN Y DE PRODUCCIÓN DE COPIAS A PARTIR DE GRABACIONES ORIGINALES

Esta división comprende la impresión de productos tales como diarios, libros, periódicos, formularios de negocio, tarjetas de felicitación y otros materiales impresos, y actividades de apoyo asociadas tales como encuadernación, servicios de elaboración de placas de impresión y preparación de imágenes a partir de datos. Las actividades de apoyo que se incluyen aquí son una parte integral de la industria de la impresión, y dichas actividades casi siempre tienen como resultado un producto (una plancha de impresión, un libro encuadernado, o un disco o archivo de computador).

Los procesos usados en la impresión incluyen una variedad de métodos utilizados para transferir una imagen de una plancha de impresión, pantalla o archivo de computador a algún medio (sustrato) como el papel, el plástico, el metal, un artículo de material textil o la madera a través de impresión (impresión litográfica, fotograbado, serigrafiado, e impresión flexográfica). Las nuevas tecnologías de rápido crecimiento utilizan un archivo informático para activar directamente el mecanismo de impresión a fin de crear la imagen, así como los nuevos equipos electrostáticos y otros tipos de equipo (impresión digital o sin impacto).

Esta división también incluye la producción de copias a partir de información grabada en formatos originales o patrones, tales como video-grabaciones, programas informáticos, música y demás grabaciones en cintas, discos compactos y otros discos y medios similares.

Aunque la impresión y la edición se pueden realizar por la misma unidad (por ejemplo, por un periódico), cada vez son menos los casos en que estas diferentes actividades se llevan a cabo en el mismo emplazamiento físico. No obstante, esta división excluye las actividades de edición e impresión cuando estas actividades se desarrollan en la misma unidad y predomine el valor agregado sobre la actividad de edición, que se incluyen en la sección J, «Información y comunicaciones».

181 Actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión

Este grupo incluye:

La impresión por cuenta de terceros, a cambio de una retribución o por contrata de productos, tales como diarios, libros, periódicos, formularios de negocios, tarjetas de felicitación y otros materiales impresos y actividades de apoyo relacionadas tales como encuadernados, elaboración de placas de impresión y preparación de imágenes a partir de datos. La impresión puede ser realizada usando varias técnicas y sobre diferentes materiales.

1811 Actividades de impresión

La impresión puede ser realizada usando varias técnicas: prensa, offset, fotograbado, flexografía, máquinas reproductoras, impresoras controladas por computadores, repujadora, serigrafía, oleografía; y

pueden ser ejecutadas sobre diferentes materiales o sustratos: papel, textiles, plásticos, vidrio, metal, madera y cerámica.

El material impreso es normalmente registrado y amparado con derechos legales de reserva.

Esta clase incluye:

- La impresión de periódicos, libros de todo tipo, incluso libros animados, la impresión de publicaciones periódicas (revistas, folletos); mapas, directorios telefónicos y similares.
- La impresión de tarjetas para tabulación; cuadernos para dibujo, cuadernos de ejercicios y similares.
- La impresión de sellos postales, timbres fiscales y papel moneda, formas para cheques y letras, bonos y demás documentos de título valor, entre otros.
- La impresión de tarjetas con cinta magnética o con circuito integrado (tarjetas inteligentes) utilizadas en tarjetas de crédito, débito, para acceso a sitios restringidos, transporte masivo, tarjetas SIM y similares.
- La impresión litográfica de envases, empaques y embalajes.
- La impresión de tarjetas postales y juegos didácticos, cromos, estampas, naipes, calcomanías, etc.
- La impresión de materiales publicitarios tales como carteles y avisos litográficos, afiches, catálogos publicitarios, almanaques y calendarios, diarios y agendas temáticas, formularios comerciales, papel de correspondencia y otros materiales impresos.
- La impresión directa sobre productos de papel, madera, plástico, vidrio, metal y cerámica.
- La impresión directa sobre textiles y prendas de vestir por impresión serigráfica u otras técnicas de impresión similares.
- La impresión en etiquetas o marbetes (por impresión litográfica, fotograbado, flexográfica, entre otros), realizada a cambio de una retribución o por contrata.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de etiquetas de papel o cartón. Se incluye en la clase 1709, «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*
- *La elaboración de artículos de papel, tales como carpetas, sobres, papel para escribir en diferentes tamaños. Se incluye en la clase 1709, «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*
- *La fabricación de libros de registros, libros de contabilidad, cuadernos y artículos similares. Se incluyen en la clase 1709, «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*
- *La fabricación de envases, empaques y embalajes impresos, cuando la actividad de impresión esté integrada con la fabricación de estos empaques y se incluyen en la clase a la cual pertenece el sustrato o soporte sobre el cual se ejecuta la impresión; por ejemplo, la fabricación de empaques de cartón impresos que se incluye en la clase 1702, «Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado), fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón»; la fabricación de bolsas de plástico impresas que se incluye en la clase 2229, «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

- *La fabricación de tintas para impresión litográfica, flexográfica, offset, fotograbado, tipográfica, e impresiones similares. Se incluye en la clase 2022, «Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas».*

- *La fabricación de circuitos impresos. Se incluye en la clase 2610, «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

- *Las actividades de edición de materiales impresos. Se incluyen según el caso, en las clases 5811, «Edición de libros»; 5812, «Edición de directorios y listas de correo»; 5813, «Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas», y 5819, «Otros trabajos de edición».*

- *La producción de material original realizado por autores, compositores, ingenieros, arquitectos y otros profesionales y artistas. Se incluye según se trate en cualquiera de las divisiones contenidas dentro de la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas» (divisiones 69 a 75).*

- *Las actividades de reproducción para el público en general, de copias heliográficas (fotocopias, xerocopias, etc.). Se incluyen en la clase 8219, «Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina».*

1812 Actividades de servicios relacionados con la impresión

Esta clase la constituyen las actividades de servicios de preprensa y posprensa.

Esta clase incluye:

- La entrada de datos incluyendo la exploración y el reconocimiento de caracteres ópticos.

- La composición corriente, composición tipográfica, fotocomposición, incorporación de datos antes de la impresión, incluso mediante escaneado y reconocimiento óptico de caracteres, composición electrónica.

- Los servicios de preparación de placas, incluida la composición de imágenes y de placas (para imprentas tipográficas y de *offset*).

- El grabado de cilindros para rotograbado.

- Los procesos que se realizan directamente en las planchas (también planchas de fotopolímeros).

- La preparación de planchas y tintes para el estampado y la impresión en relieve.

- La preparación para la impresión de obras artísticas, incluso piedras litográficas y planchas de madera preparadas.

- La producción de pruebas de impresión.

- La producción de productos de reprografía, el diseño de productos impresos; por ejemplo, bocetos, diagramas, patrones, etc.

- La encuadernación de hojas impresas para confeccionar libros, folletos, revistas, catálogos, etc., mediante colado, ensamblado, cosido, engomado, encolado, basteado, encuadernación con adhesivo, recortado, estampado en oro.

- Otras actividades gráficas como el estampado en hueco y el estampado a troquel, la impresión de libros en braille, el troquelado y el perforado, el estampado en relieve, el barnizado y el laminado, el alzado, el encarte, el plegado, etc.

182 1820 Producción de copias a partir de grabaciones originales

Esta clase incluye:

- La producción de copias de música y otros sonidos en discos gramofónicos, discos compactos y cintas magnetofónicas a partir de grabaciones originales.
- La producción de copias de discos flexibles, duros o compactos, a partir de originales.
- La producción de copias de programas de informática, a partir de originales.
- La duplicación de copias de películas cinematográficas, a partir de originales.

Esta clase excluye:

- *La producción de material impreso. Se incluye en la clase 1811, «Actividades de impresión».*
- *La edición de software. Se incluye en la clase 5820, «Edición de programas de informática (software)».*
- *La producción y distribución de películas, cintas de video y películas en DVD o medios similares. Se incluye, según corresponda, en la clase 5911, «Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión»; clase 5912, «Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión»; y clase 5913, «Actividades de distribución de películas cinematográficas, vídeos, programas, anuncios y comerciales de televisión».*
- *La reproducción de rollos de películas para distribución teatral. Se incluye en la clase 5912, «Actividades de posproducción de películas cinematográficas, video, programas, anuncios y comerciales de televisión».*
- *La producción de grabaciones originales para discos o material de audio. Se incluye en la clase 5920, «Actividades de grabación de sonido y edición de música».*

DIVISIÓN 19 COQUIZACIÓN, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO Y ACTIVIDAD DE MEZCLA DE COMBUSTIBLES

Esta división comprende los procesos de coquización del carbón en bruto como también el fraccionamiento del petróleo crudo para ser transformados en productos utilizables. El proceso principal es la refinación del petróleo, que entraña la separación del petróleo crudo en los distintos productos que lo componen mediante técnicas tales como la destilación. La división comprende también la elaboración por cuenta propia de productos característicos (por ejemplo, coque, gasolina, queroseno, fuel-oil, etc.). Además los servicios de elaboración (por ejemplo, refinación por encargo).

También incluye la obtención de gases como el etano, el propano y el butano, como productos de las refinerías de petróleo y la actividad de mezcla de combustibles.

191 1910 Fabricación de productos de hornos de coque

El proceso de coquización consiste en la separación de los compuestos volátiles del carbón mineral, mediante calentamiento a alta temperatura (1000 a 1200 ºC) en ausencia de oxigeno. La mezcla de productos volátiles separados constituye el gas de coquería, mientras el material sólido de aspecto poroso constituye el coque; así mismo en este proceso se obtienen por lixiviación compuestos como el alquitrán de hulla.

Esta clase incluye:

- La producción de coque y semicoque a partir de la hulla y el lignito, ya sea en grandes baterías de coquización o pequeños hornos de colmena.
- La producción de gas de coquería, aunque generalmente el funcionamiento de hornos de coque sea utilizado parcial o totalmente para el abastecimiento de los mismos hornos.
- La producción de alquitrán de hulla y de lignito crudo.
- La producción de brea y coque de brea.
- La aglomeración de coque.

Esta clase excluye:

- *La gasificación del carbón in situ. Se incluye en la clase 0510, «Extracción de hulla (carbón de piedra)».*
- *La producción de derivados químicos a partir de los subproductos de la coquización, cuando no se realiza integrada a la fabricación del coque, como los productos de la destilación del alquitrán de hulla tales como hidrocarburos aromáticos (benceno y tolueno), y se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*
- *La producción de coque cuando constituye un proceso metalúrgico (alto horno) para la obtención de acero. Se incluye en la clase 2410, «Industrias básicas de hierro y de acero».*

192 Fabricación de productos de la refinación del petróleo

1921 Fabricación de productos de la refinación del petróleo

Esta clase comprende la fabricación de combustibles líquidos o gaseosos o de otros productos a partir del petróleo crudo y de minerales bituminosos o de los productos de su fraccionamiento. La refinación del petróleo entraña una o más de las actividades siguientes: fraccionamiento, destilación del petróleo crudo y pirolisis.

Esta clase incluye:

- La producción de combustible gaseoso como etano, propano y butano. Esta mezcla al comprimirla pasa al estado líquido y se conoce como gas licuado de petróleo (GLP).

- La producción de combustibles líquidos como gasolinas, queroseno, diésel, bencina, etc.

- El procesamiento y la mezcla de disolventes derivados del petróleo para la obtención de otros con propiedades y aplicaciones particulares, como por ejemplo, *thinner*.

- El procesamiento de derivados del petróleo tales como las bases lubricantes, combustibles, disolventes, etc., para mejorar algunas de sus propiedades, mediante la adición de antioxidantes, anticorrosivos, etc.

- La producción de productos petroquímicos e industriales tales como: disolventes alifáticos, benceno, tolueno y xilenos mezclados, propileno, ciclohexano, bases lubricantes, asfaltos, azufre petroquímico y arotar (alquitrán).

- La fabricación y obtención de derivados de la refinación y purificación de las bases lubricantes como la vaselina, cera parafínica, parafina y ceras.

- La producción de aceite de alumbrado, grasas lubricantes y otros productos, a partir del petróleo crudo y de minerales bituminosos (excepto el carbón o hulla), o que resultan de su procesamiento por destilación fraccionada, o extracción con solventes como el asfalto, ácidos nafténicos, etc.

- La fabricación de briquetas de hulla (carbón de piedra) y lignito.

- La fabricación de briquetas de petróleo.

Esta clase excluye:

- *La explotación de yacimientos de petróleo para la producción de petróleo crudo. Se incluye en la clase 0610, «Extracción de petróleo crudo».*

- *El tratamiento de solventes y otros derivados del petróleo para su recuperación y la rectificación de alcoholes. Se incluye en la clase 3830, «Recuperación de materiales».*

- *El tratamiento de suelos, aguas superficiales y subterráneas in situ (en el lugar) o ex situ (fuera del lugar) contaminados por derrames de petróleo. Se incluye en la clase 3900, «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».*

- *La comercialización al por mayor de combustibles y productos conexos. Se incluye en la clase 4661, «Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos».*

- *La comercialización al por menor de combustibles y productos conexos. Se incluye en la clase 4731, «Comercio al por menor de combustible para automotores».*

1922 Actividad de mezcla de combustibles

Esta clase incluye:

Las mezclas de gasolinas con alcohol carburante (etanol anhidro) y mezclas de diésel de petróleo o petrodiésel con biodiésel; donde se utilizan notaciones abreviadas según el porcentaje por volumen de alcohol carburante en la mezcla conocidas como E10, E20, etc., o biodiésel en la mezcla como B5, B15, etc.

Esta clase excluye:

- *La producción de combustibles líquidos como gasolinas. Se incluye en la clase 1921, «Fabricación de productos de la refinación del petróleo».*
- *La fabricación de diésel derivado del petróleo. Se incluye en la clase 1921, «Fabricación de productos de la refinación del petróleo».*
- *La producción de etanol con contenido de humedad mayor a 0,5 %. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*
- *La producción de biodiésel a partir de aceite refinado de palma africana o a partir de cualquier otra fuente vegetal, sebos y grasas animales, por procesos de transesterificación. Se incluye en la clase 2029, «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*
- *La producción de glicerina sintética. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*
- *La comercialización al por mayor de combustibles y productos conexos. Se incluye en la clase 4661, «Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos».*
- *La comercialización al por menor de combustibles y productos conexos. Se incluye en la clase 4731, «Comercio al por menor de combustible para automotores».*

DIVISIÓN 20 FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS

Esta división comprende la transformación de materias primas orgánicas e inorgánicas mediante un proceso químico y la transformación de productos. Se distingue entre la producción de sustancias químicas básicas, que constituye el primer grupo de actividades industriales, y la producción de productos intermedios y finales mediante la elaboración posterior de sustancias químicas básicas, que constituye el resto de las clases de actividades.

201 Fabricación de sustancias químicas básicas, abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, plásticos y caucho sintético en formas primarias

Este grupo comprende la fabricación de sustancias químicas que se caracterizan porque sus productos son de alta pureza (grado analítico) y su estructura química es definida. Entre los principales procesos se encuentran: acilación, alquilación, carboxilación, combustión, destilación, condensación, electrólisis, esterificación, fermentación, halogenación, deshidratación, saponificación, intercambio iónico, isomerización, neutralización, nitración, oxidación, pirolisis, polimerización y sulfonación, entre otros.

2011 Fabricación de sustancias y productos químicos básicos

Esta clase incluye:

- La fabricación de gases industriales, gases inorgánicos comprimidos, gases licuados y gases medicinales como oxígeno, nitrógeno y gases halógenos como el cloro y el flúor; los gases refrigerantes producidos a partir de hidrocarburos como los freones; gas carbónico (hielo seco), aire líquido o comprimido, mezclas de estos gases con aplicaciones específicas y gases aislantes.

- La fabricación de colorantes y pigmentos de cualquier fuente, en forma básica o como concentrados.

- La producción de elementos químicos aislados y sus isótopos: metales alcalinos y alcalinotérreos como el calcio, y el fósforo; metales de transición (excepto el hierro, y metales preciosos), metaloides (silicio) y no metales (azufre).

- La producción de compuestos químicos inorgánicos (excepto ácido nítrico).

- Los ácidos inorgánicos, tales como sulfúrico, sulfhídrico, clorhídrico, fluorhídrico, y sus sales como sulfatos, sulfuros, sulfitos, cloruros, cloratos, cloritos, bromatos, perbromatos, yodatos y peryodatos, fosfatos, fosfitos, boratos, cromatos y dicromatos, permanganatos, cianuros, fluoruros, etc.

- Las bases como óxidos básicos e hidróxidos: óxidos de calcio, hidróxido de sodio (sosa cáustica o soda cáustica) e hidróxido de potasio (potasa cáustica) excepto amoniaco.

- El enriquecimiento de minerales de uranio y torio y producción de elementos combustibles para reactores nucleares.

- La fabricación de uranio empobrecido en U235 y sus compuestos, torio y sus compuestos.

- La producción de compuestos químicos orgánicos como hidrocarburos, ácidos carboxílicos, anhídridos, aldehídos, cetonas, ésteres, éteres, epóxidos, tioles, sulfuros, aminas, amidas, alcoholes, fenoles, nitrilos, etc.

- La fabricación de hidrocarburos saturados aislados, insaturados (olefinas o alquenos como: etileno, propileno, butadieno, isopreno, etc.), compuestos aromáticos (cíclicos insaturados como: benceno, tolueno, estireno); sus derivados halogenados (cloruro de vinilo, cloroformo), derivados sulfonados, nitrados o nitrosados, etc.

- La fabricación de alcoholes (metílico, propílico, etc.), fenoles (resorcinol e hidroquinona); alcoholes cíclicos, y éteres (éter etílico).

- La fabricación de alcohol etílico no desnaturalizado (potable), fabricación de alcohol etílico desnaturalizado (impotable) de cualquier concentración y alcohol carburante.

- La fabricación de alcohol carburante a partir de caña de azúcar, cereales, hortalizas, raíces, tubérculos o a partir de otra fuente vegetal.

- Los ácidos mono y policarboxílicos (tales como el fórmico, y el benzoico; ácidos grasos como el esteárico, el oleico y sus sales), sus anhídridos y derivados halogenados, sulfonados, nitrados y nitrosados.

- Las sales orgánicas (tales como acetatos, ftalatos, estearatos, benzoatos, formiatos, acrilatos, tartratos, etc.).

- La fabricación de glicerina sintética.

- Las aminas (tales como la etilendiamina, anilina); amidas (benzamida y acetanilida); los nitrilos (acrilonitrilo); las lactonas y las lactamas (caprolactama).

- La producción de carbón vegetal mediante la destilación de la madera.

- Otros compuestos orgánicos, incluidos la extracción de productos volátiles mediante destilación de madera, como la trementina y sus derivados, terpenos, mentol, alcanfor y colofonia.

- Los agentes sintéticos orgánicos e inorgánicos para el tratamiento y curtido del cuero como los derivados del ácido gálico, del ácido tánico y las sales básicas de cromo.

- La producción de sustancias y productos químicos mediante procesos biotecnológicos, utilizando para ello cultivos de microorganismos (procesos fermentativos) o preparaciones enzimáticas solubles e inmovilizadas, y células inmovilizadas, y las sustancias químicas producidas por estos métodos tales como los ácidos: cítrico, láctico, glucónico, glutámico, etc.

- La producción de aguas destiladas.

- Los productos del tipo de los utilizados como agentes avivadores fluorescentes o como luminóforos.

- La fabricación de sustancias básicas químicamente definidas, utilizadas en la preparación de los productos característicos de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario.

- El tostado de piritas de hierro.

- La obtención de magnesio a través de procesos de separación o transformación química a partir de fuentes minerales.

- La fabricación de disolventes o diluyentes sin mezclar de constitución químicamente definida.

- La fabricación y preparación de radiofármacos terapéuticos utilizados en medicina nuclear.

Esta clase excluye:

- *La extracción de hidrocarburos como metano, etano, propano o butano provenientes de yacimientos de gas. Se incluye en la clase 0620, «Extracción de gas natural».*

- *La fabricación en refinería de metano y propano. Se incluye en la clase 1921, «Fabricación de productos de la refinación del petróleo».*

- *La producción de levadura para la alimentación, así como la elaboración de vinagre. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.»*

- *La elaboración de bebidas alcohólicas destiladas. Se incluye en la clase 1101, «Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas».*

- *La producción de bebidas alcohólicas en general mediante microorganismos. Se incluye en la clase 1102, «Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas», o en la clase 1103, «Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas», según el caso.*

- *La producción de combustibles líquidos y gaseosos como mezcla de gases obtenidos de la destilación de petróleo denominado gas licuado de petróleo (GLP). Se incluye en la clase 1921, «Fabricación de productos de la refinación del petróleo».*

- *La fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados; la fabricación de ácido nítrico, amoníaco, cloruro de amonio, nitritos y nitratos de potasio, y la fabricación de carbonatos de amonio. Se incluyen en la clase 2012, «Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados».*

- *La fabricación de plásticos en formas primarias y caucho sintético en formas primarias. Se incluye en la clase 2013, «Fabricación de plásticos en formas primarias», y 2014, «Fabricación de caucho sintético en formas primarias», respectivamente.*

- *La fabricación de pigmentos, tintes, opacificadores y tintes preparados. Se incluye en la clase 2022, «Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas».*

- *La fabricación de glicerina o glicerol crudo. Se incluye en la clase 2023, «Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador».*

- *La extracción y refinación de aceites esenciales. Se incluye en la clase 2029, «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

- *La fabricación de aguas destiladas aromáticas (agua floral). Se incluye en la clase 2029, «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

- *La fabricación de agua esterilizada para inyectables. Se incluye en la clase 2100, «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico».*

- *La producción de ácido salicílico y ácido acetilsalicílico. Se incluye en la clase 2100, «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico».*

- *La producción de alúmina (óxido de aluminio o alúmina calcinada). Se incluye en la clase 2429, «Industrias básicas de otros metales no ferrosos».*

2012 Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados

Esta clase incluye:

- La producción de abonos puros mezclados o compuestos: nitrogenados, fosfáticos y potásicos, elaborados mediante mezcla de minerales, sales y productos químicos inorgánicos como los fosfatos (triamónico, de hierro, de magnesio).

- La producción de compuestos inorgánicos nitrogenados como el amoníaco y derivados como cloruro de amonio, sulfatos y carbonatos de amonio; ácido nítrico y sulfonítrico y sus sales como los nitratos y nitritos de potasio.

- La urea, fosfatos naturales crudos y sales de potasio naturales crudas.

- La fabricación de otros productos utilizados como fertilizantes; por ejemplo, los superfosfatos.

- La fabricación de sustratos hechos principalmente de turba.

- La fabricación de sustratos hechos de mezclas de tierra natural, arena, arcilla y minerales.

Esta clase excluye:

- *La recolección de guano. Se incluye en la clase 0891, «Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos».*

- *La fabricación de sustancias químicas orgánicas nitrogenadas como aminas, amidas y nitrilos. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de pesticidas, herbicidas y otras sustancias agroquímicas. Se incluye en la clase 2021, «Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario».*

- *La operación de vertederos de compost. Se incluye en la clase 3821, «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».*

2013 Fabricación de plásticos en formas primarias

Esta clase comprende la fabricación de plásticos que generalmente se obtienen por procesos de polimerización tales como resinas, materiales plásticos y la mezcla de resinas por encargo así como la fabricación de resinas sintéticas de uso general. Las formas primarias de plásticos se obtienen generalmente por procesos de polimerización de sustancias químicas básicas. La expresión formas primarias se aplica únicamente a las formas siguientes: líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones; bloques irregulares, trozos, grumos, polvo (incluido el polvo para moldear), gránulos, copos y masas no coherentes similares.

Esta clase incluye:

- La fabricación de polímeros de etileno, propileno, estireno; policloruro de vinilo (PVC), el teflón (politetrafluoruro de etileno); poliacetatos de vinilo, resinas acrílicas obtenidas del ácido acrílico y sus derivados como el acrilato de metilo.

- La fabricación de poliacetales, resinas alquídicas, resina de poliésteres y poliéteres, resinas epóxicas, policarbonatos, poliamidas, amino-resinas, resinas fenólicas (baquelita), resinas urea-formol, poliuretanos, politerpenos sintéticos y siliconas.

- La fabricación de resinas de intercambio iónico a base de polímeros.

- La fabricación de celulosa y sus derivados químicos como nitrocelulosa, acetato de celulosa, carboximetilcelulosa, etc.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de monómeros tales como etileno, propileno, estireno, butadieno, isopreno, etc. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de fibras, filamentos e hilos artificiales o sintéticos. Se incluye en la clase 2030, «Fabricación de fibras sintéticas y artificiales».*

- *La producción de formas básicas de plástico. Se incluye en la clase 2221, «Fabricación de formas básicas de plástico».*

- *La manufactura de productos de plástico. Se incluye en la clase 2229, «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

- *La trituración de productos plásticos. Se incluye en la clase 3830, «Recuperación de materiales».*

2014 Fabricación de caucho sintético en formas primarias

Esta clase comprende la fabricación de caucho sintético, caucho facticio derivado de aceites vegetales o de pescado y mezclas de caucho sintético y caucho natural y de gomas naturales similares al caucho. La expresión «formas primarias» se aplica únicamente a las formas siguientes: líquidos y pastas (incluido el látex, aunque esté prevulcanizado, y además dispersiones y disoluciones), bloques irregulares, trozos, balas, polvo, gránulos y masas no coherentes similares.

Esta clase incluye:

- La fabricación de cauchos sintéticos en formas primarias como neopreno, SBR (butadieno-estireno), polibutadieno, EPDM (etileno-propileno-dieno).

- La producción de caucho sintético o gomas sintéticas a partir de aceite vegetal, en formas primarias como el facticio.

- La obtención de productos por mezclado de caucho sintético y caucho natural en formas primarias (por ejemplo, balata).

Esta clase excluye:

- *La fabricación de monómeros puros o mezclados utilizados en la obtención de cauchos sintéticos como estireno, caprolactama, acrilonitrilo, butadieno, isopreno, etc. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de las fibras artificiales, filamentos e hilos artificiales y sintéticos. Se incluye en la clase 2030, «Fabricación de fibras sintéticas y artificiales».*

- *La fabricación de llantas, neumáticos y bandas de rodamiento en caucho. Se incluye en la clase 2211, «Fabricación de llantas y neumáticos de caucho».*

- *La manufactura de productos de caucho. Se incluye en la clase 2219, «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.».*

- *La trituración de productos de caucho. Se incluye en la clase 3830, «Recuperación de materiales».*

202 Fabricación de otros productos químicos

Este grupo incluye:

La fabricación de productos químicos distintos de las sustancias químicas básicas y fibras artificiales. Esas actividades abarcan la fabricación de una amplia gama de productos, como plaguicidas, pinturas y tintas, jabones, preparados para limpiar, perfumes y preparados de tocador, explosivos y productos pirotécnicos, preparados químicos para usos fotográficos (incluidas películas y papel sensible), gelatinas, preparados compuestos para diagnóstico, etc.

2021 Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario

Esta clase incluye:

- La preparación de insecticidas, raticidas, fungicidas, herbicidas, productos antigerminación de plantas y reguladores del crecimiento y demás productos agroquímicos n.c.p.
- La fabricación de desinfectantes para uso agropecuario.
- La fabricación de desinfectantes para el hogar y la industria.
- La producción de insecticidas biológicos o bioinsecticidas, cultivos artificiales de microorganismos para mejoramiento de cultivos agrícolas.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de sustancias básicas químicamente definidas, utilizadas en la preparación de los productos característicos de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*
- *La fabricación de fertilizantes y abonos. Se incluye en la clase 2012, «Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados».*

2022 Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas

Esta clase incluye:

- La fabricación de pigmentos y tintes, opacificantes y colores preparados.
- La fabricación de pinturas, barnices, esmaltes o lacas.
- La fabricación de esmaltes vitrificables, barnices para vidriar, enlucidos cerámicos o preparados similares utilizados en la industria de la cerámica, los esmaltes y el vidrio. Los esmaltes y barnices se refieren a mezclas utilizadas para vitrificación de elementos cerámicos ya preparados, sin ningún tipo de pigmento.
- La fabricación de masillas, compuestos para calafatear (rellenar o sellar), o preparados similares no refractarios para relleno como las masillas para pegar vidrios, para obturar grietas o fisuras diversas (excepto los pegantes y adhesivos generalmente a base de oxicloruros de zinc y magnesio, a base de azufre, de yeso o de materiales plásticos y de caucho).
- La fabricación de disolventes y diluyentes orgánicos n.c.p., que se utilizan para mejorar la viscosidad y facilitar la homogeneización de las pinturas.

- La fabricación de removedores de pintura o barniz preparados.

- La fabricación de tintas para impresión: tintas litográficas, flexográficas, web offset, para fotograbado, tixotrópicas, tipográficas y demás tintas de imprenta a base de agua u otros solventes orgánicos como acetatos.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de pigmentos y colorantes. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de disolventes o diluyentes sin mezclar de constitución químicamente definida. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de removedores utilizados en manicure y pedicure. Se incluye en la clase 2023, «Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador».*

- *La fabricación de tintas para escribir o dibujar. Se incluye en la clase 2029, «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

2023 Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador

Esta clase incluye:

- La fabricación de jabones en barra, pastillas, piezas moldeadas, líquidos, pastas o en otras formas. Estos jabones se elaboran mediante procesamiento de grasas y aceites, de origen vegetal o animal con algún álcali (soda o potasa cáustica, etc.).

- La fabricación de productos orgánicos tensoactivos en formas similares, por ejemplo, derivados de ácidos sulfónicos como sulfonatos. Jabones metálicos de magnesio, cobre, etc., obtenidos a partir de grasas, aceites y mezclas de ácidos grasos.

- La fabricación de preparaciones y agentes tensoactivos utilizados como dispersantes, emulsificantes o antiespumantes, para fregar platos y suavizantes textiles.

- La fabricación de papel, fieltro o guata, impregnados, revestidos o recubiertos con jabones o detergentes.

- La fabricación de preparaciones y agentes de actividad superficial (tensoactivos) utilizados para lavar y limpiar; para limpiar vidrios, alfombras; blanqueadores, desmanchadores y desengrasantes.

- La obtención de glicerina cruda y demás derivados de la industria jabonera.

- La fabricación de preparaciones capilares, incluidos los champúes, lacas para fijar el cabello, preparados para alisar u ondular el cabello; preparados para afeitarse, y para antes o después de afeitarse, y preparados depilatorios.

- La fabricación de preparados aromáticos de uso personal como perfumes, aguas de colonia o aguas de tocador.

- La fabricación de preparados de belleza y maquillaje, incluso los preparados para manicure y pedicure tales como removedores; cremas solares y preparados bronceadores.

- La fabricación de preparados para la higiene bucal y dental, incluso pastas y polvos para la fijación de dentaduras postizas.

- La fabricación de otros preparados de perfumería, cosméticos y de tocador no clasificados en otra parte, tales como los desodorantes, las sales de baño y otros preparados de uso personal.

- La elaboración de betunes y cremas para el cuero, para la madera; destapadores; bruñidores para carrocerías, vidrios y metales; cremas para pisos; pastas y polvos abrasivos, y productos similares en forma de papel, fieltro, guata, telas no tejidas, plásticos celulares o caucho celular, impregnados, revestidos o recubiertos de estas preparaciones.

- La fabricación de preparados para perfumar o desodorizar ambientes.

- La fabricación de ceras artificiales y ceras preparadas mediante mezclado de ceras.

Esta clase excluye:

- *La producción de ceras de origen animal como la cera de abejas. Se incluye en la clase 0149, «Cría de otros animales n.c.p.».*

- *La producción de ceras de origen vegetal como la cera carnauba, la cera de palma. Se incluye en la clase 0230, «Recolección de productos forestales diferentes a la madera».*

- *La obtención de ceras parafínicas. Se incluye en la clase 1921, «Fabricación de productos de la refinación del petróleo».*

- *La fabricación de glicerina sintética. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La extracción y refinación de aceites esenciales, y se incluye en la clase 2029, «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

2029 Fabricación de otros productos químicos n.c.p.

Esta clase incluye:

- Los explosivos y pólvoras preparados a partir de azufre, nitratos, nitrocelulosa, trinitrotolueno (TNT), nitroglicerina, pólvora sin humo, pólvoras propulsoras, incluso propergoles (combustibles para cohetes), productos pirotécnicos como antorchas, encendedores, teas, etc., otros preparados explosivos como mechas detonadoras, de seguridad y mechas lentas (o de minería), cápsulas y cebos fulminantes, etc.

- La fabricación de fuegos artificiales, bengalas de señales, dispositivos para señalización y demás artículos similares como cohetes, fósforos y cerillas.

- La fabricación de gelatina y sus derivados como los tanatos, el agar-agar y sus derivados, colas de origen animal, colas y adhesivos preparados como las colas de gluten, los adhesivos preparados a base de caucho y plástico, obtenidos a partir de emulsiones o soluciones de polímeros.

- La fabricación de peptonas y derivados extraídos de la carne, de la sangre, etc., y otras sustancias proteínicas n.c.p., como las albúminas y los caseinatos.
- La fabricación de preparaciones para la concentración de minerales.
- La extracción y refinación de aceites esenciales y resinoides.
- La fabricación de extractos de productos aromáticos naturales.
- La fabricación de aguas destiladas aromáticas (agua floral), obtenidas en procesos de destilación por arrastre con vapor.
- La fabricación de mezclas de productos odoríferos para la elaboración de perfumes o alimentos.
- La producción de sal mineralizada apta para ganado.
- La fabricación de aceites y grasas modificadas químicamente.
- La fabricación de preparaciones para destapar cañerías.
- La fabricación de preparaciones anticongelantes y de preparaciones antidetonantes.
- La fabricación de sustancias para el acabado de productos textiles como preparaciones mordientes, para el teñido, preparaciones ignífugas, fijadores del color, antiencogimiento, suavizantes, humectantes, etc., las cuales consisten en mezclas de sustancias químicas como sulfatos, acetatos, óxidos metálicos y ésteres, aldehídos, aceites sulfonados, etc.
- La fabricación de productos para el acabado del cuero como ligantes, impermeabilizantes, pinturas, lubricantes, constituidos por ceras emulsionantes resinosas, etc.
- La fabricación de preparaciones para mejorar las propiedades del papel como su brillo, suavidad, generalmente a base de ceras, resinas, colas, polímeros acrílicos, gomas, etc.
- La fabricación de polvos y pastas para soldadura blanda, dura y autógena, constituidas básicamente por el metal de aporte (aleaciones de estaño, plomo, cobre, etc.) y productos auxiliares para favorecer el contacto entre metales evitando la oxidación; constituidos básicamente por mezclas de zinc o de amonio, bórax, colofonia, lanolina, etc.
- La fabricación de aditivos para cementos.
- La fabricación de productos para el pulimento de metales, generalmente para el decapado o eliminación de los óxidos, herrumbre, etc., constituidos por sustancias abrasivas, ácidos, álcalis diluidos.
- La fabricación de carbón activado, grafito artificial y demás minerales activados químicamente como la alúmina activada, níquel randy (aleación níquel-aluminio), etc.
- La fabricación de aditivos para aceites lubricantes: antidesgaste, antioxidantes, antiespumantes, anticorrosivos, antiherrumbre, etc.
- La fabricación de líquidos para frenos hidráulicos.

- La fabricación de pasta para moldear como las de entretenimiento de los niños.
- La fabricación de preparados para acelerar la vulcanización del caucho.
- La fabricación de catalizadores, intercambiadores iónicos, excepto los fabricados a base de polímeros y copolímeros.
- La fabricación de otros productos químicos de aplicación industrial como anticorrosivos, neutralizantes, preparaciones plastificantes, desengrasantes, antiespumantes y espumantes, aditivos para concreto, impermeabilizantes, estabilizantes, adherentes, etc.
- La fabricación de preparados y cargas para extintores e incluso la recarga de extintores.
- La fabricación de antiincrustantes para calderas.
- La fabricación de reactivos compuestos para análisis químico, diagnóstico y análisis de laboratorio.
- La fabricación de productos para tratamiento de aguas y otros productos químicos de uso industrial.
- La fabricación de preparados químicos de usos fotográficos como emulsiones, reveladores, fijadores, reforzadores, etc.
- La fabricación de placas fotográficas, películas, papeles y cartones sensibilizados para usos fotográficos y heliográficos.
- La fabricación de tintas para escribir y dibujar utilizadas en bolígrafos, plumas, estilógrafos, plumígrafos, marcadores y demás elementos de escritura; tintas para sellos, tintas para sellos de seguridad, y tintas para sellos de impresión digital.
- La producción de biodiesel a partir del aceite refinado de palma africana o a partir de cualquier otra fuente vegetal, sebos y grasas animales por procesos de transesterificación.

Esta clase excluye:

- *La producción de sal refinada grado alimenticio. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*
- *La fabricación a granel de productos de composición química definida. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*
- *La obtención de productos volátiles mediante destilación de la madera, como la trementina y sus derivados, terpenos, mentol, alcanfor, colofonia. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*
- *La fabricación de productos químicos sintéticos para el tratamiento y curtido del cuero. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*
- *La fabricación de sustancias aromáticas sintéticas. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*
- *La fabricación de agua destilada. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de resinas de intercambio iónico preparadas a partir de polímeros y copolímeros. Se incluye en la clase 2013, «Fabricación de plásticos en formas primarias».*

- *La fabricación de emulsiones y soluciones poliméricas base para la preparación de adhesivos. Se incluye en la clase 2013, «Fabricación de plásticos en formas primarias», o en la clase 2014, «Fabricación de caucho sintético en formas primarias», según el caso.*

- *La fabricación de tintas para impresión. Se incluye en la clase 2022, «Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas».*

- *La elaboración de perfumes y artículos de tocador. Se incluye en la clase 2023, «Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador».*

- *La fabricación de adhesivos a base de asfalto. Se incluye en la clase 2399, «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».*

- *La fabricación de detonadores e inflamadores eléctricos. Se incluye en la clase 2790, «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de armas y municiones. Se incluye en la clase 2520, «Fabricación de armas y municiones».*

203 2030 Fabricación de fibras sintéticas y artificiales

Este grupo comprende la producción de fibras sintéticas y artificiales, es común que las actividades de este grupo tengan integración vertical debido a que las unidades procesan monómeros para obtener fibras sintéticas o procesan polímeros naturales para obtener fibras artificiales e incluso combinaciones de estas.

Esta clase incluye:

- La fabricación de fibras sintéticas elaboradas a partir de polímeros sintéticos que provienen de etileno, propileno, acrilonitrilo como los poliésteres, poliamidas, poliuretano, obteniéndose básicamente fibras como orlón, dacrón, poliésteres, nailon, teflón, polipropileno, desechos de fibras sintéticas, etc.

- La fabricación de fibras discontinuas artificiales o sintéticas sin cardar, peinar ni elaborar de otro modo para su hilatura.

- Las fibras proteicas o proteínicas, de origen animal o vegetal, fibras algínicas, obtenidas por transformación de ciertas algas.

- La fabricación de fibras continuas o discontinuas, texturizadas o no, retorcidas o cableadas.

- La fabricación de estopas de filamento artificial o sintético.

- La fabricación de placas y tiras no filamentosas de fibras artificiales o sintéticas (por ejemplo, paja artificial).

- La fabricación de hilados a partir de fibras continuas o filamentos sintéticos o artificiales, incluidos texturizados o no, retorcidos o cableados incluidos los hilados de gran resistencia, siempre y cuando este proceso esté integrado a la producción de las fibras.

- La fabricación de monofilamentos o hebras sintéticas o artificiales.

Esta clase excluye:

- *La manufactura de hilos e hilados a partir de fibras artificiales o sintéticas cortadas (staples). Se incluye en la clase 1311, «Preparación e hilatura de fibras textiles», puesto que en este caso se requieren procesos de cardado y peinado para paralelizar las fibras y seleccionarlas de acuerdo con su tamaño y uniformidad.*

- *La fabricación de hilos e hilados texturizados o no, trenzados, cableados o tratados de otra manera, a partir de fibras continuas o filamentos, o fibras cortadas, no integrada al proceso de obtención de las fibras. Se incluye en la clase 1311, «Preparación e hilatura de fibras textiles».*

- *La fabricación de hilados a partir de filamentos, estopas, fibras discontinuas o hilachas. Se incluye en la clase 1311, «Preparación e hilatura de fibras textiles».*

- *La fabricación de gránulos de polímeros sintéticos (poliéster, nylon, etc.) o de derivados de la celulosa. Se incluye en la clase 2013, «Fabricación de plásticos en formas primarias».*

DIVISIÓN 21 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO

Esta división comprende la fabricación de productos farmacéuticos básicos y preparados farmacéuticos. Se incluye también la fabricación de sustancias químicas medicinales y productos botánicos.

210 2100 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales productos botánicos de uso farmacéutico

Comprende la fabricación de productos y preparaciones farmacéuticos para uso humano o veterinario. Estos productos químicos deben ser grado farmacéutico, aptos para consumo humano o aplicación medicinal o veterinaria.

Esta clase incluye:

- La fabricación de sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos químicos farmacéuticos, ya sea mediante cultivos de microorganismos o mediante procesos químicos y que constituyen los ingredientes activos.

- La fabricación de ampollas, tabletas, cápsulas, ampolletas, ungüentos, polvos o soluciones de medicamentos, etc.

- Las vitaminas básicas, incluso proteínas, aminoácidos esenciales; el ácido ascórbico (vitamina C) y sus sales, complementos vitamínicos, etc.

- La producción de ácido salicílico y acetilsalicílico con sus sales y ésteres.

- La fabricación de medicamentos que actúan en la sangre: inhibidores de la coagulación; preparaciones antianémicas, sueros, antisueros, plasmas y otras fracciones de la sangre.

- La fabricación de antiinfecciosos en general: antibióticos sistémicos; agentes sistémicos para infecciones por hongos; antimicobacterianos; antivirales y vacunas.

- La fabricación de productos químicos anticonceptivos de uso externo y de medicamentos anticonceptivos hormonales.

- La fabricación de sustancias de diagnóstico: pruebas de diagnóstico (test de embarazo y ovulación).

- La fabricación de sustancias radiactivas para realizar diagnósticos in vitro.

- La fabricación de productos de biotecnología.

- La fabricación de azúcares químicamente puros como glucosa, dextrosa, galactosa y glucósidos.

- La fabricación de apósitos médicos impregnados, guatas medicinales, vendajes para fracturas y otros productos para suturas.

- Los productos botánicos pulverizados, graduados, molidos o preparados; incluye los productos homeopáticos sólidos, líquidos o glóbulos, para uso farmacéutico.

- Los derivados del opio, como la morfina, la cocaína y sus derivados para uso terapéutico.

- Los demás alcaloides vegetales y glucósidos extraídos de plantas o semillas, como la quinina y la atropina, para uso terapéutico.

- Las sulfas, sulfamidas y derivados, utilizados generalmente como antibióticos.

- La fabricación de soluciones de uso hospitalario: soluciones intravenosas, soluciones de irrigación y la producción de agua esterilizada para ampolletas.

- La elaboración de productos endocrinos y fabricación de extractos endocrinos, etc.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de caseína. Se incluye en la clase 1040, «Elaboración de productos lácteos».*

- *La elaboración de lactosa (azúcar de leche). Se incluye en la clase 1040, «Elaboración de productos lácteos».*

- *La elaboración de azúcar sacarosa. Se incluye en la clase 1071, «Elaboración y refinación de azúcar».*

- *La elaboración de fructosa. Se incluye en la clase 1071, «Elaboración y refinación de azúcar».*

- *La elaboración de infusiones de hierbas (menta, verbena, manzanilla, etc.). Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

- *La producción de agua mineral. Se incluye en la clase 1104, «Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas».*

- *La fabricación de sustancias y productos químicos que no sean grado farmacéutico, ni aptos para consumo humano o veterinario, como la fabricación de sustancias químicas grado industrial. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de agua destilada. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación y preparación de radiofármacos terapéuticos utilizados en medicina nuclear. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La producción de gases medicinales como oxígeno, nitrógeno u otros. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de cementos, amalgamas, ceras o compuestos para impresiones usados en odontología y demás productos para obturación dental. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La fabricación de cemento para la reconstrucción de huesos. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La eliminación de desechos de la industria farmacéutica. Se incluye en la clase 3822, «Tratamiento y disposición de desechos peligrosos».*

- *El comercio al por mayor de productos farmacéuticos. Se incluye en la clase 4645, «Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador».*

- *El comercio al por menor de productos farmacéuticos. Se incluye en la clase 4773, «Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados».*

- *Las actividades de investigación y desarrollo de productos farmacéuticos (incluidos los de biotecnología). Se incluyen en la clase 7210, «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería».*

- *El envase y empaque de productos farmacéuticos a cambio de una retribución o por contrata. Se incluye en la clase 8292, «Actividades de envase y empaque».*

DIVISIÓN 22 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y DE PLÁSTICO

Esta división comprende la fabricación de productos de caucho y de plástico. La división se define por las materias primas utilizadas en el proceso de fabricación, lo que no significa que se clasifique en ella la fabricación de todos los productos hechos con esos materiales.

221 Fabricación de productos de caucho

En este grupo se incluye la fabricación de productos de caucho producidos mediante procesos tales como vulcanización, reencauche y extrusión, entre otros.

2211 Fabricación de llantas y neumáticos de caucho

Esta clase incluye:

- La fabricación de llantas de caucho para todo tipo de vehículos, incluidas las llantas y neumáticos para equipo o maquinaria móvil, las llantas neumáticas y las llantas sólidas o mullidas (blandas).
- La fabricación de llantas para aeronaves, máquinas excavadoras, juguetes, muebles y para otros usos.
- La fabricación de partes de llantas tales como bandas de rodamiento intercambiables y fajas de protección del neumático.
- La fabricación de tiras (perfiles sin vulcanizar) para el reencauche de llantas.
- La fabricación de neumáticos (cámara de aire) para llantas.

Esta clase excluye:

- *El reencauche de llantas usadas. Se incluye en la clase 2212, «Reencauche de llantas usadas».*
- *La fabricación de perfiles de caucho vulcanizado. Se incluye en la clase 2219, «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.».*

2212 Reencauche de llantas usadas

Esta clase incluye:

- El reencauche de llantas de caucho para todo tipo de vehículos, incluso para aeronaves.
- El reencauche de llantas para equipo y maquinaria móvil para uso agrícola, industrial y minero.
- La sustitución de bandas de rodamiento para todo tipo de llantas usadas.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de llantas, neumáticos y fajas de protección del neumático. Se incluye en la clase 2211, «Fabricación de llantas y neumáticos de caucho».*
- *La fabricación de tiras (perfiladas sin vulcanizar) para el reencauche de llantas. Se incluye en la clase 2211, «Fabricación de llantas y neumáticos de caucho».*
- *La fabricación de materiales para la reparación de neumáticos. Se incluye en la clase 2219, «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.».*
- *Los servicios de montaje y despinchado de llantas. Se incluyen en la clase 4520, «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».*

2219 Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho, n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de productos de caucho natural o sintético vulcanizado, sin vulcanizar o endurecido, caucho mezclado y caucho espumado o celular para procesos de transformación más complejos.

- La fabricación de formas básicas tales como planchas, láminas, varillas, tiras, barras, mangueras de caucho, perfiles y tubos, que son materia prima para la producción de diferentes artículos de caucho.

- La fabricación de productos de caucho acabados o semiacabados; productos de caucho endurecido, vulcanizado o sin vulcanizar; productos de caucho espumado o celular, productos fabricados total o parcialmente en caucho natural o sintético o en gomas parecidas al caucho, productos a base de caucho regenerado.

- La fabricación de mangueras, bandas transportadoras, correas, cintas de transmisión, artículos higiénicos y de farmacia, hilos, cuerdas de caucho, guantes, prendas de vestir, trajes isotérmicos y de buceo, cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura.

- La fabricación de cubiertas para rodillos.

- La fabricación de colchones de caucho inflables y globos inflables.

- La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artefactos similares de caucho vulcanizado no endurecido.

- La fabricación de arandelas, conectores y sellos de caucho.

- La fabricación de partes, piezas y accesorios de caucho para motores eléctricos y para todo tipo de aparatos eléctricos, electromecánicos o electrónicos.

- La fabricación de materiales para la reparación de productos de caucho (parches, etc.).

- La fabricación de tejidos textiles impregnados, revestidos, recubiertos o laminados con caucho en los que este material es el componente principal.

- La fabricación de partes para calzado de caucho (tacones, suelas y otras partes de caucho para botas y zapatos).

- La fabricación de colchones de caucho para camas de agua.

- La fabricación de peines de caucho duro, rulos y cepillos de caucho, artículos sexuales, preservativos, chupos para biberón, bolsas de agua caliente, gorros de baño y delantales de caucho.

- El encauchado de hilados y tejidos.

Esta clase excluye:

- *La producción de caucho en plantaciones. Se incluye en la clase 0230, «Recolección de productos forestales diferentes a la madera».*

- *La fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes de fibras textiles, estén o no impregnados, revestidos, cubiertos o forrados con caucho o material plástico. Se incluye en la clase 1394, «Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes».*

- *La fabricación de hilos de caucho revestido con materias textiles. Se incluye en la clase 1399, «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*

- *La fabricación de tejidos con hilos manufacturados, para cuerdas de alta tenacidad para llantas. Se incluye en la clase 1399, «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*

- *La fabricación de prendas de vestir de tejidos elásticos. Se incluye en la clase 1410, «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *La fabricación de artículos de vestuario en telas encauchadas cuyas piezas están unidas por costura. Se incluye en la clase 1410, «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *La fabricación de calzado de caucho. Se incluye en la clase 1522, «Fabricación de otros tipos de calzado, excepto de cuero y piel».*

- *La obtención de caucho sintético en formas primarias (líquidos o pastas, bloques irregulares, trozos, grupos, polvos, grumos, copos y masas no coherentes similares). Se incluye en la clase 2014, «Fabricación de caucho sintético en formas primarias».*

- *La fabricación de colas y adhesivos a base de caucho. Se incluye en la clase 2029, «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

- *La fabricación de perfiles de caucho vulcanizado para el reencauche de llantas, y se incluye en la clase 2211, «Fabricación de llantas y neumáticos de caucho».*

- *La fabricación de linóleo y recubrimientos duros para pisos. Se incluye en la clase 2229, «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

- *La fabricación de instrumentos científicos a partir de partes y piezas con componentes de caucho. Se incluye en la clase 2651, «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*

- *La fabricación de aparatos para distribuir energía eléctrica, conmutar, aislar, proteger o conectar circuitos. Se incluye en la clase 2712, «Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica».*

- *La fabricación de balsas inflables. Se incluye en la clase 3011, «Construcción de barcos y de estructuras flotantes».*

- *La fabricación de embarcaciones de recreo inflables. Se incluye en la clase 3012, «Construcción de embarcaciones de recreo y deporte».*

- *La fabricación de colchones de caucho celular (espumado) no enfundado. Se incluye en la clase 3120, «Fabricación de colchones y somieres».*

- *La fabricación de accesorios deportivos, por ejemplo, pelotas de caucho. Se incluye en la clase 3230, «Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte».*

- *La fabricación de juegos y juguetes de caucho. Se incluye en la clase 3240, «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *La fabricación de artículos para uso médico, dental o quirúrgico a partir de partes y piezas con componentes de caucho. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La recuperación de productos de caucho como llantas usadas para obtener materias primas secundarias. Se incluye en la clase 3830, «Recuperación de materiales».*

222 Fabricación de productos de plástico

Este grupo comprende el procesamiento de resinas de plástico nuevas o gastadas (es decir recuperadas) para la fabricación de una amplia variedad de productos intermedios o finales, mediante procesos como moldeado por compresión, soplado o insuflado de aire, extrusión, inyección, golpe y fundición.

2221 Fabricación de formas básicas de plástico

Esta clase incluye:

- La elaboración del plástico en formas básicas tales como monofilamentos (de dimensión transversal mayor a 1 mm), planchas, láminas, barras, varillas, perfiles, películas, hojas, tiras, tubos y mangueras; formas planas, sean autoadhesivas o no; plástico celular (espumado) o no; bloques de forma geométrica regular incluso impresos, sin cortar o simplemente cortados de forma rectangular.

- La fabricación de etiquetas de material plástico sin impresión, sean autoadhesivas o no.

- La fabricación de cintas de señalización y detención de seguridad de material plástico.

Esta clase excluye:

- *La obtención de plásticos en formas primarias. Se incluye en la clase 2013, «Fabricación de plásticos en formas primarias».*

- *La fabricación de artículos de caucho sintético o natural. Se incluye en el grupo 221, «Fabricación de productos de caucho».*

- *La fabricación de artículos a partir del plástico en cualquiera de sus formas básicas. Se incluye en la clase 2229, «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

- *La fabricación de artículos a base de plástico recuperado. Se incluye en la clase 2229, «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

2229 Fabricación de artículos de plástico n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de artículos para envase de mercancías tales como: bolsas, sacos, cajones, frascos, botellas, garrafones y similares de plástico.

- La fabricación de prendas de vestir de plástico cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura.

- La fabricación de artículos plásticos para la construcción tales como puertas, ventanas, marcos, postigos, persianas; cubrimientos plásticos para pisos, paredes y techos; artículos sanitarios, bañeras,

duchas, lavabos, tazas de inodoro, cisternas de inodoros, artículos de fontanería, productos para el revestimiento de pisos, paredes en rollos, losetas plásticas (vinilo, linóleo, etc.), tanques y depósitos de plásticos.

- La fabricación de accesorios de material plástico para tuberías (juntas, codos, racores, etcétera).
- La fabricación de servicios de mesa, utensilios de cocina y artículos de tocador.
- La fabricación de otros artículos de plástico unidos por adhesión como tocados (gorros de baño de plástico), artículos de vestuario (ejemplo: gabardinas, abrigos, etc.); material escolar y de oficina; rollos u hojas de celofán; accesorios para muebles, estatuillas y otros artículos de plástico para la decoración.
- La fabricación de señales de plástico.
- La fabricación de colchones de material plástico para camas de agua.
- La fabricación de piedra artificial (por ejemplo: mármol artificial), artículos de tocado, cintas autoadhesivas, hormas para zapatos, boquillas de cigarros, peines, rulos de plástico, etc.
- La fabricación de partes y piezas de material plástico para calzado.
- Correas de transporte y de transmisión.
- La fabricación de papel de colgadura de material plástico.
- La fabricación de artículos a partir del plástico en cualquiera de sus formas básicas.
- La fabricación de artículos a base de plástico recuperado.
- Accesorios para aislamiento, piezas de lámparas y accesorios para alumbrado.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de artículos de vestuario en telas plásticas o telas plastificadas cuyas piezas se unan por costura. Se incluye en la clase 1410, «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*
- *La fabricación de maletas, bolsos y artículos similares de plástico. Se incluye en la clase 1513, «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales».*
- *La fabricación de calzado de plástico. Se incluye en la clase 1522, «Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel».*
- *La fabricación de artículos trenzados o de cestería. Se incluye en la clase 1690, «Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería».*
- *La fabricación de plástico en formas primarias. Se incluye en la clase 2013, «Fabricación de plástico en formas primarias».*
- *La fabricación de artículos de caucho sintético o natural. Se incluye en la clase 2219, «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.».*

- *La fabricación de instrumentos científicos a partir de partes y piezas con componentes de plástico. Se incluye en la clase 2651, «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*

- *La fabricación de dispositivos de cableado de plástico no conductores de corriente incluido cajas plásticas de conexiones, tapas para tomas e interruptores. Se incluye en la clase 2732, «Fabricación de dispositivos de cableado».*

- *La fabricación de carrocerías de material plástico para vehículos automotores y otros vehículos. Se incluye en la clase 2920, «Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques».*

- *La fabricación de partes, piezas y accesorios de material plástico para vehículos automotores, y se incluye en la clase 2930, «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de muebles enteros o parcialmente de material plástico. Se incluye, en la clase 3110, «Fabricación de muebles y en la clase 3120, «Fabricación de colchones y somieres».*

- *La fabricación de colchones de plástico celular (espumado) no enfundados. Se incluye en la clase 3120, «Fabricación de colchones y somieres».*

- *La fabricación de accesorios deportivos en material plástico. Se incluye en la clase 3230, «Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte».*

- *La fabricación de juegos y juguetes en material plástico. Se incluye en la clase 3240, «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *La fabricación de elementos ópticos de plástico. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La fabricación de instrumentos y materiales médicos y dentales. Se incluyen en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La fabricación de árboles de Navidad y sus adornos, excepto los adornos de vidrio y eléctricos. Se incluye en la clase 3290, «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

- *La fabricación de equipos de seguridad en plástico (ej. cascos). Se incluye en la clase 3290, «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

DIVISIÓN 23 FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS

Esta división comprende las actividades relacionadas con el tratamiento de productos de origen mineral. La fabricación de vidrio y los productos de vidrio (por ejemplo: vidrio plano, vidrio hueco, fibras de vidrio, artículos de vidrio de uso técnico, etc.); productos y artículos de cerámica y de arcilla cocida; la elaboración de cemento, cal y yeso, desde materias primas hasta los artículos acabados. Se incluye también el corte, tallado y acabado de la piedra y de otros productos minerales.

231 2310 Fabricación de vidrio y productos de vidrio

Esta clase comprende la fabricación de vidrio en todas sus formas, mediante cualquier proceso, y la fabricación de artículos de vidrio.

Esta clase incluye:

- La fabricación de vidrio en masa y bajo otras formas, trabajado o no, incluidos las láminas, las planchas, y los tubos o las varillas.
- La fabricación de vidrio plano de distintas características físicas, incluso vidrio con armado de alambre y vidrio coloreado o teñido.
- La fabricación de vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o laminado, o formado por hojas encoladas.
- La fabricación de bloques de vidrio para pavimentar y de unidades aislantes de vidrio de capa múltiple.
- La fabricación de espejos de vidrio.
- La fabricación de lunas o lunetas de seguridad sin enmarcar para vehículos.
- La fabricación de vidrio de seguridad para vehículos automotores, incluidos los conformados para parabrisas, ventanas, etcétera.
- La fabricación de espejos retrovisores para vehículos.
- La fabricación de botellas, frascos y otros envases de vidrio o cristal.
- La fabricación de artículos de vidrio obtenidos por prensado o moldeado, utilizados en la construcción, por ejemplo, baldosas de vidrio; recipientes de vidrio, incluso tapas, tapones y artículos de cierre; las bombas de vidrio para recipientes aislantes; artículos de vidrio para la cocina y para la mesa, por ejemplo, vasos y otros artículos domésticos de vidrio o cristal.
- La fabricación de cristalería de laboratorio como cajas para el cultivo de microorganismos (caja de Petri), buretas, campanas especiales y cuentagotas generalmente trabajados en vidrio especial, cristalería higiénica y farmacéutica como irrigadores, lavaojos, inhaladores, etc.
- La fabricación de vidrios para relojes y análogos; vidrio óptico y piezas de vidrio óptico sin trabajar ópticamente.
- La fabricación de piezas de vidrio utilizadas en bisutería, entre ellas joyas de fantasía como imitaciones de perlas finas y de coral.
- La fabricación de fibras de vidrio (incluso lana de vidrio) e hilados de fibras de vidrio. Productos no tejidos de fibra de vidrio como esteras, colchones de aislamiento termoacústico, tapetes, paneles, tableros y artículos similares.
- La fabricación de aislantes de vidrio y accesorios aislantes de vidrio.
- La fabricación de figuras y adornos de vidrio.

- La restauración de vitrales.
- La fabricación de bulbos en vidrio para bombillas.
- La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artefactos similares de vidrio.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de telas tejidas con hilados de fibras de vidrio. Se incluye en la clase 1312, «Tejeduría de productos textiles».*
- *La fabricación de productos de lana de vidrio para aislamiento térmico. Se incluye en la clase 2399, «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».*
- *La fabricación de elementos y piezas de vidrio óptico trabajados ópticamente; y la fabricación de fibras ópticas sin aislamiento. Se incluye en la clase 2670, «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».*
- *La fabricación de cables de fibras ópticas para transmisión de imágenes en directo. Se incluye en la clase 2731, «Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica».*
- *La fabricación de lunas de seguridad enmarcadas y lunetas con dispositivos de conexión eléctrica a la red desempañante para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2930, «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*
- *La fabricación de joyas de fantasía. Se incluye en la clase 3210, «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*
- *La fabricación de juguetes de vidrio, por ejemplo canicas. Se incluye en la clase 3240, «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*
- *La fabricación de material médico y de laboratorio clínico, incluso jeringas. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

239 Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.

Este grupo comprende la fabricación de productos intermedios y finales a partir de minerales no metálicos extraídos de minas o canteras tales como arena, gravilla, piedra o arcilla.

2391 Fabricación de productos refractarios

Esta clase incluye:

- La fabricación de morteros, hormigones y cementos refractarios, constituidos por preparaciones de materiales específicos como dolomita, tierras especiales, etc., en proporciones definidas, mezclados con un aglomerante; utilizados posteriormente en el revestimiento interno de hornos y demás equipos sometidos a altas temperaturas.

- La fabricación de artículos de cerámica para aislamiento térmico o acústico mediante el moldeado y la cochura de tierras silíceas fósiles, es decir, rocas formadas por restos de caparazones de infusorios fósiles (diatomeas).

- La fabricación de ladrillos, bloques, losetas y otros artículos similares de cerámica refractaria.

- La fabricación de productos de cerámica resistentes a elevadas temperaturas; por ejemplo, retortas, crisoles, muflas para la industria metalúrgica y química, etc.

- La fabricación de artículos refractarios que contengan magnesita, dolomita o cromita.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso doméstico. Se incluye en la clase 2393, «Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana», pero si se trata de artículos de cerámica no refractaria para construcción, se incluyen en la clase 2392, «Fabricación de materiales de arcilla para la construcción».*

- *La fabricación de cementos hidráulicos. Se incluye en la clase 2394, «Fabricación de cemento, cal y yeso».*

- *La fabricación de artículos de hormigón no refractario. Se incluye en la clase 2395, «Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso».*

2392 Fabricación de materiales de arcilla para la construcción

Esta clase incluye:

- La fabricación industrial o artesanal de materiales de cerámica no refractaria para la construcción tales como: ladrillos, bloques para pisos, tejas, tubos de chimeneas, etc.

- La fabricación de tubos, conductos, canalones y accesorios para tuberías de cerámica.

- La fabricación de baldosas y losas para pavimentos, losetas, azulejos para la pared o para cañones de chimeneas, cubos de mosaico y productos de cerámica esmaltados o no.

- La fabricación de bloques para pisos de arcilla cocida.

- La fabricación de artefactos sanitarios de cerámica; por ejemplo: lavabos, bañeras, bidés, inodoros y demás artículos de cerámica para uso en construcción.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de piedra artificial (ej. mármol artificial). Se incluye en la clase 2229, «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

- *La fabricación de productos de cerámica refractaria. Se incluye en la clase 2391, «Fabricación de productos refractarios».*

- *La fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso doméstico. Se incluye en la clase 2393, «Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana».*

2393 Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana

Esta clase incluye:

- La fabricación de vajillas y otros artículos utilizados con fines domésticos o de aseo.
- La fabricación de estatuillas, muebles de cerámica y otros artículos ornamentales de cerámica.
- La fabricación de aparatos y utensilios de cerámica para laboratorio, para la industria química, para la industria en general o para la agricultura, como por ejemplo, bebederos, tinas, pilas, etc.
- La fabricación de aisladores eléctricos de cerámica.
- La fabricación de muebles de cerámica.
- La fabricación de artículos de mesa, domésticos y de tocador de cerámica.
- La fabricación de imanes cerámicos y de ferrita.
- La fabricación de artículos de porcelana, loza, piedra o arcilla, o de alfarería común.
- La fabricación de vasijas, tarros de cerámica y de artículos similares utilizados para transportar o envasar productos.
- La fabricación de productos de cerámica no refractaria diferentes a aquellos que se utilizan para uso estructural.
- La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artículos similares de materiales de cerámica.
- La fabricación de productos de cerámica n.c.p.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de piedra artificial (ej. mármol artificial). Se incluye en la clase 2229, «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*
- *La fabricación de artículos de cerámica refractaria. Se incluye en la clase 2391, «Fabricación de productos refractarios».*
- *La fabricación de materiales de construcción de cerámica. Se incluye en la clase 2392, «Fabricación de materiales de arcilla para la construcción».*
- *La fabricación de aparatos sanitarios de cerámica. Se incluye en la clase 2392, «Fabricación de materiales de arcilla para la construcción».*
- *La fabricación de imanes metálicos permanentes. Se incluye en la clase 2599, «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*
- *La fabricación de joyas de fantasía. Se incluye en la clase 3210, «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*

- *La fabricación de juguetes de cerámica. Se incluye en la clase 3240, «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *La fabricación de dientes postizos. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

2394 Fabricación de cemento, cal y yeso

Esta clase incluye:

- La fabricación de clinkers y cementos hidráulicos, incluidos cemento Portland, cemento aluminoso, cemento de escorias y cemento hipersulfatado.

- La fabricación de cal viva (caliza y/o dolomita calcinada).

- La fabricación de cal apagada.

- La fabricación de cal hidráulica.

- La fabricación de yesos a partir de yeso calcinado y/o sulfato de calcio.

- La fabricación de dolomita calcinada.

Esta clase excluye:

- *La explotación de yeso. Se incluye en la clase 0811, «Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita».*

- *La fabricación de cementos, morteros, etc., refractarios. Se incluye en la clase 2391, «Fabricación de productos refractarios».*

- *La fabricación de artículos de cemento y de yeso. Se incluye en la clase 2395, «Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso».*

- *La fabricación de mezclas preparadas y secas para hormigón y mortero. Se incluye en la clase 2395, «Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso».*

- *La fabricación de cementos dentales. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

2395 Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso

Esta clase incluye:

- La fabricación de materiales y artículos prefabricados de hormigón, cemento, yeso o piedra artificial utilizados en la construcción como losetas, losas, baldosas, ladrillos, planchas, láminas, tableros, tubos, postes, etc.

- La fabricación de componentes estructurales prefabricados de cemento, hormigón o piedra artificial para obras de construcción o de ingeniería civil.

- La fabricación de materiales de construcción compuestos de sustancias vegetales (lana de madera, paja, cañas, juncos) aglomeradas con cemento, yeso u otro aglutinante mineral.

- La fabricación de artículos de asbesto-cemento, fibrocemento de celulosa o materiales similares como láminas lisas y onduladas, tableros, losetas, tubos, tanques de agua, cisternas, lavabos, lavaderos, cántaros; marcos para ventanas y otros artículos.

- La fabricación de morteros en polvo.

- La fabricación de mezclas preparadas y secas para la elaboración de hormigón y mortero constituidas por arena, piedra, sustancia aglomerante (cemento) y agua.

- La fabricación de otros artículos de hormigón, cemento y yeso tales como estatuas, muebles, bajorrelieves y altorrelieves, jarrones, macetas, etc.

- La fabricación de artículos de hormigón no refractario.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de cementos y morteros refractarios. Se incluye en la clase 2391, «Fabricación de productos refractarios».*

- *La fabricación de hilados y tela de asbesto. Se incluye en la clase 2399, «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».*

2396 Corte, tallado y acabado de la piedra

Esta clase incluye:

- El corte, tallado y acabado de la piedra para la construcción de edificios, carreteras, muebles de piedra, monumentos funerarios, estatuas (no originales artísticas), andenes, techos y otros usos.

- El trabajo de la piedra en bruto extraída de canteras.

Esta clase excluye:

- *Las actividades propias de las canteras como por ejemplo, la extracción de piedra en bruto sin desbastar. Se incluye en la clase 0811, «Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita», y en la clase 0812, «Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas».*

- *La producción de piedras (muelas) de molino, piedras abrasivas y artículos similares. Se incluye en la clase 2399, «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».*

- *Las actividades de escultores. Se incluye en la clase 9005, «Artes plásticas y visuales».*

2399 Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de hilas, hilados y telas de asbesto; cordones y cordeles; elaborados con telas de asbesto como prendas de vestir, cubrecabezas, calzado, papel, fieltro, etc.
- La fabricación de materiales de fricción sobre una base de asbesto, de otras sustancias minerales y de celulosa, combinados o no con otros materiales como por ejemplo, placas, bandas, etc.
- La fabricación de materiales aislantes de origen mineral: lana de escorias, lana de roca y otras lanas minerales similares, vermiculita dilatada, arcillas dilatadas, materiales similares para aislamiento térmico o sonoro y para absorber el sonido.
- La fabricación de productos de lana de vidrio.
- La fabricación de artículos de asfalto o de materiales similares como, por ejemplo, losas, losetas, ladrillos, adhesivos a base de asfalto, brea de alquitrán de hulla, etc.
- La producción de piedras de molino, de piedras de afilar o de pulir, de abrasivos naturales y artificiales, en polvo o en grano, aplicados sobre una base de material textil, de papel, de cartón y de otro material (por ejemplo, papel de lija).
- La fabricación de productos de fibras de grafito y carbón (excepto electrodos y productos para aplicaciones eléctricas).
- La fabricación de artículos elaborados con otras sustancias minerales no clasificadas en otra parte, incluso mica labrada y artículos de mica, de turba o de grafito (que no sean artículos eléctricos) o de otras sustancias minerales.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de lana de vidrio y productos no tejidos de lana de vidrio. Se incluye en la clase 2310, «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*
- *La fabricación de juntas de grafito. Se incluye en la clase 2819, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*
- *La extracción de asbesto (amianto). Se incluye en la clase 0899, «Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.».*
- *La fabricación de artículos de materiales de fricción ensamblados como los frenos y los embragues. Se incluye en la clase 2930, «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

DIVISIÓN 24 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METALÚRGICOS BÁSICOS

Esta división incluye:

Las actividades de fundido y refinado de metales ferrosos y no ferrosos a partir de minerales, lingotes o escorias de hierro, chatarra y arrabio, usando procesos electrometalúrgicos y otras técnicas metalúrgicas. En

esta división, las unidades económicas o empresas también producen aleaciones y superaleaciones de metales mediante la adición de otros elementos químicos a metales puros. Los productos que resultan de la fundición y la refinación, particularmente en forma de lingotes, se usan en procesos de laminado, estirado, trefilado o extrudido para fabricar hojas, tiras, barras, varillas o alambre y perfiles huecos, y en forma fundida para fabricar piezas fundidas y otros productos de metales básicos.

241 2410 Industrias básicas de hierro y de acero

Esta clase incluye:

- Las operaciones de conversión por reducción del mineral de hierro en altos hornos y convertidores de oxígeno; o de escoria o chatarra ferrosa en hornos eléctricos; o por directa reducción del mineral de hierro sin fusión para obtener acero en bruto, el cual es fundido y refinado en el horno cuchara, y es vertido y solidificado en la colada continua para producir productos planos y largos semielaborados, los cuales son usados después de recalentados en operaciones de laminado, estirado y extrusión para fabricar productos terminados tales como: planchas, láminas, tiras, varillas, barras, tubos y perfiles huecos.

- El funcionamiento de los altos hornos, hornos eléctricos, convertidores de acero, coladas continuas, talleres y/o trenes de laminado y de acabado, bancos de trefilación.

- La producción de ferroaleaciones.

- La fabricación de hierro granular (granalla) y polvo de hierro.

- La producción de productos ferrosos mediante reducción directa de hierro y de otros productos de hierro esponjoso. La producción de hierro de pureza excepcional mediante electrólisis u otros procesos químicos.

- La producción de arrabio y hierro en lingotes, bloques y en otras formas primarias, incluso hierro especular.

- La refundición de lingotes de chatarra de hierro o acero.

- La producción de coque, cuando constituye una actividad integrada a los procesos metalúrgicos (alto horno), para la obtención de acero.

- La producción de acero mediante procesos neumáticos o de cocción.

- La producción de lingotes de acero o de acero de aleación y de otras formas primarias de acero.

- La producción de palanquillas, tochos, barras, palastros u otras formas de hierro, acero o acero de aleación en estado semiacabado.

- La fabricación de productos de hierro, acero y acero de aleación, laminados, estirados, trefilados, extrudidos, entre otros procesos de manufactura. El procesamiento de estos productos puede ser en caliente o en frío, o puede empezar en caliente y terminar en frío. Los productos manufacturados bajo estos procesos son:

  - Ángulos, perfiles y secciones de acero inoxidable u otra aleación del acero; barras y varillas de acero inoxidable u otra aleación del acero; productos laminados de hierro y acero sin alear; ángulos,

perfiles y secciones de hierro o de acero sin alear; barras y varillas de hierro o de acero sin alear; material de construcción en acero para vías de ferrocarril (carriles o rieles no ensamblados).

- Tubos y perfiles huecos en acero sin costura por medio del laminado, extrudido o estirado en caliente, o por medio del estirado o laminado en frío.

- Tuberías y perfiles huecos en acero, soldados, remachados o unidos en forma similar, tubos soldados mediante conformación en frío o en caliente y por procesos de soldadura.

- Conectores de tubo de acero: clavijas planas y clavijas con anillos forjados de acero, conectores de soldadura a tope de acero, conectores roscados o reforzados con hilos, y otros conectores de acero.

- Barras o secciones de acero mediante el estirado en frío, rectificado o torneado, incluso barras plegadas o figuradas en frío.

- Secciones abiertas mediante conformación progresiva en un laminador de rulos o mediante plegado en una prensa de productos laminados de acero.

- Alambres de hierro y acero mediante trefilado o alargamiento en frío.

- Planchas, rollos, platinas de hierro y acero, etc.

Esta clase excluye:

- *La producción de minerales de hierro sinterizados. Se incluye en la clase 0710, «Extracción de minerales de hierro».*

- *El funcionamiento de coquerías independientes. Se incluye en la clase 1910, «Fabricación de productos de hornos de coque».*

- *La producción de tubos, caños y perfiles huecos y de conexiones de tubos o caños en hierro fundido, hierro gris, hierro dúctil, hierro maleable o acero fundido, elaborados en talleres de fundición. Se incluyen en la clase 2431, «Fundición de hierro y de acero».*

- *La fabricación de hierro fundido y tubos de hierro o acero de fundición, sin costura, por fundición centrífuga. Se incluye en la clase 2431, «Fundición de hierro y de acero».*

- *Las operaciones de forja y de fundición realizadas como parte de la fabricación de un determinado tipo de producto. Se incluye en la clase correspondiente a la fabricación del producto, según sea el caso; por ejemplo, la fabricación de barandas forjadas para escalera se incluye en la clase 2511, «Fabricación de productos metálicos para uso estructural».*

- *La selección y la recuperación de chatarra de hierro y/o acero. Se incluyen en la clase 3830, «Recuperación de materiales».*

242 Industrias básicas de metales preciosos y de metales no ferrosos

Este grupo incluye las actividades para la obtención de metales no ferrosos (aluminio, cobre, níquel, cobalto, entre otros) y de metales preciosos (oro, plata, platino) a partir de minerales metálicos en estado natural (óxidos, hidróxidos, sulfuros, carbonatos, fosfatos, silicatos metálicos) con un alto grado de pureza.

Cabe destacar que los metales preciosos oro y platino normalmente se obtienen en estado natural en forma de granos o pepitas por medio de la extracción industrial o artesanal en aluviones, y cuya actividad se incluye en la clase 0722, «Extracción de oro y otros metales preciosos».

También se incluye en este grupo la fabricación de productos primarios planos, largos y semielaborados, los cuales son usados después de recalentados en operaciones de laminado, estirado y extrusión para fabricar productos terminados tales como: planchas, láminas, hojas, tiras, varillas, barras, tubos y perfiles huecos. Adicionalmente se incluye la producción de metales comunes enchapados en metales preciosos, producción de aleaciones de metales comunes no ferrosos, metales preciosos o combinación de estos metales.

2421 Industrias básicas de metales preciosos

Esta clase incluye:

- La fabricación de productos primarios de metales preciosos (oro, plata y metales del grupo del platino), labrados (trabajados) o no, tales como: grumos, granos, lingotes, barras fundidas, gránulos, entre otros, o en barras laminadas, varillas, secciones, alambres, planchas, hojas y tiras, o en tubos, tuberías, barras huecas, hojuelas, polvo, entre otros.

- La refinación de dichos metales preciosos mediante procesos químicos a fin de eliminar impurezas intrínsecas.

- La producción de oro, plata y metales del grupo del platino (platino, paladio, rodio, iridio, osmio, rutenio, entre otros).

- La producción de metales comunes enchapados en plata.

- La producción de metales comunes o plata enchapados en oro.

- La producción de metales comunes enchapados de platino y de metales del grupo platino.

- La fabricación de láminas de metales preciosos.

- La producción de aleaciones de metales preciosos.

- La producción de semiproductos de metales preciosos.

Esta clase excluye:

- *Los procesos de lavado (mazamorreo) hasta separar el oro y la plata de otros elementos o impurezas (materiales no metálicos carentes de valor económico), siempre y cuando se realicen por cuenta del explotador en sitios cercanos a la mina. Se incluye en la clase 0722, «Extracción de oro y otros metales preciosos».*

- *La fabricación de cajas de metales preciosos para relojes. Se incluye en la clase 2652, «Fabricación de relojes».*

- *La fabricación de joyas de metales preciosos, monedas (incluso monedas de curso legal, sean o no de metales preciosos) y los demás artículos y piezas de artículos elaborados con metales preciosos o en-*

chapados con metales preciosos. Se incluye en la clase 3210, «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».

- *La selección y recuperación de materiales de desecho con contenido de metales preciosos. Se incluye en la clase 3830, «Recuperación de materiales».*

2429 Industrias básicas de otros metales no ferrosos

Dentro de los productos intermedios obtenidos en esta clase se encuentran las «matas de metal o régulo», los cuales son productos generados a partir de la tostión del mineral pulverizado, o por medio de la fusión rápida de minerales sulfurados (compuestos principalmente de sulfuros de cobre, níquel, cobalto y hierro o la combinación de estos elementos), con el fin de separar el sulfuro de metal no ferroso de la ganga y demás compuestos metálicos.

Estas matas o régulos se pueden presentar en gránulos, placas o bloques colados, y se constituyen en la materia prima para la obtención de metales no ferrosos con un alto grado de pureza a través de procesos de refinación electrolítica, fundición o por termólisis (en el caso de la refinación de uranio); también se utilizan en la fabricación de aleaciones o superaleaciones.

Posteriormente, con el metal no ferroso de alta pureza o con sus aleaciones se elaboran los productos laminados planos y largos, o se obtienen gránulos para ser utilizados en procesos posteriores de enriquecimiento (para los metales radiactivos).

Esta clase incluye:

- La producción de metales comunes no ferrosos (aluminio, plomo, cinc, estaño, cromo, manganeso, níquel, entre otros) utilizando mineral en bruto, mineral en mata, otras materias primas intermedias entre el mineral en bruto y el metal (por ejemplo, alúmina), o desechos y chatarra de este tipo de metales.

- La producción de alúmina, matas de cobre, y matas de níquel.

- Las operaciones de fundición, de refinación electrolítica o de otra índole para producir metales comunes no ferrosos sin labrar o trabajar.

- La fundición y la refinación de níquel, cobre, plomo, cromo, manganeso, cinc, aluminio, estaño u otros metales comunes no ferrosos y aleaciones de esos metales.

- La fabricación de productos de metales comunes no ferrosos mediante laminado, trefilado, estirado o extrusión, tales como: hojas, planchas, tiras, barras, varillas, perfiles, alambres, tubos, tuberías y accesorios para tubos o tuberías. También comprende la obtención de polvos, gránulos y escamas de metales no ferrosos a partir de estos procesos.

- La producción de aleaciones de metales comunes como aluminio, plomo, cinc, estaño, cobre, cromo, manganeso, níquel, etc.

- La fabricación de semiproductos de metales comunes.

- La fabricación de papel aluminio a partir de láminas de aluminio como componente primario.

- La producción de alambre para fusibles o láminas para fusibles.

- La producción de uranio metálico a partir de la pechblenda (dióxido de uranio) o de otros minerales.
- La fundición y la refinación de uranio.
- La fabricación de contrachapados de hojas delgadas en donde predomine el aluminio.

Esta clase excluye:

- *La extracción de minerales de níquel para la obtención de ferroníquel. Se incluye en la clase 0723, «Extracción de minerales de níquel».*
- *La fabricación de laminados y láminas metálicas (aluminio), en el caso de los laminados metálicos sobre una base de papel o cartón. Se incluye en la clase 1701, «Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas, papel y cartón».*
- *El enriquecimiento de uranio. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*
- *La fundición de metales no ferrosos, cuyos productos resultantes de estos procesos no se encuentren clasificados en las divisiones 25 a 32. Se incluye en la clase 2432, «Fundición de metales no ferrosos».*
- *La selección y recuperación de chatarra y materiales de desecho metálicos no ferrosos. Se incluye en la clase 3830, «Recuperación de materiales».*

243 Fundición de metales

Este grupo comprende la fabricación de productos de fundición semiacabados y acabados a partir de procesos de fundición de productos intermedios, y formados por medio de moldes, de acuerdo con las especificaciones previamente establecidas.

No se incluye la fabricación de productos acabados por producción propia a partir de procesos de laminación, trefilación, estirado y extrusión, en caliente o en frío, tales como la fabricación de tubos y accesorios para tubos, que se incluye en la clase 2410, «Industrias básicas de hierro y de acero»; la fabricación de calderas y radiadores, que se incluye en la clase 2512, «Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías»; y la fabricación de artículos domésticos a partir de la fundición, que se incluye en la clase 2599, «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».

2431 Fundición de hierro y de acero

Esta clase incluye:

- Las actividades de talleres de fundición de hierro y acero, tales como: modelación, moldeado, fundición y colada, limpieza y acabados, tratamiento térmico del hierro o acero, entre otras actividades.
- La fabricación de productos semiacabados y acabados a partir de la fundición de: hierro blanco, hierro gris, hierro de grafito, hierro nodular o hierro dúctil, hierro maleable, acero.

- La fabricación de tubos, caños y perfiles huecos y las conexiones de tubos o caños en hierro fundido, hierro gris, hierro dúctil, hierro maleable o acero de fundición.

- La fabricación de tubos y caños de acero sin costura por fundición centrífuga, y accesorios para tubería en acero fundido.

- La fabricación de piezas de acero con geometrías complejas por medio de la técnica de microfundición.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de talleres de fundición de hierro o acero y la fabricación de piezas fundidas en hierro o acero de fundición (ej.: engranajes para automóviles). Se incluyen donde corresponda, en cualquiera de las categorías descritas en las divisiones 25 a 32.*

- *El tratamiento térmico de metales ferrosos, cuando esta actividad no hace parte del proceso de fundición del hierro o del acero. Se incluye en la clase 2592, «Tratamiento y revestimiento de metales, mecanizado».*

- *La fabricación de lingoteras. Se incluye en la clase 2823, «Fabricación de maquinaria para la metalurgia».*

- *La fabricación de cajas de fundición, placas de fondo para moldes, modelos para moldes y moldes para metal (excepto las lingoteras) cuando no están integradas a las actividades de fundición de metales. Se incluye en la clase 2829, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

2432 Fundición de metales no ferrosos

Esta clase incluye:

- Las actividades de talleres de fundición de metales no ferrosos, tales como: modelación, moldeado, fundición y colada, limpieza y acabados, tratamiento térmico del metal, entre otras actividades.

- La fabricación de productos semiacabados y acabados a partir de la fundición de aluminio, magnesio, titanio, cinc, entre otros metales no ferrosos, y de la aleación de estos metales; la fabricación de piezas a partir de la fundición de metal de alta y baja densidad, y de piezas con geometrías complejas por medio de la técnica de microfundición.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de talleres de fundición de metales no ferrosos y la fabricación de piezas fundidas en metales no ferrosos o aleaciones de estos metales (ej.: anillos, válvulas y pistones para motores). Se incluyen donde corresponda en cualquiera de las categorías descritas en las divisiones 25 a 32.*

- *El tratamiento térmico de metales no ferrosos, cuando esta actividad no hace parte del proceso de fundición de estos metales y sus aleaciones. Se incluye en la clase 2592, «Tratamiento y revestimiento de metales, mecanizado».*

- *La fabricación de lingoteras. Se incluye en la clase 2823, «Fabricación de maquinaria para la metalurgia».*

- *La fabricación de cajas de fundición, placas de fondo para moldes, modelos para moldes y moldes para metal (excepto las lingoteras) cuando no están integrados a las actividades de fundición de metales. Se incluye en la clase 2829, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

DIVISIÓN 25 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO

Esta división comprende la fabricación de productos de metal (tales como piezas, recipientes y estructuras), usualmente con una función inamovible y estática, a diferencia de las divisiones 26 a 30, las cuales cubren la manufactura de combinaciones o ensamblajes de tales productos metálicos (algunas veces con otros materiales) en unidades más complejas que, a menos que sean puramente eléctricos, electrónicos u ópticos, trabajan con partes móviles. También forma parte de esta división la fabricación de armas y municiones.

No se incluyen las actividades de mantenimiento y reparación especializado contenidas en el grupo 331, «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo»; y la instalación especializada de productos elaborados producidos en esta división para edificaciones, tales como calderas de calefacción central, que se incluyen en la clase 4322, «Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado».

251 Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor

Este grupo incluye la manufactura de productos metálicos para uso estructural (tales como armazones o partes para construcción), también los objetos metálicos tipo contenedor (tales como depósitos, tanques y calderas de calefacción central) y generadores de vapor.

2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural

Esta clase incluye:

- La fabricación de estructuras metálicas o armazones, partes de estructuras metálicas, elaboradas de acero y productos similares tales como puentes y secciones de puentes, torres, por ejemplo, para la extracción en pozos de minas, torres eléctricas, entre otros; columnas, vigas, andamiajes tubulares, armaduras, arcos, cabios, es decir, listones atravesados a las vigas para formar suelos y techos; castilletes para bocas de pozos, soportes telescópicos, compuertas de esclusas, muelles, espigones, es decir, construcciones metálicas muy corrientes en los puertos marítimos para protegerlos contra el oleaje.

- La fabricación de edificaciones y componentes prefabricados principalmente de metal (ej.: casetas de obra, oficinas, bodegas, hangares, elementos modulares para exposiciones, entre otros).

- La fabricación de puertas y ventanas metálicas y de sus marcos, postigos, cortinas metálicas, escaleras de incendio, rejas y carpintería metálica similar a la utilizada en la construcción.

- La fabricación de divisiones metálicas fijas al piso y estanterías de grandes dimensiones para montar y fijar permanentemente en tiendas, talleres, depósitos y otros lugares de almacenado de mercancías.

- Los productos característicos de esta clase se elaboran generalmente con chapa, fleje, barras, tubos, perfiles diversos de hierro, de acero o aluminio, o de elementos de hierro forjado, o de fundición moldeada, taladrados, ajustados o acoplados con remaches, pernos o por soldadura; se trata de artículos transportables, listos para ser montados, instalados o erigidos, por ejemplo, por una empresa constructora.

- La erección o montaje de estructuras metálicas y construcciones prefabricadas de metal a partir de piezas de fabricación propia.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de edificaciones y componentes prefabricados de madera. Se incluye en la clase 1630, «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción».*

- *La fabricación de rieles sin ensamblar. Se incluye en la clase 2410, «Industrias básicas de hierro y de acero».*

- *La fabricación de piezas para calderas marinas y de potencia. Se incluye en la clase 2513, «Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central».*

- *La fabricación de material fijo y de aparatos de señalización para vías férreas. Se incluye en la clase 2599, «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de piezas y accesorios ensamblados para vías férreas. Se incluye en la clase 2599, «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p».*

- *La fabricación de secciones para buques y barcos o estructuras flotantes. Se incluye en la clase 3011, «Construcción de barcos y de estructuras flotantes».*

- *La fabricación de estanterías amovibles, anaqueles y demás mobiliario metálico para el hogar, oficinas, establecimientos comerciales, teatros, centros de enseñanza y similares. Se incluye en la clase 3110, «Fabricación de muebles».*

- *El mantenimiento y reparación de productos metálicos para uso estructural cuando es realizado por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Se incluye en la clase 3311, «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal».*

- *La erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia, tales como: la instalación especializada de cubiertas metálicas para edificios residenciales. Se incluye en la clase 4390, «Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil».*

- *El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones. Se incluye en la clase 4111, «Construcción de edificios residenciales», o 4112, «Construcción de edificios no residenciales», según el caso.*

- *La construcción de vías férreas y la instalación de señales de tráfico. Se incluye en la clase 4210, «Construcción de carreteras y vías de ferrocarril».*

2512 Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías

Esta clase incluye:

- La fabricación de recipientes de metal para gas comprimido o licuado, de cualquier capacidad. Algunos son de formas generalmente cilíndricas (tubos o botellas), resistentes, construidos para soportar presiones altas. Otros, constituidos por un depósito interior y una o varias capas envolventes entre las que se puede disponer un material aislante, hacer el vacío, tener reservado un espacio para un líquido criogénico (oxígeno líquido, nitrógeno líquido), para obtener un gran aislamiento térmico, están diseñados para ciertos gases licuados que se mantienen en general a presiones bajas.

- La fabricación de calderas y radiadores para calefacción central proyectada para producir al mismo tiempo agua caliente y vapor a baja presión (por debajo de las cinco libras). Comprende las que se utilizan, por ejemplo, para calefacción de las viviendas, fábricas, invernaderos, entre otros.

- La fabricación de tanques, cisternas o recipientes similares de metal utilizados habitualmente como equipo fijo para el almacenamiento o la producción de los establecimientos industriales. Pueden ser abiertos o cerrados, estar revestidos interiormente de ebonita, de plástico, o incluso, de un metal distinto del hierro, del acero o del aluminio.

- La fabricación de cubas y tanques sin accesorios térmicos y mecánicos.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de cajas, cajones, barriles, toneles, barricas, cubas, tinas y artículos similares en madera del tipo habitualmente utilizado para el transporte o envase de productos. Se incluye en la clase 1640, «Fabricación de recipientes de madera».*

- *La fabricación de barriles, tambores, bidones, baldes, cajas y artículos similares en metal del tipo habitualmente utilizado para el transporte o envase de productos, incluidos los de gran tamaño. Se incluye en la clase 2599, «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación para los usos descritos anteriormente, de tanques, cisternas y contenedores metálicos similares provistos de dispositivos mecánicos o térmicos. Se incluye en la clase 2819, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de contenedores diseñados y equipados especialmente para su acarreo por uno o más medios de transporte. Se incluye en la clase 2920, «Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques».*

- *La fabricación de tanques y otros vehículos militares para combate y abastecimiento. Se incluye en la clase 3040, «Fabricación de vehículos militares de combate».*

- *El mantenimiento y reparación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías. Se incluyen en la clase 3311, «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal».*

2513 Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central

Esta clase incluye:

- La fabricación de reactores nucleares para todos los fines, menos para la separación de isótopos. La expresión reactor nuclear se aplica en general al conjunto de aparatos y dispositivos que se encuentran dentro del recinto protegido por el blindaje biológico con inclusión, si es preciso, del propio blindaje, así como los aparatos o dispositivos que se encuentran fuera de este recinto, pero que son parte integrante de aquellos contenidos en él.

- La fabricación de calderas generadoras de vapor de agua y de otros vapores que no sean calderas de agua caliente para calefacción central aunque también produzcan vapor a baja presión. Las calderas generadoras de vapor de agua son calderas de una mediana y alta potencia que permiten aumento de las presiones del orden de 2000 libras. Esto implica que tanto el proceso de fabricación como los materiales de que están construidas garanticen su resistencia a las elevadas presiones y temperaturas de operación, así como a la corrosión.

- La fabricación de equipos auxiliares para calderas, tales como condensadores, economizadores de agua para su calentamiento previo; recalentadores, cilindros recolectores que recogen el vapor de un grupo de calderas; acumuladores de vapor, es decir, grandes depósitos cilíndricos de acero en los que se acumula una reserva de vapor. Asimismo, se incluyen los deshollinadores, recuperadores de gases y dispositivos sacabarros; todos estos accesorios se fabrican con las mismas técnicas y materiales que los de la caldera.

- La fabricación de piezas para calderas marinas y de potencia.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de elementos combustibles para reactores nucleares. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La fabricación de calderas y radiadores para calefacción central. Se incluye en la clase 2512, «Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías».*

- *La fabricación de turbo calderas o de máquinas de vapor estáticas con caldera integral. Se incluye en la clase 2811, «Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna».*

- *La fabricación de equipo de calefacción eléctrica para ambientes y equipo de calefacción no eléctrica de montaje permanente para uso doméstico. Se incluye en la clase 2815, «Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales».*

- *La fabricación de máquinas de limpieza al vapor. Se incluye en la clase 2819, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de separadores de isótopos. Se incluye en la clase 2829, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La fabricación de locomotoras de vapor. Se incluye en la clase 3020, «Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles».*

- *El mantenimiento y reparación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central. Se incluye en la clase 3311, «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal».*

- *La instalación de tuberías para sistemas de calefacción y refrigeración. Se incluye en la clase 4322, «Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado».*

252 2520 Fabricación de armas y municiones

Esta clase incluye:

- La fabricación de armamento pesado (piezas de artillería, cañones móviles, incluidos aquellos montados en vagones de ferrocarril, lanzallamas, lanzacohetes, lanzamisiles y lanzaproyectiles; tubos lanzatorpedos, ametralladoras pesadas, entre otros).

- La fabricación de armas ligeras (revólveres, pistolas, rifles, fusiles, carabinas, escopetas, subametralladoras).

- La fabricación de armas y pistolas neumáticas (aire y gas comprimido) e hidráulicas.

- La fabricación de armas de fuego y artefactos similares utilizados para la caza, el tiro deportivo y la defensa.

- La fabricación de armas de fuego que disparan balas de fogueo, pistolas para lanzar bengalas de señales, pistolas similares de émbolo cautivo y otras armas de fuego.

- La fabricación de municiones, tales como: cartuchos, proyectiles, perdigones, balines, diábolos, arpones, flechas, entre otros.

- La fabricación de misiles balísticos de corto y mediano alcance, cohetes de combate y proyectiles para tanques de guerra.

- La fabricación de aparatos explosivos tales como bombas, granadas de mano, granadas de fusil, granadas de gas, granadas incendiarias y similares, minas y torpedos.

- La fabricación de partes, piezas y accesorios para las armas y municiones descritos anteriormente.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de cápsulas fulminantes, detonadores y bengalas de señales. Se incluye en la clase 2029, «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

- *La fabricación de machetes, sables, bayonetas, entre otros. Se incluye en la clase 2593, «Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería».*

- *La fabricación de vehículos para el transporte de dinero y objetos valiosos. Se incluye en la clase 2910, «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».*

- *La fabricación de vehículos espaciales. Se incluye en la clase 3030, «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa».*

- *La fabricación de misiles balísticos intercontinentales. Se incluye en la clase 3030, «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa».*

- *La fabricación de tanques para combate y otros vehículos militares para combate y abastecimiento. Se incluye en la clase 3040, «Fabricación de vehículos militares de combate».*

- *El mantenimiento y reparación de armas y municiones (incluidas las armas municiones para tiro deportivo y la caza de animales). Se incluye en la clase 3311, «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal».*

- *Comercio al por menor de armas y municiones. Se incluye en la clase 4774, «Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados».*

259 Fabricación de otros productos elaborados de metal y actividades de servicios relacionadas con el trabajo de metales

Este grupo incluye:

Las actividades generales para el tratamiento del metal, tales como la forja o prensado, enchapado, revestimiento, grabado, perforado, pulido, soldado, entre otros procesos, que se realizan generalmente a cambio de una retribución o por contrata. Este grupo también incluye la fabricación de una variedad de productos del metal, tales como cuchillería; herramientas manuales de metal y ferretería en general; envases en lata y cubetas; clavos, tornillos y tuercas; artículos domésticos en metal; enseres fijos metálicos; propulsión de barcos y anclas; piezas y accesorios para vías férreas ensambladas y fijadas, entre otros productos, para una variedad de aplicaciones industriales y domésticas.

Se excluye de este grupo el mantenimiento y reparación de estos productos, que se incluye en la clase 3311, «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal».

2591 Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia

Esta clase incluye:

La fabricación de artículos metálicos, acabados o semiacabados, mediante forja, prensado, estampado o laminado, por medio de procesos en que se utilizan rodillos de compresión o procesos de pulvimetalurgia, utilizando polvos de metal que se someten a tratamiento calorífico (sinterización) o a compresión; en general, se trata de la fabricación de una amplia gama de productos que habitualmente se realiza por contrata o a cambio de una retribución, y de ser tomados por separado, serían característicos de otras actividades manufactureras.

Esta clase excluye:

La fabricación de polvos de metal. Se incluye, según se trate, en la clase 2410, «Industrias básicas de hierro y de acero», o en el grupo 242, «Industrias básicas de metales preciosos y de metales no ferrosos».

2592 Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado

Esta clase incluye:

- Las actividades de enchapado, pulimento, anodizado, coloración, cromado, cincado, galvanizado (electroplateado), bicromatizado, sulfatado, pavonado, entre otros, son procesos en los que se deposita otro metal sobre una superficie metálica y mediante la aplicación de corriente eléctrica se le confieren propiedades específicas de acabado.

- El revestimiento no metálico de metales: pintura, plastificado, esmaltado, lacado (laqueado), entre otros.

- Se incluyen procedimientos tales como el bruñido, desbarbado, limpieza con chorro de arena, pulimento en tambor giratorio, limpieza, soldadura, afilado, esmerilado, lapidado, brochado y otros tratamientos especiales del metal y de artículos de metal que se realizan por contrata o a cambio de una retribución.

- Los tratamientos térmicos de metales (temple, recocido, revenido, entre otros), excepto cuando hacen parte de las actividades desarrolladas para la obtención de productos metálicos de fundición.

- Los procesos de reducción de masa de metales como taladrado, torneado, limado, cepillado, fresado, erosión, triturado, aserrado, entre otros procesos de arranque de viruta o de abrasión.

- El corte y grabado de metales mediante el uso de rayos láser.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de herradores (marcar el ganado y clavar las herraduras a los caballos, burros, bueyes y otros animales de trabajo). Se incluyen en la clase 0162, «Actividades de apoyo a la ganadería».*

- *La impresión directa sobre metales. Se incluye en la clase 1811, «Actividades de impresión».*

- *El enchapado de metales comunes u otros metales en metales preciosos. Se incluye en la clase 2421, «Industrias básicas de metales preciosos».*

- *Las actividades de talleres de fundición de metales ferrosos y metales no ferrosos, y la fabricación de piezas fundidas en estos materiales o aleaciones de estos metales que no estén incluidas en las categorías descritas en las divisiones 25 a 32. Se incluyen en la clase 2431, «Fundición de hierro y de acero», o en la clase 2432, «Fundición de metales no ferrosos», según sea el caso.*

- *La fabricación de artículos manuales para actividades agropecuarias. Se incluye en la clase 2593, «Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería».*

2593 Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería

Esta clase incluye:

- La fabricación de artículos de metal para uso doméstico: cuchillos y navajas; otros artículos de cuchillería, incluso destrales (hachas de mano) y cuchillas; navajas, máquinas de afeitar y hojas de afeitar;

tijeras comunes de podar, de peluquería y para las uñas; cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, cuchillos de pescado, pinzas para servir y demás utensilios de mesa o de cocina.

- La fabricación de herramientas de mano, sin motor, del tipo utilizado en la agricultura (por ejemplo, machetes), la horticultura, la ganadería y la silvicultura; en la carpintería, la ebanistería u otros trabajos de la madera; en el ensamblaje mecánico, en la chapistería y en la industria en general. Ejemplos: alicates, destornilladores, entre otros.

- La fabricación de sierras manuales, serruchos y seguetas; hojas para sierras, incluso sierras circulares y de cadena, cuchillas y cizallas para máquinas o para aparatos mecánicos.

- La fabricación de accesorios intercambiables para herramientas de mano, motorizadas o no y para máquinas herramienta: brocas, punzones, matrices, fresas, puntas, placas y barras sin montar, de carburos metálicos sinterizados o de aleaciones metalocerámicas (cermet), entre otros.

- La fabricación de herramientas de herrería, incluso machos de forja y yunques; tornos de banco, abrazaderas, lámparas de soldar y herramientas similares.

- La fabricación de cerraduras, candados, pasadores, llaves y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos.

- La fabricación de espadas, bayonetas y armas similares.

- La fabricación de herramientas de presión.

- La fabricación de abrazaderas metálicas para sujetar elementos (ej.: secciones de tubería).

Esta clase excluye:

- *La fabricación de vajillas de mesa y cocina de metales comunes, incluidas las enchapadas con metales preciosos. Se incluye en la clase 2599, «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.»; pero si se trata de vajillas elaboradas en metales preciosos, se incluye en la clase 3210, «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*

- *La fabricación de herramientas de mano con motor o impulsadas con alguna otra fuente de energía. Se incluye en la clase 2818, «Fabricación de herramientas manuales con motor».*

- *La fabricación de cajas de fundición; placas de fondo para moldes; modelos para moldes; moldes para metal (excepto las lingoteras). Se incluye en la clase 2829, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La fabricación de cajas de moldeo y moldes cuando hacen parte del proceso integrado para la fabricación de productos metálicos de fundición. Se incluye en la clase 2431, «Fundición de hierro y de acero», o en la clase 2432, «Fundición de metales no ferrosos», según sea el caso.*

- *La fabricación de cuchillería y demás utensilios de mesa de metales preciosos. Se incluye en la clase 3210, «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*

2599 Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de sujetadores hechos de metal: clavos, remaches, tachuelas, alfileres, grapas, arandelas y productos similares sin rosca.

- La fabricación de productos de tornillería: tuercas, pernos, tornillos y productos roscados y no roscados.

- La fabricación de cables de metal, trenzas y artículos similares de hierro, acero, aluminio o cobre, aislados o no, pero no aptos para conducir electricidad.

- La fabricación de productos metálicos hechos con alta precisión en tornos revólver o automáticos.

- La fabricación de artículos hechos de alambre; alambre de púas, cercas de alambre, rejillas, redes y telas metálicas, entre otros.

- La fabricación de recipientes utilizados para el envase o transporte de mercancías: latas para productos alimenticios, barriles, tambores, bidones, tarros, cajas, entre otros, incluidos los de capacidad superior a 300 L.

- La fabricación de muelles, incluso muelles semiacabados de uso general, excepto muelles para relojes (muelles de ballesta, muelles helicoidales, barras de torsión, hojas para muelles, entre otros).

- La fabricación de vajillas de mesa de metales comunes, incluidas las enchapadas con metales preciosos, sartenes, cacerolas y otros utensilios de cocina.

- La fabricación de pequeños aparatos de cocina accionados a mano para preparar, aderezar, acondicionar o servir alimentos.

- La fabricación de utensilios de mesa y cocina no eléctricos, por ejemplo: sartenes y cacerolas.

- La fabricación de baterías de cocina (ej.: recipientes para hervir el agua).

- La fabricación de esponjillas metálicas.

- La fabricación de artículos sanitarios de metal como por ejemplo, bañeras, pilas, platones, lavabos y otros artículos sanitarios y de aseo, esmaltados o no.

- La fabricación de pequeños artículos de metal para oficina, excepto los muebles metálicos.

- La fabricación de cajas de caudales, cajas fuertes, pórticos y puertas de cámaras blindadas, acorazadas o reforzadas, entre otros.

- La fabricación de piezas y accesorios para vías de ferrocarril y de tranvía ensambladas y fijadas (por ejemplo, carriles ensamblados, plataformas giratorias, potros de contención, entre otros).

- La fabricación de otros artículos de metal no clasificados en otra parte, como por ejemplo, cadenas (excepto cadenas de transmisión de potencia), hélices para barcos y palas para hélices, anclas, campanas, marcos para fotos o cuadros, tubos y cajas colapsibles, cierres, hebillas, corchetes, almohadillas metálicas para fregar, señales de tránsito y artículos similares, cualquiera que sea el metal utilizado, excepto metales preciosos.

- La fabricación de vallas, avisos y similares de metal, excepto las iluminadas.

- La fabricación de material fijo, piezas ensambladas y de aparatos de señalización de vías férreas.
- La fabricación de imanes metálicos permanentes.
- La fabricación de bolsas o envoltorios metálicos.
- La fabricación de termos de metal.
- La fabricación de chapas de metal e insignias militares de metal.
- La fabricación de peines y rulos de metal.
- La fabricación de mangos y estructuras de metal para paraguas.
- La fabricación de jarros y botellas de metal.
- La fabricación herramientas mecánicas simples de medición elaboradas en metal.
- La fabricación de trofeos y estatuillas utilizadas en metales comunes para decoración interior.
- La fabricación de artículos de metal para órganos y pianos.
- La fabricación de pesas de metal usadas para el levantamiento de pesas.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de recipientes para el almacenamiento y/o la elaboración de materiales. Se incluye en la clase 2512, «Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías».*
- *La fabricación de espadas, bayonetas y armas similares. Se incluye en la clase 2593, «Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería».*
- *La fabricación de muelles para relojes. Se incluye en la clase 2652, «Fabricación de relojes».*
- *La fabricación de cables de metal aislados, pero aptos para conducir electricidad. Se incluye en la clase 2731, «Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica».*
- *La fabricación de avisos y carteles iluminados. Se incluye en la clase 2740, «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».*
- *La fabricación de cadenas de transmisión de potencia. Se incluye en la clase 2814, «Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión».*
- *La fabricación de carritos de supermercado. Se incluye en la clase 3099, «Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.».*
- *La fabricación de muebles de metal. Se incluye en el grupo 311, «Fabricación de muebles».*
- *La fabricación de artículos de metales preciosos, incluidas las vajillas y utensilios de mesa. Se incluye en la clase 3210, «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*

- *La fabricación de artículos para deporte. Se incluye en la clase 3230, «Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte».*

- *La fabricación de juegos y juguetes. Se incluye en la clase 3240, «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *La fabricación de cascos de seguridad de metal. Se incluye en la clase 3290, «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

- *La fabricación de esculturas, bustos y estatuas de bronce originales. Se incluye en la clase 9005, «Artes plásticas y visuales».*

DIVISIÓN 26 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS Y ÓPTICOS

Esta división incluye:

La fabricación de computadoras, periféricos para computadoras, equipos de comunicación y productos electrónicos similares, como también la fabricación de componentes para tales productos. Los procesos de producción de esta división están caracterizados por el diseño y el uso de circuitos integrados y la aplicación de tecnologías de la miniaturización altamente especializada. Esta división también contiene la fabricación de equipos electrónicos de consumo, medición, prueba, navegación y de control, equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos, equipos e instrumentos ópticos y la fabricación de medios magnéticos y ópticos para el almacenamiento de datos.

261 2610 Fabricación de componentes y tableros electrónicos

Esta clase incluye:

- La fabricación de semiconductores y de otros componentes para aplicaciones electrónicas.

- La fabricación de componentes electrónicos pasivos como resistencias, bobinas, condensadores, entre otros.

- La fabricación de cristales piezoeléctricos montados; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluso células fotovoltaicas y células solares.

- La fabricación de partes y piezas electrónicas componentes de computadoras.

- La fabricación de microprocesadores.

- La fabricación de tarjetas, tableros o placas de circuitos impresos.

- La fabricación de circuitos impresos (circuitos elaborados, estampando en una placa aislante, mediante un proceso de impresión tradicional o no tradicional; elementos simplemente conductores, elementos de contacto u otros elementos pasivos impresos tales como inductores, resistencias y condensadores).

- La fabricación de tubos y válvulas electrónicas termoiónicas, de cátodo frío o fotocatódicos (por ejemplo, tubos catódicos de imagen para receptores de televisión y tubos para cámaras de televisión, convertidores e intensificadores de imagen, tubos de microondas, tubos y válvulas receptores y amplificadores, entre otros).

- La fabricación de conectores electrónicos.

- La fabricación de circuitos integrados (analógicos, digitales o híbridos) y microensambles electrónicos.

- La fabricación de diodos, transistores y componentes electrónicos similares.

- La fabricación de inductores (estárteles, bobinas, transformadores) tipo componente electrónico.

- La fabricación de cristales electrónicos y montajes de cristal.

- La fabricación de solenoides, interruptores y transductores para aplicaciones electrónicas.

- La fabricación de dados u obleas, semiconductores, terminados o semiterminados.

- La fabricación de tarjetas interfaz (sonido, controles, red, módem), módems externos, y tarjetas inteligentes (tarjetas con circuito integrado) tales como tarjetas de crédito con chip incorporado, tarjetas SIM y GSM utilizadas en teléfonos celulares, tarjetas para transporte masivo, entre otras.

- La fabricación de partes componentes de pantallas (plasma, polímero, LCD).

- La fabricación de diodos emisores de luz (LED).

- La fabricación de cables de impresora, cables de monitor, cables USB, conectores y cables similares.

- La fabricación de cabezales (de grabación, lectura/escritura, entre otros).

Esta clase excluye:

- *La extracción de los minerales columbita y tantalita valorados principalmente por su contenido de columbio, niobio y tantalio (cuya mezcla de estos elementos es conocida como «Coltán»). Se incluye en la clase 0729, «Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos n.c.p.».*

- *La impresión de tarjetas inteligentes. Se incluye en la clase 1811, «Actividades de impresión».*

- *La fabricación de lectores de tarjetas inteligentes. Se incluye en la clase 2620, «Fabricación de computadoras y de equipo periférico».*

- *La fabricación de módems diferentes a los utilizados en computadores. Se incluye en la clase 2630, «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de pantallas para computador. Se incluye en la clase 2620, «Fabricación de computadoras y de equipo periférico».*

- *La fabricación de pantallas de televisión. Se incluye en la clase 2640, «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La fabricación de tubos de rayos X y equipos de radiación similares. Se incluye en la clase 2660, «Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico».*

- *La fabricación de instrumentos y equipo óptico. Se incluye en la clase 2670, «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».*

- *La fabricación de resistores (balastro o lastre) para iluminación. Se incluye en la clase 2711, «Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos».*

- *La fabricación de relé eléctrico. Se incluye en la clase 2712, «Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica».*

- *La fabricación de conmutadores e interruptores. Se incluye en la clase 2712, «Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica».*

- *La fabricación de dispositivos de cableado de tipo eléctrico. Se incluye en la clase 2732, «Fabricación de dispositivos de cableado».*

- *La fabricación de resistencias, transformadores, capacitores, entre otros, para aplicaciones eléctricas. Se incluye en la clase 2790, «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de compuestos de varios microcircuitos electrónicos montados en un soporte (por ejemplo, un compuesto diseñado como parte de una máquina de procesamiento de datos digitales). Se incluye generalmente en la clase correspondiente a la fabricación completa de la máquina que contenga este conjunto.*

- *La fabricación de equipos completos. Se incluye en la clase correspondiente a la fabricación del tipo de equipo que se trate, en las divisiones 26 a 32.*

262 2620 Fabricación de computadoras y de equipo periférico

Esta clase incluye:

- La fabricación y/o ensamble de computadoras electrónicas, tales como computadoras centrales, microcomputadoras, computadoras de escritorio y portátiles, y servidores informáticos; unidades periféricas, tales como equipos de almacenamiento y dispositivos de entrada y salida (impresoras, monitores, teclados). Las computadoras pueden ser analógicas, digitales o híbridas. Los computadores digitales son del tipo más común, y pueden realizar una o varias de las siguientes operaciones: 1) almacenar uno o varios programas de procesamiento y los datos necesarios para su ejecución 2) pueden ser programados libremente en función de las necesidades del usuario; 3) efectuar cálculos matemáticos especificados por el usuario; y 4) ejecutar, sin intervención humana, programas de procesamiento que requiera la computadora para modificar su ejecución por decisión lógica durante un proceso en marcha. Los computadores analógicos permiten la simulación de modelos matemáticos y la comprensión de elementos de control y de programación analógicos. Con base en lo anterior, se incluyen en esta clase las siguientes actividades:

- La fabricación de computadoras de escritorio.

- La fabricación de computadoras portátiles y tabletas electrónicas (*tablets*).

- La fabricación de computadoras centrales.
- La fabricación de computadoras de mano, por ejemplo, los PDA o Palm.
- La fabricación de unidades de discos magnéticos, memorias *flash* como tarjetas SD (*Secure Digital*) y memorias USB, y otros dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores.
- La fabricación de unidades de discos ópticos (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW, Blu-ray Disc y similares).
- La fabricación de impresoras; monitores; teclados; ratones (mouse), palancas (*joystick*) y accesorios de esfera móvil.
- La fabricación de terminales para computadores de uso específico.
- La fabricación de servidores.
- La fabricación de escáner, incluidos escáner de código de barras.
- La fabricación de lectores de tarjetas inteligentes.
- La fabricación de cascos de realidad virtual.
- La fabricación de proyectores multimedia (*video beam*)
- La fabricación de máquinas analógicas de procesamiento de datos, provistas de elementos analógicos de control y de programación. Elementos adicionales para computadoras analógicas con función de entrada o de salida.
- La fabricación de máquinas híbridas (analógico-digitales).
- La fabricación de terminales como cajeros automáticos; terminales de puntos de venta, no operados mecánicamente.
- La fabricación de equipo de oficina multifunción, tales como combinaciones de fax, escáner, copiadora e impresora.

Esta clase excluye:

- *La producción de copias sobre grabaciones originales (programas de informática, sonido, video, entre otros). Se incluye en la clase 1820, «Producción de copias a partir de grabaciones originales».*
- *La fabricación de componentes electrónicos y ensambles electrónicos usados en computadoras y equipo periférico. Se incluye en la clase 2610, «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*
- *La fabricación de módems internos/externos de computadora. Se incluye en la clase 2610, «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*
- *La fabricación de tarjetas de interfaz, módulos y ensamblajes, y tarjetas inteligentes. Se incluye en la clase 2610, «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

- *La fabricación de módems diferentes a los utilizados en computadores. Se incluye en la clase 2630, «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de interruptores de comunicación digital y equipo de comunicación de datos (puentes, enrutadores, puerta de acceso). Se incluye en la clase 2630, «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de productos electrónicos de consumo como reproductores de CD y DVD. Se incluye en la clase 2640, «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La fabricación de pantallas y monitores de televisión. Se incluye en la clase 2640, «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La fabricación de consolas de videojuego. Se incluye en la clase 2640, «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La fabricación de medios magnéticos y ópticos en blanco para uso con computadoras u otros equipos. Se incluye en la clase 2680, «Fabricación de medios magnéticos y ópticos para almacenamiento de datos».*

- *La fabricación de juegos electrónicos (juegos de video, juego de ajedrez, entre otros). Se incluye en la clase 3240, «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *La instalación especializada de computadoras centrales y equipos similares. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

- *El mantenimiento y reparación de computadores y de equipos periféricos. Se incluye en la clase 9511, «Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico».*

263 2630 Fabricación de equipos de comunicación

Esta clase incluye:

- La fabricación de teléfonos y equipos de comunicación de datos usados para transmitir señales electrónicamente sobre cables o a través del aire como emisoras de radio y televisión y equipos de comunicación sin cable (inalámbrica). Comprende principalmente las siguientes actividades:

- La fabricación de equipos para centrales telefónicas.

- La fabricación de teléfonos inalámbricos.

- La fabricación de PBX.

- La fabricación de citófonos, teléfonos y equipo de fax, incluyendo máquinas contestadoras.

- La fabricación de equipo de transmisión de datos: puentes, enrutadores (*routers*), puertas de acceso, y bocas de conexión de paneles de control.

- La fabricación de tableros, paneles, consolas y elementos similares para telefonía y telegrafía.

- La fabricación de antenas de recepción y transmisión.
- La fabricación de cámaras de televisión de todo tipo. La fabricación de aparatos transmisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión o televisión que incorporen o no aparatos receptores o aparatos para la grabación o reproducción del sonido.
- La fabricación de equipos y elementos para televisión por cable.
- La fabricación de buscadores de personas, teléfonos celulares y otros equipos de comunicación móviles.
- La fabricación de equipos de emisión de radio y televisión.
- La fabricación de módems, diferentes a los utilizados en computadores.
- La fabricación de sistemas de alarma contra incendio y robo, que envían señales a una estación de control.
- La fabricación de aparatos infrarrojos (ej.: control remoto).
- La fabricación de equipo de telecomunicación para satélites.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de componentes electrónicos y sub-ensambles usados en equipos de comunicación. Se incluye en la clase 2610, «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*
- *La fabricación de módems internos/externos de computadoras (tipo PC). Se incluye en la clase 2610, «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*
- *La fabricación de computadoras y equipo periférico de computadoras. Se incluye en la clase 2620, «Fabricación de computadoras y de equipo periférico».*
- *La fabricación de equipos de audio y video de uso doméstico o personal. Se incluye en la clase 2640, «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*
- *La fabricación de materiales en blanco de reproducción para grabaciones sonoras y de otros tipos. Se incluye en la clase 2680, «Fabricación de medios magnéticos y ópticos para el almacenamiento de datos».*
- *La fabricación de tableros electrónicos del tipo de los usados en los estadios. Se incluye en la clase 2790, «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*
- *La fabricación de semáforos. Se incluye en la clase 2790, «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*
- *El mantenimiento y reparación de equipos de comunicación. Se incluyen en la clase 9512, «Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación».*

264 2640 Fabricación de aparatos electrónicos de consumo

Esta clase incluye:

La fabricación de equipos electrónicos de audio y video para entretenimiento en el hogar, vehículos automotores, y sistemas de amplificación electrónica y de amplificación de instrumentos musicales. Entre las actividades aquí incluidas, se encuentran:

- La fabricación de videograbadoras y equipos de grabación similares.
- La fabricación de monitores y pantallas de televisión.
- La fabricación de aparatos para la grabación de sonido y sistemas de grabación.
- La fabricación de aparatos para la reproducción de casetes y otros aparatos para la reproducción de sonido.
- La fabricación de equipos de sonido.
- La fabricación de receptores de radio, incluso aparatos con dispositivos de grabación y de reproducción de sonido o con un dispositivo de relojería.
- La fabricación de cámaras de video del tipo casera.
- La fabricación de tocadiscos (rocolas).
- La fabricación de sistemas de altavoces (altoparlantes).
- La fabricación de amplificadores para instrumentos musicales y sistemas de amplificación electrónica.
- La fabricación de micrófonos.
- La fabricación de reproductores de CD, DVD, Blu-ray Disc y similares.
- La fabricación de máquinas karaoke.
- La fabricación de audífonos (radio, computadores), excepto los audífonos utilizados por personas con pérdida auditiva.
- La fabricación de consolas de videojuegos.

Esta clase excluye:

- *La producción de copias sobre grabaciones originales (programas de informática, sonido, video, entre otros). Se incluye en la clase 1820, «Producción de copias a partir de grabaciones originales».*
- *La fabricación de computadoras, equipos periféricos (incluso unidades de discos ópticos) y monitores de computadora. Se incluye en la clase 2620, «Fabricación de computadoras y de equipo periférico».*
- *La fabricación de máquinas contestadoras. Se incluye en la clase 2630, «Fabricación de equipos de comunicación».*
- *La fabricación de equipos buscadores de personas. Se incluye en la clase 2630, «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de equipos de control remoto (radio e infrarrojos). Se incluye en la clase 2630, «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de equipos de estudios de emisoras tales como equipo de reproducción, antenas de recepción y transmisión, y cámaras de video comerciales. Se incluye en la clase 2630, «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de audífonos utilizados por personas con pérdida auditiva. Se incluye en la clase 2660, «Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico».*

- *La fabricación de materiales en blanco de reproducción para grabaciones sonoras y de otros tipos. Se incluye en la clase 2680, «Fabricación de medios magnéticos y ópticos para el almacenamiento de datos».*

- *La fabricación de juegos electrónicos con software incluido (no reemplazable). Se incluye en la clase 3240, «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *El mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo. Se incluye en la clase 9521, «Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo».*

265 Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control; fabricación de relojes

Este grupo incluye la fabricación para usos industriales y no industriales de equipos para medir verificar, navegar y controlar, incluyendo equipos de medición de tiempo como relojes y equipos relacionados.

2651 Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control

Esta clase incluye:

- La fabricación de sistemas e instrumentos de búsqueda, detección, navegación, orientación aeronáuticos y náuticos: compases de navegación. La fabricación de controles automáticos y reguladores para diversas aplicaciones como calefacción, aire acondicionado, refrigeración, etc. La fabricación de instrumentos y aparatos para la medición, representación, indicación, grabación, transmisión y regulación constante y automática de variables de procesos industriales tales como temperatura, presión, humedad, viscosidad, combustión, nivel, densidad, acidez, concentración y rotación; medidores de fluido y aparatos contadores; instrumentos para medición y prueba de características eléctricas y de señales eléctricas; instrumentos y sistemas de instrumentación para análisis de laboratorio de la composición o concentración química o física de muestras de sólidos. Fluidos, gases o material compuesto y otros instrumentos de medida y prueba y partes para los mismos. La fabricación de equipo no eléctrico para medición, prueba, navegación y control (excepto herramientas mecánicas simples, no diseñadas para altos niveles de precisión). Se incluyen entre otras actividades:

- La fabricación de instrumentos para el monitoreo del funcionamiento de los motores de avión. Por ejemplo: tacómetros (miden el número de revoluciones del motor por minuto), horómetros (miden el número de horas de recorrido de la máquina), entre otros instrumentos.

- La fabricación de equipo de prueba de emisiones automotrices.

- La fabricación de aparatos para ensayar y regular los motores de vehículos mediante el control de todos los órganos de encendido (bobinas, bujías, condensadores, baterías, entre otros), el reglaje de la carburación mediante un analizador de los gases de escape y la medida de la compresión en cada uno de los cilindros.

- La fabricación de instrumentos y aparatos de navegación marítima o fluvial tales como compases de navegación (ejemplo: compases magnéticos, compases giroscópicos, y similares), instrumentos para determinar la situación (ejemplo: sextantes), los demás instrumentos para la navegación (ejemplo: timones automáticos, registradores de rumbo, entre otros) y sondas ultrasónicas.

- La fabricación de instrumentos de navegación aérea tales como altímetros, variómetros, machmetros, acelerómetros, y pilotos automáticos.

- La fabricación de equipos de búsqueda, detección, navegación, aeronáutica y náutica, incluyendo sonares.

- La fabricación de radares.

- La fabricación de máquinas y aparatos de ensayo para determinar las propiedades físicas de los materiales; máquinas y aparatos para establecer la dureza y otras propiedades de los metales o la resistencia al desgaste y otras propiedades de los textiles. Comprende un conjunto de máquinas o aparatos diseñados para efectuar ensayos de dureza, elasticidad, resistencia a la tracción, a la compresión, a la flexión, o de otras propiedades mecánicas de materiales diversos: madera, manufacturas de cemento o de hormigón, textiles (hilados, tejidos), papel y cartón, caucho, plástico, cueros, entre otros materiales.

- La fabricación de máquinas detectoras de mentiras (polígrafos).

- La fabricación de aparatos para medir y verificar magnitudes eléctricas, por ejemplo, osciloscopios y oscilógrafos que registran movimientos oscilatorios; y los instrumentos para verificar la corriente, el voltaje o la resistencia, estén provistos o no, de un dispositivo registrador, como por ejemplo, galvanómetros, amperímetros o voltímetros. La fabricación de instrumentos para medir y verificar señales eléctricas.

- La fabricación de aparatos para medir o verificar magnitudes no eléctricas; por ejemplo, detectores y contadores de radiaciones.

- La fabricación de instrumentos y aparatos diseñados especialmente para las telecomunicaciones, tales como diafonómetros, hipsómetros, neperímetros y aparatos para ensayar.

- La fabricación de instrumentos de agrimensura, geodesia y topografía tales como teodolito, para establecer planos y medir ángulos; niveles ópticos; alidada.

- La fabricación de controles de fuego y flama.

- La fabricación de espectrómetros (aparatos que identifican las diferentes componentes del espectro de frecuencias de una señal eléctrica).

- La fabricación de calibradores diseñados para altos niveles de precisión.

- La fabricación de contadores de consumo de electricidad, agua o gas, gasolina, entre otros.

- La fabricación de instrumentos y aparatos para medir y verificar el flujo, el nivel, la presión u otras variables de líquidos o gases (por ejemplo, medidores de flujo, indicadores de nivel, manómetros, calorímetros de hielo, o de calentamiento, entre otros).

- La fabricación de detectores de minas, generadores de pulso (señal); detectores de metales.

- La fabricación de equipos de posicionamiento global (GPS).

- La fabricación de dispositivos y aparatos de control ambiental y controles automáticos (ej.: termostatos, para regular la temperatura; reguladores de presión llamados también manostatos o presostatos, de nivel de humedad [humidostatos] y de tiro de estufas; y reguladores automáticos de distintas magnitudes eléctricas).

- La fabricación de equipos de medida y grabación (caja negra).

- La fabricación de detectores de movimiento.

- La fabricación de instrumentos de análisis de laboratorio (equipos de análisis de sangre).

- La fabricación de balanzas de precisión, sensibles a pesos iguales o inferiores a 5 cg.; estas balanzas están diseñadas para efectuar mediciones de precisión, son de metal inoxidable o de aleaciones ligeras, con cuchillas, cojinetes y planos de ágata.

- La fabricación de escalas de laboratorio, incubadoras y aparatos diversos de laboratorio para medición y prueba: la fabricación de instrumentos y aparatos para efectuar análisis físicos o químicos tales como polarímetros, para medir el ángulo de rotación del plano de polarización de un rayo luminoso que atraviesa sustancias ópticamente activas, es decir, dotadas de poder rotatorio; refractómetros, para determinar el índice de refracción de los líquidos o de los sólidos; colorímetros, para determinar el color de una sustancia (líquida o sólida); analizadores de gases o de humos (aparatos de Orsat), para el análisis de gases combustibles o de productos de la combustión (gases quemados) en los hornos de coque, gasógenos, altos hornos, etc., y que permiten dosificar principalmente el ácido carbónico, el óxido de carbono, el oxígeno y el hidrógeno; viscosímetros, que permiten determinar la viscosidad, es decir, el frotamiento interno que caracteriza a un líquido; instrumentos para medir la tensión superficial o interfacial de los líquidos (peso, volumen, altura); y los pehachímetros (medidores de pH) para medir la magnitud por la que se valora el carácter ácido o básico de un medio.

- La fabricación de microscopios (excepto los microscopios ópticos) y los aparatos de difracción, es decir, los microscopios electrónicos.

- La fabricación de instrumentos y aparatos de meteorología tales como veletas; anemómetros, para medir la velocidad del viento; evaporímetros, para medir la capacidad de la evaporación de la atmósfera; pluviómetros, para medir la cantidad de agua lluvia.

- La fabricación de instrumentos y aparatos de geofísica tales como sismómetros y sismógrafos, para registrar la hora, la duración y la amplitud de los movimientos de un punto de la corteza terrestre durante los terremotos, o para la detección del petróleo.

- La fabricación de telémetros para determinar la distancia que separa al observador de un punto alejado determinado.

- La fabricación de instrumentos de oceanografía y de hidrología; de aparatos de radar y de control remoto.

- La fabricación de otros instrumentos, aparatos o máquinas de medición, verificación o ensayo: termómetros de líquido, de metal y de cristales líquidos (excepto los de uso médico); barómetros (de mercurio o aneroide) para medir la presión atmosférica; hidrómetros, para apreciar el grado de humedad del aire (estado higrométrico), de otros gases o de materias sólidas; la fabricación de aparatos de contar: cuentarrevoluciones, que contabilizan las vueltas de cualquier órgano (por ejemplo, el árbol de una máquina); taxímetros, que se utilizan en los vehículos de transporte para indicar la distancia recorrida y el precio de esta distancia; podómetros (llamados también odómetros, cuenta-pasos), que sirven para medir, aproximadamente, las distancias recorridas; tacómetros; bancos de prueba, comparadores (incluidos los comparadores ópticos y otros aparatos e instrumentos de óptica para medir y verificar); e instrumentos para verificar relojes o piezas de relojes.

- La fabricación de instrumentos y aparatos utilizados para la medición y la regulación constante y automática de variables tales como la temperatura, la presión, la viscosidad de materiales y productos durante su fabricación u otro tipo de elaboración. Estos instrumentos y aparatos poseen características específicas para su aplicación en procesos industriales tales como: mayor exactitud y precisión en la medición y la regulación de cada una de las variables.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de máquinas contestadoras de teléfono. Se incluye en la clase 2630, «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de equipos de pruebas médicas e irradiación. Se incluye en la clase 2660, «Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico».*

- *La fabricación de microscopios ópticos y aparatos de difracción. Se incluye en la clase 2670, «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».*

- *La fabricación de gemelos, catalejos e instrumentos ópticos similares. Se incluye en la clase 2670, «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».*

- *La fabricación de equipos de posicionamiento óptico. Se incluye en la clase 2670, «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».*

- *La fabricación de herramientas de precisión ópticas para operarios de máquinas. Se incluye en la clase 2670, «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».*

- *La fabricación de bombas provistas de dispositivos de medición. Se incluye en la clase 2813, «Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas».*

- *La fabricación de dictáfonos. Se incluye en la clase 2817, «Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico)».*

- *La fabricación de niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión (excepto ópticas) para operarios de máquinas (proceso de mecanizado). Se incluye en la clase 2819, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de balanzas para pesos mayores a 5cg., no consideradas como de precisión. Se incluye en la clase 2819, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de herramientas de precisión (excepto ópticas) para operarios de máquinas. Se incluye en la clase 2819, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de equipo de alineación y balanceo de llantas. Se incluye en la clase 2829, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La fabricación de termómetros médicos y demás instrumentos médicos y dentales. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La fabricación de equipos de destilación y centrifugadoras del tipo usado en laboratorios. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La reparación de herramientas mecánicas simples de medición elaboradas en metal. Se incluye en la clase 3311, «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal».*

- *El mantenimiento y reparación de equipos para medir, verificar, ensayar y controlar. Se incluyen en la clase 3313, «Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico».*

- *La reparación de esterilizadores y de equipos de destilación del tipo usado en laboratorios. Se incluye en la clase 3319, «Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.».*

- *La instalación de equipos de control de proceso industrial. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

- *Los ensayos y las mediciones ambientales para la contaminación del agua, aire, ruido, entre otros. Se incluyen en la clase 7120, «Ensayos y análisis técnicos».*

2652 Fabricación de relojes

Esta clase incluye:

- La fabricación de relojes de toda clase (de pulsera, de pared, de mueble, y similares), incluso relojes para paneles de instrumentos; cajas para relojes de pulsera, incluidas las cajas de metales preciosos; piezas de relojes, incluidos los mecanismos de relojería.

- La fabricación de aparatos de control del tiempo y equipos de medición, registro y otras formas de visualización de intervalos de tiempo mediante un mecanismo de relojería o un motor sincrónico (por ejemplo: parquímetros, relojes de control de asistencia, sellos con fecha y hora, temporizador de procesos); conmutadores horarios y otros aparatos que se activan con movimiento de relojería o con un motor sincrónico, como las cerraduras con temporizador.

- La fabricación de piezas para relojes de todo tipo como muelles, rubíes, esferas, chapas, manecillas, puentes y otras piezas.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de correas de reloj no metálicas en cuero natural o cuero regenerado. Se incluye en la clase 1512, «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería».*

- *La fabricación de correas para reloj no metálicas en materiales textiles, plástico, sintéticos, entre otros. Se incluye en la clase 1513, «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales»*

- *La fabricación de correas y pulseras para reloj en metales preciosos y metales comunes. Se incluye en la clase 3210, «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*

- *El mantenimiento y reparación de aparatos de control del tiempo y contadores de tiempo. Se incluyen en la clase 3313, «Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico».*

- *El mantenimiento y reparación de relojes de pared, de mesa y de uso personal. Se incluyen en la clase 9529, «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

266 2660 Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico

Esta clase incluye:

- La fabricación de aparatos electromédicos y electroterapéuticos, tales como equipos de imágenes de resonancias magnéticas, equipos médicos de ultrasonidos; marcapasos; aparatos para pérdida auditiva (audífonos); electrocardiogramas y equipo electromédico de endoscopia. Los equipos de radiación pueden generar rayos beta, rayos gama, rayos X u otra radiación ionizada.

- La fabricación de aparatos de irradiación y tubos para diversas aplicaciones: médicas (diagnósticos y terapias médicas), industriales, científicas y de investigación.

- La fabricación de generadores de alta tensión, cuando presenten características radiológicas; paneles; mesas y pantallas radiológicas de control y artefactos similares.

- La fabricación de escáner CT (Tomografía Computarizada).

- La fabricación de escáner PET (Tomografía por Emisión de Positrones).

- La fabricación de equipos MRI (Imagen por Resonancia Magnética).

- La fabricación de equipos médicos láser.

- La fabricación de equipos de irradiación de leche y alimentos para eliminación de microorganismos o alargar la vida útil del producto.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de instrumentos para análisis de laboratorio (por ejemplo, equipo de análisis de sangre). Se incluye en la clase 2651, «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*

- *La fabricación de generadores de tensión eléctrica que no presentan características radiológicas. Se incluye en la clase 2711, «Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos».*

- *La fabricación de cámaras bronceadoras. Se incluye en la clase 2790, «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de aparatos ortopédicos y protésicos; dentaduras postizas y dispositivos de ortodoncia; fabricación de placas de huesos y tornillos; fabricación de muebles médicos, quirúrgicos, dentales o veterinarios, tales como: mesas de operación, mesas de examinación, camas de hospital con dispositivos mecánicos y sillas de odontología; y la fabricación de termómetros de uso médico, esterilizadores usados en laboratorios, máquinas de limpieza ultrasónica, entre otros. Se incluyen en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *El mantenimiento y la reparación de equipos radiológicos, electromédicos y electroterapéuticos. Se incluye en la clase 3313, «Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico».*

267 2670 Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico

Esta clase comprende la fabricación de instrumentos ópticos y lentes, tales como binoculares, gemelos, catalejos, microscopios (excepto electrónicos y protónicos), telescopios, prismas y lentes (excepto oftalmológicos), revestido y pulido de lentes (excepto oftalmológicos), montura de lentes (excepto oftalmológicos), y la fabricación de equipos de fotografía tales como cámaras y luminómetros.

Esta clase incluye:

- La fabricación de equipo de miras telescópicas para armas.

- La fabricación de equipo de posicionamiento óptico.

- La fabricación de instrumentos de aumento óptico.

- La fabricación de herramientas ópticas de precisión para operarios de máquinas.

- La fabricación de comparadores ópticos.

- La fabricación de lentes ópticos, telescopios y binoculares.

- La fabricación de elementos ópticos de vidrio o de cualquier otro material, por ejemplo, de cuarzo, excepto el fundido, de espatoflúor, de plástico, de metal, de cristales cultivados, de óxido de magnesio o de halogenuros de los metales alcalinos o alcalinotérreos.

- La fabricación de prismas y lentes, espejos con configuración de elementos ópticos, filtros selectivos de colores para aparatos fotográficos principalmente, elementos polarizadores, entre otros.

- La fabricación de fibras ópticas las cuales están formadas por capas concéntricas (figuras geométricas) de vidrio o de plástico con diversos índices de refracción.

- La fabricación de microscopios ópticos compuestos, incluidos los microscopios para microfotografía y microproyección, que se caracterizan por permitir, además de la observación visual, la toma de imágenes aumentadas de los objetos.

- La fabricación de cámaras fotográficas (de rollo y digitales) o cinematográficas, esencialmente compuestas por una cámara oscura, un objetivo, un obturador, un diafragma, un soporte para la placa o la bobina y un visor; incluidas las cámaras utilizadas para preparar planchas de fotograbado, las cuales pueden alcanzar grandes dimensiones y son generalmente de estructura bastante diferente a la de los

demás aparatos fotográficos; para fotografía subacuática (aparatos de caja estanca), fotografía aérea, diseñados para registrar imágenes sucesivas a intervalos determinados, de modo que cubran cierta extensión de territorio por medio de fotografías solapadas; aparatos para producir microfilmes o microfichas; y cámaras de filmación con banda sonora.

- La fabricación de proyectores de imagen fija que proyectan la imagen de un objeto transparente (diapositiva); ampliadores y reductores de imagen, incluidas las máquinas de microfilmes y de microfichas y otros aparatos lectores de microformatos.

- La fabricación de proyectores cinematográficos, aparatos fijos o portátiles para la proyección diascópica de una serie de imágenes en movimiento con o sin banda sonora en la misma película.

- La fabricación de aparatos con lámparas de descarga (flashes electrónicos) y otros aparatos para la producción de luz de destello, excepto las lámparas de destello; aparatos para montajes láser.

- La fabricación de aparatos y equipo para laboratorios fotográficos o cinematográficos: cubas especiales para revelado de filmes, para lavado de las pruebas; secadoras, abrillantadoras, máquinas y aparatos para cortar los filmes o las películas, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de productos fotoquímicos. Se incluye en la clase 2029, «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

- *La fabricación de elementos ópticos de vidrio sin trabajar ópticamente. Se incluye en la clase 2310, «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*

- *La fabricación de diodos de láser. Se incluye en la clase 2610, «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

- *La fabricación de proyectores multimedia (video beam). Se incluye en la clase 2620, «Fabricación de computadoras y de equipo periférico».*

- *La fabricación de cámaras comerciales de televisión y cámaras de video. Se incluye en la clase 2630, Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de cámaras de video del tipo casero. Se incluye en la clase 2640, «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La fabricación de aparatos de medición o verificación provistos de elementos ópticos que estén destinados a otros usos; por ejemplo, teodolitos. Se incluye en la clase 2651, «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*

- *La fabricación de cables de fibra óptica (compuestos de fibras recubiertas individualmente) para la transmisión de datos codificados. Se incluye en la clase 2731, «Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica».*

- *La fabricación de máquinas fotocopiadoras. Se incluye en la clase 2817, «Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico)».*

- *La fabricación de artículos oftalmológicos provistos de elementos ópticos. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *El mantenimiento y la reparación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico. Se incluye en la clase 3313, «Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico».*

- *La reparación de cables de fibra óptica para la transmisión de imágenes en directo. Se incluye en la clase 3314, «Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico».*

268 2680 Fabricación de medios magnéticos y ópticos para almacenamiento de datos

Esta clase incluye:

La fabricación de medios magnéticos y ópticos para el almacenamiento de datos tales como cintas magnéticas de audio y video en blanco (casetes), disquetes en blanco, discos ópticos en blanco, discos duros, tarjetas con banda magnética incorporada, entre otros soportes.

Esta clase excluye:

La producción de copias a partir de grabaciones originales (medios informáticos, sonido, video, entre otros). Se incluye en la clase 1820, «Producción de copias a partir de grabaciones originales».

DIVISIÓN 27 FABRICACIÓN DE APARATOS Y EQUIPO ELÉCTRICO

Esta división comprende la fabricación de productos que generan, transforman, distribuyen, almacenan y controlan el uso de energía eléctrica. También incluye la fabricación de equipos de iluminación o alumbrado eléctrico, equipos de señalización y electrodomésticos.

No se incluye la fabricación de productos electrónicos, que se incluyen en la división 26, «Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos».

271 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica

Este grupo comprende la fabricación de motores, generadores, convertidores y transformadores de todo tamaño y tipo, excepto del tipo utilizado como componentes electrónicos.

2711 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos

Esta clase incluye:

- La fabricación de transformadores de energía eléctrica, tales como los de distribución (ejemplo: tipo convencional de poste) y los especializados (ejemplo: transformadores de subestación); motores eléctricos, generadores y conjuntos generador-máquina motriz (definidos como generadores eléctricos accionados de diversas formas; los hay de manivela o de pedal, los cuales son presentados sin máquina). Las actividades manufactureras características de esta clase son principalmente:

- La fabricación de transformadores para equipos de soldadura de arco eléctrico.
- La fabricación de reactancias (balastos), es decir, transformadores para lámparas fluorescentes.
- La fabricación de transformadores de subestación para la distribución de energía eléctrica.
- La fabricación de transformadores de estaciones de interconexión de redes.
- La fabricación de motores eléctricos (excepto los motores de arranque para motores de combustión interna).
- La fabricación de bobinas de inducción.
- La fabricación de generadores de energía (excepto los utilizados con los motores de encendido por chispa o por compresión).
- La fabricación de generadores de fuerza (excepto los alternadores cargados por baterías para motores de combustión interna).
- La fabricación de conjuntos generador-máquina motriz (excepto motores turbogeneradores movidos por una turbina de gas, vapor o hidráulica).
- El rebobinado de armaduras.
- Las bobinas de reactancias, generadores de alta tensión.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de transformadores para aplicaciones electrónicas. Se incluye en la clase 2610, «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*
- *La fabricación de diodos. Se incluye en la clase 2610, «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*
- *La fabricación dispositivos de control ambiental e instrumentos de control de procesos industriales y no industriales. Se incluye en la clase 2651, «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*
- *La fabricación de rectificadores de metal o de cristal y cargadores de baterías. Se incluye en la clase 2790, «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*
- *La fabricación de invertidores, convertidores de estado sólido, células energéticas, y unidades de suministro de potencia regulada y no regulada en estado sólido. Se incluye en la clase 2790, «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*
- *La fabricación de equipo eléctrico para soldadura autógena y soldadura blanda. Se incluye en la clase 2790, «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*
- *La fabricación de conjuntos turbina-generador. Se incluye en la clase 2811, «Fabricación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna».*

- *La fabricación de motores de combustión interna. Se incluye en las clases 2811, «Fabricación de motores, turbina y partes para motores de combustión interna»; 2910, «Fabricación de vehículos automotores y sus motores»; 3030, «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa», y 3091, «Fabricación de motocicletas», según sea el caso.*

- *La fabricación de motores de arranque y generadores para motores de encendido por chispa o compresión. Se incluye en la clase 2930, «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de motores eléctricos fuera de borda. Se incluye en la clase 2811, «Fabricación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna».*

- *El mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico cuando es realizado por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Se incluyen en la clase 3314, «Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico».*

2712 Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica

Esta clase incluye:

- Los aparatos eléctricos de esta clase están destinados a altos voltajes de distribución. Se contemplan entre otras actividades:

- La fabricación de disyuntores de circuitos de energía (aparatos destinados a interrumpir automáticamente el paso de la corriente cuando la intensidad o la tensión de esta excede un valor límite).

- La fabricación de relés (aparatos destinados a producir en un circuito una modificación dada, cuando se cumplen determinadas condiciones en el mismo circuito en otro distinto).

- La fabricación de tableros (ensamblados de un cierto número de aparatos utilizados en la distribución de la energía eléctrica, o para el control de la misma), paneles (incluso paneles de control numérico), consolas, mesas, cajas y otras bases, equipados con dos o más de los aparatos anteriormente descritos, para el control o la distribución de energía eléctrica, incluso los provistos de instrumentos de medición y control.

- La fabricación de conductos para cuadros de distribución.

- La fabricación de fusibles eléctricos (tienen la propiedad de fundirse cuando la corriente excede el valor permitido, cortando de esta forma el circuito en el que están intercalados).

- La fabricación de aparatos de conmutación (utilizados para unir a voluntad un circuito con otro u otros circuitos).

- La fabricación de interruptores de energía eléctrica (para tensiones superiores a los 1000 voltios).

- La fabricación de reguladores de voltaje de transmisión y distribución.

- La fabricación de limitadores de sobretensión (para voltajes de distribución).

Esta clase excluye:

- *La fabricación de alambre o placa para fusibles. Se incluye en la clase 2429, «Industrias básicas de otros metales no ferrosos».*

- *La fabricación de conectores e interruptores para aplicaciones electrónicas y para circuitos eléctricos. Se incluye en la clase 2610, «Fabricación de componentes y tableros electrónicos» y en la 2732, «Fabricación de dispositivos de cableado», respectivamente.*

- *La fabricación de conmutadores para circuitos eléctricos (como los de pulsador, solenoide, oscilantes, entre otros). Se incluye en la clase 2732, «Fabricación de dispositivos de cableado».*

- *La fabricación de tableros, paneles, consolas, etc., para telefonía y telegrafía. Se incluye en la clase 2630, «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de instrumentos de control ambiental (dispositivos automáticos de control y regulación para aparatos de uso doméstico [ejemplo: de calefacción, de aire acondicionado, entre otros]) y de procesos industriales que muestran, indican, registran, transmiten y controlan variables como temperatura, humedad, presión, combustión, flujo de nivel, etc. Se incluyen en la clase 2651, «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*

- *La fabricación de equipos de soldadura eléctrica, incluyendo equipos operados manualmente. Se incluyen en la clase 2790, «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de electrodos de carbón y de grafito. Se incluye en la clase 2790, «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *El mantenimiento y reparación especializado de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica cuando son realizados por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Se incluyen en la clase 3314, «Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico».*

272 2720 Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos

Esta clase incluye:

- La fabricación de pilas recargables (acumuladores) y no recargables (pila eléctrica). La fabricación de pilas y baterías de pilas eléctricas: pilas de dióxido de manganeso, óxido de mercurio, óxido de plata u otro material.

- La fabricación de acumuladores eléctricos, incluso partes de esos acumuladores tales como separadores, contenedores, tapas, placas y rejillas de plomo; acumuladores de plomo-ácido, níquel-hierro, níquel-cadmio o de otro tipo como, por ejemplo, baterías para automotores.

- La fabricación de baterías de ácido de plomo.

- La fabricación de baterías de níquel-cadmio.

- La fabricación de baterías de níquel e hidruro metálico. (Este es el tipo de batería recargable que utiliza un ánodo de oxi-hidróxido de níquel [NiOOH], como la batería de níquel-cadmio, pero su cátodo es de una aleación de hidruro metálico).

- La fabricación de baterías de litio.

- La fabricación de baterías de pilas secas. (Aquellas en las que el electrolito inmovilizado con sustancias absorbentes o geles forma una pasta. El electrolito usado puede ser líquido, pero está inmovilizado para evitar su vertido; por ejemplo, las utilizadas en aparatos portátiles).

- La fabricación de baterías de pilas húmedas. (Aquellas en las que el electrolito es un líquido que no está inmovilizado; las pilas de este tipo son sensibles a la posición en la que se coloquen).

- La reconstrucción de baterías para automotores.

Esta clase excluye:

El mantenimiento y reparación especializado de pilas, baterías y acumuladores eléctricos cuando son realizados por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Se incluyen en la clase 3314, «Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico».

273 Fabricación de hilos y cables aislados y sus dispositivos

2731 Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica

Esta clase incluye:

- La fabricación de hilos y cables (incluidos los cables coaxiales) recubiertos con material aislante (incluidos los laqueados o anodinados), y otros conductores de electricidad aislados, estén provistos o no de conectores, hechos de acero, cobre y aluminio.

- La fabricación de cables de fibra óptica recubiertos individualmente de material aislado, para la transmisión de datos codificados (telecomunicaciones, video control de datos, entre otros) o la transmisión de imágenes en directo.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de cables de metales no ferrosos sin material aislante. Se incluye en la clase 2599, «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de cables de metal no aislados o de cables aislados pero no aptos para conducir electricidad. Se incluye en la clase 2599, «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de hilos (por proceso de estirado de hilo). Se incluye en la clase 2410, «Industrias básicas de hierro y de acero» o en la 2429, «Industrias básicas de otros metales no ferrosos».*

- *La fabricación de cables de computadora, de impresora, cables USB y juegos de cables similares o ensambles. Se incluye en la clase 2610, «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

- *La fabricación de cables de extensión o alargadores de alambre aislado. Se incluye en la clase 2790, «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de juegos de cable, cable preformado y juegos de cables similares o ensambles para aplicaciones automotrices. Se incluye en la clase 2930, «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de fibra o hilo de vidrio. Se incluye en la clase 2310, «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*

- *La fabricación de juegos de cables de fibra óptica o cables de fibra óptica ensamblados con conectores u otros accesorios. Se clasifica según su aplicación, por ejemplo: la fabricación de cables de impresora, cables de monitor, cables de USB, entre otros, se incluye en la clase 2610, «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

2732 Fabricación de dispositivos de cableado

Esta clase incluye:

- La fabricación de dispositivos de cableado transportadores de corriente y no transportadores de corriente para circuitos eléctricos, independientemente del material utilizado en su fabricación.

- Las principales actividades manufactureras características de esta clase son:

  - La fabricación de barras colectoras y otros conductores eléctricos (excepto del tipo de los utilizados en conmutadores).

  - La fabricación de interruptores de circuito con pérdida a tierra (GFCI).

  - La fabricación de portalámparas.

  - La fabricación de conmutadores como interruptores a presión, de botón, de resorte entre otros.

  - La fabricación de enchufes y tomas de corriente.

  - La fabricación de cajas para cableado eléctrico (conexiones, salidas, cajas de interruptores).

  - La fabricación de dispositivos para postes de transmisión y herrajes para líneas eléctricas.

  - La fabricación de dispositivos plásticos de cableado no conductores de corriente incluido cajas plásticas de conexiones, tapas para tomas e interruptores y accesorios plásticos para tendidos aéreos.

  - La fabricación de conductos y juntas de metal aisladas para la conducción de electricidad (ejemplo: las usadas en máquinas de gran potencia y en equipos de control).

  - La fabricación de pararrayos.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de aisladores eléctricos de vidrio. Se incluye en la clase 2310, «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*

- *La fabricación de aisladores cerámicos. Se incluye en la clase 2393, «Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana».*

- *La fabricación de conectores electrónicos, tomas e interruptores para aplicaciones electrónicas. Se incluye en la clase 2610, «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

274 Fabricación de equipos eléctricos de iluminación

2740 Fabricación de equipos eléctricos de iluminación

Esta clase incluye:

- La fabricación de bombillas y tubos eléctricos de luz y partes, y componentes (excepto bulbos vacíos en vidrio para bombillas eléctricas de luz) accesorios de iluminaciones eléctricas; equipo de iluminación no eléctrico; y componentes de aparatos de iluminación (excepto dispositivos de cableado transportadores de corriente). Se contemplan entre otras actividades:

- La fabricación de lámparas de descarga, incandescentes, fluorescentes, ultravioletas, infrarrojas, de destellos, etc., accesorios y bombillas.

- La fabricación de proyectores de teatro.

- La fabricación de accesorios de iluminación para techos.

- La fabricación de candelabros eléctricos.

- La fabricación de lámparas de mesa con accesorios de iluminación.

- La fabricación de juegos de luces para árboles de navidad.

- La fabricación de leña (tipo chimenea) eléctrica.

- La fabricación de linternas (por ejemplo de carburo, eléctricas, de gas, de gasolina, de queroseno entre otras).

- La fabricación de lámparas eléctricas mata insectos.

- La fabricación de faroles.

- La fabricación de reflectores para la iluminación de edificios, monumentos o parques y demás equipos de iluminación exterior.

- La fabricación de equipos de iluminación de carretera (excepto semáforos).

- La fabricación de equipo de iluminación para equipos de transporte (ej.: para vehículos a motor, aviones, botes) como: faros (excepto faros reflectores sellados), lámparas o luces de estacionamiento, de aviso, direccionales o de iluminación interior.

- La fabricación de avisos y carteles iluminados, placas de matrícula iluminadas, y otros anuncios similares.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de vidrio y partes de vidrio para aparatos eléctricos (por ejemplo la fabricación de bulbos de vidrio para bombillas). Se incluye en la clase 2310, «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*

- *La fabricación de dispositivos de cableado transportadores de corriente para aparatos eléctricos. Se incluye en la clase 2732, «Fabricación de dispositivos de cableado».*

- *La fabricación de ventiladores de techo o baño con aparatos eléctricos integrados. Se incluye en la clase 2750, «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

- *La fabricación de equipos de señalización eléctrica tales como semáforos y equipos de señalización peatonal. Se incluye en la clase 2790, «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *El mantenimiento y reparación especializado de equipos eléctricos de iluminación. Se incluyen en la clase 3314, «Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico».*

275 2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Esta clase comprende la fabricación de pequeños electrodomésticos y utensilios domésticos eléctricos como: ventiladores, aspiradoras, brilladoras, utensilios de cocina, equipo de lavandería, refrigeradores, congeladores y otros utensilios y aparatos domésticos eléctricos y no eléctricos, tales como lavaplatos, calentadores de agua y unidades de eliminación de desperdicios. También se incluye en esta clase la fabricación de aparatos que operen con electricidad, gas u otra fuente de energía.

Esta clase incluye:

- La fabricación de electrodomésticos como: refrigeradores, congeladores, lavaplatos, máquinas de lavar y secar, aspiradoras, enceradoras de piso, trituradores de desperdicio, aparatos para preparar o elaborar alimentos (moledoras, licuadoras, exprimidoras, abrelatas, entre otros), máquinas de afeitar eléctricas, cepillos de dientes eléctricos y otros artículos eléctricos de cuidado personal, afilador de cuchillos, y campanas de ventilación y absorción de humos.

- La fabricación de aparatos termoeléctricos de uso doméstico como: calentadores de agua eléctricos, mantas eléctricas, aparatos de peluquería termoeléctricos (secadores, peines, cepillos, rizadores), planchas eléctricas, calentadores de ambiente y ventiladores de uso doméstico, hornos eléctricos, hornos microondas, cocinillas eléctricas, planchas de cocinar, tostadores, cafeteras o teteras, sartenes, asadores, parrillas, tapas, y resistencias eléctricas para calefacción.

- La fabricación de equipos de cocina y calefacción de uso doméstico, no eléctricos: calentadores de uso doméstico para ambientes, cocinillas, parrillas, cocinas, calentadores de agua, aparatos de cocina y calentadores de platos.

- El mantenimiento y reparación de aparatos y equipo doméstico cuando se realizan en la misma unidad que los produce.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de equipos electrónicos de audio y video para entretenimiento en el hogar, como televisores, DVD, equipos de sonido, radios, videograbadoras, entre otros. Se incluye en la clase 2640, «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La fabricación de refrigeradores y congeladores de uso industrial y comercial, aparatos de aire acondicionado, ventiladores de techo, calderas permanentes instaladas, ventilación comercial y extractores, equipo de cocina tipo comercial, equipo de lavandería y lavado al seco y equipo de planchado comercial, y aspiradoras comerciales, industriales e institucionales. Se incluye en la clase correspondiente de la división 28, «Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.».*

- *La fabricación de equipo de refrigeración de uso comercial. Se incluye en la clase 2819, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de cubas de enfriamiento para alimentos o bebidas y la fabricación de maquinaria para la preparación de alimentos en establecimientos comerciales. Se incluyen en la clase 2825, «Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco».*

- *La fabricación de equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas (no portátil). Se incluye en la clase 2815, «Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales».*

- *La fabricación de ventiladores de uso industrial, y campanas de ventilación para uso comercial, industrial y en laboratorios; ventiladores de ático o de techo. Se incluye en la clase 2819, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de máquinas de coser de tipo doméstico. Se incluye en la clase 2826, «Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros».*

- *El mantenimiento y reparación de aparatos de uso doméstico cuando es realizado por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Se incluye en la clase 9522, «Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería».*

- *La instalación de sistemas centrales de limpieza por aspiración al vacío. Se incluye en la clase 4329, «Otras instalaciones especializadas».*

279 2790 Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de cargadores de baterías de estado sólido.

- La fabricación de timbres eléctricos.

- La fabricación de cables de extensión de alambre aislado.

- La fabricación de máquinas de limpieza ultrasónica (excepto de laboratorio y de uso odontológico).

- La fabricación de cámaras bronceadoras.

- La fabricación de inversores de estado sólido, rectificadores, convertidores, células energéticas, fuentes de poder reguladas y no reguladas, y convertidores estáticos.

- La fabricación de sistemas de potencia interrumpidos UPS. (Dispositivo que mantiene el suministro continuo de energía eléctrica a un determinado equipo tomando energía de otra fuente cuando la misma no está disponible a través del servicio público de electricidad).

- La fabricación de limitadores de sobretensión (excepto para voltajes de distribución). Estos son dispositivos utilizados para proteger equipos que utilizan energía eléctrica (computadores) de tensiones o voltajes elevados a través de la reducción de dicha sobretensión.

- La fabricación de juegos de cable (a excepción de los juegos de cable de encendido para motores de vehículos automotores) de alambre aislado.

- La fabricación de electrodos de grafito y carbón, contactos y otros productos eléctricos de grafito y carbón.

- La fabricación de capacitancias, resistencias, transformadores, condensadores y componentes similares.

- La fabricación de electroimanes, incluso portaherramientas. Elementos de sujeción eléctrica, embragues, frenos, acoplamientos, abrazaderas o cabezales alzadores electromagnéticos o de imán permanente.

- La fabricación de dispositivos de señalización acústica tales como bocinas, sirenas y otros artefactos eléctricos similares. Otros aparatos de señalización visual o acústica accionados por electricidad (ej.: paneles indicadores, entre otros), excepto alarmas contra robos y alarmas contra incendio.

- La fabricación de tableros de marcación (como los usados en los estadios y escenarios deportivos).

- La fabricación de equipos de señalización eléctrica tales como semáforos.

- La fabricación de aislantes eléctricos (excepto vidrio o porcelana), tubos y juntas de metal común, forrados de material aislante para la conducción de electricidad.

- La fabricación de equipo eléctrico de soldadura autógena y de soldadura blanda, incluidos soldadores manuales.

- La fabricación de aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque para motores de combustión interna, de encendido por chispa o por compresión.

- La fabricación de equipo y componentes eléctricos para motores de combustión interna.

- La fabricación de aparatos y sus partes eléctricas para motocicletas.

- La fabricación de máquinas y aparatos eléctricos no clasificados en otra parte: aceleradores de partículas (utilizan campos electromagnéticos para acelerar las partículas cargadas eléctricamente hasta alcanzar energías muy altas, pudiendo ser cercanas a la de la luz), generadores de señales, detonadores eléctricos de minas y desempañadores con resistencias eléctricas para aeronaves, embarcaciones, trenes y otras máquinas y aparatos eléctricos.

- La fabricación de dispositivos eléctricos de apertura y cierre de puertas.

- La fabricación de marcadores electrónicos.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de envolturas de vidrio para lámparas. Se incluye en la clase 2310, «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*
- *La fabricación de aisladores eléctricos de cerámica. Se incluye en la clase 2393, «Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana».*
- *La fabricación de fibras de carbón y grafito y productos de estas fibras (excepto electrodos y electrodomésticos). Se incluye en la clase 2399, «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».*
- *La fabricación de imanes metálicos permanentes. Se incluye en la clase 2599, «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*
- *La fabricación de tubos y válvulas electrónicos (incluso válvulas de cátodo frío). Se incluye en la clase 2610, «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*
- *La fabricación de rectificadores de tipo electrónico; circuitos integrados reguladores de voltaje, convertidores de energía, condensadores electrónicos, resistencias electrónicas y aparatos similares de tipo electrónico. Se incluye en la clase 2610, «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*
- *La fabricación de alarmas contra robos y alarmas contra incendio que envían señales a una estación de control. Se incluye en la clase 2630, «Fabricación de equipos de comunicación».*
- *La fabricación de generadores de pulso (señales) detectores de señales, detectores de metales, entre otros. Se incluye en la clase 2651, «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*
- *La fabricación de transformadores, motores, generadores, dispositivos de distribución, relés y controles industriales. Se incluye en el grupo 271, «Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica», según corresponda.*
- *La fabricación de motores fuera de borda. Se incluye en la clase 2811, «Fabricación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna».*
- *La fabricación de baterías. Se incluye en la clase 2720, «Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos».*
- *La fabricación de conductores de energía (ej. trenzas, bandas, barras, entre otros) y de alambres de equipo de comunicación, dispositivos de cableado transportadores de corriente y no transportadores de corriente. Se incluye en la clase 2732, «Fabricación de dispositivos de cableado».*
- *La fabricación de tubos y juntas de metal común, forrados de material aislante para la conducción de electricidad. Se incluye en la clase 2732, «Fabricación de dispositivos de cableado».*
- *La fabricación de equipos de iluminación. Se incluye en la clase 2740, «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».*
- *La fabricación de equipo de iluminación para equipos de transporte (ej.: para vehículos a motor, aviones, botes), la fabricación de lámparas eléctricas mata insectos, y la fabricación de leña (tipo chimenea) eléctrica. Se incluyen en la clase 2740, «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».*

- *La fabricación de aparatos de tipo doméstico. Se incluye en la clase 2750, «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

- *La fabricación de máquinas de afeitar eléctricas. Se incluye en la clase 2750, «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

- *La fabricación de equipo no eléctrico de soldadura. Se incluye en la clase 2819, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de pistolas de aspersión accionadas eléctricamente de uso manual. Se incluye en la clase 2819, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de juntas de grafito y carbón. Se incluye en la clase 2819, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de cortadoras de césped eléctricas. Se incluye en la clase 2821, «Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal».*

- *La fabricación de juegos de cable de encendido para motores de vehículos automotores. Se incluye en la clase 2930, «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de equipos eléctricos para vehículos automotores, tales como generadores, alternadores, bujías, sistemas de energía de puertas y ventanas, y reguladores de voltaje. Se incluye en la clase 2930, «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de eliminadores de escarcha y desempañadores eléctricos para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2930, «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de equipo mecánico y electromecánico de señalización, seguridad o control de tráfico para vías de ferrocarril o tranvía, carreteras, vías de navegación interior, playas de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos. Se incluye en la clase 3020, «Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles».*

- *La fabricación de instrumentos médicos y dentales eléctricos de uso manual. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *El mantenimiento y reparación especializado de los equipos de esta clase cuando son realizados por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Se incluyen en la clase 3314, «Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico».*

DIVISIÓN 28 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

Esta división comprende la fabricación de maquinaria y equipo sin importar su funcionamiento y sin tener en cuenta las operaciones que realicen (manipular, rosear, pesar o embalar), incluyendo las piezas mecánicas que producen y aplican fuerza, y cualquier parte esencial de la maquinaria y equipo. Incluye igualmente la fabricación de aparatos fijos, móviles o portátiles, y manuales como es el caso de las

carretillas manuales, destinados a ser utilizados en la industria, en obras de construcción e ingeniería civil, uso agrícola o doméstico. También pertenece a esta división la fabricación de equipo especial para transporte de pasajeros y carga en zonas delimitadas.

La maquinaria para otros propósitos especiales no clasificada en otro lugar, sea o no usada en procesos de fabricación, como los equipos de diversión en ferias, equipos automáticos de canchas de bolos, etc.

En las clases del grupo 281 se incluye la fabricación de la maquinaria y equipo de uso general, tales como: motores y turbinas, y partes para motores de combustión interna; equipos de potencia hidráulica y neumática; bombas, compresores, grifos y válvulas; cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión; hornos, hogares y quemadores industriales; equipo de elevación y manipulación; maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico) y herramientas manuales con motor, entre otros. Por su parte, en las clases correspondientes al grupo 282 se incluye la fabricación de maquinaria y equipo de uso especial como: maquinaria agropecuaria y forestal; maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción; maquinaria y equipo para uso industrial; equipos de diversión en ferias, equipos de canchas de bolos, y similares.

Se excluye la fabricación de productos de metal de uso general (división 25, «Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo»); equipo de control de procesos industriales, equipos informáticos, equipo de medición y prueba, aparatos de distribución y control de energía eléctrica (divisiones 26 y 27); y vehículos automotores y otros medios de transporte de uso general (divisiones 29 y 30).

281 Fabricación de maquinaria y equipo de uso general

Este grupo incluye la fabricación de maquinaria y equipo de uso general (usado en la gran mayoría de industrias manufactureras y sectores productivos). También incluye la manufactura de componentes utilizados en la fabricación de diversos tipos de maquinaria y equipo, o la fabricación de maquinaria que apoya la operación de otras actividades.

2811 Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna

Esta clase no comprende la fabricación de motores completos de combustión interna usados en vehículos automotores, aeronaves y motocicletas.

Esta clase incluye:

- La fabricación de motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotativo, y de encendido por chispa eléctrica o por compresión, para usos móviles o estacionarios distintos del de propulsión de vehículos automotores o aeronaves tales como: motores marinos, motores fuera de borda, motores para locomotoras, motores para tractores y motores para maquinaria agropecuaria, industrial y forestal.

- La fabricación de partes para todo tipo de motores de combustión interna; por ejemplo, válvulas de admisión y de escape, pistones, anillos para pistones y carburadores, etc.

- La fabricación de turbinas de vapor de agua y de otros tipos de vapor.

- La fabricación de turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y maquinaria para su regulación.

- La fabricación de turbinas eólicas.

- La fabricación de turbinas a gas, excepto los turbopropulsores de reacción o de hélice, para la propulsión de aeronaves. Las turbinas incluidas en esta clase se utilizan en la propulsión marina y como principal fuerza motriz de bombas y generadores eléctricos.

- La fabricación de turbocalderas y máquinas de vapor estáticas con caldera integral.

- La fabricación de turboalternadores.

- La reconstrucción de los motores y las turbinas contemplados en esta clase.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos. Se incluye en la clase 2711, «Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos».*

- *La fabricación de piezas y partes mecánicas de todo tipo de material para la transmisión, incluso para vehículos automotores: árboles de levas, cigüeñales, manivelas; árboles de transmisión, chumaceras, cajas de cojinetes, etc. Se incluye en la clase 2814, «Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión».*

- *La fabricación de aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque para motores de combustión interna, de encendido por chispa o por compresión. Se incluye en la clase 2790, «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de equipo y componentes eléctricos para motores de combustión interna. Se incluye en la clase 2790, «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de motores para la propulsión de vehículos automotores. Se incluye en la clase 2910, «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».*

- *La fabricación de motores para la propulsión, turbojets, turbohélices y turbopropulsores de aeronaves. Se incluye en la clase 3030, «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa».*

- *La fabricación de motores para motocicletas y la reconstrucción de estos motores. Se incluye en la clase 3091, «Fabricación de motocicletas».*

- *El mantenimiento y la reparación de motores para uso industrial, motores para buques o locomotoras, y turbinas para la generación de energía y calor. Se incluye en la clase 3312, «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de motores para uso industrial, motores para buques o locomotoras, y turbinas para la generación de energía y calor. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2812 Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática

Esta clase incluye:

- La fabricación de componentes para equipos de potencia hidráulica y neumática (incluyendo bombas y motores hidráulicos, cilindros hidráulicos y neumáticos, válvulas, mangueras, empalmes y accesorios hidráulicos y neumáticos).

- La fabricación de dispositivos de preparación de aire para uso en sistemas neumáticos; por ejemplo, los filtros desunificadores para sistemas neumáticos e hidráulicos y dispositivos de limpieza de aire.

- La fabricación de sistemas de propulsión hidráulica o neumática.

- La fabricación de equipo de transmisión hidráulica.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de compresores. Se incluye en la clase 2813, «Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas».*

- *La fabricación de bombas y válvulas para aplicaciones diferentes a la de los sistemas hidráulicos y neumáticos. Se incluye en la clase 2813, «Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas».*

- *La fabricación de equipo de transmisión mecánica. Se incluye en la clase 2814, «Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión».*

- *El mantenimiento y la reparación de equipos de potencia hidráulica y neumática. Se incluye en la clase 3312, «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de equipos de potencia hidráulica y neumática. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2813 Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas

Esta clase incluye:

- La fabricación de bombas de aire y vacío, compresores de aire u otros gases.

- La fabricación de bombas para líquidos, diferentes de las bombas hidráulicas, que tengan o no dispositivos de medición, incluso bombas de mano y bombas para motores de combustión interna de émbolo (bombas de aceite, agua y combustible para vehículos automotores), bombas para impeler hormigón y otras bombas.

- La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y accesorios similares metálicos o de plástico para tubos, calderas, tanques, cubas y artefactos similares, incluso válvulas reductoras de presión y válvulas reguladas termostáticamente.

- La fabricación de bombas manuales.

- La fabricación de grifos y válvulas sanitarios, la fabricación de grifos y válvulas de calefacción.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artefactos similares de caucho vulcanizado no endurecido, de materiales de cerámica o de vidrio. Se incluye, según el material de que se trate, en las clases 2219, «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.», 2310, «Fabricación de vidrio y productos de vidrio», y 2393, «Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana», respectivamente.*

- *La fabricación de ventiladores para uso doméstico, incluso ventiladores de pie. Se incluye en la clase 2750, «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

- *La fabricación de válvulas de admisión y de escape de motores de combustión interna. Se incluye en la clase 2811, «Fabricación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna».*

- *La fabricación de equipo de transmisión hidráulica. Se incluye en la clase 2812, «Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática».*

- *La fabricación de bombas hidráulicas. Se incluye en la clase 2812, «Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática».*

- *La fabricación de compresores para refrigeradores. Se incluye en la clase 2819, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *El mantenimiento y la reparación de bombas, compresores, grifos y válvulas. Se incluye en la clase 3312, «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de bombas para máquinas de tipo industrial. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2814 Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión

Esta clase incluye:

- La fabricación de cojinetes de bola y de rodillo, incluso bolas, agujas, rodillos, anillos de rodadura, anillos de sujeción y otras partes de cojinetes.

- La fabricación de equipo mecánico de todo tipo de material para la transmisión: manivelas; árboles de transmisión, chumaceras, cajas de cojinetes y cojinetes simples para ejes, engranajes, trenes de engranajes, ruedas de fricción; cajas de engranajes y otros dispositivos para cambios de marchas; embragues, incluso embragues centrífugos automáticos y embragues de aire comprimido; volantes, acoplamientos de árboles, fabricación de poleas.

- La fabricación de partes internas del motor, tales como árboles de levas, cigüeñales y volantes, empleados en todo tipo de motores de combustión interna, incluso para vehículos automotores, aeronaves y motocicletas.

- La fabricación de cadenas de eslabones articulados y cadenas de transmisión de potencia mecánica.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de cadenas diferentes a las usadas para transmisión mecánica de potencia. Se incluye en la clase 2599, «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de equipo de transmisión hidráulica. Se incluye en la clase 2812, «Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática».*

- *La fabricación de embragues para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2930, «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de subensambladuras para equipo de transmisión de fuerza motriz, que pueden identificarse como partes de vehículos automotores o de aeronaves. Se incluye en las clases 2930, «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores», o 3030, «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa», respectivamente.*

- *El mantenimiento y la reparación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión. Se incluyen en la clase 3312, «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

2815 Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales

Esta clase incluye:

- La fabricación de hornos, hogares (cámaras de combustión) y quemadores industriales y de laboratorio (muflas).

- La fabricación de equipo industrial y de laboratorio para calentamiento por inducción y dieléctrico.

- La fabricación de quemadores e incineradores de combustible líquido, combustible sólido, pulverizado y gas.

- La fabricación de cargadores mecánicos, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y aparatos similares.

- La fabricación de equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas.

- La fabricación de equipos de calefacción no eléctrica, de montaje permanente, para uso doméstico tales como calefacción solar, calefacción por vapor, calefacción por petróleo y equipo de hogares y de calefacción similares.

- La fabricación de hogares eléctricos de tipo doméstico (hogares eléctricos de aire a presión o bombas de calor, etc.), hogares no eléctricos de aire a presión domésticos.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de hornos de uso doméstico. Se incluye en la clase 2750, «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

- *La fabricación de secadores agrícolas. Se incluye en la clase 2825, «Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco».*

- *La fabricación de hornos de panadería. Se incluye también en la clase 2825, «Fabricación de maquinaria para alimentos, bebidas y tabaco».*

- *La fabricación de esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio; y hornos de laboratorio (dental). Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La fabricación de secadores para madera, pasta de madera, papel o cartón. Se incluye en la clase 2829, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *El mantenimiento y la reparación de hornos, hogares y quemadores industriales. Se incluye en la clase 3312, «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de hornos, hogares y quemadores industriales. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2816 Fabricación de equipo de elevación y manipulación

Esta clase incluye:

- La fabricación de máquinas para mover físicamente materiales, mercancías y personas, distintas de los vehículos de circulación por carretera.

- La fabricación de maquinaria sencilla o compleja, para acción continua o intermitente, estacionaria o móvil, y máquinas montadas permanentemente en bastidores con ruedas.

- La fabricación de polipastos y elevadores, cabrias y cabrestantes; gatos.

- La fabricación de grúas de brazo móvil; grúas corrientes, incluso grúas de cable; bastidores, elevadores móviles, camiones de pórtico alto, estén provistos o no de una grúa u otro equipo de elevación o manipulación, y sean autopropulsadas o no, como las que se utilizan en fábricas, almacenes, muelles, andenes de ferrocarril y otros lugares, incluso tractores para uso en los andenes de las estaciones ferroviarias.

- La fabricación de carretillas de faena, estén provistas o no de equipo de elevación o manipulación, y sean autopropulsadas o no, como las que se utilizan en fábricas (incluidas carretillas y carros de mano).

- La fabricación de otra maquinaria para elevación, manipulación, carga o descarga (por ejemplo, montacargas, ascensores, elevadores de líquidos, bandas transportadoras).

- La fabricación de teleféricos, transportadores por cable y funiculares.

- La fabricación de escaleras mecánicas y pasarelas móviles.

- La fabricación de manipuladores mecánicos y robots industriales diseñados específicamente para elevación, manipulación, carga y descarga.

- La fabricación de partes especiales de equipo de elevación y manipulación, incluso cangilones, cucharas y pinzas, excepto palas para topadoras, angulares o no.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de motores de combustión interna para equipo de elevación y manipulación. Se incluye en la clase 2811, «Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna».*

- *La fabricación de tractores utilizados en la agricultura. Se incluye en la clase 2821, «Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal».*

- *La fabricación de equipo de construcción. Se incluye en la clase 2824, «Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción».*

- *La fabricación de elevadores de acción continua y cintas transportadoras de funcionamiento subterráneo. Se incluye en la clase 2824, «Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción».*

- *La fabricación de palas mecánicas, excavadoras y cargadoras de cucharón. Se incluye en la clase 2824, «Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción».*

- *La fabricación de robots industriales de uso múltiple. Se incluye en la clase 2829, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La fabricación de grúas flotantes, grúas ferroviarias y grúas de camión. Se incluye, según el caso, en las clases 3011, «Construcción de barcos y de estructuras flotantes»; 3020, «Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles», y 2910, «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».*

- *El mantenimiento y la reparación de equipo de elevación y manipulación de uso industrial. Se incluye en la clase 3312, «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de equipo de elevación y manipulación de uso industrial. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

- *La instalación de ascensores y elevadores independientemente de su fabricación. Se incluye en la clase 4329, «Otras instalaciones especializadas».*

2817 Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico)

Esta clase incluye:

- La fabricación de máquinas de escribir, taquigrafía o dictado, manuales y eléctricas; máquinas de escribir automáticas, es decir, máquinas de escribir por las que se pasa una cinta previamente perforada para transcribir un mensaje determinado; dictáfonos, máquinas de memoria limitada que pueden corregir y retranscribir textos automáticamente; y máquinas provistas de un dispositivo para transmitir las cifras escritas en ellas a máquinas calculadoras.

- La fabricación de impresoras *offset* de carga manual para oficinas, hectógrafos o máquinas multicopistas de matriz estarcida y máquinas de imprimir direcciones.

- La fabricación de máquinas fotocopiadoras por sistema óptico, o por contacto, y máquinas termocopiadoras.

- La fabricación de cartuchos de tinta y tóner para fotocopiadoras e impresoras.

- La fabricación de calculadoras electrónicas portátiles y de oficina; otras calculadoras; máquinas de contabilidad, cajas registradoras, máquinas de franquear correspondencia, máquinas para expedir boletos (tiquetes) y máquinas similares provistas de un dispositivo de cálculo.

- La fabricación de otro tipo de maquinaria o equipo de oficina: máquinas que clasifican, empaquetan o cuentan monedas; escritura en cheques; expendedoras automáticas de billetes de banco, máquinas para poner bajo sobre o clasificar la correspondencia; máquinas de sufragio (voto); máquinas sacapuntas, dispensadores de cinta, perforadoras, equipo de encuadernado tipo oficina y engrapadoras, etc.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de partes y piezas electrónicas componentes de computadoras. Se incluye en la clase 2610, «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*

- *La fabricación de computadores y equipo periférico. Se incluye en la clase 2620, «Fabricación de computadoras y de equipo periférico».*

- *El mantenimiento y la reparación de la maquinaria de oficina y contabilidad diferente de los computadores y equipo periférico. Se incluye en la clase 3312, «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de maquinaria de oficina y contabilidad diferente de los computadores y equipo periférico. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2818 Fabricación de herramientas manuales con motor

Esta clase incluye:

- La fabricación de herramienta manual, con motor eléctrico, por combustión o de funcionamiento con aire comprimido (neumático) como: taladros y martillos taladro, taladros percutores, remachadoras neumáticas, engrapadoras, limadoras, lijadoras, pulidoras, afiladoras, máquinas equipadas con escobillas, martillos mecánicos y neumáticos, etc.

- La fabricación de sierras circulares y de percusión; cepilladoras, llaves de impacto, etc.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de equipo manual de soldadura. Se incluye en la clase 2790, «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *El mantenimiento y la reparación de herramientas manuales con motor. Se incluye en la clase 3312, «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

2819 Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de básculas y balanzas de uso doméstico y comercial, balanzas de plataforma portátiles o móviles, balanzas para el pesaje continuo de sólidos y de líquidos, balanzas para vehículos, etc. Balanzas equipadas con calculadoras o capaces de convertir unidades de peso en unidades de cuenta y de realizar otras operaciones basadas en unidades de peso, pesas, etc.

- La fabricación de equipo de refrigeración o congelación de uso comercial tales como vitrinas refrigeradas. Equipo de refrigeración o congelación para otros usos distintos al doméstico. Ensambladuras de componentes principales de los refrigeradores y congeladores incluidos en esta clase, por ejemplo, compresores y condensadores montados en un bastidor común, aunque estén desprovistos de motor, evaporador o mueble. Muebles destinados a contener equipos de refrigeración.

- La fabricación de maquinaria para licuar aire y gas.

- La fabricación de aparatos autónomos de acondicionamiento de aire, incluyendo la fabricación de sistemas de aire acondicionado para vehículos automotores.

- La fabricación de máquinas y aparatos de filtración y depuración para líquidos y de gases. Este equipo varía considerablemente en tamaño, funciones y características de funcionamiento y por consiguiente, los procesos utilizados en su fabricación también son extremadamente variados.

- La fabricación de equipos para impeler, esparcir y asperjar líquidos y polvos accionados a mano o no; la fabricación de pistolas aspersoras y aparatos similares, extinguidores de incendio, máquinas de limpieza mediante aspersión de arena a presión, de limpieza a vapor y otras máquinas similares de proyección a chorro.

- La fabricación de maquinaria para empaquetar y envolver mercancías, incluidas las máquinas que realizan una o más funciones tales como las de llenar, cerrar, sellar, encapsular o etiquetar recipientes como botellas, latas, cajas o sacos; maquinaria para limpiar o secar las botellas y otros recipientes; y maquinaria para gasificar bebidas.

- La fabricación de plantas destiladoras y rectificadoras para las refinerías de petróleo, la industria química, la industria de elaboración de bebidas, etc.

- La fabricación de intercambiadores de calor.

- La fabricación de gasógenos de gas pobre y gas de agua, y gasógenos de acetileno.

- La fabricación de ventiladores de uso industrial, campanas de ventilación para uso comercial, industrial y en laboratorios; ventiladores de ático o de techo.

- La fabricación de calandrias y otras máquinas de laminado, excepto las laminadoras de metal y de vidrio.

- La fabricación de centrifugadoras distintas de las descremadoras y de las secadoras de ropa.

- La fabricación de juntas (piezas de empalme) o similares, hechas de una combinación de materiales y de capas de estos materiales (ejemplo, las juntas de carbón o grafito).

- La fabricación de tanques, cisternas y contenedores provistos de dispositivos mecánicos o térmicos utilizados para el almacenamiento o transporte de productos.

- La fabricación de máquinas expendedoras.

- La fabricación de equipo de soldadura no eléctrico (a gas) para soldadura autógena, oxicorte y oxiacetilénica.

- La fabricación de niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión (excepto ópticas) para operarios.

- La fabricación de otra maquinaria y equipo de uso general no clasificada en otra parte, incluso partes especiales de maquinaria y equipo de uso general.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de barriles, tambores, bidones, baldes y cajas, y artículos plásticos similares utilizados para el envase y transporte de productos. Se incluyen en la clase 2229, «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

- *La fabricación de tanques, cisternas y contenedores sin dispositivos mecánicos o térmicos utilizados principalmente como equipo fijo para el almacenamiento de productos. Se incluye en la clase 2512, «Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías».*

- *La fabricación de barriles, tambores, bidones, baldes, cajas y artículos metálicos similares utilizados para el envase o transporte de productos, incluso los de gran tamaño. Se incluye en la clase 2599, «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de balanzas de precisión. Se incluye en la clase 2651, «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*

- *La fabricación de equipo de refrigeración y congelación para uso doméstico. Se incluye en la clase 2750, «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

- *La fabricación de ventiladores utilizados principalmente en habitaciones u oficinas. Se incluye en la clase 2750, «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

- *La fabricación de máquinas secadoras de ropa para uso doméstico. Se incluye en la clase 2750, «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

- *La fabricación de equipo de soldadura eléctrica. Se incluye en la clase 2790, «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de máquinas de aspersión diseñadas especialmente para su uso en la agricultura. Se incluye en la clase 2821, «Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal».*

- *La fabricación del equipo y la maquinaria utilizados principalmente por una industria determinada o por varias industrias afines (por ejemplo, máquinas-herramienta utilizadas en unidades que trabajan los metales). Se incluye en la clase correspondiente del grupo 282, «Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial».*

- *La fabricación de laminadoras de metal. Se incluye en la clase 2823, «Fabricación de maquinaria para la metalurgia».*

- *La fabricación de laminadoras de vidrio. Se incluye en la clase 2829, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La fabricación de máquinas descremadoras. Se incluye en la clase 2825, «Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco».*

- *La fabricación de aparatos para filtrar y depurar alimentos. Se incluye en la clase 2825, «Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco».*

- *La fabricación de secadores para productos agrícolas. Se incluye en la clase 2825, «Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco».*

- *La fabricación de máquinas para la impresión sobre textiles. Se incluye en la clase 2826, «Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros».*

- *La fabricación de máquinas secadoras de ropa para uso industrial. Se incluye en la clase 2829, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La fabricación de radiadores para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2930, «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de pesas para la práctica deportiva. Se incluye en la clase 2599, «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de centrífugas para laboratorio. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *El mantenimiento y la reparación de maquinaria de uso general. Se incluye en la clase 3312, «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de maquinaria de uso general. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

282 Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial

Este grupo incluye la fabricación de maquinaria y equipo de uso especial, para uso exclusivo en las industrias del sector primario y secundario, principalmente. La mayor parte de esta maquinaria suele utilizarse en otros procesos manufactureros, como elaboración de alimentos o fabricación de productos textiles; se incluye también en este grupo la fabricación de maquinaria destinada específicamente a otras industrias (no manufactureras), para el sector agropecuario, explotación de minas y canteras, construcción, silvicultura, y otros equipos especiales para el lanzamiento de aeronaves o para los parques de atracciones, entre otros.

2821 Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal

Esta clase incluye:

- La fabricación de tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas, tractores de manejo a pie (dirigidos por una persona desde fuera), tractores equipados con cabrestantes y artefactos destinados

a facilitar el remolque y manejo de herramientas, y de dispositivos de toma de fuerza para el movimiento de tierra y la manipulación de otros materiales.

- La fabricación de remolques o semirremolques de carga o descarga automática para uso agrícola, y de partes y accesorios para los mismos.

- La fabricación de máquinas utilizadas en la agricultura, la horticultura y la silvicultura, para preparar los suelos, plantar y abonar los cultivos, incluso arados, gradas, desbrozadoras, binadoras, sembradoras, esparcidoras de estiércol, aclaradoras, etc., autopropulsadas o no. Se incluye la maquinaria de tracción animal.

- La fabricación de máquinas para la recolección, cosecha o trilla: recolectoras de papa, trilladoras de cereales, segadoras-trilladoras; cosechadoras de algodón, maíz, frutas, raíces y tubérculos, etc.

- La fabricación de sierras de cadena o motosierras.

- La fabricación de máquinas desmotadoras de algodón (de uso agrícola); segadoras (cortadoras de césped y de heno y otras segadoras equipadas con cuchillas); aspersores de uso agrícola; enfardadoras; máquinas para limpiar, seleccionar y clasificar huevos, frutas y otros productos agropecuarios. Dicha maquinaria puede ser autopropulsada, de arrastre por tractor o de tracción animal.

- La fabricación de máquinas para ordeñar.

- La fabricación de aspersores de uso agrícola; de otra maquinaria utilizada en la agricultura, la cría de animales, la horticultura o la silvicultura; de máquinas utilizadas en avicultura, de equipo para la preparación de alimentos para animales, de máquinas empleadas en la apicultura, etc.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de herramientas de mano utilizadas en actividades agropecuarias, hortícolas y silvícolas. Se incluye en la clase 2593, «Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería».*

- *La fabricación de cintas transportadoras para su uso en establecimientos agropecuarios. Se incluye en la clase 2816, «Fabricación de equipo de elevación y manipulación».*

- *La fabricación de carretillas de faena y de tractores de plataforma. Se incluye en la clase 2816, «Fabricación de equipo de elevación y manipulación».*

- *La fabricación de sierras circulares. Se incluye en la clase 2818, «Fabricación de herramientas manuales con motor».*

- *La fabricación de herramientas manuales con motor. Se incluye en la clase 2822, «Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta».*

- *La fabricación de tractores utilizados en obras de construcción o en la explotación de minas. Se incluye en la clase 2824, «Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción».*

- *La fabricación de máquinas descremadoras. Se incluye en la clase 2825, «Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco».*

- *La fabricación de maquinaria para limpiar, seleccionar o clasificar semillas, granos o leguminosas secas. Se incluye en la clase 2825, «Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco».*

- *La fabricación de tractores para semirremolques de circulación por carretera. Se incluye en la clase 2910, «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».*

- *El mantenimiento y la reparación de maquinaria agropecuaria y forestal. Se incluye en la clase 3312, «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de maquinaria agropecuaria y forestal. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2822 Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta

Esta clase incluye:

- La fabricación de máquinas herramienta para trabajar metales y otros materiales tales como madera, piedra, corcho, hueso, ebonita, caucho endurecido, plásticos duros, vidrio en frío; incluidas aquellas que usan como medio de trabajo rayo láser, ondas ultrasónicas, chorro de plasma, pulso magnético, etc.

- La fabricación de máquinas herramienta para tornear, perforar, fresar, conformar, cepillar, taladrar, rectificar o realizar otras operaciones.

- La fabricación de máquinas herramienta para estampar y prensar: punzonadoras, prensas hidráulicas, cizallas mecánicas, cortadoras, machacadoras, martinetes, máquinas de forjar, etc.

- La fabricación de bancos de trefilar para barras, tubos, perfiles, alambres o productos similares; máquinas de aterrajar por laminado a presión y máquinas para trabajar alambre.

- La fabricación de máquinas herramienta de diseño sencillo (por ejemplo, prensas a pedal), de diseño tradicional (por ejemplo, accionadas a mano o por motor) o de diseño moderno (por ejemplo, de mando numérico y para hacer pasar el producto por varias estaciones de trabajo).

- La fabricación de máquinas para clavar, engrapar, encolar o montar de otra manera madera, corcho, hueso, ebonita, plásticos duros y otras materias duras similares.

- La fabricación de taladradoras rotatorias y de percusión, limadoras, remachadoras, cortadoras de láminas de metal, etc.

- La fabricación de prensas para la fabricación de tableros de partículas y fibras de contrachapados u otros materiales leñosos para la construcción, y otra maquinaria y equipo para trabajar la madera o el corcho.

- La fabricación de máquinas para producir mallas o telas metálicas, excepto las que funcionan según principios iguales a los telares como es el caso de las máquinas para producir mallas de alambre tejido.

- La fabricación de máquinas para la galvanoplastia.

- La fabricación de partes y accesorios de las máquinas herramienta incluidas en esta clase, tales como dispositivos para sujetar los materiales que son objeto de trabajo (mandriles, platos de mandril), cabezales divisorios y otros accesorios especiales para máquinas herramienta.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de accesorios intercambiables para herramientas de mano y para máquinas herramienta (brocas, punzones, matrices, machos de aterrajar, fresas, adminículos de movimiento radial, hojas de sierra, cuchillas y placas, barras, puntas y accesorios similares hechos de carburos metálicos sinterizados o de aleaciones metalocerámicas [cermet]). Se incluye en la clase 2593, «Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería».*

- *La fabricación de máquinas eléctricas para soldadura. Se incluye en la clase 2790, «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de herramientas manuales con motor. Se incluye en la clase 2818, «Fabricación de herramientas manuales con motor».*

- *La fabricación de máquinas no eléctricas para soldadura. Se incluye en la clase 2819, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de maquinaria utilizada en talleres de fundición. Se incluye en la clase 2823, «Fabricación de maquinaria para la metalurgia».*

- *La fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras. Se incluye en la clase 2824, «Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción».*

- *La fabricación de las perforadoras de roca no manuales. Se incluye en la clase 2824, «Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción».*

- *La fabricación de máquinas para producir mallas o telas metálicas que funcionan según principios iguales que los telares. Se incluye en la clase 2826, «Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros».*

- *El mantenimiento y la reparación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta. Se incluye en la clase 3312, «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2823 Fabricación de maquinaria para la metalurgia

Esta clase incluye:

- La fabricación de máquinas y equipo para la manipulación de metales en caliente: convertidores, lingoteras, calderos de colada y máquinas de fundir del tipo utilizado en la metalurgia o en talleres de fundición de metales.

- La fabricación de máquinas laminadoras de metal y sus rodillos.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de bancos de trefilar para barras, tubos, perfiles, alambre o productos similares. Se incluye en la clase 2822, «Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta».*

- *La fabricación de moldes y cajas de moldeamiento (excepto lingoteras) y de máquinas de fabricación de moldes de fundición. Se incluye en la clase 2829, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La fabricación de máquinas para la fabricación de moldes de fundición. Se incluye en la clase 2829, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *El mantenimiento y la reparación de maquinaria para metalurgia. Se incluye en la clase 3312, «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de maquinaria para la metalurgia. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2824 Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción

Esta clase incluye:

- La fabricación de maquinaria de elevación y manipulación diseñada especialmente para uso en obras subterráneas como, por ejemplo, ascensores de acción continua o equipo de cintas o bandas transportadoras.

- La fabricación de maquinaria y equipo para perforar e hincar, destinados o no, a usos subterráneos.

- La fabricación de maquinaria para el tratamiento de minerales mediante: cribado, clasificación, separación, lavado, trituración, pulverización, mezcla, amasado y procesos similares, incluso mezcladoras de hormigón y mortero, máquinas de moldeamiento, extrusoras, etc.

- La fabricación de tractores de oruga y tractores utilizados en la construcción o en la explotación de minas.

- La fabricación de topadoras corrientes y de pala angular y otras máquinas para movimiento de tierra, autopropulsadas o no; explanadoras, niveladoras, traíllas, palas mecánicas, excavadoras, cargadoras de cucharón, apisonadoras y aplanadoras.

- La fabricación de máquinas para hincar y arrancar pilotes, y máquinas compactadoras.

- La fabricación de máquinas utilizadas en la construcción no clasificadas ni incluidas en otra parte: esparcidoras de hormigón, equipo de construcción de carreteras (por ejemplo, esparcidoras de asfalto), maquinaria y equipo para pavimentar con hormigón (estriadoras, alisadoras, escaqueadoras), etc.

- La fabricación de palas para topadoras corrientes y de pala angular y otras partes especiales de las máquinas mencionadas anteriormente.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de equipos de elevación y manipulación. Se incluye en la clase 2816, «Fabricación de equipo de elevación y manipulación».*

- *La fabricación de tractores de uso agrícola. Se incluye en la clase 2821, «Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal».*

- *La fabricación de máquinas herramienta para trabajar la piedra, incluso máquinas para hendir o exfoliar la piedra. Se incluye en la clase 2822, «Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta».*

- *La fabricación de martillos mecánicos y neumáticos. Se incluye en la clase 2818, «Fabricación de herramientas manuales con motor».*

- *La fabricación de otros tipos de tractores (por ejemplo, tractores o cabezotes para semirremolques). Se incluye en la clase 2910, «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».*

- *La fabricación de camiones hormigonera para el transporte de concreto premezclado. Se incluye en la clase 2910, «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».*

- *La fabricación de locomotoras para la minería y vagones para la minería. Se incluye en la clase 3020, «Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles».*

- *El mantenimiento y la reparación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción. Se incluye en la clase 3312, «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de maquinaria para la minería y la construcción. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2825 Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco

Esta clase incluye:

- La fabricación de maquinaria utilizada principalmente en la industria lechera: descremadoras, homogeneizadoras, maquinaria para transformación de la leche (mantequeras, malaxadoras y moldeadoras); maquinaria para hacer quesos (máquinas de homogeneizar, moldear y prensar).

- La fabricación de maquinaria utilizada principalmente en la industria de la molienda de granos: máquinas para limpiar, seleccionar o clasificar semillas, granos o leguminosas secas (aventadoras, bandas o cintas, cribadoras, separadores ciclónicos, separadores aspiradores, acepilladoras y máquinas similares); máquinas para la trilla; maquinaria para producir harinas, sémolas u otros productos molidos (trituradoras, agramadoras, alimentadoras, cribadoras, depuradoras de afrecho, mezcladoras, descascarilladoras de arroz, partidoras de guisantes, etc.).

- La fabricación de prensas, trituradoras y máquinas similares utilizadas en la elaboración de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.

- La fabricación de maquinaria y equipo especial para uso en panadería, y para preparar macarrones, espaguetis y productos similares: mezcladoras, fraccionadoras y moldeadoras de masa, cortadoras, máquinas para depositar tortas, incluidos los hornos de panadería, entre otros.

- La fabricación de maquinaria para la extracción y la preparación de grasas o aceites fijos de origen animal o vegetal.

- La fabricación de maquinaria y equipo para la preparación de tabaco y la elaboración de cigarrillos o cigarros o de tabaco para pipa, tabaco de mascar y rapé.

- La fabricación de máquinas y equipos para la elaboración y procesamiento de alimentos no clasificados en otra parte: maquinaria para el procesamiento de cacao, chocolate y productos de confitería; para la fabricación de azúcar; para cervecería; para procesar carne vacuna y aves de corral (máquinas para depilar y desplumar, cortar y aserrar, picar, cortar en cubitos, y machacar carne, etc.); para preparar frutas, nueces, hortalizas y legumbres; para preparar pescado, crustáceos y otros productos de mar comestibles. La fabricación de otra maquinaria para la preparación y la elaboración de alimentos y bebidas.

- La fabricación de secadores para productos agrícolas y la fabricación de maquinaria para filtrar y depurar alimentos.

- La fabricación de maquinaria para la preparación de comidas en hoteles y restaurantes (cocinas comerciales).

Esta clase excluye:

- *La fabricación de cubas y tanques sin accesorios térmicos y mecánicos. Se incluye en la clase 2512, «Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías».*

- *La fabricación de equipo de irradiación (la irradiación puede tomar la forma de rayos beta, rayos gama, rayos X u otra radiación ionizada) de alimentos y bebidas. Se incluye en la clase 2660, «Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico».*

- *La fabricación de máquinas de empacar y envolver, básculas y balanzas. Se incluye en la clase 2819, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de maquinaria para la limpieza, selección y clasificación de huevos, frutas y otros productos agrícolas. Se incluye en la clase 2821, «Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal».*

- *El mantenimiento y la reparación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco. Se incluye en la clase 3312, «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de maquinaria y equipo para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2826 Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros

Esta clase incluye:

- La fabricación de máquinas para extrudir, estirar o cortar fibras, hilados u otros materiales textiles de origen artificial o sintético.

- La fabricación de máquinas de preparación de fibras textiles (fibras naturales y fibras cortas artificiales) para la hilatura y máquinas similares para la preparación de fibras que se utilizan como material de relleno o en la manufactura del fieltro o guata; desmotadoras de algodón (de uso textil), abridoras de balas, transformadoras de hilachas en fibras, batanes de algodón, desengrasadoras y carbonizadoras de lana, peinadoras, cardadoras, mecheras, entre otros.

- La fabricación de máquinas para transformar las mechas en hilos, incluso las manuales, de retorcer dos o más hilos para obtener hilos retorcidos y cableados.

- La fabricación de máquinas de preparación de hilados textiles para su uso en telares corrientes y telares para tejidos de punto, devanadoras, urdidoras y máquinas conexas.

- La fabricación de telares corrientes, incluso telares manuales. Telares para tejidos de punto (rectilíneos y circulares).

- La fabricación de máquinas para hacer tejidos de mallas anudadas, tules, encajes, trencillas y otros tejidos especiales, incluso hilados entorchados.

- La fabricación de otras máquinas y equipo auxiliar para las máquinas descritas anteriormente: bastidores con vástagos para urdidoras; lizos y mecanismos de Jacquard, mecanismos de parada automáticos, mecanismos de cambio de lanzaderas, mecanismos para el cambio automático de canillas, esponjadoras para el desengrase de lana; y partes de las máquinas antes mencionadas, tales como correderas, peines y barras correderas; mallas metálicas, agujas y lanzaderas para telares de tejidos de punto; enjulios; husos para trenzadoras, etc.

- La fabricación de maquinaria para lavar, blanquear, teñir, aprestar, acabar, revestir e impregnar hilados textiles, telas y artículos confeccionados de materiales textiles; máquinas para aplicar la pasta al tejido u otro material de base utilizadas en la fabricación de linóleo u otros materiales similares para revestimiento de pisos; máquinas de enrollar, desenrollar, plegar, cortar y calar telas.

- La fabricación de máquinas para la serigrafía y para el estampado de hilados textiles y prendas de vestir.

- La fabricación de máquinas de planchar, incluso planchas de fusión.

- La fabricación de máquinas de lavar y secar del tipo utilizado en lavandería; máquinas de limpiar en seco.

- La fabricación de máquinas de coser y cabezales de máquinas de coser, incluidas aquellas para uso doméstico: máquinas para coser materias textiles, cuero, pieles, etc.; para confeccionar prendas de vestir, calzado, bordados, maletas, cubrecabezas, sacos, etc.

- La fabricación de agujas para máquinas de coser.

- La fabricación de máquinas para la manufactura y el acabado del fieltro y de textiles no tejidos, en piezas o en cortes con formas determinadas, incluso máquinas para la fabricación de sombreros de fieltro.

- La fabricación de máquinas para preparar, curtir y trabajar cueros y pieles, incluso depiladoras, descarnadoras, batanes de mazo y de tambor, tundidoras y máquinas de acabar, tales como máquinas de cepillar, glasear o granear el cuero.

- La fabricación de maquinaria para fabricar y reparar calzado y otros artículos de cuero o piel.

- La fabricación de carretes y bobinas que forman parte de maquinaria textil.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de tarjetas de papel y cartón perforadas, para los telares con mecanismo de Jacquard. Se incluye en la clase 1709, «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La fabricación de máquinas domésticas de lavado y secado. Se incluye en la clase 2750, «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

- *La fabricación de máquinas de planchar del tipo calandria. Se incluye en la clase 2819, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de calandrias para textiles. Se incluye en la clase 2819, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*

- *La fabricación de máquinas para producir mallas o telas metálicas que funcionan según principios diferentes que los telares. Se incluye en la clase 2822, «Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta».*

- *La fabricación de las máquinas de coser utilizadas en la encuadernación. Se incluye en la clase 2829, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *El mantenimiento y la reparación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros. Se incluye en la clase 3312, «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La instalación especializada de maquinaria y equipo para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

2829 Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de maquinaria y equipo de uso especial no clasificado en otra parte como:

- La fabricación de máquinas y equipos para elaboración de caucho o de plásticos y para la fabricación de productos de esos materiales: extrusoras y moldeadoras, máquinas para la fabricación o el recauchutado de llantas y otras máquinas para la elaboración de determinados productos de caucho o de plásticos como por ejemplo, los discos gramofónicos.

- La fabricación de maquinaria y equipo para la industria de la pasta o pulpa de papel, el papel y el cartón: máquinas diseñadas especialmente para el trabajo en caliente de la pasta de papel, el papel y el cartón (por ejemplo, digestores); cortadoras, pulverizadoras o trituradoras destinadas especialmente a preparar la madera, el bambú, el esparto, la paja, los trapos, los desechos de papel, etc., para la fabricación de pasta de papel, papel o cartón; máquinas que transforman materias celulósicas en pasta de papel (batidoras, refinadoras, coladoras, etc.).

- La fabricación de maquinaria y equipo para fabricar papel, cartón corriente o cartón ondulado. Maquinaria para el acabado del papel o el cartón (máquinas de revestir, rayar o estampar).

- La fabricación de maquinaria y equipo para la producción de papel de tamaños o formas determinados o para la producción de artículos tales como sobres, bolsas de papel, cajas o cajones de cartón (por ejemplo, máquinas de cortar en tiras y de rayar, perforar, troquelar, plegar, alimentar, enrollar, fabricar vasos de papel, moldear pasta de papel, etc.).

- La fabricación de maquinaria y equipo para la fundición de caracteres de imprenta (por ejemplo, fundidoras manuales o automáticas de caracteres).

- La fabricación de maquinaria y equipo de composición tipográfica (por ejemplo, monotipia y otras máquinas de fundición y composición provistas de teclado). Caracteres de imprenta hechos de madera, metal o plástico.

- La fabricación de máquinas para la elaboración de matrices y planchas de estereotipia, de elaboración de planchas y grabado al agua fuerte y de fototipia y composición tipográfica. Clichés, planchas, cilindros y otros medios de impresión debidamente tratados para poder grabar o imprimir en ellos o con ellos (por ejemplo, piedras litográficas, cilindros de metal pulido o graneado, clichés de metal o de plástico para impresoras en *offset,* planchas de fotograbado, etc.).

- La fabricación de maquinaria y aparatos para imprimir (por ejemplo, prensas corrientes, de platina, de cilindros y rotativas, incluso impresoras especiales como máquinas para marcar corcho, u otros artículos no usuales), excepto la utilizada para impresión sobre textiles.

- La fabricación de máquinas auxiliares de la impresión (por ejemplo, cargadoras, alimentadoras, plegadoras, encoladoras, engrapadoras, etc.).

- La fabricación de máquinas para encuadernación, incluso cosedoras de libros, encuadernadoras para el montaje de lomos de espiral plástica o metálica y foliadoras.

- La fabricación de maquinaria para producir baldosas, ladrillos, pastas de cerámica moldeadas, tubos, electrodos de grafito, tiza de pizarrón, moldes de fundición, etc.

- La fabricación de secadoras centrífugas para ropa, de uso industrial.

- La fabricación de máquinas para ensamblar lámparas, tubos (válvulas) o bombillas eléctricas o electrónicas en ampollas de vidrio; máquinas para la producción o el trabajo en caliente de vidrio o productos de cristalería, fibras o hilados de vidrio como, por ejemplo, laminadoras de vidrio; máquinas o aparatos para la separación de isótopos.

- La fabricación de robots industriales de uso múltiple.

- La fabricación de maquinaria y equipo para la proyección del diseño de circuitos sobre materiales semiconductores.

- La fabricación de secadores para madera, pasta de madera, papel o cartón.

- La fabricación de artefactos de lanzamiento de aeronaves, catapultas transportadoras de aeronaves y equipo relacionado.

- La fabricación de equipo para balanceo y alineación de llantas, equipos de balanceo.

- La fabricación de sistemas de engrasado central.

- La fabricación de cámaras de bronceado.

- La fabricación de máquinas para atracciones de ferias, tiovivos, columpios, barracas de tiro al blanco; equipo automático para juegos de bolos, instaladores de pinos, etc.

- La fabricación de cajas de moldear para talleres de fundición de metal; fondos de moldes; patrones para moldear, moldes para metal (excepto lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materias minerales, caucho o plástico.

- La fabricación de otro equipo y maquinaria de uso especial no clasificados en otra parte.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de aparatos de uso doméstico. Se incluye en la clase 2750, «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*
- *La fabricación de máquinas de limpieza ultrasónica (excepto de laboratorio y dentales). Se incluye en la clase 2790, «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*
- *La fabricación de fotocopiadoras. Se incluye en la clase 2817, «Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico)».*
- *La fabricación de calandrias (excepto rodillos laminadores de metal o de vidrio), incluso cuando están destinadas a elaborar un producto determinado. Se incluye en la clase 2819, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».*
- *La fabricación de maquinaria o equipo para trabajar el caucho endurecido, plásticos duros o el vidrio en frío (principalmente máquinas herramienta). Se incluye en la clase 2822, «Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta».*
- *La fabricación de lingoteras. Se incluye en la clase 2823, «Fabricación de maquinaria para la metalurgia».*
- *La fabricación de rodillos laminadores de metal. Se incluye en la clase 2823, «Fabricación de maquinaria para la metalurgia».*
- *La fabricación de convertidores, calderos de colada y máquinas de fundir del tipo utilizado en la metalurgia o en talleres de fundición de metales. Se incluye en la clase 2823, «Fabricación de maquinaria para la metalurgia».*
- *La fabricación de máquinas para imprimir sobre textiles. Se incluye en la clase 2826, «Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros».*
- *La fabricación de máquinas de limpieza ultrasónica de laboratorio y dentales. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*
- *El mantenimiento y la reparación de otros tipos de maquinaria de uso especial. Se incluye en la clase 3312, «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*
- *La instalación especializada de maquinaria de uso especial. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

DIVISIÓN 29 FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES

Esta división incluye la fabricación de vehículos automotores para transportar personas o carga. También se incluye aquí la fabricación de diferentes partes y accesorios, y la fabricación de remolques y semirremolques.

El mantenimiento y reparación de los vehículos incluidos en esta división se clasifican en la clase 4520, «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».

291 2910 Fabricación de vehículos automotores y sus motores

Esta clase incluye:

- La fabricación de automóviles de turismo y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas: automóviles particulares, vehículos automotores de transporte de pasajeros, diseñados para transitar por todo terreno (trineos motorizados, carritos autopropulsados para campos de golf, vehículos para todo terreno, vehículos deportivos, vehículos anfibios), y vehículos automotores para el transporte público de pasajeros, a saber, autobuses, buses articulados (Transmilenio), entre otros.

- La fabricación de vehículos automotores para el transporte de mercancías: camiones y camionetas comunes (de platón descubierto, con capota, cerrados, entre otros), camiones con dispositivos de descarga automática, camiones cisterna, volquetes, camiones recolectores de basura, camiones y camionetas de uso especial (grúas para auxilio en carretera, carros blindados para el transporte de valores, camiones de bomberos, camiones barredores, unidades médicas y odontológicas móviles, bibliotecas móviles, entre otros).

- La fabricación de camiones hormigonera para el transporte de concreto premezclado.

- La fabricación de cabezotes (tractores) para semirremolques de circulación por carretera.

- La fabricación de cuatrimotos, carts, vehículos de carreras y similares.

- La fabricación de chasis con motor para los vehículos descritos anteriormente.

- La fabricación de motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotativo y de encendido por chispa eléctrica o por compresión, del tipo utilizado principalmente en vehículos automotores; incluye igualmente la reconstrucción y/o rectificado.

- La fabricación de vehículos automotores no incluidos en otra parte, y que tengan incorporado el sistema de propulsión con motores de cualquier tipo (motor de combustión interna por chispa eléctrica o por compresión, motor eléctrico, motor de nitrógeno líquido, etc.).

Esta clase excluye:

- *La fabricación de motores eléctricos. Se incluye en la clase 2711, «Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos».*

- *La fabricación de equipo eléctrico destinado a la iluminación para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2740, «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».*

- *La fabricación y la reconstrucción de motores para tractores y maquinaria agropecuaria y forestal. Se incluyen en la clase 2811, «Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna».*

- *La fabricación de pistones, carburadores, válvulas de admisión y de escape para motores de combustión interna. Se incluye en la clase 2811, «Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna».*

- *La fabricación de tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas. Se incluye en la clase 2821, «Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal».*

- *La fabricación de hormigoneras de carácter fijo. Se incluye en la clase 2824, «Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción».*

- *La fabricación de tractores utilizados en obras de construcción y en la explotación de minas y canteras. Se incluye en la clase 2824, «Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción».*

- *La fabricación de carrocerías para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2920, «Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques».*

- *La fabricación, el ensamble y la instalación de carrocerías blindadas para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2920, «Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques».*

- *La fabricación de partes y accesorios para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2930, «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de tanques y otros vehículos militares de combate. Se incluye en la clase 3040, «Fabricación de vehículos militares de combate».*

- *El desmantelamiento y la chatarrización de vehículos automotores con el fin de recuperar materiales y revender sus partes y piezas reutilizables. Se incluyen en la clase 3830, «Recuperación de materiales».*

- *El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores. Se incluye en la clase 4520, «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».*

292 2920 Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques

Esta clase incluye:

- La fabricación de carrocerías (incluidas las cabinas) diseñadas para ser montadas sobre chasis de vehículos automotores; carrocerías para vehículos sin chasis y carrocerías de monocasco; carrocerías para vehículos de transporte de personas, camiones y vehículos de uso especial; carrocerías metálicas, de madera, plástico o combinaciones de estos u otros materiales.

- La fabricación de remolques y semirremolques diseñados para ser remolcados por vehículos automotores; del tipo utilizado para vivienda o para acampar; para el transporte de mercancías, tales como remolques cisterna, remolques nodriza (portaautomóviles) y de mudanzas; cureñas para cañones de artillería; remolques para exposiciones, presentación de mercancías o con fines publicitarios, etc.; para el transporte de pasajeros y para otros fines, incluso remolques para el transporte combinado por ferrocarril y carreteras.

- La fabricación de carrocerías para remolques y semirremolques, metálicas, de madera, plástico y/o combinaciones de estos u otros materiales.

- La fabricación de contenedores (incluso contenedores para el transporte de fluidos), especialmente diseñados y equipados para su acarreo por uno o más medios de transporte.

- La fabricación, el ensamble y la instalación de carrocerías blindadas para vehículos automotores.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de tanques, cisternas o recipientes similares de metal utilizados habitualmente como equipo fijo para el almacenamiento o la producción de los establecimientos industriales. Se incluye en la clase 2512, «Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías».*

- *La fabricación de recipientes utilizados para el envase o transporte de mercancías como latas para productos alimenticios, barriles, tambores, bidones, tarros, y cajas. Se incluye en la clase 2599, «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de remolques y semirremolques diseñados especialmente para uso agropecuario y que estén equipados usualmente con accesorios o enganches para acoplar cortadoras, esparcidoras u otros artefactos. Se incluye en la clase 2821, «Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal».*

- *La fabricación de maquinaria agropecuaria montada sobre remolques. También se incluye en la clase 2821, «Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal».*

- *La fabricación de partes, piezas y accesorios para carrocerías de vehículos automotores no clasificados en otra parte, tales como parachoques, airbags, entre otros. Se incluye en la clase 2930, «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de partes y piezas blindadas para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2930, «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *La fabricación de vehículos de tracción animal. Se incluye en la clase 3099, «Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.».*

- *El mantenimiento y la reparación especializado de contenedores para transporte multimodal. Se incluye en la clase 3311, «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal».*

- *El desmantelamiento y la trituración de remolques, semirremolques, carrocerías y contenedores multimodal. Se incluye en la clase 3830, «Recuperación de materiales».*

- *La creación y colocación de anuncios publicitarios en automóviles y autobuses. Se incluyen en la clase 7310, «Publicidad».*

293 2930 Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

Esta clase incluye:

- La fabricación de partes, piezas y accesorios en todo tipo de material madera, corcho, plástico, caucho, metal y/o combinaciones de estos y otros materiales para vehículos automotores, incluso para sus carrocerías tales como: frenos, cajas de velocidades, aros de ruedas, amortiguadores, radiadores, silenciadores, tubos de escape (exhostos), convertidores catalíticos o catalizadores, embragues, volantes, columnas y cajas de dirección, ejes y árboles de transmisión, y otras partes, piezas y accesorios no clasificados en otra parte.

- La fabricación de partes y piezas blindadas para vehículos automotores.

- La fabricación de sistemas (kits) de conversión de gas natural comprimido, destinados únicamente para vehículos automotores.

- La fabricación de parabrisas y lunas de seguridad enmarcadas, y lunetas con dispositivos de conexión eléctrica a la red desempañante para vehículos automotores.

- La fabricación de partes, piezas y accesorios para carrocerías de vehículos automotores: cinturones de seguridad, dispositivos inflables de seguridad (airbags o bolsas de aire), puertas y parachoques.

- La fabricación de asientos para vehículos automotores, tapizados o sin tapizar.

- El tapizado de vehículos automotores.

- La fabricación del equipo eléctrico y sus partes para automotores, tales como: generadores, alternadores, motores de arranque, bujías, los cables preformados, juegos o mazos de cables para encendido de motores; sistemas de puertas y ventanas eléctricas, ensamblaje de medidores en el panel de instrumentos, reguladores de voltaje, limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha y desempañadores eléctricos para automóviles, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de tejidos utilizados para el tapizado interior de vehículos automotores. Se incluye en la clase 1392, «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*

- *La fabricación de tejidos utilizados para cinturones de seguridad. Se incluye en la clase 1392, «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*

- *La fabricación de artículos confeccionados como fundas para automóviles y neumáticos. Se incluye en la clase 1392, «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*

- *La fabricación de neumáticos. Se incluye en la clase 2211, «Fabricación de llantas y neumáticos de caucho».*

- *La fabricación de mangueras, correas, ligas, soportes, empaques, boceles, bujes y otros productos de caucho. Se incluye en la clase 2219, «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.».*

- *La fabricación de lunas de seguridad sin enmarcar. Se incluye en la clase 2310, «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*

- *La fabricación de espejos de vidrio con marco o sin él, incluidos los espejos retrovisores para vehículos. Se incluye en la clase 2310, «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*

- *La fabricación de sistemas de alarma contra robo y alarmas de incendios que envían señales a estación de control. Se incluye en la clase 2630, «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de baterías para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2720, «Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos».*

- *La fabricación de equipo eléctrico destinado a la iluminación para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2740, «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».*

- *La fabricación de sirenas, bocinas y timbres eléctricos. Se incluye en la clase 2790, «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de electroimanes, elementos de sujeción eléctrica, embragues, frenos, acoplamientos, abrazaderas o cabezales alzadores electromagnéticos o de imán permanente. Se incluye en la clase 2790, «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de partes de motores; por ejemplo, válvulas de admisión y de escape, y pistones. Se incluye en la clase 2811, «Fabricación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna».*

- *La fabricación de bombas para vehículos automotores y motores. Se incluye en la clase 2813, «Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas».*

- *La fabricación de las piezas internas del motor, tales como árboles de levas, cigüeñales y sus cojinetes. Se incluye en la clase 2814, «Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión».*

- *La fabricación de cajas de engranajes, ejes de transmisión, dispositivos para cambios de marchas, embragues y poleas, diferentes a los utilizados en vehículos automotores. Se incluye en la clase 2814, «Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión».*

- *La fabricación de motores para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2910, «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».*

- *La fabricación de chasises equipados con motor. Se incluye en la clase 2910, «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».*

- *La fabricación de asientos y sillas, tapizadas o no, para trenes y aviones. Se incluye en la clase 3020, «Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles», y la clase 3030, «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa», respectivamente.*

- *El desmantelamiento de vehículos automotores con el fin de reducir y revender sus piezas reutilizables. Se incluye en la clase 3830 Recuperación de materiales.*

- *El mantenimiento, la reparación y la instalación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores. Se incluyen en la clase 4520, «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».*

DIVISIÓN 30 FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE

En esta división se incluye la fabricación de equipos de transporte tales como: la construcción de barcos y botes, la fabricación de material rodante para ferrocarriles y locomotoras, la fabricación de otros tipos

de transporte como motocicletas, la fabricación de aeronaves y naves espaciales y la fabricación de sus partes y accesorios.

301 Construcción de barcos y otras embarcaciones

En este grupo se incluye la construcción de barcos, botes y otras estructuras flotantes para transporte y otros usos comerciales, y también para propósitos recreativos y deportivos.

3011 Construcción de barcos y de estructuras flotantes

Esta clase incluye:

- La construcción de barcos (excepto yates y otras embarcaciones para deportes o recreo), incluida la fabricación de secciones de buques y barcos.
- La construcción de embarcaciones para uso comercial (barco transbordador o ferry, barcos mercantes, petroleros, remolcadores, entre otros) o para el transporte de pasajeros, particularmente las embarcaciones de usos múltiples.
- La construcción de embarcaciones diseñadas para la navegación marítima, costera o fluvial.
- La construcción de barcos para pesca y embarcaciones pesqueras para el procesamiento de pescado (barcos factoría).
- La construcción de embarcaciones no motorizadas para transporte de carga en puertos (por ejemplo, gabarras).
- La construcción de embarcaciones de fondeo fijo (por ejemplo: barcos faros).
- La construcción de embarcaciones cuyo uso principal no es la navegación (por ejemplo, dragas).
- La construcción de aerodeslizadores (excepto los de tipo recreativo).
- La construcción de embarcaciones con cascos similares a los de barcos de recreo pero equipadas especialmente para su uso comercial o conexo.
- La construcción de buques de guerra o combate, embarcaciones navales auxiliares y artefactos, como los barcos para el transporte de tropas (nodrizas), y barcos hospitales y logísticos.
- La construcción de embarcaciones diseñadas o equipadas para la investigación científica.
- La construcción de estructuras flotantes: puertos flotantes, pontones, balsas inflables para uso no recreativo, diques flotantes, plataformas de perforación flotante o sumergible, pistas flotantes, barcazas, embarcaderos, boyas, depósitos flotantes, grúas flotantes, entre otros.
- La reconstrucción o conversión de embarcaciones o estructuras flotantes realizada en fábrica.
- La fabricación de sillas y asientos utilizados en embarcaciones y estructuras flotantes.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de partes y piezas de embarcaciones, diferentes a secciones importantes del casco: fabricación de las velas. Se incluye en la clase 1392, «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*

- *La fabricación de hélices y palas para hélices de propulsión para barcos. Se incluye en la clase 2599, «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de las anclas de hierro o acero. Se incluye en la clase 2599, «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de instrumentos de navegación y otros aparatos utilizados a bordo de embarcaciones. Se incluye en la clase 2651, «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*

- *La fabricación de equipo de iluminación para embarcaciones. Se incluye en la clase 2740, «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».*

- *La fabricación de aparatos eléctricos para embarcaciones. Se incluye en la clase 2790, «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de motores de combustión interna de encendido por compresión (diésel o semi-diésel). Se incluye en la clase 2811, «Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna».*

- *La fabricación de vehículos automotores anfibios. Se incluye en la clase 2910, «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».*

- *La construcción de yates y otras embarcaciones para deportes o recreo. Se incluye en la clase 3012, «Construcción de embarcaciones de recreo y deporte».*

- *La fabricación de botes y balsas inflables de recreo. Se incluye en la clase 3012, «Construcción de embarcaciones de recreo y deporte».*

- *El mantenimiento y la reparación especializada de barcos y estructuras flotantes. Se incluye en la clase 3315, «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas».*

- *El desguace o desmantelamiento de embarcaciones. Se incluye en la clase 3830, «Recuperación de materiales».*

- *El acabado de interiores para embarcaciones, tales como techos, instalación de puertas, mamparas, coberturas de madera, entre otras adecuaciones. Se incluye en la clase 4330, «Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil».*

3012 Construcción de embarcaciones de recreo y deporte

Esta clase incluye:

- La construcción de yates, pequeñas motonaves, barcos para pesca deportiva, botes de remo, canoas, botes y balsas inflables de recreo o deporte; embarcaciones que son usualmente más pequeñas que los barcos.

- La construcción de aerodeslizadores de recreo.

- La construcción de embarcaciones de recreo equipadas con motor dentro o fuera de borda, o impulsadas por el viento, por canaletes o por remos.

- La construcción de chalanas, esquifes, botes salvavidas a remo, cúteres, kayacs, canoas, botes de carrera, botes de pedal, entre otros.

- La reconstrucción o conversión de embarcaciones de recreo y deporte, realizada en fábrica.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de partes y piezas de embarcaciones, diferentes a secciones importantes del casco: la fabricación de las velas. Se incluye en la clase 1392, «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*

- *La fabricación de las anclas de hierro o acero. Se incluye en la clase 2599, «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de aparatos eléctricos para embarcaciones. Se incluye en la clase 2790, «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de motores de combustión interna de encendido por compresión (diésel o semi-diésel). Se incluye en la clase 2811, «Fabricación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna».*

- *La fabricación de embarcaciones que por sus cascos se parecen a las embarcaciones de recreo, pero que difieren de éstas porque están equipadas especialmente para prestar servicios comerciales. Se incluye en la clase 3011, «Construcción de barcos y de estructuras flotantes».*

- *La fabricación de tablas de vela y tablas de surf. Se incluye en la clase 3230, «Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte».*

- *El mantenimiento y la reparación de embarcaciones de recreo y deporte. Se incluye en la clase 3315, «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas».*

- *El desguace o desmantelamiento de embarcaciones. Se incluye en la clase 3830, «Recuperación de materiales».*

- *La instalación de acabado e interiores como techos, instalación de puertas, mamparas, coberturas de madera para embarcaciones y botes. Se incluye en la clase 4330, «Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil».*

302 3020 Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles

Esta clase incluye:

- La fabricación de locomotoras de ferrocarril: locomotoras propulsadas por una fuente de energía exterior o por acumuladores eléctricos; locomotoras diésel, eléctricas; locomotoras propulsadas por motores de encendido por compresión o por otros medios (por ejemplo, turbinas de gas, máquinas de vapor, motores de encendido por chispa eléctrica) y ténderes de locomotora.

- La fabricación de vagones de pasajeros, furgones y vagones de plataforma autopropulsados de tranvía o de ferrocarril, cualquiera sea la fuerza motriz, incluidos los vehículos autopropulsados de mantenimiento o de servicio para tranvías o ferrocarriles (por ejemplo, vagones-taller, grúas, vagones de ensayos).

- La fabricación de material rodante no autopropulsado para tranvías o ferrocarriles: vagones de pasajeros, furgones de carga, vagones cisternas, furgones y vagones de tipo volquete y furgones taller, vagones grúas y similares.

- La fabricación de partes y piezas especiales de locomotoras o tranvías o de su material rodante: bogues, ejes y ruedas; frenos y piezas de frenos; ganchos y mecanismos de enganche, topes y piezas de tope; amortiguadores (excepto muelles); bastidores de vagones y locomotoras; carrocerías; plataformas de intercomunicación, entre otros.

- La fabricación de equipo mecánico (incluso electromecánico) de señalización, seguridad, control o regulación del tráfico para ferrovías, carreteras, vías de navegación interiores, playas de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos. Se trata de aparatos cuyas señales se ponen en funcionamiento desde un centro de mando, que generalmente se encuentra a cierta distancia, mediante manivelas, palancas, varillas, alambres, cadenas, entre otros; mediante dispositivos hidroneumáticos; o mediante motores eléctricos (por ejemplo, equipo de cajas de señales, aparatos de manejo de las agujas, frenos de carril, aparatos automáticos de señales para niebla, mecanismos de control de pasos a nivel).

- La fabricación de asientos para ferrocarriles.

- La fabricación de locomotoras y de vagones para minería.

- La reconstrucción o conversión de locomotoras y vagones de ferrocarril realizada en fábrica.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de rieles sin ensamblar. Se incluye en la clase 2410, «Industrias básicas de hierro y de acero».*

- *La fabricación de accesorios ensamblados para vías de ferrocarril. Se incluye en la clase 2599, «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de motores eléctricos y sus partes. Se incluye en la clase 2711, «Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos».*

- *La fabricación de equipo eléctrico de señalización, seguridad o regulación del tráfico para ferrovías, carreteras, vías de navegación, instalaciones portuarias o aeropuertos. Se incluye en la clase 2790, «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de motores y turbinas. Se incluye en la clase 2811, «Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna».*

- *El mantenimiento y la reparación especializado de locomotoras y de material rodante. Se incluye en la clase 3315, «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas».*

- *El desmantelamiento y trituración de locomotoras y material rodante ferroviario. Se incluyen en la clase 3830, «Recuperación de materiales».*

- *La construcción de vías férreas. Se incluye en la clase 4210, «Construcción de carreteras y vías de ferrocarril».*

303 3030 Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa

Esta clase incluye:

- La fabricación de vehículos aéreos más pesados que el aire, motorizados o no, aparatos de volar más livianos que el aire, globos, naves espaciales y vehículos para el lanzamiento de naves espaciales.

- La fabricación de vehículos aéreos de ala fija y de manejo por tripulaciones, utilizados para el transporte de mercancías o pasajeros, para uso militar, para el deporte u otros fines.

- La fabricación de aeronaves de ala giratoria, para todo uso.

- La fabricación de planeadores, alas delta y otras aeronaves sin motor.

- La fabricación de dirigibles, globos utilizados en aeronáutica y meteorología.

- La fabricación de naves espaciales equipadas o no, para la vida en el espacio.

- La fabricación de vehículos de lanzamiento de naves espaciales.

- La fabricación de aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra.

- La fabricación de artefactos y dispositivos para el aterrizaje sobre cubierta y dispositivos similares.

- La fabricación de partes, piezas y accesorios de los productos antes mencionados; principales ensamblajes tales como fuselajes, alas, puertas, paneles de mando, trenes de aterrizaje, incluso flotadores de hidroavión, depósitos de combustibles, góndolas, entre otros.

- La fabricación de partes especiales de ensamblajes principales, diseñadas para su instalación en aeronaves; partes de globos y dirigibles y partes de naves espaciales y de vehículos de lanzamiento.

- La fabricación de hélices, rotores de helicóptero y palas de hélice propulsadas.

- La fabricación de motores del tipo utilizado generalmente para la propulsión de aeronaves.

- La fabricación de motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotatorio y de encendido por chispa eléctrica para aeronaves y la reconstrucción de dichos motores.

- La fabricación de turborreactores, turbopropulsores (turbohélices) y turboventiladores para aeronaves.

- La fabricación de motores de reacción: estatorreactores, pulsorreactores y motores de cohetes.
- La fabricación de partes y piezas para turborreactores, turbopropulsores (turbohélices), turboventiladores, estatorreactores, motores de cohetes y similares.
- La fabricación de simuladores de vuelo.
- La fabricación de asientos para aeronaves.
- La fabricación de misiles balísticos intercontinentales (ICBM).
- La reconstrucción o conversión en fábrica de aeronaves y de motores de aeronaves.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de paracaídas. Se incluye en la clase 1392, «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*
- *La fabricación de proyectiles, misiles y otras municiones de uso militar. Se incluye en la clase 2520, «Fabricación de armas y municiones».*
- *La fabricación de equipo de telecomunicación para satélites. Se incluye en la clase 2630, «Fabricación de equipos de comunicación».*
- *La fabricación de sistemas de navegación aérea. Se incluye en la clase 2651, «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*
- *La fabricación de instrumentos de navegación y de otros aparatos utilizados en aeronaves. Se incluye en la clase 2651, «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*
- *La fabricación de equipo de iluminación para aeronaves. Se incluye en la clase 2740, «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».*
- *La fabricación de aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque para motores de combustión interna, de encendido por chispa o por compresión (diferentes a los utilizados en vehículos automotores). Se incluye en la clase 2790, «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*
- *La fabricación de pistones, anillos para pistones, carburadores y demás partes de motores de combustión interna para aeronaves. Se incluye en la clase 2811, «Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna».*
- *La fabricación de equipos lanzadores de aeronaves, catapultas transportadoras de aeronaves y equipo relacionado. Se incluye en la clase 2829, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*
- *El mantenimiento y la reparación de aeronaves y de motores de aeronaves. Se incluye en la clase 3315, «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas».*
- *El desmantelamiento y la trituración de aeronaves y partes de aeronaves. Se incluye en la clase 3830, «Recuperación de materiales».*

304 3040 Fabricación de vehículos militares de combate

Esta clase incluye:

- La fabricación de tanques para combate; vehículos militares anfibios blindados; y otros vehículos militares para combate y abastecimiento.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de armas y municiones. Se incluye en la clase 2520, «Fabricación de armas y municiones».*
- *La fabricación de buques de guerra. Se incluye en la clase 3011, «Construcción de barcos y de estructuras flotantes».*
- *La fabricación de aviones de combate. Se incluye en la clase 3030, «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa».*

309 Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.

Este grupo incluye la fabricación de equipo de transporte diferente de los vehículos automotores, férreos, acuáticos, aéreos o equipo de transporte espacial y vehículos militares.

3091 Fabricación de motocicletas

Esta clase incluye:

- La fabricación de motocicletas (incluso velomotores) y velocípedos con motor auxiliar, con o sin sidecar; motocicletas de reparto y de deporte.
- La fabricación de motores para motocicletas y la reconstrucción de los mismos.
- La fabricación de sidecares, partes, piezas y accesorios de motocicletas.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de artefactos eléctricos especiales de iluminación o señalización utilizados en motocicletas. Se incluye en la clase 2740, «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».*
- *La fabricación de aparatos y sus partes eléctricas para motocicletas. Se incluye en la clase 2790, «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*
- *La fabricación de válvulas de entrada y de escape de motores de combustión interna para motocicletas. Se incluye en la clase 2811, «Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna».*
- *La fabricación de bicicletas o de sillas de ruedas motorizadas para personas con discapacidad. Se incluye en la clase 3092, «Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad».*

- *El desmantelamiento y la chatarrización de motocicletas, velomotores y sidécares. Se incluye en la clase 3830, «Recuperación de materiales».*

- *El mantenimiento y la reparación de motocicletas. Se incluye en la clase 4540, «Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios».*

3092 Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad

Esta clase incluye:

- La fabricación de bicicletas no motorizadas, a saber: velocípedos equipados con una o más ruedas, triciclos de reparto, bicicletas con sidecar, bicicletas biplaza (tándems), bicicletas de carrera o deportivas, y bicicletas para niños, excepto las bicicletas y triciclos en plástico y otros tipos de vehículos de rueda para niños.

- La fabricación de sillas de ruedas para personas con discapacidad, estén o no motorizadas y sean o no propulsadas por algún medio mecánico.

- La fabricación de coches en los diferentes materiales para bebés.

- La fabricación de partes y piezas de bicicletas (incluso sillines) y de sillas de ruedas para personas con discapacidad.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de velocípedos con motor auxiliar y de sidecares para bicicletas. Se incluye en la clase 3091, «Fabricación de motocicletas».*

- *La fabricación de vehículos de ruedas para niños, incluyendo bicicletas y triciclos de plástico. Se incluye en la clase 3240, «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *El mantenimiento y la reparación de bicicletas y de sillones de ruedas para personas con discapacidad. Se incluye en la clase 9529, «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

3099 Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de vehículos no clasificados en otra parte, a saber: vehículos de propulsión manual: carritos para equipaje, trineos, carritos para supermercados, carretoncillos; carros para rociar y espolvorear y similares.

- La fabricación de vehículos de tracción animal: calesas, calesines, carrozas fúnebres y similares.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de las partes y piezas de los vehículos clasificados en la clase 3099, «Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.». Se clasifica según el material empleado, en la división 16*

«Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería», división 22, «Fabricación de productos de caucho y de plástico», división 25, «Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo».

- *La fabricación de aparatos eléctricos y sus partes. Se incluye en la clase 2790, «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».*

- *La fabricación de montacargas o cargadores que estén o no acondicionados con equipo de elevación o manipulación, sean o no autopropulsados, del tipo usado en fábricas (incluyendo carretillas de elevación o simplemente carretillas). Se incluye en la clase 2816, «Fabricación de equipo de elevación y manipulación».*

- *La fabricación de carros cable o teleféricos y funiculares. Se incluye en la clase 2816, «Fabricación de equipo de elevación y manipulación».*

- *La fabricación de carritos decorativos de restaurantes tales como carritos de postres, carritos de comida y similares. Se incluye en la clase 3110, «Fabricación de muebles».*

DIVISIÓN 31 FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES

En esta división se incluye la fabricación de muebles y productos relacionados de cualquier material excepto piedra, hormigón y cerámica. Los procesos utilizados en la fabricación de muebles son métodos estandarizados de conformación de materiales y ensamblado de componentes, incluyendo el corte, moldeado y laminado. El diseño de los artículos constituye un aspecto importante en su producción, en donde se tiene en cuenta la estética y sus características funcionales.

Algunas de las actividades desarrolladas en la fabricación de muebles son similares a las utilizadas en otras industrias manufactureras. Por ejemplo, las operaciones de corte y ensamblaje hacen parte del proceso de producción de armazones de madera que están clasificados en la división 16, «Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería». Sin embargo, la multiplicidad de las actividades de producción distingue la fabricación de muebles de madera de la fabricación de otros productos de madera. Del mismo modo, en la fabricación de muebles de metal se utilizan técnicas similares, así como en la fabricación de productos formados y laminados clasificados en la división 25 «Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo». El proceso de moldeado para muebles de plástico es similar al moldeado de otros productos plásticos; sin embargo, la fabricación de muebles de plástico tiende a ser una actividad especializada.

311 Fabricación de muebles

Este grupo incluye:

- La fabricación de muebles de todo tipo, de cualquier material (madera, mimbre, bambú, metal, plástico, cuero, vidrio, entre otros, o combinación de estos materiales) excepto piedra, hormigón y cerámica.

- La fabricación de muebles para cualquier destino, diferente a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipo médico y de laboratorio (hogar, oficinas, teatros, iglesias, restaurantes, locales

comerciales, entre otros), utilizados para descansar, cocinar, comer, dormir, almacenar (incluso archivadores), soportar, exhibir, trabajar, etc.

Este grupo excluye:

- *La fabricación de muebles de cerámica, que se incluye en la clase 2393, «Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana»; la fabricación de muebles de hormigón, que se incluye en la clase 2395, «Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso», y la fabricación de muebles de piedra, que se incluye en la clase 2396, «Corte, tallado y acabado de la piedra».*

- *La fabricación de sillas y asientos destinados para la utilización en los diferentes medios de transporte (vehículos automotores, embarcaciones, trenes, aeronaves, etc.). Se incluye en la clase correspondiente para cada caso, en las divisiones 29 y 30.*

- *La fabricación de muebles especializados para equipo médico y de laboratorio, que se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

3110 Fabricación de muebles

Esta clase incluye:

- La fabricación de muebles de todo tipo utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios y centros de enseñanza, iglesias, hoteles, entre otros destinos diferentes a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipos médicos, odontológicos y de laboratorio; además, que estén elaborados en cualquier material (madera, mimbre, bambú, metal, plástico, cuero, vidrio, etc., o combinación de estos, excepto piedra, hormigón y cerámica).

- La fabricación de sofás, sofá-camas y sillones.

- La fabricación de sillas y asientos para jardín.

- La fabricación de muebles de cocina.

- La fabricación de muebles para dormitorios, salas, comedores y similares.

- La fabricación de muebles y gabinetes para máquinas de coser, televisores, entre otros.

- La fabricación de divisiones de carácter removible, tipo biombo.

- La fabricación de escritorios, sillas y asientos (tapizados o no), mesas, archivadores y otros muebles de oficina utilizados para almacenar, trabajar, decorar, soportar, etc.

- La fabricación de sillas, sillones, butacas, pupitres, tableros, pizarras, estanterías amovibles, anaqueles, exhibidores, vitrinas, etc., y otros muebles diseñados especialmente para ser utilizados en autoservicios, bares, restaurantes, hoteles, teatros, colegios, iglesias, y sitios similares.

- La fabricación de carritos decorativos para restaurantes tales como los carritos de postres, los vagones de comida, entre otros.

- La fabricación de bancas, taburetes y otros asientos y muebles para laboratorio (armarios y mesas).

- Los acabados para muebles como la tapicería, el rociado, la pintura y el barnizado.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de tableros de madera celular, armarios y similares empotrados. Se incluye en la clase 1630, «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción».*

- *La fabricación de divisiones de madera de carácter fijo. Se incluye en la clase 1630, «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción».*

- *La fabricación de mobiliario tipo aplique, como percheros para ropa y sombreros, no considerados muebles en pie. Se incluye en la clase 1690, «Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería».*

- *La fabricación de puertas, ventanas, postigos, marcos, alacenas, estanterías de grandes dimensiones para montar y fijar permanentemente en tiendas, talleres, depósitos y otros lugares de almacenado de mercancías, y en general la carpintería arquitectónica, cuando son elaborados en madera. Se incluye en la clase 1630, «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción»; cuando son elaborados en plástico, en la clase 2229, «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.»; y cuando son elaborados en metal, en la clase 2511, «Fabricación de productos metálicos para uso estructural».*

- *La fabricación de lámparas o accesorios para iluminación. Se incluyen en la clase 2740, «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».*

- *La fabricación de sillas y asientos utilizados en vehículos automotores; embarcaciones y estructuras flotantes; vagones de ferrocarriles; y aeronaves. Se incluye en las clases 2930, «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores»; 3011, «Construcción de barcos y de estructuras flotantes»; 3020, «Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles»; 3030, «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa»; respectivamente.*

- *La fabricación de sillones de ruedas para discapacitados, estén o no motorizados. Se incluye en la clase 3092, «Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad».*

- *La fabricación de muebles para cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como mesas de operaciones, camillas con mecanismos para el transporte de los enfermos, sillones de odontología con movimientos de inclinación, etc. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La instalación y acoplamiento de muebles modulares, mamparas de cristal, muebles para cocina y mobiliario para establecimientos comerciales y de laboratorio. Se incluye en la clase 4330, «Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil».*

- *El retapizado, acabado, reparación, restauración de muebles y accesorios domésticos incluidos muebles de oficina y de cuero. Se incluye en la clase 9524, «Reparación de muebles y accesorios para el hogar».*

312 3120 Fabricación de colchones y somieres

Esta clase incluye:

- La fabricación de diferentes tipos de colchones: colchones con muelles, rellenos o guarnecidos interiormente con algún material de soporte, colchones de caucho o plástico celular no recubierto.
- La fabricación de somieres.
- La fabricación de bases para colchones.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de tendidos, acolchados, edredones, pufs, almohadas, cojines, forros para colchones y similares. Se incluye en la clase 1392, «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*
- *La fabricación de colchones inflables de caucho y colchones para camas de agua en caucho. Se incluye en la clase 2219, «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.».*
- *La fabricación de colchones de material plástico para camas de agua. Se incluye en la clase 2229, «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

DIVISIÓN 32 OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Esta división comprende la fabricación de diversos productos no clasificados en otra parte. Tratándose de una división residual, los procesos de producción, los materiales utilizados como insumos y la utilización de los productos resultantes pueden variar considerablemente, y no se han aplicado los criterios habitualmente empleados para agrupar las diferentes categorías, razón por la cual se presentan a partir del grupo y clase según sea la especialidad de la fabricación, como lo son las joyas, los instrumentos musicales, los artículos deportivos, los juegos y juguetes, el instrumental médico y odontológico, y otras industrias manufactureras no incluidas anteriormente; dichas actividades están clasificadas de acuerdo con su heterogeneidad, característica que no permite presentarlas en el nivel de una sola categoría homogénea.

321 3210 Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos

Esta clase incluye:

- La producción de piedras preciosas como rubíes, zafiros o esmeraldas, y semipreciosas como ágata, amatista, ámbar, jade, malaquita, ópalo o topacio, cortadas y talladas (pulidas), es decir, piedras no solo extraídas, sino también trabajadas, incluyendo la producción de piedras de calidad industrial y de piedras sintéticas o reconstruidas.
- La producción de perlas labradas, es decir, perlas que han sido pulidas, desbastadas para eliminar defectos, taladradas y/o cortadas.

- La fabricación de artículos de joyería, partes o subproductos elaborados con metales preciosos o con metales comunes revestidos con metales preciosos y otros productos con combinaciones de metales y piedras preciosas y semipreciosas, sintéticas, reconstruidas o de otros materiales.

- La fabricación de artículos de orfebrería y sus partes o piezas, elaborados con metales preciosos o con metales comunes revestidos con metales preciosos: cubertería, vajilla (plana y honda) y artículos de mesa, artículos de tocador, artículos de uso religioso, artículos de escritorio, oficina y utilitarios, entre otros.

- La fabricación de artículos de uso técnico y de laboratorio elaborados con metales preciosos (excepto instrumentos y piezas de instrumentos): crisoles, copelas, espátulas, ánodos de galvanoplastia, entre otros.

- La fabricación de correas y pulseras para reloj, pulseras y en general artículos de uso personal elaborados con metales preciosos o metales comunes revestidos con metales preciosos.

- La fabricación y acuñado de monedas (incluso monedas de curso legal), sean o no de metales preciosos.

- El grabado de objetos personales de metales preciosos y no preciosos.

- La fabricación de artículos de bisutería (joyas de imitación): anillos, pulseras, collares, aretes y artículos similares de bisutería hechos de metales comunes chapados con metales preciosos y otros productos que contengan piedras de imitación (por ejemplo, diamantes y esmeraldas no genuinos u otras gemas de imitación y similares).

- La fabricación de pulseras de metal para reloj, que no sean de metales preciosos.

- La fabricación de insignias militares de metales preciosos o de metales comunes revestidos con metales preciosos.

Esta clase excluye:

- *La recolección de perlas naturales. Se incluye en la clase 0311, «Pesca marítima, si se asocia a la pesca marítima», o en la clase 0321, «Acuicultura marítima», si se asocia a la explotación de criaderos de ostras.*

- *La extracción de esmeraldas. Se incluye en la clase 0820, «Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas».*

- *La extracción de cuarzo. Se incluye en la clase 0899, «Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.».*

- *La fabricación de correas de reloj no metálicas (cuero, tela, plástico, etc.). Se incluye en la clase 1512, «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionaría»; y en la 1513, «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales», según sea el caso.*

- *La fabricación de artículos de metales comunes revestidos con metales preciosos (excepto bisutería). Se incluye en la clase correspondiente a la división 25, «Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo».*

- *La fabricación de cuchillos y artículos de cuchillería. Se incluye en la clase 2593, «Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería».*

- *La fabricación de cajas de reloj. Se incluye en la clase 2652, «Fabricación de relojes».*

- *Las insignias militares de metales comunes. Se incluye en la clase 3290, «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

322 3220 Fabricación de instrumentos musicales

Esta clase incluye:

- La fabricación de instrumentos de cuerda, incluso los eléctricos y electrónicos.

- La fabricación de instrumentos de cuerda provistos o no de teclado, incluso pianos automáticos (pianolas).

- La fabricación de órganos de tubo (mecánicos, de cañones, de lengüeta, manuales, callejeros y organillos electrónicos) y de teclado, incluso armonios e instrumentos de teclado similares con lengüetas metálicas libres y otros accesorios de instrumentos musicales como lo son las boquillas, atriles, palillos para tocar batería, entre otros.

- La fabricación de acordeones e instrumentos similares, incluso armónicas.

- La fabricación de instrumentos de viento, elaborados en metal, madera, caña, entre otros.

- La fabricación de instrumentos musicales de percusión tales como tambores, xilófonos, castañuelas, entre otros.

- La fabricación de instrumentos musicales cuyo sonido se produce, se amplifica y/o sintetiza electrónicamente.

- La fabricación de cajas de música, organillos, órganos de vapor, campanas, pájaros cantores mecánicos, sierras musicales y otros instrumentos no clasificados en otra parte.

- La fabricación de silbatos, cornetas y otros instrumentos sonoros de boca para llamado o señalización.

- La fabricación de partes, piezas y accesorios de instrumentos, incluidos los metrónomos, los diapasones de percusión y de boca, las tarjetas, los discos y los rollos para instrumentos mecánicos automáticos, entre otros.

- La fabricación de estuches, bolsas o cajas para guardar instrumentos musicales.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de artículos de metal para órganos y pianos. Se incluye en la clase 2599, «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de micrófonos, amplificadores, altavoces, auriculares y artículos similares. Se incluye en la clase 2640, «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La fabricación de tocadiscos, grabadoras y artículos de la misma índole. Se incluye en la clase 2640, «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La fabricación de instrumentos musicales de juguete. Se incluye en la clase 3240, «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *La restauración de órganos y otros instrumentos musicales históricos. Se incluye en la clase 3319, «Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.».*

- *La producción de grabaciones originales (sonido), tales como cintas, y discos compactos. Se incluye en la clase 5920, «Actividades de grabación de sonido y edición de música».*

- *La afinación de pianos. Se incluye en la clase 9529, «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

323 3230 Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte

Esta clase incluye:

- La fabricación de artículos deportivos y de atletismo (excepto prendas de vestir y calzado), artículos y equipo de cualquier material para la práctica de deportes y juegos al aire libre y bajo techo:

  - Pelotas de caucho, bolas y balones duros, blandos e inflables (para la práctica de deportes como béisbol, basquetbol, fútbol, golf, tenis, polo y bolos).

  - Raquetas, bates, mazos, palos de golf, entre otros.

  - Esquís para la nieve, fijaciones y/o botas, bastones y demás artículos para la práctica del esquí en nieve.

  - Esquís náuticos, tablas de vela, tablas de surf y demás artículos para la práctica de deportes náuticos.

- La fabricación de artículos para la práctica de deportes acuáticos (buceo, natación, entre otros).

- La fabricación de artículos para la pesca deportiva: anzuelos, aparejos y arpones, incluso redes de mano (salabres) y sus partes.

- La fabricación de artículos para la caza, el alpinismo y otras actividades deportivas.

- La fabricación de guantes y gorros de cuero, cascos, cinturones y demás accesorios especiales, incluso artículos de protección (rodilleras, musieras, etcétera), para la práctica de deportes.

- La fabricación de patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos y patinetas.

- La fabricación de blancos de arquería y tiro, arcos, ballestas, flechas, incluso blancos para rifles.

- La fabricación de equipo para gimnasio (bicicletas estáticas, trotadoras, escaladoras y demás máquinas de ejercicio físico y de atletismo).

- La fabricación de artículos para la práctica de pilates, ballet y yoga.

- La fabricación de artículos para la práctica de deportes extremos.

- La fabricación de artículos para la práctica de deportes nacionales como: tejo, bolo criollo y rana.

- La fabricación de los equipos o sets completos para la práctica de los deportes, que incluyan estuches, cestas, bolsas, soportes, bases, redes, carnadas, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de velas de barcos. Se incluye en la clase 1392, «Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir».*

- *La fabricación de prendas deportivas como trajes de esquiar, vestidos de baño, entre otros. Se incluye en la clase 1410, «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *La fabricación de monturas y arneses. Se incluye en la clase 1512, «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería».*

- *La fabricación de látigos y fustas. Se incluye en la clase 1512, «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería».*

- *La fabricación de calzado deportivo o casual y el calzado especializado para la práctica del deporte. Se incluye en la clase 1521, «Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela», y en la clase 1522, «Fabricación de otros tipos de calzado de materiales, excepto calzado de cuero y piel», según corresponda.*

- *La fabricación de trajes de buceo de caucho. Se incluye en la clase 2219, «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.».*

- *La fabricación de armas y municiones deportivas. Se incluye en la clase 2520, «Fabricación de armas y municiones».*

- *La fabricación de pesas de metal usadas para el levantamiento de pesas. Se incluye en la clase 2599, «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La fabricación de equipo automático para juego de bolos (por ejemplo colocadores de bolos). Se incluye en la clase 2829, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La fabricación de vehículos deportivos que no sean toboganes y similares. Se incluye en las divisiones 29, «Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques», y 30, «Fabricación de otros tipos de equipo de transporte».*

- *La fabricación de embarcaciones de deporte. Se incluye en la clase 3012, «Construcción de embarcaciones de recreo y deporte».*

- *La fabricación de bicicletas. Se incluye en la clase 3092, «Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad».*

- *La fabricación de mesas de billar. Se incluye en la clase 3240, «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».*

- *La fabricación de tanques para buceo. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La fabricación de tapones para los oídos y la nariz (por ejemplo para natación y protección contra ruidos). Se incluye en la clase 3290, «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

324 3240 Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas

Esta clase comprende la fabricación de muñecas, juegos y juguetes (incluso juegos electrónicos), modelos a escala y vehículos para niños (excepto bicicletas y triciclos de metal).

Esta clase incluye:

- La fabricación de todo tipo de juguetes, incluso sus partes y accesorios, de cualquier material como madera, cerámica, plástico, caucho, etc.

- La fabricación de muñecas, sus partes, piezas y accesorios, y ropa de muñecas.

- La fabricación de muñecos, que representan personajes, por ejemplo, animales u otras criaturas provenientes del cine, videojuegos o programas de televisión (figuras de acción), incluso figuras con movimiento (eléctricos o electrónicos).

- La fabricación de animales de juguete, incluso muñecos de peluche y de trapo (marionetas).

- La fabricación de instrumentos musicales de juguete.

- La fabricación de naipes.

- La fabricación de juegos de tablero y similares.

- La fabricación de juegos electrónicos como ajedrez, y otros.

- La fabricación de modelos a escala reducida y modelos recreativos similares, sean o no susceptibles de accionamiento, tales como trenes eléctricos, aeroplanos, buques, sets de construcción, entre otros.

- La fabricación de juegos accionados por monedas, mesas de billar, mesas especiales para juegos de casino, entre otros.

- La fabricación de artículos para ferias de atracciones, juegos de mesa o de salón.

- La fabricación de muebles y equipo doméstico de juguete.

- La fabricación de juguetes con ruedas diseñados para ser utilizados como vehículos (automóviles infantiles de pedales, trenes, entre otros), incluso bicicletas y triciclos de plástico.

- La fabricación de rompecabezas, pasatiempos, muñecos miniatura de colección y artículos similares.

- La fabricación de juguetes tales como canicas, cometas, manualidades, incluso juegos de imitación científicos (microscopios, juegos de química y de ciencias naturales) y similares.

- La fabricación de calzado para muñecos.

- La fabricación de juegos electrónicos con *software* incluido (no reemplazable).

Esta clase excluye:

- *La fabricación de consolas de videojuego. Se incluye en la clase 2640, «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La fabricación de tiovivos, columpios y otras atracciones. Se incluye en la clase 2829, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La fabricación de bicicletas y triciclos para niños que no tengan características de juguete y no estén elaborados de plástico. Se incluye en la clase 3092, «Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad».*

- *La fabricación de juegos de chasco o broma, de baratijas u otros artículos de entretenimiento similares. Se incluye en la clase 3290, «Otras industrias manufactureras n.c.p.»*

- *La fabricación de artículos de fiesta, carnavales y otros artículos recreativos. Se incluye en la clase 3290, «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

- *La edición en formato electrónico de juegos de computador para cualquier plataforma. Se incluye en la clase 5820, «Edición de programas de informática (software)».*

- *La fabricación de equipo automático para juego de bolos (por ejemplo colocadores de bolos). Se incluye en la clase 2829, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La escritura, modificación, pruebas y suministro de asistencia en relación con programas informáticos. Se incluye en la clase 6201, «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)».*

325 3250 Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)

Esta clase incluye:

- La fabricación de aparatos de laboratorio, instrumentos quirúrgicos y médicos, aparatos y suministros quirúrgicos, equipo, material e instrumental odontológico, instrumentos médicos y dentales eléctricos de uso manual, dentaduras postizas y aparatos de ortodoncia, artículos y aparatos ortésicos y protésicos. Se incluye la fabricación de muebles de uso médico y odontológico caracterizados por funciones específicas adicionales.

- La fabricación de mantas, almohadillas con esponjas y paños de algodón quirúrgicos, sabanillas e hilos y gasas estériles de uso quirúrgico.

- La fabricación de empastes y cementos dentales (excepto pegamento para dentaduras postizas), ceras dentales y otras preparaciones de uso odontológico.

- La fabricación de cementos para la reconstrucción de huesos y la fabricación de dientes postizos, puentes, entre otros, hechos por encargo en laboratorios dentales, incluso las amalgamas y las resinas de uso dental; también las articulaciones artificiales y otras partes artificiales del cuerpo humano. Se incluyen las actividades de laboratorios de mecánica dental.

- La fabricación de instrumentos de odontología.

- La fabricación de hornos para laboratorio dental.

- La fabricación de maquinaria de limpieza por ultrasonidos para laboratorio y de esterilizadores medicoquirúrgicos y de laboratorio; también la fabricación de aparatos de destilación y centrifugadoras para laboratorio.

- La fabricación de muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria, caracterizados por funciones específicas adicionales las cuales determinan el propósito del producto, tales como, mesas de operaciones (mesas de reconocimiento para usos clínicos), camillas para examen médico y con mecanismos para el transporte de los enfermos, camas de hospital con dispositivos mecánicos y sillas de odontología con funciones hidráulicas incorporadas.

- La fabricación de placas y tornillos para fijar huesos, jeringas, agujas, catéteres, cánulas, entre otros.

- La fabricación de aparatos ortésicos y protésicos, incluso bastones y muletas, fajas y bragueros quirúrgicos (para hernias inguinales, y umbilicales), corsés y fajas medicoquirúrgicas, cuyo diseño responde a una función ortésica determinada; zapatos ortopédicos; férulas y otros artículos y materiales para fracturas.

- La fabricación de ojos de cristal o vidrio.

- La fabricación de termómetros de uso médico.

- La fabricación de productos oftalmológicos, anteojos, lentes de sol, lentes graduados a prescripción, lentes de contacto, y gafas de seguridad o protección.

- La fabricación de aparatos para masajes que trabajan generalmente por fricción, vibración, entre otros, incluyendo aquellos de uso doméstico o personal, aparatos de mecanoterapia para el tratamiento de enfermedades de las articulaciones o de los músculos, excepto los que se usan principalmente en gimnasios.

- La fabricación de aparatos para pruebas psicotécnicas utilizados por profesionales para determinar, por medio de pruebas, el tiempo de reacción de la inteligencia práctica, la coordinación de los movimientos, y las modalidades de comportamiento psíquico o psicológico de individuos (aviadores, conductores de vehículos, entre otros).

- La fabricación de aparatos de ozonoterapia, utilizados para el tratamiento de afecciones de las vías respiratorias.

- La fabricación de aparatos de oxigenoterapia y respiración artificial: aparatos mecánicos que actúan por compresión torácica; por inhalación de oxígeno o de una mezcla de oxígeno y anhídrido carbónico mediante máscaras; los aparatos llamados pulmón de acero.

- La fabricación de aparatos respiratorios que son utilizados principalmente por los aviadores, los buceadores, los alpinistas o los bomberos. Pueden ser autónomos, es decir, estar alimentados por una botella de oxígeno o de aire comprimido portátil, o estar alimentados por un tubo unido a una fuente de aire comprimido exterior, compresor, depósito, etc., o incluso simplemente unidos a la atmósfera, en determinados aparatos diseñados para alimentarlos a corta distancia.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de pegamento o cemento de dentaduras postizas. Se incluye en la clase 2023, «Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador».*

- *La fabricación de marcapasos y audífonos para personas con pérdida auditiva. Se incluye en la clase 2660, «Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico».*

- *La fabricación de guatas, gasas, vendas, apósitos médicos impregnados, entre otros. Se incluye en la clase 2100, «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico».*

- *La fabricación de instrumentos de análisis de laboratorio y termómetros de otros usos, diferentes al uso médico. Se incluye en la clase 2651, «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».*

- *La fabricación de audífonos para radio y computadores. Se incluye en la clase 2640, «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La fabricación de equipo electrónico de uso médico y terapéutico (radiológico, resonancia magnética, ultrasonido, endoscopia, entre otros). Se incluye en la clase 2660, «Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico».*

- *La fabricación de instrumentos ópticos, tales como binoculares, microscopios, telescopios, prismas y lentes no oftalmológicos. Se incluye en la clase 2670, «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».*

- *La fabricación de sillas de ruedas. Se incluye en la clase 3092, «Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad».*

- *La fabricación de bastones comunes y bastones con asiento. Se incluye en la clase 3290, «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

- *La fabricación de máscaras antigás que permiten respirar en medios viciados por el polvo, emanaciones tóxicas, humo y vapores. Se incluye en la clase 3290, «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

329 3290 Otras industrias manufactureras n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de equipo de protección y de seguridad:

  - La fabricación de ropa resistente al fuego (ignífuga) y otras prendas de protección que no sean de asbesto.

- La fabricación de cinturones de seguridad para instaladores y reparadores de líneas telefónicas y de electricidad y otros cinturones para uso industrial.

- La fabricación de flotadores (salvavidas) de corcho.

- La fabricación de cascos de plástico endurecido y otro equipo de seguridad personal de plástico.

- La fabricación de trajes protectores para bomberos.

- La fabricación de cascos de metal y otro equipo de seguridad personal de metal.

- La fabricación de tapones para los oídos y la nariz (Por ejemplo, para natación y para protección del ruido).

- La fabricación de máscaras antigás que permiten respirar en medios viciados por el polvo, emanaciones tóxicas, humo y vapores. Se incluyen las de uso profesional, como aquellas diseñadas para protección en caso de guerra, siempre y cuando el aire respirable proceda directamente del exterior y pase por un órgano filtrante que absorbe los gases nocivos y retiene el polvo.

- La fabricación de escobas y cepillos (aspiradoras y otras máquinas con dispositivos rotatorios), incluidos cepillos que forman parte de máquinas, escobillas, barredoras, limpiones, traperos, plumeros mecánicos y manuales, brochas, almohadillas, rodillos para pintar, escurridores, mopas, escobillas de goma, entre otros.

- La fabricación de cepillos de dientes, cepillos para calzado y ropa, incluso kits de costura y arreglo de calcetería.

- La fabricación de plumines (puntas de bolígrafos), estilógrafos, rapidógrafos, bolígrafos, lápices, portaminas, minas para lápices, colores, crayones, tiza, marcadores con punta de fieltro y punta suave, sus partes y sus estuches, entre otros, sean o no mecánicos; incluso la fabricación de pinceles, rodillos y artículos similares.

- La fabricación de sellos para fechar (sellos de caucho, metálicos y de otros materiales), cerrar o numerar, aparatos manuales para imprimir y estampar membretes en relieve, y aparatos de impresión manual.

- La fabricación de cintas con tinta para máquinas de escribir, impresoras de computadora, cajas registradoras, entre otras, y almohadillas de tinta para sellos.

- La fabricación de globos terráqueos.

- La fabricación de paraguas, sombrillas de jardín o de playa y sus partes, bastones comunes y bastones con asiento (excepto los ortopédicos).

- La fabricación de botones (incluso sus moldes), broches de presión, botones de presión y cierres de cremallera que no sean de metales preciosos ni de piedras preciosas y semipreciosas.

- La fabricación de encendedores y mecheros mecánicos o no, eléctricos y/o químicos.

- La fabricación de artículos de uso personal como pipas, vaporizadores de perfumes, termos y otros recipientes herméticos para uso personal o doméstico. Artículos confeccionados con cabello (pelucas, extensiones, barbas, cejas postizas, entre otros).

- La fabricación de velas, cirios y artículos similares; artículos de plumas o plumones; arreglos artificiales de ramos de flores, coronas y canastas florales, flores, frutas y plantas; juegos de chasco o broma y de fantasía; cedazos y cribas manuales; maniquíes de sastre, ataúdes metálicos o de madera y otros artículos no clasificados en otra parte.

- Las actividades de taxidermia (disecado de animales).

- La fabricación de caminadores y cunas portátiles o portabebés.

- La fabricación de árboles de navidad artificiales y sus adornos (excepto adornos de vidrio y eléctricos).

- La fabricación de distintivos de la Cruz Roja, bomberos, sindicatos e insignias militares metálicas, que no sean de metales preciosos ni de metales comunes revestidos con metales preciosos.

- La fabricación de artículos de fiestas y de carnavales como disfraces y accesorios, y otros artículos recreativos.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de emblemas o insignias militares de metales preciosos o de metales comunes revestidos con metales preciosos. Se incluye en la clase 3210, «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».*

- *La fabricación de mechas para encendedores. Se incluye en la clase 1399, «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».*

- *La fabricación de ropa de trabajo y servicio (ej.: batas de laboratorio, overoles de trabajo, uniformes). Se incluye en la clase 1410, «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».*

- *La fabricación de látigos y fustas. Se incluye en la clase 1512, «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería».*

- *La fabricación de artículos de papel. Se incluye en la clase 1709, «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *La fabricación de fósforos. Se incluye en la clase 2029, «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».*

- *La fabricación de linóleo y otros materiales duros para revestir pisos. Se incluye en la clase 2229, «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

- *La fabricación de artículos de plástico. Se incluye en la clase 2229, «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

- *La fabricación de carruseles (tiovivos), columpios, barracas de tiro al blanco y otros juegos de feria. Se incluye en la clase 2829, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».*

- *La fabricación de coches en cualquier material para bebés. Se incluye en la clase 3092, «Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad».*

- *La fabricación de bastones ortopédicos. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

DIVISIÓN 33 INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

En esta división solo se incluyen las actividades especializadas de montaje, instalación, mantenimiento y reparación (definido como las empresas cuya misión es conservar de forma continua la calidad de un producto mediante mantenimientos preventivos y correctivos), realizadas a cambio de una retribución o por contrata, de maquinaría y equipo producidos en el sector industrial y de propiedad de terceros.

Forman parte de esta división las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la maquinaria y equipo, con el propósito de asegurar su funcionamiento eficiente y prevenir averías y reparaciones innecesarias. También se incluye en esta división la instalación especializada de maquinaria y equipo. No obstante, la instalación o montaje in situ de partes prefabricadas de puentes, depósitos de agua, instalaciones de depósito y almacenamiento, estructuras, terminales de transporte y de equipo, que forma parte integral de edificios o estructuras similares (ascensores, escaleras mecánicas, tuberías, equipos contra incendio, sistemas de calefacción central, ventilación y acondicionamiento de aire, instalaciones eléctricas, entre otros), se clasifican como construcción en la sección F.

Las actividades de montaje, instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo efectuadas en combinación con la fabricación o comercialización de maquinaria y equipo, se clasifican según el criterio de actividad principal. No obstante, a esta división corresponden únicamente las actividades de empresas o establecimientos que tienen como fuente de ingresos la realización de instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, que serían los establecimientos autorizados y/o no autorizados por el fabricante, ya que el mantenimiento realizado por el fabricante del producto corresponde a una actividad auxiliar a la actividad principal de fabricación. Por consiguiente, las unidades que se dedican exclusivamente a los servicios especializados de montaje, instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, independientemente de las unidades de producción o de comercio de los mismos, se incluyen, como regla general, en esta división.

La reconstrucción o remanufacturación de maquinaria y equipo se considera una actividad propia de la industria manufacturera y, por lo tanto, se incluyen en las clases correspondientes a la producción de la maquinaria y equipo reconstruido o remanufacturado.

La fabricación de partes, piezas, accesorios y aditamentos especiales de maquinaria y equipo, se incluye por regla general en la clase correspondiente a la fabricación de la maquinaria y el equipo a que tales partes, piezas, accesorios y aditamentos se destinen. La fabricación de partes, accesorios y piezas no especiales de maquinaria y equipo (por ejemplo, motores, émbolos, motores eléctricos, ensambladuras eléctricas, válvulas, engranajes y cojinetes de rodillo), se incluyen (sin tener en cuenta la maquinaria y el equipo al que se destinen), en la clase pertinente de la industria manufacturera que los produce. Sin embargo, la fabricación de partes y piezas especiales mediante el moldeamiento o la extrusión de materiales plásticos, se incluye en la clase 2229, «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».

331 Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo

Comprende el mantenimiento y reparación especializado, realizados a cambio de una retribución o por contrata, de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo (producidos en el sector industrial) y de propiedad de terceros. Incluye tanto la reparación realizada con el objetivo de restaurar dichos bienes, como las actividades de mantenimiento preventivo de los mismos.

3311 Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal

Esta clase comprende el mantenimiento y reparación de productos elaborados en metal incluidos en la división 25, «Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo».

Esta clase incluye:

El mantenimiento y reparación especializado (incluso soldadura), realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: tanques, tambores de acero, depósitos y envases metálicos; recipientes de metal para gases comprimidos; tubos y tuberías; recipientes especiales para transporte de líquidos y gases; contenedores para transporte multimodal; calderas de agua caliente y de otros generadores de vapor; partes de calderas de potencia de embarcaciones; equipos auxiliares que funcionan con conjuntos de aparatos para generar vapor (generadores de vapor); condensadores, ahorradores, recalentadores, colectores y acumuladores de vapor; reactores nucleares, excepto separadores de isótopo; reparación y mantenimiento de placas (*platework*) de calderas de calefacción central y radiadores; herramientas mecánicas simples de medición elaboradas en metal, reparación y mantenimiento de armas de fuego (incluso reparación de armas deportivas y recreacionales).

Esta clase excluye:

- *La reparación y mantenimiento no especializado de sistemas de calefacción central. Se incluye en la clase 4322, «Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado».*

- *El servicio de cerrajería o sistemas mecánicos de cierre. Se incluye en la clase 8020, «Actividades de servicios de sistemas de seguridad».*

- *Las actividades de mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal, efectuados como un servicio conexo, por una unidad económica que se dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayor o al por menor de los mismos. Se incluyen dentro de la actividad económica principal desarrollada por dicha unidad.*

3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de maquinaria y equipo clasificados en la división 28, «Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.».

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y reparación (incluida soldadura) especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: maquinaria y equipo de uso industrial o comercial; maquinaria con cuchillas y sierras (incluido el afilado e instalación de las cuchillas y sierras); motores (excepto los de los vehículos automotores, ejemplo: motores de buques o locomotoras); turbinas para la generación de energía y calor, bombas y equipo hidráulico o conexo de propulsión de fluidos; reparación y mantenimiento de válvulas, compresores y grifos; cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión; equipo de elevación y manipulación de uso industrial; hornos de procesamiento industrial; equipo de refrigeración y de purificación de aire; maquinaria de uso general; herramientas de mano con motor incorporado; máquinas herramienta y accesorios para cortar y formar metales; otras máquinas herramienta; hornos, hogares y quemadores industriales; tractores agrícolas; maquinaria agrícola, silvícola y para la explotación y tratamiento de la madera; maquinaria para

la metalurgia; maquinaria para la minería, la construcción y para los campos petrolíferos y de gas; maquinaria procesadora de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria para la producción de textiles, cuero y confecciones; maquinaria para la elaboración de papel y cartón; maquinaria para otros usos especiales (por ejemplo máquinas para procesamiento de caucho o de plástico); equipo de básculas; máquinas expendedoras, (por ejemplo: de mercancías, de alimentos, etc.); cajas registradoras; máquinas fotocopiadoras; calculadoras, electrónicas o no; máquinas de escribir; máquinas no eléctricas para soldadura, equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas (no portátil), entre otros.

- El mantenimiento y reparación de equipo de elevación y manipulación de materiales, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La instalación especializada de maquinaria y equipo industrial. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

- *El mantenimiento y reparación de máquinas eléctricas para soldadura. Se incluye en la clase 3314, «Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico».*

- *El mantenimiento y reparación de máquinas de limpieza ultrasónica (excepto de laboratorio y dentales). Se incluye en la clase 3314, «Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico».*

- *La instalación de calderas y otros sistemas de calefacción y de aire acondicionado. Se incluye en la clase 4322, «Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado».*

- *La instalación, mantenimiento y reparación de escaleras y ascensores. Se incluye en la clase 4329, «Otras instalaciones especializadas».*

- *Las actividades de reparación y mantenimiento especializado de maquinaria y equipo efectuados, como un servicio conexo, por una unidad económica que se dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayor o al por menor de los mismos. Se incluyen dentro de la actividad económica principal desarrollada por dicha unidad.*

- *La reconstrucción o refabricación de maquinaria y equipo. Se incluye en la clase correspondiente a la fabricación de la maquinaria y el equipo objeto de reconstrucción o refabricación.*

3313 Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

Esta clase comprende el mantenimiento y reparación de bienes producidos en los grupos: 265, «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control; fabricación de relojes», 266, «Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico», y el 267, «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico, excepto la reparación y el mantenimiento de computadores», que se incluyen en la división 95, «Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos».

Esta clase incluye:

- El mantenimiento, reparación y calibración especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: equipos de medición, ensayo y control; aparatos de control del tiempo y contadores

de tiempo, instrumentos de aeronaves; equipo de prueba de emisiones de automotores; instrumentos meteorológicos; equipos de inspección y ensayo de propiedades físicas, eléctricas y químicas; equipos de investigación; instrumentos de monitoreo y detección de radiación; instrumentos de prospección.

- Esta clase también incluye el mantenimiento y reparación especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: equipos de irradiación, electromédico y electroterapéutico; equipo de resonancia magnética de imágenes; equipo médico de ultrasonido; marcapasos y equipos de electrocardiografía; audífonos para personas con alteración auditiva; equipos electro médicos de endoscopia; aparatos de irradiación; instrumentos y equipos ópticos, tales como: binoculares, microscopios (excepto de electrones o protones), telescopios, prismas y lentes (excepto oftalmológicos) y equipo fotográfico.

Esta clase excluye:

- *La reparación de máquinas fotocopiadoras. Se incluye en la clase 3312, «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *El mantenimiento y reparación de computadores, equipos periféricos y proyectores para computador. Se incluye en la clase 9511, «Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico».*

- *El mantenimiento y reparación de equipos de comunicación, cámaras de televisión y video de uso comercial. Se incluye en la clase 9512, «Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación».*

- *La reparación de cámaras de video y cámaras digitales de uso doméstico. Se incluye en la clase 9521, «Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La reparación de relojes. Se incluye en la clase 9529, «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

3314 Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y reparación de productos de la división 27, «Fabricación de aparatos y equipo eléctrico», excepto la reparación y mantenimiento de aquellos clasificados en la clase 2750, «Fabricación de aparatos de uso doméstico».

- El mantenimiento y reparación especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de transformadores eléctricos de energía, equipos de distribución, transmisión y control de energía; motores y generadores eléctricos (incluso para motores); interruptores, aparatos y paneles de control de encendido; relés y controles industriales; baterías no recargables (primarias) y de almacenamiento eléctrico; equipos eléctricos de iluminación; dispositivos transportadores y no transportadores de corriente para circuitos eléctricos cableados, máquinas eléctricas para soldadura, de máquinas de limpieza ultrasónica (excepto de laboratorio y dentales), cables de fibra óptica para la transmisión de imágenes en directo, dispositivos y aparatos de conmutación.

Esta clase excluye:

- *El mantenimiento y reparación de equipo de computadores y equipo periférico. Se incluye en la clase 9511, «Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico».*

- *El mantenimiento y reparación de equipo de telecomunicaciones, cámaras de televisión y video. Se incluye en la clase 9512, «Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación».*

- *El mantenimiento y reparación de productos electrónicos de consumo. Se incluye en la clase 9521, «Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo».*

- *La reparación de relojes. Se incluye en la clase 9529, «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

- *Las actividades de mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico (excepto los electrodomésticos) efectuados, como un servicio conexo, por una unidad económica que se dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayor o al por menor de los mismos. Se incluyen dentro de la actividad económica principal desarrollada por dicha unidad.*

3315 Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y reparación de equipo de transporte del incluido en la división 30, «Fabricación de otros tipos de equipo de transporte», exceptuando motocicletas y bicicletas. Sin embargo la reconstrucción o remanufactura realizada en fábrica de barcos, locomotoras, vagones de ferrocarril y aeronaves se clasifica en la división 30, «Fabricación de otros tipos de equipo de transporte».

- El mantenimiento y reparación especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrato, de: buques, embarcaciones de recreo, aeronaves, locomotoras y vagones ferroviarios (excepto la reconstrucción o conversión realizada en fábrica). El mantenimiento y reparación especializado de motores de naves y aeronaves y de coches de vehículos de tracción animal.

- Las actividades de mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte (excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas) efectuados, como un servicio conexo, por una unidad económica que se dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayor o al por menor de los mismos. Se incluyen dentro de la actividad económica principal desarrollada por dicha unidad.

Esta clase excluye:

- *La reconstrucción en fábrica de buques. Se incluye en la clase 3011, «Construcción de barcos y de estructuras flotantes».*

- *La reconstrucción en fábrica de embarcaciones de recreo y deportes. Se incluye en la clase 3012, «Construcción de embarcaciones de recreo y de deporte».*

- *La reconstrucción en fábrica de locomotoras y vagones de ferrocarril. Se incluye en la clase 3020, «Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles».*

- *La reconstrucción en fábrica de aeronaves. Se incluye en la clase 3030, «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa».*

- *Las actividades de desmantelamiento o desguace de naves, locomotoras, automóviles, computadoras, televisores y demás equipo. Se incluye en la clase 3830, «Recuperación de materiales».*

- El mantenimiento y reparación de vehículos automotores. Se incluye en la clase 4520, «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».

- El mantenimiento y reparación de motocicletas. Se incluye en la clase 4542, «Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas».

- La reparación de bicicletas. Se incluye en la clase 9529, «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».

3319 Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.

Esta clase incluye:

El mantenimiento y reparación especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrato, de maquinaria y equipo no cubierto en los otros grupos que conforman la división 33, tales como: reparación de mallas de pescar; cuerdas, aparejos náuticos, eslingas, tiendas, carpas y lonas; bolsas de almacenamiento de fertilizantes y químicos (bolsas de polietileno plegado de tres capas que cuentan con estabilización ultravioleta, tienen un diámetro de 5 a 6 pies y una longitud de 60 a 75 metros); reparación o reacondicionamiento de estibas de madera, barriles de transporte y artículos similares; reparación de máquinas operadas con monedas (dispensadores, juegos electrónicos, tragamonedas y similares), restauración de instrumentos musicales antiguos (órganos, clavicordios, etc.), reparación de esterilizadores y de equipos de destilación del tipo usado en laboratorios, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La reparación y restauración de muebles domésticos y de oficina. Se incluye en la clase 9524, «Reparación de muebles y accesorios para el hogar».*

- *La reparación de bicicletas. Se incluye en la clase 9529, «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

- *La reparación y modificación de ropa. Se incluye en la clase 9529, «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

332 3320 Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial

Esta clase incluye:

La instalación especializada, realizada a cambio de una retribución o por contrata de: maquinaria y equipo industrial, maquinaria agropecuaria y forestal; maquinaria para la minería y la construcción, maquinaria de uso general; máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta; maquinaria y equipo para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria y equipo para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros; bombas para máquinas de tipo industrial, equipo de control de procesos industriales, equipo de comunicaciones, *mainframes* (computadoras centrales) y similares, equipo de irradiación y electro médico, máquinas de aparejos, instalación de equipo de bolos, motores para uso industrial, motores para buques o locomotoras, y turbinas para la generación de energía y calor, equipos de potencia hidráulica y neumática, hornos, hogares y quemadores industriales, equipo de elevación y

manipulación de uso industrial; maquinaria de oficina y contabilidad (diferente de los computadores y equipo periférico). Se incluye igualmente aquí, el desmantelado o desguace a gran escala de maquinaria y equipo industrial, las actividades de mecánicos instaladores y el montaje de máquinas.

Esta clase excluye:

- *La instalación de software para computadoras personales, mainframes servidores y similares. Se incluye en la clase 6209, «Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos».*

- *La instalación de equipo que forma parte integral de edificios y estructuras similares, tales como:*

  - *La instalación de cableado eléctrico y sistemas de alarmas de robos. Se incluye en la clase 4321, «Instalaciones eléctricas».*

  - *La instalación de sistemas de aire acondicionado. Se incluye en la clase 4322, «Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado».*

  - *La instalación de escaleras eléctricas, ascensores, puertas automáticas, entre otros. Se incluye en la clase 4329, «Otras instalaciones especializadas».*

  - *La instalación de puertas, escaleras, entre otros. Se incluye en la clase 4330, «Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil».*

  - *Las actividades de montaje e instalación de maquinaria y equipo efectuadas, como un servicio conexo, por una unidad económica que se dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayor o al por menor de los mismos. Se incluyen dentro de la actividad económica principal desarrollada por dicha unidad.*

SECCIÓN D SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO

DIVISIÓN 35 SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO

Esta sección abarca las actividades de suministro de energía eléctrica, gas natural, vapor y agua caliente a través de una estructura permanente (red) de conductos y tuberías de distribución. El tamaño de la red no es influyente; también se incluye el suministro de electricidad, gas, vapor, aire acondicionado, agua caliente y servicios similares en parques industriales o bloques de apartamentos.

Esta sección además incluye la operación de servicios públicos de electricidad que generan, trasmiten, distribuyen y comercializan energía eléctrica y la operación de empresas de servicios públicos de gas que distribuyen y comercializan gases combustibles por tuberías.

Las diferentes actividades que conforman los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible son: por ejemplo, generación, transmisión, distribución y comercialización y pueden ser realizadas por la misma unidad o por unidades diferentes.

Esta sección excluye la operación de empresas de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, lo cual se incluye en las divisiones 36, «Captación, tratamiento y distribución de agua», y 37, «Evacuación y tratamiento de aguas residuales».

351 Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica

En este grupo se incluye la generación de grandes cantidades de energía eléctrica, su transmisión desde las centrales de generación a los centros de distribución y de estos a los usuarios finales mediante la comercialización de la misma.

3511 Generación de energía eléctrica

La generación de grandes cantidades de energía eléctrica, su transmisión desde las centrales de generación a los centros de distribución y de estos a los usuarios finales mediante la comercialización de la misma.

Esta clase incluye:

- La actividad de personas naturales o jurídicas que producen energía eléctrica y tienen por lo menos una planta y/o unidad de generación conectada al Sistema Interconectado Nacional, bien sea que desarrollen esa actividad en forma exclusiva o en forma combinada con otra u otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

- La gestión de las instalaciones de generación de energía eléctrica, ya sean térmicas, hidroeléctricas, de turbina de gas, de diesel y de energías renovables (obtenidas de fuentes naturales virtualmente inagotables, unas por la inmensa cantidad de energía que contienen, y otras porque son capaces de regenerarse por medios naturales, ejemplo: la energía eólica, solar, etc.).

- La cogeneración que consiste en el proceso de producción combinada de energía eléctrica y energía térmica, que hace parte integrante de una actividad productiva, destinadas ambas al consumo propio o de terceros y destinadas a procesos industriales o comerciales.

Esta clase excluye:

- *La generación de electricidad mediante la incineración de desechos. Se incluye en la clase 3821, «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».*

3512 Transmisión de energía eléctrica

Esta clase incluye:

- *La actividad que consisten en el transporte de energía por sistemas de transmisión y la operación, mantenimiento y expansión de sistemas de transmisión, ya sean nacionales o regionales.*

- *La gestión de los sistemas de transmisión que conducen la energía desde las instalaciones de generación hasta el sistema de distribución. La transmisión se realiza mediante cables soportados por torres metálicas o postes que transportan electricidad a tensiones mayores o iguales a 220 KV.*

3513 Distribución de energía eléctrica

Esta clase incluye:

- La actividad de transportar energía eléctrica a través de una red a voltajes inferiores a 220 kv, bien sea que esa actividad se desarrolle en forma exclusiva o combinada con otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

- La gestión de los sistemas de distribución (integrados por líneas, postes, contadores, transformadores, cables e instalaciones eléctricas) que transportan la energía eléctrica recibida de la central eléctrica o del sistema de transmisión hasta el consumidor.

3514 Comercialización de energía eléctrica

Esta clase incluye:

- La actividad que consiste en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a los usuarios finales, regulados o no regulados. Quien desarrolla esta actividad se denomina comercializador de energía eléctrica.

- La comercialización de la energía eléctrica comprende actividades como: realizar el contrato de conexión a la red de distribución, efectuar la lectura de los medidores, facturación del servicio; recaudación del pago del servicio; atención al cliente (reclamos por calidad del servicio y por la atención comercial).

352 3520 Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías

Esta clase incluye:

- La producción de gas y la distribución de gas natural o sintético a los consumidores por un sistema de tuberías. Se incluyen las actividades de los agentes o corredores de gas que venden gas natural a través de sistemas de distribución explotados por otros.

- La producción de gases no convencionales como las mezclas de gas de composición análoga a la del gas de hulla, utilizadas indistintamente en calefacción o alumbrado y para síntesis de productos químicos, tales como el metanol y el amoníaco. En este último caso se suele denominar «gas de síntesis».

- La distribución de combustibles gaseosos por sistemas de tuberías desde la estación de salida hasta usuarios residenciales, industriales y comerciales.

- Las actividades de agentes que venden gas a través de sistemas de distribución que operan terceros.

- La producción de gas para su suministro mediante la destilación del carbón a partir de subproductos de la agricultura o a partir de desechos.

- Las actividades de bolsas de productos básicos y mercados de capacidad de transporte para combustibles gaseosos.

Esta clase excluye:

- *La operación por separado de tuberías de gas, típicamente efectuada sobre largas distancias, conectando productores con distribuidores de gas, o entre centros urbanos. Se incluye en la clase 4930, «Transporte por tuberías».*

- *La producción de GLP o gas propano y otros gases de la refinación del petróleo. Se incluye en la clase 1921, «Fabricación de productos de la refinación del petróleo».*

- *La fabricación de gases industriales (los hidrocarburos gaseosos en bruto, por ejemplo: gases procedentes del tratamiento de aceites crudos del petróleo, el metano y el propano incluso puros, entre otros). Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La distribución de combustibles gaseosos por tanques y bombonas (pipetas), cuando se efectúa al por mayor. Se incluye en la clase 4661, «Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos».*

- *La distribución de gas en bombonas o pipetas para uso doméstico, cuando se efectúa al por menor. Se incluye en la clase 4759, «Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados».*

- *El transporte, el cual consiste en la operación del sistema troncal de transporte de gas combustible por tuberías, su administración, mantenimiento y expansión. Incluye actividades relacionadas como el almacenamiento, la compresión y la medición, las cuales pueden ser desarrolladas por el transportador o realizadas de manera independiente por una persona natural o jurídica; los sistemas de transporte de gas natural y de GLP son independientes. Se incluyen en la clase 4930, «Transporte por tuberías».*

- *El comercio al por mayor de combustibles gaseosos realizado a cambio de una retribución o por contrata. Se incluye en la clase 4610 «Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata».*

353 3530 Suministro de vapor y aire acondicionado

Esta clase incluye:

- La producción, captación y distribución de vapor y agua caliente para calefacción, producción de energía y otros usos.

- La producción y distribución de aire frío.

- La generación y distribución de agua fría para enfriamiento.

- La producción de hielo, incluido hielo para elaboración de productos alimenticios y para otros fines (ej.: para refrigeración).

Esta clase excluye:

- *La producción de hielo seco (gas carbónico). Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

SECCIÓN E DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Esta sección comprende las actividades de distribución de agua, ya que a menudo las realizan las mismas unidades encargadas del tratamiento de aguas residuales.

También incluye las actividades relacionadas con la gestión (incluida la captación, el tratamiento y disposición) de diversas formas de desechos, tales como desechos industriales o domésticos sólidos o no sólidos, así como también de lugares contaminados. El resultado de los procesos de tratamiento de desechos o de aguas residuales puede disponerse o puede convertirse en materias primas o insumos de otros procesos de producción.

DIVISIÓN 36 CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA

Esta división comprende la captación, el tratamiento y la distribución de agua para uso doméstico, comercial, industrial y demás usos. Se incluye la captación de agua de varias fuentes, así como también diferentes tratamientos y su distribución por diversos medios.

360 3600 Captación, tratamiento y distribución de agua

Esta clase incluye:

- La operación de canales de irrigación; sin embargo, no están incluidos los servicios de riego a través de aspersores ni servicios similares de apoyo para la agricultura.
- La captación, el tratamiento y la distribución de agua para uso doméstico e industrial. La captación de agua de varias fuentes, así como también su distribución por diversos medios.
- La captación de agua de ríos, lagos, pozos, etc.
- La captación de agua lluvia.
- La potabilización de agua para fines de distribución de agua.
- El tratamiento de agua para uso industrial y otros propósitos relacionados.
- La desalinización de agua de mar o agua subterránea para producir agua como principal producto de interés.
- La distribución de agua mediante redes de tuberías, camiones u otros medios.

Esta clase excluye:

- *La operación de equipo de irrigación para usos agrícolas. Se incluye en la clase 0161, «Actividades de apoyo a la agricultura».*
- *El tratamiento de aguas residuales. Se incluye en la clase 3700, «Evacuación y tratamiento de aguas residuales».*
- *El transporte de agua por tuberías (grandes distancias). Se incluye en la clase 4930, «Transporte por tuberías».*

DIVISIÓN 37 EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Esta división comprende la operación de sistemas de alcantarillado y de instalaciones de captación, tratamiento y disposición de aguas residuales.

370 3700 Evacuación y tratamiento de aguas residuales

Esta clase incluye:

- La gestión y operación de sistemas de alcantarillado y de instalaciones de tratamiento de aguas residuales.
- La captación y el transporte de aguas residuales domésticas o industriales de uno o varios usuarios, como también agua lluvia por medios de redes de alcantarillado, colectores, tanques y otros medios de transporte (vehículos cisterna de recolección de aguas residuales, etc.).
- El vaciado y la limpieza de sumideros y tanques sépticos, pozos y sumideros de alcantarillado; mantenimiento de acción química de baños móviles.
- El tratamiento de aguas residuales (incluso aguas residuales domésticas e industriales, agua de piscinas, fuentes públicas, etc.) por medios físicos, químicos y biológicos como disolución, cribado, filtración, sedimentación, etc.
- El mantenimiento y la limpieza de alcantarillas y desagües.

DIVISIÓN 38 RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, RECUPERACIÓN DE MATERIALES

Esta división comprende la recolección, el tratamiento y la disposición de materiales de desecho. Se incluye también la remoción de materiales de desecho en una zona delimitada y la operación de instalaciones de recuperación de materiales (ejemplo, aquellos que clasifican los materiales recuperables de una corriente de desechos).

381 Recolección de desechos

Este grupo comprende la recolección de residuos domésticos, industriales, comerciales e institucionales en canecas de basura, papeleras, contenedores, etc. Incluye también las actividades de recolección de residuos peligrosos y no peligrosos (por ejemplo, residuos domiciliarios, baterías usadas, aceites y grasas de cocina usados, aceites usados de buques y estaciones de servicio), y la recolección de desechos de construcción y demoliciones.

3811 Recolección de desechos no peligrosos

Esta clase incluye:

- La recolección de desechos sólidos no peligrosos (ej.: basura) dentro de un área local, tales como recolección de desechos de los hogares y empresas por medio de canecas de basura, contenedores, etc.; puede incluir materiales recuperables mezclados.
- La recolección de materiales reciclables (por ejemplo: papel, plásticos, latas de bebidas usadas y artículos de metal).
- La recolección de aceites y grasas de cocina usados.
- La recolección de basura de canecas en lugares públicos.
- La recolección de desechos de construcción y demolición.
- La recolección y remoción de rastrojos, escombros, corte de césped, poda y tala de árboles, etc.
- La recolección de desechos producidos por fábricas de textiles.
- La operación de estaciones de transferencia de desechos no peligrosos.

Esta clase excluye:

- *La recolección de desechos peligrosos. Se incluye en la clase 3812, «Recolección de desechos peligrosos».*
- *La operación de rellenos sanitarios para la disposición de desechos no peligrosos. Se incluye en la clase 3821, «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».*
- *La operación de instalaciones en las que se separan en diferentes categorías materiales recuperables mezclados tales como papel, plásticos, latas de bebidas usadas y metales. Se incluye en la clase 3830, «Recuperación de materiales».*

3812 Recolección de desechos peligrosos

Esta clase incluye:

- La recolección de desechos peligrosos sólidos y no sólidos; por ejemplo: sustancias explosivas, oxidantes, inflamables, tóxicas, irritantes, cancerígenas, corrosivas, infecciosas, y otras sustancias y preparados nocivos para la salud humana y el medio ambiente.

- La recolección de desechos peligrosos, tales como:
  - Los aceites usados de buques y estaciones de servicio
  - Los desechos biológicos peligrosos
  - Las pilas y baterías usadas
  - La operación de estaciones de transferencia de combustible nuclear gastado o usado.

Esta clase también puede abarcar la identificación, el tratamiento, el empaque y el etiquetado de desechos para propósitos de transporte.

Esta clase excluye:

- *La descontaminación y limpieza de instalaciones o sitios industriales, minas, suelos o aguas subterráneas contaminadas; por ejemplo, remoción de asbesto. Se incluye en la clase 3900, «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».*

382 Tratamiento y disposición de desechos

En este grupo se incluye la disposición y el tratamiento previos a la disposición de diversos tipos de desechos por diferentes medios, como el tratamiento de desechos orgánicos con miras a su disposición; el tratamiento y la disposición de animales vivos o muertos contaminados (tóxicos) y otros desechos contaminantes; el tratamiento y la disposición de desechos radiactivos de transición procedentes de hospitales, etc.; el vertido de desechos en tierra o en el agua; el enterramiento o cubrimiento de desperdicios; la disposición de artículos usados, como refrigeradores, para eliminar los desechos peligrosos y la disposición de desechos por incineración o combustión. Se incluye también la generación de electricidad como resultado de los procesos de incineración de desechos.

3821 Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos

Esta clase comprende la disposición, el tratamiento previo a la disposición y otras formas de tratamiento de desechos no peligrosos sólidos o no sólidos.

Esta clase incluye:

- La operación de rellenos sanitarios para la disposición de desechos no peligrosos.
- La disposición de desechos no peligrosos mediante combustión o incineración u otros métodos, con o sin producción resultante de electricidad o vapor, combustibles sustitutos, biogás, cenizas u otros subproductos para su utilización posterior, etc.
- El tratamiento de desechos orgánicos para su disposición.
- La producción de compost con desechos orgánicos.

Esta clase excluye:

- *La incineración y combustión de desechos peligrosos. Se incluye en la clase 3822, «Tratamiento y disposición de desechos peligrosos».*

- *La operación de instalaciones en las que se separan en diferentes categorías materiales recuperables mezclados tales como papel, plásticos, latas de bebidas usadas y metales. Se incluye en la clase 3830, «Recuperación de materiales».*

- *La descontaminación y la limpieza de tierras y aguas; la eliminación de materiales tóxicos. Se incluyen en la clase 3900, «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».*

3822 Tratamiento y disposición de desechos peligrosos

Esta clase comprende la remoción y el tratamiento previos a la disposición de desechos peligrosos sólidos o no sólidos, incluyendo desechos explosivos, oxidantes, inflamables, tóxicos, irritantes, cancerígenos, corrosivos o infecciosos y otras sustancias y preparaciones perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente.

Esta clase incluye:

- La operación de instalaciones de tratamiento de desechos peligrosos.

- El tratamiento y la disposición de animales vivos o muertos contaminados (tóxicos) y otros desechos contaminantes.

- La incineración y la combustión de desechos peligrosos.

- La disposición de artículos usados tales como refrigeradores, con el objeto de eliminar los desechos peligrosos.

- El tratamiento, la remoción y el almacenamiento de desechos nucleares radioactivos procedentes de hospitales.

- La eliminación de desechos de la industria farmacéutica.

Esta clase excluye:

- *El reprocesamiento de combustibles nucleares. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La incineración de desechos no peligrosos. Se incluye en la clase 3821, «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».*

- *La descontaminación y limpieza de tierras y aguas; eliminación de materiales tóxicos. Se incluye en la clase 3900, «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».*

383 3830 Recuperación de materiales

Esta clase incluye:

- El procesamiento de desechos metálicos y no metálicos, chatarra y otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias, por lo general mediante procesos de transformación mecánicos o químicos.

- La recuperación de materiales a partir de una corriente de desechos por medio de:

  - La separación y clasificación de materiales recuperables de corrientes de desechos no peligrosos (ej.: basura).

  - La recuperación, separación y clasificación en categorías distintas de materiales recuperables mezclados, como: papel y cartón, y de artículos de papel o cartón, plásticos, productos metalúrgicos y metalmecánicos, de hierro, acero y de otros metales no ferrosos.

Algunos ejemplos de los procesos de transformación mecánica o química que se llevan a cabo son:

- La trituración mecánica de desechos metálicos tales como automóviles usados, lavadoras, bicicletas, etc. para su posterior clasificación y separación.

- El desmantelamiento de automóviles, computadoras, televisores y otros tipos de equipo con el fin de recuperar materiales.

- La reducción mecánica de grandes piezas metálicas, tales como vagones ferroviarios.

- La trituración de desechos metálicos, vehículos desechados que llegaron al final de su vida útil, etc.

- Otros métodos de tratamiento mecánico como el corte y el compactado para reducir el volumen.

- El desmantelamiento y la trituración de buques, locomotoras y material rodante ferroviario, remolques, semirremolques, carrocerías y contenedores multimodal.

- El desmantelamiento y la chatarrización de motocicletas, velomotores y sidecares.

- La recuperación de metales que contienen los desechos de material fotográfico; por ejemplo, las soluciones fijadoras, películas y papel fotográfico.

- La recuperación de productos de caucho, como llantas usadas, para obtener materias primas secundarias.

- La clasificación y granulación de plásticos para producir materias primas secundarias para la fabricación de tubos, macetas, bandejas de carga y productos similares.

- El procesamiento (limpieza, fusión, trituración) de desechos de plástico o caucho para convertirlos en gránulos.

- El triturado, limpieza y clasificación de desechos de vidrio.

- La trituración, limpieza y clasificación de otros residuos, como los materiales de demolición para obtener materias primas secundarias.

- El procesamiento de aceites y grasas de cocina para obtener materias primas secundarias.

- El procesamiento de otros desechos de alimentos, bebidas y tabaco, para convertirlos en materias primas secundarias.

- El tratamiento de solventes y otros derivados del petróleo para su recuperación y la rectificación de alcoholes.

- La obtención del cuero recuperado a partir de retales de cuero.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de nuevos productos finales (sean o no de producción propia) a partir de materias primas secundarias, como la fabricación de hilos a partir de hilachas, la producción de pulpa de papel a partir de desecho de papel, el reencauchado de llantas o la producción de metal a partir de chatarra metálica. Se incluye en la clase correspondiente de la sección C, «Industrias manufactureras»*

- *El reprocesamiento de combustibles nucleares. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

- *La refundición de desechos y chatarra no ferrosa. Se incluye en las clases 2421, «Industrias básicas de metales preciosos», y 2429, «Industrias básicas de otros metales no ferrosos».*

- *La refundición de desechos y chatarra ferrosa. Se incluye en la clase 2410, «Industrias básicas de hierro y de acero».*

- *El tratamiento y la disposición de desechos no peligrosos. Se incluyen en la clase 3821, «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».*

- *El aprovechamiento energético del proceso de incineración de desechos no peligrosos. Se incluye en la clase 3821, «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».*

- *La disposición de artículos usados tales como refrigeradores, con el fin de eliminar desechos peligrosos. Se incluye en la clase 3822, «Tratamiento y disposición de desechos peligrosos».*

- *El tratamiento y la disposición de desechos radioactivos de transición procedentes de hospitales. Se incluyen en la clase 3822, «Tratamiento y disposición de desechos peligrosos».*

- *El tratamiento y la disposición de desechos tóxicos o contaminados. Se incluyen en la clase 3822, «Tratamiento y disposición de desechos peligrosos».*

- *El desmantelamiento de automóviles, computadoras y televisores, entre otros tipos de equipo para la recuperación y reventa de sus partes. Se incluye en la sección G, «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».*

- *La venta al por mayor de materiales recuperables. Se incluye en la clase 4665, «Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra».*

DIVISIÓN 39 ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS

Esta división comprende los servicios de saneamiento; por ejemplo, la limpieza de edificios y terrenos, suelos y aguas superficiales o subterráneas contaminadas.

390 3900 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos

Esta clase incluye:

- La descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar de la contaminación, ya sea in situ (en el sitio) o ex situ (fuera del lugar), usando métodos biológicos, químicos o mecánicos.
- La descontaminación de instalaciones o sitios industriales, incluso plantas nucleares y sus alrededores.
- La descontaminación y limpieza de aguas superficiales tras una contaminación accidental (ej.: a través de la recolección de los contaminantes o la aplicación de productos químicos).
- La limpieza de derrames de petróleo y otros contaminantes en tierra, en aguas superficiales, mares y océanos, incluso áreas costeras.
- La disminución de asbesto, pintura con plomo y otros materiales tóxicos.
- La remoción de minas terrestres y artefactos similares (incluso su detonación).
- Otras actividades especializadas de control de la contaminación.

Esta clase excluye:

- *El tratamiento y la disposición de desechos no peligrosos. Se incluyen en la clase 3821, «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».*
- *El tratamiento y la disposición de desechos peligrosos. Se incluyen en la clase 3822 Tratamiento y disposición de desechos peligrosos.*
- *El barrido y el lavado de calles, etc. Se incluyen en la clase 8129, «Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales».*

SECCIÓN F CONSTRUCCIÓN

Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal.

Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera.

Estas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas, puede encomendarse a subcontratistas. Se clasifican en esta sección las unidades a las que corresponde la responsabilidad general de los proyectos de construcción.

También se incluyen las actividades de reparación de edificios y de obras de ingeniería civil.

Esta sección abarca la construcción completa de edificios (división 41, «Construcción de edificios»), la construcción completa de obras de ingeniería civil (división 42, «Obras de ingeniería civil») y las actividades especializadas de construcción, si se realizan solo como parte del proceso de construcción (división 43, «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil»).

El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica con la actividad de la construcción concreta que se realice con ese equipo.

DIVISIÓN 41 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

Esta división comprende la construcción de edificaciones de todo tipo. En ella se incluyen obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional.

Se incluye la construcción de viviendas enteras, edificios de oficinas, almacenes y otros edificios públicos y de servicios, edificios de explotaciones agropecuarias, etcétera.

411 Construcción de edificios

Este grupo comprende la construcción de edificios completos residenciales o no residenciales, por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad del proceso de construcción. Si solo se realizan partes especializadas del proceso de construcción, la actividad se clasifica en la división 43, «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil».

4111 Construcción de edificios residenciales

Esta clase incluye:

- La construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos.
- El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.
- La reforma o renovación de estructuras residenciales existentes.
- El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales.

Esta clase excluye:

- *El levantamiento de construcciones prefabricadas completas a partir de componentes de fabricación propia de materiales distintos del hormigón. Se incluye en las clases 1630, «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción», y 251, «Fabricación de productos metálicos para uso estructural».*

- *Las actividades de arquitectura e ingeniería. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

- *Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

4112 Construcción de edificios no residenciales

Esta clase incluye:

- La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como:

  - Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera.

  - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas.

  - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes.

  - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas.

  - Parqueaderos, incluidos los subterráneos.

  - Almacenes.

  - Edificios religiosos.

- El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.

- La reforma o renovación de estructuras existentes.

- El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

Esta clase excluye:

- *El levantamiento de construcciones prefabricadas completas a partir de componentes de fabricación propia de materiales distintos del hormigón. Se incluye en las clases 1630, «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción», y 2511, «Fabricación de productos metálicos para uso estructural».*

- *La construcción de instalaciones industriales, excepto edificios. Se incluyen en la clase 4290, «Construcción de otras obras de ingeniería civil».*

- *Las actividades de arquitectura e ingeniería. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

- *Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

DIVISIÓN 42 OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

Esta división comprende obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil. Abarca obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional.

Se incluyen obras de construcción tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etcétera. Esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad.

421 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

Esta clase incluye:

- La construcción, conservación y reparación de:
  - Carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones.
  - Construcción de puentes y viaductos.
  - Construcción de túneles.
  - Construcción de líneas de ferrocarril y de metro.
  - Construcción de pistas de aeropuertos.
- Las obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles:
  - Asfaltado de carreteras.
  - Pintura y otros tipos de marcado de carreteras.
  - Instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares.

Esta clase excluye:

- *La instalación de luces y señales eléctricas en las calles. Se incluye en la clase 4321, «Instalaciones eléctricas».*

- *Las actividades de arquitectura e ingeniería. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

- *Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

422 4220 Construcción de proyectos de servicio público

Esta clase comprende la construcción de líneas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas.

Esta clase incluye:

- La construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con:

  - Tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones.

  - Tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas.

  - Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua.

  - Sistemas de riego (canales).

- La construcción de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

429 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

- La construcción, conservación y reparación de:

  - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros.

  - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques.

- El dragado de vías de navegación.

- Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre.

- La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).

Esta clase excluye:

- *Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

DIVISIÓN 43 ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

Esta división comprende actividades especializadas de construcción (obras especiales), es decir, la construcción de partes de edificios y de obras de ingeniería civil sin asumir la responsabilidad de la totalidad del proyecto. Por lo general, esas actividades se concentran en un aspecto común a diferentes estructuras, que requiere la utilización de técnicas o equipo especiales, como la hincadura de pilotes, la cimentación, el levantamiento de estructuras de edificios, el hormigonado, la colocación de mampuestos de ladrillo y piedra, la instalación de andamios, la construcción de techos, etc. También se incluye el levantamiento de estructuras de acero, siempre que los componentes de la estructura no sean fabricados por la propia unidad constructora. Las actividades de construcción especializadas suelen realizarse en régimen de subcontratación, en particular en el caso de los trabajos de reparación que se realizan directamente para el dueño de la propiedad.

Asimismo, se incluyen las actividades de terminación y acabado de edificios.

Está comprendida la instalación de todo tipo de dispositivos y sistemas necesarios para el funcionamiento de la construcción. Esas actividades se suelen realizar a pie de obra, aunque algunas partes pueden realizarse en un taller especial. Se incluyen actividades tales como la instalación de sistemas de fontanería, de calefacción y de aire acondicionado, antenas, sistemas de alarma y otros dispositivos eléctricos, sistemas de aspersores de extinción de incendios, ascensores y escaleras mecánicas, etc. También se incluyen las obras de aislamiento (térmico, acústico, contra humedades), la instalación de sistemas de refrigeración comercial, y la instalación de sistemas de alumbrado y señalización para carreteras, vías férreas, aeropuertos, puertos, etcétera. Se incluyen también las actividades de reparación correspondientes.

La terminación de edificios abarca las actividades que contribuyen a la terminación o el acabado de una obra, como las de colocación de cristales, revoque, pintura, revestimiento de pisos y paredes con baldosas y azulejos u otros materiales, como parqué, alfombras, papel de empapelar, etc., pulimento de pisos, acabado de carpintería, insonorización, limpieza del exterior, etcétera. Se incluyen también las actividades de reparación correspondientes.

El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica en la actividad de construcción correspondiente.

431 Demolición y preparación del terreno

Este grupo comprende actividades de preparación del terreno para posteriores actividades de construcción, incluida la eliminación de estructuras existentes.

4311 Demolición

Esta clase incluye:

- La demolición o derribo de edificios y otras estructuras.

4312 Preparación del terreno

Esta clase comprende la preparación del terreno para posteriores actividades de construcción.

Esta clase incluye:

- La limpieza de terrenos de construcción.
- El movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera.
- Las perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares.
- La preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras, excepto yacimientos de petróleo y gas.
- El drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales.

Esta clase excluye:

- *La perforación de pozos de producción de petróleo o gas. Se incluye en la clase 0910, «Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural».*
- *Las perforaciones de prueba y sondeos de exploración para actividades de explotación de minas y canteras (distintas de la extracción de petróleo y gas). Se incluye la clase 0990, «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*
- *La descontaminación del suelo. Se incluye la clase 3900, «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».*
- *La perforación de pozos de agua. Se incluye la clase 4220, «Construcción de proyectos de servicio público».*
- *La profundización de pozos. Se incluye la clase 4390, «Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil».*
- *La exploración de petróleo y gas, estudios geofísicos, geológicos y sismográficos. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas

Este grupo comprende las actividades de instalación que sostienen el funcionamiento de un edificio como tal, como la instalación de sistemas eléctricos y de fontanería (sistemas de suministro de agua, gas y electricidad), sistemas de calefacción y de acondicionamiento de aire, ascensores, etcétera.

4321 Instalaciones eléctricas

Esta clase comprende la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil.

Esta clase incluye:

- La instalación de:
  - Instalaciones y accesorios eléctricos.
  - Líneas de telecomunicaciones.
  - Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica.
  - Antenas parabólicas.
  - Sistemas de iluminación.
  - Sistemas de alarma contra incendios y contra robos.
  - Alumbrado de calles y señales eléctricas.
  - Alumbrado de pistas de aeropuertos.
- La conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante.

Esta clase excluye:

- *La construcción de líneas de comunicaciones y de transmisión de electricidad. Se incluye en la clase 4220, «Construcción de proyectos de servicio público».*
- *La supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, incluido su mantenimiento. Se incluye en la clase 8020, «Actividades de servicios de sistemas de seguridad».*

4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

Esta clase comprende la instalación de sistemas de fontanería, calefacción y aire acondicionado, incluidas adiciones y modificaciones, y su mantenimiento y reparación.

Esta clase incluye:

- La instalación en edificios y otros proyectos de construcción de:
  - Sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo).
  - Calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos.
  - Equipo de fontanería y sanitario.

- Equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado.
- Instalaciones de gas.
- Tuberías de vapor.
- Sistemas de aspersores contra incendios.
- Sistemas de riego por aspersión para el césped.

- La instalación de conductos.

Esta clase excluye:

- *La instalación de sistemas de calefacción radiante. Se incluye en la clase 4321, «Instalaciones eléctricas»*

4329 Otras instalaciones especializadas

Esta clase comprende la instalación de equipo diferente de los sistemas eléctricos, de fontanería, de calefacción y de acondicionamiento de aire o de maquinaria industrial en edificios y estructuras de ingeniería civil, incluidos su mantenimiento y reparación.

Esta clase incluye:

- La instalación en edificios u otros proyectos de construcción de: ascensores, escaleras mecánicas, puertas automáticas y giratorias, pararrayos, sistemas de limpieza por aspiración, aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones.

Esta clase excluye:

- *La instalación de maquinaria industrial. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

433 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

- La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores.
- La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales.
- La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares.
- La instalación de mobiliario.

- El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera.

- La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de:

  - Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas.

  - Parqué y otros revestimientos de madera para pisos.

  - Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico.

  - Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra.

  - Papel de colgadura.

- La pintura interior y exterior de edificios.

- La pintura de obras de ingeniería civil.

- La instalación de vidrios, espejos, etcétera.

- La limpieza de edificios nuevos después de su construcción.

- Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

Esta clase excluye:

- *La pintura de carreteras. Se incluye en la clase 4210, «Construcción de carreteras y vías de ferrocarril».*

- *La instalación de puertas automáticas y puertas giratorias. Se incluye en la clase 4329, «Otras instalaciones especializadas» .*

- *La limpieza interior corriente de edificios y otras estructuras. Se incluye en la clase 8121, «Limpieza general interior de edificios».*

- *La limpieza interior y exterior especializada de edificios. Se incluye en la clase 8129, «Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales».*

- *Las actividades de decoradores de interiores. Se incluye en la clase 7410, «Actividades especializadas de diseño».*

- *El montaje de muebles no empotrados. Se incluye en la clase 9524, «Reparación de muebles y accesorios para el hogar».*

439 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

- Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados:
  - Cimentación, incluida la hincadura de pilotes.
  - Obras de aislamiento contra el agua y la humedad.
  - Deshumidifacación de edificios.
  - Profundización de pozos.
  - Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora.
  - Curvado de acero.
  - Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra.
  - Construcción de techos para edificios residenciales.
  - Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo.
  - Construcción de chimeneas y hornos industriales.
  - Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas.
- Las obras subterráneas.
- La construcción de piscinas.
- La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios.
- El alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores.
- La erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operadores. Se incluye en la clase 7730, «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.».*

SECCIÓN G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. La venta al por mayor y

al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía. También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia.

DIVISIÓN 45 COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

Esta división comprende el comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores, motocicletas, camiones y trineos motorizados, nuevos y usados, así como su mantenimiento y reparación; el comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores; las actividades de los agentes de venta de vehículos en comisión o por contrata; el lavado, lustramiento (polichado), despinchado y remolque de vehículos, entre otros.

451 Comercio de vehículos automotores

Este grupo incluye el comercio de vehículos automotores nuevos y usados respectivamente.

4511 Comercio de vehículos automotores nuevos

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores nuevos para pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, vehículos de camping, caravanas, entre otros), vehículos con tracción tipo campero (todo terreno), y otros vehículos automotores para pasajeros con mecanismos de conducción similares a los de los automóviles, así como el comercio de camiones, remolques y semirremolques.

- Las actividades de venta de vehículos por consignación, por comisión o por contrata (intermediarios), como también la compra y venta de contenedores especialmente diseñados y equipados para su uso en uno o más medios de transporte.

Esta clase excluye:

- *El comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. Se incluye en la clase 4530, «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *El comercio de remolques y semirremolques de carga o descarga automática para usos agrícolas. Se incluye en la clase 4653, «Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios».*

4512 Comercio de vehículos automotores usados

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores usados para pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, vehículos de camping, caravanas, entre otros), los vehículos con tracción tipo campero (todo terreno), y otros vehículos automotores para pasajeros con mecanismos de conducción similares a los de los automóviles, así como el comercio de camiones, remolques y semirremolques. Incluye las actividades de venta de vehículos usados por consignación, por comisión o por contrata (intermediarios), como también la compraventa de contenedores especialmente diseñados y equipados para su uso en uno o más medios de transporte.

- La subasta de vehículos automotores usados.

Esta clase excluye:

- *El comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. Se incluye en la clase 4530, «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *El comercio de remolques y semirremolques de carga o descarga automática para usos agrícolas. Se incluye en la clase 4653, «Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios».*

452 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y reparación de vehículos automotores (ej.: reparaciones mecánicas, reparaciones eléctricas, reparaciones de los sistemas de inyección electrónica, servicios corrientes de mantenimiento, reparación de la carrocería, reparación de partes y piezas de vehículos automotores, lavado, encerada, montaje y despinchado de llantas, entre otros; metalización y pintura, reparación de parabrisas y ventanas, reparación de asientos, reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos, tratamiento anticorrosivo, instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, remolque, asistencia en la carretera, entre otros). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones.

- La conversión a gas vehicular cuando no hace parte del proceso de fabricación de los vehículos automotores ni de sus partes, piezas o accesorios.

- La reparación de la tapicería de los vehículos automotores.

Esta clase excluye:

- *El reencauche y la regeneración de llantas. Se incluye en la clase 2212, «Reencauche de llantas usadas».*

- *La fabricación de asientos y sillas de los vehículos automotores, incluidos los tapizados. Se incluye en la clase 2930, «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *El comercio al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores. Se incluye en la clase 4530, «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *El comercio al por menor de combustibles, lubricantes (aceites y grasas), aditivos y productos de limpieza, para vehículos automotores. Se incluye en las clases 4731, «Comercio al por menor de combustible para automotores», y 4732, «Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores», respectivamente.*

- *La rectificación y la reconstrucción de motores. Se incluyen en la clase 2910, «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».*

- *La inspección y la certificación de seguridad vial (inspecciones y/o revisiones técnico-mecánicas), certificación de emisión de gases. Se incluyen en la clase 7120, «Ensayos y análisis técnicos».*

453 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribución o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículos.

- El comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores.

Esta clase excluye:

- *El comercio de vehículos automotores nuevos. Se incluye en la clase 4511, «Comercio de vehículos automotores nuevos».*

- *El comercio de vehículos automotores usados. Se incluye en la clase 4512, «Comercio de vehículos automotores usados».*

- *El mantenimiento y reparación de vehículos automotores. Se incluyen en la clase 4520, «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».*

454 Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios

4541 Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor y al por menor de motocicletas y trineos motorizados, nuevos y usados, incluyendo los velomotores (motocicletas de pequeña potencia también llamadas ciclomotores), sus partes, piezas y accesorios.

- Las actividades comerciales realizadas por los pequeños establecimientos que se dedican al mantenimiento y reparación de motocicletas.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de bicicletas y otros velocípedos sin motor. Se incluye en la clase 4762, «Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados».*

- *El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios. Se incluye en la clase 4649, «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.».*

4542 Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas

Esta clase incluye:

- Las actividades de mantenimiento y reparación de motocicletas y trineos motorizados, así como de todo tipo de partes y piezas de los mismos.

Esta clase excluye:

- *La reparación y el mantenimiento de bicicletas y otros velocípedos sin motor y sus partes, piezas y accesorios. Se incluye en la clase 9529, «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

DIVISIÓN 46 COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISIÓN O POR CONTRATA, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales.

También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.

Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reempacarlas y distribuirlas en lotes más pequeños (por ejemplo, productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas.

También se incluye el empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado por cuenta propia.

Esta división excluye:

- *El mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo. Se incluyen en el grupo 331, «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo».*

- *El comercio al por mayor de accesorios de vehículos automotores. Se incluye en la clase 4530, «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *El comercio al por mayor de vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados. Se incluye en los grupos 451, «Comercio de vehículos automotores» y 454, «Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios», respectivamente.*

- *Las actividades de los agentes y corredores especializados en contratos a término (o futuros) de productos básicos y las bolsas de concertación de esos contratos. Se incluyen en la clase pertinente del grupo 661, «Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y pensiones».*

- *Las actividades de los corredores de seguros. Se incluyen en la clase 6621, «Actividades de agentes y corredores de seguros».*

- *Las ventas directas por los productores agropecuarios, industriales y mineros no se consideran dentro de las actividades comerciales propiamente dichas, pues no hay reventa. Se incluyen en las categorías donde están clasificadas sus respectivas actividades productivas.*

- *El alquiler y el leasing de artículos. Se incluyen en la división 77, «Actividades de alquiler y arrendamiento».*

- *El empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado para terceras personas. Se incluyen en la clase 8292, «Actividades de envase y empaque».*

461 4610 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata

Esta clase incluye:

- Las actividades de comisionistas y otros mayoristas que comercian en nombre y por cuenta de terceros.

- Las actividades de las personas que ponen en contacto a vendedores y compradores y realizan transacciones comerciales en nombre de un ordenante (comprador), incluidas las realizadas por internet.

- Las actividades de agentes dedicados a la venta de: materias primas agropecuarias, animales vivos y materias primas y productos semiacabados textiles; combustibles, minerales, metales y productos químicos de uso industrial incluidos abonos; alimentos, bebidas y tabaco; productos textiles, prendas de vestir, pieles, calzado y artículos de cuero; madera y materiales de construcción; maquinaria, incluidos equipo de oficina y ordenadores, equipo industrial, buques y aeronaves; muebles, enseres domésticos y artículos de ferretería, entre otros.

- Las actividades de casas de subasta al por mayor.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor por cuenta propia. Se incluye en los grupos 462, «Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos», 463, «Comercio al por mayor de alimentos bebidas y tabaco», 464, «Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)», 465, «Comercio al por mayor de maquinaria y equipo», 466, «Comercio al por mayor especializado de otros productos», 469, «Comercio al por mayor no especializado».*

- *Las actividades de comisionistas de vehículos automotores. Se incluyen en las clases 4511, «Comercio de vehículos automotores nuevos», y 4512, «Comercio de vehículos automotores usados».*

- *Las subastas de vehículos automotores. Se incluyen en las clases 4511, «Comercio de vehículos automotores nuevos», y 4512, «Comercio de vehículos automotores usados».*

- *El comercio al por menor de comisionistas no dependientes de comercios. Se incluye en la clase 4799, «Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados».*

- *Las actividades de agentes de seguros. Se incluyen en la clase 6621, «Actividades de agentes y corredores de seguros».*

- *Las actividades de agentes inmobiliarios. Se incluyen en la clase 6820, «Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata».*

462 4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de: granos y semillas, frutos oleaginosos, flores, plantas y sus partes, tabaco en bruto, café pergamino (incluida la pasilla de producción), café trillado, animales vivos, pieles en bruto, cueros, materiales, desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios que se utilizan para producir alimentos para animales.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de fibras textiles. Se incluye en la clase 4669, «Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.».*

463 Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco

4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca, azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao y chocolate y especias, salsas, y otros preparados alimenticios.

- El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de materias primas agrícolas. Se incluye en la clase 4620, «Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos».*

4632 Comercio al por mayor de bebidas y tabaco

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de todo tipo de bebidas alcohólicas (fermentadas no destiladas; destiladas, cervezas y otras bebidas malteadas) y no alcohólicas o refrescantes (aguas minerales, gaseosas, entre otras).

- El embotellado y etiquetado de todo tipo de bebidas, si estas operaciones se efectúan dentro del contexto de las actividades de compraventa, como por ejemplo, la compra de vino a granel y envasado del mismo sin transformación.

- El comercio al por mayor de productos del tabaco en todas sus variedades (cigarros, cigarrillos, picadura, rapé, tabaco para mascar, entre otros).

Esta clase excluye:

- *Las actividades de embotellado y etiquetado de bebidas, cuando forman parte integral de la producción de bebidas. Se incluyen en el grupo 110, «Elaboración de bebidas».*

- *Las actividades de embotellado y etiquetado de bebidas, cuando se realizan a cambio de una retribución o por contrata. Se incluyen en la clase 8292, «Actividades de envase y empaque».*

- *La mezcla de vinos y de bebidas alcohólicas destiladas. Se incluye en la clase 1101, «Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas».*

- *El comercio al por mayor de tabaco sin elaborar. Se incluye en la clase 4620, «Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos».*

464 Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)

Este grupo incluye el comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico, prendas de vestir, calzado, aparatos, artículos de uso doméstico, productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador y otros enseres domésticos n.c.p.

4641 Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de todo tipo de productos textiles, elaborados con fibras naturales, artificiales, sintéticas y sus mezclas, hilados, tejidos y telas en general.
- El comercio al por mayor de lencería y productos confeccionados para uso doméstico, como: frazadas, mantas de viaje, ropa de cama, cortinas, cenefas, entre otros, y otros artículos para el hogar, confeccionados con tejidos de cualquier material textil.
- El comercio al por mayor de materiales básicos para fabricar alfombras y tapices.
- El comercio al por mayor de artículos de mercería: agujas, hilo para coser, entre otros.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de fibras textiles. Se incluye en la clase 4669, «Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.».*

4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de todo tipo de prendas de vestir (incluso las prendas de vestir de cuero), para hombres, mujeres, niños y bebés, ropa interior, de dormir, de etiqueta, de trabajo, para practicar deportes, entre otros.
- El comercio al por mayor de todo tipo de accesorios para prendas de vestir (como guantes, corbatas y tirantes) y de artículos elaborados en piel.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de joyas y artículos de cuero. Se incluye en la clase 4649, «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.».*

4643 Comercio al por mayor de calzado

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de calzado de cualquier material y para todo uso y partes para calzado.

Esta clase excluye:

- *La reparación de prendas de vestir, accesorios y calzado. Se incluye en la clase 9529, «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

4644 Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de todo tipo de electrodomésticos y gasodomésticos: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros, para uso doméstico.

- El comercio al por mayor de artículos y utensilios de uso doméstico tales como cubiertos, vajillas, artículos de iluminación, cristalería, artículos de cerámica y utensilios de madera, de mimbre y de corcho para mesa, tocador, cocina o similares.

- La reparación y el mantenimiento de electrodomésticos, cuando se realiza en asocio con su venta.

- El comercio al por mayor de amplificadores, consolas, parlantes, entre otros.

- El comercio al por mayor de equipos de reproducción de sonido, radio, televisión y comunicaciones; el comercio al por mayor de discos, cintas, CD, DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de equipo emisor de radio y televisión. Se incluye en la clase 4652, «Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones».*

- *El comercio al por mayor de muebles de oficina. Se incluye en la clase 4659, «Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.».*

- *El mantenimiento y reparación de aparatos y equipo doméstico cuando se realizan en la misma unidad que los produce. Se incluyen en la clase 2750, «Fabricación de aparatos de uso doméstico».*

- *El mantenimiento y reparación de electrodomésticos cuando no se realiza en asocio con su producción o comercio. Se incluyen en la clase 9522, «Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería».*

- *El comercio al por mayor de cintas, CD y DVD de sonido y video vírgenes. Se incluye en la clase 4652, «Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones».*

4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgánicos tensoactivos.

- El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos.

- El comercio al por mayor de drogas veterinarias y artículos para uso veterinario.

- El envase y empaque de dichos productos, cuando se realiza por cuenta propia.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros.). Se incluye en la clase 4649, «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.».*

4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico n.c.p.

- El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros).

- El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.

- El comercio al por mayor de artículos fotográficos y ópticos (ej.: gafas de sol, binoculares, lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería, relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar), paraguas, instrumentos musicales, entre otros.

- El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas y periódicos.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de papel de colgadura y revestimientos. Se incluye en la clase 4663, «Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción».*

465 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo

Este grupo comprende el comercio al por mayor de computadores; equipo periférico; programas de informática; equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. También incluye el comercio al por mayor de maquinaria, equipo, materiales agropecuarios y otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico.
- El comercio al por mayor de programas de informática.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de partes y piezas electrónicas. Se incluye en la clase 4652, «Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones».*
- *El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadores y equipo periférico). Se incluye en la clase 4659, «Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.».*
- *El comercio al por mayor de maquinaria controlada por computadora. Se incluye en la clase 4659, «Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.».*

4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de equipo, partes y piezas para instalaciones electrónicas como válvulas y tubos electrónicos, dispositivos de semiconductores, microchips, circuitos integrados y circuitos estampados.
- El comercio al por mayor de partes y piezas de computadores.
- El comercio al por mayor de dispositivos de almacenamiento de audio y de video vírgenes.
- El comercio al por mayor de equipo telefónico, partes y accesorios, conmutadores y equipo de telecomunicaciones.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de cintas de sonido y de video grabadas, CD, DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video, entre otros. Se incluye en la clase 4644, «Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico».*
- *El comercio al por mayor de todo tipo de electrodomésticos y gasodomésticos. Se incluye en la clase 4644, «Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico».*
- *El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico. Se incluye en la clase 4651, «Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática».*

4653 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de maquinaria y equipos agropecuarios, sus partes, piezas y accesorios, como: arados, sembradoras, cosechadoras, trilladoras, máquinas de ordeñar, máquinas utilizadas en avicultura y apicultura, y tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas. El comercio al por mayor de segadoras de césped de todo tipo y de sus partes, piezas y accesorios.

- El comercio de remolques y semirremolques de carga o descarga automática para usos agrícolas y el comercio de sus partes, piezas y accesorios.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de maquinaria y equipo de uso agrícola y forestal. Se incluye en la clase 2821, «Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal».*

4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico.

- El comercio al por mayor de muebles de oficina.

- El comercio al por mayor de equipo de transporte, sus partes, piezas y accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.

- El comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios.

- El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial.

- El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos.

- El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador.

- El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, la minería y la construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio y la navegación y otros servicios.

- El comercio al por mayor de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador.

- El comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios.

- El comercio al por mayor de equipo, artículos e instrumentos médicos, quirúrgicos y para laboratorio.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de vehículos automotores, remolques y caravanas. Se incluye en la clase 4511, «Comercio de vehículos automotores nuevos», y 4512, «Comercio de vehículos automotores usados».*

- *El comercio al por mayor de partes y piezas para vehículos automotores. Se incluye en la clase 4530, «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*

- *El comercio al por mayor de motocicletas. Se incluye en la clase 4541, «Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios».*

- *El comercio al por mayor de bicicletas. Se incluye en la clase 4649, «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.»*

- *El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico. Se incluye en la clase 4651, «Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática».*

- *El comercio al por mayor de partes y piezas electrónicas y de equipo telefónico y de comunicaciones. Se incluye en la clase 4652, «Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones».*

466 Comercio al por mayor especializado de otros productos

Este grupo comprende el comercio al por mayor de: combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, metales y productos metalíferos, materiales de construcción, artículos de ferretería, equipo y materiales de fontanería y calefacción, productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, desperdicios, desechos, chatarra y otros productos n.c.p.

4661 Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos

Esta clase incluye:

El comercio al por mayor de combustibles, grasas, lubricantes y aceites, tales como: carbón vegetal y mineral, coque, leña y nafta; petróleo crudo, aceite crudo, gasolina, diésel, aceite combustible, aceite de calefacción y keroseno; gases del petróleo licuado, butano y gas propano; y aceites lubricantes y grasas, productos de la refinación del petróleo.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de combustible para automotores. Se incluye en la clase 4731, «Comercio al por menor de combustible para automotores».*

- *La producción (mezcla) de biocombustibles. Se incluye en la clase 1922, «Actividad de mezcla de combustibles».*

4662 Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos

Esta clase incluye:

El comercio al por mayor de minerales metalíferos ferrosos y no ferrosos, el comercio al por mayor de metales ferrosos y no ferrosos en formas primarias, y el comercio al por mayor de productos semiacabados de

metales ferrosos y no ferrosos n.c.p., como por ejemplo, los herrajes diferentes de los usados en la confección, comercio al por mayor de oro y otros metales preciosos.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de desperdicios y desechos metálicos. Se incluye en la clase 4665, «Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra».*

- *El comercio al por mayor de piedras preciosas. Se incluye en la clase 4669, «Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.».*

- *El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural. Se incluye en la clase 4663, «Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción».*

4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera, comercio al por mayor de pinturas y barnices, y materiales de construcción como arena y gravilla, y comercio al por mayor de papel de empapelar y revestimiento para suelos.

- El comercio al por mayor de vidrio plano, comercio al por mayor de artículos de ferretería y cerraduras, comercio al por mayor de calentadores de agua, y comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana).

- El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural.

- El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera.

- El comercio al por mayor de herramientas de ferretería como martillos, sierras, destornilladores, taladros y otras herramientas de mano.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de aparatos sanitarios de cerámica. Se incluye en la clase 2392, «Fabricación de materiales de arcilla para la construcción».*

- *La fabricación de artículos manuales para actividades agropecuarias. Se incluye en la clase 2593, «Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería».*

- *La fabricación de pinturas y barnices. Se incluye en la clase 2022, «Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas».*

4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de abonos, plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario, productos químicos orgánicos e inorgánicos básicos, extractos tintóricos y curtientes, materiales colorantes, plástico incluso el plástico celular (espuma) y caucho en formas primarias, oxígeno en pimpinas para uso industrial y humano, etc.

- El comercio al por mayor de sustancias químicas de uso industrial como: anilina, tinta de imprenta, aceites esenciales, gases industriales, colas químicas (pegamentos), colorantes, resinas sintéticas, metanol, parafina, aromas y aromatizantes, bicarbonato sódico, sal industrial, ácidos y azufres, derivados del almidón, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario. Se incluye en la clase 2021, «Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario».*

- *La fabricación de tintas y colorantes. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*

4665 Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra

Esta clase incluye:

El comercio al por mayor (compra) de desperdicios y desechos de chatarra metálica y de materiales para reciclaje, incluidos la recogida, la clasificación, la separación y el desguace de productos usados (incluso automóviles), para obtener partes y piezas reutilizables (para la venta), el embalaje y reembalaje, el almacenamiento y la entrega, aunque sin un proceso de transformación real.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de recolección, tratamiento y disposición de materiales de desechos. Se incluyen en la división 38, «Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales».*

- *Las actividades de comercio de automóviles. Se incluyen en las clases 4511, «Comercio de vehículos automotores nuevos», y 4512, «Comercio de vehículos automotores usados».*

4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de fibras textiles, papel a granel y piedras preciosas.

- El comercio al por mayor de suministros de embalaje (cintas, cartón, etc.).

469 4690 Comercio al por mayor no especializado

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular.

DIVISIÓN 47 COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES), EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico.

Para efectos de esta adaptación, y para establecer la clasificación de un establecimiento que dentro de sus actividades comerciales involucre las clases 4721, 4722, 4723 y 4729, se cuentan estas categorías como una sola clase.

• Comercio especializado.

- Si una de las clases de comercio al por menor (de la 4721, «Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados», a la 4775, «Comercio al por menor de artículos de segunda mano») participa con el 50 % o más de las ventas de comercio minorista, se clasifica como comercio al por menor especializado en la clase respectiva.

- Si de las clases de comercio al por menor (de la 4721, «Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados», a la 4775, «Comercio al por menor de artículos de segunda mano») los productos vendidos comprenden hasta cuatro clases, cada una de las cuales representa el 5 % o más y menos del 50 % de las ventas de comercio minorista, se clasifica como comercio al por menor especializado determinando la actividad principal, seleccionando primero el grupo principal y después la clase que mayor participación tenga.

• Comercio no especializado.

- Si de las clases de comercio al por menor (de la 4721, «Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados», a la 4775, «Comercio al por menor de artículos de segunda mano») los productos vendidos comprenden cinco o más clases que participan entre el 5 % o más y menos del 50 % de las ventas de comercio minorista, se clasifican como comercio no especializado en el grupo 471, «Comercio al por menor en establecimientos no especializados».

- Si alimentos, bebidas y tabaco representa mínimo un 35 % de las ventas, la unidad se clasifica en la clase 4711, «Comercio al por menor, en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas y tabaco». En todos los demás casos la unidad se clasificará en la clase 4719, «Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco».

La mayoría de los minoristas adquieren la propiedad de las mercancías que venden, pero algunos actúan en calidad de agentes de un principal y venden dichas mercancías en consignación o en comisión.

En esta división se clasifican los establecimientos que venden al público en general mercancías como computadores, máquinas de escribir, útiles de escritorio, pinturas y madera, aunque esas mercancías no estén destinadas exclusivamente al consumo o al uso personal o doméstico.

Por razones evidentes, las mercancías cuyo comercio se incluye en esta división se limitan a los denominados bienes de consumo. Por lo tanto, como ejemplos de mercancías que normalmente no forman parte del comercio al por menor se pueden mencionar los minerales, el petróleo crudo, las sustancias químicas para uso industrial, el hierro y el acero, y la maquinaria y el equipo industrial.

En algunos casos, las mercancías pueden ser objeto de cierta elaboración, pero esta elaboración debe tener lugar solo a efectos de la venta.

Esta división excluye:

- *El comercio de productos agropecuarios por los propios productores. Se clasifica en la división 01, «Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicio conexas».*

- *La fabricación y venta de productos. Se clasifica generalmente en Industrias Manufactureras, divisiones 10, «Elaboración de productos alimenticios», a 32, «Otras industrias manufactureras».*

- *El comercio de vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados y de sus partes y piezas, así como el comercio al por menor de combustible para automotores. Se clasifican en la división 45, «Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios».*

- *El comercio de cereales, minerales, petróleo crudo, productos químicos industriales, hierro y acero y maquinaria y equipo industrial y, en general, el comercio de productos destinados para uso institucional, comercial o industrial. Se clasifican en la división 46, «Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas».*

- *El comercio de alimentos y bebidas y para su consumo en el lugar de venta. Se incluye en la división 56, «Actividades de servicios de comidas y bebidas».*

- *El alquiler de efectos personales y enseres domésticos al público en general. Se incluye en el grupo 772, «Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos».*

471 Comercio al por menor en establecimientos no especializados

Este grupo incluye el comercio al por menor en establecimientos no especializados con predominio del comercio de alimentos, bebidas o tabaco y el comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco.

4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco

Esta clase incluye:

- Los establecimientos no especializados de comercio al por menor de productos cuyo surtido está compuesto principalmente de alimentos (víveres en general), bebidas o tabaco. No obstante, expenden otras mercancías para consumo de los hogares tales como vestuario, electrodomésticos, muebles, artículos de ferretería, cosméticos, entre otros. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados supermercados, cooperativas de consumidores, comisariatos y otros establecimientos similares. También se incluyen las tiendas, los graneros, entre otros, que se encuentran en los pueblos o en barrios tradicionales.

Esta clase excluye:

- *El expendio de comidas preparadas en restaurantes, cafeterías y por autoservicio. Se incluye en las clases 5611, «Expendio a la mesa de comidas preparadas»; 5612, «Expendio por autoservicio de comidas preparadas»; 5613, «Expendio de comidas preparadas en cafeterías», y 5619, «Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.», según corresponda.*

4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco

Esta clase incluye:

- Los establecimientos no especializados de comercio al por menor con surtido compuesto principalmente de una variedad de productos nuevos, para consumo de los hogares y entre los cuales la venta de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, no constituye su actividad predominante. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados almacenes generales, misceláneas, los almacenes o tiendas por departamento con surtido diverso compuesto, por ejemplo, de prendas de vestir, calzado, muebles, electrodomésticos, artículos de ferretería, cosméticos, joyería, productos de farmacia y droguería, artículos deportivos, entre otros. Normalmente, esas mercancías se comercializan en diferentes secciones o departamentos que funcionan bajo la dirección de una gerencia central.

- Incluye los establecimientos denominados bazares, cacharrerías, quincallerías, con surtido diverso de mercancías tales como cosméticos, artículos escolares, mercerías, tarjetas, juguetería, fantasías, entre otros.

472 Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados

Este grupo incluye el comercio al por menor en establecimientos especializados de: frutas y verduras, leche, productos lácteos y huevos, carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, bebidas y productos del tabaco y otros productos alimenticios n.c.p.

4721 Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de frutas y pulpa, nueces, legumbres, leguminosas frescas y secas (arveja, frijol, garbanzo, entre otros), cereales, hortalizas, tubérculos y verduras en general, y demás productos agrícolas para el consumo, frescos y refrigerados.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de frutas, y nueces confitadas. Se incluye en la clase 4729, «Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p.», en establecimientos especializados.*

- *El comercio al por menor de productos agrícolas procesados. Se incluye en la clase 4729, «Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p.», en establecimientos especializados.*

4722 Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de leche, productos lácteos (mantequilla, quesos, cuajadas, cremas de leche, yogur) y huevos frescos.

Esta clase excluye:

- *La producción de leche cruda de vaca y de búfala. Se incluye en la clase 0141, «Cría de ganado bovino y bufalino».*

- *La producción de leche cruda de ovejas y cabras. Se incluye en la clase 0143, «Cría de ovejas y cabras».*

- *La producción de huevos. Se incluye en la clase 0145, «Cría de aves de corral (incluye avestruces)».*

- *El comercio al por menor de leche en polvo. Se incluye en la clase 4729, «Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p.», en establecimientos especializados.*

4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de carnes, el cual incluye carnes de aves de corral y productos cárnicos, tales como productos de salsamentaria, entre otros.

- El comercio al por menor de pescado fresco, preparado o en conserva, mariscos y otros productos de mar.

Esta clase excluye:

- *La producción de carne fresca, refrigerada o congelada, en canales de carne de res, cerdo, aves, oveja, cabra, conejo, especies de caza u otros animales. Se incluye en la clase 1011, «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*

- *La extracción y la recolección de organismos acuáticos (principalmente peces, crustáceos y moluscos), incluidas plantas, para el consumo humano, en aguas oceánicas, costeras e interiores, manualmente o más a menudo con diversos tipos de artes de pesca, como redes, sedales y nasas. Se incluyen en el grupo 031, «Pesca».*

4724 Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de bebidas alcohólicas y no alcohólicas para ser consumidas fuera del lugar de venta.

- El surtido de estos establecimientos está constituido principalmente por cervezas, aguardiente, vinos, champañas, aguas minerales naturales, gaseosas, jugos de fruta, entre otros.

- El comercio al por menor de hielo, helados y refrescos.

- El comercio al por menor de productos de tabaco tales como cigarros, cigarrillos, picaduras, tabaco para mascar y rapé.

Esta clase excluye:

- *La venta de bebidas alcohólicas que se consumen en el mismo lugar de venta. Se incluye en la clase 5630, «Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento».*

- *El comercio al por menor de yogur. Se incluye en la clase 4722, «Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados».*

- *La preparación y el expendio de jugos naturales. Se incluyen en la clase 5619, «Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.».*

4729 Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- La venta al por menor, en establecimientos especializados, de otros productos alimenticios no clasificados previamente tales como leche en polvo, miel natural, aceites y grasas animales y vegetales, almidones, productos farináceos, avena en hojuelas, sal común, café, té, azúcar, cacao, especias, entre otros.

- El comercio al por menor de productos de panadería.

- El comercio al por menor de confitería o dulcería, preparados principalmente con azúcar, frutas, nueces secas confitadas, gomas de mascar, caramelos, turrones, jaleas, bocadillos, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de productos farináceos (pastas). Se incluye en la clase 1083, «Elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares».*

- *La elaboración de productos de panadería frescos, congelados o secos. Se incluye en la clase 1081, «Elaboración de productos de panadería».*

- *El comercio al por menor de leche, productos lácteos (mantequilla, quesos, cuajadas, cremas de leche, yogur) y huevos frescos. Se incluye en la clase 4722, «Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados».*

473 Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados

Este grupo incluye el comercio al por menor de combustibles para automotores y lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.

4731 Comercio al por menor de combustible para automotores

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de carburantes (gasolina, biocombustibles, ACPM, gas natural vehicular) para todo tipo de vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones.

- Las estaciones de gasolina y gas natural vehicular, donde el comercio de combustibles es la actividad principal.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de combustibles. Se incluye en la clase 4661, «Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos».*

4732 Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de todo tipo de lubricantes (aceites y grasas), aditivos, refrigerantes y productos de limpieza para vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones.

Esta clase excluye:

- *Las estaciones de gasolina. Se incluyen en la clase 4731, «Comercio al por menor de combustible para automotores».*

- *El comercio al por menor de gas licuado del petróleo para su uso en cocina o en calefacción. Se incluye en la clase 4759, «Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados».*

474 Comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones en establecimientos especializados

Este grupo comprende el comercio al por menor de equipo de información y de comunicaciones, como ordenadores y equipo periférico, equipo de telecomunicaciones y productos electrónicos de consumo, en establecimientos especializados.

4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de computadores, equipo periférico, consolas de videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos y el comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones como teléfonos celulares, buscapersonas, etc.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de dispositivos de almacenamiento grabados o sin grabar. Se incluyen en la clase 4769, «Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p., en establecimientos especializados».*

4742 Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de equipo de radio y televisión, equipo estereofónico y aparatos de reproducción y de grabación de CD, DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento y reproducción de audio y de video.

- El comercio al por menor de micrófonos, amplificadores, parlantes, consolas, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de equipos de emisión de radio y televisión. Se incluye en la clase 2630, «Fabricación de equipos de comunicación».*

- *La fabricación de equipos de audio y video de uso doméstico o personal. Se incluye en la clase 2640, «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

475 Comercio al por menor de otros enseres domésticos en establecimientos especializados

Este grupo incluye el comercio al por menor en establecimientos especializados de: productos textiles, artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio, tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos, aparatos eléctricos de uso domestico, muebles, equipos de iluminación y otros enseres domésticos.

4751 Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de productos textiles tales como lana (y de otros hilados para tejer y bordar), tejidos de fibras textiles, afelpados y telas en general, elaboradas con fibras naturales, artificiales y sintéticas.

- El comercio al por menor de mercería: agujas, hilo para coser, cintas, encajes, ente otros.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de prendas de vestir. Se incluye en la clase 4771, «Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados».*

- *El comercio al por menor de confecciones para el hogar. Se incluye en la clase 4755, «Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico».*

4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de artículos de ferretería (incluidos artículos eléctricos), pinturas, barnices, lacas, vinilos, masillas, esmaltes, pigmentos, solventes, removedores de pintura etc., y vidrio plano.

- El comercio al por menor de materiales de construcción para reparaciones caseras.

- El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos.

- El comercio al por menor de material y equipo de bricolaje. Bricolaje es la actividad manual que realiza uno mismo como aficionado o por hobby, sin recurrir a los servicios de un profesional, para la creación, mejora, mantenimiento o reparación en especialidades como albañilería, carpintería, electricidad y fontanería, y es de carácter casero.

- Las actividades de comercio al por menor de segadoras de césped de cualquier tipo y el comercio al por menor de saunas.

- Las actividades de las marqueterías, que son establecimientos dedicados a la enmarcación de cuadros y otros.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de pinturas, barnices, esmaltes o lacas. Se incluye en la clase 2022, «Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas».*

- *La fabricación de ladrillos, bloques, losetas y otros artículos similares de cerámica refractaria. Se incluye en la clase 2391, «Fabricación de productos refractarios».*

- *La fabricación de aparatos sanitarios de cerámica. Se incluye en la clase 2392, «Fabricación de materiales de arcilla para la construcción».*

4753 Comercio al por menor de tapices, alfombras y recubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de tapices, alfombras y persianas, papel para empapelar y recubrimientos para pisos.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos. Se incluye en la clase 4752, «Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados».*

4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomesticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de muebles, artículos de iluminación y todo tipo de electrodomésticos y gasodomésticos: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de equipo de radio y televisión, equipo estereofónico y aparatos de reproducción y de grabación de CD, DVD, entre otros. Se incluye en la clase 4742, «Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados».*

- *El comercio al por menor de computadores, equipo periférico, consolas de videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos y el comercio al por menor de equipos de*

telecomunicaciones. Se incluye en la clase 4741, «Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados».

4755 Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de utensilios de uso doméstico, cubiertos, vajilla cristalería y objetos de porcelana y de cerámica. El comercio al por menor de productos de madera, corcho y mimbre, instrumentos musicales y partituras.

- El comercio al por menor de todo tipo de confecciones para el hogar, elaboradas en materiales textiles, ropa de cama, mantelería, toallas de baño, paños de cocina, cortinas, visillos, frazadas, cobertores, acolchados, etc., y otros artículos de uso doméstico.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de recuerdos, artesanías y artículos (incluso velas) religiosos. Se incluye en la clase 4759, «Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados».*

4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de sistemas de seguridad, como dispositivos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes sin servicio de monitoreo, y el comercio al por menor de enseres y aparatos de uso doméstico n.c.p.

- El comercio al por menor de paraguas.

- El comercio al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos incluso velas.

- El comercio de monedas, billetes y estampillas de colección.

- El comercio al por menor de preparados para limpiar y pulir como preparados para perfumar o desodorizar ambientes, detergentes y preparados para lavar, betunes, lustres y cremas para calzado, lustres y cremas para muebles, pisos y otros usos.

- El comercio al por menor de abonos y plaguicidas para uso en los hogares, flores, plantas y semillas.

- El comercio al por menor de carbón mineral, carbón vegetal y leña para uso de cocina y calefacción; otros combustibles sólidos como ciscos; el comercio al por menor de kerosene, varsol, bencina, gas licuado del petróleo envasado en bombonas de distribución domiciliaria para su uso en cocina o en calefacción, entre otros.

- El comercio al por menor de animales domésticos y alimentos concentrados para los mismos, en establecimientos especializados. Además, incluye las actividades propias de las tiendas que comercializan accesorios y suministros para mascotas.

- El comercio al por menor de artículos y equipo de uso doméstico, no clasificados previamente.
- El comercio al por menor de extintores.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de antigüedades. Se incluye en la clase 4775, «Comercio al por menor de artículos de segunda mano».*
- *La distribución de combustibles gaseosos por sistema de tubería para su venta a usuarios residenciales, industriales, comerciales y de otro tipo. Se incluye en la clase 3520, «Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías».*
- *El comercio de motocicletas. Se incluye en la clase 4541, «Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios».*
- *El comercio al por menor de alfombras, tapetes, papel de colgadura y similares. Se incluye en la clase 4753, «Comercio al por menor de tapices, alfombras y recubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados».*
- *El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos. Se incluye en la clase 4752, «Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados».*
- *El comercio al por menor de prendas de vestir. Se incluye en la clase 4771, «Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados».*
- *El comercio al por menor de calzado. Se incluye en la clase 4772, «Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados».*
- *El comercio al por menor de productos farmacéuticos veterinarios. Se incluye en la clase 4773, «Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador, en establecimientos especializados».*
- *El alquiler de videocintas, CD y discos. Se incluye en la clase 7722, «Alquiler de videos y discos».*

476 Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados

Este grupo comprende el comercio al por menor de productos culturales y recreativos como libros, periódicos, grabaciones de música y de video, equipo de deporte, juegos y juguetes, en establecimientos especializados.

4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería y útiles escolares, de escritorio, distintos de los de uso específico en oficina.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de libros antiguos o de segunda mano. Se incluye en la clase 4775, «Comercio al por menor de artículos de segunda mano».*

4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de bicicletas, patines, monopatines, cañas de pescar, artículos para acampar, botes y demás artículos deportivos en general.

Esta clase excluye:

- *La construcción de botes deportivos. Se incluye en la clase 3012, «Construcción de embarcaciones de recreo y deporte».*

- *La fabricación de artículos deportivos en general. Se incluye en la clase 3230, «Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte».*

4769 Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de discos de vinilo, cintas magnetofónicas, discos compactos, casetes de música, cintas de video y DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video, grabados y sin grabar.

- El comercio al por menor de juegos, juguetes y artículos de piñatería elaborados en todos los materiales.

- El comercio al por menor de artículos y materiales para manualidades artísticas.

Esta clase excluye:

- *La producción de copias de música y otros sonidos en discos gramofónicos, discos compactos y cintas magnetofónicas a partir de grabaciones originales. Se incluye en la clase 1820, «Producción de copias a partir de grabaciones originales».*

- *La producción de originales para discos o material de audio. Se incluye en la clase 5920, «Actividades de grabación de sonido y edición de música».*

- *El comercio al por menor de videojuegos y sus consolas. Se incluye en la clase 4741, «Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados».*

- *El comercio al por menor de artículos deportivos. Se incluye en la clase 4762, «Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados».*

477 Comercio al por menor de otros productos en establecimientos especializados

Este grupo comprende el comercio al por menor en establecimientos especializados de un tipo de productos específico de uso personal, no incluidos en otras partes de la clasificación, como prendas de vestir, calzado y artículos de cuero, productos farmacéuticos y médicos, etcétera. También se incluye el comercio al por menor de productos usados en establecimientos especializados.

4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir como guantes, corbatas, tirantes, etcétera.

- El comercio al por menor de ropa deportiva.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de productos textiles. Se incluye en la clase 4751, «Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados».*

4772 Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de calzado, artículos de cuero y accesorios de viaje de cuero natural y cuero artificial o de imitación.

- El comercio al por menor de zapatos deportivos.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de artículos de cuero y de piel, accesorios de vestir como guantes, corbatas, tirantes, etcétera. Se incluye en la clase 4771, «Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados».*

4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales, botánicos, homeopáticos, ortopédicos, ortésicos y protésicos, y artículos de perfumería y cosméticos.

- El comercio al por menor de productos farmacéuticos veterinarios.

- Las actividades de las tiendas naturistas.

Esta clase excluye:

- *El cultivo de plantas usadas sobre todo en perfumería, farmacia o para insecticidas, fungicidas o propósitos similares que pertenezcan a los cultivos agrícolas permanentes. Se incluye en la clase 0128, «Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales».*

- *La fabricación de sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos químicos farmacéuticos, ya sea mediante cultivos de microorganismos o mediante procesos químicos y que constituyen los ingredientes activos de medicamentos, siempre que se encuentren verticalmente integradas a la producción de medicamentos. Se incluye en la clase 2100, «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico».*

4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de equipo fotográfico, óptico y de precisión. Comercio al por menor de toda clase de relojes, joyas y artículos de plata en general.

- El comercio al por menor de artículos de esotéricos.

- El comercio al por menor de armas, municiones, sellos y productos no alimenticios n.c.p.

- El comercio al por menor en tiendas de artículos sexuales (sex-shop).

- Las actividades de las floristerías.

- Las actividades de ópticas y actividades de galerías de arte comerciales.

4775 Comercio al por menor de artículos de segunda mano

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de libros de segunda mano, antigüedades y otros artículos de segunda mano.

- El comercio al por menor realizado en establecimientos cuya actividad es la comercialización de artículos mediante contrato de compraventa con pacto de retroventa, en el cual el vendedor se reserva la facultad de recobrar el artículo vendido al establecimiento, reembolsando a este una cantidad previamente establecida.

- Las actividades de las casas de subastas (al por menor).

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor y al por mayor de vehículos automotores usados. Se incluye en la clase 4512, «Comercio de vehículos automotores usados».*

- *Las subastas por internet y otras subastas (al por menor) no realizadas en establecimientos. Se incluyen en las clases 4791, «Comercio al por menor realizado a través de internet»; 4792, «Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo», y 4799, «Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados».*

- *Las actividades de casas de empeños. Se incluyen en la clase 6499, «Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.».*

478 Comercio al por menor en puestos de venta móviles

Este grupo comprende el comercio al por menor de todo tipo de productos nuevos o de segunda mano en puestos de venta móviles, instalados al borde de una vía pública o en un mercado permanente.

4781 Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta móviles

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por menor de comida preparada para su consumo inmediato (vendedores ambulantes de comida). Se incluye en el grupo 561, «Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas».*

4782 Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercados.

4789 Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de otros productos en puestos de venta y mercados como por ejemplo: tapices y alfombras, libros, juegos y juguetes, aparatos de uso doméstico, productos electrónicos de consumo, grabaciones de música y video, etc.

479 Comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados

Este grupo comprende las actividades de comercio al por menor por correo, por Internet, a domicilio, mediante máquinas expendedoras, etcétera.

Comercio electrónico. Las unidades económicas reciben pedidos y tramitan las ventas de los bienes y servicios producidos a través de diversos medios, como teléfono, fax, televisión o internet.

Muchos países han optado por denominar comercio electrónico a todas las transacciones económicas por las que se transfiere la propiedad de bienes o servicios a través de internet o por otros medios electrónicos.

La transferencia de la propiedad de un bien o servicio se realiza en tres etapas: a) el pedido, b) el pago y c) la entrega del bien o servicio. Las transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas en las que solo la primera etapa, la primera y la segunda, o las tres etapas se realizan por internet o por otros medios electrónicos.

Para muchas unidades económicas el comercio electrónico es solo una modalidad más de ventas. No han variado las reglas para la clasificación industrial de esas unidades, que se clasifican en la industria correspondiente a su actividad principal. Sin embargo, son cada vez más numerosas las unidades que venden bienes y servicios exclusivamente por internet. También esas unidades deben clasificarse en la industria de su actividad principal. Por consiguiente, se encontrarán unidades económicas dedicadas al comercio electrónico en cualquier industria de la CIIU. Existe una excepción importante a esa regla: en el comercio al por menor, las unidades que realizan sus ventas exclusiva o predominante por internet se clasifican en la cuarta revisión de la CIIU dentro de la clase 4791, «Comercio al por menor realizado a través de internet».

4791 Comercio al por menor realizado a través de internet

En las ventas al por menor en esta clase, el comprador elige su opción basado en información provista por un portal de internet. El cliente hace su pedido usualmente a través de medios especiales provistos por un portal de internet. Los productos comprados pueden o no ser directamente descargados de internet o entregados físicamente al cliente.

Esta clase incluye:

- La venta directa a través de internet.

- Las subastas por internet.

4792 Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo

En las ventas al por menor en esta clase, el comprador elige su opción basado en anuncios, catálogos, modelos o cualquier otro medio de publicidad. El cliente hace su pedido por correo o por teléfono.

Esta clase incluye:

- La venta directa a través de televisión, radio y teléfono.

4799 Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de productos de todo tipo, realizado por medios distintos de los incluidos anteriormente como las ventas directas y ventas realizadas por vendedores a domicilio, venta mediante máquinas expendedoras y a cambio de una retribución o por contrata.
- Las actividades de subastas diferentes de las realizadas por internet (al por menor) no realizadas en establecimientos.
- El comercio al por menor realizado por agentes comisionistas (no en almacenes).
- La venta directa de combustible (combustible para calefacción, leña) entregado directamente en los establecimientos de los clientes.

Esta clase excluye:

- *La venta y la entrega a domicilio de artículos vendidos por establecimientos comerciales. Se incluyen en las clases pertinentes a los grupos 471, «Comercio al por menor en establecimientos no especializados» a 477, «Comercio al por menor de otros productos, en establecimientos especializados».*
- *Las actividades de casas de subastas (al por menor). Se incluyen en la clase 4775, «Comercio al por menor de artículos de segunda mano».*

SECCIÓN H TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

Por actividad transportadora se entiende un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios modos de transporte de conformidad con las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes a nivel nacional o internacional.

Esta sección incluye:

- La provisión de transporte regular y no regular de pasajeros y de carga por ferrocarril, por carretera, por vía acuática y por vía aérea, al igual que el servicio de transporte de productos por tuberías.

- El transporte de línea regular es aquel sistema de gestión de los tráficos que se caracteriza por tener unos horarios definidos, rutas previamente diseñadas, tráficos determinados y tarifas o fletes establecidos para los diferentes trayectos, información que es puesta en conocimiento del público en general con anterioridad a la celebración del contrato de transporte, casi como si se tratara de unas condiciones generales, a las cuales se atiene quien pretendiera realizar un transporte.

- El sistema no regular o «tramp» es un sistema que se caracteriza por trabajar en la oferta de servicios de transporte previa la realización de una negociación concertada, por lo general entre partes que se encuentran en condiciones económicas similares, en donde se especifican las características específicas que requiere el trayecto particular a realizar, puesto que aquí no existen unos itinerarios establecidos ni ninguna otra de las características predicables de los transportes que trabajan bajo la modalidad de línea regular.

- Las actividades auxiliares tales como servicios de terminal y de estacionamiento, de manipulación y almacenamiento de la carga, etc.

- El alquiler de equipo de transporte con conductor u operario.

- Las actividades de correo y mensajería.

Esta sección excluye:

- *El mantenimiento y reparación de vehículos automotores y otro equipo de transporte. Se incluye en las clases 4520, «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores», y 3315, «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas respectivamente».*

- *La construcción, conservación y reparación de carreteras, vías férreas, puertos, campos de aviación, etc. Se incluyen en las clases 4210, «Construcción de carreteras y vías de ferrocarril», y 4290, «Construcción de otras obras de ingeniería civil».*

- *El alquiler de equipo de transporte sin conductor ni operario. Se incluye en las clases 7710, «Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores». y 7730, «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p».*

DIVISIÓN 49 TRANSPORTE TERRESTRE; TRANSPORTE POR TUBERÍAS

Esta división incluye:

El transporte de pasajeros y carga por ferrocarril y carretera y el transporte de carga por tuberías.

491 Transporte férreo

Este grupo comprende el transporte de pasajeros y/o carga por vía férrea usando material rodante de ferrocarril sobre líneas principales, usualmente extendidas sobre un área geográfica de gran alcance. Y el transporte de carga por vía férrea operado en cortas distancias sobre líneas férreas locales.

4911 Transporte férreo de pasajeros

Esta clase incluye:

- El transporte de pasajeros por líneas férreas interurbanas.
- El transporte masivo de pasajeros en tranvía y metro.
- Los servicios de coche cama y coche restaurante, cuando están integrados a los servicios de las empresas ferroviarias.

Esta clase excluye:

- *El transporte de pasajeros en sistemas de transporte urbano y suburbano. Se incluye en la clase 4921, «Transporte de pasajeros».*
- *Las actividades relacionadas con terminales de pasajeros. Se incluyen en la clase 5221, «Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre».*
- *Los servicios de coche cama y coche restaurante, si son prestados por unidades independientes. Se incluyen en las clases 5590, «Otros tipos de alojamiento n.c.p». y 5629, «Actividades de otros servicios de comidas».*

4912 Transporte férreo de carga

Esta clase incluye:

- El transporte de carga sobre líneas principales, así como por líneas férreas de corto recorrido.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de almacenamiento y bodegaje. Se incluyen en la clase 5210, «Almacenamiento y depósito».*
- *Las actividades de terminales de carga. Se incluyen en la clase 5221, «Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre». Las actividades de manipulación de carga se incluyen en la clase 5224, «Manipulación de carga».*

492 Transporte terrestre público automotor

4921 Transporte de pasajeros

El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas utilizando vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso calidad y seguridad de los usuarios esta sujeto a una contraprestación económica. Su operación se encuentra bajo la regulación del Estado, quien ejerce el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.

Esta clase incluye:

- El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable.

- El transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta.

- Los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados) y transporte escolar.

- El alquiler o arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor.

Esta clase excluye:

- *El transporte de pasajeros por ferrocarril interurbano. Se incluye en la clase 4911, «Transporte férreo de pasajeros»*.

4922 Transporte mixto

Es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada, a través de un contrato celebrado entre la empresa de transporte y cada una de las personas que utilizan el servicio para su traslado simultáneo con el de sus bienes o carga, en una zona de operación autorizada en zonas rurales o veredales.

Esta clase incluye:

- Otros servicios ocasionales nacionales o municipales dedicados a desplazamiento conjunto de personas y de mercancías en vehículos especialmente acondicionados para tal fin, que realicen el transporte con la debida separación (ej: chivas, campero, camioneta doble cabina).

Esta clase excluye:

- *El transporte en ambulancia. Se incluye en la clase 8699, «Otras actividades de atención de la salud humana»*.

4923 Transporte de carga por carretera

Es aquel destinado a satisfacer las necesidades generales de movilización de cosas de un lugar a otro en vehículos automotores a cambio de una remuneración o precio, bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad.

Esta clase incluye:

- Todas las operaciones de transporte de carga por carretera. Se incluye el transporte de una gran variedad de mercancías tales como:

- Troncos.
- Ganado.
- Productos refrigerados.
- Carga pesada.
- Carga a granel, incluso el transporte en camiones cisterna de líquidos (ejemplo: la leche que se recoge en las granjas, agua, etcétera).
- Automóviles.
- Los servicios de transporte de desperdicios y materiales de desecho, sin incluir el proceso de acopio ni eliminación.

- El alquiler de vehículos de carga (camiones) con conductor.

Esta clase excluye:

- *El transporte de troncos en el bosque, como parte de las actividades de explotación maderera. Se incluye en la clase 0240, «Servicios de apoyo a la silvicultura».*
- *La distribución de agua a través de camiones. Se incluye en la clase 3600, «Captación, tratamiento y distribución de agua».*
- *El funcionamiento de terminales para la manipulación de carga terrestre. Se incluye en la clase 5221, «Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre».*
- *Los servicios de embalaje en cajas y cajones con fines de transporte. Se incluyen en la clase 5229, «Otras actividades complementarias al transporte».*
- *Las actividades postales y de mensajería. Se incluyen en las clases 5310, «Actividades postales nacionales», y 5320, «Actividades de mensajería».*
- *Las actividades o el servicio de carga y descarga de mercancías. Se incluye, en la clase 5224, «Manipulación de carga».*

493 4930 Transporte por tuberías

Esta clase incluye:

- El transporte por tuberías de gases, líquidos, lechadas y algunos derivados del petróleo, desde el sitio de explotación hasta la central de distribución de estos fluidos.
- La explotación de gasolineras.

Esta clase excluye:

- *La distribución de gas natural, gas manufacturado, vapor y agua. Se incluye en las clases 3520, «Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías»; 3530, «Suministro de vapor y aire acondicionado», y 3600, «Captación, tratamiento y distribución de agua».*

- *El transporte de agua, líquidos, etc., a través de camiones. Se incluye en el grupo 4923, «Transporte de carga por carretera».*

- *El mantenimiento y reparación de tuberías. Se incluyen en la clase 3311, «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados de metal».*

- *La operación de las estaciones de servicio. Se incluye en la clase 4731, «Comercio al por menor de combustible para automotores».*

DIVISIÓN 50 TRANSPORTE ACUÁTICO

Esta división incluye el transporte regular y no regular de pasajeros y carga por vía acuática. También se incluyen las actividades de embarcaciones para remolcar y empujar, embarcaciones de excursión, crucero y turismo, transbordadores, taxis acuáticas, etc. Aunque la ubicación es un indicador para la separación entre transporte marítimo y fluvial, el factor decisivo es el tipo de embarcación usada. Todo el transporte en embarcaciones de alta mar es clasificado en el grupo 501, «Transporte marítimo y de cabotaje», mientras que el transporte que utiliza otras embarcaciones es clasificado en el grupo 502, «Transporte fluvial».

El alquiler de equipo de transporte acuático dotado de tripulación.

501 Transporte marítimo y de cabotaje

Este grupo comprende el transporte de pasajeros y de carga en embarcaciones diseñadas para la navegación marítima o de cabotaje. Se incluye también el transporte de pasajeros y de carga por grandes lagos y otras vías de navegación interiores cuando se utilizan tipos de embarcaciones similares.

5011 Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje

Esta clase incluye:

- El transporte marítimo y de cabotaje, regular y no regular, de pasajeros y carga: explotación de embarcaciones de excursión, de crucero o de turismo; explotación de transbordadores, taxis acuáticos, etcétera.

- Las actividades de alquiler de embarcaciones de placer con tripulación para el transporte marítimo y de cabotaje (ej.: cruceros de pesca).

Esta clase excluye:

- *Los servicios de restaurantes y bares a bordo de barcos, cuando son provistos por unidades independientes. Se incluyen en las clases 5629, «Actividades de otros servicios de comidas», y 5630, «Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento», respectivamente.*

- *La operación de «casinos flotantes». Se incluye en la clase 9200, «Actividades de juegos de azar y apuestas».*

5012 Transporte de carga marítimo y de cabotaje

Esta clase incluye:

- El transporte marítimo y de cabotaje, regular y no regular, de carga; transporte de barcazas, plataformas petrolíferas, etc., remolcadas o empujadas por remolcadores.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de almacenamiento y bodegaje. Se incluyen en la clase 5210, «Almacenamiento y depósito».*
- *El funcionamiento de puertos y demás actividades auxiliares, como las de atracada, practicaje, gabarraje y salvamente de barcos. Se incluye en la clase 5222, «Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático».*
- *Las actividades de manipulación de carga. Se incluyen en la clase 5224, «Manipulación de carga».*

502 Transporte fluvial

Este grupo comprende el transporte de pasajeros o carga por vías de navegación interiores, incluyendo embarcaciones que no son aptas para el transporte marítimo.

5021 Transporte fluvial de pasajeros

Esta clase incluye:

- El transporte de pasajeros que se preste en la jurisdicción de las diferentes cuencas hidrográficas del territorio nacional, que comprenden todos los ríos, canales, lagos, lagunas, ciénagas, embalses y otras vías de navegación interiores, como radas y puertos.
- El alquiler de embarcaciones de recreo con tripulación, para el transporte por vías de navegación interiores.

Esta clase excluye:

- *El transporte de carga que se preste en la jurisdicción de las diferentes cuencas hidrográficas del territorio nacional, que comprenden todos los ríos, canales, lagos, lagunas, ciénagas, embalses y otras vías de navegación interiores, como radas y puertos. Se incluye en la clase 5022, «Transporte fluvial de carga».*

5022 Transporte fluvial de carga

Esta clase incluye:

- El transporte de carga que se preste en la jurisdicción de las diferentes cuencas hidrográficas del territorio nacional, que comprenden todos los ríos, canales, lagos, lagunas, ciénagas, embalses y otras vías de navegación interiores, como radas y puertos.

Esta clase excluye:

- *El transporte de pasajeros que se preste en la jurisdicción de las diferentes cuencas hidrográficas del territorio nacional, que comprenden todos los ríos, canales, lagos, lagunas, ciénagas, embalses y otras vías de navegación interiores, como radas y puertos. Se incluye en la clase 5021, «Transporte fluvial de pasajeros».*

DIVISIÓN 51 TRANSPORTE AÉREO

Esta división comprende el transporte aéreo y espacial de pasajeros y carga.

Esta división excluye:

- *La revisión general de aeronaves o motores de aeronaves. Se incluye en la clase 3315, «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas».*

- *Las actividades de soporte tales como la operación de aeropuertos. Se incluyen en la clase 5223, «Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo».*

- *Las actividades que hacen uso de aviones, pero no para propósitos de transporte, tales como:*

  - La fumigación de cultivos. Se incluye en la clase 0161, «Actividades de apoyo a la agricultura».

  - La publicidad aérea. Se incluye en la clase 7310, «Publicidad».

  - La fotografía aérea. Se incluye en la clase 7420, «Actividades de fotografía».

- *La construcción de edificios de aeropuertos. Se incluye en la clase 4112, «Construcción de edificios no residenciales».*

- *Las actividades aeropuertuarias y de control y tráfico aéreo. Se incluyen en la clase 5223, «Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo».*

- *La fabricación de aeronaves. Se incluye en la clase 3030, «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa».*

511 Transporte aéreo de pasajeros

Este grupo comprende el transporte aéreo regular y no regular de pasajeros.

5111 Transporte aéreo nacional de pasajeros

Esta clase incluye:

- El transporte aéreo regular y no regular de pasajeros a nivel nacional, es decir, entre puntos situados en el territorio nacional:
  - El transporte de pasajeros sobre rutas regulares y en horarios definidos.
  - Los vuelos chárter para pasajeros.
  - Los vuelos no regulares.
  - El alquiler de equipo de transporte aéreo con operador para el transporte nacional.
  - Los vuelos panorámicos y turísticos.
- Las actividades de aviación general tales como:
  - El transporte de pasajeros por clubes aéreos para instrucción con fines deportivos o recreativos.

Esta clase excluye:

- *La instrucción realizada por las escuelas de aviación. Se incluye en la clase 8559, «Otros tipo de educación n.c.p.».*

5112 Transporte aéreo internacional de pasajeros

Esta clase incluye:

- El transporte aéreo regular y no regular de pasajeros a nivel internacional, es decir, con origen y destino en dos países diferentes:
  - El transporte de pasajeros sobre rutas regulares y en horarios definidos.
  - Los vuelos chárter para pasajeros.
  - Los trabajos aéreos especiales (ej.: vuelos panorámicos).
  - El alquiler de equipo de transporte aéreo con operador para el transporte internacional.
- El transporte espacial de pasajeros.

Esta clase excluye:

- *Los vuelos chárter para pasajeros, los vuelos panorámicos y turísticos nacionales y el alquiler de equipo de transporte aéreo con operador. Se incluyen en la clase 5111, «Transporte aéreo nacional de pasajeros».*

512 Transporte aéreo de carga

Este grupo comprende el transporte aéreo regular y no regular de carga.

5121 Transporte aéreo nacional de carga

Esta clase incluye:

- El transporte aéreo de carga a nivel nacional, es decir, entre puntos situados en el territorio nacional:
  - El transporte de carga sobre rutas regulares y en horarios definidos.
  - El transporte aéreo no regular de carga.
- El alquiler de equipo de transporte aéreo con operario para el transporte de carga.

Esta clase excluye:

- *Los vuelos chárter. Se incluyen en la clase 5111, «Transporte aéreo nacional de pasajeros».*

5122 Transporte aéreo internacional de carga

Esta clase incluye:

- El transporte aéreo regular y no regular de carga a nivel internacional, es decir, con origen y destino en dos países diferentes.
- El lanzamiento de satélites y naves espaciales.
- El alquiler de equipo de transporte aéreo con operario para el transporte de carga.

Esta clase excluye:

- *El transporte de carga por vía aérea a nivel nacional, es decir, entre puntos situados en el territorio nacional. Se incluye en la clase 5121, «Transporte aéreo nacional de carga».*

DIVISIÓN 52 ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE

Esta división incluye:

- El funcionamiento de instalaciones de almacenamiento.
- Las actividades complementarias al transporte, tales como el funcionamiento de la infraestructura para el transporte (por ejemplo: aeropuertos, puertos, túneles, puentes, etc.).

- Las actividades relacionadas con la manipulación de la carga.
- Las actividades de agencias de transporte.

521 5210 Almacenamiento y depósito

Esta clase incluye:

- El funcionamiento de instalaciones de almacenamiento y depósito para todo tipo de productos tales como:
  - Silos de granos.
  - Almacenes para mercancías varias.
  - Cámaras frigoríficas.
  - Tanques de almacenamiento.
  - Almacenes generales de depósito.
- El almacenamiento de muebles, automóviles, madera, gas y petróleo, sustancias químicas, productos textiles, productos alimenticios y agropecuarios, etc.
- El almacenamiento de productos en zonas francas.

Esta clase excluye:

- *El funcionamiento de instalaciones de estacionamiento para vehículos automotores (parqueaderos). Se incluye en la clase 5221, «Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre».*
- *Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos. Se incluyen en la clase 7020, «Actividades de consultoría de gestión».*
- *El funcionamiento de instalaciones de auto. Almacenaje. Se incluye en la clase 6810, «Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados».*
- *El alquiler de espacios vacíos. Se incluye en la clase 6810, «Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados».*

522 Actividades de las estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte

Este grupo incluye:

- Una gran diversidad de actividades relacionadas con el transporte de pasajeros y carga, independientemente del medio de transporte utilizado.

- El funcionamiento de terminales de transporte, como estaciones ferroviarias, de autobuses, de manipulación de mercancías, puertos, muelles, aeropuertos, etc.

- La explotación de carreteras o servicio de peaje en carreteras, puentes, túneles, playas de estacionamiento y garajes (parqueaderos), esclusas, etc.

- El funcionamiento y el mantenimiento de todas las instalaciones del transporte.

- Las actividades relacionadas con la manipulación de la carga inmediatamente antes y después del transporte o entre los distintos segmentos del transporte.

5221 Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre

Esta clase incluye:

- Las actividades relacionadas con el transporte terrestre de pasajeros, animales o carga:

  - El funcionamiento de instalaciones terminales de transporte, como estaciones ferroviarias, de autobuses y de manipulación de mercancías.

  - El funcionamiento de infraestructura ferroviaria.

  - La explotación de carreteras o servicio de peaje en carreteras, puentes, túneles; plazas de estacionamiento para automóviles o garajes (parqueaderos), estacionamientos para bicicletas.

- El cambio de vías y de agujas.

- El remolque y asistencia en carretera.

- La licuefacción y regasificación de gas natural para su transporte, cuando se realiza fuera del lugar de la extracción.

Esta clase excluye:

- *El servicio de aparcadores para vehículos. Se incluye en la clase 9609, «Otras actividades de servicios personales n.c.p.».*

- *La manipulación de la carga. Se incluye en la clase 5224, «Manipulación de carga».*

- *La licuefacción y regasificación de gas natural para su transporte, cuando se realiza en el lugar de la extracción. Se incluye en la clase 0910, «Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural».*

- *El mantenimiento y las reparaciones menores del material rodante. Se incluyen en la clase 3315, «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas».*

5222 Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático

Esta clase incluye:

- Las actividades relacionadas con el transporte por vía acuática de pasajeros, animales o carga:
  - El funcionamiento de instalaciones terminales como puertos y muelles.
  - El funcionamiento de esclusas, atracaderos, etc.
  - Las actividades de navegación, practicaje y atracada.
  - Las actividades de gabarraje y salvamento.
  - El funcionamiento de faros.

Esta clase excluye:

- *La manipulación de la carga. Se incluye en la clase 5224, «Manipulación de carga».*
- *El funcionamiento de instalaciones de atraque para embarcaciones de recreo (puertos deportivos). Se incluye en la clase 9329, «Otras actividades recreativas y de esparcimiento. n.c.p.».*

5223 Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo

Esta clase incluye:

- Las actividades relacionadas con el transporte aéreo de pasajeros, animales o carga:
  - La operación de instalaciones terminales, como terminales de aeropuerto, etc.
  - Los servicios de navegación aérea.
- Los servicios de prevención de incendios y bomberos en los aeropuertos.

Esta clase excluye:

- *La manipulación de la carga. Se incluye en la clase 5224, «Manipulación de carga».*
- *El funcionamiento de escuelas de vuelo. Se incluye en la clase 8559, «Otros tipos de educación n.c.p.».*

5224 Manipulación de carga

Esta clase incluye:

- La carga y descarga de mercancías y equipaje, independientemente del modo de transporte utilizado.
- Las actividades de estiba y desestiba.

- La carga y descarga de vagones de carga.

Esta clase excluye:

- *El funcionamiento de las instalaciones terminales de transporte. Se incluye en las clases 5221, «Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre»; 5222, «Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático», y 5223, «Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo».*

5229 Otras actividades complementarias al transporte

Esta clase incluye:

- **Los servicios de transitarios.** La función de los transitarios o *freight forwarders* es ofrecernos las soluciones de transporte más adecuadas para cada caso, tanto en transporte marítimo, como aéreo, terrestre o combinaciones de ellos. Hacen una selección de los precios y servicios más apropiados entre los ofrecidos por los operadores de transporte del mercado.

- Los transitarios suelen ofrecer servicios logísticos completos, lo que los convierte en un servicio básico para pequeñas y medianas empresas:

  - Transporte tanto de cargas completas como agrupadas.

  - Agencia de aduanas.

  - Almacenamiento.

  - Distribución.

  - Asesoramiento.

- La organización y coordinación de operaciones de transporte por tierra, mar o aire.

- La organización de envíos de grupo e individuales (incluso recogida y entrega de mercancías y agrupación de envíos).

- Las actividades logísticas; por ejemplo, operaciones de planeación, diseño y soporte de transporte, almacenamiento y distribución.

- La emisión y trámite de documentos de transporte y conocimientos de embarque.

- La verificación de facturas y suministro de información sobre las tarifas de transporte.

- Las actividades de los agentes de aduanas.

- Las actividades de transitarios de flete marítimo y flete aéreo.

- La contratación de espacio en buques y aeronaves.

- La manipulación de mercancías; por ejemplo, embalaje temporal con el fin de proteger las mercancías durante el tránsito, desembalaje, muestreo y pesada de la carga.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de mensajería. Se incluyen en la clase 5320, «Actividades de mensajería».*
- *La provisión de seguros para automotores, marino, aéreo y de fletes. Se incluye en la clase 6511, «Seguros generales».*
- *Las actividades de agencias de viajes. Se incluyen en la clase 7911, «Actividades de las agencias de viaje».*
- *Las actividades de operadores de tours. Se incluyen en la clase 7912, «Actividades de operadores turísticos».*
- *Las actividades de asistencia a turistas. Se incluyen en la clase 7990, «Otros servicios de reserva y actividades relacionadas».*

DIVISIÓN 53 CORREO Y SERVICIOS DE MENSAJERÍA

Esta división comprende las actividades postales y de mensajería, tales como recogida, transporte y entrega de cartas y paquetes bajo varios arreglos. También incluye la entrega local y los servicios de mensajeros.

531 5310 Actividades postales nacionales

Las actividades de servicios postales que operan bajo la obligación de un servicio universal. Estas actividades comprenden el uso de la infraestructura del servicio universal, incluyendo puntos de venta al por menor, instalaciones de clasificación y trámite y rutas de transporte para recoger y entregar el correo. La entrega puede incluir correo ordinario, por ejemplo, cartas, postales, papeles impresos (periódicos, revistas, artículos publicitarios, etc.), pequeños paquetes, artículos o documentos. También incluye otros servicios para soportar la obligación del servicio universal.

Esta clase incluye:

- La recepción, clasificación, transporte y entrega (nacional o internacional) de correo ordinario y paquetes (tipo correo) y bultos, por servicios postales que operan bajo la obligación del servicio universal, incluyendo servicios tales como correo normal, correo certificado, entre otros. Uno o más modos de transporte pueden estar involucrados y la actividad puede llevarse a cabo con transporte propio (privado) o transporte público.
- La recolección de cartas y paquetes de los buzones públicos o de las oficinas postales.
- La distribución y entrega de cartas y paquetes.
- La venta de sellos de correo.

Esta clase excluye:

- *Los giros postales, actividades de ahorro postal y giros postales. Se incluye en la clase 6499, «Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.».*

532 5320 Actividades de mensajería

Esta clase incluye:

- Las actividades de mensajería que no operan bajo la obligación del servicio universal.
- La recepción, clasificación, transporte y entrega (nacional o internacional) de correo regular y paquetes (tipo correo) y bultos, por firmas que no operan bajo la obligación del servicio universal. Uno o más modos de transporte pueden ser involucrados y la actividad puede ser llevada a cabo con transporte propio (privado) o a través de transporte público.
- Los servicios de entrega a domicilio.

Esta clase excluye:

- *El transporte de carga. Se incluye en la clase 4923, «Transporte de carga por carretera»; y en el grupo 512, «Transporte aéreo de carga», al igual que en las clases 5012, «Transporte de carga marítimo y de cabotaje» y 5022, «Transporte fluvial de carga», de acuerdo con el modo de transporte utilizado.*

SECCIÓN I ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA

Esta sección comprende la provisión de alojamiento por tiempo limitado, y la provisión de comidas completas y bebidas listas para el consumo inmediato. La cantidad y el tipo de servicios complementarios provistos en esta sección puede variar significativamente.

Esta sección excluye:

- *La provisión de alojamiento a largo plazo como residencia principal. Se incluye en la sección L, «Actividades inmobiliarias».*
- *La preparación de comidas y bebidas que no están listas para su consumo inmediato, o que son vendidas a través de canales independientes de distribución, es decir, a través de actividades de comercio al por mayor o al por menor. Se incluye en la sección C, «Industrias manufactureras».*
- *La venta de alimentos que no son de producción propia y que no se consideran como comidas y la venta de comidas no aptas para el consumo inmediato. Se incluye en la sección G, «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».*
- *La elaboración de comidas y platos (preparados, sazonados y cocinados) enlatados o congelados, empacados y etiquetados para reventa. Se incluye en la clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».*

DIVISIÓN 55 ALOJAMIENTO

Esta división comprende la provisión de alojamiento inferior a treinta días para visitantes y viajeros; así como la provisión de alojamiento de largo plazo para estudiantes, trabajadores y personas similares.

Algunas unidades pueden proveer solo alojamiento, mientras que otras proveen una combinación de alojamiento, comidas y/o instalaciones recreativas.

No se incluyen las actividades relacionadas con la provisión de residencias principales de largo plazo en lugares como apartamentos alquilados habitualmente sobre una base mensual o anual, que se clasifican en la sección L, «Actividades inmobiliarias».

551 Actividades de alojamiento de estancias cortas

En este grupo se incluye la provisión de alojamiento, habitualmente sobre una base diaria o semanal, principalmente para estadías cortas de visitantes. Comprende la provisión de alojamiento amoblado en habitaciones de huéspedes y suites o unidades completamente independientes con cocina, con o sin servicios de mantenimiento y otros servicios regulares, y frecuentemente pueden incluir un rango de servicios adicionales tales como servicios de comidas y bebidas, parqueadero, lavandería, piscina, gimnasio, e instalaciones recreativas, de conferencias y convenciones.

También se incluyen los servicios de coche cama, si son proporcionados por unidades independientes.

No se incluyen las actividades de servicios de asistencia social que incluyen alojamiento, que se clasifican en la división 87, «Actividades de atención residencial medicalizada». La provisión de casas y apartamentos amoblados o no, o apartamentos para un uso más permanente, sobre una base mensual o anual, que se incluyen en la división 68, «Actividades inmobiliarias».

5511 Alojamiento en hoteles

El hotel se define como el establecimiento en que se presta el servicio de alojamiento en habitaciones y otro tipo de unidades habitacionales en menor cantidad, privadas, en un edificio o parte independiente del mismo, constituyendo sus dependencias un todo homogéneo y con entrada de uso exclusivo. Además, dispone como mínimo del servicio de recepción, servicio de desayuno y salón de estar para la permanencia de los huéspedes, sin perjuicio de proporcionar otros servicios complementarios.

Los elementos básicos de un cuarto de hotel son una cama, un armario, una mesa pequeña con silla al lado y un lavamanos.

Otras características pueden ser un cuarto de baño, un teléfono, un despertador, un televisor, y conexión inalámbrica a internet. Además los mini-bares (que incluyen a menudo un refrigerador pequeño) pueden proveer de comida y bebidas, también pueden contener snacks y bebidas y lo necesario para preparar té y café.

Estos elementos básicos que un hotel debe tener pueden ser limitados (que tengan estas cosas solamente) o completos *(que la habitación u hotel tengan más servicios que estas instalaciones básicas)*.

Esta clase incluye:

- El servicio de alojamiento suministrado en unidades constituidas por habitaciones (independiente de su nombre comercial) y que cumplen con las siguientes características básicas: prestación de servicios mediante contrato de hospedaje día a día con un plazo inferior a 30 días o a través del sistema de tiempo

compartido, definido, según Decreto 1076 de abril 14 de 1997, como el sistema mediante el cual una persona natural o jurídica adquiere, a través de diversas modalidades, el derecho de utilizar, disfrutar y disponer, a perpetuidad o temporalmente, de una unidad inmobiliaria turística o recreacional por un periodo de tiempo en cada año; servicio de recepción, botones y camarera, habitaciones debidamente dotadas, con baño privado, áreas sociales, desayuno diario, restaurante, bar y servicios complementarios de acuerdo con su ubicación geográfica y requerimientos del usuario, por ejemplo, el servicio tipo Resort.

- El suministro de hospedaje temporal en hoteles con salas de conferencias.

Esta clase excluye:

- *Los establecimientos (independientemente de su nombre comercial) que prestan servicios de alojamiento en habitaciones pero que no cumplen estrictamente con las características básicas de esta clase. Se incluyen, según el caso, en las clases 5512, «Alojamiento en apartahoteles»; 5513, «Alojamiento en centros vacacionales»; 5514, «Alojamiento rural»; 5520, «Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales»; 5530, «Servicio por horas», o 5590, «Otros tipos de alojamiento n.c.p.».*

- *El alquiler de unidades de alojamiento por periodos prolongados. Se incluye en la división 68, «Actividades inmobiliarias».*

5512 Alojamiento en apartahoteles

El apartahotel se define como un establecimiento en que se presta el servicio de alojamiento en apartamentos independientes, de un edificio, que integren una unidad de administración y explotación, pudiendo ofrecer otros servicios complementarios. Cada apartamento está compuesto como mínimo de los siguientes ambientes: dormitorio con baño privado, sala de estar, cocina equipada y comedor.

La modalidad de apartahoteles es operada con un sistema de reservas de igual manera que un hotel. Es un sistema similar a rentar un apartamento, pero no posee un contrato fijo, y los huéspedes pueden hacer su «check-out» cuando lo deseen.

Esta clase incluye:

El servicio de alojamiento suministrado en unidades constituidas por apartamentos (independiente de su nombre comercial) y que cumplen con las siguientes características básicas: prestación de servicios mediante contrato de hospedaje día a día con un plazo inferior a 30 días o a través del sistema de tiempo compartido, definido, según Decreto 1076 de abril 14 de 1997, como el sistema mediante el cual una persona natural o jurídica adquiere, a través de diversas modalidades, el derecho de utilizar, disfrutar y disponer, a perpetuidad o temporalmente, de una unidad inmobiliaria turística o recreacional por un periodo de tiempo en cada año; servicio de recepción, botones y camarera, habitaciones debidamente dotadas, con baño privado, áreas sociales, restaurante, bar y servicios complementarios de acuerdo con su ubicación geográfica.

Esta clase excluye:

- *Los establecimientos (independientemente de su nombre comercial) que prestan servicios de alojamiento en apartamentos pero que no cumplen estrictamente con las características básicas de esta clase. Se incluyen, según el caso, en las clases 5511, «Alojamiento en hoteles»; 5513, «Alojamiento en centros*

vacacionales»; 5514, «Alojamiento rural»; 5520, «Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales»; 5530, «Servicio por horas», o 5590, «Otros tipos de alojamiento n.c.p.».

- *El alquiler de unidades de alojamiento por periodos prolongados. Se incluye en la división 68, «Actividades inmobiliarias».*

5513 Alojamiento en centros vacacionales

Los centros vacacionales son instalaciones que constituyen un conjunto autónomo de turismo colectivo. Disponen de locales y servicios comunes para la alimentación, la práctica de deportes y las diversiones.

Esta clase incluye:

El servicio de alojamiento en unidades constituidas por habitaciones o apartamentos, las cuales se encuentran ubicadas en áreas que por sus características topográficas, climáticas o terapéuticas son consideradas de atractivo turístico.

5514 Alojamiento rural

Esta clase incluye:

La provisión de alojamiento temporal en unidades habitacionales privadas, ubicado en áreas rurales y cuyo principal propósito es el desarrollo de actividades asociadas a su entorno natural y cultural. Ofrecen además, como mínimo, servicios de alimentación bajo la modalidad de pensión completa, sin perjuicio de proporcionar otros servicios complementarios. Se incluye el alojamiento provisto por:

- Posadas turísticas.
- Ecohabs entendido como concesiones de parques nacionales para fines turísticos.
- Fincas turísticas, entre otros.

5519 Otros tipos de alojamiento para visitantes

Esta clase incluye:

- La provisión de alojamiento temporal en unidades habitacionales, cuartos o apartamentos que no cumplen con las condiciones anteriores: son frecuentemente habitaciones o apartamentos ofrecidos en alquiler ocasionalmente, o en temporada por individuos, de manera informal, dentro de su vivienda o mediante habitaciones o apartamentos dedicados exclusivamente para tal fin, pero sin cumplir con los requisitos de entrada independiente, administración, etc.
- Los servicios de los albergues de jóvenes, hostales con servicios mínimos, refugios de montaña, entre otros.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de unidades de alojamiento por periodos prolongados. Se incluye en la división 68, «Actividades inmobiliarias».*

- *Los hogares y albergues infantiles que tengan como finalidad principal proporcionar asistencia social a niños, ancianos y categorías especiales de personas que tengan algún impedimento para valerse por sí mismas. Se incluyen en la división 87, «Actividades de atención residencial medicalizada».*

- *Los servicios de coche cama cuando son integrados a los demás servicios proporcionados por empresas ferroviarias. Se incluyen en la clase 4911, «Transporte férreo de pasajeros».*

552 5520 Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales

Esta clase incluye:

- El servicio de alojamiento en un terreno debidamente delimitado, en el que se le asigna un sitio a cada persona o grupo de personas que hacen vida al aire libre y que utilizan carpas, casas rodantes u otras instalaciones similares para pernoctar. Estos establecimientos no prestan los servicios básicos de hoteles y apartahoteles y forman parte de un conjunto funcional, cerrado, con aprovechamiento común de los servicios, cuando dispone de ellos, como en el caso de las zonas de camping.

- La provisión de alojamiento en campamentos, parques para remolques, campos recreativos, campamentos de pesca y caza para corta estadía.

- El alojamiento provisto por refugios protectores o instalaciones para colocar carpas y/o talegos para dormir *(sleeping bag)*.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de unidades de alojamiento por periodos prolongados. Se incluye en la clase 6810, «Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados».*

- *Las actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, taquillas, hamacas etc. Se incluye en la clase 9329, «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.».*

553 5530 Servicio por horas

Esta clase incluye:

- Moteles, residencias o amoblados.

- El servicio de estancias por horas, suministrado en unidades constituidas por habitaciones, mediante un pago por horas o periodos de tiempo inferiores a un día. No poseen áreas sociales comunes y los servicios que se prestan normalmente se limitan a los de la habitación.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de unidades de alojamiento por periodos prolongados. Se incluye en la división 68, «Actividades inmobiliarias».*

559 5590 Otros tipos de alojamiento n.c.p.

Esta clase incluye:

La provisión de alojamiento temporal o de largo plazo en cuartos individuales o compartidos, o dormitorios para estudiantes, trabajadores migrantes (estacionales) y otras personas. Se incluye el alojamiento provisto por:

- Residencias estudiantiles.
- Dormitorios escolares.
- Campamentos de trabajadores

Se incluyen los servicios de coche cama, cuando son prestados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de unidades de alojamiento por periodos prolongados. Se incluye en la división 68, «Actividades inmobiliarias».*
- *Los hogares y albergues infantiles que tengan como finalidad principal proporcionar asistencia social a niños, ancianos y categorías especiales de personas que tengan algún impedimento para valerse por sí mismas. Se incluyen en la división 87, «Actividades de atención residencial medicalizada».*
- *Los servicios de coche cama cuando son integrados a los demás servicios proporcionados por empresas ferroviarias. Se incluyen en la clase 4911, «Transporte férreo de pasajeros».*

DIVISIÓN 56 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS

Esta división comprende las actividades de servicio de comidas y bebidas, que proveen comidas completas o no, o bebidas listas para su consumo inmediato, ya sea en restaurantes tradicionales, restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar, en lugares permanentes o temporales con o sin espacio para sentarse. Es factor decisivo que las comidas ofrecidas estén listas para su consumo inmediato, no el tipo de establecimiento en que se sirven.

Esta división excluye:

- *La provisión de comidas no aptas para su consumo inmediato, de comidas que no está provisto consumir de inmediato ni de alimentos preparados que no se considere que constituyen una comida. Se incluye en las divisiones 10, «Elaboración de productos alimenticios», y 11, «Elaboración de bebidas».*
- *La venta de alimentos sin elaboración que no son considerados como comidas o la venta de comidas sin preparar, que no son para su consumo inmediato. Se incluye en la sección G, «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».*

561 Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas

Este grupo incluye:

- La actividad de los establecimientos dedicados a la preparación y el expendio de comidas para el consumo inmediato, tales como: restaurantes, cafeterías, asaderos, merenderos, salones de onces, puestos de refrigerios, el servicio de expendio móvil de comidas (ambulantes), etc.

- Los servicios de coche comedor, si son proporcionados por unidades independientes diferentes de empresas ferroviarias y de otros servicios de transporte.

- El suministro de bebidas para el consumidor final en el establecimiento que las expende, el cual puede o no, brindar al usuario algún tipo de espectáculo.

5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas

Esta clase incluye:

- La preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo.

Esta clase excluye:

- *Los restaurantes que forman parte integral de las unidades que prestan el servicio de alojamiento. Se incluyen en la clase correspondiente de la división 55, «Alojamiento».*

- *La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en la clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».*

- *El comercio al por menor de productos crudos de la pesca (pescaderías). Se incluye en la clase 4723, «Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados».*

5612 Expendio por autoservicio de comidas preparadas

Esta clase incluye:

- La preparación y el expendio de alimentos para el consumo inmediato, como también la venta de bebidas que van con las comidas, exclusiva o principalmente bajo la modalidad de autoservicio. Pueden o no prestar servicio a domicilio y por lo general presentan decoración altamente estandarizada.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en la clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».*

- *El comercio al por menor de productos crudos de la pesca (pescaderías). Se incluye en la clase 4723, «Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados».*

5613 Expendio de comidas preparadas en cafeterías

Esta clase incluye:

- La preparación y el expendio de alimentos para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Por lo general, estos establecimientos expenden alimentos ligeros (que no constituyen comidas completas) que pueden ser o no, preparados dentro del establecimiento. No presentan una decoración estandarizada y pueden o no suministrar bebidas alcohólicas y no alcohólicas.

Esta clase excluye:

- *Las cafeterías cuyo producto hace parte integral del servicio prestado por unidades que prestan el servicio de alojamiento. Se incluyen en la clase correspondiente de la división 55, «Alojamiento».*

5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.

Esta clase incluye:

- La preparación y el expendio para consumo inmediato desde vehículos motorizados o no, puestos móviles, entre otros, de comidas preparadas tales como: empanadas, buñuelos, perros calientes, arepas, chorizos, etc.

- La preparación y el expendio de alimentos para su consumo inmediato, no clasificados previamente, tales como las denominadas casetas, kioscos, «fritanguerías».

- Las actividades de las heladerías, establecimientos de *coffe shop* y fuentes de soda, entendidos como los establecimientos donde se sirven helados y bebidas de frutas naturales para el consumo inmediato.

Esta clase excluye:

- *La preparación y el expendio de comidas preparadas, tales como: empanadas, bolis, buñuelos, perros calientes, arepas, chorizos, etc., siempre que estos sean vendidos a un agente comercial o un tercero. Se incluyen en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios, n.c.p.».*

562 Actividades de *catering* para eventos y otros servicios de comidas

Este grupo comprende las actividades de catering para eventos individuales o para un periodo específico de tiempo, y la operación de concesiones de alimentación, tales como las realizadas en instalaciones deportivas o similares.

5621 *Catering* para eventos

Esta clase incluye:

El *catering* para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser:

- Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes).

- Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de alimentos preparados perecederos para su reventa. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

- *El comercio al por menor de alimentos. Se incluye en la división 47, «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas».*

5629 Actividades de otros servicios de comidas

Esta clase incluye:

- El *catering* industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. Esta categoría comprende:

  - Las actividades de contratistas de servicios de comida (por ejemplo para empresas de transporte).

  - La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares.

  - Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse).

  - La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión.

  - La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las Fuerzas Armadas.

- Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de alimentos perecederos para su reventa. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

- *El comercio al por menor de alimentos. Se incluye en la división 47, «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas».*

- *Las actividades de los casinos entendidos como los lugares donde se realizan apuestas. Se incluyen en la clase 9200, «Actividades de juegos de azar y apuestas».*

- *Los servicios de coche comedor cuando son integrados a los demás servicios proporcionados por empresas ferroviarias. Se incluyen en la clase 4911, «Transporte férreo de pasajeros».*

- *La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en la clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».*

563 5630 Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento

Esta clase incluye:

- El expendio de bebidas alcohólicas, fundamentalmente para el consumo dentro del establecimiento con o sin servicio a la mesa, ofreciendo la posibilidad de presentar algún tipo de espectáculo, como el que se realiza en tabernas, bares y cervecerías. Accesoriamente pueden proporcionar servicio de restaurante.

- Las actividades de las discotecas, entendidas como los establecimientos con horario preferiblemente nocturno, en donde se escucha música grabada, existen espacios adecuados para bailar y se realiza el expendio de bebidas, que en su mayoría son alcohólicas.

- El servicio de bar a bordo de barcos, cuando son provistos por unidades independientes.

Esta clase excluye:

- *La operación de discotecas y salas de baile que no expenden bebidas alcohólicas. Se incluye en la clase 9329, «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.».*

- *El expendio de bebidas alcohólicas, cuando se realiza integradamente con el servicio de alojamiento. Se incluye en la clase correspondiente de la división 55, «Alojamiento», dependiendo del tipo de establecimiento que presta el servicio de alojamiento.*

- *La venta de bebidas no destinadas al consumo en el local. Se incluye en las clases 4711, «Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco»; 4722, «Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados»; 4781, «Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles», y 4799, «Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados».*

SECCIÓN J INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Esta sección incluye la producción y la distribución de información y productos culturales, el suministro de los medios para transmitir o distribuir esos productos, así como de datos o de comunicaciones, actividades de tecnologías de información y el procesamiento de datos y otras actividades de servicios de información.

Actividades como edición, transmisión, telecomunicaciones y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se clasifican en la presente sección, que se divide de la siguiente manera: las

actividades de edición (división 58); las actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música (división 59); las actividades de programación, transmisión y/o difusión (división 60); las actividades de telecomunicaciones (división 61); las actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas (división 62), y otras actividades de servicios de información (división 63).

Las actividades de edición comprenden la trasformación de contenidos sujetos a la adquisición de los derechos de autor sobre contenido (productos de información) y la difusión de estos contenidos entre el público, reproduciéndolos y distribuyéndolos directamente u organizando la reproducción y la distribución de este contenido en varias formas. Se incluyen en esta sección todas las formas viables de edición (en impresión, forma electrónica o de audio, en la internet, en forma de productos multimedia, tales como libros de consulta en CD-ROM, etcétera).

Las actividades relacionadas con la producción y distribución de programas de televisión abarcan las divisiones 59, 60 y 61, que cubren diferentes etapas en este proceso. Los componentes individuales, tales como las películas cinematográficas, series de televisión, entre otros, son el resultado de las actividades clasificadas en la división 59, mientras que la programación completa de canales de televisión, con componentes producidos en la división 59 y otros componentes (tales como programas de noticias en vivo) son incluidos en la división 60. La división 60 también incluye la difusión de estos programas por el productor. La distribución de la programación completa de televisión por parte de terceros, es decir, sin alguna alteración del contenido, está incluida en la división 61. Las actividades de distribución de la división 61 se pueden realizar a través de sistemas de emisión por cable, satelital o inalámbrico.

DIVISIÓN 58 ACTIVIDADES DE EDICIÓN

Esta división comprende la edición de libros, fascículos, folletos, diccionarios, enciclopedias, atlas, mapas y gráficos; edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas; la edición de directorios, listas de correo y otras actividades de edición, así como la edición de *software* o programas de informática.

La edición incluye la adquisición de derechos de autor sobre contenidos (productos de información) y la difusión de estos contenidos entre el público en general interesado. Se incluyen en esta división todas las formas viables de edición (en impresión, forma electrónica o de audio, en la internet, en productos multimedia tales como libros de referencia en CD-ROM, entre otros), excepto la edición de películas cinematográficas.

Esta división excluye:

- *La edición de películas cinematográficas, video y películas en DVD o medios similares. Se incluye en la división 59; «Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música».*

- *La producción de copias para disco o materiales de audio originales. También se incluye en la división 59, «Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música».*

- *La impresión. Se incluye en la clase 1811, «Actividades de impresión».*

- *La producción en serie de grabaciones. Se incluye en la clase 1820, «Producción de copias a partir de grabaciones originales».*

581 Edición de libros, publicaciones periódicas y otras actividades de edición

Este grupo incluye actividades de edición de libros, periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas, directorios y listas de correo, y otros trabajos tales como fotografías, grabados, tarjetas, horarios, formularios, carteles y reproducción de obras de arte. Estos trabajos se caracterizan porque requieren de creatividad intelectual en su elaboración y son usualmente protegidos por derechos de autor.

5811 Edición de libros

Esta clase comprende las actividades de edición de libros en formato impreso, electrónico (CD, pantalla electrónica, entre otros), audio o en la internet.

Esta clase incluye:

- La edición de libros en general, libros de ficción, para profesionales, religiosos, técnicos, folletos, fascículos y otras publicaciones similares.
- La edición de diccionarios y enciclopedias.
- La edición de manuales o libros de texto y trabajos técnicos, también se incluye la edición de libros para colorear y la edición de textos escolares.
- La edición de novelas gráficas y libros de tiras cómicas.
- La edición de atlas, mapas y gráficos.
- La ediciones de libros en audio.
- La edición de enciclopedias y otros textos en CD-ROM.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de globos terráqueos. Se incluye en la clase 3290, «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*
- *La edición de material publicitario. Se incluye en la clase 5819, «Otros trabajos de edición».*
- *La edición de libros o partituras de música. Se incluye en la clase 5920, «Actividades de grabación de sonido y edición de música».*
- *Las actividades de autores independientes. Se incluye en la clase 9001, «Creación literaria».*

5812 Edición de directorios y listas de correo

Esta clase incluye la edición de bases de datos que están protegidas en su forma, pero no en su contenido. Estas listas pueden ser publicadas en versión impresa o en formato electrónico. Se incluye la edición de listas de correo y edición de directorios telefónicos; compilaciones tales como jurisprudencia, compendios farmacéuticos o vademécums, entre otros.

5813 Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas

Esta clase incluye:

- La edición impresa o en formato electrónico, incluso por internet, de publicaciones periódicas tales como:

  - Periódicos, periódicos de anuncios publicitarios, periódicos de contenido técnico o general, tiras cómicas, boletines informativos, entre otros.

  - Edición de revistas y otras publicaciones periódicas, entre ellas las académicas, agrícolas, comerciales, financieras, juveniles, profesionales, religiosas, técnicas, entre otras.

  - Edición de guías de programación de radio y televisión.

Esta clase excluye:

- *La edición de libros. Se incluye en la clase 5811, «Edición de libros».*

5819 Otros trabajos de edición

Esta clase incluye:

- La edición impresa o en formato electrónico, incluyendo la internet, de catálogos para almacenes, de mercancía y de colecciones; fotografías, tarjetas postales, tarjetas de felicitación, horarios, formularios, carteles, afiches, calendarios, reproducción de obras de arte, catálogos de obras de arte, diseños de estampados para ropa, material publicitario, incluso libretas de cupones de descuento, otras obras impresas, edición en línea de estadísticas y otros tipos de información.

- La edición de diarios y agendas temáticas y cubiertas para globos terráqueos.

Esta clase excluye:

- *La edición de periódicos publicitarios. Se incluye en la clase 5813, «Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas».*

- *La edición de programas informáticos. Se incluye en la clase 5820, «Edición de programas de informática (software)».*

- *La edición de películas cinematográficas y videos. Se incluye en la clase 5911, «Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».*

- *El suministro en línea de programas de informática (software) (hospedaje de aplicaciones de servicio en línea y suministro de servicios de aplicación de software). Se incluye en la clase 6311, «Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas».*

582 5820 Edición de programas de informática *(software)*

Esta clase incluye:

La edición de programas informáticos comerciales (no personalizados):

- Sistemas operativos.
- Aplicaciones comerciales y otras aplicaciones.
- Juegos informáticos para todas las plataformas.

Esta clase excluye:

- *La reproducción de software o programas de informática. Se incluye en la clase 1820, «Producción de copias a partir de grabaciones originales».*
- *La venta al por menor de programas de informática comerciales. Se incluye en la clase 4741, «Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados».*
- *La producción de software o programas de informática no asociados con edición. Se incluye en la clase 6201, «Actividades de desarrollo se sistemas informáticos (planificación, análisis, programación, pruebas)».*
- *El suministro en línea de software, programas de informática (alojamiento de aplicaciones de servicio en línea y suministro de servicios de aplicación de software). Se incluye en la clase 6311, «Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas».*

DIVISIÓN 59 ACTIVIDADES CINEMATOGRÁFICAS, DE VIDEO PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA

Esta división comprende la producción de películas cinematográficas, videos en diferentes formatos para la proyección directa en cines o para la transmisión en televisión; las actividades de apoyo tales como edición, montaje, doblaje, entre otras; distribución de películas y otras producciones cinematográficas a otras industrias, así como la exhibición de películas cinematográficas de producciones similares. También está incluida la compra y venta de derechos de distribución de películas cinematográficas u otras producciones similares. Esta división también incluye las actividades de grabación de sonido, es decir, producción de grabaciones originales de sonido y su lanzamiento, la promoción y la distribución, la edición de música y actividades de servicio de grabación de sonido en estudios u otros lugares.

591 Actividades de producción de películas cinematográficas, video y producción de programas, anuncios y comerciales de televisión

Este grupo comprende la producción de películas cinematográficas, y videos en sus diferentes formatos, incluyendo la distribución digital, para exhibición directa en cines o para su transmisión por televisión; actividades de apoyo tales como edición, montaje, doblaje, entre otros; distribución de películas cinematográficas o de otras producciones similares a otras industrias, así como su exhibición. Se incluye la compra, la venta y los derechos de distribución de películas cinematográficas y producciones similares.

5911 Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión

Esta clase incluye:

- La producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.
- La producción de avisos comerciales para televisión y salas de cine o teatros.

Esta clase excluye:

- *La venta al por mayor de discos, cintas, CD, DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados. Se incluye en la clase 4644, «Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico».*
- *El comercio al por menor de discos de vinilo, cintas magnetofónicas, discos compactos, casetes de música, cintas de video y DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video, grabados y sin grabar. Se incluye en la clase 4769, «Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados».*
- *Las actividades de posproducción. Se incluyen en la clase 5912, «Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».*
- *La reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cine. Se incluye en la clase 5912, «Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».*
- *La grabación de sonido y grabación de libros en cinta. Se incluyen en la clase 5920, «Actividades de grabación de sonido y edición de música».*
- *La creación de la programación completa de canales de televisión. Se incluyen en la clase 6020, «Actividades de programación y transmisión de televisión».*
- *Las transmisiones de televisión. Se incluyen en la clase 6020, «Actividades de programación y transmisión de televisión».*
- *El procesamiento de películas que no son para la industria cinematográfica. Se incluye en la clase 7420, «Actividades de fotografía».*
- *Las actividades de agentes o agencias de actores o artistas. Se incluyen en la clase 7490, «Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.».*
- *El alquiler de cintas de video y DVD al público en general. Se incluye en la clase 7722, «Alquiler de videos y discos».*
- *La subtitulación para personas con discapacidad auditiva en tiempo real (es decir, simultánea), de actuaciones en directo en televisión, reuniones, conferencias, entre otras. Se incluye en la clase 8299, «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».*
- *Las actividades por cuenta propia de los actores, dibujantes, directores, escenógrafos y especialistas técnicos. Se incluye en el grupo 900, «Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento, según corresponda».*

- *La producción de campañas publicitarias. Se incluyen en la clase 7310, «Publicidad».*

5912 Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión

Esta clase incluye:

- Las actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, entre otros, tales como: edición, titulaje, subtitulaje, créditos; subtitulado para personas con discapacidad auditiva, gráficos, animación y efectos especiales producidos por computador; transferencia de películas a cintas. También se incluye el doblaje de sonido de películas cinematográficas o videos y la post-sincronización.

- Las activiaddes de laboratorios de revelado y procesamiento de dibujos animados, películas cinematográficas y televisión, incluso comerciales.

- La reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cine.

- Las actividades de los laboratorios e instalaciones de películas cinematográficas y las actividades de laboratorios o estudios especiales incluso para películas de animación.

- La trascripción de sonido (*dubbing*).

- Las bibliotecas de metraje de película.

- La edición de sonido y musicalización de películas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.

Esta clase excluye:

- *La duplicación de películas (excepto la reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines), así como la reproducción de cintas magnetofónicas y de video, CD, DVD y otras grabaciones de audio y video, a partir de originales. Se incluye en la clase 1820, «Producción de copias a partir de grabaciones originales».*

- *La venta al por mayor de discos, cintas, CD, DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados. Se incluye en la clase 4644, «Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico».*

- *El comercio al por menor de discos de vinilo, cintas magnetofónicas, discos compactos, casetes de música, cintas de video y DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video, grabados y sin grabar. Se incluye en la clase 4769, «Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados».*

- *La subtitulación para personas con discapacidad auditiva en tiempo real (es decir, simultánea), de actuaciones en directo en televisión, reuniones, conferencias, entre otras. Se incluye en la clase 8299, «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».*

- *El procesamiento de películas que no son para la industria cinematográfica. Se incluye en la clase 7420, «Actividades de fotografía».*

- *El alquiler de cintas de video, DVD, al público en general. Se incluye en la clase 7722, «Alquiler de videos y discos».*

- *Las actividades por cuenta propia de los actores, dibujantes, directores, escenógrafos y especialistas técnicos. Se incluyen en el grupo 900, «Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento, según corresponda».*

5913 Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión

Esta clase incluye:

- Las actividades de distribución de películas cinematográficas y videos en sus diferentes formatos, a cines, cadenas de televisión, redes de estaciones y proyecciones en exhibidores o expositores.

- La adquisición de los derechos de distribución de películas y videos en sus diferentes formatos así como su reventa.

- Las agencias de distribución de películas cinematográficas para su respectiva reproducción, así como la distribución comercial a cinematecas de cintas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.

Esta clase excluye:

- *La reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cine. Se incluye en la clase 5912, «Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».*

- *El alquiler de videocintas, DVD, al público en general. Se incluye en la clase 7722, «Alquiler de videos y discos».*

- *La venta al por mayor de discos, cintas, CD, DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados. Se incluye en la clase 4644, «Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico».*

- *El comercio al por menor de discos de vinilo, cintas magnetofónicas, discos compactos, casetes de música, cintas de video y DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video, grabados y sin grabar. Se incluye en la clase 4769, «Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados».*

5914 Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos

Esta clase incluye:

- Las actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos en cine, teatros al aire libre o en otras instalaciones de proyección, como exhibidores ambulantes de películas cinematográficas, de programas en diapositivas, así como los presentados en festivales cinematográficos, incluso para aerolíneas.

- Las actividades de cineclubes.

- Los servicios de cinematecas o archivos de bibliotecas que proyectan películas cinematográficas; y otro tipo de cinematecas que poseen los derechos de películas y las distribuyen.

- Los servicios de videotecas.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de salas cinematográficas. Se incluye en la clase 6810, «Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados».*

- *El alquiler de cintas de video, DVD, al público en general. Se incluye en la clase 7722, «Alquiler de videos y discos».*

592 5920 Actividades de grabación de sonido y edición de música

Esta clase incluye:

- La producción de grabaciones matrices originales de música o sonido, tales como cintas magnetofónicas, discos compactos, entre otros.

- Las actividades de servicio de grabación de sonido en estudio o en otros lugares y grabación de libros en cinta, incluida la producción de programas de radio pregrabados (es decir, no en directo), bandas sonoras de películas cinematográficas, grabaciones de sonido para programas de televisión, entre otras.

- Las actividades relacionadas con la producción y posproducción de música y sonido:

  - Adquisición y registro de derechos de autor de las composiciones musicales.

  - Actividades de lanzamiento, promoción, autorización y uso de estas composiciones musicales en grabaciones en radio, televisión, películas cinematográficas, actuaciones en vivo y en directo, medios impresos y otros medios.

  - Distribución de grabaciones de sonido de copias originales a los mayoristas y minoristas.

  - Mezcla y masterización de sonido.

- Las unidades que se dedican a estas actividades pueden ser titulares de los derechos de autor o actuar como administradoras de los derechos de propiedad en nombre de los titulares.

- La edición de libros de música y partituras.

- El otorgamiento de licencias de copias originales.

Esta clase excluye:

- *La venta al por mayor de discos, cintas, CD, DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados. Se incluye en la clase 4644, «Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico».*

- *El comercio al por menor de discos de vinilo, cintas magnetofónicas, discos compactos, casetes de música, cintas de video y DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video, grabados y sin grabar. Se incluye en la clase 4769, «Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados».*

- *La edición de libros impresos, en formato electrónico, en grabación sonora o Internet (excepto los de música y partituras). Se incluye en la clase 5811, «Edición de libros».*

- *La producción de películas cinematográficas, videos y programas o anuncios de televisión. Se incluye en la clase 5911, «Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».*

- *Las actividades de cadenas de radio en la transmisión de programas de radio al aire, por cable, satélite o internet. Se incluyen en la clase 6010, «Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora».*

DIVISIÓN 60 ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN, TRANSMISIÓN Y/O DIFUSIÓN

Esta división incluye actividades de creación de contenidos o la adquisición del derecho de distribución de contenido, como programas a través del servicio de radiodifusión sonora, la televisión y de programas de entretenimiento, noticias, debates y similares, para posteriormente difundirlos. También se incluye la transmisión de datos, normalmente integrada con la transmisión de señales de radio y/o televisión. La transmisión se puede realizar utilizando diferentes tecnologías, por aire, vía satélite, a través de una red de cable o a través de internet. Esta división también incluye la distribución a terceros de programas que son en principio de difusión restringida (formato limitado, tales como noticias, deportes, educación o programación orientada a los jóvenes) sobre una base de suscripción o tarifa por convenio con un tercero, para su posterior transmisión al público.

Esta división excluye la distribución de programas por cable y otras modalidades a través de suscripción y se incluye en la división 61, «Telecomunicaciones».

601 6010 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora

Esta clase incluye:

- La emisión de señales de audiofrecuencia a través de estudios e instalaciones de emisión de radio para la transmisión de la programación de audio al público, a afiliados o a suscriptores.

- Las actividades de estudios de transmisión de estaciones radiales, es decir, la reunión de programas de audio para transmitirlos a los afiliados o suscriptores a través de las emisiones por el aire, por cable, satelitales o internet.

- La operación de estudios de estaciones de radio.

- Las actividades de transmisión de radio a través de la internet (estaciones de radio por internet).

- La transmisión de datos integrada con la transmisión de radio.

Esta clase excluye:

- *La producción de programas de radio pregrabados. Se incluye en la clase 5920, «Actividades de grabación de sonido y edición de música».*
- *Los servicios de noticias a estaciones de radio. Se incluyen en la clase 6391, «Actividades de agencias de noticias».*
- *La creación y colocación de anuncios en radio. Se incluyen en la clase 7310, «Publicidad».*
- *La educación impartida a través de la radio. Se incluye en la división 85, «Educación», según corresponda».*
- *Las actividades de programación y trasmisión de televisión. Se incluye en la clase 6020, «Actividades de programación y transmisión de televisión».*

602 6020 Actividades de programación y transmisión de televisión

Esta clase incluye:

- La creación de la programación completa de canales de televisión, a partir de componentes adquiridos para el programa (por ejemplo, películas, documentales, etc.), componentes de producción propia donde el componente de edición es mínimo (por ejemplo, noticias locales, deportes o en directo) o una combinación de los mismos.
- La programación completa de canal de televisión puede ser transmitida por la unidad que lo produce o ser producida para su transmisión por terceros que son distribuidores, tales como compañías proveedoras de televisión por cable o satelital.
- La programación puede ser de carácter general o especializado (por ejemplo, en formato limitado, tales como noticias, deportes, educación o programación orientada a los jóvenes), de acceso libre a disposición de los usuarios o de distribución por suscripción.
- Las actividades de transmisión de televisión a través de la internet.
- La programación de canales de video a la carta.
- Las actividades de transmisión de datos integrados con emisiones de televisión.

Esta clase excluye:

- *La programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora. Se incluye en la clase 6010, «Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora».*
- *La producción de elementos de programas de televisión que requieren de posproducción y edición (por ejemplo, películas, documentales, comerciales). Se incluye en la clase 5911, «Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».*

- *El montaje de un paquete de canales y la distribución de ese paquete a través de cable o por satélite a los usuarios. Se incluyen en la división 61, «Telecomunicaciones».*

- *Los servicios de noticias a cadenas de televisión. Se incluye en la clase 6391, «Actividades de agencias de noticias».*

DIVISIÓN 61 TELECOMUNICACIONES

Esta división incluye las actividades de suministro de servicios de telecomunicaciones y actividades de servicios conexos, es decir, transmisión de voz, datos, texto, sonido y video. Las instalaciones de transmisión que llevan a cabo estas actividades pueden basarse en una sola tecnología o en una combinación de tecnologías. La característica común de las actividades clasificadas en esta división se refiere a la transmisión de contenido, sin intervención en su creación. El desglose de esta división se basa en el tipo de infraestructura operado.

En el caso de transmisión de señales de televisión, las actividades de telecomunicaciones pueden incluir la agrupación de programación completa de canales (producidos en la división 60, «Actividades de programación, transmisión y/o difusión») en paquetes de programas para su distribución.

611 6110 Actividades de telecomunicaciones alámbricas

Esta clase incluye:

La explotación, mantenimiento o facilitación del acceso a los servicios para la transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando una infraestructura de telecomunicaciones alámbrica, como:

- La explotación y mantenimiento de los sistemas de conmutación y transmisión para proporcionar servicios de comunicaciones de punto a punto a través de líneas, por microondas o una combinación de líneas terrestres y por enlace satelital.

- La explotación de sistemas de distribución por cable (por ejemplo, para distribución de datos y señales de televisión).

- El suministro de servicios de telégrafos y otros servicios de comunicaciones no vocales que utilizan sus propias instalaciones.

- Las instalaciones de transmisión que llevan a cabo las actividades relacionadas pueden basarse en una sola tecnología o una combinación de tecnologías.

- Las compañías de telefonía local y de larga distancia.

- La compra de derechos de acceso de la capacidad de la red a propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicaciones a empresas y hogares.

- El suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones alámbrica.

- El suministro de la capacidad completa para la comunicación entre usuarios, incluidas las funciones del equipo terminal tales como los servicios de telefonía fija.

Esta clase excluye:

- *La reventa de servicios de telecomunicaciones. Se incluye en la clase 6190, «Otras actividades de telecomunicaciones».*

612 6120 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas

Esta clase incluye:

- La explotación, mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica.

- El suministro de la capacidad completa para la comunicación entre usuarios, incluidas las funciones del equipo terminal tales como los servicios de telefonía móvil, los sistemas de radiomensajes o beeper y los sistemas de acceso troncalizado (*Trunkig*).

- El mantenimiento y explotación de redes de radio búsqueda y telefonía móvil y otras redes de telecomunicaciones inalámbricas.

- Los servicios de transmisión omni-direccional y la transmisión a través de ondas; puede, basarse en una sola tecnología o una combinación de tecnologías.

- La compra de derechos de acceso y adquisición de la capacidad de la red a propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicación inalámbrica (excepto telecomunicación satelital) a las empresas y hogares.

- El suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica.

Esta clase excluye:

- *La reventa de servicios de telecomunicaciones. Se incluye en la clase 6190, «Otras actividades de telecomunicaciones».*

613 6130 Actividades de telecomunicación satelital

Esta clase incluye:

- La explotación, mantenimiento o facilitación del acceso a los servicios para la transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando infraestructura de telecomunicaciones satelital.

- La transmisión a los consumidores por sistemas de comunicación directa por satélite de programas visuales, de audio o de texto recibidos de redes de cable o estaciones de televisión o cadenas de radio (las unidades clasificadas en esta clase no producen por lo general material de programación locales).

- Los servicios de telefonía satelital.

- El suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones satelitales.

- La telefonía de larga distancia de compañías de comunicación satelital.

- Los servicios de red necesarios para la transmisión de señales de radio y televisión, a través de estaciones satelitales.

Esta clase excluye:

- *La reventa de servicios de telecomunicaciones. Se incluye en la clase 6190, «Otras actividades de telecomunicaciones»*.

619 6190 Otras actividades de telecomunicaciones

Esta clase incluye:

- El suministro de aplicaciones especializadas de telecomunicaciones, tales como la localización por satélite, telemetría de comunicaciones u operación de sistemas de rastreo a cambio de una retribución o por contrata, y utilización de estaciones de radar.

- La explotación de las estaciones terminales de comunicaciones por satélite y las instalaciones asociadas operacionalmente conectadas con uno o más sistemas de comunicaciones terrestres y capaces de transmitir o recibir telecomunicaciones desde los sistemas satelitales.

- El suministro de acceso a internet a través de las redes que no posee ni controla el proveedor de servicios de internet, tales como acceso telefónico a internet, suministro de servicios de telefonía por internet (VOIP: voz sobre protocolo de internet), entre otras.

- El suministro de servicios de telefonía y acceso a Internet en instalaciones abiertas al público:

  - Los servicios prestados por establecimientos denominados Café Internet en donde prima el servicio de internet.

  - Recarga en línea y pines de recarga para telefonía.

  - Los servicios prestados por las cabinas telefónicas.

- El suministro de servicios de telecomunicaciones por las conexiones de las telecomunicaciones existentes:

  - Reventa de servicios telecomunicaciones (es decir, la compra y reventa de la capacidad de la red, sin prestación de servicios adicionales).

  - Los servicios auxiliares de ayuda cuyo objetivo es la seguridad de la vida humana, la seguridad del Estado o razones de interés humanitario tales como el Servicio Móvil Marítimo y el Servicio Móvil Aeronáutico.

- Los servicios especiales de telecomunicaciones tales como el de Radioaficionados y de Banda Ciudadana.

- Los servicios de telecomunicaciones no incluidos en ninguna de las clases anteriores.

Esta clase excluye:

- *El suministro de acceso a internet por parte de los operadores de infraestructuras de telecomunicaciones. Se incluye en las clases 6110, «Actividades de telecomunicaciones alámbricas»; 6120, «Actividades de telecomunicaciones inalámbricas», y 6130, «Actividades de telecomunicación satelital».*

DIVISIÓN 62 DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS), CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

Esta división incluye las siguientes actividades de prestación de servicios especializados en el campo de las tecnologías de información: la escritura, la modificación, prueba de programas informáticos y suministro de asistencia en relación con esos programas, planificación y diseño de sistemas informáticos que integren *hardware, software* y tecnologías de comunicaciones; gestión y manejo en el lugar de los sistemas informáticos o instalaciones de procesamiento de datos de los clientes, y otras actividades profesionales y técnicas relacionadas con la informática.

620 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

Esta clase comprende el análisis, el diseño, la escritura, pruebas, modificación y suministro de asistencia en relación con programas informáticos.

Esta clase incluye:

- El análisis, diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos.

- El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente.

Esta clase excluye:

- *La edición de paquetes de software o programas informáticos comerciales. Se incluye en la clase 5820, «Edición de programas de informática (software)».*

- *La planificación y diseño de sistemas que integren el equipo de hardware, software y tecnologías de la comunicación, aunque el suministro del software se constituya como una parte integral del servicio. Se*

incluye en la clase 6202, «Actividades de consultoría de informática y actividades de administración de instalaciones informáticas».

6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

Esta clase incluye:

- La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo *(hardware)*, programas informáticos (*software)* y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras).

  Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el *hardware* y *software*) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores.

  En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema.

- Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados.

- Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática.

- Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador.

- El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos.

Esta clase excluye:

- *La venta por separado de equipos o programas informáticos. Se incluye en la clase 4651, «Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática» y en la clase 4741, «Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados», según corresponda.*

- *La instalación de computadores centrales y equipos similares. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*

- *La instalación por separado (configuración) de los computadores personales e instalación por separado de software. Se incluye en la clase 6209, «Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos».*

6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Esta clase incluye:

Otras actividades relacionadas con tecnologías de la información y las actividades relacionadas con informática no clasificadas en otras partes, tales como:

- La recuperación de la información de los ordenadores en casos de desastre informático.
- Los servicios de instalación (configuración) de los computadores personales.
- Los servicios de instalación de *software* o programas informáticos.

Esta clase excluye:

- *La instalación de computadores centrales y equipos similares. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*
- *La escritura, modificación, pruebas y suministro de asistencia en relación con programas informáticos. Se incluye en la clase 6201, «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)».*
- *La consultoría en informática y administración de instalaciones informáticas. Se incluye en la clase 6202, «Actividades de consultoría de informática y actividades de administración de instalaciones informáticas».*
- *El procesamiento y hospedaje (hosting) de datos. Se incluye en la clase 6311, «Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas».*

DIVISIÓN 63 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

Esta división incluye las actividades de portales de búsqueda en la web, procesamiento de datos y actividades de alojamiento (alojamiento web), así como otras actividades dirigidas principalmente al suministro de oferta de información.

631 Procesamiento de datos, alojamiento *(hosting)* y actividades relacionadas; portales web

Este grupo incluye el suministro de infraestructura para servicios de alojamiento *(hosting)*, servicios de procesamiento de datos y actividades relacionadas, así como el suministro de sistemas de búsqueda y otros portales de internet.

6311 Procesamiento de datos, alojamiento *(hosting)* y actividades relacionadas

Esta clase incluye:

- El suministro de infraestructura para servicios de *hosting*, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas relacionadas.
- Las actividades especializadas en alojamiento de: sitios web, servicios de transmisión de secuencias de video por internet *(streaming)*, aplicaciones, entre otros.

- El suministro de servicios de aplicación.
- El suministro a los clientes de acceso en tiempo compartido a servicios centrales.
- Las actividades de procesamiento de datos: elaboración completa de datos facilitados por los clientes y generación de informes especializados a partir de los datos facilitados por los clientes.
- El suministro de servicio de registro de datos.
- La tabulación y la digitación de todo tipo de datos.
- El escaneo óptico de datos y de documentos.
- El funcionamiento de oficinas de servicio de informática dedicadas al procesamiento de datos y alojamiento web.

Esta clase excluye:

- *La explotación de los sitios web. Se incluye en la clase 6312, «Portales web».*

6312 Portales web

Esta clase incluye:

- La explotación de los sitios web que utilizan un motor de búsqueda para generar y mantener extensas bases de datos de direcciones de internet y de contenido en un formato de fácil búsqueda.
- La explotación de otros sitios web que funcionan como portales de internet, tales como sitios de medios de difusión que proporcionan los contenidos que se actualizan de forma periódica.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de suministro computarizado de documentación llevadas a cabo por bibliotecas y archivos. Se incluyen en la clase 9101, «Actividades de bibliotecas y archivos».*
- *Las actividades de comercio al por menor realizadas por Internet. Se incluyen en la clase 4791, «Comercio al por menor realizado a través de internet».*
- *El funcionamiento de sitios web de juegos de azar en internet. Se incluye en la clase 9200, «Actividades de juegos de azar y apuestas».*

639 Otras actividades de servicio de información

Este grupo comprende las actividades de agencias de noticias y todas las demás actividades de servicios de información.

No se incluyen las actividades de las bibliotecas y archivos. Se incluyen en la clase 9101, «Actividades de bibliotecas y archivos».

6391 Actividades de agencias de noticias

Esta clase incluye:

- Las actividades de consorcios y agencias de noticias o de distribución periodística que tienen que ver con el suministro de artículos de noticias y de periódicos que recopilan, redactan y proporcionan material noticiario, fotográfico y periodístico a los medios de comunicación, al igual que servicios de noticias a periódicos, revistas y estaciones de radio y televisión.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de fotógrafos de prensa independientes. Se incluyen en la clase 7420, «Actividades de fotografía».*

- *Las actividades de los periodistas independientes. Se incluyen en la clase 9001, «Creación literaria».*

6399 Otras actividades de servicio de información n.c.p.

Esta clase incluye:

- Otras actividades de servicio de información no clasificadas en otra parte, tales como: servicios de información telefónica; servicios de búsqueda de información a cambio de una retribución o por contrata; servicios de selección de noticias, servicios de recorte de noticias, servicio de elaboración de hojas de vida, servicio de escritura de discursos, traducción y transcripción de textos.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de centros de llamadas. Se incluyen en la clase 8220, «Actividades de centros de llamadas (call center)».*

SECCIÓN K ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS

Esta sección incluye actividades de servicio financiero, incluyendo actividades de seguros, reaseguros y de pensiones y actividades de apoyo a los servicios financieros.

Esta sección también incluye las actividades de control de activos, tales como actividades de sociedades de cartera y las actividades de fideicomisos, fondos y entidades financieras similares.

DIVISIÓN 64 ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES

Esta división incluye las actividades de emisión, obtención y redistribución de fondos para fines diferentes de seguros, de pensiones y seguridad social.

641 Intermediación monetaria

Este grupo comprende la captación de recursos bajo la forma de depósitos a la vista o a término, para su posterior colocación en forma de crédito. Se incluye la captación de dinero en cuenta corriente y la emisión de efectivo.

Los depósitos son fondos con un valor monetario fijo que se obtienen cotidianamente y proceden de fuentes no financieras.

6411 Banco Central

Su actividad principal consiste en:

- Actuar como autoridad monetaria, crediticia y cambiaria y como agente fiscal en la contratación de créditos internos y externos.
- La recepción de depósitos usados en operaciones de compensación entre instituciones financieras.
- El manejo, la inversión, el depósito en custodia y la disposición de las reservas internacionales de divisas.
- La emisión y administración de la moneda nacional, que comprende la supervisión y control de la masa monetaria.
- Ejercer la función de banco del Gobierno y ser banquero y prestamista de última instancia de los establecimientos de crédito públicos y privados.
- El otorgamiento de créditos o garantías a favor del Estado y la recepción en depósito de fondos de la nación y de las entidades públicas.
- Servir como agente del Gobierno en la edición, colocación y administración en el mercado de los títulos de deuda pública.

Esta clase excluye:

- *La administración y supervisión de asuntos financieros y fiscales. Se incluye en la clase 8412, «Actividades ejecutivas de la administración pública».*

6412 Bancos comerciales

Esta clase incluye:

- Las actividades de entidades que tienen como función principal la captación de recursos en cuenta corriente bancaria, así como también la captación de otros depósitos a la vista o a término (cuentas de ahorro, certificados de depósito a término [CDT], entre otros), transferibles por cheque o medio electrónico con el objeto de realizar operaciones activas de crédito.

642 Otros tipos de intermediación monetaria

Este grupo comprende la captación de recursos, para su posterior colocación en forma de crédito. Los depósitos son fondos con un valor monetario fijo que se obtienen cotidianamente y proceden de fuentes no financieras.

La desagregación de este grupo se hace, dependiendo del mercado al cual están dirigidas las actividades.

Este grupo excluye:

La captación de dinero en cuenta corriente y la emisión de efectivo. Se incluye en las clases del grupo 641, «Intermediación monetaria», según corresponda.

6421 Actividades de las corporaciones financieras

Esta clase incluye:

- La captación de recursos a término, a través de depósitos o de instrumentos de deuda a plazo, con el fin de realizar operaciones activas de crédito y efectuar inversiones, con el objeto primordial de fomentar o promover la creación, reorganización, fusión, transformación y expansión de empresas en los sectores que establezcan las normas que regulan su actividad.

6422 Actividades de las compañías de financiamiento

Esta clase incluye:

- La captación de recursos mediante depósitos a término, con el objeto primordial de realizar operaciones activas de crédito para facilitar la comercialización de bienes y servicios, y realizar operaciones de arrendamiento financiero o *leasing*.

Esta clase excluye:

- *Las compañías de financiamiento especializadas en leasing (Arrendamiento financiero). Se incluyen en la clase 6491, «Leasing financiero (arrendamiento financiero)».*

- *El arrendamiento con fines operativos. Se incluye en la división 77, «Actividades de alquiler y arrendamiento, según el tipo de bien arrendado».*

6423 Banca de segundo piso

Esta clase incluye:

- El otorgamiento de crédito a largo plazo en forma de crédito de fomento a los diferentes sectores productivos prioritarios de la economía nacional y a los segmentos empresariales, a través de mecanismos de redescuento, mediante intermediarios financieros autorizados.

- En esta clase se incluyen entidades como Bancoldex y Findeter, que emiten certificados de depósito a término.

6424 Actividades de las cooperativas financieras

Esta clase incluye:

Las actividades realizadas por organismos cooperativos especializados, y cooperativas financieras, cuya función principal consiste en adelantar actividad financiera, entendiéndose por esta la captación de depósitos, a la vista o a término de asociados o de terceros para colocarlos nuevamente a través de operaciones activas de crédito y, en general, el aprovechamiento o la inversión de los recursos captados de los asociados y de terceros.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de ahorro y crédito de asociaciones del sector solidario, realizadas exclusivamente para sus asociados. Se incluyen en la clase 6492, «Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario».*

- *Las actividades de cooperativas que no desarrollan actividades financieras. Se clasifican según la actividad económica que desarrollen.*

643 Fideicomisos, fondos (incluye fondos de cesantías) y entidades financieras similares

6431 Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares

Esta clase incluye:

- Los fideicomisos, legados o cuentas de agencia, administrados en nombre de los beneficiarios en virtud de un contrato de fiducia, un testamento o un contrato de representación.

- Las actividades de personas jurídicas organizadas para la mancomunión de valores u otros activos financieros, sin gestión, en nombre de accionistas o beneficiarios.

- Las actividades de carteras colectivas como un mecanismo o vehículo de captación o administración de sumas de dinero u otros activos financieros, integrado con el aporte de un número plural de personas determinables una vez entre en operación, con el fin de obtener resultados económicos también colectivos. Las carteras se adaptan a especificaciones concretas para lograr determinadas características; por ejemplo, de diversificación, riesgo, rendimiento y variabilidad de precio. Esas entidades obtienen intereses, dividendos y otras rentas de la propiedad, pero tienen pocos empleados y no obtienen ingresos por concepto de venta de servicios.

Esta clase excluye:

- *Los fondos de cesantías. Se incluyen en la clase 6432, «Fondos de cesantías».*

- *Los fondos y fideicomisos que manejan exclusivamente recursos de pensiones. Se incluyen en la clase 6532, «Régimen de ahorro individual (RAI)» y en la clase 6531, «Régimen de prima media con prestación definida (RPM)», según corresponda.*

- *Los fondos y sociedades de inversión que obtienen ingresos por la venta de bienes o servicios. Se incluyen en la clase correspondiente a su actividad principal.*

- *La administración de fondos. Se incluye en la clase 6630, «Actividades de administración de fondos».*

- *Los fondos mutuos de inversión. Se incluyen en la clase 6492, «Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario».*

- *Las sociedades fiduciarias. Se incluyen en la clase 6630, «Actividades de administración de fondos».*

6432 Fondos de cesantías

Esta clase incluye:

Los fondos constituidos con patrimonio autónomo, conformado por los aportes de cesantías de los trabajadores que se encuentren afiliados al mismo. Como prestación, el trabajador recibe un mes de salario por cada año de servicio y en el caso de que el período de vinculación laboral sea inferior a un año, recibirá un valor proporcional equivalente al período trabajado.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de seguridad social. Se incluyen en la clase 8430, «Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria».*

- *La administración de fondos de cesantías. Se incluye en la clase 6630, «Actividades de administración de fondos».*

649 Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones

Este grupo comprende otras actividades de servicio financiero distintas de las realizadas por instituciones mencionadas anteriormente.

Este grupo excluye:

Actividades de servicios de seguros y pensiones. Se incluyen en la división 65, «Seguros (incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones, excepto la seguridad social».

6491 *Leasing* financiero (arrendamiento financiero)

Esta clase incluye:

Las actividades de financiación y arrendamiento, en las que el término del contrato cubre aproximadamente la duración de la vida útil prevista de un activo; el arrendatario adquiere prácticamente todos los

derechos de usufructo y asume todos los riesgos inherentes a la propiedad del activo. Eventualmente, el activo puede ser objeto de traspaso o venta al arrendatario. Tal contrato de arrendamiento cobra todo o casi todos los costos incluyendo interés.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de las compañías de financiamiento cuya actividad principal es la realización de operaciones diferentes al leasing financiero. Deben ser incluidas en la clase 6422, «Actividades de las compañías de financiamiento».*

- *El arrendamiento con fines operativos. Se incluye en la división 77, «Actividades de alquiler y arrendamiento».*

6492 Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario

Esta clase incluye:

La distribución de fondos, sin ánimo de lucro, entre sus asociados, para la compra de bienes y servicios. Se incluyen las actividades de unidades tales como:

- Las cooperativas de ahorro y crédito, cuya función principal consiste en adelantar actividad financiera exclusivamente con sus asociados.

- Las cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito.

- Los fondos de empleados.

- Los fondos mutuos de inversión.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de captación de depósitos, a la vista o a término, de asociados o de terceros, para colocarlos nuevamente a través de operaciones activas de crédito. Se incluyen en la clase 6424, «Actividades de las cooperativas financieras».*

- *La dirección activa de las compañías y empresas, planificación estratégica y la toma de decisiones de la compañía. Se incluyen en la clase 7010, «Actividades de administración empresarial».*

- *Los fideicomisos, fondos y entidades financieras similares. Se incluyen en la clase 6431, «Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares».*

6493 Actividades de compra de cartera o *factoring*

Esta clase incluye:

La compra de los créditos originados por la venta de mercancías a corto plazo.

6494 Otras actividades de distribución de fondos

Esta clase incluye:

Otras actividades de servicio financiero cuyo objetivo principal es distribuir fondos por medios distintos del otorgamiento de préstamos:

- Suscripción de créditos recíprocos, opciones y otras operaciones financieras de cobertura.
- Actividades de compañías de convenios de liquidación por adelantado.
- Actividades de inversión por cuenta propia, tales como empresas de capital de riesgo, clubes de inversión, etc.

Esta clase excluye:

La dirección activa de las compañías y empresas, la planificación estratégica y la toma de decisiones de la compañía. Se incluyen en la clase 7010, «Actividades de administración empresarial».

6495 Instituciones especiales oficiales

Esta clase incluye:

Las actividades de servicio financiero realizadas por instituciones que no practican la intermediación monetaria y cuya función principal es ofrecer créditos, como préstamos, hipotecas, transacciones con tarjetas de crédito, entre otros. En esta clase solo se incluyen las actividades de las instituciones especiales oficiales.

Esta clase excluye:

Las actividades de las instituciones catalogadas como «Banca de segundo piso». Se incluyen en la clase 6423, «Banca de segundo piso».

6499 Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.

Esta clase comprende las actividades de servicio financiero realizadas por instituciones que no practican la intermediación monetaria y cuya función principal es ofrecer créditos, como préstamos, hipotecas, transacciones con tarjetas de crédito, entre otros.

Las captaciones se realizan por medios diferentes a los depósitos monetarios.

Esta clase incluye:

- La concesión de crédito a los consumidores, el financiamiento para comercio internacional, el préstamo de dinero fuera del sistema bancario, al igual que las actividades de los prestamistas.
- El otorgamiento de crédito para la adquisición de vivienda por instituciones financieras especializadas que no reciben depósitos como la caja de vivienda militar y las actividades financieras de las cajas de compensación familiar.

- Las actividades de las casas de empeño, es decir, la realización de contratos de mutuo o préstamo, en los cuales el acreedor exige la entrega de un bien mueble para la seguridad de su crédito, el cual puede ser recuperado por el deudor mediante el pago de los intereses pactados y el valor de la obligación al final del contrato.

- Las actividades de giro postal y cajas de ahorro postal.

- Las actividades de las sociedades de cartera, es decir, unidades tenedoras de activos de un grupo de empresas filiales (con participación de control en su capital social) y cuya actividad principal consiste en la propiedad del grupo. Estas sociedades no suministran ningún otro servicio a las empresas participadas, es decir no administran ni gestionan otras unidades.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de las instituciones especializadas en la concesión de créditos para la compra de vivienda que reciben depósitos. Se incluyen en el grupo 642, «Otros tipos de intermediación monetaria n.c.p.».*

- *Las actividades de las Instituciones Especiales Oficiales. Se clasifican en la clase 6496, «Instituciones especiales oficiales».*

- *Las actividades de compraventa con pacto de retroventa. Se incluye en la clase 4775, «Comercio al por menor de artículos de segunda mano».*

DIVISIÓN 65 SEGUROS (INCLUSO EL REASEGURO), SEGUROS SOCIALES Y FONDOS DE PENSIONES, EXCEPTO LA SEGURIDAD SOCIAL

Esta división comprende las unidades dedicadas a la concertación de contratos de anualidades y pólizas de seguros para toda clase de aseguramiento (seguros de vida, seguros generales y reaseguros) y las unidades con actividades relacionadas con los planes de pago de pensiones de vejez. En cualquiera de los casos, se incluyen las actividades que suponen la captación y la inversión de fondos. Las actividades incluyen los planes de distribución del riesgo a largo y corto plazo, contengan o no elementos de ahorro.

Se incluyen además los servicios de seguros sociales.

Los sistemas de seguros sociales pueden ser organizados de dos maneras diferentes, que pueden coexistir para un mismo país; como es el caso de Colombia: un sistema público llamado Sistema de Seguridad Social, que se ofrece o cobija a la población en general y produce un servicio de no mercado, y los Seguros Sociales (aunque las entidades pueden ser públicas o privadas) que producen un servicio de mercado. En esta división solo se clasifica la segunda clase.

Para el desglose principal, esta división establece una diferencia entre seguros generales, Servicios de Seguros Sociales de Salud y Riesgos Profesionales y de pensiones.

No se incluye la seguridad social, la cual clasifica en la clase 8430, «Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria». Tampoco se incluyen las actividades auxiliares de los servicios de

seguros y de pensiones. Se incluyen en el grupo 662, «Actividades de servicios auxiliares de los servicios de seguros y pensiones».

651 Seguros y capitalización

Este grupo comprende los servicios de seguro de vida y de seguros generales, contengan o no elementos de ahorro; también incluye el reaseguro.

6511 Seguros generales

Esta clase incluye:

Los servicios de seguros distintos de los de seguro de vida, que pueden ser, entre otros:

- Los seguros de accidentes personales y seguro de automóviles.
- Los seguros agrícolas.
- Los seguros de viaje.
- Los seguros de aviación y seguro de navegación.
- Los seguros de cumplimiento.
- Los seguros educativo.
- Los seguros para el hogar.
- Los seguros contra incendio.
- Los seguros de minas y petroleros.
- Los seguros relacionados con montaje y rotura de maquinarias.
- Los seguros de responsabilidad civil.
- Los seguros de semovientes.
- Los seguros contra sustracción.
- Los seguros contra terremotos.
- Los seguros contra todo riesgo para contratistas.
- Los seguros de transporte por carretera, marítimo y aéreo.
- Los seguros de crédito.

- Los seguros de manejo y cumplimiento.
- Los seguros de desempleo.

Se incluyen los planes de medicina prepagada.

Esta clase excluye:

La actividad de reaseguramiento, cuando se realiza independientemente de la actividad de los seguros. Se incluye en la clase 6513, «Reaseguros».

6512 Seguros de vida

Esta clase incluye:

Los seguros cuyo interés asegurable sea la vida propia, la vida de las personas a quienes legalmente pueda reclamar alimentos, la vida de aquellos cuya muerte o incapacidad pueden acarrearle un perjuicio económico. Aseguramiento de anualidades y pólizas para planes de seguros de vida, pólizas de seguro de ingreso por incapacidad, y pólizas de seguro por muerte accidental y/o desmembramiento, contengan o no un elemento importante de ahorro, incluyendo la captación y la inversión de fondos.

Pueden ser, entre otros:

- Los seguros de vida individual.
- Los seguros colectivos de vida.
- Los seguros de exequias, entre otros.

Esta clase excluye:

La actividad de reaseguramiento, cuando se realiza independientemente de la actividad de los seguros. Se incluye en la clase 6513, «Reaseguros».

6513 Reaseguros

Esta clase incluye:

El aseguramiento a compañías de seguros por parte de otra compañía aseguradora, mediante contratos entre el asegurador y un tercero para ceder parte del riesgo.

6514 Capitalización

Esta clase incluye:

- La constitución de capitales determinados a través del ahorro, a cambio de desembolsos únicos o periódicos, con posibilidad o sin ella de reembolsos anticipados por medio de sorteos.
- Estas sociedades proporcionan liquidez por medio de la captación de fondos a través del mecanismo de emisión de cédulas o títulos de capitalización.

652 Servicios de seguros sociales de salud y riesgos profesionales

En este grupo se incluyen las actividades de entidades que prestan servicios de seguros sociales en salud y en riesgos profesionales.

6521 Servicios de seguros sociales de salud

Esta clase incluye:

Las actividades de entidades de naturaleza pública, privada o mixta, responsables de la afiliación y contratación de sistemas de salud a nombre del sistema general de seguridad social en salud.

Esta clase excluye:

Empresas administradoras de planes de beneficio.

6522 Servicios de seguros sociales de riesgos profesionales

Esta clase incluye:

- Las actividades de las entidades de carácter público o privado, destinadas a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan:

- Las Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP).

653 Servicios de seguros sociales de pensiones

Este grupo comprende las actividades de entidades (es decir, fondos, planes y/o programas) organizadas para gestionar y proporcionar prestaciones de vejez, invalidez o muerte a sus afiliados.

6531 Régimen de prima media con prestación definida (RPM)

Se incluyen las actividades de los fondos de seguros sociales mediante las cuales los afiliados o sus beneficiarios obtienen una pensión de vejez, de invalidez o de sobrevivientes, o una indemnización, previamente definida.

Es un régimen de prestación definida, donde los aportes de los afiliados y sus rendimientos constituyen un fondo común de naturaleza pública que garantiza el pago de las prestaciones de quienes tengan la calidad de pensionados. El valor de la pensión de vejez no depende del ahorro, sino del tiempo acumulado y el salario base de cotización.

Se incluyen además los ramos de seguros relacionados con este tipo de seguros sociales: patrimonios autónomos, Ley 100 y conmutación pensional.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de seguridad social. Se incluyen en la clase 8430, «Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria».*

- *La administración de fondos de pensiones. Se incluye en la clase 6630, «Actividades de administración de fondos».*

6532 Régimen de ahorro individual (RAI)

Esta clase incluye:

- Las actividades de los fondos de seguros sociales mediante el cual los afiliados o sus beneficiarios obtienen una pensión de vejez, de invalidez o de sobrevivientes, o una indemnización, previamente definida.

  Los aportes de los afiliados constituyen una cuenta de ahorro individual pensional. La cuantía de las indemnizaciones dependerá de los aportes de los afiliados y empleadores, sus rendimientos financieros y de los subsidios del Estado cuando a ellos hubiere lugar. La cuantía de la indemnización dependerá del monto del capital ahorrado.

  Los afiliados pueden realizar aportes voluntarios al Fondo de Pensiones Obligatorias para incrementar el monto de su pensión y anticiparla.

- Los ramos de seguros relacionados con este tipo de seguros sociales: Patrimonios autónomos, Ley 100 y conmutación pensional.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de seguridad social. Se incluyen en la clase 8430, «Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria».*

- *La administración de fondos de pensiones. Se incluye en la clase 6630, «Actividades de administración de fondos».*

DIVISIÓN 66 ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS

Esta división comprende la prestación de servicios que sin constituir en sí mismos servicios financieros están estrechamente vinculados a las actividades de servicios financieros. Las actividades de la presente división se subdividen atendiendo principalmente al tipo de transacciones financieras para las que se prestan servicios auxiliares.

661 Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y pensiones

Este grupo comprende las actividades auxiliares a los servicios financieros o estrechamente relacionadas con ellos, distintas de las de servicios de seguros y pensiones, que no suponen en sí mismas un servicio

financiero. Incluye el suministro de los mercados físicos o electrónicos con el fin de facilitar la compra y venta de acciones, opciones sobre acciones, bonos o contratos de productos básicos.

6611 Administración de mercados financieros

Esta clase incluye:

La administración y supervisión de los mercados financieros por corporaciones independientes de las autoridades públicas tales como: bolsas de contratos de productos básicos, bolsas de futuros, mercados bursátiles, bolsas de opciones sobre acciones o sobre productos básicos.

Se incluye además las actividades de las bolsas de valores:

- El control operativo y técnico del funcionamiento del mercado bursátil, al igual que la canalización de los recursos del público hacia la inversión en empresas (sociedades anónimas), mediante su capitalización.

- El fomento de las transacciones en títulos valores.

6612 Corretaje de valores y de contratos de productos básicos

Esta clase incluye:

- Las operaciones de agentes que intervienen en los mercados financieros en nombre de terceros como los servicios de comisionistas de bolsa, comisionistas independientes, corretaje de valores, corretaje de contratos de productos básicos y actividades conexas. La constitución y administración de los fondos de valores como también las actividades de las sociedades comisionistas de bolsa.

Esta clase excluye:

- *Las transacciones en mercados financieros por cuenta propia. Se incluyen en la clase 6499, «Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones, n.c.p.».*

- *La valuación de bienes inmuebles. Se incluye en la clase 6820, «Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata».*

- *La valuación para otros propósitos. Se incluye en la clase 7490, «Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.».*

- *Las actividades de investigación. Se incluyen en la clase 8030, «Actividades de detectives e investigadores privados».*

6613 Otras actividades relacionadas con el mercado de valores

Esta clase incluye:

Las actividades de las sociedades calificadoras de valores, depósitos centralizados de valores y actividades conexas.

6614 Actividades de las casas de cambio

Esta clase incluye:

- Las operaciones de cambio relacionadas con el envío o recepción de giros y remesas en moneda extranjera; compra y venta de divisas tanto a los intermediarios del mercado cambiario como las destinadas al proceso de importación y de exportación de bienes e inversiones de capital.

  Estos agentes económicos tienen la facultad de efectuar operaciones de compra y venta de divisas a través del mercado cambiario y también del mercado libre.

- Realización de inversiones de capital en el exterior.

Esta clase excluye:

Las actividades realizadas por los profesionales de compra y venta de divisas. Se incluyen en la clase 6615, «Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas».

6615 Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas

Esta clase incluye:

- Compra y venta de manera profesional de divisas en efectivo y cheques de viajero para el mercado libre nacional, actividad que debe ser desarrollada exclusivamente por residentes en el país, en un establecimiento de comercio con jurisdicción en la zona donde va a prestar el servicio, el cual debe tener una ventanilla para atención al público.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de las casas de cambio. Se incluyen en la clase 6614, «Actividades de las casas de cambio,» teniendo en cuenta que estas actividades, aunque similares a las de los profesionales de compra y venta de divisas, ofrecen una mayor cobertura en sus servicios auxiliares de la intermediación financiera.*

6619 Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.

Esta clase incluye:

- Todas las actividades auxiliares de las actividades de servicio financiero no clasificadas en otra parte, incluso las actividades de tramitación y liquidación de transacciones financieras, incluidas las transacciones con tarjetas de crédito, asesoramiento financiero en inversiones, actividades de asesores y corredores hipotecarios, mesas de dinero, evaluadores de riesgo financiero, entre otros.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de corredores de seguros y otras actividades estrechamente relacionadas con los seguros y los fondos de pensiones. Se incluyen en el grupo 662, «Actividades de servicios auxiliares de los servicios de seguros y pensiones».*

- *La administración de fondos. Se incluye en la clase 6630, «Actividades de administración de fondos».*

662 Actividades de servicios auxiliares de los servicios de seguros y pensiones

Este grupo comprende el corretaje de contratos de anualidades y pólizas de seguros o provisión de otros beneficios a empleados y servicios relacionados con seguros y planes pensiones, tales como tasación de solicitudes de indemnización y administración de seguros de terceros.

6621 Actividades de agentes y corredores de seguros

Esta clase incluye:

- Las actividades involucradas con el establecimiento, la gestión y la administración de planes de seguros o estrechamente relacionadas con ella, pero distintas de las de intermediación financiera.

- Las actividades de los agentes de seguros: corredores de seguros, agencias de seguros y agentes de seguros (intermediarios de seguros) que venden, negocian u ofertan contratos de anualidades y pólizas de seguros y reaseguros.

6629 Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares

Esta clase incluye:

Las actividades involucradas o estrechamente relacionadas con el establecimiento, la gestión y la administración de planes de seguros o estrechamente relacionadas con ella, pero distintas de las de intermediación financiera. Esta clase incluye la provisión de servicios de administración de seguros, tales como la evaluación y liquidación de reclamaciones de seguros.

- Los servicios actuariales.

- La administración de salvamento.

- La evaluación de reclamos de seguros.

- La tasación de solicitudes de indemnización.

- La evaluación de riesgos y daños.

- La tasación de averías, pérdidas y liquidadores de siniestros.

- La liquidación de solicitudes de indemnización de seguros.

- Otras actividades relacionadas con servicios de seguros y pensiones n.c.p.

Esta clase excluye:

- *El salvamento marítimo. Se incluye en la clase 5222, «Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático».*

- *La valuación de bienes inmuebles. Se incluye en la clase 6820, «Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata».*

- *La valuación para otros propósitos. Se incluye en la clase 7490, «Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.».*

- *Las actividades de investigación. Se incluye en la clase 8030, «Actividades de detectives e investigadores privados».*

663 6630 Actividades de administración de fondos

Esta clase incluye:

Las actividades de personas, empresas y otras entidades que administran carteras y fondos, a cambio de una retribución o por contrato:

- Los servicios de administración fiduciaria y de custodia a cambio de una retribución o por contrata.

- La administración de fondos de pensiones y fondos de cesantías.

- La administración de fondos mutuos de inversión.

- La administración de otros fondos de inversión.

SECCIÓN L ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

Esta sección comprende las actividades de arrendadores, agentes y/o corredores inmobiliarios en una o más de las siguientes operaciones: venta o compra, administración, alquiler y/o arrendamiento de inmuebles y la prestación de otros servicios inmobiliarios, tales como la valuación y las consultorías inmobiliarias.

Las actividades incluidas en esta sección pueden realizarse con bienes propios o arrendados o a cambio de una retribución o por contrata.

Esta sección abarca las actividades de administradores de propiedad inmobiliaria.

DIVISIÓN 68 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

681 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

Esta clase incluye:

- La compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles propios o arrendados, tales como: inmuebles residenciales e inmuebles no residenciales e incluso salas de exposiciones, salas cinematográficas, instalaciones para almacenamiento, centros comerciales y terrenos.

- El alquiler y/o arrendamiento de casas y apartamentos amoblados o sin amoblar por períodos superiores a treinta días:

  - Promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios.

  - Subdivisión de terrenos en lotes, sin mejora de los mismos.

  - El suministro de espacio solo para albergue de animales.

Esta clase excluye:

- *El desarrollo de proyectos relacionados con la construcción de edificaciones para uso residencial. Se incluye en la clase 4111, «Construcción de edificios residenciales».*

- *El desarrollo de proyectos relacionados con la construcción de edificaciones para uso no residencial. Se incluye en la clase 4112, «Construcción de edificios no residenciales».*

- *La subdivisión de terrenos con mejora. Se incluye en la clase 4290, «Construcción de otras obras de ingeniería civil».*

- *El servicio de alojamiento en hoteles. Se incluye en la clase 5511, «Alojamiento en hoteles».*

- *El servicio de alojamiento en apartahoteles. Se incluye en la clase 5512, «Alojamiento en apartahoteles».*

- *El servicio de alojamiento en centros vacacionales. Se incluye en la clase 5513, «Alojamiento en centros vacacionales».*

- *El servicio de alojamiento en campamentos corrientes, campamentos para remolques, casas rodantes y alojamientos similares. Se incluye en la clase 5520, «Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales».*

- *El servicio de alojamiento temporal en albergues para trabajadores y alojamientos similares. Se incluye en la clase 5590, «Otros tipos de alojamiento n.c.p.».*

- *La adquisición del derecho en la modalidad de tiempo compartido, especificando su modalidad. Se incluye en la clase 551, «Alojamiento en hoteles y en la 5512, «Alojamiento en apartahoteles».*

682 6820 Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

Esta clase incluye:

- Las actividades inmobiliarias que se realizan a cambio de una retribución o por contrata incluidos los servicios inmobiliarios.

- La compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrata.

- La valuación inmobiliaria a cambio de una retribución o por contrata.

- La promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios a cambio de una retribución o por contrata.

- La consultoría inmobiliaria a cambios de una retribución o por contrata.
- La administración de condominios, conjuntos residenciales, centros comerciales y plazas de mercado, entre otros.

Esta clase excluye:

- *Las instalaciones de depósito para toda clase de productos. Se incluyen en la clase 5210, «Almacenamiento y depósito».*
- *Las actividades jurídicas relacionadas con la actividad inmobiliaria. Se incluyen en la clase 6910, «Actividades jurídicas».*
- *Las actividades relacionadas con el mantenimiento, vigilancia y seguridad del inmueble, se incluyen en la clase 8110, «Actividades combinadas de apoyo a instalaciones».*
- *El servicio de alojamiento en hoteles. Se incluye en la clase 5511, «Alojamiento en hoteles».*
- *El servicio de alojamiento en apartahoteles. Se incluye en la clase 5512, «Alojamiento en apartahoteles».*
- *El servicio de alojamiento en centros vacacionales. Se incluye en la clase 5513, «Alojamiento en centros vacacionales».*
- *El servicio de alojamiento en campamentos corrientes, campamentos para remolques, casas rodantes y alojamientos similares. Se incluye en la clase 5520, «Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales».*
- *El servicio de alojamiento temporal en albergues para trabajadores y alojamientos similares. Se incluye en la clase 5590, «Otros tipos de alojamiento n.c.p.».*
- *La adquisición del derecho en la modalidad de tiempo compartido, especificando su modalidad. Se incluye en la clase 5511, «Alojamiento en hoteles,» y en la 5512, «Alojamiento en apartahoteles».*

SECCIÓN M ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Esta sección abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.

DIVISIÓN 69 ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD

Esta división comprende las actividades de representación de los intereses de las partes sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados, como

asesoramiento y representación en procesos civiles, penales y conflictos comerciales y laborales. Abarca también la preparación de documentos jurídicos, como escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades, patentes y derechos de autor, escrituras, testamentos, etcétera, y otras actividades de notarios públicos, ejecutores, árbitros y curadores urbanos en aspectos judiciales. Se incluyen asimismo servicios de contabilidad y teneduría de libros, como auditoría de cuentas, preparación de estados financieros y asesorías tributarias.

691 6910 Actividades jurídicas

Esta clase incluye:

- Las actividades de representación de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados:
  - Asesoramiento y representación en procedimientos civiles.
  - Asesoramiento y representación en procedimientos penales.
  - Asesoramiento y representación en relación con conflictos comerciales y laborales.
- La prestación de asesoramiento en general, preparación de documentos jurídicos que comprende escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades; asesoramiento en trámites de patentes y derechos de autor, elaboración de escrituras, testamentos, fideicomisos, etc.
- Otras actividades de notarios públicos, ejecutores judiciales, árbitros y curadores urbanos.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de contabilidad, teneduría de libros auditoria financiera; asesoría tributaria. Se incluyen en la clase 6920, «Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoria financiera y asesoría tributaria».*
- *Las actividades de los tribunales de justicia, se incluyen en la clase 8423, «Orden público y actividades de seguridad».*

692 6920 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria

Esta clase incluye:

- El registro contable de transacciones comerciales de empresas y otras entidades.
- La preparación o auditoría de los estados financieros.
- El procesamiento y liquidación de nómina.
- La certificación de los estados financieros.

- La preparación de declaraciones tributarias y de impuestos (como declaraciones de renta, patrimonio e IVA, entre otros) de personas naturales y jurídicas.

- Las actividades de asesoramiento y representación de clientes ante las autoridades tributarias.

Esta clase excluye:

- *Las actividades jurídicas. Se incluyen en la clase 6910, «Actividades jurídicas».*

- *Las actividades de procesamiento y tabulación de datos. Se incluyen en la clase 6311, «Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas».*

- *Las actividades de consultoría en gestión empresarial, tales como el diseño de sistemas contables, programas de contabilidad de costos y procedimientos de control presupuestario. Se incluyen en la clase 7020, «Actividades de consultoría de gestión».*

- *La cobranza de cuentas. Se incluye en la clase 8291, «Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia».*

- *La fabricación de libros de contabilidad. Se incluye en la clase 1709, «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*

- *El diseño de programas de software para contabilidad según las necesidades del cliente. Se incluye en la clase 6201, «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)».*

DIVISIÓN 70 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN

Esta división comprende la prestación de asesoría y asistencia a empresas y otras organizaciones en temas de gestión empresarial, tales como la planeación estratégica y organizacional; planeación financiera y presupuestal; formulación de objetivos y políticas de comercialización; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos; planeación de la producción. Abarca también la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa, es decir, las actividades de oficinas principales.

701 7010 Actividades de administración empresarial

Esta clase incluye:

La supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa; la planificación estratégica u organizativa y la toma de decisiones; el control operativo y la gestión de las operaciones corrientes de las otras unidades. Comprende las actividades de:

- Sedes administrativas principales y/o centrales.

- Oficinas regionales.

- Oficinas subsidiarias de gestión.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de consultaría de gestión. Se incluyen en la clase 7020, «Actividades de consultaría de gestión».*

- *Las actividades de administración de fondos que no realizan funciones de gestión. Se incluyen en clase 6630, «Actividades de administración de fondos».*

702 7020 Actividades de consultoría de gestión

Esta clase incluye:

- La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos.

- Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de:

  - Las relaciones públicas y comunicaciones.

  - Las actividades de *lobby*.

  - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario.

  - La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.

- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

Esta clase excluye:

- *El diseño de software para contabilidad según las necesidades del cliente. Se incluye en la clase 6201, «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación y pruebas)».*

- *El asesoramiento y la representación jurídicos. Se incluyen en la clase 6910, «Actividades jurídicas».*

- *Las actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y consultoría fiscal. Se incluyen en la clase 6920, «Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria».*

- *Las actividades de arquitectura, ingeniería y otras actividades de asesoría técnica. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

- *Las actividades de publicidad. Se incluyen en la clase 7310, «Publicidad».*

- *Las actividades de estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública. Se incluyen en la clase 7320, «Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública».*

- *Los servicios de consultoría sobre búsqueda de empleo. Se incluyen en la clase 7810, «Actividades de agencias de empleo».*

- *Las actividades de consultoría de educación. Se incluyen en la clase 8560, «Actividades de apoyo a la educación».*

DIVISIÓN 71 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS

Esta división comprende la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección y de cartografía. Abarca asimismo la realización de análisis físicos y químicos y otros servicios de ensayos analíticos.

711 7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Esta clase incluye:

La prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista.

- El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.

- La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.

- Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.

- Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

- El diseño y arquitectura de jardines.

Esta clase excluye:

- *Las perforaciones de prueba relacionadas con la explotación minera. Se incluye en la clase 0990, «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».*

- *El desarrollo o edición de programas informáticos (software). Se incluye en la clase 5820, «Edición de programas de informática (software)» y en la clase 6201, «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)».*

- *La realización de ensayos técnicos. Se incluyen en la clase 7120, «Ensayos y análisis técnicos».*

- *Las actividades de investigación y desarrollo relacionadas con la ingeniería. Se incluyen en la clase 7210, «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería».*

- *El diseño industrial. Se incluye en la clase 7410, «Actividades especializadas de diseño».*

- *La decoración de interiores. Se incluye en la clase 7410, «Actividades especializadas de diseño».*

- *La fotografía aérea. Se incluye en la clase 7420, «Actividades de fotografía».*

712 7120 Ensayos y análisis técnicos

Esta clase incluye:

La realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos:

- Los ensayos acústicos y de vibraciones.

- El análisis de la composición y pureza de minerales, etcétera.

- Los ensayos en el ámbito de la higiene alimentaria, incluidas actividades de ensayo y control veterinario en relación con la producción de alimentos.

- Los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, radioactividad, etcétera.

- Los ensayos de calificación y fiabilidad.

- Los ensayos de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipo electrónico etcétera.

- Los ensayos radiográficos de soldaduras y juntas.

- El análisis de defectos.

- Los ensayos y mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire, agua, ruido, entre otros.

- Los certificación de productos, como bienes de consumo, vehículos automotores, aeronaves contenedores presurizados, centrales nucleares, etcétera.

- Las inspecciones periódicas de seguridad en carretera de vehículos automotores.

- Los ensayos basados en la utilización de maquetas o modelos (de aeronaves, de embarcaciones, etcétera).

- Las actividades de los laboratorios policiales.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultaría técnica. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

- *Los ensayos de especímenes veterinarios. Se incluyen en la clase 7500, «Actividades veterinarias».*

- *Las actividades de laboratorio realizadas a pacientes internos en los hospitales y clínicas. Se incluyen en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*

DIVISIÓN 72 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO

Esta división comprende tres tipos de actividades de investigación científica y desarrollo:

- **Investigación básica:** investigaciones experimentales o teóricas encaminadas fundamentalmente a adquirir nuevos conocimientos sobre las causas de fenómenos y de hechos observables, sin ninguna aplicación ni utilización prevista o previa.

- **Investigación aplicada:** investigación original encaminada a la adquisición de nuevos conocimientos, dirigidos hacia un objetivo práctico.

- **Desarrollo experimental:** labor sistemática basada en conocimientos obtenidos mediante investigaciones y/o por experiencia práctica, dirigidas a producir nuevos materiales, productos y dispositivos, instalar nuevos procesos, sistemas y servicios, y perfeccionar sustancialmente aquellos ya producidos o instalados.

Las actividades de investigación y desarrollo experimental en esta división, están subdivididas en dos categorías:

- Ciencias naturales e ingeniería.

- Ciencias sociales y humanidades.

Esta división excluye:

- *La investigación de mercados. Se incluye en la clase 7320, «Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública».*

- *Las actividades de investigación de detectives como los investigadores privados. Se incluyen en la clase 8030, «Actividades de detectives e investigadores privados».*

721 7210 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería

Esta clase incluye:

- Las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería en ciencias naturales, ingeniería y tecnología, ciencias médicas, biotecnología, ciencias agropecuarias y aquellas de carácter interdisciplinario, centrados especialmente en ciencias naturales e ingeniería.

- Las investigaciones para obtener nuevas variedades de semillas o modificar las existentes.

- Las actividades de investigación y desarrollo de productos farmacéuticos (incluidos los de biotecnología).

Esta clase excluye:

Las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades. Se incluyen en la clase 7220, «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades».

722 7220 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades

Esta clase incluye:

- La investigación y el desarrollo experimental en ciencias sociales (derecho, economía, trabajo social, psicología y sociología, entre otras).

- La investigación y el desarrollo experimental en humanidades (lingüística, idiomas, arte, antropología, geografía e historia, entre otras).

- La investigación y el desarrollo interdisciplinario, principalmente en ciencias sociales y humanidades.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería. Se incluyen en la clase 7210, «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería».*

- *La investigación de mercados. Se incluye en la clase 7320, «Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública».*

DIVISIÓN 73 PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO

Esta división comprende la creación de campañas de publicidad y la inserción de anuncios publicitarios en revistas, periódicos, programas de radio y televisión u otros medios de difusión, así como también el diseño de estructuras y sitios de exposición. También se incluye la realización de estudios de mercado.

731 7310 Publicidad

Esta clase incluye:

- El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión.

- La creación y realización de campañas de publicidad que incluyen:

  - Creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, Internet y otros medios de difusión.

  - Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros.

  - Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios.

  - Publicidad aérea.

  - Distribución y entrega de material publicitario o muestras.

  - Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera.

  - Creación de *stands* y otras estructuras y sitios de exhibición.

- El manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes:

  - Promoción de productos.

  - Comercialización en puntos de venta.

  - Publicidad directa vía correo.

  - Consultoría en comercialización.

Esta clase excluye:

- *La impresión de material publicitario, que se incluye en la clase 5819, «Otros trabajos de edición».*

- *La producción de avisos comerciales para radio, televisión y salas de cine o teatros. Se incluye en la clase 5911, «Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».*

- *Las actividades de relaciones públicas. Se incluyen en la clase 7020, «Actividades de consultoría de gestión».*

- *Los estudios de mercados. Se incluye en la clase 7320, «Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública».*

- *Las actividades de diseño gráfico se incluyen en la clase 7410, «Actividades especializadas de diseño».*

- *La fotografía publicitaria. Se incluye en la clase 7420, «Actividades de fotografía».*

- *La organización de convenciones y eventos comerciales. Se incluye en la clase 8230, «Organización de convenciones y eventos comerciales».*

732 7320 Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública

Esta clase incluye:

- Los estudios sobre posibilidades de comercialización, aceptación y el grado de conocimiento de los productos y hábitos de compra de los consumidores, con el fin de promover las ventas y desarrollar nuevos productos, incluyendo el análisis estadístico de los resultados.

- Las encuestas de opinión pública, acerca de temas políticos, económicos y sociales y el análisis estadístico de los resultados de estas encuestas.

Esta clase excluye

- *El asesoramiento, orientación y asistencia a las empresas. Se incluyen en la clase 7020, «Actividades de consultoría de gestión».*

- *Las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería. Se incluyen en la clase 7210, «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería».*

- *Las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades. Se incluyen en la clase 7220, «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades».*

- *Los servicios de publicidad incluidos los servicios de asesoramiento, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. Se incluyen en la clase 7310, «Publicidad».*

DIVISIÓN 74 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Esta división comprende la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos relacionados con las actividades especializadas de diseño, de fotografía y otras actividades n.c.p.

741 7410 Actividades especializadas de diseño

Esta clase incluye:

- El diseño de telas, prendas de vestir, calzado, joyas, muebles y otros artículos de decoración interior y de moda, así como de otros artículos personales y enseres domésticos.
- El diseño industrial, es decir, creación y desarrollo de diseños y especificaciones que optimizan la utilización, el valor y la apariencia de productos, incluidos la determinación de los materiales, la construcción, el mecanismo, la forma, el color y el acabado del producto, teniendo en cuenta las características y necesidades humanas y consideraciones relacionadas con la seguridad, el atractivo en el mercado, la eficiencia en la producción, la distribución y la utilización, y la facilidad de mantenimiento.
- Las actividades de diseñadores gráficos.
- Las actividades de decoradores de interiores.

Esta clase excluye:

- *El diseño y la programación de páginas web. Se incluyen en la clase 6201, «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)».*
- *Los diseños de ingeniería, es decir, la aplicación de las leyes físicas y principios de ingeniería en el diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*
- *El diseño de escenografías teatrales. Se incluye en la clase 9006, «Actividades teatrales».*

742 7420 Actividades de fotografía

Esta clase incluye:

- La producción fotográfica comercial y para usuarios no comerciales que comprende:
  - Retratos fotográficos para pasaportes, actividades académicas, bodas, etc.
  - Fotografía publicitaria para: anuncios comerciales, editoriales y actividades relacionadas con la moda, los bienes raíces o el turismo.
  - Fotografía aérea.
  - Filmación en video de eventos: bodas, reuniones, etcétera.
- El procesamiento de películas:
  - Revelado, impresión y ampliación de fotografías y películas de los clientes.
  - Laboratorio de revelado de películas e impresión de fotos.
  - Tiendas de revelado rápido (que no formen parte de comercios de venta al por menor de cámaras).

- Montaje de diapositivas.

- Copia y restauración y retoque de transparencias o negativos de fotografías.

- Actividades de fotógrafos de prensa.

- Actividades de microfilmación de documentos.

Esta clase excluye:

- *El procesamiento de películas de la industria cinematográfica y de televisión. Se incluyen en la clase 5912, «Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».*

- *Las actividades de cartografía e información espacial. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

- *Las actividades de consorcios y agencias de noticias, que suministran noticias, fotografías y artículos periodísticos a los medios de difusión. Se incluyen en la clase 6391, «Actividades de agencias de noticias».*

749 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

Esta clase incluye:

- Las actividades de traducción e interpretación.

- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.

- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).

- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).

- La auditoría de efectos e información sobre fletes.

- Las actividades de pronóstico meteorológico.

- La consultoría de seguridad.

- La consultoría de agronomía.

- La consultoría ambiental.

- Otros tipos de consultoría técnica.

- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.

- Las actividades de asesoramiento.

- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Esta clase excluye:

- *La venta al por mayor de vehículos usados, a través de subasta o remates. Se incluye en la clase 4512, «Comercio de vehículos automotores usados».*

- *La subasta en línea (ventas al por menor). Se incluye en la clase 4791, «Comercio al por menor realizado a través de internet».*

- *Las actividades de las casas de subastas (al por menor). Se incluyen en la clase 4775, «Comercio al por menor de artículos de segunda mano».*
- *Las actividades de corredores de finca raíz. Se incluyen en la clase 6820, «Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata».*

- *Las actividades de teneduría de libros. Se incluyen en la clase 6920, «Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoria financiera y asesoría tributaria».*

- *Las actividades de consultores en administración. Se incluye en la clase 7020, «Actividades de consultorías de gestión».*

- *Las actividades de consultores en arquitectura e ingeniería. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades*
conexas de consultoría técnica».

- *Las actividades de diseños de ingeniería. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

- *La exhibición de anuncios y otros diseños publicitarios. Se incluye en la clase 7310, «Publicidad».*

- *La creación de stands, otras estructuras y lugares de exhibición. Se incluyen en la clase 7310, «Publicidad».*

- *Las actividades de diseño industrial. Se incluyen en la clase 7410, «Actividades especializadas de diseño».*

- *Las actividades de organizadores de convenciones y eventos comerciales. Se incluyen en la clase 8230, «Organización de convenciones y eventos comerciales».*

- *Las actividades de subasta por cuenta propia. Se incluyen en la clase 8299, «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».*

- *La administración de programas de fidelidad (tarjetas por puntos). Se incluyen en la clase 8299, «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».*

- *El asesoramiento a los consumidores en cuestiones crediticias y de deuda. Se incluyen en la clase 8890, «Otras actividades de asistencia social sin alojamiento».*

- *Las actividades de autores de libros científicos y técnicos. Se incluye en la clase 9001, «Creación literaria».*
- *Las actividades de periodistas independientes. Se incluyen en la clase 9001, «Creación literaria».*

DIVISIÓN 75 ACTIVIDADES VETERINARIAS

Esta división comprende las actividades de atención médica, cuidado y control para animales en establecimientos agropecuarios y animales domésticos. Estas actividades son realizadas por veterinarios calificados que prestan sus servicios en hospitales veterinarios, así como en establecimientos agropecuarios, perreras o a domicilio. Esta división incluye las actividades veterinarias que requieren la utilización de ambulancia.

750 7500 Actividades veterinarias

Esta clase incluye:

- Las actividades de atención médica y control de animales en establecimientos agropecuarios.
- Las actividades de atención médica y control de animales domésticos.
- Las actividades de asistentes veterinarios u otro personal auxiliar veterinario.
- Las actividades de diagnóstico clínico-patológico y otros diagnósticos relacionados con animales.
- Las actividades veterinarias que requieran la utilización de ambulancia para animales.

Esta clase excluye:

- *El albergue y cuidado de animales de granja sin asistencia sanitaria. Se incluyen en la clase 0162, «Actividades de apoyo a la ganadería».*
- *Las actividades de esquilado de ovejas. Se incluyen en la clase 0162, «Actividades de apoyo a la ganadería».*
- *Los servicios de inspección sanitaria, arreo de ganado, pastoreo, castración de aves de corral. Se incluyen en la clase 0162, «Actividades de apoyo a la ganadería».*
- *Las actividades de guarda de animales domésticos. Se incluyen en la clase 9609, «Otras actividades de servicios personales n.c.p.».*

SECCIÓN N ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO

Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados.

DIVISIÓN 77 ACTIVIDADES DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO

Esta división comprende el alquiler y arrendamiento con opción de compra (*leasing* operativo o *renting*) de activos tangibles sin operario e intangibles no financieros, incluyendo una amplia gama de bienes tangibles, tales como automóviles, computadoras, bienes de consumo, maquinaria y equipos industriales, a clientes a cambio de un pago periódico de un alquiler o arrendamiento.

Esta división está subdividida en:

- El alquiler de vehículos automotores (sin conductor).
- El alquiler de equipo recreativo, deportivo y de artículos personales y enseres domésticos.
- El arrendamiento de otros tipos de maquinaria y equipo utilizados a menudo para operaciones comerciales, incluidos otros tipos de equipo de transporte.
- El arrendamiento de productos de propiedad intelectual y productos similares.

En esta división únicamente se incluye la prestación de arrendamiento para fines operativos.

771 7710 Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores

Esta clase incluye:

- El alquiler y arrendamiento con fines operativos de los siguientes tipos de vehículos:
  - Automóviles de pasajeros (sin conductor).
  - Camiones, remolques y vehículos de recreación (sin conductor).

Esta clase excluye:

- *El alquiler o arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor. Se incluye en la clase 4921, «Transporte de pasajeros».*
- *El alquiler o arrendamiento de vehículos de carga con conductor. Se incluye en la clase 4923 , «Trasporte de carga por carretera».*
- *El arrendamiento financiero (leasing financiero). Se incluye en la clase 6491, «Leasing financiero (arrendamiento financiero)».*

772 Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos

Este grupo incluye el alquiler de efectos personales y enseres domésticos, así como también el alquiler de equipo recreativo, deportivo y cintas de video. Aunque en general se trata de actividades de alquiler por periodos cortos, en algunos casos esos productos pueden arrendarse por periodos más largos.

7721 Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo

Esta clase incluye:

- El alquiler de equipo recreativo y deportivo:
  - Embarcaciones de recreo, botes, canoas, veleros.
  - Bicicletas.
  - Hamacas de playa y sombrilla.
  - Esquís.
  - Otros tipos de equipo de deporte.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de otros artículos personales y domésticos. Se incluye en la clase 7729, «Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.».*
- *El alquiler de videos y discos. Se incluyen en la clase 7722, «Alquiler de videos y discos».*
- *El alquiler de equipo de esparcimiento y recreo, como parte integral de servicios de esparcimiento. Se incluye en la clase 9329, «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.».*

7722 Alquiler de videos y discos

Esta clase incluye:

- El alquiler de videos, discos, grabaciones, CD, DVD, Blue Ray, etcétera.

7729 Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.

Esta clase incluye:

El alquiler de todo tipo de artículos personales y enseres domésticos a hogares o industria (excepto equipo recreativo y deportivo):

- Productos textiles, prendas de vestir y calzado.
- Muebles, artículos de cerámica y vidrio, utensilios de cocina, vajillas, aparatos eléctricos y otros artículos de uso doméstico.
- Joyas, instrumentos musicales, y material de escenografía y de vestuario.
- Libros, periódicos y revistas.
- Maquinaria y equipo de bricolaje; por ejemplo, herramienta para reparaciones domésticas.

- Flores artificiales y plantas.
- Equipo electrónico de uso doméstico.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de autos, camiones, remolques y vehículos recreativos sin conductor. Se incluye en la clase 7710, «Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores».*
- *El alquiler de artículos de recreación y deportivos. Se incluye en la clase 7721, «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo».*
- *El alquiler de cintas de video y discos. Se incluye en la clase 7722, «Alquiler de videos y discos».*
- *El alquiler de motocicletas y casas rodantes sin conductor. Se incluye en la clase 7730, «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.».*
- *El alquiler de muebles de oficina. Se incluye en la clase 7730, «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.».*
- *El suministro de ropa blanca, uniformes de trabajo y prendas conexas por las lavanderías. Se incluye en la clase 9601, «Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel».*

773 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

Esta clase incluye:

- El alquiler y arrendamiento con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias:
  - Motores y turbinas.
  - Máquinas herramienta.
  - Equipo de minería y de extracción de petróleo.
  - Equipo profesional de radio, televisión y comunicaciones.
  - Equipo de producción de películas cinematográficas.
  - Equipos de medición y control.
  - Otros tipos de maquinaria científica, comercial e industrial.
- El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte terrestre (excepto vehículos automotores) sin conductor:
  - Motocicletas, casas rodantes, furgonetas camper, etcétera.

- Vehículos ferroviarios.

- El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte acuático sin operadores:

  - Barcos y buques comerciales.

- El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte aéreo sin operadores:

  - Aeronaves; helicópteros.

  - Globos aerostáticos.

- El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria agrícola y forestal sin operadores (por ejemplo: tractores utilizados en actividades agrícolas, máquinas para la recolección, cosecha o trilla, máquinas desmotadoras de algodón, etcétera).

- El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil sin operadores:

  - Camiones grúa.

  - Andamios y plataformas de trabajo, sin montaje y desmontaje.

- El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de oficina sin operadores:

  - Computadoras y equipo periférico.

  - Máquinas copiadoras, máquinas de escribir y procesadores de palabras.

  - Máquinas y equipo de contabilidad: cajas registradoras, calculadoras electrónicas, entre otros.

  - Muebles para oficina.

Esta clase incluye también las siguientes actividades:

- El alquiler de contenedores para alojamiento y oficinas.

- El alquiler de bandejas de carga (pallets o estibas [plataformas en tablas para almacenar y transportar mercancía]).

- El alquiler de animales (ej.: rebaños, caballos de carreras).

Esta clase excluye:

- *El alquiler de maquinaria o equipo agrícola o silvícola con operadores. Se incluye en las clases 0161, «Actividades de apoyo a la agricultura», y 0240, «Servicios de apoyo a la silvicultura», respectivamente.*

- *El alquiler de maquinaria o equipo de construcción e ingeniería civil con operadores. Se incluye en la clase 4390, «Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil».*

- *El alquiler de equipo de transporte acuático con operadores. Se incluye en la clase 5011, «Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje».*

- *El alquiler de equipo de transporte aéreo con operadores. Se incluye en las clases 5111, «Transporte aéreo nacional de pasajeros»; 5112, «Transporte aéreo internacional de pasajeros»; 5121, «Transporte aéreo nacional de carga», y 5122, «Transporte aéreo internacional de carga», según sea el caso.*

- *El arrendamiento (leasing) financiero. Se incluye en la clase 6491, «Leasing financiero (arrendamiento financiero)».*

- *El alquiler de botes de recreo. Se incluye en la clase 7721, «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo».*

- *El alquiler o arrendamiento operativo de vehículos o camiones con conductor. Se incluye en las clases 4922, «Transporte mixto», y 4923, «Transporte de carga por carretera».*

- *El alquiler de bicicletas. Se incluye en la clase 7721, «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo».*

774 7740 Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor

Esta clase comprende las actividades consistentes en permitir a terceros utilizar productos de propiedad intelectual y productos similares a cambio del pago de una regalía o un derecho de licencia al propietario del producto (es decir, al titular del derecho). El arrendamiento de esos productos puede adoptar diversas formas, como permiso de reproducción, utilización en procesos o procesos subsiguientes, explotación de negocios en régimen de franquicia, etc. Los actuales titulares del derecho no son necesariamente los creadores originarios de los productos.

Esta clase incluye:

- El arrendamiento de productos de propiedad intelectual (excepto obras protegidas por derechos de autor, como libros o *software)*.

- La percepción de regalías o derechos de licencias por la utilización de:

  - Entidades patentadas.

  - Marca de fábricas o de comercio o marcas de servicio.

  - Nombres comerciales.

  - Exploración y evaluación de recursos minerales.

  - Franquicias.

Esta clase excluye:

- *La adquisición de derechos de autor y edición. Se incluye en las divisiones 58, «Actividades de edición», y 59, «Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música».*

- *La producción, reproducción y distribución de obras protegidas por derechos de autor (libros, software, películas). Se incluyen en las divisiones 58, «Actividades de edición», y 59, «Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música».*

- *El arrendamiento de propiedades inmobiliarias. Se incluye en el grupo 681, «Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados».*

- *El arrendamiento de bienes tangibles. Se incluye en la clase 7730, «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.».*

- *El alquiler de cintas de video y discos como DVD, CD, Blue Ray. Se incluye en la clase 7722, «Alquiler de videos y discos».*

- *El alquiler de libros. Se incluye en la clase 7729, «Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.».*

DIVISIÓN 78 ACTIVIDADES DE EMPLEO

Esta división comprende la actualización de listados de vacantes, la remisión o colocación de solicitantes de empleo, cuando las personas remitidas o colocadas no son empleados de las propias agencias de empleo; el suministro de trabajadores para las actividades de los clientes por periodos limitados de tiempo con el fin de suplementar la fuerza de trabajo del cliente; y las actividades de suministro de recurso humano y servicios de gestión de recursos humanos a cambio de una retribución o por contrata. También se incluyen las actividades de búsqueda y ubicación de personal ejecutivo y las actividades de las agencias de selección de actores (*casting*).

No se incluyen las actividades de agentes de artistas individuales, que se agrupan en la clase 7490, «Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.».

781 7810 Actividades de agencias de empleo

Esta clase incluye:

- La actualización de listas de vacantes y la remisión o colocación de candidatos a empleos, cuando las personas remitidas o colocadas no son empleados de las agencias de empleo.

- La búsqueda, selección y ubicación de personal, incluyendo personal ejecutivo.

- Las actividades de agencias y oficinas de *casting* (para obras de teatro o modelos, entre otros).

- Las agencias de ubicación de empleos por internet (*on line*).

Esta clase excluye:

- *Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos. Se incluye en la clase 7490, «Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.».*

- *Las actividades de las agencias de empleo temporal. Se incluyen en la clase 7820, «Actividades de agencias de empleo temporal».*

782 7820 Actividades de agencias de empleo temporal

Esta clase incluye:

- El suministro de trabajadores para las actividades de los clientes por períodos limitados con el fin de reemplazar a empleados de los clientes o suplementar temporalmente su fuerza de trabajo, cuando el personal suministrado es empleado de las propias agencias de empleo temporal.

- Las unidades clasificadas en esta clase no se encargan de la supervisión directa de sus empleados en los lugares de trabajo de los clientes.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de agencias de empleo. Se incluyen en la clase 7810, «Actividades de agencias de empleo».*

783 7830 Otras actividades de suministro de recurso humano

Esta clase incluye:

- El suministro de recursos humanos para las actividades de los clientes. Esta modalidad de suministro de recursos humanos se realiza por lo general a largo plazo o en forma permanente, y las unidades clasificadas en esta clase pueden desempeñar una amplia gama de funciones conexas de gestión de recursos humanos.

- Las unidades clasificadas en esta clase constituyen los empleadores oficiales de los empleados en lo que respecta a la nómina, los impuestos y otros aspectos fiscales y de recursos humanos, pero no se encargan de la dirección ni de la supervisión del trabajo de esos empleados.

Esta clase excluye:

- *La prestación de recursos humanos para reemplazar temporalmente o complementar la mano de obra del cliente. Se incluye en la clase 7820, «Actividades de agencias de empleo temporal».*

DIVISIÓN 79 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS, SERVICIOS DE RESERVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

Esta división comprende la venta de servicios de viajes, tours, transporte y de alojamiento al público en general y a clientes comerciales y la organización de paquetes turísticos para su venta a través de

agencias de viajes o por los propios operadores turísticos, así como otros servicios relacionados con los viajes, como servicios de reservas. Se incluyen también las actividades de guías de turismo y las actividades de promoción turística.

791 Actividades de las agencias de viajes y operadores turísticos

Este grupo comprende las actividades de agencias dedicadas principalmente a vender servicios de viajes, paquetes turísticos, de transporte y servicios de alojamiento al público en general y a clientes comerciales y la actividad de organizar y promocionar tours que son vendidos a través de agencias de viaje o directamente por los operadores de viajes turísticos.

7911 Actividades de las agencias de viaje

Esta clase incluye:

- Las actividades de agencias de viaje, principalmente encargadas de la venta de viajes, paquetes turísticos, transporte y servicios de alojamiento al por mayor o al por menor al público en general y a clientes comerciales.

Esta clase excluye:

- *La venta de servicios turísticos y de viaje, que no formen parte de los paquetes o tures organizados y vendidos por las agencias de viaje. Se incluyen en la Clase 7990 Otros servicios de reserva y actividades relacionadas.*

7912 Actividades de operadores turísticos

Esta clase incluye:

La organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Esos viajes organizados pueden incluir uno o varios de los elementos siguientes:

- Transporte.
- Alojamiento.
- Comidas.
- Visitas a museos, lugares históricos o culturales y asistencia a espectáculos teatrales, musicales o deportivos.

Esta clase excluye:

- *La venta de servicios turísticos y de viaje, que no formen parte de los paquetes o toures organizados y vendidos por los operadores turísticos. Se incluye en la clase 7990, «Otros servicios de reserva y actividades relacionadas».*

799 7990 Otros servicios de reserva y actividades relacionadas

Esta clase incluye:

- La prestación de otros servicios de reservas relacionados con los viajes: reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etcétera.
- La prestación de servicios de intercambio en régimen de tiempo compartido o multipropiedad.
- Las actividades de venta de tiquetes para obras de teatro, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento.
- La prestación de servicios de asistencia a los visitantes:
  - Suministro a los clientes de información sobre los viajes.
  - Actividades de guías de turismo.
  - Actividades de promoción turística.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de agencias de viaje y operadores turísticos. Se incluyen en las clases 7911, «Actividades de las agencias de viaje», y 7912, «Actividades de operadores turísticos».*
- *La organización y dirección de eventos, tales como reuniones, convenciones y conferencias. Se incluye en la clase 8230, «Organización de convenciones y eventos comerciales».*

DIVISIÓN 80 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN PRIVADA

Esta división comprende los servicios relacionados con la seguridad, como: servicios de investigación y de detectives; servicios de vigilancia y patrullaje; servicios de recogida y entrega de dinero, de recibos o de otros artículos de valor, con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto; explotación de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, en los que la actividad se centra en la supervisión a distancia de los sistemas pero que suele abarcar también servicios de venta, de instalación y de reparación. Si estos últimos componentes se ofrecen por separado, no se clasifican en esta división, sino como venta al por menor, construcción, etcétera.

801 8010 Actividades de seguridad privada

Esta clase comprende la prestación de servicios de vigilancia y patrullaje de calles, guardianes en edificios, locales, centros comerciales y otros, prestados por particulares, seguridad relacionada con el transporte público, servicios de recogida y entrega de dinero, facturas u otros artículos de valor con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto.

Esta clase incluye:

- Los servicios de vehículos blindados.
- Los servicios de escolta.
- Los servicios de polígrafo.
- Los servicios de huellas dactilares.
- Los servicios de guardias de seguridad. Detectives de almacenes y privados.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de mantenimiento de orden público y de seguridad. Se incluyen en la clase 8423, «Orden público y actividades de seguridad».*

802 8020 Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Esta clase incluye:

- El monitoreo a distancia de los sistemas de seguridad de alarmas electrónicas, tales como alarmas contra incendios y robos, incluso su mantenimiento.
- La instalación, reparación, reconstrucción y ajuste de dispositivos de cerradura mecánicos o eléctricos, cajas fuertes y bóvedas de seguridad.
- El servicio de cerrajería o sistemas mecánicos de cierre.

Las unidades que realizan estas actividades pueden también dedicarse en la venta de sistemas de seguridad, dispositivos de cerradura mecánicos o electrónicos, cajas fuertes y bóvedas de seguridad.

Esta clase excluye:

- *La instalación y el mantenimiento de sistemas de seguridad, como alarmas contra robo e incendio. Se incluye en la clase 4321, «Instalaciones eléctricas».*
- *La venta de sistemas de seguridad, dispositivos de cerradura mecánicos o electrónicos, cajas fuertes y bóvedas de seguridad, sin vigilancia. Se incluye en la clase 4759, «Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados».*
- *La consultoría en seguridad. Se incluye en la clase 7490, «Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.».*
- *Las actividades de mantenimiento de orden público y seguridad. Se incluye en la clase 8423, «Orden público y actividades de seguridad».*
- *La prestación de servicios de duplicado de llaves. Se incluye en la clase 9529, «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

803 8030 Actividades de detectives e investigadores privados

Esta clase incluye:

- Los servicios de investigación y detectives.

- Las actividades de investigadores privados, independiente del tipo de cliente o propósito de la investigación.

DIVISIÓN 81 ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y PAISAJISMO (JARDINES, ZONAS VERDES)

Esta división comprende la prestación de servicios de apoyo dentro de las instalaciones del cliente, tales como: limpieza interior y exterior de toda clase de edificios; limpieza de maquinaria industrial; limpieza, desinfección y exterminación de plagas en edificios, barcos, trenes, aviones, entre otros; limpieza de camiones y buques cisterna; limpieza de botellas; barrido de calles, remoción de hielo y nieve; mantenimiento y cuidado de jardines y zonas verdes; diseño de jardines y/o construcción (es decir, instalación) de senderos, muros de contención, plataformas de madera, vallas, estanques y estructuras similares.

811 8110 Actividades combinadas de apoyo a instalaciones

Esta clase incluye:

- La prestación de una combinación de servicios de apoyo dentro de las instalaciones del cliente, como la limpieza general de interiores, mantenimiento, eliminación de basuras, seguridad y vigilancia, envío de correspondencia, recepción, lavandería. Servicios conexos a fin de facilitar el funcionamiento de las instalaciones.

Las unidades clasificadas en esta clase proporcionan personal para la realización de estas actividades de apoyo, pero no participan en las actividades principales de los clientes ni son responsables de ellas.

Esta clase excluye:

- *La prestación de solamente uno de los servicios de apoyo (por ejemplo, servicios de limpieza general de interiores) o realización de una única función, respondiendo a un requerimiento específico (por ejemplo, calefacción). Se incluye en la clase correspondiente al servicio prestado.*

- *El suministro de personal administrativo y operativo; se incluye en la clase 7830, «Otras actividades de suministro de recurso humano».*

- *La gestión y el manejo in situ de sistemas informáticos o procesamiento de datos de los clientes. Se incluye en la clase 6202, «Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas».*

812 Actividades de limpieza

Este grupo comprende las actividades de limpieza general y especializada, tanto interior como exterior de todo tipo de edificios, limpieza de maquinaria industrial, limpieza interior de camiones y buques cisterna

(petroleros), desinfección y exterminio de plagas en edificios y maquinaria industrial, limpieza de botellas, barrido de calles, remoción de nieve y hielo.

Este grupo excluye:

- *El control de plagas agrícolas. Se incluye en la clase 0161, «Actividades de apoyo a la agricultura».*
- *La limpieza de edificios nuevos, inmediatamente después de su construcción. Se incluye en la clase 4330, «Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil».*
- *La limpieza con vapor, chorro de arena y actividades similares en exteriores de edificios. Se incluye en la clase 4390, «Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil».*
- *La limpieza de alfombras, tapetes, cortinas y telones. Se incluye en la clase 960, «Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel».*

8121 Limpieza general interior de edificios

Esta clase incluye:

- La limpieza general no especializada de todo tipo de edificios, tales como: oficinas, casas o apartamentos, fábricas, almacenes, instituciones.
- La limpieza general no especializada de otros negocios y establecimientos profesionales y edificios residenciales múltiples.

Estas actividades consisten sobre todo en la limpieza de interior, aunque pueden abarcar la limpieza de zonas exteriores conexas como ventanas o pasillos.

Esta clase excluye:

- *Las actividades especializadas de limpieza, tales como limpieza de chimeneas, limpieza de estufas, de hornos, de incineradores, de ductos de ventilación y de unidades de escape (extracción). Se incluyen en la clase 8129, «Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales».*
- *La limpieza de edificios nuevos, inmediatamente después de su construcción. Se incluye en la clase 4330, «Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil».*
- *La limpieza con vapor, chorro de arena y actividades similares en exteriores de edificios. Se incluye en la clase 4390, «Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil».*

8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

Esta clase incluye:

- La limpieza exterior de edificios de todo tipo, incluyendo oficinas, fábricas, almacenes, instituciones, otros negocios y establecimientos profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales.

- Las actividades especializadas de limpieza de edificios, tales como limpieza de ventanas, de chimeneas, estufas, incineradores, calderas, hornos, ductos de ventilación y unidades de escape (extractores de aire).
- Los servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas.
- La limpieza de maquinaria industrial.
- La limpieza de buses, aviones, trenes, entre otros.
- La limpieza interior de camiones cisterna y buques petroleros.
- Las actividades de desinfección y exterminación de plagas y roedores, en edificios, fabricas, plantas industriales, trenes, buques, entre otros.
- El barrido y lavado de calles, remoción de granizo.
- La limpieza de botellas.
- Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales n.c.p.

Esta clase excluye:

- *El control de plagas agrícolas. Se incluye en la clase 0161, «Actividades de apoyo a la agricultura».*
- *La limpieza de automóviles, lavado de autos. Se incluye en la clase 4520, «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».*
- *La limpieza de desagües y alcantarillas. Se incluye en la clase 3700, «Evacuación y tratamiento de aguas residuales».*
- *La limpieza general no especializada de otros negocios y establecimientos profesionales y edificios residenciales múltiples. Se incluye en la clase 8121, «Limpieza general interior de edificios».*
- *La limpieza de terrenos de construcción. Se incluye en la clase 4312, «Preparación del terreno».*
- *Las actividades de limpieza de edificios recién construidos como parte del proceso de terminación de los mismos o la limpieza de sus fachadas. Se incluyen en la clase 4330, «Terminación y acabados de edificios y obras de ingeniería civil».*
- *La recuperación y limpieza de edificios contaminados, minas, suelos y agua subterránea; por ejemplo la remoción de asbesto. Se incluyen en la clase 3900, «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».*
- *La recolección de desechos. Se incluye en la clase 3811, «Recolección de desechos no peligrosos», y en la clase 3812, «Recolección de desechos peligrosos».*

813 8130 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos

Esta clase incluye:

- La plantación, el cuidado y el mantenimiento de:
  - Parques y jardines para:
    - > Viviendas con jardín de uso privado o comunitario.
    - > Edificios públicos y semipúblicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias, entre otros).
    - > Terrenos municipales y distritales (parques, zonas verdes, cementerios, entre otros).
    - > Ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvías, canales, puertos).
    - > Edificios industriales y comerciales.
  - Vegetación para:
    - > Edificios (terrazas, fachadas, interiores y exteriores).
    - > Campos deportivos y de recreación (ej.: campos de fútbol, golf, entre otros), parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo.
    - > Agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, corrientes de agua, sistemas para aguas residuales).
  - Plantas de protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y los reflejos del sol.
- Mantenimiento de terrenos en buenas condiciones ecológicas.

Esta clase excluye:

- *Los viveros (excepto árboles viveros de bosque). Se incluyen en la clase 0130, «Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)».*
- *El mantenimiento de tierras para tenerlas en buenas condiciones para la agricultura. Se incluye en la clase 0161, «Actividades de apoyo a la agricultura».*
- *El diseño y arquitectura de jardines. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*
- *Las operaciones de jardines botánicos. Se incluyen en la clase 9103, «Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales».*

DIVISIÓN 82 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS

Esta división comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, así como la realización de funciones corrientes de apoyo a las empresas, a cambio de una retribución o por contrata. Abarca también todas las actividades de servicios de apoyo que se proporcionan normalmente a las

empresas y que no se clasifican en otra parte. Las unidades clasificadas en esta división no suministran personal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa.

821 Actividades administrativas y de apoyo de oficina

Este grupo comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, como los de planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física y de logística, a cambio de una retribución o por contrata. Abarca también actividades de apoyo, a cambio de una retribución o por contrata, que constituyen funciones corrientes de apoyo que las empresas y organizaciones realizan por lo general para sí mismas.

Las unidades clasificadas en este grupo no suministran personal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa. Las unidades dedicadas a una sola de esas actividades se clasifican en la clase correspondiente a la actividad de que se trate.

8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina

Esta clase incluye:

- La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrata.

Esta clase excluye:

- *La prestación de personal operativo para realizar las operaciones completas de un negocio, ver la clase de acuerdo con el negocio/actividad.*

- *La prestación de solo un aspecto particular de estas actividades. Se incluye en la clase de acuerdo con esa actividad en particular, como la preparación de documentos el procesamiento de texto y la redacción de cartas. Se incluye en la clase 8219, «Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina».*

8219 Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina

Esta clase incluye:

Diversas actividades de copia y preparación de documentos y actividades especializadas de apoyo de oficina. Las actividades de copia/impresión abarcadas son solo las de pequeña tirada:

- La preparación de documentos.

- La edición y corrección de pruebas de documentos.

- La mecanografía, procesamiento de texto y edición electrónica.

- Los servicios de apoyo de secretaría.
- La transcripción de documentos y otros servicios de secretaría.
- La escritura de cartas o de historiales profesionales (currículos).
- El alquiler de apartados de correos y otras actividades relacionadas con el correo (excepto la publicidad directa por correo).
- El fotocopiado.
- La reproducción.
- El diseño de procesos (*blueprinting*).
- Otros servicios de copia de documentos no acompañados de servicios de impresión, como los de impresión en offset, impresión rápida, impresión digital o servicios de preparación para la prensa.

Esta clase excluye:

- *La impresión de documentos (impresión offset [indirecta], impresión rápida, entre otros). Se incluye en la clase 1811, «Actividades de impresión».*
- *Los servicios especializados de estenotipo, tales como actas judiciales. Se incluyen en la clase 8299, «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».*
- *La publicidad directa por correo. Se incluye en la clase 7310, «Publicidad».*
- *Los servicios públicos de estenografía. Se incluyen en la clase 8299, «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».*
- *El mantenimiento y reparación de fotocopiadoras. Se incluyen en la clase 3312, «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*
- *Los servicios de procesamiento, tabulación de datos e informes de los resultados de este proceso; el escaneo de documentos. Se incluyen en la clase 6311, «Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas».*

822 8220 Actividades de centros de llamadas (*call center*)

Esta clase incluye:

- Las actividades de centros que atienden a llamadas de clientes utilizando operadores Humanos, sistemas de distribución automática de llamadas, sistemas informatizados de telefonía, sistemas interactivos de respuesta de voz o métodos similares para recibir pedidos, proporcionar información sobre productos, responder a solicitudes de asistencia de los clientes o atender reclamaciones.
- Las actividades de centros que realizan llamadas, utilizando técnicas similares, Para vender bienes o servicios a clientes potenciales, llevar a cabo estudios de mercado o encuestas de opinión pública y actividades similares.

823 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales

Esta clase incluye:

- La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

Esta clase excluye:

- *Las presentaciones en vivo, conciertos, ópera, danza y otras representaciones escénicas; así como la operación de salas de conciertos, teatro y otras instalaciones similares. Se incluyen en la clase 9007, «Actividades de espectáculos musicales en vivo».*

- *La operación de instalaciones (interiores y exteriores) para eventos deportivos como estadios, coliseos, boleras y otros. Se incluye en la clase 9311, «Gestión de instalaciones deportivas».*

829 Actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.

Este grupo comprende las actividades de las agencias de cobro, oficinas de crédito y todas las actividades típicas de soporte provistas a empresas, no clasificadas en otra parte.

8291 Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia

Esta clase incluye:

- El cobro de cantidades adeudadas y la entrega de esos fondos a los clientes, como servicios de cobro de facturas o de deudas.

- La compilación de información, como historiales de crédito y de empleo de personas e historiales de crédito de empresas, y suministro de esa información a instituciones financieras, empresas de venta al por menor y otras entidades que necesitan poder evaluar la solvencia de esas personas y empresas.

8292 Actividades de envase y empaque

Esta clase incluye:

Las actividades de envasado y empaquetado a cambio de una retribución o por contrata, estén o no involucradas a procesos automatizados: embotellado de líquidos, incluyendo bebidas y alimentos; empaque de sólidos (tipo burbuja, cubierta de aluminio, entre otros.); envase de seguridad de preparados farmacéuticos; etiquetado, estampado e impresión; empaque de paquetes y envoltura de regalos.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de empaque secundarias al transporte. Se incluyen en la clase 5229, «Otras actividades complementarias al transporte».*

- *El embotellado y el etiquetado de bebidas siempre y cuando se realice dentro de la misma unidad de producción. Se incluyen en la clase correspondiente de la división 11, «Elaboración de bebidas».*

- *La fabricación de envases y empaques. Se incluye en clase referente al tipo de empaque o envase, por ejemplo la clase 2229, «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.»; la clase 2310, «Fabricación de vidrio y productos de vidrio», o la clase 1702, «Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón».*

8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Esta clase incluye:

Las actividades de apoyo tales como:

- La presentación de informes textuales y grabaciones con estenotipo en procedimientos legales y la trascripción posterior de los materiales grabados, como reportes de corte (judiciales) o servicios de grabación de estenotipia y servicios públicos de estenografía.

- La subtitulación en tiempo real (es decir, simultáneo) de reuniones y conferencias por televisión en vivo.

- Los servicios de dirección y codificación de códigos de barra.

- Los servicios de recaudación de fondos a cambio de una retribución o por contrata.

- Los servicios de preclasificación de correo.

- Los servicios de recaudo de monedas en parquímetros.

- Las actividades de subastadores independientes.

- La administración de programas de fidelidad.

- Otras actividades de soporte típicamente provistas a los negocios no clasificados en otra parte.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de trascripción de documentos. Se incluyen en la clase 8219, «Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo de oficina».*

- *El servicio de subtitulado y subtitulado para sordos de películas o cintas. Se incluye en la clase 5912, «Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».*

- *La producción de copias de cintas magnetofónicas y de video, de CD, DVD o Blu-ray Disc a partir de originales. Se incluye en la clase 1820, «Producción de copias a partir de grabaciones originales».*

SECCIÓN O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA

Esta sección comprende las actividades que están a cargo de la administración pública, entre las que se cuentan las actividades legislativas, ejecutivas y judiciales; actividades tributarias, de defensa nacional, de orden público y seguridad; y las relaciones exteriores y la administración de programas gubernamentales. Se incluyen también las actividades relacionadas con planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

DIVISIÓN 84 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA

Esta división incluye las actividades realizadas por la administración pública. Las actividades incluidas en esta división producen servicios colectivos de no mercado para la comunidad en general que no son objeto de compras individuales por parte de los posibles beneficiarios. La división comprende unidades que forman parte de órganos públicos en los planos local, central y territorial, que hacen posible que la administración de la comunidad funcione adecuadamente.

Algunas actividades que se incluyen en esta división son:

- La administración pública en general. Por ejemplo, la administración de las ramas del poder ejecutivo, legislativo y judicial en todos los planos de la administración pública y la supervisión en el campo social y económico que se describen en el grupo 841, «Administración del Estado y la aplicación de la política económica y social de la comunidad».

- La defensa, la justicia, la policía, las relaciones exteriores, entre otros, descritas en el grupo 842, «Prestación de servicios a la comunidad en general».

- La administración de los planes de seguridad social de afiliación obligatoria, contenidos en el grupo 843, «Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria».

- Las actividades clasificadas en otra parte de la CIIU Rev. 4 oficial no están comprendidas en esta división, aunque las lleve a cabo la administración pública. Por ejemplo, la administración del sistema educativo; es decir, las normas, los exámenes, los programas de estudio, se clasifican en la división 84, pero no la enseñanza propiamente dicha, ya que esta se incluye en la sección P, «Educación», y los hospitales militares se clasifican en la sección Q, «Actividades de salud humana y de asistencia social». Algunas actividades que se describen en esta División pueden ser realizadas por unidades no gubernamentales.

Esta división excluye:

- *Las actividades de las organizaciones que forman parte de un partido o que tienen influencia política. Se incluyen en la clase 9492, «Actividades de asociaciones políticas».*

841 Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad

Este grupo comprende la administración general por parte del Estado. Por ejemplo, en la rama ejecutiva y legislativa, entre otros, la administración financiera en todos los niveles de gobierno y la supervisión en el ámbito de la vida social y económica.

8411 Actividades legislativas de la administración pública

Esta clase incluye:

El desempeño de las funciones gubernamentales de carácter legislativo, que son realizadas por unidades administrativas que forman parte del Congreso de la República o de los organismos centrales, regionales y locales encargados de estas funciones. Estas actividades están relacionadas con la facultad expresa de reformar la Constitución, la formulación, interpretación, reforma, aprobación y derogación de las leyes, acuerdos, ordenanzas y otros, además del ejercicio del control político sobre el gobierno y la administración.

Componente legislativo. La estructura del Congreso Colombiano es bicameral, porque está integrado por dos cámaras denominadas Senado y Cámara de Representantes. El Senado lo integran 102 miembros: 100 elegidos en circunscripción nacional y dos en la circunscripción especial de comunidades indígenas. La Cámara de Representantes tiene 162 miembros elegidos por circunscripciones territoriales (todos los Departamentos y el Distrito Capital) y por circunscripciones especiales (hasta cinco establecidas por la ley, para asegurar la representación de los grupos étnicos, de las minorías políticas y de los colombianos en el exterior).

Los congresistas son elegidos para un periodo de cuatro años, contados a partir del 20 de julio siguiente a la elección (artículo 132 de la Constitución Nacional) y pueden ser reelegidos indefinidamente.

La rama legislativa tiene, entre otras, tres grandes funciones:

- La expedición de las leyes o función legislativa. Mediante esta función el Congreso, órgano legislativo, hace las leyes, que no son otra cosa que la manifestación de la voluntad soberana del Estado, emitida de acuerdo con los mandatos constitucionales y destinada a regir el destino de los súbditos sometidos a dicha voluntad.

- El control político sobre el gobierno y la administración. Esta es una figura fundamental del sistema parlamentarista mediante la cual el Congreso puede citar a los ministros del despacho y a los altos funcionarios del Gobierno a fin de que rindan informes de su gestión logrando, incluso, su destitución por encontrarla contraria a los dictados de la Constitución y la Ley.

- La función constituyente. Es la facultad expresa que tiene el Congreso de reformar la Constitución, por medio de proyectos de acto legislativo que deben tramitarse en dos vueltas.

De manera excepcional el Congreso tiene a su cargo el cumplimiento de otras funciones, tales como:

- La función judicial, para juzgar a los funcionarios del Estado en lo relacionado con sus responsabilidades políticas.

- La función electoral. Le corresponde la elección de algunos funcionarios, entre ellos el Procurador General de la Nación y el Contralor General de la República.

- La función administrativa, en relación con la administración interna del Congreso.

- La función de protocolo, con relación a los jefes de Estado o de Gobierno de otros países.

  Igualmente puede delegar en el presidente la función legislativa pero está encargado de delimitar estrictamente el uso que el primer mandatario haga de estas facultades extraordinarias, las cuales se conceden solo por el término de seis meses y para una determinada materia establecida con antelación.

Esta clase excluye:

- *La administración de políticas destinadas a aumentar el bienestar personal y de los fondos asociados. Se incluye en la clase 8413, «Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social».*

- *La administración de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a mejorar los resultados económicos y la competitividad. Se incluye en la clase 8414, «Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica».*

- *La administración de las políticas de investigación y desarrollo relacionadas con la defensa y de los fondos correspondientes. Se incluye en la clase 8422, «Actividades de defensa».*

- *La gestión de los archivos de la administración pública. Se incluye en la clase 9101, «Actividades de bibliotecas y archivos».*

- *Las funciones gubernamentales de carácter ejecutivo. Se incluyen en la clase 8412, «Actividades ejecutivas de la administración pública».*

8412 Actividades ejecutivas de la administración pública

Esta clase incluye:

- El desempeño de las funciones gubernamentales de carácter ejecutivo, desarrolladas por los órganos y organismos centrales, regionales y locales.

- La administración y supervisión de asuntos financieros y fiscales, tales como: aplicación de sistemas de impuestos, recaudo, fiscalización, liquidación, cobro, devolución y sanción de impuestos sobre bienes, investigación de casos de evasión de impuestos, administración de los derechos de aduana y demás impuestos al comercio exterior; la ejecución presupuestal y administración de la hacienda y la deuda pública.

- La obtención y recepción de fondos y la fiscalización de su desembolso.

- La aplicación de la política general de investigación y desarrollo (de carácter civil) y la administración de los fondos pertinentes.

- La administración y funcionamiento de servicios de planificación económica y social.

- La producción y difusión de las estadísticas generales.

- La coordinación e integración de los servicios estadísticos nacionales y territoriales.

- Los servicios de personal y otras actividades de servicios generales: administración de servicios de personal en general, estén o no relacionados con una función concreta.

- La formulación y aplicación de normas y procedimientos generales de personal en materia de métodos de selección, calificación y ascenso, descripción de funciones, evaluación y clasificación, aplicación de reglamentos de personal, entre otros.

- La administración, la dirección y el respaldo de servicios generales: servicios de suministro y compra centralizados; conservación y custodia de registros y archivos públicos.

- La administración de edificios de propiedad pública u ocupados por la administración pública.

- Las actividades administrativas de los organismos de defensa y seguridad.

El Ejecutivo está compuesto principalmente por los siguientes órganos:

- *Presidencia de la República*. El Presidente de la República es a la vez Jefe Supremo Administrativo, Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas.

- *Vicepresidencia de la República*. Le corresponde asesorar a las entidades nacionales encargadas de los temas de los Derechos Humanos y narcotráfico y representar internacionalmente a Colombia en los eventos definidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

- *Departamentos Administrativos*. Tienen como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del sector administrativo que dirigen. Deben propender por la tecnificación de servicios especiales que debe prestar el Ejecutivo y por lo tanto no cumplen funciones políticas. Están constituidos, entre otros, por: el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; el Departamento Nacional de Planeación; Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE); el Departamento Administrativo de la Función Pública, y el Departamento de la Prosperidad Social (DPS).

- *Superintendencias*. Son entidades de control, inspección y vigilancia de la prestación de un servicio público determinado y que se encuentran adscritas a los diferentes Ministerios.

- La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado Colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

- El nivel descentralizado está compuesto por:

  - *Departamentos*. El territorio nacional está dividido en Departamentos. El jefe de la administración departamental y su representante legal es el Gobernador, que a partir de 1991 es elegido por voto popular.

- *Municipios o Distritos*. En el nivel local, el país se divide en municipios, que en algunos casos y en razón de su dimensión se denominan distritos. Básicamente se ocupan de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, de la promoción de la participación comunitaria y del desarrollo local en sus dimensiones física, económica, social y cultural.

- *Localidades*. Es importante anotar que los Distritos y algunos Municipios en razón a su extensión se dividen adicionalmente en Localidades, que participan en el proceso de definición de programas de inversión, controlan la prestación de servicios públicos, ejercen las funciones que les delega el Concejo y manejan los recursos que les son asignados del presupuesto municipal.

Esta clase excluye:

- *La aplicación de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a aumentar el bienestar social y la administración de los fondos pertinentes. Se incluye en la clase 8413, «Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social».*

- *La aplicación de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a mejorar la economía y la competitividad, al igual que la administración de los fondos pertinentes. Se incluye en la clase 8414, «Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica».*

- *La aplicación de las políticas de investigación y desarrollo en materia de defensa y la administración de los fondos pertinentes. Se incluye en la clase 8422, «Actividades de defensa».*

8413 Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social

Esta clase incluye:

La administración pública de programas destinados a aumentar el bienestar social de la comunidad en materia de: salud, educación, cultura, deporte, servicios recreativos, medio ambiente, vivienda y servicios sociales.

Esta clase tiene como función básicamente la regulación de las actividades de organismos que prestan servicios a la comunidad en general.

Se entiende por Regulación: las leyes o normas gubernamentales destinadas a controlar el comportamiento de las empresas. Los principales tipos son la Regulación Económica (que afecta los precios a la entrada o al servicio de una única industria) y la Regulación Social (que intenta corregir las externalidades existentes en algunos sectores como la contaminación del aire o el agua).

- La aplicación de las políticas de investigación y desarrollo orientadas a aumentar el bienestar social de la comunidad y la administración de los fondos pertinentes.

- El patrocinio de actividades recreativas y culturales.

- La concesión de becas a artistas.

- La administración de programas de suministro de agua potable al igual que los servicios de recolección y eliminación de desperdicios.

- La administración de programas de protección ambiental como los de depuración del agua y lucha contra la contaminación.

- La administración de programas de vivienda.

Entidades que se clasificarían en esta clase:

- La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

- La Superintendencia de Salud.

- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

- El Ministerio de Cultura.

- La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- El Ministerio de Salud y Protección Social.

Esta clase excluye:

- *Las actividades relacionadas con los planes de seguridad social de afiliación obligatoria. Se incluyen en la clase 8430, «Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria».*

- *Las actividades de enseñanza. Se clasifican en la división 85, «Educación».*

- *Las actividades relacionadas con la salud humana. Se incluyen en la división 86, «Actividades de atención de la salud humana».*

- *Las actividades de bibliotecas, archivos públicos, museos y otras instituciones culturales. Se incluyen en la clase correspondiente de la división 91, «Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales».*

- *Las actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento. Se incluyen en la división 93, «Actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento».*

8414 Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica

Esta clase incluye:

- La administración y regulación pública, incluyendo la concesión de subvenciones, de los diferentes sectores económicos, tales como: la agricultura, el ordenamiento de tierras, la energía y la minería, infraestructura, el transporte, la industria, las comunicaciones, hoteles y turismo, el comercio al por mayor y al por menor y demás servicios no mencionados anteriormente.

- La administración de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a mejorar los resultados económicos y de los fondos correspondientes.

- La administración de las actividades laborales generales, como por ejemplo, la legislación referente a las condiciones de trabajo y de remuneración.

- La ejecución de medidas de política de desarrollo regional; por ejemplo, para reducir el desempleo.

Dentro de esta clase encontramos algunos Ministerios que aunque hacen parte de la rama ejecutiva del poder público, tienen como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas y planes generales, programas que facilitan la actividad económica y contribuyen al crecimiento económico del país.

Entidades que se incluyen en esta clase:

- El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

- El Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

- El Ministerio de Minas y Energía.

- El Ministerio de Transporte.

- El Ministerio de Comunicaciones.

- El Ministerio del Trabajo.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de investigación y desarrollo experimental. Se clasifican en la división 72, «Investigación científica y desarrollo».*

- *La administración en el mercado de títulos de deuda pública, de la moneda nacional. Se incluye en la clase 6411, «Banco Central».*

- *Los servicios educativos a cargo de instituciones públicas o privadas. Se incluye en la sección P, «Educación», división 85.*

8415 Actividades de los otros órganos de control

Los órganos de control son instituciones del Estado que no pertenecen a ninguna rama del poder público y cuentan con autonomía administrativa y presupuestal para adelantar las funciones que la constitución les asigna.

Esta clase incluye:

- Las actividades realizadas por los órganos independientes que se encargan de cumplir funciones del Estado diferentes a las realizadas por las ramas del Poder Público.

- La protección y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

- La vigilancia de la gestión fiscal realizada por la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la nación.

- La organización de las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas.

Entidades que se incluyen en esta clase:

- *La Contraloría General de la República*. Ejerce el control fiscal, que es una función pública encaminada a vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la nación.

- *El Ministerio Público*. Es el nombre genérico que se le da al ente de control encargado de velar por los derechos humanos y de sancionar a los funcionarios públicos por faltas de tipo disciplinario. Está compuesto por dos instituciones, a saber:

  - *Procuraduría General de la Nación*. Es el máximo organismo del Ministerio Público, tiene autonomía administrativa, financiera, presupuestal y técnica y ejerce sus funciones de órgano de control bajo la suprema dirección del procurador General de la Nación quien la representa ante las autoridades del poder público y los particulares.

  - *Defensoría del Pueblo*. A este organismo le corresponde esencialmente velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos.

- *La Organización electoral*. Esta organización tiene a su cargo las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas. La organización electoral está conformada por el Consejo Nacional Electoral, por la Registraduría Nacional del Estado Civil y por los demás organismos que establezca la ley.

  Las principales funciones del Consejo Nacional Electoral son:

  - Ejercer la suprema inspección y vigilancia de la organización electoral.

  - Elegir y remover al Registrador Nacional del Estado Civil.

  - Servir de cuerpo consultivo del Gobierno en materia de su competencia, y presentar proyectos legislativos y de ley.

842 Prestación de servicios a la comunidad en general

Este grupo comprende los servicios que benefician al conjunto de la comunidad y que facilitan al país el desempeño de las relaciones políticas, económicas, culturales, entre otras.

Este grupo incluye las relaciones exteriores, la defensa, el orden público y la seguridad.

8421 Relaciones exteriores

Esta clase incluye:

- La administración y el funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y las misiones diplomáticas y consulares en el extranjero ante organizaciones internacionales.

- La administración, la dirección y el respaldo de servicios informativos y culturales que se prestan en el extranjero.

- El suministro de ayuda a otros países, sea efectuado o no por conducto de organizaciones internacionales.

- La prestación de ayuda militar a otros países.

- La gestión de asuntos relacionados con el comercio exterior, la financiación internacional y cuestiones de carácter técnico.

- La asistencia internacional como programas de socorro a refugiados y de lucha contra el hambre.

La entidad que se incluye en esta clase: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Esta clase excluye:

- *Las actividades relacionadas con desastres internacionales o conflicto; los servicios a los refugiados. Estos se incluyen en la clase 8890, «Otras actividades de asistencia social sin alojamiento».*

- *Las actividades de organizaciones internacionales en territorio colombiano, como las Naciones Unidas (UN), Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y otros. Se incluyen en la clase 9900, «Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales».*

8422 Actividades de defensa

Esta clase incluye:

- Los asuntos generales relacionados con la defensa militar.

- La administración, la supervisión y la gestión de asuntos y fuerzas de defensa militar: Ejército, Marina, Fuerza Aérea; mandos y fuerzas de ingeniería, transporte, comunicaciones, la inteligencia militar, suministro de materiales, personal y otras fuerzas de índole conexa y fuerzas auxiliares de reserva y para el sistema de defensa; así como la logística militar. Por ejemplo, el suministro de equipos y estructuras, entre otros.

- Las actividades de salud para el personal militar en el campo.

- La administración, el funcionamiento y el apoyo de las fuerzas de defensa civil.

- El apoyo a la elaboración de planes de contingencia y la realización de ejercicios en los que las instituciones civiles y las poblaciones están involucradas.

- La administración de las políticas de investigación y desarrollo relacionadas con la defensa, y de los fondos correspondientes.

Entidades que se incluyen en esta clase:

Las Fuerzas Militares que están compuestas por:

- El Comando General de las Fuerzas Militares.
- El Ejército.
- La Armada.
- La Fuerza Aérea.

Esta clase excluye:

- *Las actividades administrativas de los organismos de defensa. Se incluyen en la clase 8412, «Actividades ejecutivas de la administración pública».*

8423 Orden público y actividades de seguridad

Esta clase incluye:

- La administración y el funcionamiento de servicios regulares y auxiliares de las fuerzas de policía en los puertos, fronteras, guardacostas, incluyendo la regulación del tráfico, el registro de extranjeros y el mantenimiento de los registros de detención apoyados por los poderes públicos y otras fuerzas especiales de policía.
- La administración y el funcionamiento de servicios regulares y auxiliares de los cuerpos de bomberos en la prevención y la extinción de incendios, salvamento de personas y animales, asistencia en catástrofes civiles, inundaciones, accidentes de tráfico, entre otros.
- La administración y el funcionamiento administrativo de derecho civil y penal de los tribunales y el sistema judicial militar, incluida la representación legal y el asesoramiento en nombre del Gobierno (defensa).
- La presentación de los fallos y de la interpretación de la ley.
- El arbitraje de las acciones civiles.
- La administración penitenciaria y la prestación de los servicios penitenciarios, incluidos los servicios de rehabilitación, independientemente de que su administración y operación sean realizadas por unidades de las administraciones públicas o por particulares.
- El suministro de víveres para utilizar en caso de desastres y emergencia nacional.

Entidades que se incluyen en esta clase:

- La Policía Nacional, la cual cuenta con la siguiente organización:
  - Dirección General
  - Subdirección General.
  - Subdirecciones especializadas por áreas de servicio, así:

> Subdirección de Recursos Humanos.

> Subdirección Operativa.

> Subdirección de Policía Urbana.

> Subdirección de Carabineros o Policía Rural.

> Subdirección de Servicios Especializados.

> Subdirección de Participación Comunitaria.

> Subdirección Administrativa y Financiera.

> Subdirección Docente.

> DAS.

- Los Cuerpos de Bomberos Oficiales son los que crean los concejos distritales, municipales y quien haga sus veces en las entidades territoriales indígenas para el cumplimiento del servicio público a su cargo en su respectiva jurisdicción.

- Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios son Asociaciones Cívicas, sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica, reconocidos como tales por la autoridad competente, organizados para la prestación del servicio público de prevención y atención de incendios y calamidades conexas.

Esta clase excluye:

- *La protección contra incendios forestales y servicios de lucha contra incendios. Se incluye en la clase 0240, «Servicios de apoyo a la silvicultura».*

- *La lucha contra incendios por petróleo y gas en el terreno. Se incluye en la clase 0910, «Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural».*

- *La extinción y la prevención de incendios en los aeropuertos cuando el servicio es prestado por unidades no especializadas. Se incluyen en la clase 5223, «Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo».*

- *El asesoramiento y la representación en materia civil, penal y en otros casos. Se incluye en la clase 6910, «Actividades jurídicas».*

- *Las actividades de los laboratorios policiales. Se incluyen en la clase 7120, «Ensayos y análisis técnicos».*

- *La administración y la operación militar de las fuerzas armadas. Se incluye en la clase 8422, «Actividades de defensa».*

- *Las actividades de las escuelas en las cárceles. Se incluyen en la división 85, «Educación».*

- *Las actividades de los hospitales penitenciarios. Se incluyen en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*

- *Las investigaciones y actividades de desarrollo tipo experimental. Se incluyen en la división 72, « Investigación científica y desarrollo».*

- *La prestación de ayuda militar a países extranjeros. Se incluye en la clase 8421, «Relaciones exteriores».*

- *El suministro de víveres para utilizar en caso de desastres y emergencia nacional. Se incluye en la clase 8423, «Orden público y actividades de seguridad».*

- *Las actividades educativas de las escuelas militares, colegios y academias. Se incluyen en la clase 8530, «Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación».*

- *Las actividades de los hospitales de la policía y militares. Se incluyen en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*

- *El patrullaje de calles, guardianes en edificios, locales, centros comerciales y otros, prestados por particulares. Las actividades de seguridad relacionadas con el transporte público. Las actividades de guardaespaldas, detectives de almacenes y privados. Se incluyen en la clase 8010, «Actividades de seguridad privada».*

8424 Administración de Justicia

Esta clase incluye:

- La administración y el funcionamiento de cortes, tribunales y juzgados que administran justicia en materia constitucional, contenciosa administrativa, civil, penal, laboral, agraria, de familia, de paz y disciplinaria.

- El funcionamiento de tribunales militares y del sistema judicial en general, incluso el desempeño de funciones de representación y asistencia letrada en nombre del sector público y en nombre de terceros, cuando hay fondos o servicios públicos previstos con ese objeto.

- Las decisiones judiciales mediante providencias denominadas autos y sentencias, al igual que la interpretación de la Ley.

- El arbitraje, que es el mecanismo por medio del cual las partes involucradas en un conflicto de carácter transigible, defieren su solución a un tribunal arbitral, el cual queda transitoriamente investido de la facultad de administrar justicia, profiriendo una decisión denominada laudo arbitral.

- La administración de prisiones y la prestación de servicios correccionales, incluso servicios de rehabilitación.

- La investigación de los delitos y la posterior acusación de los infractores ante los juzgados y tribunales competentes, la dirección y coordinación de las funciones de policía judicial, al igual que velar por la protección de testigos.

Entidades que hacen parte de esta clase:

Según la Constitución, la función pública de la administración de justicia es ejercida por los organismos que se describen a continuación.

- *Corte Constitucional*. Está conformada por nueve magistrados, con conocimientos en diversas especialidades del derecho, elegidos por el Senado de la República. A ella se confía la guarda de la integridad y supremacía constitucional.

- *Corte Suprema de Justicia*. Es el máximo tribunal de la jurisdicción ordinaria y está integrada por veintitrés magistrados, elegidos por la misma corporación, de listas conformadas por el Consejo Superior de la Judicatura para periodos de ocho años.

  Entre sus principales funciones se encuentran las de actuar como tribunal de casación (La casación es un recurso que procede contra las sentencias ejecutoriadas proferidas en segunda instancia por los tribunales superiores del Distrito Judicial y el Tribunal Penal Militar, en los procesos que se hubieren adelantado por los delitos que tengan señalada pena privativa de la libertad cuyo máximo exceda de ocho años) y juzgar al Presidente de la República, a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional, a los miembros del Consejo Superior de la Judicatura y al Fiscal General de la Nación, por cualquier hecho punible que se les impute.

- *Consejo Superior de la Judicatura*. Está encargado de la Administración de la Rama Judicial y de ejercer la función disciplinaria. Sus funciones especializadas las ejerce por medio de dos salas: la Sala Administrativa y la Sala Disciplinaria.

- *Consejo de Estado*. Está conformado por cuatro salas, compuestas en total por veintisiete consejeros, elegidos por la misma corporación de listas conformadas por el Consejo Superior de la Judicatura para periodos individuales de ocho años. Es el tribunal supremo de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

- *Fiscalía General de la Nación*. Su función es dirigir, realizar y coordinar las investigaciones en materia penal. Le corresponde de oficio o mediante denuncia o querella, investigar los delitos y acusar a los presuntos infractores ante los juzgados y tribunales competentes.

- Tribunales.

- Medicina Legal y Ciencias Forenses.

- Instituto Nacional Penitenciario Colombiano (Inpec).

Esta clase excluye:

- *Las actividades de escuelas que funcionan en prisiones. Se incluyen en la clase correspondiente de la división 85, «Educación».*

- *Las actividades de los hospitales de prisiones. Se incluye en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*

- *Las actividades de investigación y desarrollo experimental. Se clasifican en la división 72, «Investigación científica y desarrollo».*

- *Las funciones gubernamentales de carácter legislativo. Se incluyen en la clase 8411, «Actividades legislativas de la administración pública».*

843 8430 Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria

- Los sistemas de seguros sociales pueden ser organizados de dos maneras diferentes, que pueden coexistir para un mismo país; como es el caso de Colombia: un sistema público llamado Sistema de Seguridad Social, que se ofrece o cobija a la población en general y produce un servicio de no mercado y los seguros sociales (aunque las entidades pueden ser públicas o privadas), que producen un servicio de mercado.

Esta clase incluye:

- La financiación y la administración por parte del Gobierno de los programas de seguridad social, tales como: enfermedades y accidentes de trabajo.

- Las pensiones de jubilación.

- Los programas de incapacidad por maternidad, incapacidades temporales, viudez, entre otros.

- Mediante la citada Ley 100 de 1993, se reformaron: el Sistema de Pensiones, cuyo objetivo es garantizar las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte de origen común; el Sistema de Salud, que tiene como prioridad regular el servicio público esencial de la salud y crear condiciones de acceso de toda la población al mismo, y el Sistema de Riesgos Profesionales, que busca preferentemente fomentar la promoción de la salud y la prevención de los riesgos laborales.

  - *Sistema General de Seguridad Social en Pensiones*. Según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 100 de 1993, el objeto del Sistema General de Pensiones es «garantizar a la población el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones que determina la presente ley, así como propender por la ampliación progresiva de la cobertura a los segmentos de la población no cubiertos con un sistema de pensiones».

    Este sistema es administrado por dos regímenes: el Régimen de Ahorro Individual y el Régimen de Prima Media con Prestación Definida. La Ley 100 de 1993 permite la libre competencia entre ellos, de tal forma que los afiliados pueden trasladarse de uno a otro, cada tres años, pero no pueden afiliarse simultáneamente a ambos.

    Los beneficios que se otorgan son las pensiones de vejez, invalidez y sobrevivientes, cuando la situación se deriva de riesgos diferentes al accidente de trabajo o la enfermedad profesional ya que estos eventos son cubiertos por el Subsistema de Riesgos Profesionales. También se reconoce un auxilio funerario para quienes demuestren haber sufragado los costos funerarios de un afiliado o de un pensionado por vejez o invalidez.

    Los pensionados de ambos regímenes reciben anualmente catorce mesadas, reajustadas cada enero, según la variación del índice de precios al consumidor.

    Los requisitos para acceder a una pensión de invalidez o sobrevivientes son los mismos para ambos regímenes, como también el ingreso base de liquidación de la pensión y la tasa de sustitución.

    Adicionalmente, se estipula que ninguna pensión debe ser inferior al Salario Mínimo Legal Vigente, con lo cual se establece la garantía de pensión mínima de vejez, invalidez y sobrevivientes.

  - *El Sistema de Seguridad Social en Salud*. Por medio de la Ley 100 de 1993 y los decretos que la reglamentan, el legislador diseñó un Sistema de Seguridad Social en Salud que prevé para su

financiamiento y administración un régimen contributivo y un régimen subsidiado que se vincula mediante un Fondo de Solidaridad y Garantías. Para el efecto, la ley ha previsto la existencia de Entidades Promotoras de Salud (EPS) y de Administradoras del Régimen Subsidiado (ARS), que prestan el servicio de salud según delegación del Estado. Estas entidades, a su turno, tienen la facultad de prestar los servicios de salud directamente o de contratar la atención de los usuarios con las Instituciones Prestadoras de Salud.

En el régimen contributivo rige la vinculación de los individuos y sus familias al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través del pago de una cotización, cubierta directamente por el afiliado o en compañía con su empleador. En este orden de ideas, los afiliados al régimen contributivo son personas vinculadas por medio de un contrato de trabajo o tienen la calidad de servidores públicos; también se vinculan los pensionados y los trabajadores independientes con capacidad de pago.

Las Entidades Promotoras de Salud recaudan las cotizaciones obligatorias de los afiliados al régimen contributivo, luego descuentan por cada usuario el valor de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) fijada para el Plan Obligatorio de Salud (POS) y trasladan la diferencia al Fondo de Solidaridad (FOSYGA).

Por otra parte, existe el régimen subsidiado en salud, al que se vinculan los individuos a través del pago de una cotización subsidiada, total o parcialmente, con recursos fiscales o de solidaridad de los que trata la Ley 100 de 1993. Los afiliados a este sistema son personas sin capacidad económica, la población más pobre y vulnerable del país. En este régimen se da especial importancia a las mujeres embarazadas para la atención del parto, posparto y período de lactancia, las madres comunitarias, las mujeres cabeza de familia, los niños menores de un año, los menores desprotegidos, los enfermos de Hansen, las personas mayores de 65 años y los discapacitados, entre otros. Las normas que establecen el sistema subsidiado prevén que parte de la financiación del subsidio emana de la Unidad de Pago por Capitación del régimen contributivo.

Con la creación de las EPS y las ARS se busca homogeneizar la operación y optimizar los beneficios que otorgan las entidades de seguridad social sin distinción entre los usuarios del régimen contributivo y los usuarios del régimen subsidiado. La prima media homogeneiza el servicio. Para cumplir con este propósito de igualdad en la prestación del servicio de salud, la ley autorizó a las EPS para que asuman la responsabilidad de la afiliación de todos los habitantes del país al nuevo sistema, la movilización de los recursos financieros del sistema y el manejo de los riesgos de salud de los colombianos.

Las EPS son las responsables de recaudar las cotizaciones de los afiliados y facilitar la compensación con el Fondo de Solidaridad y Garantías y hacer un manejo eficiente de los recursos de la UPC. Por otro lado, el diseño del Sistema General de Seguridad Social en Salud crea una serie de relaciones interdependientes entre las instituciones que lo integran y define la UPC como centro del equilibrio financiero. La Unidad de Pago por Capitación no representa simplemente el pago por los servicios administrativos que prestan las EPS sino que representa en especial, el cálculo de los costos para la prestación del servicio de salud en condiciones medias de calidad, tecnología y hotelería. Esto significa, la prestación del servicio en condiciones de homogeneización y optimización.

- *El Sistema General de Riesgos Profesionales*. Básicamente el Sistema General de Riesgos Profesionales (SGRP) pretende que el trabajador logre realizar las labores u oficios del cargo en el que se desempeña, sin que ellos sean una amenaza contra la salud del individuo o de la colectividad. Para ello estableció como prioridad el desarrollo de actividades y procedimientos de promoción de la salud del trabajador y de prevención, atención y rehabilitación integral del accidente de trabajo y la enfermedad profesional. En todo caso, el Sistema entrará a resarcir el daño sufrido por el trabajador mediante el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales según sea el caso.

Esta clase excluye:

- *Los servicios de seguros sociales de salud y riesgos profesionales. Se incluyen en el grupo 652, «Servicios de seguros sociales de salud y riesgos profesionales».*

- *La prestación de servicios de bienestar social y trabajo social (sin alojamiento). Se incluyen en las clases 8810, «Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas» y, 8890, «Otras actividades de asistencia social sin alojamiento».*

- *La administración pública de programas destinados a aumentar el bienestar de la comunidad en materia de: salud, educación, cultura, deporte, servicios recreativos, medio ambiente, vivienda y servicios sociales. Se incluye en la clase 8413, «Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social».*

SECCIÓN P EDUCACIÓN

DIVISIÓN 85 EDUCACIÓN

De acuerdo con el marco normativo colombiano, la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Esta sección comprende la organización y la prestación de la educación pública o privada en sus niveles: primera infancia, preescolar, básica (primaria y secundaria), media, superior, para el trabajo y el desarrollo humano; dirigida a niños y jóvenes en edad escolar o a adultos, a grupos vulnerables y diversos: campesinos, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, con capacidades excepcionales, personas en situación de desplazamiento forzado, a personas que requieran rehabilitación social, entre otros.

Incluye los programas de alfabetización, enseñanza de tiempo completo, de tiempo parcial o de carácter intensivo; en horario diurno y nocturno, etcétera. De igual forma, esta sección comprende las diversas estrategias escolarizadas, semi-escolarizadas, procesos no convencionales de enseñanza-aprendizaje, pedagogías flexibles, uso alternativo de medios de comunicación, entre otras, que se desarrollan de manera pertinente y diferenciada para los procesos de enseñanza-aprendizaje, de forma oral, escrita, por medio de la radio, la televisión, la correspondencia u otros medios de comunicación.

El desglose por categorías que aparecen en esta división se basa en el nivel de instrucción que se ofrece según la definición de los niveles que presenta la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2011), y además se complementa con los principios de la Constitución Política de Colombia, acorde con la Ley General de Educación 115 de 1994, la Ley 30 de 1992 que rige la Educación Superior, la Ley 715 de 2001, la Ley 749 de julio 19 de 2002 por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica, profesional y tecnológica, la Ley 1064 de 2006 por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, y la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia).

La CIIU presenta las actividades de educación organizadas en seis grupos:

- Grupo 851, «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria».

- Primera Infancia: programas para niños de muy corta edad (de cero a dos años).
- Preescolar: comprende mínimo un grado obligatorio.
- Básica: tiene una duración de nueve grados o años que se desarrollan en dos ciclos:
  - > Básica Primaria de 5 grados.
  - > Básica Secundaria de 4 grados.

- Grupo 852, «Educación secundaria y de formación laboral».
- Grupo 853, «Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación».
- Grupo 854, «Educación superior».
- Grupo 855, «Otros tipos de educación».
- Grupo 856, «Actividades de apoyo a la educación, que comprende la prestación de servicios no docentes que apoyan los procesos o sistemas educativos».

Los tres primeros grupos se refieren a la educación formal que se imparte en instituciones y centros educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.

En esta sección también se incluyen otros tipos de educación, impartida por instituciones educativas aprobadas, no sujeta al sistema de niveles y grados.

Las actividades de las instituciones educativas que ofrecen educación en los niveles 0 y 1 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación se clasifican en el grupo 851; las que se encuentran en los niveles 2 y 3 de esta clasificación, en el grupo 852, y en los niveles 4, 5, 6, 7 y 8 en el grupo 854, «Educación superior».

851 Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria

Este grupo comprende la enseñanza destinada principalmente a familiarizar a niños muy pequeños con un entorno social y escolar, y la que proporciona a los alumnos una sólida formación básica en lectura, escritura y matemáticas, junto con nociones elementales de otras materias, como historia, geografía, ciencias naturales, ciencias sociales, dibujo y música. Esta enseñanza se imparte por lo general a niños, aunque se incluyen también los programas de alfabetización, dentro o fuera del sistema escolar, que tienen contenidos similares a los de la enseñanza primaria pero se dirigen a personas consideradas demasiado mayores para cursar la escuela elemental.

También se incluyen programas de nivel similar de educación especial para niños con necesidades especiales. La enseñanza puede impartirse en aulas o mediante programas de radio y de televisión, a través de internet, por correspondencia o a domicilio.

Se incluyen los siguientes niveles:

- Educación de la primera infancia.

- Educación preescolar.

- Educación básica primaria.

8511 Educación de la primera infancia

Esta clase comprende la educación caracterizada por privilegiar un enfoque orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo, físico, social y emocional del niño y familiarizar a los niños de corta edad (cero a dos años) con la instrucción organizada fuera del entorno familiar; en donde los niños aprenden a mejorar su lenguaje y sus habilidades sociales, comienzan a desarrollar sus destrezas de lógica y raciocinio y articular sus procesos de reflexión, a través de un aprendizaje visualmente estimulante y verbalmente variado.

En esta clase se trata de asumir una pedagogía centrada en el placer de aprender, que supere la enseñanza impuesta; se les expone por primera vez a los niños a conceptos alfabéticos y matemáticos así como a la comprensión y uso del lenguaje. Asimismo, se promueve la exploración del mundo que los rodea y del entorno inmediato, con actividades diseñadas para mejorar la motricidad (ejercicios, juegos, etc.); y otras actividades lúdicas supervisadas se pueden utilizar como oportunidades para promover el desarrollo de la interacción social, destrezas, autonomía y preparación para la educación preescolar.

Esta clase incluye:

La Educación de la primera infancia.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de guarderías infantiles, sin servicio de asesorías ni alojamiento. Se incluyen en la clase 8890, «Otras actividades de asistencia social sin alojamiento».*

- *Las actividades de educación preescolar. Se incluyen en la clase 8512, «Educación preescolar».*

8512 Educación preescolar

Esta clase comprende la educación ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógica y recreativa, con programas básicamente concentrados en actividades de grupo, permitiendo familiarizar a los niños de poca edad (entre los tres y cinco años), en un ambiente escolar.

La educación preescolar es la enseñanza que precede al primer nivel de educación básica primaria, y comprende como mínimo un grado obligatorio en las instituciones educativas oficiales o privadas, para niños menores de seis años de edad.

Esta clase incluye:

- La Educación de la preescolar.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de guarderías infantiles, sin servicio de asesorías ni alojamiento. Se incluyen en la clase 8890, «Otras actividades de asistencia social sin alojamiento».*

- *Las actividades de educación para niños de (cero a dos años). Se incluyen en la clase 8511, «Educación de la primera infancia».*

8513 Educación básica primaria

Esta clase comprende la educación que tiene como objetivo proporcionar a los estudiantes la formación en torno a un currículo común de los valores fundamentales para la convivencia y el desarrollo de competencias comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse; de conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos; la comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, la adquisición de conceptos científicos, la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente, el conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, la formación para la participación y utilización adecuada del tiempo libre; la formación artística; entre otros, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad, entre otros.

Comprende los cinco primeros grados (1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º) de educación básica, que constituyen el ciclo de primaria.

Esta enseñanza puede impartirse mediante modelos flexibles como: escuela nueva, aceleración del aprendizaje, círculos de aprendizaje, a través de programas de radio y de televisión, Internet o por correspondencia.

Esta clase incluye:

- La educación especial para niños y jóvenes con discapacidad o con capacidades excepcionales, de este nivel.

- La educación impartida en escuelas y academias militares.

- La educación para grupos étnicos.

- La educación dirigida a población campesina y rural.

- Los programas de alfabetización para adultos.

Esta clase excluye:

- *La educación y la capacitación para adultos. Se incluyen en el grupo 855, «Otros tipos de educación».*

852 Educación secundaria y de formación laboral

Este grupo comprende el segundo ciclo de la educación básica de formación general y está conformado por la educación básica secundaria, la educación media académica y la educación media técnica y de formación laboral.

8521 Educación básica secundaria

Esta clase comprende las actividades tendientes a impartir el tipo de enseñanza que sienta los fundamentos de una vida de aprendizaje y desarrollo personal y propicia ulteriores oportunidades educativas. Esta educación ofrece programas orientados normalmente hacia una serie de asignaturas que suelen impartir varios profesores en sus respectivos campos de especialización.

La educación puede impartirse en aulas o mediante programas de radio y de televisión, a través de internet, por correspondencia o a domicilio.

Este tipo de educación tiene como requisito la formación general de la primera etapa del nivel secundario que corresponde al período de escolarización obligatoria, y comprende los cuatro grados subsiguientes de la básica primaria (6.º, 7.º, 8.º y 9.º), que constituyen el segundo ciclo de la educación básica.

Esta clase incluye:

- La enseñanza especial para estudiantes con discapacidad de este nivel.
- La educación impartida en escuelas y academias militares.
- La educación para grupos étnicos.
- La educación dirigida a población campesina y rural.
- La educación para la rehabilitación social, como por ejemplo, la impartida en las escuelas de prisiones.
- La educación de adultos homologable con grados escolares correspondientes a este nivel.
- Los modelos flexibles de educación como el Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT), el Servicio Educativo Rural (SER), la metodología CAFAM, entre otros.

Esta clase excluye:

La educación de adultos, a saber, enseñanza para personas adultas no abarcadas por los sistemas ordinarios de enseñanza primaria, secundaria y universitaria. Se incluye en el grupo 855, «Otros tipos de educación».

8522 Educación media académica

Es la educación de formación general de la segunda etapa del nivel secundario que, en principio, da acceso a la educación superior. Se constituye en la culminación, la consolidación y el avance en el logro de los niveles preescolar, básica primaria y básica secundaria, y comprende los grados décimo (10.º) y undécimo (11.º), de carácter académico. Al culminar este nivel de educación, se obtiene el título de bachiller, que habilita al estudiante para ingresar a la educación superior y al trabajo.

La especialización por asignaturas empieza a tener cierta influencia, incluso en la experiencia educacional de los estudiantes que siguen un programa de enseñanza general. La especialización está encaminada a preparar a los estudiantes para el nivel de enseñanza técnica y profesional y para el ingreso en la universidad sin necesidad de tomar cursos adicionales requeridos normalmente para el ingreso.

Esta educación puede impartirse en escuelas o mediante programas de radio y de televisión, a través de internet o por correspondencia.

Esta clase incluye:

- La educación especial para estudiantes con discapacidad de este nivel.
- La educación impartida en escuelas y academias militares.
- La educación para grupos étnicos.
- La educación dirigida a población campesina y rural.
- La educación para la rehabilitación social, como por ejemplo, la impartida en las escuelas de prisiones.
- Los modelos flexibles de educación como el Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT), el Servicio Educativo Rural (SER), la metodología CAFAM, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La educación de adultos, a saber, enseñanza para personas no abarcadas por los sistemas ordinarios de enseñanza primaria, secundaria y universitaria. Se incluye en el grupo 855, «Otros tipos de educación».*

8523 Educación media técnica y de formación laboral

Es la educación de nivel inferior a la enseñanza superior que se define en el grupo 854, «Educación Superior», y tiene como requisito previo haber cursado o validado todos los grados de educación básica primaria (cinco grados) y básica secundaria (cuatro grados).

Por lo general, en los programas de este nivel se hace hincapié en una determinada especialización y se imparten conocimientos teóricos y prácticos que suelen tener por objeto mejorar las posibilidades actuales o futuras de empleo. Los objetivos de los programas pueden variar desde la preparación para una esfera general de empleo hasta la preparación para una ocupación concreta.

La educación media técnica y de formación laboral está dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, normalista, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte, y las demás que requieran los sectores productivo y de servicios; una vez finalizada esta, el educando podrá obtener el título o el certificado de aptitud ocupacional en el arte u oficio cursado, para la continuación en la educación superior.

Esta educación puede impartirse en aulas o mediante programas de radio y de televisión, a través de internet o por correspondencia.

Esta clase incluye:

- La educación especial para estudiantes con discapacidad de este nivel.
- La educación impartida en escuelas y academias militares.

- La instrucción para chef, hoteleros y dueños de restaurante.
- Las escuelas de cosmetología y peluquería.
- La formación en reparación de computadores, auxiliar de enfermería, contabilidad, secretariado, mecánica automotriz, entre otros.
- Las escuelas de conducción para los conductores profesionales (camiones, autobuses, autocares).
- Los establecimientos reconocidos legalmente que ofrecen programas de formación para el trabajo.
- La educación para grupos étnicos.
- La educación dirigida a población campesina y rural.
- La educación para la rehabilitación social, como por ejemplo, la impartida en las escuelas de prisiones.
- La educación de adultos homologable en grados correspondientes a este nivel.
- La educación de las escuelas normales superiores.

Esta clase excluye:

- *La enseñanza técnica y profesional del nivel postsecundario y universitario. Se incluye en el grupo 854, «Educación superior».*
- *La educación para adultos, tal como se define en el grupo 855, «Otros tipos de educación».*
- *La instrucción de artes escénicas, en recreación, pasatiempo y propósitos individuales. Se incluyen en la clase 8553, «Enseñanza cultural».*
- *La enseñanza de conducción, no dirigida a conductores profesionales. Se incluye en la clase 8559, «Otros tipos de educación n.c.p.».*

853 8530 Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación

Esta clase incluye:

- Los establecimientos que ofrecen diferentes niveles de educación formal como:
  - Educación de la primera infancia y preescolar.
  - Educación preescolar y básica primaria.
  - Educación preescolar y básica (primaria y secundaria).
  - Educación preescolar, básica (primaria y secundaria) y media.
  - Educación básica (primaria y secundaria).

- Educación básica (primaria y secundaria) y media.

- Educación básica secundaria y media.

- Las metodologías flexibles y educación de adultos, entre otras.

Esta clase excluye:

- *Los establecimientos que no combinan educación de diferentes niveles. Se incluyen en la clase que corresponde al nivel que ofrecen.*

854 Educación superior

Este grupo comprende actividades de enseñanza postsecundaria terciaria, que conduce a la obtención de un título de educación superior de pregrado (técnico profesional, tecnológico y profesional) o posgrado (especialización, maestría y doctorado). Los requisitos para ingresar a educación superior son: obtener el título de bachiller o su equivalente en el exterior y haber presentado el examen de Estado para el ingreso a la Educación superior[5].

La articulación de la educación media con la técnica profesional permite cursar estudios superiores a pesar de no contar con los prerrequisitos mínimos de ingreso; sin embargo, estos son totalmente necesarios para la obtención del título de educación superior y para el avance en el nivel de formación por ciclos propedéuticos[6].

La enseñanza puede impartirse en aulas o mediante programas de radio y de televisión, internet o correspondencia.

8541 Educación técnica profesional [7]

Comprende las instituciones de educación superior que se caracterizan por impartir educación al nivel de formación técnico profesional, la cual se fundamenta en la interacción entre lo instrumental y lo intelectual.

Estas instituciones podrán ofrecer y desarrollar programas de formación hasta el nivel profesional, solo por ciclos propedéuticos y en las áreas de las ingenierías, tecnología de la información y administración, siempre que se deriven de los programas de formación técnica profesional y tecnológica que ofrezcan.

Esta clase incluye:

- La formación que capacita para trabajos que requieran conocimientos técnicos y competencias en áreas específicas de los sectores de la producción; el requisito de haber culminado el noveno grado de la educación básica o tener el título de bachiller y la prueba Icfes.

---

[5] Artículo 14, Ley 30 de 1992.
[6] Artículo 6, Ley 749 de 2002.
[7] Artículo 1, Ley 749 de 2002.

- La formación en instituciones técnicas profesionales, impartida en instituciones facultadas legalmente para ofrecer programas de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental y de especialización en su respectivo campo de acción.

Esta clase excluye:

- *La educación impartida en establecimientos que ofrecen programas de formación para el trabajo y la formación técnica de nivel inferior al de la enseñanza superior. Se incluyen en la clase 8523, «Educación media técnica y de formación laboral».*

8542 Educación tecnológica[8]

Comprende las instituciones de educación superior que se caracterizan por su vocación e identidad manifiestas en los campos de los conocimientos y profesiones de carácter tecnológico, con fundamentación científica e investigativa.

Estas instituciones podrán ofrecer y desarrollar programas de formación hasta el nivel profesional, solo por ciclos propedéuticos y en las áreas de las ingenierías, tecnología de la información y administración, siempre que se deriven de los programas de formación tecnológica que ofrezcan.

Esta clase incluye:

- La formación que capacita en conocimientos tecnológicos y fundamentación científica de un oficio, y desarrolla la capacidad de innovación, decisión y gestión.

- La formación en instituciones tecnológicas, impartida en instituciones de educación superior facultadas legalmente para ofrecer programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica, y programas de especialización en sus respectivos campos de acción.

Esta clase excluye:

- *La formación técnica profesional. Se incluye en la clase 8541, «Educación técnica profesional».*

8543 Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas[9]

Son instituciones universitarias o escuelas tecnológicas las facultadas para ofrecer programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización hasta el nivel de formación maestría.

Esta clase incluye:

- La enseñanza que ofrece fundamentación teórica y metodológica de una profesión y una amplia formación para la dirección, el diseño y la gestión.

---

[8] Artículo 2, Ley 749 de 2002.
[9] Artículo 18, Ley 30 de 1992.

Esta clase excluye:

- *La educación ofrecida con el objeto de complementar, actualizar o suplir conocimientos del nivel doctorado y a la que no puede asignarse un nivel determinado, impartida por entidades educativas. Se incluye en el grupo 855, «Otros tipos de Educación».*

- *La educación tecnológica. Se incluye en la clase 8542, «Educación tecnológica».*

- *La educación de universidades. Se incluye en la clase 8544, «Educación de universidades».*

8544 Educación de universidades[10]

Son universidades las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica, la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional.

Esta clase incluye:

- La enseñanza que ofrece fundamentación teórica y metodológica de una profesión y una amplia formación para la dirección, el diseño y la gestión.

- La formación en instituciones legalmente reconocidas para desarrollar programas en el campo de investigación científica, producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura.

Debido a su carácter investigativo, este tipo de instituciones son las únicas autorizadas para ofrecer todos los niveles de formación: técnico profesional, tecnológico, profesional, especialización, maestría y doctorado.

Esta clase excluye:

- *La educación ofrecida con el objeto de complementar, actualizar o suplir conocimientos, a la que no puede asignarse un nivel determinado, impartida por entidades educativas. Se incluye en el grupo 855, «Otros tipos de educación».*

855 Otros tipos de educación

Este grupo comprende actividades de educación permanente de enseñanza general y profesional y de capacitación para cualquier profesión. La enseñanza puede impartirse oralmente o por escrito, en aulas o mediante programas de radio o de televisión, a través de internet, por correspondencia o por otros medios de comunicación. Se incluyen también el adiestramiento en actividades deportivas impartido a grupos o a personas, la enseñanza de idiomas extranjeros, la educación artística, teatral o musical, y otros tipos de enseñanza o instrucción especializada no adscritos a los grupos 851, «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria»; 852, «Educación secundaria y de formación laboral»; 853, «Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación»; 854, «Educación superior» y 855, «Otros tipos de educación».

[10] Artículo 19, Ley 30 de 1992.

8551 Formación académica no formal

Esta clase incluye:

- La educación que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar académicamente a través de cursos con programas que tienen un carácter organizado y continuo, aunque no estén sujetos al sistema de niveles y grados establecidos en la educación formal.

Esta clase excluye:

- *La educación académica formal en todos sus niveles: Primera infancia, Preescolar, y Básica primaria, Secundaria y Superior. Se incluyen en los grupos 851, «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria»; 852, «Educación secundaria y de formación laboral», y 854, «Educación superior», según corresponda.*

8552 Enseñanza deportiva y recreativa

Esta clase comprende el adiestramiento en actividades deportivas impartido a grupos o a personas. Abarca también las actividades de campamentos de instrucción deportiva, se pernocte en ellos o no. No comprende las actividades académicas de escuelas, colegios y universidades. Se trata de enseñanza estructurada que puede impartirse en diversos entornos.

Esta clase incluye:

- El adiestramiento deportivo (fútbol, baloncesto, tenis, béisbol, etc.).
- El adiestramiento en campamentos deportivos.
- Las clases para animadores deportivos.
- Las clases de gimnasia.
- Las clases de equitación en academias o escuelas.
- Las clases de natación.
- Las actividades de instructores, profesores y entrenadores deportivos.
- Las clases de artes marciales.
- Las clases de juegos de cartas.
- Las clases de yoga.

Esta clase excluye:

- *La enseñanza cultural. Se incluye en la clase 8553, «Enseñanza cultural».*

8553 Enseñanza cultural

Esta clase comprende las actividades de formación artística, teatral y musical. Las unidades que imparten este tipo de formación pueden denominarse escuelas, estudios, academias, clases, etc. Ofrecen formación estructurada, principalmente para fines recreativos, de afición o de desarrollo personal, pero esa formación no conduce a la obtención de un diploma profesional ni de un título de licenciado o graduado.

Esta clase incluye:

- Las clases de piano y otras actividades de formación musical.
- La formación artística.
- Las escuelas y academias de baile.
- Las escuelas de teatro.
- Las escuelas de bellas artes.
- Las escuelas de artes interpretativas.
- Las escuelas de fotografía (excepto las comerciales).

Esta clase excluye:

- *Las academias de teatro, bellas artes y artes interpretativas. Se incluyen en la clase 8553, «Enseñanza cultural».*
- *Las instituciones educativas de fotografía comercial. Se incluyen en el grupo 854, «Educación superior».*

8559 Otros tipos de educación n.c.p.

Esta clase comprende las actividades de enseñanza e instrucción especializada, generalmente para adultos, no asimilables a la educación de formación general clasificada en los grupos 851, «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria»; 852, «Educación secundaria y de formación laboral», y 854, «Educación superior». No se incluyen las actividades académicas de escuelas, colegios y universidades.

La enseñanza puede impartirse en diversos entornos: en instituciones educativas, en el lugar de trabajo o a domicilio, así como por correspondencia, por radio, por televisión, por internet, en aulas o por otros medios. Esta enseñanza no conduce a la obtención de un título de educación secundaria, de licenciatura ni de universidad.

Esta clase incluye:

- La educación que no puede asignarse a un nivel determinado.
- Los servicios de tutoría académica.

- La preparación para el ingreso a la universidad.
- Los centros de enseñanza que ofrecen cursos de recuperación académica.
- Los cursos de repaso para exámenes profesionales.
- Las enseñanzas de idiomas y clases de conversación.
- La enseñanza de métodos de lectura rápida.
- La formación religiosa.
- Las autoescuelas.
- Las escuelas de vuelo.
- La capacitación de socorrismo.
- Los cursos de supervivencia.
- Los cursos de oratoria.
- La capacitación en informática.

Esta clase excluye:

- *Los programas de alfabetización de adultos. Se incluyen en la clase 8513, «Educación básica primaria».*
- *La educación secundaria de formación general. Se incluye en la clase 8521, «Educación básica secundaria».*
- *La educación superior. Se incluye en el grupo 854, «Educación superior».*
- *La enseñanza cultural. Se incluye en la clase 8553, «Enseñanza cultural».*

856 8560 Actividades de apoyo a la educación

Esta clase comprende la prestación de servicios no docentes que apoyan los procesos o sistemas educativos.

Esta clase incluye:

- La consultoría educativa.
- Los servicios de orientación o asesoramiento educativo.
- Los servicios de auditoría de metodologías de evaluación.
- Los servicios de auditoría educativa.

- Los servicios de pruebas (exámenes) educativas.

- La organización de programas de intercambio de estudiantes.

Esta clase excluye:

Las actividades de investigación y desarrollo experimental sobre ciencias sociales y/o humanidades. Se incluyen en la clase 7220, «Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades».

SECCIÓN Q ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL

Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

DIVISIÓN 86 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA

Esta división comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados.

También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

861 8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación

Comprende los servicios médicos a corto y largo plazo, actividades de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, suministrados a pacientes internos en hospitales o clínicas. También se incluyen los sanatorios (preventorios), clínicas de reposo, asilos, instituciones hospitalarias para enfermos mentales, y centros de rehabilitación, que posean un componente importante de supervisión y vigilancia directa de médicos titulados, y otras instituciones sanitarias con servicio de alojamiento, incluso los hospitales de bases militares y prisiones, que realizan actividades de atención médica y técnico-quirúrgica como diagnóstico, tratamiento, operaciones, análisis, servicios de urgencias, etc.

Esta clase incluye:

- Las actividades que consisten principalmente en la atención de pacientes internos, que se realizan bajo la supervisión directa de médicos y abarcan:

- La atención odontológica a pacientes internos en hospitales cuando se presta por profesionales vinculados a la institución de internación.

- El servicio de personal médico general y especializado y paramédico en:

  - Servicio de apoyo diagnóstico: imagenología (rayos x, ecografía, TAC, RMN, gamagrafía, etc.), laboratorio clínico, endoscopia, patología etc., cuando se prestan a pacientes internos.

  - Servicio de complementación terapéutica: rehabilitación (por terapistas), optometría, psicología, nutrición, fonoaudiología, etc., cuando se prestan a pacientes internos.

  - Servicios de urgencias.

  - Servicios de quirófanos, servicios de farmacia, servicios de comida a pacientes internos y otros servicios hospitalarios.

  - Servicios de centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico tales como esterilización e interrupción del embarazo, cuando se realizan con internación.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de laboratorios médicos realizadas por unidades independientes de los hospitales y clínicas con internación. Se incluyen en la clase 8691, «Actividades de apoyo diagnóstico».*

- *Las actividades de atención de la salud del personal militar en campaña. Se incluyen en la clase 8422, «Actividades de defensa».*

- *Los servicios de consulta médica ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación, a pacientes internos. Se incluyen en la clase 8621, «Actividades de la práctica médica, sin internación».*

- *Las actividades de atención odontológica para pacientes internos ejercida por odontólogos no vinculados a la institución de internación. Se incluyen en la clase 8622, «Actividades de la práctica odontológica».*

- *Las actividades de transporte en ambulancia. Se incluyen en la clase 8699, «Otras actividades de Atención de la salud humana».*

- *Las actividades de instituciones que prestan servicios de atención de la salud, con alojamiento, que carecen de una supervisión directa de médicos titulados. Se incluyen en la clase 8699, «Otras actividades de atención de la salud humana».*

862 Actividades de práctica médica y odontológica, sin internación

Este grupo comprende las actividades de medicina general, especializada y odontológica prestada por médicos, odontólogos, paramédicos y auxiliares a pacientes, como atención ambulatoria. Pueden

llevarse a cabo en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.

8621 Actividades de la práctica médica, sin internación

Esta clase incluye:

- Las actividades de consulta y tratamiento médico en el campo de la medicina general y especializada, realizada por médicos generales, especialistas y cirujanos.

- La práctica médica realizada a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.

- Los centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico, tales como esterilización y la terminación de embarazo, sin internación.

- Los servicios de consulta médica a pacientes internos ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación.

Esta clase excluye:

- *La atención médica a pacientes internos ejercida por médicos vinculados a la institución de internación. Se incluye en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*

- *Las actividades paramédicas, como las de enfermeros y auxiliares de enfermería u odontología, optómetras, nutricionistas y fisioterapeutas, entre otros. Se incluyen en clase 8692, «Actividades de apoyo terapéutico».*

- *Las actividades de la práctica odontológica. Se incluyen en la clase 8622, «Actividades de la práctica odontológica».*

8622 Actividades de la práctica odontológica

Esta clase incluye:

- La práctica odontológica realizada a pacientes externos o ambulatorios en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.

- Las actividades de consulta y tratamiento de tipo general o especializado realizadas por odontólogos, en cualquier fase de la atención (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación), en las áreas de endodoncia, odontología pediátrica, patología oral, maxilofacial, periodoncia, prostodoncia y ortodoncia.

- Las actividades de odontología en salas de operaciones.

Esta clase excluye:

- *La atención odontológica a pacientes internos en hospitales cuando se presta por profesionales vinculados a la institución de internación. Se incluye en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*

- *La fabricación de dientes, dentaduras artificiales y de aparatos protésicos. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *Los laboratorios de mecánica dental. Se incluyen en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *Las actividades realizadas por los higienistas dentales y los auxiliares de odontología. Se incluyen en la clase 8692, «Actividades de apoyo terapéutico».*

869 Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana

Comprende las actividades para la salud humana no realizadas en hospitales, centros médicos u odontológicos llevadas a cabo o dirigidas por enfermeros, parteras, fisioterapeutas y otro personal paramédico especializado, en los campos de optometría, hidroterapia, masaje, ergoterapia, logoterapia, podología, homeopatía, quiropráctica, acupuntura, entre otros.

8691 Actividades de apoyo diagnóstico

Esta clase incluye:

- Las actividades relacionadas con la salud humana, realizadas por unidades independientes a las instituciones prestadoras de servicios de salud con internación.

- Las actividades de laboratorios médicos como:

  - Laboratorios de radiología y otros centros de diagnósticos por imagen.

  - Laboratorios de análisis de sangre.

  - Laboratorios de medicina forense.

Esta clase excluye:

- *Los ensayos en laboratorios no médicos. Se incluyen en la clase 7120, «Ensayos y análisis técnicos».*

- *Los ensayos y los análisis de los alimentos (ensayos bromatológicos). Se incluyen en la clase 7120, «Ensayos y análisis técnicos».*

- *Las actividades de laboratorio realizadas a pacientes internos en los hospitales y clínicas con internación. Se incluyen en la clase 8610, «Actividades de los hospitales y clínicas, con internación».*

8692 Actividades de apoyo terapéutico

Esta clase incluye:

- Las actividades de planeación y ejecución de programas de tratamientos terapéuticos, remitidos por el personal médico u odontológico, para la rehabilitación física y mental, realizada fuera de la actividad de los hospitales y clínicas con internación.

  Estas actividades pueden realizarse a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.

- Las actividades de enfermeros, parteras, fisioterapeutas, terapistas respiratorios, terapistas ocupacionales, fonoaudiólogos u otro personal paramédico como enfermeros escolares, terapeutas dentales e higienistas dentales, que pueden atender pacientes sin la presencia del médico u odontólogo, pero son supervisados periódicamente por estos.

- Las actividades de personal paramédico especializado en optometría, nutrición, hidroterapia, masaje medicinal, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, podología, homeopatía, quiropráctica, acupuntura, etc.

- La actividades de bancos de sangre, bancos de esperma, bancos de órganos para transplantes, etc., incluye también las unidades renales.

- Los tratamientos de adelgazamiento y los masajes que se efectúan bajo control y supervisión médica.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de dientes artificiales, prótesis y aparatos de prótesis dental de los laboratorios. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*

- *La fabricación de lentes graduados para la corrección de la vista, de sus monturas y de microscopios ópticos compuestos. Se incluye en la clase 2670, «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».*

- *Las actividades de apoyo terapéutico para pacientes internos realizadas por instituciones, hospitales y clínicas con internación. Se incluyen en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*

- *Las actividades de prácticas médicas. Se incluyen en la clase 8621, «Actividades de la práctica médica, sin internación».*

- *Las actividades de práctica odontológica. Se incluyen en la clase 8622, «Actividades de la práctica odontológica».*

8699 Otras actividades de atención de la salud humana

Esta clase incluye:

- Todas las actividades relacionadas con la salud humana que no están incluidas en ninguna de las demás clases de esta división.

- Los servicios medicalizados profesionales a domicilio, complementados con alguna de las actividades siguientes: servicios de cuidados personales, ayuda domiciliaria y acompañamiento.

- Las actividades de instituciones que prestan servicios de atención de la salud, con alojamiento, que carecen de una supervisión directa de médicos titulados.

- El transporte de pacientes en cualquier tipo de ambulancia, incluido el transporte aéreo.

- Las actividades desarrolladas por profesionales que proporcionan «medicina tradicional» o «medicina alternativa».

Esta clase excluye:

- *Los servicios de salud suministrados a pacientes internos en hospitales y clínicas, con internación. Se incluyen en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*

- *El traslado de pacientes sin equipo de reanimación ni personal paramédico. Se incluye en las divisiones 49, «Transporte terrestre; transporte por tuberías»; 50, «Transporte acuático», y 51, «Transporte aéreo».*

- *Los servicios de atención en enfermería. Se incluyen en la clase 8710, «Actividades de atención medicalizada de tipo general».*

- *Las actividades de apoyo diagnóstico. Se incluyen en la clase 8691, «Actividades de apoyo diagnóstico».*

- *Las actividades de apoyo terapéutico. Se incluyen en la clase 8692, «Actividades de apoyo terapéutico».*

- *Las actividades de la práctica médica y odontológica. Se incluyen en las clases 8621, «Actividades de la práctica médica, sin internación», y 8622, «Actividades de la práctica odontológico», respectivamente.*

DIVISIÓN 87 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN RESIDENCIAL MEDICALIZADA

Estas actividades involucran una combinación de servicios de atención en salud y de servicios sociales, en que la atención en salud es el componente más importante y consiste principalmente en servicios la asistenciales o de enfermería a pacientes internos por periodos largos. Incluyen las residencias de la tercera edad y residencias de convalecencia, centros de reposo, los establecimientos de rehabilitación para retraso mental y los centros de rehabilitación para fármaco-dependencia y alcoholismo. Se clasifican en grupos de acuerdo con la intensidad de los servicios de enfermería que se prestan a la población residente.

871 8710 Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general

Esta clase incluye:

- Los servicios de atención en salud por periodos largos, suministrados por personal calificado en enfermería, en instituciones que no cuentan con la infraestructura propia de los hospitales y clínicas, ni con la supervisión directa de personal médico. Comprenden:

  - Hogares para la tercera edad con cuidado de enfermería.

  - Casas de convalecencia, excepto para enfermos mentales.

  - Hogares de reposo con atención de enfermería.

Esta clase excluye:

- *Los servicios en hospitales y clínicas con internación, prestados por médicos. Se incluyen en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*

- *Los hogares para ancianos sin atención de enfermería o con atención mínima de enfermería. Se incluyen en la clase 8730, «Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas».*

- *Las actividades de trabajo social con alojamiento, tales como orfanatos, hogares y albergues infantiles, albergues temporales para personas vulnerables. Se clasifican en la clase 8790, «Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento».*

- *Las actividades de casas de convalecencia de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas. Se clasifican en la clase 8720, «Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas».*

872 8720 Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas

Esta clase comprende la prestación de servicios de atención residencial (pero no de atención hospitalaria) a personas con retraso mental, enfermedades mentales, o problemas por abuso de sustancias psicoactivas. Las instalaciones generalmente están provistas de dormitorios y proporcionan comida, supervisión protectora, asesoramiento y algunos servicios de salud.

Esta clase incluye:

- Las instalaciones para el tratamiento del alcoholismo y la drogodependencia.

- Las casas de convalecencia psiquiátricas.

- Los hogares residenciales colectivos para personas con perturbaciones emocionales.

- Las instalaciones para personas con retraso mental.

- Los hogares de paso para enfermos mentales.

Esta clase excluye:

- *Los hogares para ancianos con cuidado de enfermerías. Se incluyen en la clase 8710, «Actividades de atención medicalizada de tipo general».*

- *Los servicios en hospitales y clínicas con internación, prestados por médicos. Se incluyen en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*

- *Los hogares para ancianos sin atención de enfermería o con atención mínima de enfermería. Se incluyen en la clase 8730, «Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas».*

- *Las actividades de trabajo social con alojamiento, tales como orfanatos, hogares y albergues infantiles albergues temporales para personas vulnerables. Se clasifican en la clase 8790, «Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento».*

873 8730 Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas

Esta clase comprende la provisión de alojamiento y servicios de cuidado para personas mayores y/o discapacitadas, que no están en condiciones de atenderse por sí mismas y/o que no desean vivir de manera independiente. El cuidado incluye habitación, comida, supervisión y asistencia en actividades cotidianas, tales como los servicios de cuidado personal, mantenimiento y limpieza. En algunos casos, estas instituciones proveen atención mínima de enfermería especializada en instalaciones separadas dentro de la misma institución.

Esta clase incluye:

- Las instalaciones residenciales con asistencia para la vida cotidiana.

- Las comunidades de cuidado y apoyo a jubilados con atención permanente.

- Los hogares de ancianos con atención mínima de enfermería.

- Las casas de reposo con atención mínima de enfermería.

Esta clase excluye:

- *Los servicios en hospitales y clínicas con internación, prestados por médicos. Se incluyen en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*

- *Los hogares para ancianos con cuidado de enfermerías. Se incluyen en la clase 8710, «Actividades de atención medicalizada de tipo general».*

- *Las actividades de casas de convalecencia de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas. Se clasifican en la división 8720, «Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas».*

- *Las actividades de trabajo social con alojamiento, tales como orfanatos, hogares y albergues infantiles, albergues temporales para personas vulnerables. Se clasifican en la clase 8790, «Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento».*

879 8790 Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento

Este grupo comprende la atención en instituciones para personas que no están en condiciones de valerse por sí mismos y no desean llevar una vida de manera independiente, exceptuando las personas mayores y personas con discapacidad y el alojamiento de carácter temporal.

Esta clase incluye:

- Las actividades destinadas a proporcionar asistencia social las 24 horas del día a niños y a determinadas categorías de personas que no pueden valerse plenamente por sí mismas, en las que el tratamiento médico o la enseñanza no son componentes importantes, como:

  - Orfanatos.

  - Hogares y albergues infantiles.

  - Albergues temporales para personas vulnerables.

  - Instituciones que atienden a madres solteras y a sus hijos.

  Esas actividades pueden ser realizadas por organizaciones públicas o privadas.

- Los hogares de transición colectivos para personas con problemas sociales o personales.

- Los hogares temporales para la rehabilitación de delincuentes.

Esta clase excluye:

- *Los servicios en hospitales y clínicas con internación, prestados por médicos. Se incluyen en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*

- *Las actividades de servicios especializados de cuidado de enfermería. Se incluyen en la clase 8710, «Actividades de atención medicalizada de tipo general».*

- *Las actividades de atención para personas con retraso mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas. Se incluyen en la clase 8720, «Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas».*

- *Las actividades de atención para las personas mayores o discapacitadas. Se incluyen en la clase 8730, «Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas».*

- *Las actividades de los organismos especializados en adopción. Se incluyen en la clase 8890, «Otras actividades de asistencia social sin alojamiento».*

- *Las actividades de alojamiento temporal en albergues para víctimas de desastres. Se incluyen en la clase 8890, «Otras actividades de asistencia social sin alojamiento».*

- *Las actividades educativas. Se incluyen en la sección P, división 85, «Educación».*

DIVISIÓN 88 ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

Esta división comprende la prestación de diversos servicios de asistencia social directa a los beneficiarios. Las actividades de esta división no incluyen servicios de alojamiento, salvo que sean de carácter temporal.

881 8810 Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas

Esta clase incluye:

Los servicios sociales, de asesoramiento y de bienestar social. Servicios similares que se prestan especialmente a personas de la tercera edad y personas con discapacidad, en sus domicilios o en otros lugares, organizaciones públicas o privadas, organizaciones nacionales o locales de ayuda y especialistas en servicios de asesoramiento: visita a ancianos enfermos, actividades de atención diurna para ancianos y adultos con discapacidad, actividades de adiestramiento y readaptación profesional para personas con discapacidad, siempre que el componente de educación sea limitado.

Esta clase excluye:

- *Los servicios en instituciones, prestados por médicos. Se incluyen en la división 86, «Actividades de atención de la salud humana».*

- *La provisión de alojamiento y servicios de cuidado para personas mayores y/o discapacitadas. Se incluye en la clase 8730, «Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas».*

- *Las actividades de atención diurna para niños con discapacidad. Se incluyen en la clase 8890, «Otras actividades de asistencia social sin alojamiento».*

889 8890 Otras actividades de asistencia social sin alojamiento

Comprende las actividades de servicio social, asesoramiento, bienestar social, albergue y servicios similares, tanto a personas como a familias, en sus hogares o fuera de ellos. Son desarrolladas por organismos públicos o privados, organizaciones de atención de desastres, organizaciones de ayuda y de prestación de servicios especializados de asesoramiento.

Esta clase incluye:

- Las actividades de bienestar social y de orientación para niños y adolescentes.

- Las actividades de adopción y actividades de prevención contra el maltrato infantil y de otras personas.

- Las actividades de asesoramiento sobre el manejo del presupuesto familiar, orientación matrimonial y familiar, y de asesoramiento en cuestiones crediticias y de deuda.

- Las actividades comunitarias.

- Las actividades de atención a víctimas de desastres, refugiados, inmigrantes, etc., incluido el suministro de alojamiento a esas personas a título temporal o por períodos prolongados.

- Las actividades de rehabilitación y habilitación profesional para desempleados, siempre que el componente de educación sea limitado.

- El asesoramiento en establecer y hacer valer su derecho a recibir prestaciones de asistencia y seguros sociales.

- Las actividades de guarderías infantiles, sin servicio de asesoría con atención diurna para niños, incluidos niños con discapacidad.

- Las actividades de atención diurna para grupos sociales vulnerables.

- Las actividades de beneficencia, como recaudación de fondos y actividades de apoyo con fines de asistencia social.

Esta clase excluye:

- *El financiamiento y administración de programas obligatorios de seguridad social. Se incluye en la clase 8430, «Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria».*

- *Las actividades similares a las descritas en esta clase, pero con alojamiento. Se incluyen en la clase 8790, «Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento».*

SECCIÓN R ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN

Esta sección comprende una amplia gama de actividades de interés cultural, de entretenimiento y recreación para el público en general, como: la producción y promoción de actuaciones en directo, espectáculos en vivo, exposiciones, funcionamiento de museos y lugares históricos, juegos de azar y actividades deportivas y recreativas.

DIVISIÓN 90 ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO

900 Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento

Este grupo comprende la explotación de las instalaciones y la prestación de servicios para atender los intereses culturales y de entretenimiento de los usuarios. Abarca la producción, promoción y participación de actuaciones en vivo, eventos y exposiciones destinadas para la vista del público; la contribución de conocimientos, aptitudes y habilidades artísticas, creativas o técnicas para la creación de productos artísticos y actuaciones en vivo (espectáculos).

9001 Creación literaria

Esta clase incluye:

- Las actividades de generación de nuevas ideas o conceptos, o de nuevas asociaciones entre ideas y conceptos ya conocidos, elaborados por escritores de todos los temas, incluyendo obras de ficción y literatura científica y técnica, textos para piezas de teatro, entre otros.

- Las actividades de periodistas y de autores independientes.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de edición de libros, periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas, directorios y listas de correo, y otros trabajos tales como: fotografías, grabados, tarjetas, horarios, formularios, carteles y reproducción de obras de arte. Se incluyen en las clases 5811, «Edición de libros» y 5812, «Edición de directorios y listas de correo».*

9002 Creación musical

Esta clase incluye:

- Las actividades de composición musical, en relación con la concepción de una pieza musical. Abarca la creación que se estructura desde la tradición occidental de la música clásica hasta la creación menos rígida como es la composición de la música popular.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de grabación de sonido y edición de música. Se incluyen en la clase 5920, «Actividades de grabación de sonido y edición de música».*

- *La restauración de órganos musicales y otros instrumentos musicales históricos. Se incluye en la clase 3319, «Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.».*

9003 Creación teatral

Esta clase incluye:

- Las actividades de elaboración y adaptación de contenidos en la rama del arte escénico previos a la producción o montaje, relacionados con la actuación y representación de historias frente a una audiencia usando una combinación de discursos, gestos, escenografía, coreografía, música, sonido, danza y espectáculo.

Esta clase excluye:

- *La creación de textos para piezas de teatro. Se incluye en la clase 9001, «Creación literaria».*

9004 Creación audiovisual

Esta clase incluye:

- La creación de contenidos para medios de comunicación audiovisuales, especialmente para el cine, la televisión, la radio, animación digital y videojuegos, entre otros, independientemente del soporte utilizado (film, video, video digital) y del género (ficción, documental, publicidad, entre otros).

Esta clase excluye:

- *La producción de video e imágenes en movimiento. Se incluye en las clases 5911, «Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión», y 5912, «Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».*

- *El funcionamiento de las salas de cine. Se incluye en la clase 5914, «Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos».*

9005 Artes plásticas y visuales

Esta clase incluye:

- Las actividades de curaduría, ilustración, escultura, pintura, dibujo, grabado, caricatura, performance, entre otras.

- La restauración de obras de arte tales como pinturas, esculturas, obras sobre papel, documentos gráficos, entre otros.

- La fabricación de esculturas, bustos y estatuas de bronce originales.

Esta clase excluye:

- *La restauración de vitrales. Se incluye en la clase 2310, «Fabricación de vidrio y productos de vidrio».*

- *La fabricación de estatuas (no originales artísticas). Se incluye en la clase 2396, «Corte, tallado y acabado de la piedra».*

- *La fabricación de trofeos y estatuillas de metales comunes utilizados para decoración interior. Se incluye en la clase 2599, «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».*

- *La restauración de lugares y edificios históricos. Se incluye en la división 41, «Construcción de edificios».*

- *La restauración de muebles (excepto restauración tipo museo). Se incluye en la clase 9524, «Reparación de muebles y accesorios para el hogar».*

9006 Actividades teatrales

Esta clase incluye:

- La producción, para el público en general, de obras teatrales relacionadas con la actuación y representación de historias frente a una audiencia usando una combinación de discursos, gestos, escenografía, coreografía, música, sonido, danza y espectáculo, para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por grupos, compañías, pero también pueden consistir en funciones de artistas, actores y actrices.

- Las actividades conexas, como las de manejo de la escenografía, los telones de fondo y el equipo de iluminación y de sonido, y de funcionamiento de teatro, salas de teatro y otros locales, así como el diseño de la escenografía y el montaje de la iluminación.

- Las actividades de productores o empresarios de eventos o espectáculos artísticos en vivo, aporten ellos o no, las instalaciones.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de salas de teatro. Se incluye en la clase 6810, «Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados».*

- *Las actividades de agencias y de contratación de artistas. Se incluyen en la clase 7490, «Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.».*

- *Las actividades de casting o selección. Se incluyen en la clase 7810, «Actividades de agencias de empleo».*

- *Las actividades de agencias de venta de entradas. Se incluyen en la clase 7990, «Otros servicios de reservas y actividades relacionadas».*

9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo

Esta clase incluye:

- La producción para el público en general de conciertos, para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por orquestas y bandas, pero también pueden consistir en funciones de músicos, autores, intérpretes, entre otros.

- Las actividades conexas, como las de manejo de la escenografía, los telones de fondo y el equipo de iluminación y de sonido.

- La gestión de las salas de conciertos, teatro y otras instalaciones similares.

- Las actividades de productores o empresarios de eventos o espectáculos artísticos en vivo, aporten ellos o no, las instalaciones.

Esta clase excluye:

- *La producción de obras de teatro para una o más funciones. Se incluye en la clase 9006, «Actividades teatrales».*

- *Las actividades de agencias de venta de entradas. Se incluyen en la clase 7990, «Otros servicios de reserva y actividades relacionadas».*

9008 Otras actividades de espectáculos en vivo

Esta clase incluye:

- Los espectáculos en vivo tales como circos, títeres, pantomima, narración, declamación, entre otros.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de parques recreativos y playas. Se incluyen en la clase 9329, «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.».*
- *El funcionamiento de ferias y exposiciones de naturaleza recreativa. Se incluye en la clase 9329, «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.».*
- *Las actividades de productores o empresarios de eventos o espectáculos artísticos en vivo. Se incluye en la clase 9007, «Actividades de espectáculos musicales en vivo».*

DIVISIÓN 91 ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, MUSEOS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES

910 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales

Comprende las actividades de bibliotecas y archivos; el manejo de los museos de todo tipo, jardines botánicos y zoológicos, lugares históricos y reservas naturales; la conservación y exposición de objetos, sitios y lugares naturales de interés histórico, cultural o educativo.

9101 Actividades de bibliotecas y archivos

Esta clase incluye:

Las actividades de documentación e información realizadas por bibliotecas de todo tipo, salas de lectura, audio y proyección y archivos públicos abiertos al público en general o a usuarios especiales como: estudiantes, científicos, empleados o funcionarios de la organización a la que pertenece la biblioteca, y gestión de archivos de la administración pública. Algunas actividades características son:

- La organización de colecciones bibliográficas, sea o no especializada.
- El catálogo de colecciones.
- El mantenimiento y préstamo de libros, mapas, revistas, periódicos, películas, discos gramofónicos, cintas grabadas, obras de arte, entre otros.
- Las actividades de búsqueda de datos con el fin de atender y cumplir con las solicitudes de información requeridas.

- Los servicios de archivos fotográficos y bancos de imágenes.

- El suministro computarizado de documentación llevado a cabo por bibliotecas y archivos.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de videos en sus diferentes formatos. Se incluye en la clase 7722, «Alquiler de videos y discos».*

- *El alquiler de libros, periódicos y revistas. Se incluye en la clase 7729, «Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.».*

- *La producción de películas cinematográficas y videos. Se incluye en la clase 5911, «Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».*

- *Los servicios de cinematecas o archivos de bibliotecas que proyectan películas cinematográficas; y otro tipo de cinematecas que poseen los derechos de películas y las distribuyen. Se incluye en la clase 5914, «Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos».*

9102 Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos

Esta clase incluye:

- Las actividades de funcionamiento de todo tipo de museos:

  - Museos de arte, orfebrería, muebles, trajes, cerámica, platería.

  - Museos de historia natural y de ciencias, museos tecnológicos y museos históricos, incluidos los museos militares.

  - Otros tipos de museos especializados.

  - Museos al aire libre.

- El funcionamiento y preservación de lugares y edificios históricos.

Esta clase excluye:

- *La renovación y restauración de lugares y edificios históricos. Se incluye en la sección F, «Construcción».*

- *La restauración de obras de arte y piezas de museos. Se incluye en la clase 9005, «Artes plásticas y visuales».*

- *Las actividades de las bibliotecas y los archivos. Se incluyen en la clase 9101, «Actividades de bibliotecas y archivos».*

9103 Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales

Esta clase incluye:

- El funcionamiento de jardines botánicos, cuyo objetivo principal es dedicarse al cultivo, la preservación y la conservación de plantas con fines educativos y científicos.

- El funcionamiento de zoológicos.

- El funcionamiento de parques nacionales, reservas naturales, áreas naturales únicas y santuarios de flora y fauna, incluida la preservación de la flora y fauna silvestre, entre otras.

Esta clase excluye:

- *El servicio de jardinería y conservación del entorno natural. Se incluye en la clase 8130, «Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos».*

- *La explotación de reservas de pesca y de caza deportiva. Se incluye en la clase 9319, «Otras actividades deportivas».*

- *El diseño y arquitectura paisajista. Se incluye en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».*

- *El cultivo de plantas ornamentales y viveros. Se incluye en la clase 0130, «Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)».*

DIVISIÓN 92 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

Esta división comprende la explotación de los establecimientos de juegos de azar, tales como casinos, bingos y terminales de juegos de video, y el suministro de servicios de juegos de azar, tales como loterías y apuestas en línea.

920 9200 Actividades de juegos de azar y apuestas

Esta clase incluye:

Las actividades de organización y prestación de los servicios de juegos de azar y apuestas, incluidos los servicios conexos de distribución:

- La venta de billetes de lotería.

- La venta de apuestas permanentes o chance.

- El funcionamiento (explotación) de máquinas de juegos de azar accionados con moneda.

- Las apuestas sobre carreras de caballos en el propio hipódromo y otros servicios de apuestas.

- Las apuestas en línea.

- La operación de casinos, incluyendo «casinos flotantes».

- El funcionamiento de sitios web de juegos de azar virtuales.
- El funcionamiento de lotería impresa, lotería instantánea y lotería en línea.
- El funcionamiento (explotación) de juegos localizados tales como bingos, video bingos y esferódromos.
- La venta de boletas para rifas.

Esta clase excluye:

- *La operación (explotación) de juegos de entretenimiento accionados con monedas. Se incluye en la clase 9329, «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.».*

DIVISIÓN 93 ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO

Esta división comprende la organización de actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas.

931 Actividades deportivas

Este grupo comprende la operación de las instalaciones deportivas; las actividades de los clubes o equipos deportivos, fundamentalmente los que participan en eventos en vivo ante espectadores que pagan; los atletas independientes encargados de participar en eventos o carreras deportivas en vivo ante un público que paga; los propietarios de automóviles deportivos, perros, caballos, entre otros, sobre todo los encargados de presentarlos en las competencias de carreras u otros eventos deportivos; servicios especializados en el suministro de entrenadores deportivos para el apoyo a los participantes en los eventos deportivos o competencias; los operadores de los escenarios y los estadios, y otras actividades de organización, promoción y manejo de eventos deportivos.

9311 Gestión de instalaciones deportivas

Esta clase incluye:

- La gestión de instalaciones para eventos deportivos bajo techo o al aire libre (abierto, cerrado o cubierto, con o sin asientos para espectadores):
  - Canchas o estadios de fútbol, hockey, críckет, béisbol, softball y canchas de frontón, entre otros.
  - Pistas de carreras para carros, perros, caballos de carreras.
  - Piscinas y estadios.
  - Estadios de atletismo.
  - Escenarios para deportes de invierno.

- Cuadriláteros de boxeo.
- Campos de golf.
- Boleras.
- Gimnasios.

- La organización y gestión de competencias deportivas al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales o aficionados, por parte de organizaciones con instalaciones propias.
- La gestión de esas instalaciones y la dotación del personal necesario para su funcionamiento.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de equipo deportivo y recreativo. Se incluye en la clase 7721, «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo».*
- *El funcionamiento de centros de esquí. Se incluye en la clase 9329, «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.».*
- *Las actividades de parques y playas. Se incluyen en la clase 9329, «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.».*

9312 Actividades de clubes deportivos

Esta clase incluye:

Las actividades de los clubes deportivos, profesional, semi-profesional o clubes de aficionados, que ofrecen a sus miembros la oportunidad de participar en actividades deportivas, tales como clubes de:

- Fútbol.
- Bolos.
- Natación.
- Golf.
- Boxeo.
- Lucha.
- Físicoculturismo.
- Ajedrez.
- Atletismo.
- Gimnasia.

- Levantamiento de pesas.
- Clubes de tiro al blanco, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La instrucción deportiva dada por profesores o entrenadores personales. Se incluye en la clase 8552, «Enseñanza deportiva y recreativa».*
- *La gestión de instalaciones deportivas. Se incluye en la clase 9311, «Gestión de instalaciones deportivas».*
- *La organización y gestión de competencias deportivas al aire libre o bajo techo, con la participación de deportistas profesionales o aficionados, por parte de organizaciones deportivas con instalaciones propias. Se incluyen en la clase 9311, «Gestión de instalaciones deportivas».*

9319 Otras actividades deportivas

Esta clase incluye:

- Las actividades de los productores o promotores de eventos deportivos, con o sin instalaciones.
- Las actividades por cuenta propia de deportistas y atletas, árbitros, jueces, cronometradores, e instructores, entre otros.
- Las actividades de ligas deportivas y órganos reguladores.
- Las actividades relacionadas con la promoción de eventos deportivos.
- La operación de pesca deportiva y caza controlada.
- Las actividades de guías de montaña.
- Las actividades de apoyo para la caza y la pesca deportiva o recreativa.
- La explotación de establos de caballos de montar, incluidos los de carreras.

Esta clase excluye:

- *La cría de caballos de carreras. Se incluye en la clase 0142, «Cría de caballos y otros equinos».*
- *El alquiler de equipos deportivos. Se incluye en la clase 7721, «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo».*
- *La organización y operación de eventos deportivos al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales y aficionados por clubes deportivos con o sin instalaciones propias. Se incluyen en las clases 9311, «Gestión de instalaciones deportivas, y/o 9312, «Actividades de clubes deportivos».*
- *Las actividades de parques de recreación y playas. Se incluyen en la clase 9329, «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.».*

932 Otras actividades recreativas y de esparcimiento

Este grupo comprende las actividades de una amplia gama de unidades que operan instalaciones o prestan servicios para satisfacer los intereses recreativos de sus clientes, incluido el funcionamiento de una variedad de atracciones, tales como: juegos mecánicos, atracciones acuáticas, juegos, espectáculos, exposiciones temáticas y sitios para *picnic*.

No se incluyen las actividades deportivas, actividades teatrales y musicales, y otras actividades artísticas y de entretenimiento.

9321 Actividades de parques de atracciones y parques temáticos

Esta clase incluye:

Las actividades de parques de atracciones o parques temáticos, incluido el funcionamiento de una variedad de atracciones, tales como: atracciones mecánicas y acuáticas, juegos, espectáculos, exposiciones temáticas y sitios para *picnic*.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de parques de recreación y playas. Se incluyen en la clase 9329, «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.».*

- *Las actividades de los productores o promotores de eventos deportivos, con o sin instalaciones. Se incluyen en la clase 9319, «Otras actividades deportivas».*

9329 Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

Esta clase incluye:

- Las actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, taquillas, hamacas, entre otros.

- Las actividades de gestión de transporte recreativo.

- Las operaciones de instalaciones recreativas de transporte; por ejemplo, puertos deportivos.

- El funcionamiento de centros de esquí.

- El alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de entretenimiento.

- El funcionamiento de ferias y exposiciones de naturaleza recreativa.

- El funcionamiento de discotecas y pistas de baile, en donde el expendio de bebidas alcohólicas no constituye el ingreso principal.

- La operación (explotación) de juegos operados con monedas.

- Otras actividades recreativas y de entretenimiento (excepto los parques de atracciones y parques temáticos) no clasificadas en otra parte.

- Las actividades de productores o empresarios de espectáculos en vivo, distintos de los artísticos o deportivos.

Esta clase excluye:

- *Las excursiones de pesca. Se incluye en las clases 5011, «Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje» y 5021, «Transporte fluvial de pasajeros».*

- *El suministro de espacio e instalaciones para estancia corta de los visitantes en los parques y bosques recreativos y campamentos. Se incluye en la clase 5520, «Actividades de zonas de camping, y parques para vehículos recreacionales».*

- *Las discotecas en las cuales el expendio de bebidas alcohólicas es el componente principal. Se incluye en la clase 5630, «Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento».*

- *La venta de bebidas no destinadas al consumo en el local. Se incluye en las clases 4711, «Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco».*

- *Los parques para remolques, campamentos, campos recreacionales, campos de caza y pesca, sitios para acampar. Se incluyen en la clase 5520, «Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales».*

- *El alquiler de equipo recreativo. Se incluye en la clase 7721, «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo».*

- *Las operaciones (explotación) de máquinas de apuestas accionadas con monedas. Se incluyen en la clase 9200, «Actividades de juegos de azar y apuestas».*

- *Las actividades de parques de atracciones y parques temáticos. Se incluyen en la clase 9321, «Actividades de parques de atracciones y parques temáticos».*

SECCIÓN S OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

Esta sección (como una categoría residual) comprende las actividades de las asociaciones, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos y una variedad de servicios personales, no cubiertos en otros lugares de la clasificación.

DIVISIÓN 94 ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES

Esta división comprende las actividades de las asociaciones que representan intereses de grupos especiales o la promoción de ideas para el público en general. Estas asociaciones suelen tener una inscripción de los miembros, pero sus actividades pueden involucrar y beneficiar a no miembros.

El desglose principal de esta división está determinado por la finalidad de estas asociaciones, a saber: servir a los intereses de los empleadores, los trabajadores autónomos y la comunidad científica (grupo 941, «Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales»); intereses de los trabajadores (grupo 942, «Actividades de sindicatos de empleados») o la promoción de ideas religiosas, políticas, culturales, educativas o ideas y actividades recreativas (grupo 949, «Actividades de otras asociaciones»).

941 Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales

Este grupo comprende las actividades de las unidades que promueven los intereses de los miembros de asociaciones empresariales y de empleadores. En el caso de las asociaciones profesionales, también incluye las actividades de promoción de los intereses propios de sus miembros.

9411 Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores

Esta clase incluye:

- Las actividades de las asociaciones cuyos miembros están interesados principalmente en el desarrollo y la prosperidad de las empresas de una determinada rama de actividad empresarial o comercio, incluido el sector agropecuario, o en la situación y el crecimiento económico de una determinada zona geográfica o subdivisión política, independiente de la rama de actividad.

- Las actividades de las federaciones de dichas asociaciones.

- Las actividades de las cámaras de comercio, gremios y asociaciones similares.

- Las actividades de difusión de información, establecimiento y fiscalización del cumplimiento de normas profesionales, representación ante organismos públicos, relaciones públicas y negociaciones laborales de las asociaciones empresariales y de empleadores.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de los sindicatos de empleados. Se incluyen en la clase 9420, «Actividades de sindicatos de empleados».*

- *Las actividades de asociaciones profesionales. Se incluyen en la clase 9412, «Actividades de asociaciones profesionales».*

9412 Actividades de asociaciones profesionales

Esta clase incluye:

- Las actividades de las asociaciones en que los intereses de los miembros se centran principalmente en una disciplina científica, práctica profesional o campo técnico, tales como asociaciones de médicos, de juristas, de contadores, de ingenieros y arquitectos, entre otras.

- La Academia de Medicina y el Colegio de Abogados.
- Las actividades de las asociaciones de especialistas que participan en actividades culturales, tales como asociaciones de escritores, pintores, artistas de diversos tipos, periodistas, etc.
- Las actividades de sociedades científicas.
- Las actividades de asociaciones de vendedores y agentes de seguros, entes otros.
- Las actividades de difusión de información, establecimiento y fiscalización del cumplimiento de normas profesionales, representación ante organismos públicos y relaciones públicas de las asociaciones profesionales.

Esta clase excluye:

- *La educación proporcionada por estas asociaciones. Se incluye en la división 85, «Educación».*
- *Las asociaciones gremiales. Se incluye en la clase 9411, «Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores», o en la 9420, «Actividades de sindicatos de empleados».*

942 9420 Actividades de sindicatos de empleados

Esta clase incluye:

- La defensa de los intereses de los sindicatos y de sus afiliados.
- Las actividades de asociaciones cuyos miembros son empleados interesados principalmente en dar a conocer sus opiniones sobre la situación laboral y salarial y además en tomar medidas concertadas a través de la organización.
- Las actividades de sindicatos de empresas, sindicatos de filiales y asociaciones sindicales integradas por sindicatos afiliados según criterios geográficos, estructurales o de otra índole.

Esta clase excluye:

- *La educación impartida por estas organizaciones. Se incluye en la división 85, «Educación».*

949 Actividades de otras asociaciones

Este grupo comprende las actividades de las unidades (excepto las organizaciones empresariales y las asociaciones de empleadores las asociaciones profesionales y los sindicatos) que promueven los intereses de sus miembros.

9491 Actividades de asociaciones religiosas

Esta clase incluye:

- Las actividades de asociaciones religiosas o de particulares que proporcionan servicios directamente a los fieles en las iglesias, mezquitas, templos, sinagogas y otros lugares de culto.

- Las actividades de monasterios, conventos y asociaciones similares.

- Las actividades de retiros religiosos.

- Las actividades de servicios religiosos funerarios.

Esta clase excluye:

- *La educación impartida por esas asociaciones. Se incluye en la división 85, «Educación».*

- *Las actividades de salud desarrolladas por esas asociaciones. Se incluye en la división 86 «Actividades de atención de la salud humana».*

- *Las actividades de servicios sociales prestados por esas asociaciones. Se incluye en las divisiones 87, «Actividades de atención residencial medicalizada», y 88, «Actividades de asistencia social sin alojamiento».*

- *Los servicios de pompas fúnebres tales como la sepultura e incineración de cadáveres, preparación de despojos para su inhumación y cremación, entre otros. Se incluye, en la clase 9603, «Pompas fúnebres y actividades relacionadas».*

9492 Actividades de asociaciones políticas

Esta clase incluye:

Las actividades de las organizaciones políticas y asociaciones auxiliares, como asociaciones juveniles vinculadas a un partido político. Estas asociaciones se proponen principalmente influir en los procesos de adopción de decisiones de los órganos públicos, colocando a los miembros del partido, o aquellos que simpatizan con él, en cargos políticos; sus actividades involucran la difusión de información, las relaciones públicas y la recaudación de fondos, entre otros.

9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Esta clase incluye:

- Las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros.

  - Iniciativa de los ciudadanos y movimientos de protesta.

  - Movimientos ambientales y ecológicos.

  - Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n.c.p.

  - Asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos especiales, por ejemplo, grupos étnicos y grupos minoritarios.

- Asociaciones con fines patrióticos, incluyendo asociaciones de veteranos de guerra.

- Las asociaciones de consumidores.
- Las asociaciones de automovilistas.
- Las asociaciones que facilitan el contacto entre personas con intereses similares, tales como los clubes rotarios, clubes leones y logias masónicas, entre otros.
- Las asociaciones de jóvenes, clubes y asociaciones fraternales de estudiantes, entre otros.
- Los clubes sociales, aun aquellos que combinan la parte social y la práctica deportiva.
- Las actividades de servicios para la caza ordinaria mediante trampas.
- Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas, o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes de música y arte, clubes de artesanía y de coleccionistas, entre otros.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de los grupos artísticos. Se incluyen en la división 90, «Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento».*
- *Las actividades de los clubes deportivos. Se incluyen en la clase 9312, «Actividades de clubes deportivos».*
- *Las actividades de las asociaciones profesionales. Se incluyen en la clase 9412, «Actividades de asociaciones profesionales».*

DIVISIÓN 95 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS

Esta división comprende el mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico, tales como computadores de escritorio, computadores portátiles, terminales de computadora, dispositivos de almacenamiento e impresoras.

Se incluye, también, la reparación de equipos de comunicaciones, tales como máquinas de fax, emisores/receptores de radio y aparatos eléctricos de consumo como radios y televisores; equipos domésticos y de jardinería, como cortadoras de césped y sopladores, calzado y artículos de cuero, muebles y accesorios para el hogar, prendas de vestir y accesorios, artículos deportivos, instrumentos musicales, artículos para la práctica de aficiones personales y otros efectos personales y enseres domésticos.

Esta división excluye:

La reparación de equipo médico y de diagnóstico por imagen, instrumentos de medición y de prospección, instrumentos de laboratorio, y equipo de radar y sonar. Se incluye en la clase 3313, «Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico».

951 Mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones

Este grupo comprende el mantenimiento y reparación de computadores, equipos periféricos y equipo de telecomunicaciones.

9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y reparación de equipos electrónicos, como computadores, accesorios informáticos y equipos periféricos.
- El mantenimiento y reparación de:
  - Computadores de escritorio.
  - Computadores portátiles.
  - Unidades de discos magnéticos, unidades de memoria USB y otros dispositivos de almacenamiento.
  - Unidades de disco óptico (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW).
  - Impresoras.
  - Monitores.
  - Teclados.
  - Mouse, palancas de mando y accesorios.
  - Módems de computadores internos y externos.
  - Terminales informáticas especializadas.
  - Servidores informáticos.
  - Escáneres, incluidos lectores de código de barras.
  - Lectores de tarjetas inteligentes.
  - Cascos de realidad virtual.
  - Proyectores de computador.
- El mantenimiento y reparación de:
  - Terminales informáticas, como cajeros automáticos (ATM) y terminales de punto de venta (POS), no accionados mecánicamente.
  - Computadores de mano (asistentes digitales personales).

Esta clase excluye:

- *El mantenimiento y reparación de equipo de transmisión de datos/módem (excepto los de computadores). Se incluyen en la clase 9512, «Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación».*

9512 Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y reparación de equipos de comunicaciones, tales como:
  - Teléfonos inalámbricos.
  - Teléfonos celulares.
  - Equipo de transmisión de datos/módems.
  - Máquinas de fax.
  - Equipos de transmisión de comunicaciones (por ejemplo, enrutadores, puentes, módems).
  - Emisores–receptores de radio.
  - Cámaras de televisión y video de uso comercial.

Esta clase excluye:

- *El mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos. Se incluyen en la clase 9521, «Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo».*
- *El mantenimiento y reparación de módems de computador. Se incluyen en la clase 9511, «Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico».*

952 Mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres domésticos

Este grupo comprende la reparación y el mantenimiento de efectos personales y enseres domésticos.

9521 Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo:
  - Receptores de radio y televisión.
  - Grabadoras de video (VCR, DVD, etc.).

- Reproductores de CD, DVD, entre otros.

- Cámaras de video de tipo casero.

Esta clase excluye:

El mantenimiento y reparación de bienes producidos en los grupos: 265, «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control; fabricación de relojes»; 266, «Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico»; y 267, «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico». Se incluyen en la clase 3313, «Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico».

9522 Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería

Esta clase incluye:

- El servicio de mantenimiento y reparación de los electrodomésticos como: refrigeradores, estufas, lavadoras, secadoras de ropa, aparatos de aire acondicionado, entre otros.

- El mantenimiento y reparación de equipo doméstico y de jardinería como: robots de cocina, planchas eléctricas, licuadoras, cortadoras de césped, bordeadores, sopladores de hojas, podadoras, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La reparación de herramientas eléctricas de mano. Se incluye en la clase 3312, «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*

- *La reparación de sistemas centrales de aire acondicionado. Se incluye en la clase 4322, «Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado».*

9523 Reparación de calzado y artículos de cuero

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y reparación de calzado:

  - Zapatos, botas, etc.

  - La colocación de tacones.

- El mantenimiento y reparación de artículos de cuero:

- Maletas y artículos similares.

Esta clase excluye:

- *La reparación de muebles de cuero. Se incluye en la clase 9524, «Reparación de muebles y accesorios para el hogar».*

- *El arreglo de prendas de vestir de cuero. Se incluye en la clase 9529, «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

9524 Reparación de muebles y accesorios para el hogar

Esta clase incluye:

- El retapizado, el acabado, la reparación y la restauración de muebles y accesorios domésticos, incluidos muebles de oficina y de cuero.

- El montaje de muebles no empotrados.

Esta clase excluye:

La instalación de cocinas empotradas, estantes empotrados y similares. Se incluye en la clase 4330, «Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil».

9529 Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y reparación de bicicletas y otros velocípedos sin motor y sus partes, piezas y accesorios.

- El mantenimiento y reparación de sillones de ruedas para personas con discapacidad.

- La reparación y el arreglo de prendas de vestir de todo tipo (tela, cuero, gamuza, etc.), accesorios y calzado.

- La reparación y arreglo de joyas.

- La reparación de relojes de pulsera y relojes de pared y sus partes, como carcazas y bastidores de todos los materiales, mecanismos, cronómetros, etc.

- La reparación de artículos deportivos (excepto las armas deportivas).

- La reparación de libros.

- La reparación de instrumentos musicales.

- La reparación de los juguetes y artículos similares.

- La afinación de pianos.

- La reparación de otros efectos personales y enseres domésticos.

- La prestación de servicios de duplicado de llaves.

Esta clase excluye:

- *La reparación de armas deportivas y recreativas. Se incluye en la clase 3311, «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal».*
- *La reparación de herramientas eléctricas de mano. Se incluye en la clase 3312, «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».*
- *La reparación de relojes de control de entrada, marcadores de fecha y hora, temporizadores y dispositivos similares para el registro del tiempo. Se incluye en la clase 3313, «Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico».*

DIVISIÓN 96 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES

960 Otras actividades de servicios personales

Comprende todas las actividades de servicios no clasificadas en otra parte. Tales como el lavado y la limpieza de productos textiles y de piel, los servicios de peluquería y otros tratamientos de belleza, también actividades funerarias y conexas.

9601 Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel

Esta clase incluye:

- El lavado y la limpieza, incluso la limpieza en seco de todo tipo de prendas de vestir (incluidas las pieles), y de productos textiles, que se realizan con equipo mecánico, a mano o por autoservicio que funciona con máquinas accionadas con monedas, para el público en general o para clientes industriales y comerciales.
- La recogida y entrega de lavandería.
- El lavado de alfombras y tapetes, y la limpieza de cortinas y telones, se realicen en el local o en la residencia del cliente.
- El suministro de ropa de cama, uniformes de trabajo y artículos similares de lavandería.
- Las reparaciones menores de alteración de prendas de vestir y otros artículos textiles cuando se efectúan en conexión con la limpieza.

Esta clase excluye:

- *El alquiler de prendas de vestir distintas de los uniformes de trabajo, aún cuando su limpieza forme parte integrante de la actividad. Se incluye en la clase 7729, «Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.».*
- *La reparación y arreglo de prendas de vestir como una actividad independiente. Se incluye en la clase 9529, «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».*

- *El alquiler de lavadoras entregadas a domicilio. Se incluye en la clase 7729, «Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.».*

9602 Peluquería y otros tratamientos de belleza

Esta clase incluye:

- El lavado, despuntado y corte, peinado, tintura, colorante, ondulado, alisado de cabello y otras actividades similares para hombres y mujeres.
- La colocación de uñas y pestañas postizas, entre otros.
- La afeitada y recorte de la barba.
- El masaje facial, manicura y pedicura, maquillaje, entre otros.
- El maquillaje permanente (tatuado).

Esta clase excluye:

- *La fabricación de pelucas y extensiones de cabello. Se incluye en la clase 3290, «Otras industrias manufactureras n.c.p.».*

9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas

Esta clase incluye:

- La sepultura y la incineración de cadáveres humanos o animales y las actividades relacionadas con:
  - La preparación de los muertos para el entierro o la cremación, el embalsamamiento y los servicios mortuorios.
  - La prestación de servicios de sepultura y cremación.
  - El alquiler de espacios en funerarias y salas de velación.
- El alquiler y venta de tumbas.
- El mantenimiento de las tumbas y mausoleos.
- La administración de los cementerios.

Esta clase excluye:

Las actividades de servicios funerarios religiosos. Se incluyen en la clase 9491, «Actividades de asociaciones religiosas».

9609 Otras actividades de servicios personales n.c.p.

Esta clase incluye:

- Las actividades de baños turcos, sauna y baños de vapor, solarios, y salones de reducción y adelgazamiento, salones de masaje, entre otros.
- Las actividades de astrología y espiritismo.
- Las actividades sociales como las de agencias que se encargan de la contratación de acompañantes o de poner en contacto entre sí a personas que buscan compañía o amistad, servicios de citas, y los servicios de agencias matrimoniales.
- Los servicios de cuidado de animales domésticos, como residencias y peluquerías para animales, el aseo, la sesión de formación y adiestramiento de mascotas.
- Las actividades de asociaciones genealógicas.
- Las actividades de limpiabotas, porteadores de maletas, aparcadores de automóviles, entre otras.
- La explotación de máquinas de servicio personal que funcionan con monedas (foto cabinas, máquinas para el control del peso y la presión arterial, taquillas que funcionan con monedas, etc.).
- Las actividades de trabajadores y trabajadoras sexuales.

Esta clase excluye:

- *Las actividades veterinarias. Se incluyen en la clase 7500, «Actividades veterinarias».*
- *Las actividades de gimnasios. Se incluyen en la clase 9311, «Gestión de instalaciones deportivas».*
- *Los tratamientos de adelgazamiento y los masajes que se efectúan bajo control y supervisión médica. Se incluyen en la clase 8692, «Actividades de apoyo terapéutico».*

SECCIÓN T ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO

DIVISIÓN 97 ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO

970 9700 Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico

Esta clase incluye:

Las actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico, tales como: empleadas domésticas, cocineros, camareros, mayordomos, lavanderos, jardineros, porteros, conductores, vigilantes, institutrices, niñeras, instructores, profesores particulares, secretarias, entre otros.

El personal doméstico empleado puede así declarar la actividad de su empleador en los censos o estudios, aunque el empleador sea un particular. El producto generado por esta actividad es consumido por el propio hogar empleador.

Esta clase excluye:

- *La prestación de servicios, como servicios de cocina, jardinería, etc., por proveedores independientes de servicios (empresas o particulares). Se incluye en la clase correspondiente al tipo de servicio.*

DIVISIÓN 98 ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO

Esta división comprende las actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios.

Los hogares se clasifican en esta división solo si es imposible identificar una actividad principal entre las actividades que realizan para su propia subsistencia. Si realizan actividades de producción para el mercado, se clasifican en la rama de producción principal correspondiente.

981 9810 Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio

Esta clase incluye:

- Las actividades no diferenciadas de hogares como productores de bienes de subsistencia, es decir, las actividades de los hogares que producen diversos bienes para su propia subsistencia. Estas actividades incluyen la caza y la recolección, la agricultura, la construcción de viviendas y la confección de prendas de vestir y otros bienes producidos por los hogares para su propia subsistencia.

- Si los hogares se dedican también a la producción de bienes para el mercado, se clasifican en la rama de producción correspondiente a esos bienes.

- Si se dedican principalmente a la producción de bienes de subsistencia específicos, se clasifican en la rama de producción correspondiente a esos bienes.

982 9820 Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios para uso propio

Esta clase incluye:

- Las actividades no diferenciadas de hogares como productores de servicios de subsistencia, es decir, actividades de los hogares que producen diversos servicios para su propia subsistencia. Dentro de estas actividades se incluye la cocina, la enseñanza, el cuidado de los miembros de la familia y otros servicios prestados por el hogar para su propio sostenimiento.

  Si los hogares se dedican también a la producción de bienes diversos, utilizados para su propia subsistencia, se clasifican dentro de las actividades no diferenciadas, de hogares privados, como productores de dichos bienes para uso propio.

SECCIÓN U ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES

DIVISIÓN 99 ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES

990 9900 Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

Esta clase incluye:

- Las actividades de organizaciones internacionales o supranacionales, como las Naciones Unidas y sus organismos especializados, órganos regionales, etc., el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización de Países Exportadores de Petróleo, la Comunidad Europea y órganos u organizaciones de América Latina, entre otros.

- Las actividades de misiones diplomáticas, embajadas y cuerpos consulares.

- Las actividades de organismos humanitarios como La Cruz Roja Internacional.

Esta clase excluye:

- *La administración y el funcionamiento de las misiones diplomáticas y consulares localizadas en el extranjero y en oficinas de organizaciones internacionales. Se incluyen en la clase 8421, «Relaciones exteriores».*

LISTA DE ABREVIATURAS

Bancoldex	Banco de Comercio Exterior de Colombia
CIIU	Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas
CIUO	Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones
CPC	Clasificación Central de Productos
CREG	Comisión de Regulación de Energía y Gas
CUCI	Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Findeter	Financiera de Desarrollo Territorial S. A.
GLP	Gas licuado de petróleo
NACE	Clasificación Industrial General de Actividades Económicas de las Comunidades Europeas
n.c.p.	No clasificado previamente
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMT	Organización Mundial del Turismo
PIB	Producto interno bruto
SA	Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías
SCN	Sistema de Cuentas Nacionales
TIC	Tecnologías de la información y de las comunicaciones
Unesco	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

GLOSARIO DE TÉRMINOS USADOS EN EL MARCO DE LA CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, CIIU, REV. 4 ADAPTADA PARA COLOMBIA

Actividad

Proceso o grupo de operaciones que constituyen una unidad cuyo resultado es un conjunto de bienes o servicios. Los bienes y servicios producidos pueden ser característicos de esa u otra actividad.

Actividad económica

Es la creación de valor agregado mediante la producción de bienes y servicios en la que intervienen la tierra, el capital, el trabajo y los insumos intermedios.

Actividad principal

Actividad que más contribuye al valor agregado, a la producción bruta o que ocupa la mayor proporción de empleados en una unidad estadística.

Actividades auxiliares

Son las que facilitan las actividades principales o secundarias y generan productos destinados siempre al consumo intermedio de la propia entidad; en consecuencia, no se registran de manera independiente.

Actividades secundarias

Son las actividades independientes, que contribuyen en segundo nivel de importancia con el valor agregado o la producción bruta de una unidad estadística; generan productos secundarios destinados, en última instancia, a terceros.

Armonización

Proceso para facilitar la integración de partes de un mismo todo.

Categoría

Conjunto de objetos agrupados normalmente con un criterio de máxima homogeneidad.

En el caso de la CIIU, los elementos clasificados son las actividades económicas y las categorías son jerárquicas: una sección contiene una o más divisiones; una división, uno o más grupos; un grupo, una o más clases; una clase, una o más actividades económicas.

Clasificación

Agrupamiento de objetos en conjuntos homogéneos de acuerdo con criterios preestablecidos y en función del uso que tendrá la clasificación. Los conjuntos conformados son, además: exhaustivos, cubren la totalidad de los elementos del universo; mutuamente excluyentes, un objeto pertenece a una y solo a una categoría de un mismo nivel.

Codificación

Asignación de símbolos alfanuméricos para identificar las distintas categorías de una clasificación.

Correlativa

Correspondencia o relación recíproca entre categorías de distintas clasificaciones.

Emplazamiento

Lugar físico o combinación de lugares no contiguos que forman parte de una empresa, dentro de una zona geográfica.

Empresa

Unidad institucional o combinación más pequeña de unidades productivas institucionales que abarca y controla, directa o indirectamente, todas las funciones necesarias para realizar sus actividades de producción. Depende de una sola entidad propietaria o de control; puede, sin embargo, ser heterogénea en cuanto a su actividad económica, así como a su emplazamiento. Para Colombia, corresponde a la persona jurídica.

Establecimiento

Empresa o parte de una empresa que, de manera independiente, se dedica exclusiva o predominantemente a un tipo de actividad económica en un emplazamiento o desde un emplazamiento o dentro de una zona geográfica, y respecto de la cual, como unidad estadística de observación, existen o pueden recopilarse con alguna precisión datos que permiten calcular la producción y sus costos.

Estructura

Sistema que expresa el orden y la forma como están constituidas las categorías interdependientes de una clasificación de acuerdo con sus niveles jerárquicos.

Nomenclatura

Convenciones, reglas y notación para la identificación de las categorías de una clasificación.

Normalización

Fijación y unificación de conceptos, criterios, métodos y nomenclaturas que permitan la comparabilidad.

Nota explicativa

Ayuda a usuarios de clasificaciones a distinguir el límite y alcance de cada categoría. Los detalles varían de clasificación a clasificación, pero la intención es explicar el significado preciso de las categorías y conceptos básicos. Esto se hace con frecuencia a través de los ejemplos específicos que se dan de inclusiones, exclusiones y referencia cruzada con otras categorías.

Tabla de correspondencia

Es una herramienta para el enlace de clasificaciones. Una tabla de correspondencia explica sistemáticamente dónde, y hasta qué punto, las categorías en una clasificación pueden ser encontradas en otras clasificaciones, o en versiones anteriores de la misma clasificación.

Unidad estadística

Término genérico que incluye:

1. Unidad estadística de observación, ente sobre el cual se mide u observa una característica de interés.

2. Unidad estadística de respuesta, ente que suministra la información.

3. Unidad estadística de muestreo, ente que se selecciona en una muestra: puede coincidir con la unidad de observación o ser un grupo de ellos, denominado conglomerado.

4. Unidad estadística de análisis; hace referencia al ente correspondiente al nivel de agregación con el cual se presentan los resultados. Puede corresponder a la unidad de observación o una unión de varias de ellas.

Unidad institucional

Entidad jurídica que posee o gestiona el patrimonio de la organización, celebra contratos, percibe ingresos y decide qué fin debe darles; mantiene un conjunto completo de registros contables.

Unidad local

Unión de varias unidades de observación ubicadas en una misma área geográfica.

Unidad según la clase de actividad

Parte autónoma de una empresa, dedicada predominantemente a un solo tipo de actividad económica sin limitaciones geográficas en lo que se refiere a sus operaciones. La característica principal de esta unidad es su autonomía en lo que se refiere a sus propias actividades.

Diseño y diagramación en la Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística
del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
Bogotá, D. C., marzo de 2012